Evaluación del 'Quehacer' Universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo desde la Comisión de Auditoría Académica, CAA. 2004-2012

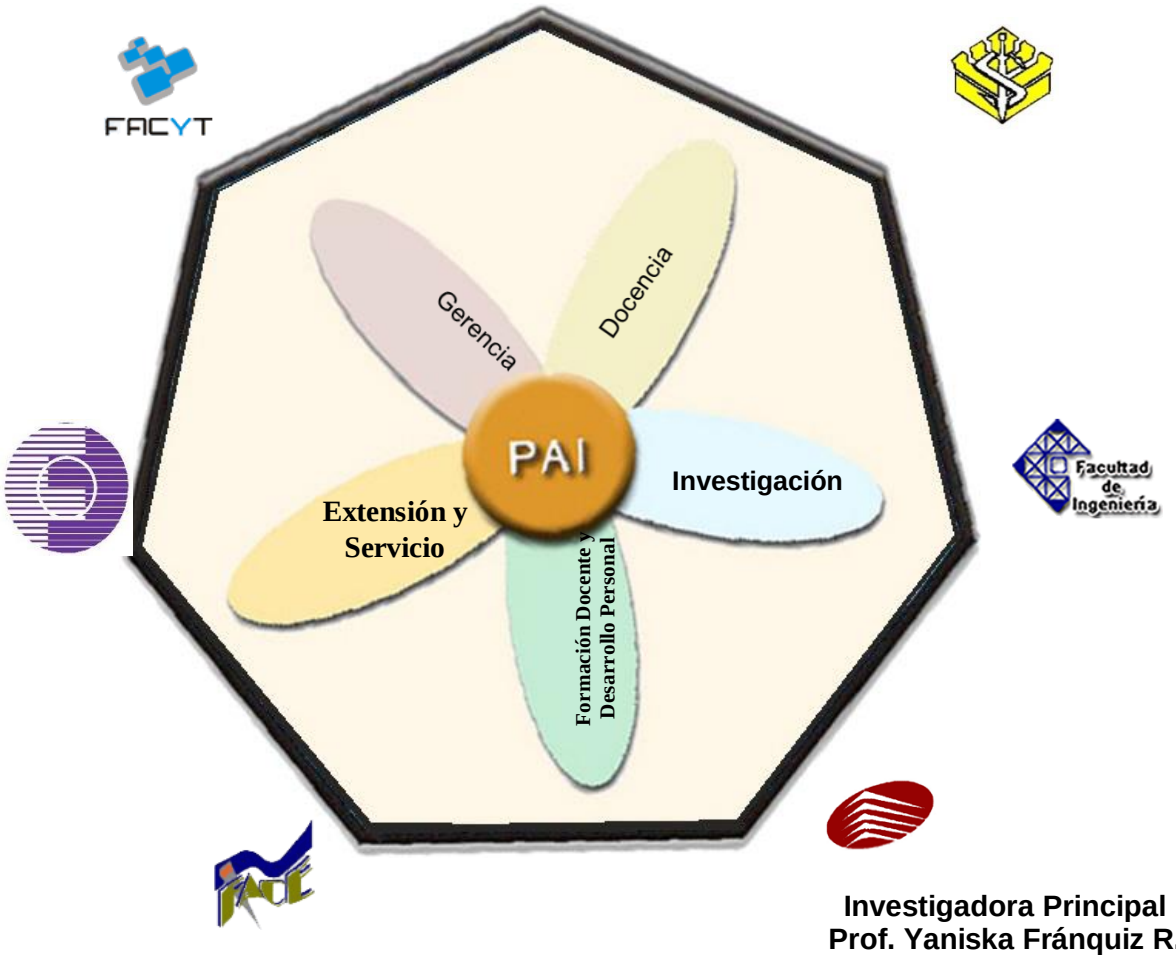

Investigadora Principal
Prof. Yaniska Fránquiz R.
Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica

Valencia, Diciembre 2012

Evaluación del 'Quehacer' Universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo desde la Comisión de Auditoría Académica, CAA.

TOMO I / II

ISBN: 978-980-233-591-6

Comisión de Auditoría Académica – Universidad de Carabobo. Diciembre 2012

TALENTO HUMANO PARTICIPANTE

- **Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**
  - Miriam Simón
  - Ramón Bahri
  - Mónica Abellana

- **Facultad de Ciencias de la Salud**
  - Yaniska Fránquiz Rodríguez
  - Gladys Terán de Rincón
  - Fanny Barbera
  - Gisela Sosa
  - Oscar Arroyo
  - Petra Romero
  - Luzmila Fuentes
  - Emma Martí
  - Sandra Planchart
  - Tibisay Pelayo

- **Facultad de Ingeniería**
  - Mariela Aular
  - Manuel E. Jiménez B.
  - José Gutiérrez
  - Evelyn Yamal
  - María Modroño
  - Nadia González
  - María del Rosario Torres

- **Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**
  - Lourdes Silva
  - Gladys Arocha
  - María Josefina López
  - Martha López
  - Emma Argüello
  - Elizabeth Hernández

- **Facultad de Educación**
  - Milagros Cerisola
  - Yole González
  - Emir Jiménez

- **Facultad de Odontología**
  - Beatriz Biardeau
  - Brenda Velásquez
  - Graciela Carvallo

- **Facultad de Ciencias y Tecnología**
  - Jorge Castellanos
  - Henry Labrador
  - Ángel Rivas
  - Belkis Páez
  - Zoraida Velasco
  - Mirba Romero

Evaluación del 'quehacer' universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo

Prólogo

Valorar las diversas actividades que forman parte de la planificación del quehacer universitario, es una tarea de construcción incesante. Estimular la dedicación y la clasificación de sus miembros en todo lo concerniente a la docencia, la investigación, la extensión y los servicios, así como con lo relacionado con la gerencia universitaria, gremial y la formación permanente y desarrollo personal, son actividades que exigen a nuestra institución una legislación actualizada y un trabajo mancomunado de revisión y renovación que sólo puede ser alcanzado mediante la información que se obtiene directamente de las Escuelas y Facultades, y de las conclusiones adoptadas en decisiones tomadas de común acuerdo por la colectividad profesoral en todas sus instancias académicas y de conducción administrativa.

De allí que la concepción expresada en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, que traza el punto de partida para el trabajo desarrollado por la Comisión de Auditoría Académica, sea objeto de nuevas evaluaciones, pues sus contenidos se convierten en piedra angular no sólo para la apreciación de todo el quehacer académico, sino también para la determinación del establecimiento de nuevos paradigmas.

El trabajo que presentamos, elaborado por la M.Sc. Yaniska Franquiz, como Investigadora Principal, "Evaluación del Quehacer Universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo", contiene una propuesta encaminada en la dirección comentada, estructurada en 9 capítulos, y que fue obtenida a partir de los contribuciones intelectuales emanadas de los talleres llevados a cabo en Facultades y Escuelas y legitimados por los criterios aportados por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico; el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad, la Dirección General del Rectorado y la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo.

El gran objetivo perseguido es interpretar, comprender y ejecutar los juicios emitidos por docentes y expertos en el área de conocimiento, en dichos talleres, con un sentido práctico de expresión en términos cuantitativos para la consideración de dichas labores.
Se ponderan juicios objetivos, que permitan obtener resultados de validez general; pero también se hace una valoración de la construcción de los indicadores e índices operativos que permitan evaluar y medir, individualmente, cada una de las actividades desarrolladas por los docentes.

Estas proposiciones, por supuestos, están sustentadas en el Plan de Acción de la Universidad de Carabobo y la Función Rectora de la Universidad.

Como es compartido por toda la comunidad universitaria, la formación del docente universitario representa un gran desafío siempre, y más recientemente, en razón de los nuevos contexto sociales dominados por el discurso de la globalización.

La preparación de nuestros académicos, humana y profesionalmente, constituyen ejes fundamentales para la transformación de los individuos y de la sociedad, de la que forman parte los estudiantes, los propios educadores, y las estructuras administrativas y académicas de nuestras instituciones educativas. De allí que los contenidos de estos estatutos se sostengan sobre unidades complejas y necesarias, como la ética, la pedagogía y la ciencia, así como lo humanístico y lo tecnológico.

Comisión de Auditoría Académica – Universidad de Carabobo. Diciembre 2012

6

Evaluación del 'quehacer' universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo

Desde esta perspectiva, basada en el paradigma de desarrollo humano integral, se desprende que la formación exhaustiva del docente de educación superior, debe ser motivo de reflexión, visualización y valoración del deber y del derecho que poseen para configuración profesional, constantemente. Pues es una formación, que además de contribuir en su propio desarrollo personal y profesional, beneficia a todo el proceso socioeducativo y representa una alternativa en estos tiempos en los cuales se evidencian cambios significativos en la sociedad.

Prof.: Jessy Divo de Romero
Rectora de la Universidad de Carabobo

Prof.: Jesús Villarreal
Presidente de la Asociación de Profesores de la U.C (APUC)

Comisión de Auditoría Académica – Universidad de Carabobo. Diciembre 2012

Evaluación del 'quehacer' universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo

Presentación

El ideal de la planificación y evaluación del quehacer universitario, el deber de la Comisión de Auditoría Académica (CAA) de la Universidad de Carabobo de coordinar en una armoniosa unidad ambos procesos en las diferentes Facultades que conforman nuestra Institución, la preocupación por articular esfuerzos para cumplir con esta tarea-principio, propósito y razón de ser de la Comisión nace propiamente en el mismo momento en que se toma consciencia de la problemática existente.

La intensión de valorar integralmente al docente surge en el año 2004 cuando se plantea el cambio en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación y en ese camino nos encontramos cuando asistimos, con injustificada sorpresa, en el proceso de transformación del mencionado Estatuto y acudimos a sesiones de trabajo con los Decanos de la época: Profesores Juan José Ramos, Carlos Callegari, José A. Ferreira, Ulises D. Rojas, y Jacquelin Loyo, coordinados por la entonces Vicerrectora Académica Prof. Jessy Divo de Romero, quienes desde ese momento impulsaron el trabajo que se venía desarrollando. Para el 2006 se aprueba por parte del Consejo Universitario un nuevo Estatuto donde se incorpora el reconocimiento explícito de las labores no sólo de la Docencia, sino también la Investigación, la Extensión y Servicios, la Gerencia Universitaria y Gremial, demás de la Formación Permanente y Desarrollo Personal, actividades realizadas por los profesores de acuerdo a su dedicación y escalafón.

Este hecho, común en la mayoría de las Universidades, especialmente en las Autónomas, nos obligó a un cambio de paradigma en la CAA y nuestro deber fue prepararnos para cumplir nuestra misión de una manera objetiva, con equidad y justicia. Para ello, sin ningún género de dudas, el camino más convincente fue el consenso, en todas las Facultades, para construir los indicadores e índices académicos que permitieran valorar la planificación y el cumplimiento de la misma a nivel de todas las tareas efectuadas por los profesores.

Numerosas personas nos han apoyado en la realización de este trabajo, particularmente ex vicerrectores académicos, cabe señalar especialmente la participación del Prof. José M. Vegas Castejón y su asesora Prof. Maritza Gudiño. Asimismo la Prof. María Eugenia Jonckeer; con igual reconocimiento a las ex Coordinadoras Técnicas de la CAA, Gisela Hernández León (+), Amarilys Guerra de Castillo, Gladys Oliveros, Emir Giménez y Beatriz Bierdeau, quienes en su momento dirigieron los distintos talleres realizados a nivel de las Escuelas en las distintas Facultades. Las opiniones y sugerencias de los mismos construyeron y enriquecieron el consenso logrado.

Por todo lo anterior reconocemos que nuestro trabajo ha sido una acción colectiva de todo el talento humano que perteneció y/o pertenece a nuestra Comisión.

Ulises D. Rojas S
Vicerrector Académico
Coordinador General

Yaniska Fránquiz R.
Coordinadora Técnica

Comisión de Auditoría Académica – Universidad de Carabobo. Diciembre 2012

ÍNDICE GENERAL

			Pág.
Talento Humano Participante			3
Prólogo			5
Resumen			27
TOMO I			
CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN			28
1.1	Planteamiento del Problema		29
1.2	Objetivos		29
CAPITULO II: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN			30
2.1	El inicio: horario integral		30
2.2	El proceso de definición de criterios sobre los indicadores e índices del proceso enseñanza-aprendizaje		31
2.3	Plan Académico Integral (PAI)		34
CAPITULO III: CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN			36
3.1	La Universidad de Carabobo		36
3.1.1	Inicios de la Universidad de Carabobo		36
3.1.2	La Clausura de la Universidad de Carabobo		36
3.1.3	La Reapertura		37
3.1.4	Los Símbolos de la Universidad		37
3.1.5	La Universidad de Carabobo hoy		37
3.1.5.1		Dependencias a nivel Central de la Universidad de Carabobo	38
3.1.6	Dependencias de la Administración Desconcentrada: Facultades y Escuelas		41
3.1.6.1		Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo	41
3.1.6.2		Organigramas Estructurales Funcionales de las Facultades que conforman la Universidad de Carabobo	45
3.1.6.3		La Escuela y sus Departamento adscritos	55
3.1.6.4		Carreras de la Universidad de Carabobo	95
3.1.7	Los Planes de Estudio de la Carrera de Pregrado ofertadas en la Universidad de Carabobo		96
3.1.7.1		Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	97
3.1.7.2		Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Salud	104
3.1.7.3		Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ingeniería	117
3.1.7.4		Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	134
3.1.7.5		Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación	142

3.1.7.6	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Odontología	162
3.1.7.7	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad Experimental de Ciencia y Tecnología	164
3.1.8	El ingreso a la Universidad de Carabobo	174
3.1.9	La Autonomía Universitaria	174
3.2	La Comisión de Auditoría Académica	176
3.2.1	Desarrollo Histórico	176
3.2.2	El Manual de Organización	178
3.2.3	Estructura de Órganos y Unidades de Administración	179
3.3	Bases Conceptuales	181
3.3.1	Calidad de la Educación en la Institución Universitaria	181
3.3.2	Sistemas de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior	182
3.3.2.1	Programa de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior	182
3.3.2.2	El Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación (SESA)	184
3.3.3	Los Planes Académicos Integrales	185
3.3.4	La Planificación Institucional	186
3.3.5	Políticas y Planificación Estratégica de la Universidad de Carabobo	186
3.3.5.1	La Planificación desde las Facultades, Escuelas y Departamentos	189
3.3.5.2	Escuelas y Departamentos	189
3.3.6	Uso de indicadores y establecimiento de prioridades para la evaluación del personal docente	189
3.3.7	Indicadores de Desempeño	190
3.3.8	Definiciones Curriculares	193
3.3.9	Proporción Profesor-Alumno en Universidades Nacionales	198
3.3.9.1	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad de Carabobo	198
3.3.9.2	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad Central de Venezuela	199
3.3.9.3	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad del Zulia	199
3.3.9.4	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad de los Andes	200
3.3.9.5	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad de Oriente	200
3.4	Marco Legal y Doctrinario	201
3.4.1	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	201

3.4.2	La Ley de Universidades (1970)	202
3.4.3	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (2001)	203
3.4.4	Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Reglamento parcial de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (2010)	203
3.4.5	Ley Orgánica de Educación. LOE (2009)	206
3.4.6	Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005)	211
3.4.7	Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Carabobo (2006)	212
3.4.8	Acta Convenio UC-APUC (1985). Condiciones Generales de Trabajo que, a titulo de Contrato Colectivo, regulan las relaciones entre la Universidad de Carabobo y su personal docente y de investigación ordinario y/o especial	214
3.4.9	Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (EPDIUC,2007)	214
CAPITULO IV: EL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL		227
4.1	La distribución del quehacer universitario en Universidades extranjeras	227
4.1.1	Universidades Españolas	228
4.1.2	Universidad Complutense de Madrid, UCM	229
4.1.3	Universidad Autónoma de Barcelona, UAB	230
4.1.4	Universidad Politécnica de Valencia, UPV	230
4.1.5	Universidad Estadal a Distancia, UNED	231
4.1.6	Universidad de Granada, UGR	231
4.2	Universidades Latinoamericanas	232
4.2.1	Universidad Sao Paulo (Brasil) USP	232
4.2.2	Pontificia Universidad Católica (Chile), UC	232
4.2.3	Universidad Estadal de Campinas (Brasil), UNICAMP	232
4.2.4	Universidad Autónoma de México, UNAM	232
4.2.5	Universidad de los Andes (Colombia) UNIANDES	233
4.2.6	Universidad Católica de Pereira (Colombia), UCP	233
4.3	La Distribución del Quehacer Universitario en Universidades Nacionales	236
4.3.1	La Universidad Central de Venezuela, UCV	236
4.3.2	La Universidad Simón Bolívar, USB	236
4.3.3	Universidad de Los Andes, ULA	237
4.3.4	Universidad del Zulia, LUZ	238
4.3.5	Universidad Pedagógica Experimental Libertador, UPEL	238
4.3.6	Universidad de Carabobo, UC	239
4.4	Distribución del Quehacer de otras Instituciones de Educación Superior	240

4.4.1	Pontificia Universidad Javeriana, Colombia	240
4.4.2	Universidad Católica Popular del Risaralda (UCPR), Colombia	240
4.4.3	Universidad del Cauca	240
4.4.4	Universidad de Occidente, (México) UDO	241
4.4.5	Universidad de Guanajuato, (México), UGTO	241
4.4.6	Universidad de Costa Rica,UCR	241
4.4.7	Universidad de Magallanes, (Chile), UMAG	242
4.4.8	Universidad de El Salvador, UES	242
CAPITULO V		245
DISEÑO METODOLÓGICO		245
5.1	Selección del enfique metodológico y método de investigación	245
5.2	Los participantes en el estudio	245
5.2.1	Participantes en el estudio según el Objetivo Específico I	246
5.2.2	Participantes en el estudio según el Objetivo Específico II	246
5.2.3	Participantes en el estudio según el Objetivo Específico III	247
5.3	Los Datos y su Recogida	247
5.3.1	Datos y su recogida. Objetivo Especifico I	252
5.3.2	Datos y su recogida. Objetivo Especifico II	252
5.3.3	Datos y su recogida. Objetivo Especifico III	255
5.4	Análisis de los datos	255
5.4.1	Para la conceptualización de los profesores participantes respecto a las tareas inherentes a su quehacer universitario y el número de horas por semana dedicadas al desarrollo de las mismas	255
5.4.1.1	Validación por pares	255
5.4.1.2	Validación Experta	237
5.4.1.3	Categorización de las asignaturas que conforman los diferentes planes de estudios de las carreras largas y cortas de pregrado ofertadas por la Universidad de Carabobo	256
5.5	Verificación del Cumplimiento del Plan Académico Integral	256
CAPITULO VI		257
RESULTADOS		257
6.1	Categorización del tipo de Asignaturas en los Planes de Estudio	257
6.2	Opinión de las Escuelas/Departamentos a nivel de las 7 Facultades en relación a los componentes del Plan Académico Integral	285
6.2.1	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	285
6.2.2	Facultad de Ciencias de la Salud	289
6.2.3	Facultad de Ingeniería	342
6.2.4	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	338
6.2.5	Facultad de Ciencias de la Educación	346
6.2.6	Facultad de Odontología	372
6.2.7	Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	387

TOMO II		
CAPITULO VII: INDICADORES E INDICES PARA LA VALORACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL		
7.1	Discusión	439
7.2	El Plan Académico Integral	439
7.3	Indicadores e Índices de los Componentes del Plan Académico Integral	439
7.3.1	Indicadores e Índices del Componente de Docencia	440
7.3.2	Indicadores e Índices del Componente de Investigación	440
7.3.3	Indicadores e Índices del Componente de Extensión y Servicios	449
7.3.4	Indicadores e Índices del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	453
7.3.5	Indicadores e Índices del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	456
CAPITULO VIII: LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL QUEHACER DE LOS PROFESORES		460
8.1	La Planificación Institucional	460
8.2	La Valoración de la Planificación Departamental	462
8.3	Proceso de Valoración	462
8.3.1	El número de profesores ordinarios y contratados adscritos al Departamento o equivalente para el período lectivo	463
8.3.2	La Valoración del Componente de Docencia	465
8.3.3	La Valoración del Componente de Investigación	470
8.3.4	La Valoración del Componente de Extensión y Servicios	473
8.3.5	La Valoración del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	475
8.3.6	La Valoración del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	477
8.3.7	Resumen de los componentes: El total de la permanencia	480
8.3.8	Resumen de requerimientos para la Valoración de la Planificación Docente	482
8.3.9	La Determinación de las necesidades de personal Docente y de Investigación	482
8.3.10	Los resultados de la Valoración de la Planificación Universitaria	483
8.3.11	El Informe de los resultados de la Valoración de la Planificación de los Departamentos o Equivalentes	484
8.3.12	El Informe de los resultados de la Valoración de la Planificación de la Escuela/Departamento/Estudios Básicos/Ciclo Básico/Unidad Socio Humanística	491
8.3.13	Reflexiones finales sobre el Proceso de Valoración de la Planificación Universitaria	494
CAPITULO IX: LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA		497
9.1	La Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Profesores de la Universidad de Carabobo	497
9.2	Basamento legal para el proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación	497

9.3	Verificación del Cumplimiento de la Planificación Departamental/Escuela/Facultad y Unidad/Departamento/Facultad	498
9.3.1	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Docencia	498
9.3.2	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Investigación	500
9.3.3	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Extensión y Servicios	503
9.3.4	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	507
9.3.5	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	509
9.3.6	Resumen de requerimientos para la Verificación del Cumplimiento de la Planificación	511
9.3.7	Resumen de los componentes	511
9.4	Los Resultados del Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación Universitaria	513
9.5	El Informe de los resultados de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Departamentos o Equivalentes	514
9.6	Reflexiones finales sobre el Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación	517
CONCLUSIONES GENERALES		518
RECOMENDACIONES GENERALES		519
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		545
Índice de Tablas		
Índice de Figuras		
Índice de Cuadros		
Índice de Anexos		

	Índice de Tablas	Pág
	TOMO I	
2.1a	Reuniones y talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario, con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2004	34
2.1b	Reuniones y talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario, con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2004	34
2.2	Reuniones y talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario, con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. 2005	35
3.1a	Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo	42
3.1b	Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo	43
3.2	Oportunidades de Estudio nivel de pregrado en la Universidad de Carabobo	95
3.3	Reuniones de la Comisión de Auditoría Académica, Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, Asistente del Vicerrector Académico con las Direcciones de Docencia y Desarrollo Curricular de las 07 Facultades de la Universidad de Carabobo	97
4.1	Valoración de la Carga Académica ULA	236
4.2	La carga académica semanal UPEL	237
5.1	Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitarios con autoridades y profesores, en Despachos, Facultades y Escuelas.2006	246
5.2a	Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitarios con autoridades y profesores, en Despachos, Facultades y Escuelas.2007	247
5.2b	Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitarios con autoridades y profesores, en Despachos, Facultades y Escuelas.2007	248
5.3	Agenda de reuniones para proceso de verificación del cumplimiento del PAI	251
5.4	Agenda de Consejos de Facultades ampliados	252
5.5	Talleres para verificar con Organizaciones Universitarias la conceptualización que los profesores tienen sobre el conjunto de factores y proposiciones respecto a las tareas inherentes a los Componentes del Plan Académico Integral (2008-2010)	254
6.1a	Categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo (2012)	255
6.1b	Categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo (2012)	256

6.2a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Derecho. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	256
6.2b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ciencias Fiscales. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	257
6.2c	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Estudios Políticos. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	257
6.2d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ciencias Forenses. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	257
6.3a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud (sede Carabobo)	258
6.3b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud (sede Aragua)	259
6.3c	Reunión Comisión Curricular Aragua- Carabobo	260
6.3d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de TSU Registro y Estadística. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	261
6.3e	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Terapia Psicosocial. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	262
6.3f	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Tecnología Cardiopulmonar. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	263
6.3g	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Citotecnología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	264
6.3h	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Histotecnología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	265

6.3i	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Imagenología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	266
6.3j	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Bioanálisis. Escuela de Bioanálisis (sede Carabobo y Aragua). Facultad de Ciencias de la Salud.	267
6.3k	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Enfermería. Escuela de Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud.	268
6.4a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. Escuela de Ingeniería Industrial. Facultad de Ingeniería.	269
6.4b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica. Facultad de Ingeniería.	269
6.4c	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Facultad de Ingeniería.	270
6.4d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química. Escuela de Ingeniería Química. Facultad de Ingeniería.	271
6.4e	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil. Facultad de Ingeniería.	271
6.4f	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones. Facultad de Ingeniería.	272
6.5	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de las carreras de Economía, Relaciones Industriales y Administración Comercial y Contaduría Pública (campus Bárbula y Campus La Morita). Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.	274
6.6a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Educación. Facultad de Ciencias de la Educación.	275
6.6b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Educación. Facultad de Ciencias de la Educación.	276
6.7	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Odontología. Facultad de Odontología.	277

6.8a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Matemáticas. Departamento de Matemática. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	278
6.8b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Física. Departamento de Física. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	279
6.8c	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Química. Departamento de Química. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	280
6.8d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Computación. Departamento de Computación. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	281
6.8e	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Biología. Departamento de Biología. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	282
6.8f	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de las carreras de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	282
6.9	Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo	295
6.10a	Estándares de Calidad, área curricular (Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo). Disciplina Medicina	296
6.10b	Estándares de Calidad, área curricular (Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo). Disciplina Medicina	297
6.11	Estándares de Calidad, área curricular (Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo)	298
6.12	Actividades de Investigación según resultados de cuestionario aplicado	300
6.13	Clasificación de las asignaturas, según su objetivo y administración	303
6.14	Estrategias Metodológicas para un número deseable de estudiantes	305
6.15	Desarrollo Curricular, ajuste por competencias	312
6.16a	Sugerencias para la clasificación de las asignaturas, según su nivel taxonómico de complejidad	313
6.16b	Sugerencias para la clasificación de las asignaturas, según su nivel taxonómico de complejidad	314
6.17	Indicadores de Índices correspondientes al componente de Investigación	316

6.18	Indicadores de Índices correspondientes al componente de Docencia	316
	TOMO II	
7.1	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Docencia detallando los productos	443
7.2	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación en el Plan Académico Integral 2012	445
7.3a	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación y los productos de Investigación 2012	446
7.3b	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación y los productos de Investigación 2012	446
7.3c	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación y los productos de Investigación 2012	447
7.4	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios.	450
7.5a	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios a la Comunidad, detallando productos	450
7.5b	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios a la Comunidad, detallando productos.	451
7.6a	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, primer nivel de Autoridad en el Plan Académico Integral	455
7.6.b	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, segundo nivel superior de Autoridad en el Plan Académico Integral	455
7.6.c	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial en el Plan Académico Integral	456
7.7	Criterios consensuados para la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal en horas dedicadas al estudio	457
7.8a	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal, Formación Docente Integral y Formación Profesional Integral	458
7.8b	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Año Sabático)	458
7.8c	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Plan de Rotación y Beca)	459

7.8d	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Plan Conjunto, Programas de Formación Especial)	459
8.1	Planilla de registro del número de docentes ordinarios y contratados adscritos al departamento o equivalente. Tabla 1 del instrumento de análisis y valoración del PAI.	464
8.2	Distribución de horas docentes en asignaturas. Tabla 2 del instrumento de análisis y valoración del PAI	466
8.3	Distribución de horas docentes en asignaturas. Tabla 3 del instrumento de análisis y valoración del PAI	467
8.4	Distribución del Componente de Docencia. Tabla 4 del instrumento de análisis y valoración del PAI	469
8.5	Distribución de horas dedicadas al desarrollo de proyectos. Tabla 5 del instrumento de análisis y valoración del PAI	471
8.6	Distribución de horas dedicadas a las tutorías de proyectos. Tabla 6 del instrumento de análisis y valoración del PAI	472
8.7	Distribución de horas dedicadas al desarrollo de proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad. Tabla 7 del instrumento de análisis y valoración del PAI	474
8.8	Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Gerencia Universitaria y Gremial. Tabla 8 del instrumento de análisis y valoración del PAI	476
8.9	Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (en régimen).Tabla 9 del instrumento de análisis y valoración del PAI	478
8.10	Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (fuera régimen).Tabla 10 del instrumento de análisis y valoración del PAI	479
8.11	Resumen de componentes: Distribución de las horas de permanencia. Tabla 11 del instrumento de análisis y valoración del PAI	481
8.12	Aspectos del informe de la Valoración del Plan Académico Integral	489
9.1	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Docencia	499
9.2	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Investigación	502

9.3	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Extensión y Servicio	506
9.4	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	508
9.5	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	510
9.6	Instrumento diseñado para el resumen de componentes: Distribución de horas cumplidas	512
9.7	Aspectos del informe de la Valoración del Plan Académico Integral	516

Índice de Figuras		Pág.
TOMO I		
3.1	Símbolos de la Universidad de Carabobo	37
3.2	El arco de Bárbula	38
3.3	Organigrama de las Dependencias de la Administración	40
3.4	Infraestructura de las Facultades que conforman la Universidad de Carabobo	41
3.5	Estructura de la Universidad de Carabobo	44
3.6	Organigrama Estructural Funcional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	45
3.7	Organigrama Estructural Funcional de la Facultad de Ciencias de la Salud	46
3.8	Organigrama Estructural Funcional sede de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Salud	47
3.9	Organigrama Estructural Funcional sede de Aragua. Facultad de Ciencias de la Salud	48
3.10	Estructura General Facultad de Ingeniería	49
3.11	Organigrama General (Estructura Funcional) Campus Bárbula, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	50
3.12	Organigrama General (Estructura Funcional) Campus La Morita, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	51
3.13	Estructura General , Facultad de Ciencias de la Educación	52
3.14	Estructura General, Facultad de Odontología	53
3.15	Organigrama Estructural Funcional, Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	54
3.16a	Departamentos adscritos a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	55
3.16b	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	55
3.16c	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	56
3.16d	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	56
3.16e	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	57
3.17a	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sedes Aragua y Carabobo	57

3.17b	Asignaturas adscritas a la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sede Carabobo	58
3.17c	Asignaturas adscritas a la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sede Carabobo	58
3.17d	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud	59
3.17e	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	59
3.17f	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	60
3.17g	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	60
3.17h	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	61
3.17i	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	61
3.17j	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	62
3.17k	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	62
3.17l	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	63
3.17m	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	63
3.17n	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	64
3.17o	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	64
3.17p	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	65
3.17q	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	65
3.17r	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	66
3.17s	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias de la Salud	66

3.17t	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias de la Salud	67
3.18a	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo	67
3.18b	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Carabobo	68
3.18c	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Carabobo	68
3.18d	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Carabobo	69
3.18e	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Carabobo	69
3.18f	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Carabobo	70
3.18g	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Carabobo	70
3.18h	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Carabobo	71
3.18i	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo	71
3.18j	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo	72
3.18k	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo	72
3.18l	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad de Carabobo	73
3.18m	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos de la Facultad de Ingeniería	73
3.18n	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos de la Facultad de Ingeniería	74
3.19a	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita	74
3.19b	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula	75

3.19c	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula	75
3.19d	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita	76
3.19e	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública , Campus Bárbula y La Morita	76
3.19f	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública , Campus Bárbula y La Morita	77
3.19g	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública , Campus Bárbula y La Morita	77
3.19h	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Relaciones Industriales, Campus Bárbula	78
3.19i	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Relaciones Industriales , Campus Bárbula	78
3.19j	Departamentos y Asignaturas adscritas al Ciclo Básico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita	79
3.20a	Departamentos adscritos a la Escuela de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación	79
3.20b	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Administración y Planeamiento Educativo	80
3.20c	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Arte y Tecnología	80
3.20d	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Arte y Tecnología	81
3.20e	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Sociales	81
3.20f	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Pedagógicas	82
3.20g	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Pedagógicas	82
3.20h	Cátedras y Asignaturas adscritas a los Departamentos de Evaluación y Edición y Filosofía	83
3.20i	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Lengua y Literatura	83
3.20j	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos	84
3.20k	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos	84

3.20l	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos	85
3.20m	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática	85
3.20n	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática	86
3.20o	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Orientación	86
3.20p	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Psicología	87
3.20q	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Pedagogía Infantil y Diversidad	87
3.20r	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación	88
3.20s	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Informática	88
3.20t	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología y Química	89
3.20u	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología y Química	89
3.21a	Departamentos adscritos a la Escuela de Odontología de la Facultad de Odontología	90
3.21b	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Odontología	90
3.21c	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Odontología	91
3.22a	Departamentos adscritos a la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	91
3.22b	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática, FACyT	92
3.22c	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Física, FACyT	92
3.22d	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Química, FACyT	93
3.22e	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Computación, FACyT	93
3.22f	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología, FACyT	94
3.22g	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Formación Socio Humanística, FACyT	94
3.23	Niveles Organizacionales de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo	162
3.24	Organigrama Funcional de la Facultad de Ciencias de la Salud	192
5.1	Actores responsables del Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los profesores	253
5.2	Competencias de la Comisión de Auditoría Académica	254

TOMO II		
8.1	Resumen de requerimientos para la Valoración de la Planificación Universitaria	482
8.2	El informe de la Valoración de la Planificación de los Departamentos o equivalentes y/o Escuelas/equivalente	483
8.3	Proceso de elaboración de informe sobre la Valoración de la Planificación Universitaria	484
8.4	Nivel Superior Estratégico Institucional	495
8.5	Ciclo Estratégico de Evaluación del Proceso en la Planificación	496
9.1	Resumen de requerimientos para la verificación del cumplimiento de la planificación	511
9.2	El informe de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación en los Departamentos o Equivalente y/o Escuelas/equivalente	513
9.3	Proceso de elaboración de informe sobre la Verificación del Cumplimiento de la Planificación Universitaria	514

	Índice de Cuadros	Pág.
	TOMO I	
5.1	Organización de Taller	248
	TOMO II	
7.1	Actividades relacionadas con la administración de la Docencia	443
7.2	Variables para el seguimiento del Proyecto 2: Formación en carreras largas y cortas	444
7.3	Variables para el seguimiento del Proyecto 4: Generación y Divulgación del conocimiento.	447
7.4	Variables para el seguimiento del Proyecto 7: Intercambio y Gestión del Conocimiento con la sociedad	453

	Anexos	**Pág.**
A	Instrumento para la Valoración del Plan Académico Integral de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	520
B	Manual de la Comisión de Auditoria Académica	527

M.Sc. Yaniska Fránquiz
Diciembre 2012
(Investigadora Principal)

RESUMEN

La nueva concepción, expresada en Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (2006) fundamenta la búsqueda de un nuevo paradigma en la Comisión de Auditoría Académica de nuestra Alma Mater para valorar las distintas actividades que conforman la planificación del quehacer universitario, según su dedicación y escalafón, en cuanto a los escenarios de docencia, investigación, extensión y servicios, gerencia universitaria y gremial y formación permanente y desarrollo personal. Con base a los resultados de los talleres realizados a nivel de todas las Escuelas y Facultades, que reflejan la participación consensuada del colectivo profesoral, validados estos a través de la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad, Dirección General del Rectorado y la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, se elabora la propuesta.

Dicha propuesta formula criterios, indicadores e índices que van a permitir a los Departamentos de la Universidad de Carabobo y demás unidades organizativas sustentar y aplicar en la planificación, seguimiento y evaluación de las distintas actividades académicas de los profesores, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo, escalafón y tiempo de dedicación a la Universidad. La puesta en práctica de esta propuesta debe ser sometida a la crítica constructiva, revisión y actualización permanente.

El documento está estructurado en nueve capítulos, en los capítulos 1 y 2 se presentan los conceptos, desafíos y cuestiones básicas de la planificación universitaria. En el capítulo 3 se exponen y discuten las bases conceptuales, organizacionales, legales y doctrinarias que enmarcan y fundamentan la aproximación metodológica adoptada. El capítulo 4 contiene la revisión del quehacer universitario a nivel nacional, latinoamericano y europeo. El capítulo 5 contiene el desarrollo de las pautas metodológicas. El capítulo 6 presenta los resultados del estudio. En el capítulo 7 se concretan los criterios (indicadores e índices) consensuados para evaluar, desde la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo, la planificación del quehacer universitario y por último los capítulos 8 y 9 se consolidan procesos de Valoración y Verificación del Cumplimiento de la Planificación del quehacer universitario del personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, fue una tarea ardua y larga, es un esfuerzo que se asume como colectivo en toda la Universidad.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz

1.1 Planteamiento del Problema

Desde 1981 año de la creación de la Comisión de Auditoría Académica (CAA), esta instancia ha venido cumpliendo el papel fundamental que origina su nombre, y que constituyó en la justificación de su nacimiento, cuando se planteó en las condiciones generales de trabajo que a título de Contrato Colectivo regulan las relaciones entre la Universidad de Carabobo y su personal Docente y de Investigación Ordinario y/o Especial (1985), conocida como ACTA CONVENIO… "la Universidad se compromete a continuar, dentro del marco establecido por la Comisión de Auditoría Académica, los estudios tendentes a racionalizar los recursos humanos docentes…" (Acta Convenio, 1985).

La razón de ser de la Comisión de Auditoría Académica, hoy día debe ser actualizada con el fin de garantizar una estrecha coherencia, coordinación y directa correspondencia entre los aspectos establecidos en el Plan de Acción de la Universidad de Carabobo, y las actividades del quehacer universitario, que en los escenarios de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial y La Formación Permanente y Desarrollo Personal, lleva a cabo su personal docente y de investigación . Tal cuestión anterior obliga a realizar un análisis con el fin de establecer un adecuado esquema de valoración de la Planificación del quehacer universitario, así como de la verificación de su cumplimiento.

En tal sentido, nuestro trabajo intenta interpretar la intuición y los juicios emitidos por docentes, expertos en el área de conocimiento, de acuerdo a las labores que desempeñan en un momento dado, y expresarlos en términos cuantitativos, tal que permitan asignar una ponderación a cada uno de ellos. El punto clave es la "medición" de los juicios subjetivos para obtener resultados con validez general. El Objetivo que se pretende es establecer los intervalos que se consideren pertinentes para los indicadores adoptados. La tarea de 'valorar la planificación' involucra la construcción de indicadores e índices operativos que permitan evaluar y medir individualmente cada una de las actividades del quehacer universitario desarrolladas por los docentes. Para tal proceso, los datos básicos para la construcción de tales indicadores e índices están representados por los juicios emitidos por docentes, expertos en el área de conocimiento, de acuerdo a las labores que desempeñan en un momento dado, adscritos a las distintas Escuelas de las siete (7) Facultades que conforman la Universidad de Carabobo, a términos que permitan asignar una ponderación a cada uno de ellos. El punto clave es la "medición operativa y objetiva" de juicios subjetivos para obtener resultados con validez general.

Por otra parte, es lógico pensar que las actividades 'planificadas' deben estar en concordancia con el Plan de Acción de la Universidad, el cual debe estar fundamentado en la función rectora de la Universidad: educación, cultura y ciencia. Para cumplir esta Misión sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso. Todo ello, descrito en la Ley de Universidades en su artículo 3. Es tarea de la CAA hacer el seguimiento, evaluación y control de esas actividades a los fines de comprobar su apego a las normas y procedimientos existentes y aplicables. Es necesario entender que el marco de acción

de la CAA debe ser consensuado con los involucrados, y someterse a la crítica constructiva, a la revisión y actualización permanente.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivos Generales

A. **Valorar la planificación** del conjunto de actividades, componentes del Plan Académico Integral, PAI, que conforman el quehacer académico del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo: Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial y La Formación Permanente y Desarrollo Personal.

B. **Verificar el cumplimiento de la planificación** del conjunto de actividades que conforman el quehacer académico del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo: Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial y La Formación Permanente y Desarrollo Personal.

1.2.2 Objetivos Específicos

a. **Elaborar indicadores e índices para valorar las actividades programadas** por los Departamentos en las áreas de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal, y asignadas al Personal Docente y de Investigación para su desarrollo, **en atención a los componentes del Plan Académico Integral (PAI)**, según su dedicación y escalafón.

b. **Elaborar y/o actualizar los instrumentos y procedimientos necesarios para Valorar** la planificación de las actividades del Departamento/Unidad que le fueron asignadas al Personal Docente y de Investigación para su desarrollo, en atención a **los componentes del Plan Académico Integral (PAI)**, según su dedicación y escalafón.

c. **Elaborar los instrumentos y procedimientos necesarios para Verificar el Cumplimiento** de las actividades planificadas por el personal Docente y de Investigación que le fueron asignadas para su desarrollo, en atención a los componentes **del Plan Académico Integral (PAI)**, según su dedicación y escalafón.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz

2.1 El inicio: Horario integral

La Comisión de Auditoría Académica, siendo coordinadora la profesora Emir Jiménez, invitó a una reunión el día 9 de febrero 2004 a las 9:00 a.m. en su sede, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Prof. Carlos Callegari y a las Directoras de las Escuelas de Medicina y de Bioanálisis (Sede Carabobo): Prof. Lourdes González de Riera y Prof. Inés Gaibazzi de Tassoni respectivamente. La agenda de la sesión era puntualizar sobre los requerimientos docentes de esas escuelas para el período lectivo 2004-2005. El Decano decidió, dado el punto a tratar, convocar a sus directivos y representantes profesorales a un Consejo de Facultad ampliado con los miembros de Auditoría Académica, para esa misma fecha y hora en la sede de Auditoría, incluyendo en la agenda otros puntos de interés mutuo:

a) Concursos de oposición desiertos en las Escuelas de Medicina Sedes Aragua y Carabobo
b) "Horario Integral" del profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

A esta reunión del 10 de febrero asistieron: Prof. Carlos Callegari, Decano; Prof. Antonio Eblen, Director de Investigación - Carabobo; Prof. Lourdes González de Riera, Directora de Medicina – Carabobo; Prof. María de los Reyes Chacón de Petrola, Directora de Postgrado de la Facultad; Prof. Francisco Triana, Director del Centro de Investigaciones Biomédicas. (Maracay); Prof. Emir Jiménez, Coordinadora Técnica, Prof. Gladys Terán y Prof. Yaniska Fránquiz, ambas representantes de la Escuela de Bioanálisis Carabobo y Aragua ante Auditoría Académica. En la misma, el Decano hizo una exposición general y trató de consensuar algunos indicadores. Con respecto al punto relacionado con el 'horario integral', se acordó continuar la discusión en una próxima reunión el día 10 de febrero de 2004 a las 3:00 p.m. en la sede del Decanato, con las autoridades de la Facultad, léase Decano y Directores de la misma con los representantes de la facultad en la Comisión de Auditoría Académica. También se decidió designar a la Prof. Yaniska Fránquiz como coordinadora de las actividades para lograr el objetivo propuesto.

El día 17 de Febrero de 2004 a las 3:00 p.m. en el Salón del Consejo de la Facultad hubo una sesión donde participaron la Directora de la Escuela de Bioanálisis Carabobo, Lic. Inés Gaibazzi de Tassoni; Prof. Rosalina González, miembro de la Comisión Curricular Bioanálisis Carabobo; Prof. Antonio Eblen, Director de Investigación, Valencia; Prof. Gladys Terán, representante ante Auditoría Académica de la Escuela de Bioanálisis Carabobo y la Prof. Yaniska Fránquiz, representante ante Auditoría Académica de la Escuela de Bioanálisis Aragua. El Decano justificó su inasistencia. En este momento se presentaron diversas opiniones sobre el reconocimiento de las horas dedicadas a la Investigación. Dada la diversidad de criterios, la coordinación se planteó hacer reuniones por Disciplinas (Medicina, Bioanálisis y Enfermería) a fin de unificar criterios y puntualizar las especificaciones, si las hubiere, a fin de construir un documento donde se elabore la propuesta de valoración. Por otra parte, se consultó a la Dra. Edith Riera, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Desarrollo Curricular, el día 16 de Febrero de 2004 en la sede de esa Comisión, con respecto al tema, la mencionada profesora expresó a la Prof. Emir Jiménez, coordinadora de la Comisión Técnica de Auditoría Académica y Prof. Yaniska Fránquiz, representante de la Escuela de Bioanálisis Aragua, que era válido que cada Facultad hiciese ese ejercicio

enmarcado en la normativa vigente, pues no hay lineamientos al respecto, aprobados por la Comisión Central de Curriculum.

2.2 El proceso de definición de criterios sobre los indicadores e índices del proceso enseñanza- aprendizaje

A partir de este momento se programaron las reuniones de trabajo por separado con las tres disciplinas que conforman la Facultad de Ciencias de la Salud: Medicina, Bioanálisis y Enfermería. En este orden de ideas, se convoca para el día 25 de febrero 2004 a las 4:00 p.m. a las autoridades de las Escuelas de Bioanálisis Carabobo y Aragua, en el Salón de sesiones del Consejo de Escuela de Carabobo. Se contó con la asistencia de la Prof. Inés Gaibazzi de Tassoni, Directora de la Escuela de Bioanálisis Carabobo, Prof. Gladys Terán representante ante Auditoría Académica de la Escuela de Bioanálisis Carabobo, Prof. Rosalina González, miembro Comisión Curricular Bioanálisis Carabobo, Prof. María Lizardo Directora de Escuela Bioanálisis Aragua y Prof. Yaniska Fránquiz representante ante Auditoría Académica de la Escuela de Bioanálisis Aragua. Se hizo hincapié en la necesidad de la representación de la Sub-Comisión Curricular de la Escuela de Bioanálisis Aragua. En esta sesión se unificaron criterios sobre los indicadores e índices del proceso enseñanza aprendizaje para administrar el mismo en función del plan de estudios de estudio aprobado por el Consejo Universitario fecha 2002 para ambas Escuelas.

En fecha 26 de Febrero de 2004, a las 11:00 a.m. en el salón de sesiones de Auditoría Académica se realizó la reunión con las autoridades de las Escuelas de Medicina Carabobo y Aragua, asistieron: Prof. Lourdes González de Riera, Directora de la Escuela de Medicina Carabobo; Prof. Gisela Sosa, representante de la Escuela de Medicina Carabobo ante Auditoría Académica; Prof. Oscar Arroyo, representante de la Escuela de Medicina Aragua ante Auditoría Académica; Prof. Gladys Terán y Yaniska Fránquiz, representantes de las Escuelas de Bioanálisis Carabobo y Aragua ante Auditoría Académica. En esta sesión se evidenció que existen diferentes planes de estudios para ambas Escuelas. Se exhortó a unificar criterios al respecto a las Comisiones Curriculares. La directora de la Escuela de Medicina Carabobo hizo entrega a la Comisión del papel de trabajo de la Asociación Venezolana de Escuelas y Facultades de Medicina (AVEFAM) aprobado en Barquisimeto en fecha 18 de Octubre de 2002 sobre los Estándares de Calidad del Área Curricular y otros aspectos. Se acordó que los representantes de las Escuelas de Medicina ante Auditoría elaboraran un instrumento, enmarcado dentro de estos lineamientos, para recolectar información sobre indicadores e índices.

Se tenía convocado para el 1º de marzo a las 8:30 a.m. a las autoridades de la disciplina de Enfermería y se difirió la reunión por los disturbios acaecidos en el país y especialmente en la ciudad de Valencia donde la población manifestó exigiendo sus derechos como ciudadanos ante el Poder Electoral Nacional. El jueves 11 de marzo del 2004 a las 10:00 a.m. se reunieron las Prof. Gisela Sosa, representante de la Escuela de Medicina Carabobo ante Auditoría Académica, Gladys Terán, Yaniska Fránquiz (Representantes de Bioanálisis de ambas Escuelas ante Auditoría Académica). Se habló con la Prof. Nancy Oñate de la Comisión Curricular de la Escuela de Medicina Carabobo y se programó reunión con la disciplina Medicina en el horario de la sesión de las reuniones de las Sub-Comisiones curriculares de ambas Escuelas a fin de garantizar la participación de la Escuela de Medicina Aragua Prof.

Roel Sánchez, miembro de la Comisión Curricular Medicina Aragua y Prof. Manuel Rolo, Director de la Escuela de Medicina Aragua, se convocó para el Martes 16-03-2004, a las 4:00 p.m. en Valencia. Este día no se efectuó la reunión pues el Consejo de la Facultad sesionó en la ciudad de Maracay y los mencionados, como miembros del Consejo estaban en esa sesión y por supuesto fue imposible cumplir con aquella asistencia.

En fecha lunes 15 de marzo 2004, a las 9:30 a.m., se realizó la sesión con las autoridades de la Escuela de Enfermería, en su sede. Se contó con la asistencia de Prof. Yolanda Rodríguez, Directora; Prof. Fanny Barbera, Representante de la Escuela ante Auditoría Académica; y Prof. Delia Oberto y Vicenta Fernández, miembros de la Comisión Curricular de la misma y la Prof. Yaniska Fránquiz, Representante de la Escuela de Bioanálisis ante Auditoria Académica. Se acordó:

1) Elaborar una tabla contentiva con datos del plan de estudio, donde se especifiquen las Unidades Curriculares con la densidad horaria y la duración (anual o modular) de las mismas durante el período lectivo.
2) Continuar con estas reuniones los días lunes a las 9:30 a.m. en su sede.

Todo el material procesado hasta la fecha fue entregado y analizado con la Prof. Edith Riera, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Desarrollo Curricular de la Universidad de Carabobo, donde se da aval para continuar con este trabajo dentro de la normativa vigente. Esta sesión se realizó el martes 16 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. Este día, en horas de la tarde (4:00 p.m.) se revisa dicho material con los representantes de la disciplina Bioanálisis, a saber: Prof.(s) Inés Gaibazzi de Tassoni, Directora Escuela Carabobo; Rosalina González, miembro de la Comisión Curricular de la misma, Gladys Terán y Yaniska Fránquiz, representantes de ambas Escuelas ante la Comisión de Auditoría Académica.

Para la fecha jueves 18 de marzo 2004 a las 11:00 a.m. se dan cita en la Comisión de Auditoría Académica, los profesores Manuel Rolo, Director de la Escuela de Medicina ¨Dr. Witremundo Torrealba¨ Aragua; Milady Guevara de Sequeda, Directora Académica de la misma; Lourdes González de Riera, Directora Escuela de Medicina, Carabobo; Prof. Roel Sánchez, miembro de la Comisión Curricular de la Escuela Medicina Aragua; Gladys Terán y Yaniska Fránquiz, representantes de las Escuelas de Bioanálisis Carabobo y Aragua en la Comisión de Auditoría Académica. El resultado de esta reunión fue hacer la distribución de las asignaturas de ambos planes de estudios dentro de los Componentes Curriculares establecidos en los lineamientos aprobados por la Asociación Venezolana de Escuelas y Facultades de Medicina (AVEFAM) en Barquisimeto 2002. Los resultados fueron entregados al Decano de la facultad, quien exhortó a la DGDDC, a hacer el seguimiento a los acuerdos logrados en las reuniones en las distintas facultades, a fin de profundizar en la discusión y propuesta de soluciones para resolver definitivamente cada una de las problemáticas curriculares detectadas. Se continuó con la tarea de sensibilización con respecto al tema en la Escuela de Enfermería, se realizaron reuniones de trabajo el 22 y el 29 de marzo de 2004. Así mismo, en la Escuela de Bioanálisis (Sede Carabobo) el 30 de marzo de 2004. Nuevamente con la Escuela de Enfermería el 02 de Abril de 2004. Luego de estas sesiones de trabajo se realizó el 12 de abril de 2004 el Taller Valoración Carga Académica en las Escuelas de Medicina y Bioanálisis (Sede Aragua) con presencia de las Comisiones Curriculares. Se continuaron las reuniones, el 20 de Abril de 2004 con la Escuela de Enfermería, con asistencia

de la Directora y la plana mayor de dicha Escuela, así mismo el 27 y 29 de Abril se efectuaron reuniones en esta Escuela con la Comisión Curricular y su directora.

El consenso hasta ahora alcanzado, como resultado de todas las sesiones, se presenta al Decano y todas las Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, en fecha 4 de mayo de 2004, en el Salón del Consejo de la Facultad. Se realizó la presentación de lo propuesto en esta sesión al Vicerrector Académico, Prof. José Miguel Vegas Castejón y Prof. Maritza Gudiño, su asistente, en fecha 20 de mayo de 2004, éstos enriquecieron el trabajo con observaciones que fueron acogidas y se invitó a todas las autoridades, Comisiones Curriculares y las Escuelas de Bioanálisis, sede Carabobo y sede Aragua, para el 02 de junio de 2004, al taller en la ciudad de Valencia. Con el mismo objetivo, se realiza el taller el 14 de junio de 2004, en la Escuela de Enfermería.

En fecha 15 de octubre de 2004, se hace la presentación a las Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Aragua). El 25 de Octubre de 2004 se realiza una reunión con el Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Ulises Rojas y la plana mayor de esa Facultad a fin de presentarles la propuesta. La misma se acoge y se acuerda realizar el trabajo en dicha facultad. El 29 de noviembre de 2004 se realiza reunión con la Directora de la Escuela de Bioanálisis Sede Carabobo y la Comisión Curricular.

También se realizó el taller en el año 2004 en la Facultad de Ciencias de la Educación. En estos talleres estuvo presente la Prof. Emir Jiménez, Coordinadora de la Comisión de Auditoría Académica para ese momento. (Tablas 2.1a y 2.1b)

2004	Actividades Realizadas
09 de Febrero	Consejo Ampliado de la Facultad de Ciencias de la Salud. Agenda: Concursos de Oposición y Horario Integral
10 de Febrero	Reunión Decano FCS + Plana mayor de autoridades (Sede Carabobo y Aragua) + Miembros de Auditoría Académica, Salón Consejo
17 de Febrero	Reunión Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud
25 de Febrero	Directores Bioanálisis (Aragua + Carabobo) + Comisiones Curriculares (Valencia)
26 de Febrero	Directores Medicina (Carabobo y Aragua) + Comisiones Curriculares
15 de Marzo	Directora Enfermería
16 de Marzo	Prof. Edith Riera (Coord. Comisión Central de Currículo)
18 de Marzo	Directores Medicina (Carabobo y Aragua) + Comisiones Curriculares
22 de Marzo	Enfermería
29 de Marzo	Enfermería
30 de Marzo	Bioanálisis (Sede Carabobo)
02 de Abril	Enfermería
12 de Abril	Taller Valoración Carga Académica Escuelas Medicina y Bioanálisis

	(Sede Aragua) + Comisiones Curriculares
20 de Abril	Enfermería (8:00 a.m) Plana Mayor Autoridades Bioanálisis (3:00 p.m) Plana Mayor Autoridades Consejo Escuela de Enfermería (4:00 p.m)

Tabla 2.1a: Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2004.

2004	Actividades Realizadas
22 de Abril	Consejo de Facultad Ampliado – Bioanálisis y Medicina (Sede Aragua)
23 de Abril	Enfermería; Directora y plana mayor de la gerencia
27 de Abril	Enfermería + Comisión Curricular
29 de Abril	Enfermería + Comisión Curricular
04 de Mayo	I Taller Autoridades: Decano y Directores. FCS (Carabobo) Presentación: Propuesta de Auditoría Académica. Salón Consejo de Facultad.
20 de Mayo	Vicerrector Académico y Asesores: Presentación Propuesta.
02 de Junio	II Taller Bioanálisis en Valencia (Sede Carabobo y Aragua)
14 de Junio	II Taller Enfermería (Valencia)
15 de Octubre	Taller Autoridades Facultad de Ciencias de la Salud- Sede Aragua
25 de Octubre	Decano + Autoridades Facultad de Odontología
29 de Noviembre	Directora Bioanálisis (Sede Carabobo) + Comisión Curricular

Tabla 2.1b: Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2004. Fuente: Propia.

2.3 El Plan Académico Integral (PAI)

Se inicia el año 2005 con la presentación de esta propuesta (21-01-05) a la Vicerrectora Académica, Prof. Jessy Divo de Romero, quien la apoya y sugiere incorporar esta temática en la discusión del Estatuto de Personal Docente y de Investigación para darle marco legal a la actuación de la valoración del quehacer universitario del docente.

Transcurre así el año 2005, siendo Coordinadora de la Comisión de Auditoría Académica la Prof. Beatriz Biardeau. El 29-04-05 se realiza el taller en la Facultad de Ingeniería, dirigido a los Jefes de Departamento de cada una de las Escuelas. El 11-05-05 se realizó en Ciencias Económicas y Sociales y en Ciencias Jurídicas y Políticas. El 01-06-05 en la Facultad de Odontología. El 13-07-05 en el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El 15-07-05 en la Facultad de Ciencias de la Educación. El 25-07-05 en el Departamento de Química, se llevó a cabo un taller con la plana mayor de FACYT.

El 02-08-05 con la plana mayor de la Facultad de Odontología y se profundiza el trabajo en las Escuelas de Bioanálisis (Sedes Carabobo y Aragua) con talleres en fecha 15 de marzo (en la ciudad de Maracay), 11 de mayo (en la ciudad de Valencia) y el 5 de diciembre 2005 en la sede de la Comisión de Auditoría Académica. (Tabla 2.2). Estos hechos permitieron precisar y delimitar el objeto de estudio: Plan Académico Integral (PAI) y por consiguiente los objetivos de esta investigación.

2005	Actividades Realizadas
21 Enero	Vicerrectorado Académico (Presentación Propuesta)
15 Marzo	III Taller Bioanálisis (Aragua)
29 Abril	Facultad de Ingeniería (Decano y demás Autoridades y Jefes de Departamentos)
11 Mayo	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Decano + Plana Mayor Gerencia)
11 Mayo	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Decano + Plana Mayor Gerencia)
11 Mayo	IV Taller Bioanálisis (Carabobo)
1 Junio	Facultad de Odontología (Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores de Docencia)
28 Junio	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Comisión Curricular)
13 Julio	Consejo Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Taller)
15 Julio	Consejo Facultad de Ciencias de la Educación (Taller)
25 Julio	Consejo Facultad de Ciencias y Tecnología (Taller)
2 Agosto	Consejo Facultad de Odontología (Taller)
5 Diciembre	V Taller Bioanálisis

Tabla 2.2: Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2005. Fuente: Propia.

Para Diciembre 2005, en Sesión del Consejo Universitario, se aprueba el Estatuto del Personal Docente y de Investigación. En él se incorpora el Título IV Del Régimen de Permanencia con los componentes del Plan Académico Integral, donde se establece qué se entiende por tiempo de permanencia y los componentes del Plan Académico Integral.

Se publica en Gaceta Universitaria el 26 de Marzo de 2006. Se preparó el taller con este contexto legal y se expuso a la Vicerrectora Académica y a los siete (7) Decanos el 29 de Marzo 2006 en el Salón de Sesiones del Vicerrectorado. Todos los Decanos asistieron y se acordó continuar con los talleres a nivel de todas las Facultades con el apoyo de estas Autoridades.

CAPITULO III: CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz

3.1 LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

3.1.1 Inicios de la Universidad de Carabobo

De acuerdo al portal Web de la Universidad de Carabobo (www.uc.edu.ve). La historia de los antecedentes de la Universidad de Carabobo se remonta al año 1833, cuando fue creado por decreto Presidencial del General José A. Páez el Primer Centro de Estudios Superiores con el nombre de Colegio de Carabobo. Sin embargo no es sino hasta el 5 de julio de 1836, cuando comienza a funcionar en el antiguo Hospital de Caridad situado en la llamada Esquina de "La Estrella".

Para el año 1840, se abren los primeros cursos de Filosofía y más tarde, en 1852, comienzan a dictarse las cátedras correspondientes a Ciencias Médicas, Políticas, Eclesiásticas, Filosóficas y Matemáticas. Para este entonces se confería el título de bachiller. En las clases de Derecho Civil se cita a los Doctores Guillermo Tell Villegas, Gregoria Paz y de las cátedras de Medicina a los doctores Manuel María Zuloaga y Pedro Portero.

Dificultades de índole económica y política hacen que el Colegio sea cerrado hasta que el 3 de octubre de 1874; cuatro años después del Decreto de Instrucción Pública, el General Antonio Guzmán Blanco lo abre nuevamente y mediante un Decreto especial le concede el rango universitario al Colegio Nacional de Carabobo. Desde entonces comienza a llamarse "Colegio Federal de Primera Categoría". El primer Rector fue el Dr. Julián Viso. Estaba integrado por las siguientes especialidades: Filosofía, Ciencias Exactas, Ciencias Políticas y Ciencias Médicas.

3.1.2 La Clausura de la Universidad de Carabobo

Es en 1880, cuando el Ingeniero Lino Revenga inicia la construcción del edificio sede de la Universidad que es el mismo que actualmente ocupa la Facultad de Derecho y más tarde, el 15 de noviembre de 1892 el Presidente de la República para ese entonces, General Joaquín Crespo, decreta la creación de la Ilustre Universidad de Valencia. Es sobre el Dr. Alejo Zuloaga E. en quien recae el honor de ser el Primer Rector de esta Universidad que comienza a funcionar con las Facultades de Derecho, Medicina, Ingeniería y Teología. Posterior al Dr. Zuloaga ejerce como Rector el Dr. Alejo Machado, quien permanece en el cargo hasta el año 1904, fecha en la cual la Universidad es clausurada por Decreto del General Cipriano Castro. El 12 de marzo de 1915, el Presidente Constitucional del Estado Carabobo, Emilio Fernández, dicta un Decreto en donde se crea el Instituto Oficial de Ciencias Políticas que llevaría el nombre de Miguel José Sanz, fundador del Primer Colegio de Abogados de Venezuela.

En dicho Instituto cursarían todas las asignaturas que permitirían optar al título de Abogado y Procurador. El Director de este Centro seria el Doctor Alejo Zuloaga. Para 1949, el 13 de

diciembre, esta Escuela de Ciencias Políticas pasa a estar adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

3.1.3 La Reapertura

El 21 de marzo de 1958, por el Decreto N 100 de la Junta de Gobierno que presidía el Contralmirante Wolfgang Larrazábal, se abre la Universidad de Carabobo, y se nombra como Rector al Dr. Luís Azcunez Parraga. De esta manera la Escuela de Derecho Miguel José Sanz, pasa a ser la Facultad de Derecho, a la cual se unen la Facultad de Medicina y la Facultad de Ingeniería como las tres primeras de esta etapa de reapertura

3.1.4 Los Símbolos de la Universidad de Carabobo

La Universidad de Carabobo además de cumplir sus labores académicas y de investigación, debe comunicar sus valores y tradición histórica para propiciar su representación mental. La Universidad de Carabobo, a través de sus símbolos, ha logrado que su imagen sea reconocida tanto a nivel nacional como internacional; su Escudo, Bandera, moneda, campana e Himno, son emblemas que conforman su identidad visual como parte fundamental de la memoria institucional.

Lo expresa la historiadora Eva Rey Moreno, autora del libro Historia, Símbolos y Distinciones de la Universidad de Carabobo, y Especialista en Información de la Oficina del Cronista, Dr. Guillermo Mujica Sevilla, quien siempre ha defendido la importancia de conocer la historia de nuestra Alma Máter y la significación de sus símbolos y emblemas.

En Historia, Símbolos y Distinciones, la autora señala que la simbología de la UC representa, protege y enaltece su imagen, así como también la viva expresión de sus valores de pertenencia, pluralidad y proyección social, conjuntamente con su carácter nacional, público y laico. En el marco de la celebración de los 52 años de la Reapertura Universitaria, exponemos la descripción de cada símbolo de la UC, como testimonio de un pasado y presente, que marca la misión institucional de nuestra casa de estudios.

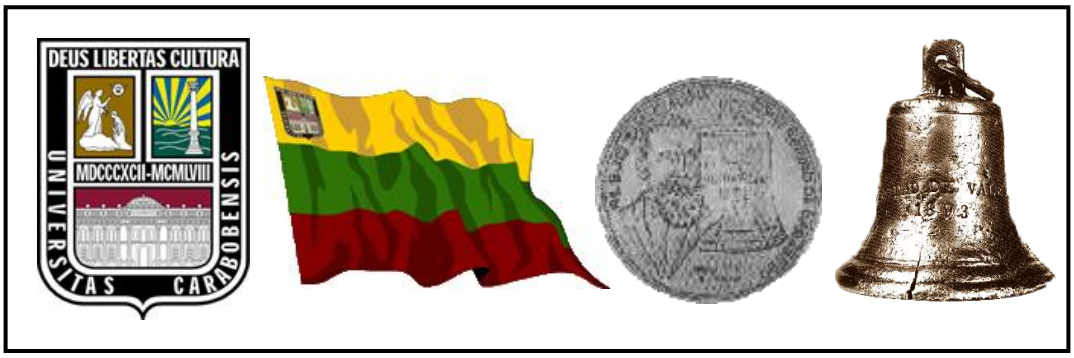

Figura 3.1: Símbolos de la Universidad de Carabobo

3.1.5 La Universidad de Carabobo hoy

La Universidad de Carabobo (UC) es una de las principales Universidades de Venezuela y una de las cinco (05) Universidades Autónomas.

Tiene su sede principal en el Sector Bárbula del Municipio Naguanagua, en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, Venezuela.

Es la principal Casa de Estudios Universitarios del Estado Carabobo, de toda la Región Central y unas de las más importantes del país. Ofrece estudios de Pregrado y de Postgrado, en diversas carreras y menciones, albergando una población estudiantil aproximada de 60.000 estudiantes, procedentes principalmente de la Región Central de Venezuela.

La Ciudad Universitaria UC o también llamada Campus Principal Bárbula, es el segundo campus universitario más grande de Venezuela, después de la Ciudad Universitaria de Caracas de la UCV. Además, la Universidad de Carabobo posee un núcleo en La Morita, Santa Rita, (Estado Aragua) y San Carlos, (Estado Cojedes).

Figura 3.2: El arco de Bárbula

3.1.5.1 Dependencias a nivel Central de la Universidad de Carabobo

Según el portal de la Universidad de Carabobo, las dependencias adscritas a la institución son las siguientes:

A. Asuntos legales:

- ✓ La Consultoría Jurídica

B. Centros:

- ✓ El Centro de Estudios Sobre el Problema de las Drogas de la Universidad de Carabobo (CEPRODUC)
- ✓ El Centro de Investigaciones Ergológicas de La Universidad de Carabobo
- ✓ El Centro de Apoyo Universitario a la Comunidades
- ✓ El Centro de Estimulación Integral de la Universidad de Carabobo

C. Comisiones:

- ✓ La Comisión Delegada
- ✓ La Comisión Electoral Universitaria
- ✓ **La Comisión de Auditoría Académica**
- ✓ La Comisión de Evaluación Institucional de la Universidad de Carabobo

- ✓ La Comisión Plan Administrado de Hospitalización, Cirugía y Maternidad de la Universidad de Carabobo
- ✓ La Comisión Asesora de Recursos Humanos

D. Consejos:

- ✓ El Consejo Universitario
- ✓ El Consejo de Apelaciones
- ✓ El Consejo de Fomento
- ✓ El Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDCH.

E. Direcciones

- ✓ La Dirección de Administración
- ✓ La Dirección de Auditoría Interna (DAIUC)
- ✓ **La Dirección General de Asuntos Profesorales**
- ✓ La Dirección de Capellanía
- ✓ La Dirección de Cultura
- ✓ La Dirección de Deporte
- ✓ La Dirección de Desarrollo Estudiantil
- ✓ La Dirección de Documentación e Información
- ✓ La Dirección de Información y Control Estudiantil
- ✓ La Dirección de Medios Electrónicos y Telemática
- ✓ La Dirección de Informática
- ✓ La Dirección del Plan H.C.M
- ✓ La Dirección de Medios y Publicaciones
- ✓ La Dirección de la Secretaría del Consejo Universitario
- ✓ La Dirección de Mantenimiento y Servicios
- ✓ **La Dirección de Planificación y Programación Presupuestaria**
- ✓ La Dirección de Planta Física
- ✓ La Dirección de Recursos Humanos
- ✓ La Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
- ✓ La Dirección de Relaciones Interinstitucionales
- ✓ La Dirección de Tecnología Avanzada (DTA)
- ✓ La Dirección de Transporte
- ✓ **La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad**
- ✓ La Dirección de Biblioteca Central
- ✓ La Dirección General del Rectorado
- ✓ La Dirección General de Postgrado
- ✓ **Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular**

F. Comisionadurías

- ✓ La Comisionaduría del Rector Núcleo Aragua
- ✓ La Comisionaduría del Rector Núcleo Puerto Cabello
- ✓ La Comisionaduría del Rector Núcleo Cojedes

Complementan la estructura de cargos de la Administración Central la Rectoría, el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado Administrativo y la Secretaría.

En la figura 3.3 se presentan las diferentes Dependencias y su ubicación en la Estructura de Cargos de la Administración central de la Universidad de Carabobo.

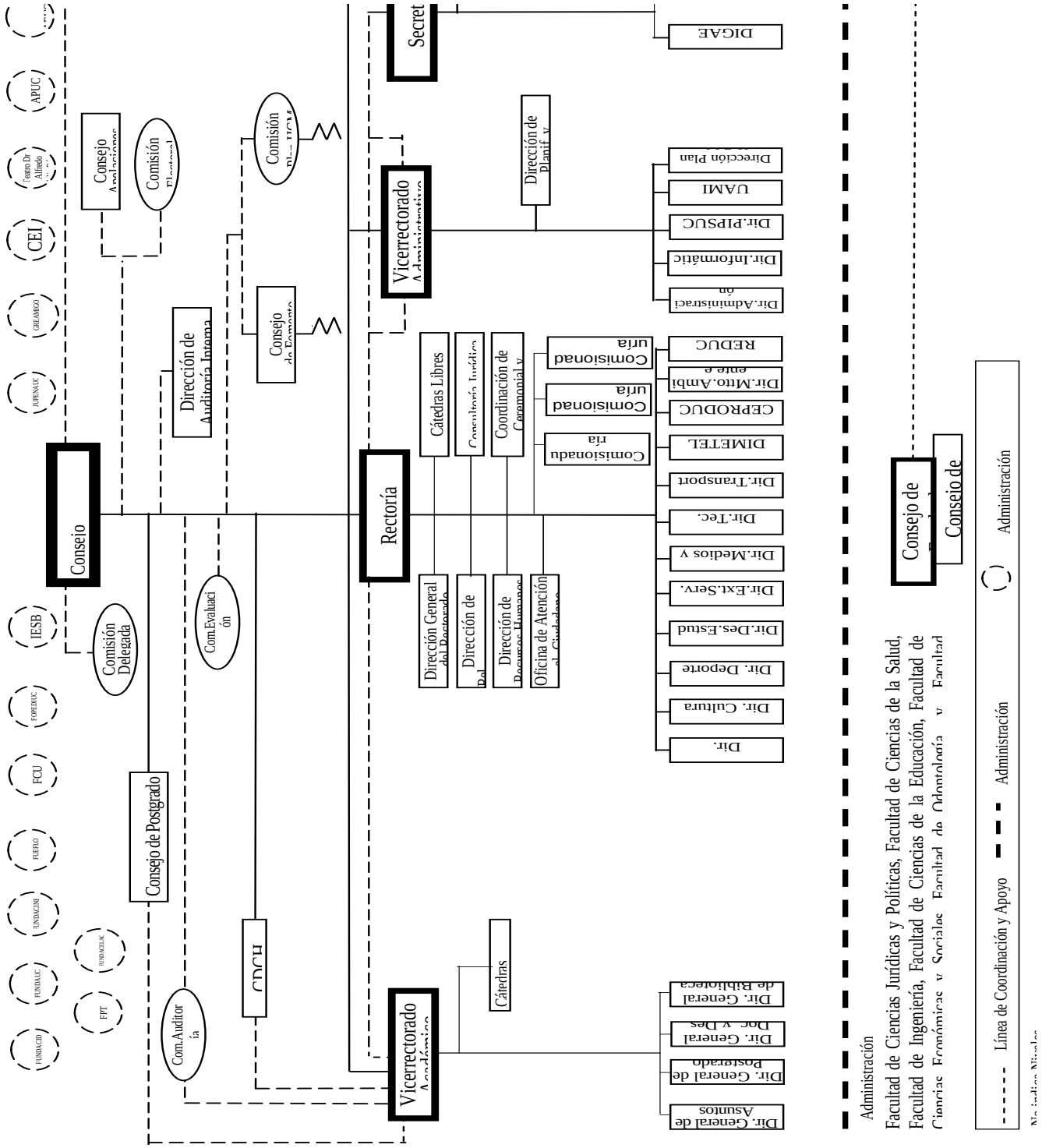

Figura 3.3: Organigrama de las Dependencias de la Administración Central de la Universidad de Carabobo (2012)

3.1.6 Dependencias de la Administración Desconcentrada: Facultades y Escuelas

Las Facultades que conforman a la Universidad de Carabobo son: Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias de la Educación, Odontología y Experimental de Ciencias y Tecnología. (Ver figura 3.4)

Figura 3.4. Infraestructuras de las Facultades que conforman la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

3.1.6.1 Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo

La Universidad de Carabobo está conformada por las Facultades, Escuelas y Departamentos mostrados en las tablas 3.1a y 3.1b:

FACULTAD	ESCUELAS y/o DPTOS	ASPECTOS DE INTERÉS
Ciencias Jurídicas	**Derecho**	Actualmente en proceso de creación las escuelas de Estudios Políticos, Ciencias Fiscales y Ciencias Forenses.
Ciencias de la Salud	**Medicina** **Bioanálisis** **Enfermería** **Cs. Bioméd. y Tecn.** **Salud P. y D. Social**	Escuela de Medicina: sedes Carabobo y Aragua. Escuela de Bioanálisis: sedes Carabobo y Aragua. Escuela de enfermería, Escuela de Cs Biomédicas y Tecnológicas, Escuela de Salud Publica y Desarrollo Social: Sede Carabobo
Ingeniería	**Industrial** **Civil** **Química** **Eléctrica** **Mecánica** **Telecom.**	La primera escuela creada fue la Escuela de Ing. Industrial en el año 1958,. La última es la Escuela creada es la Escuela de Telecomunicaciones en el año 2009

Tabla 3.1a. Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo
Fuente: Elaboración propia.

Ciencias Económicas y Sociales	**Economía** **Administración y Contaduría** **R. Industriales**	Campus Valencia: Escuelas Economía, Relaciones Industriales y Administración y Contaduría. Campus La Morita: Escuela de administración y Contaduría
Ciencias de la Educación	**Educación**	La Escuela de Educación es la única que en sus planes de estudios contempla las menciones
Odontología	**Odontología**	
Experimental de Ciencias y Tecnología	**Matemática** **Física** **Química** 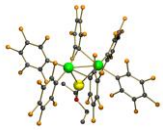 **Computación** **Biología**	La Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, a diferencia de todas las demás Facultades de la Universidad de Carabobo, está organizada en Departamentos.

Tabla 3.1b. Facultades y Escuelas/Departamentos que conforman la Universidad de Carabobo
Fuente: Elaboración propia.

A continuación y de manera gráfica se presenta la estructura anterior en función de la figura 3.5 siguiente:

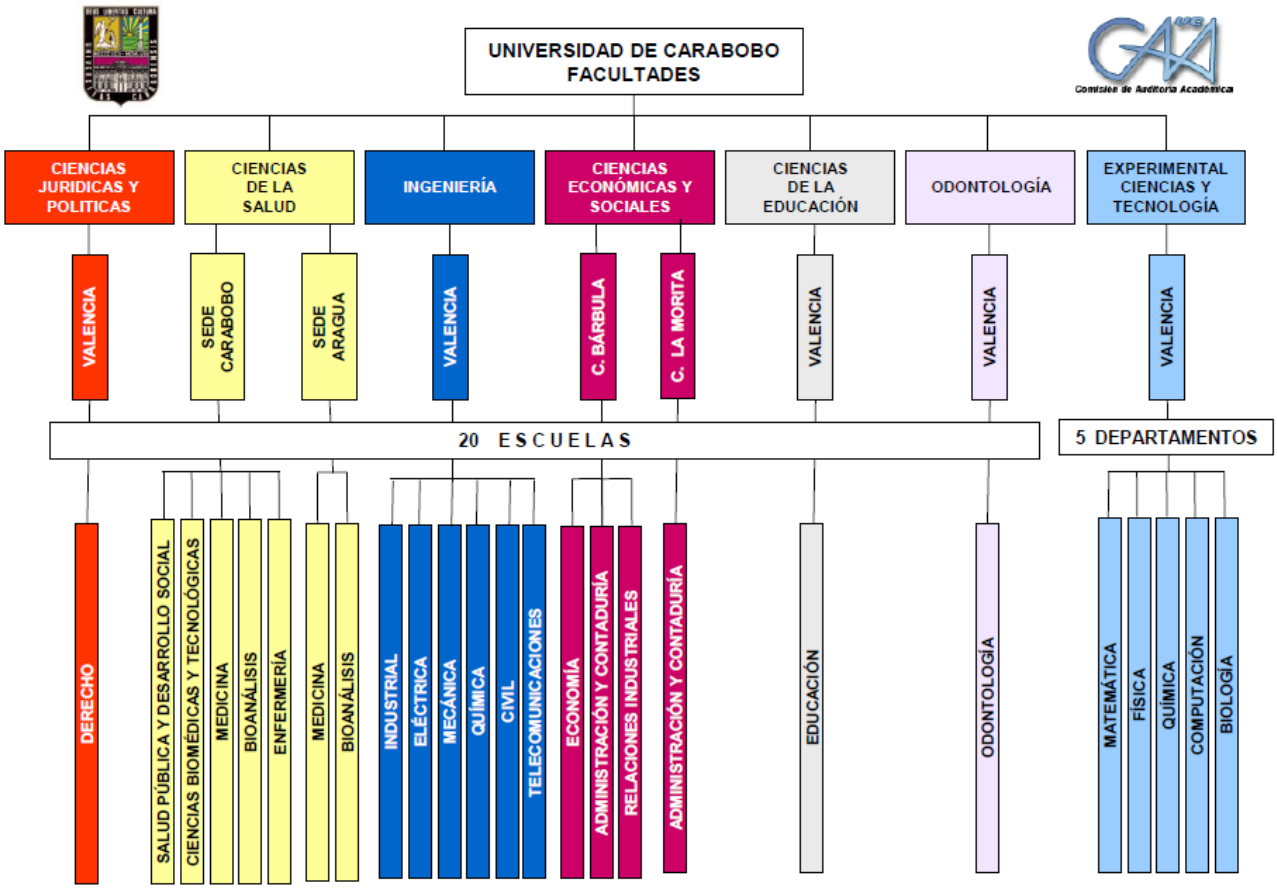

Figura 3.5 Estructura de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

Para el año 2012 la UC cuenta con 07 Facultades, 25 Escuelas (incluyendo las 05 Departamentos de la FACyT que equivalen a 05 Escuelas en otras Facultades), 145 Departamentos (adscritos a las Escuelas) 27 Unidades (FACyT) y 07 Departamentos (Estudios Básicos de Ingeniería).

3.1.6.2. Organigramas Estructurales Funcionales de las Facultades que conforman la Universidad de Carabobo

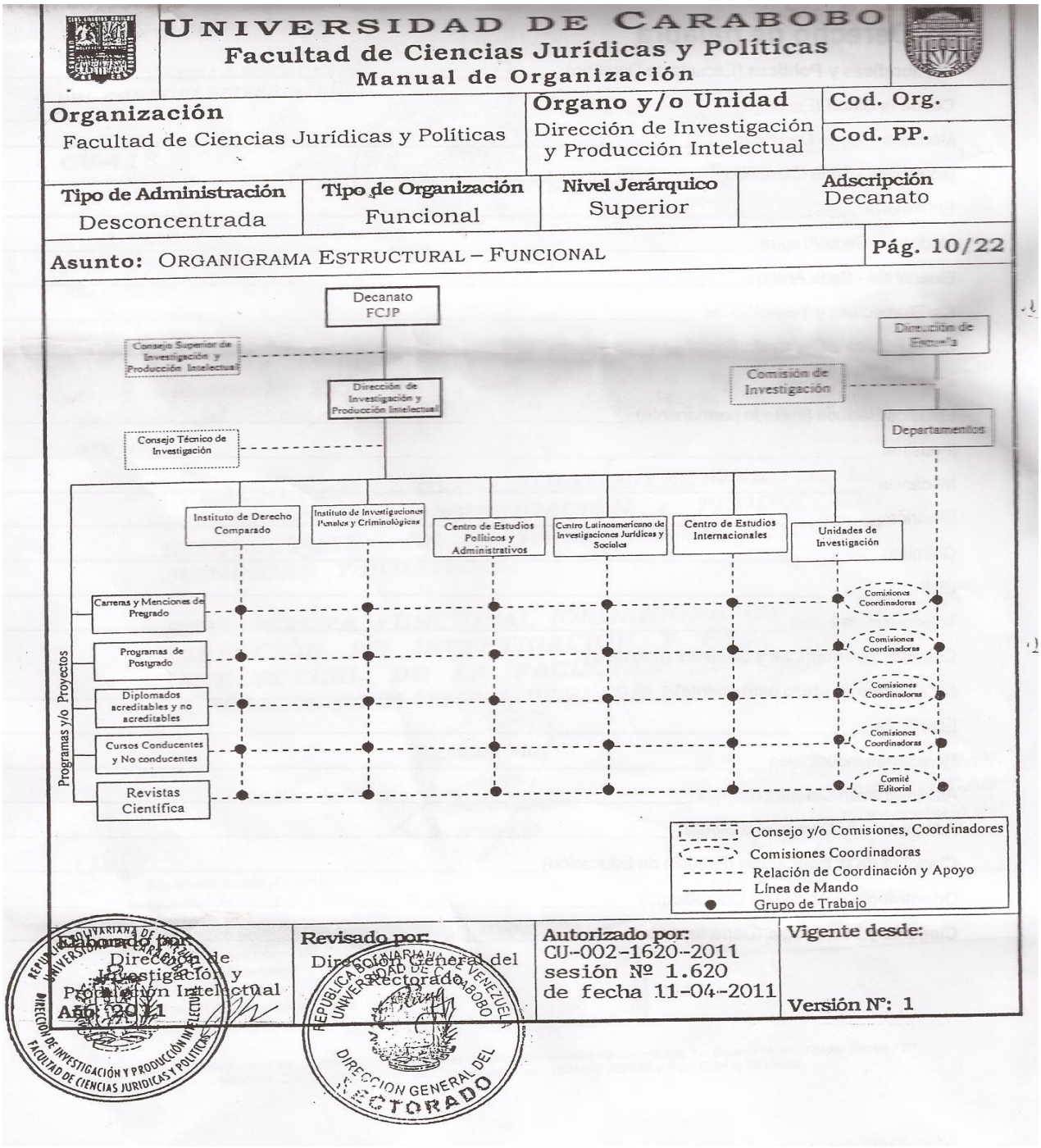

Figura 3.6. Organigrama Estructural Funcional de la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-497 fecha 2006; CU-452 fecha 22-10-2007 y CU-197 Sesión 05-05-2008

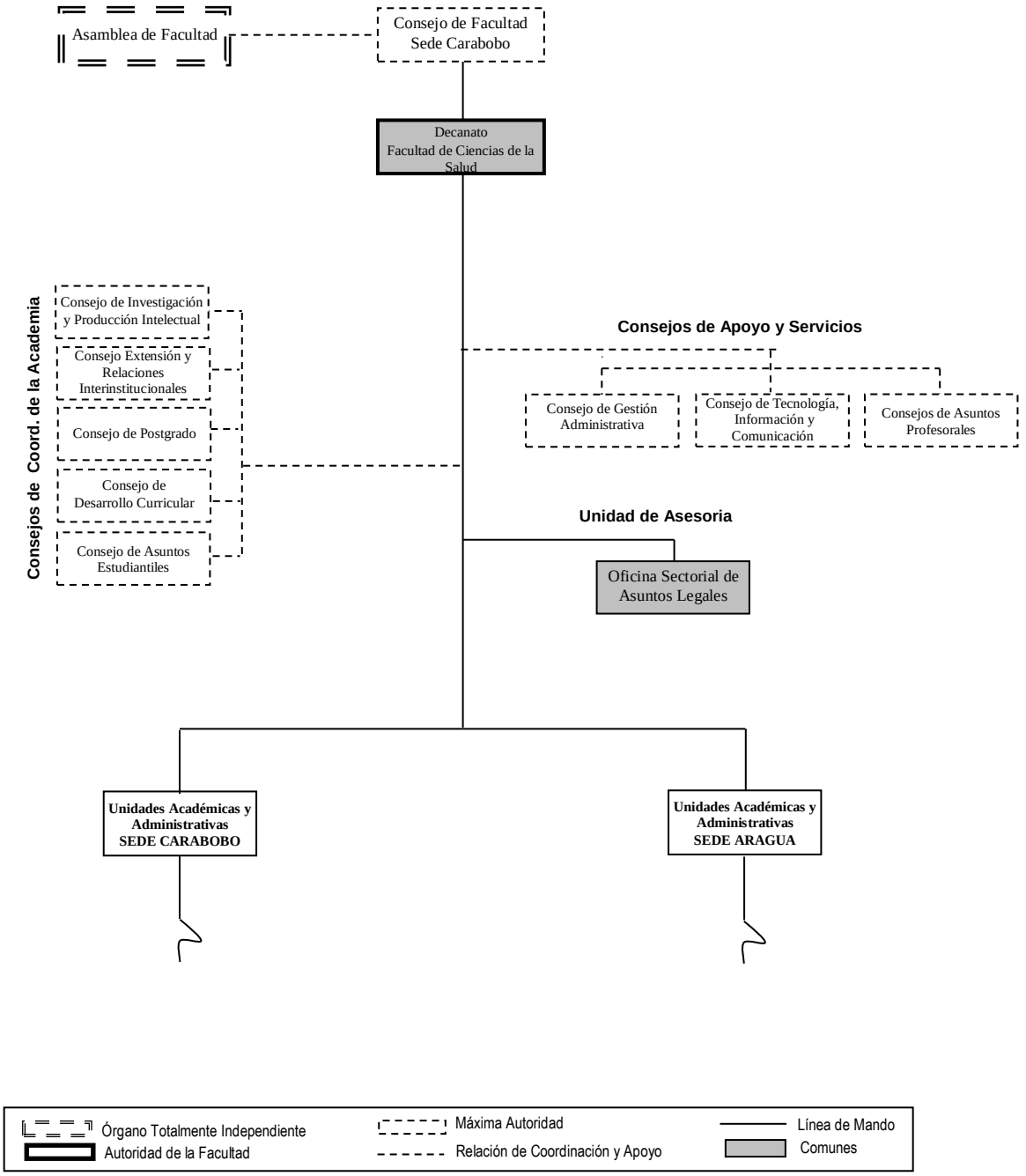

Figura 3.7. Organigrama Estructural Funcional **Facultad de Ciencias de la Salud**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-213 del 29-11-2004; CU-197 del 05-05-2008 y CU-066 del 02-03-2009

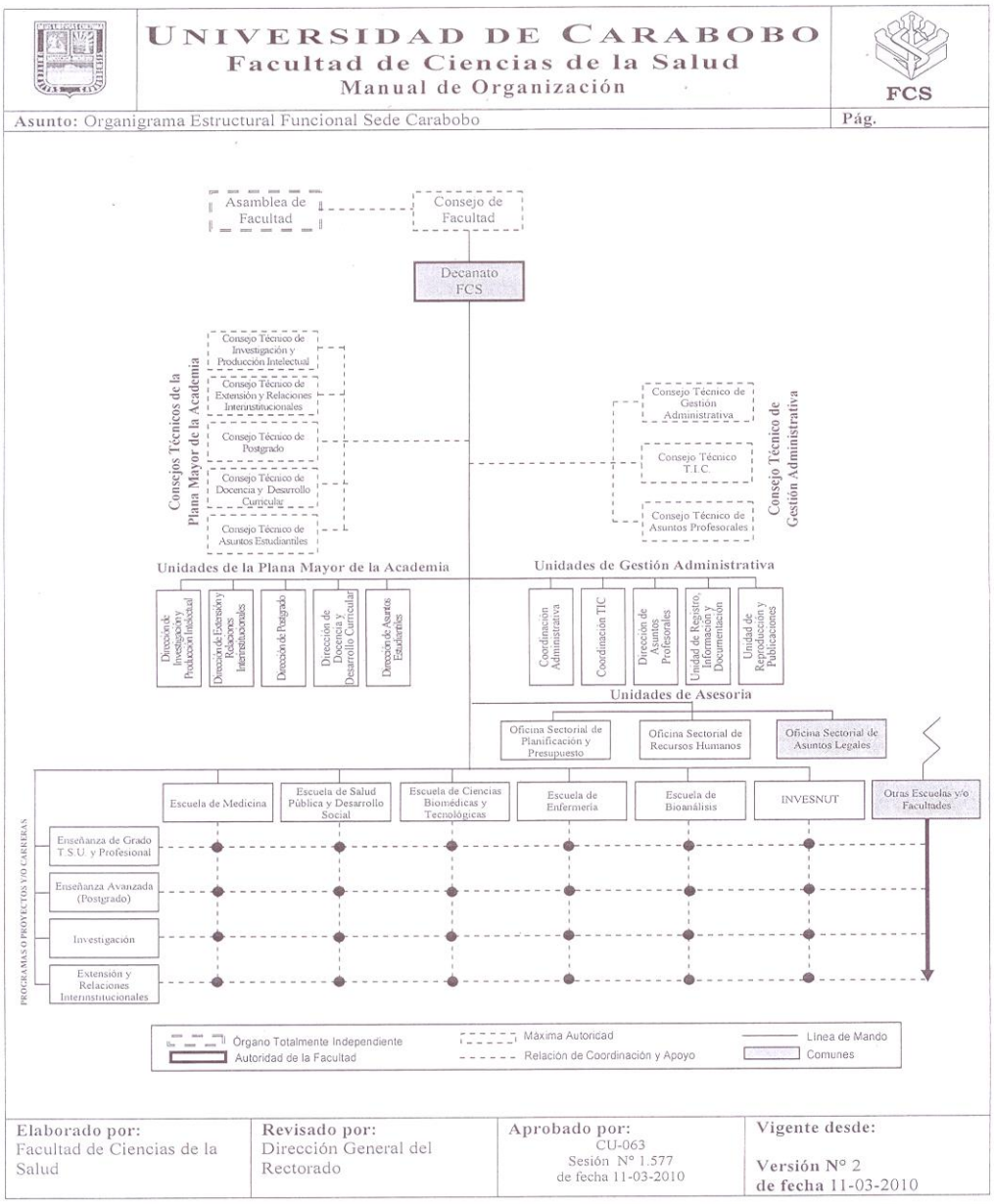

Figura 3.8. Organigrama Funcional **Sede Carabobo. Facultad de Ciencias de la Salud**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-063 Sesión 1.577 de fecha 11-03-2010.

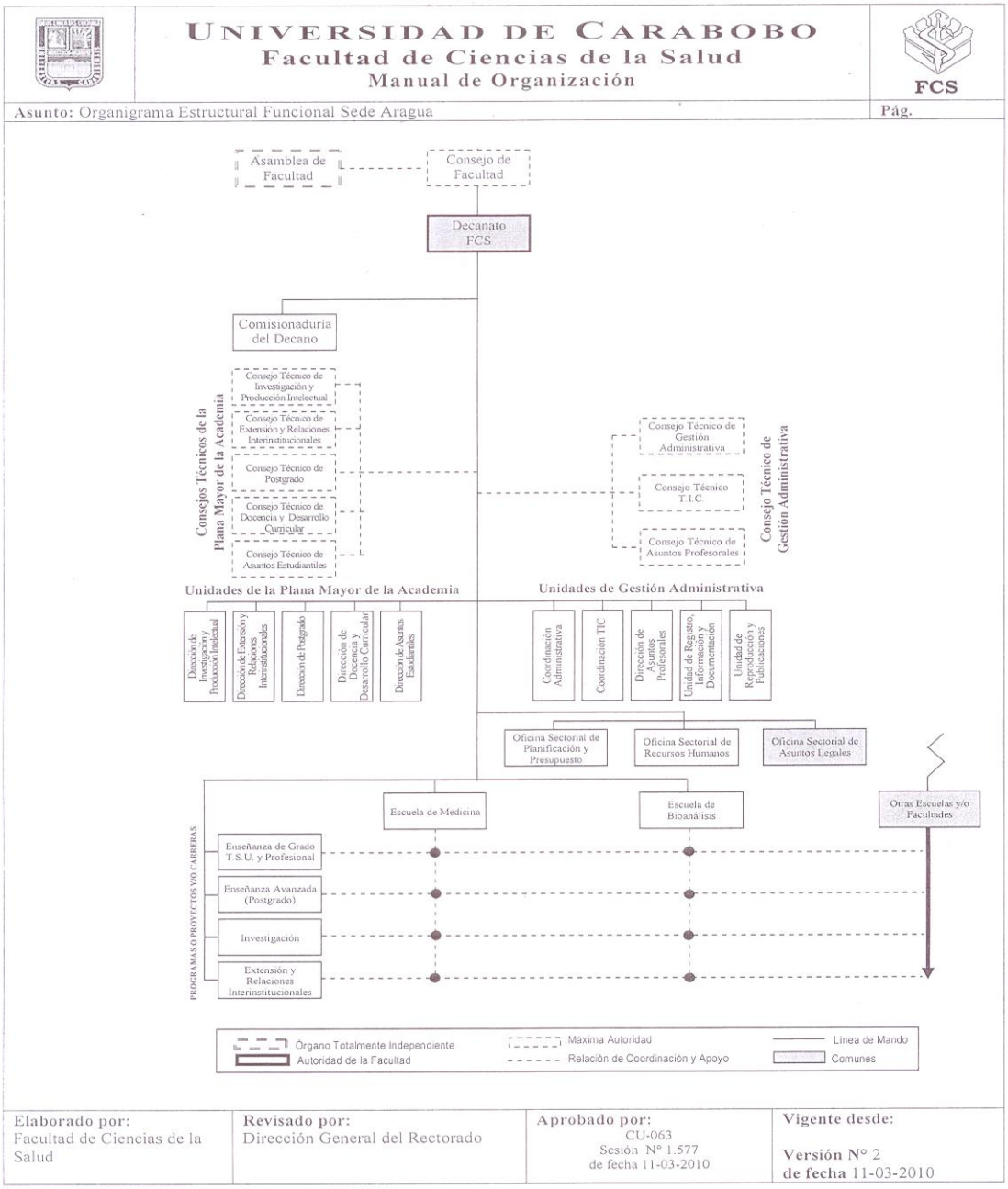

Figura 3.9. Organigrama Estructural Funcional **Sede Aragua. Facultad de Ciencias de la Salud** Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-063 Sesión 1.577 de fecha 11-03-2010.

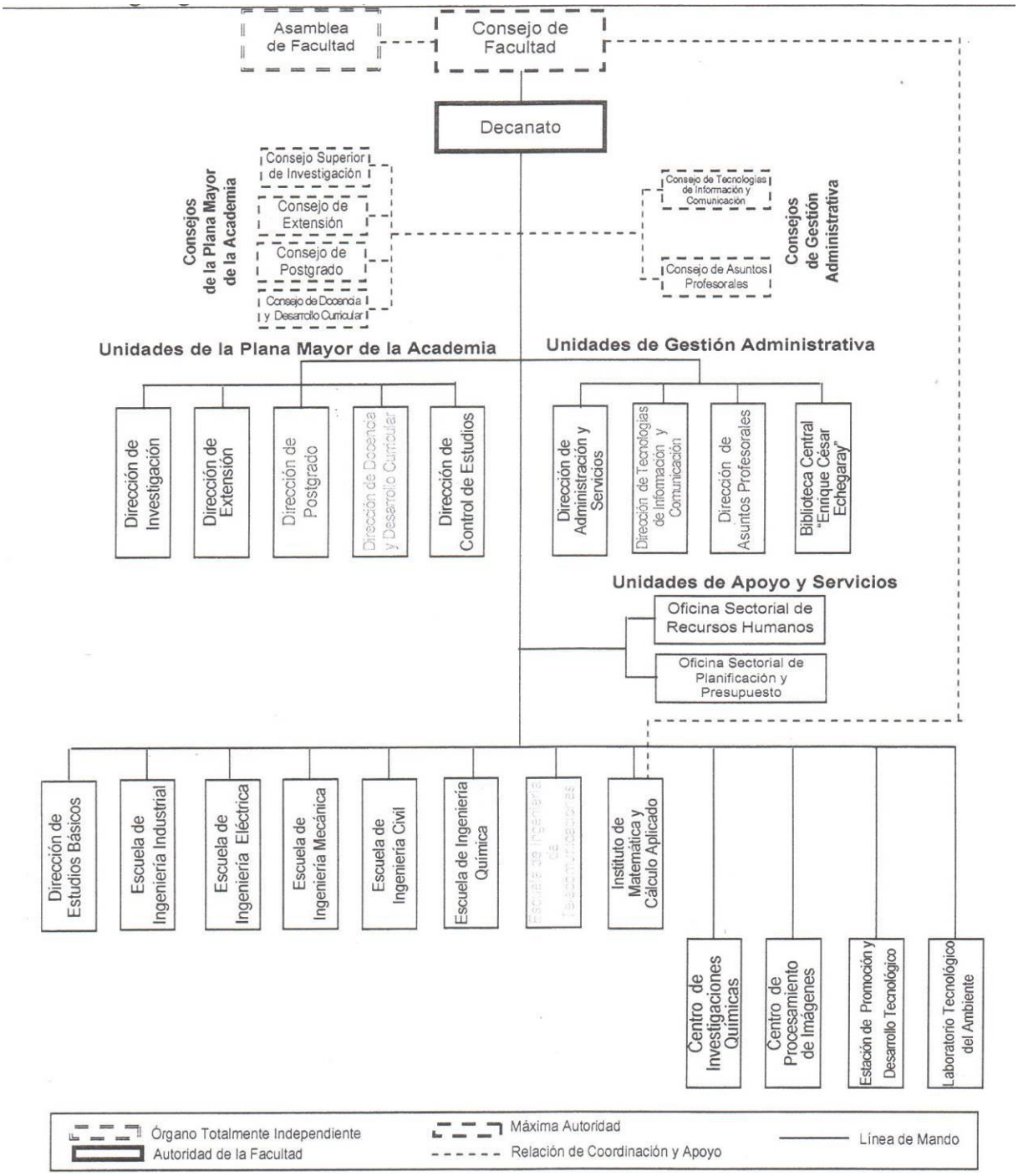

Figura 3.10 Estructura General. **Facultad de Ingeniería**.
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-213 del 29-11-2004; CU-396 del 18-08-2006; CU-54 del 05-02-2007; CU-197 del 05-05-2008; CU-350 del 26-10-2009 y CU-378 del 16-11-2009.

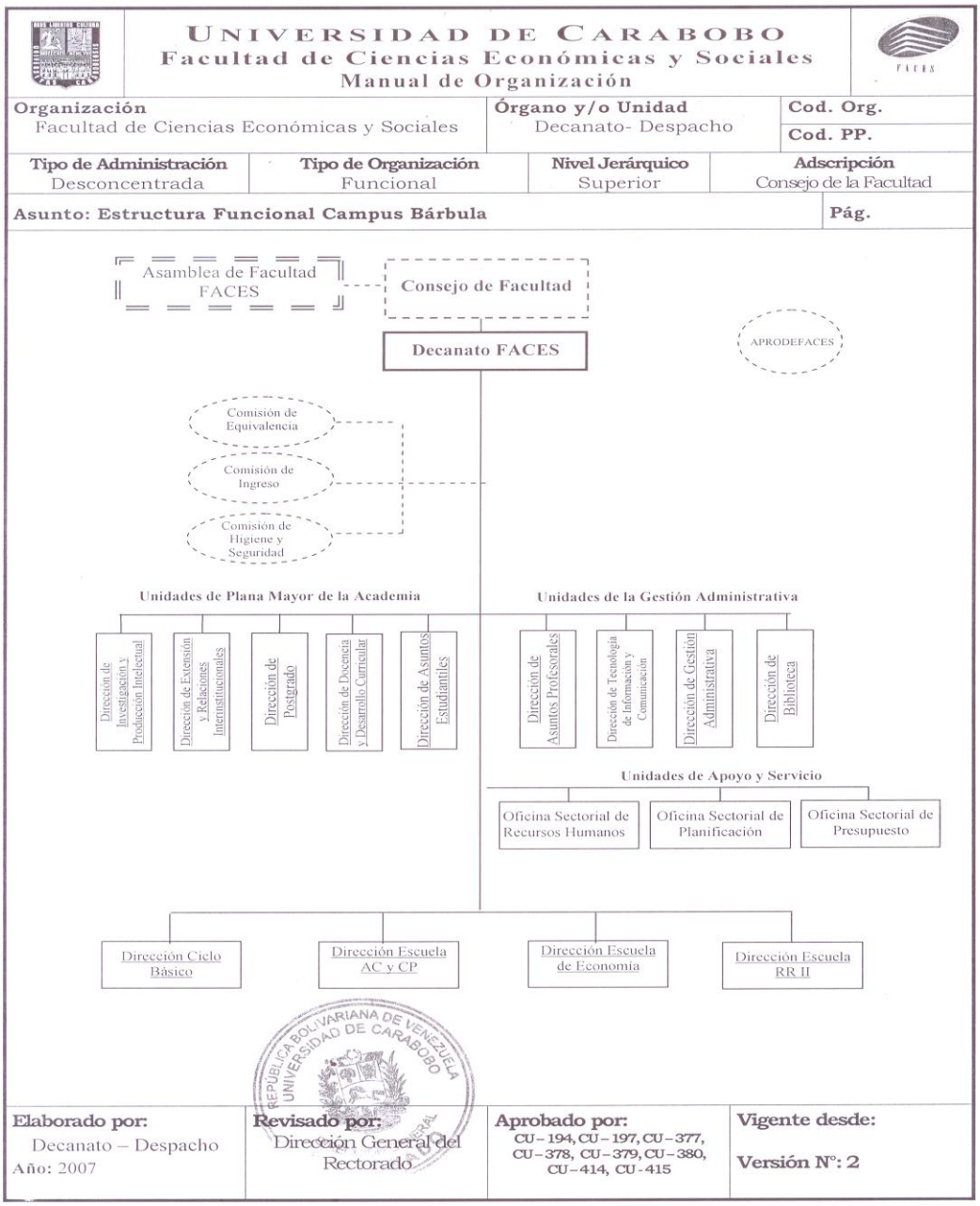

Figura 3.11. Organigrama General (Estructura Funcional) **Campus Bárbula. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-194 CU – 197; CU – 377; CU – 378; CU – 379; CU – 380; CU – 414; CU – 415.

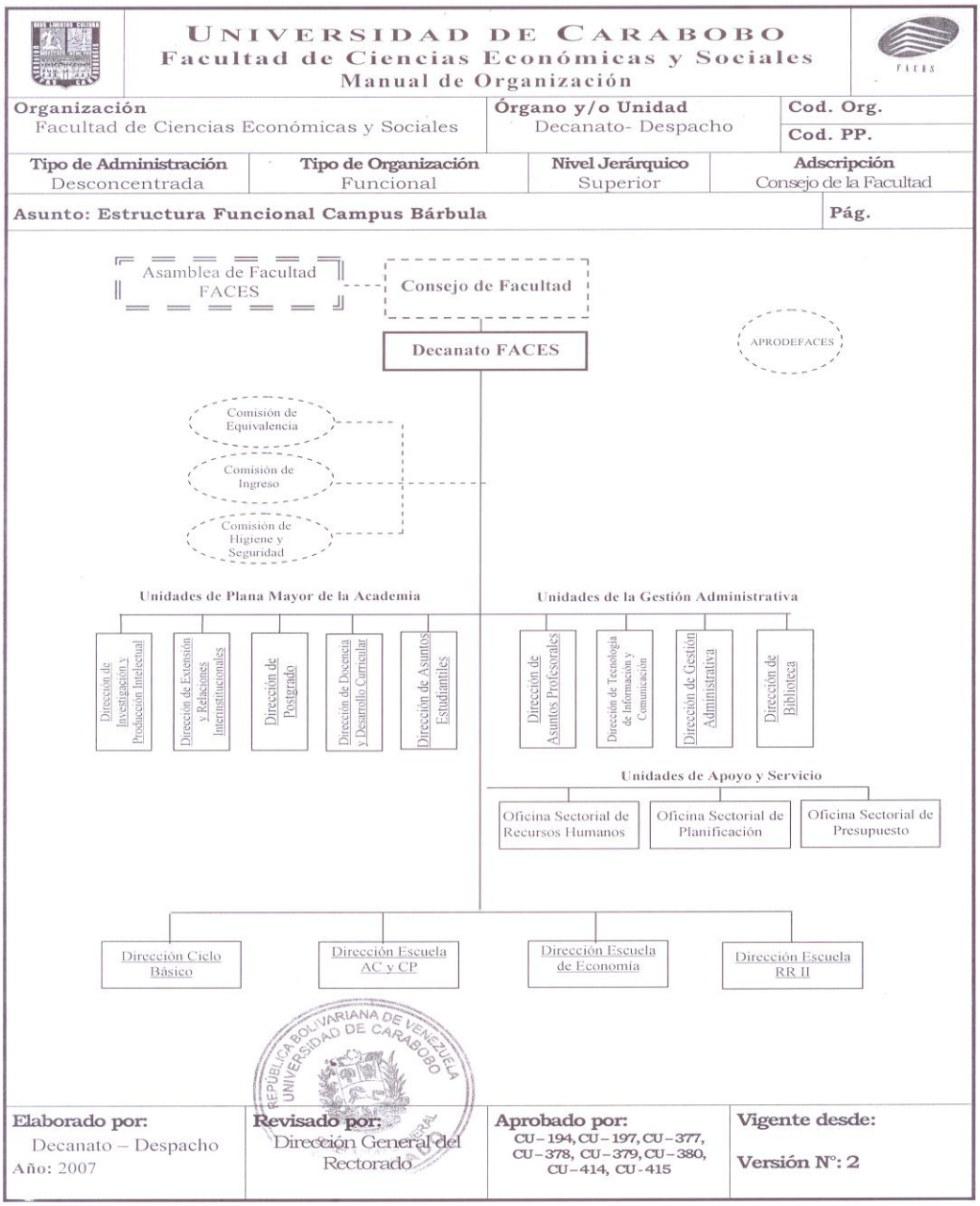

Figura 3.12. Organigrama General (Estructura Funcional) **Campus La Morita. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-194 CU – 197; CU – 377; CU – 378; CU – 379; CU – 380; CU – 414; CU – 415.

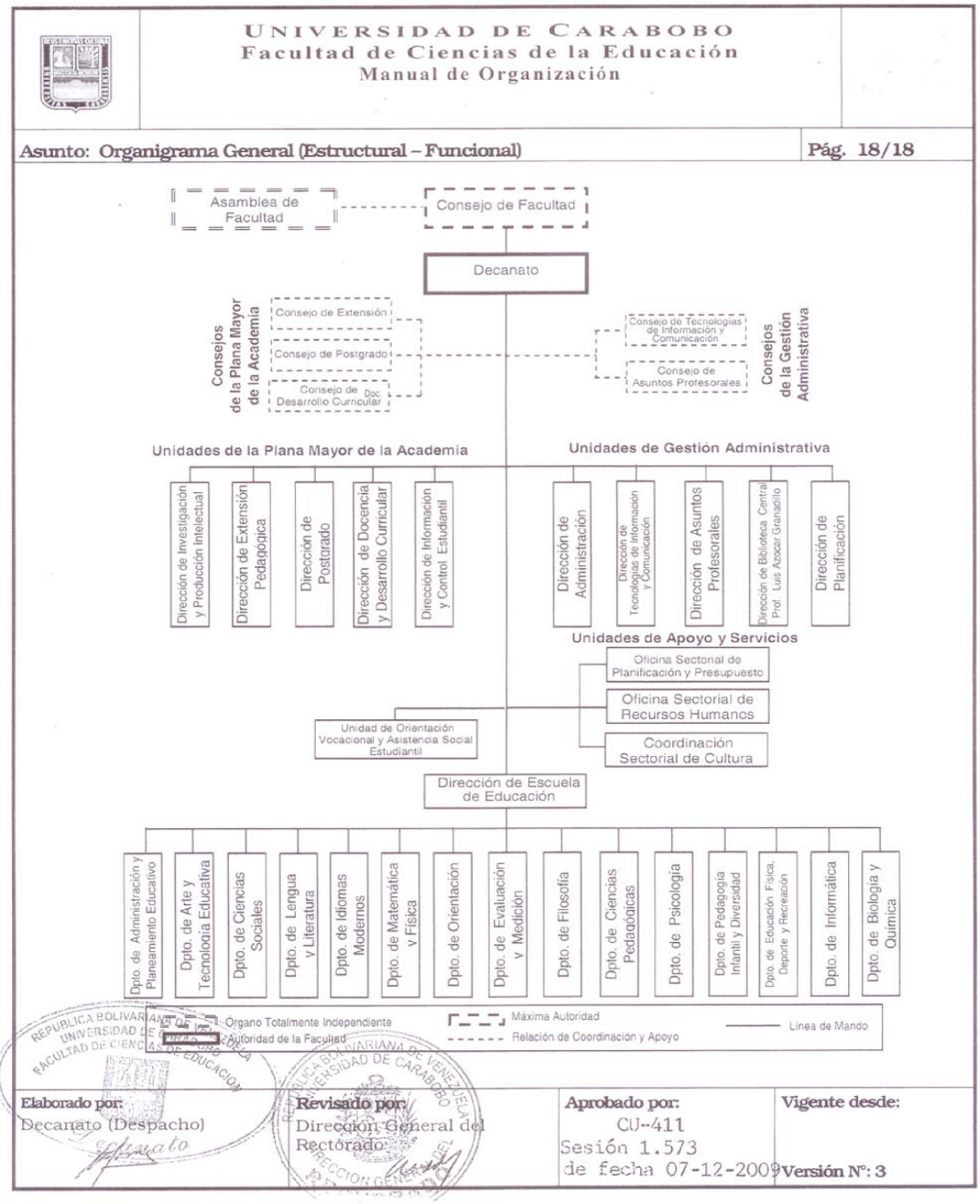

Figura 3.13. Estructura General. **Facultad de Ciencias de la Educación**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU – 411. Sesion 1.573 del 07-12-2009.

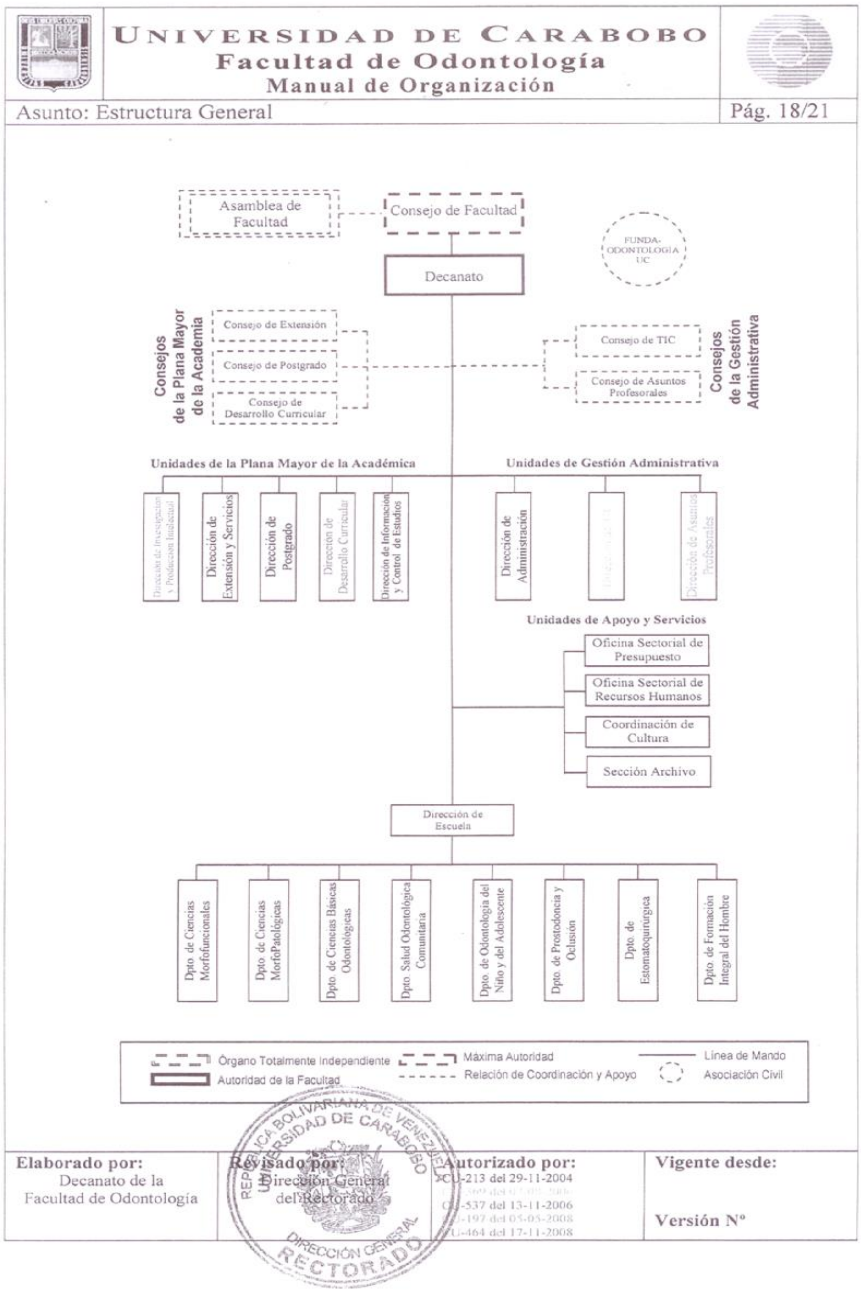

Figura 3.14. **Estructura General. Facultad de Odontología**
Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-213 del 29-11-2004; CU-369 del 07-08-2006; CU-537 del 13-11-2006; CU-197 del 05-05-2008; CU-464 del 17-11-2008

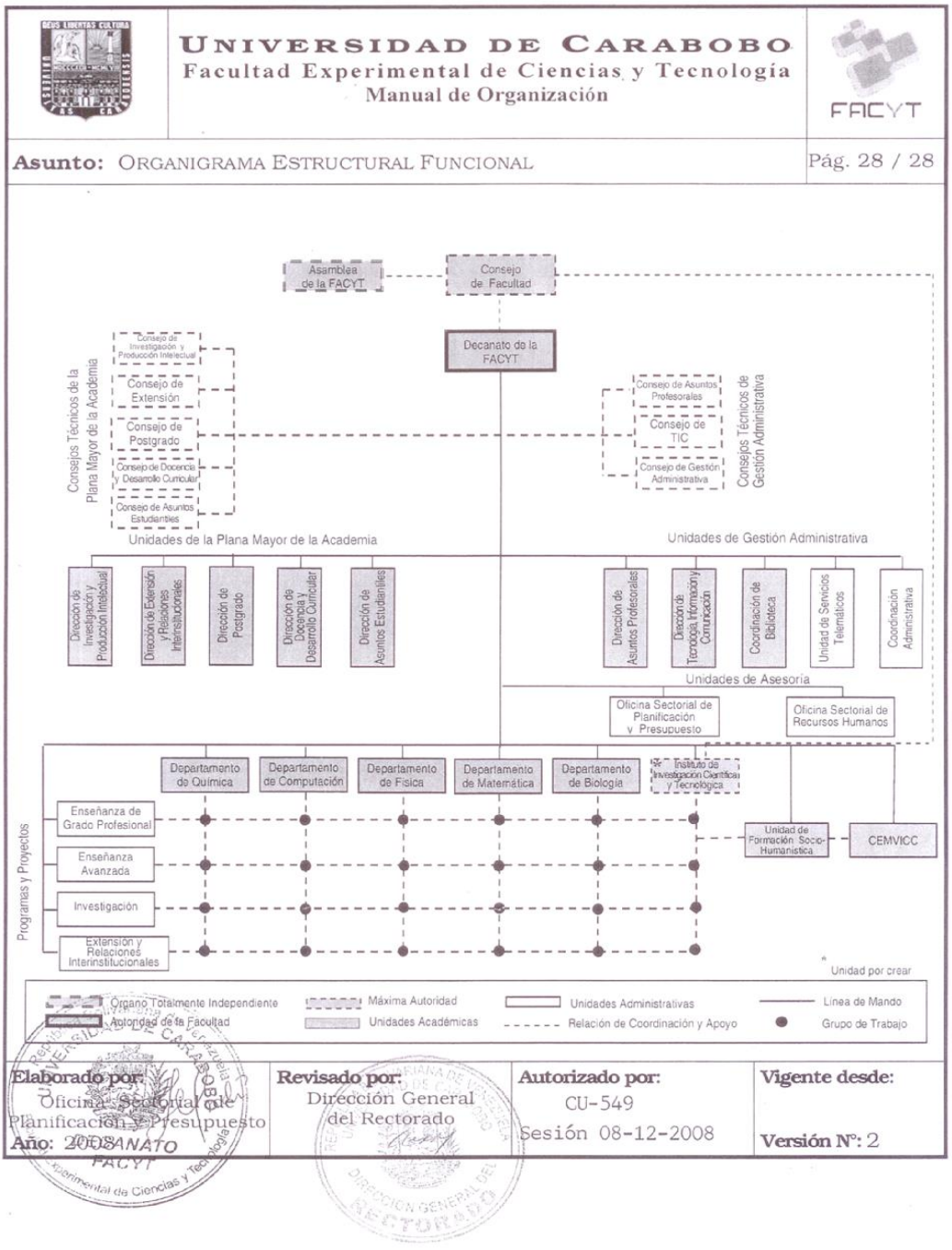

Figura 3.15. Organigrama Estructural Funcional. **Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología.**

Fuente: Dirección General del Rectorado. CU-197 Sesión 05-05-2008; CU-549 Sesión 08-12-2008

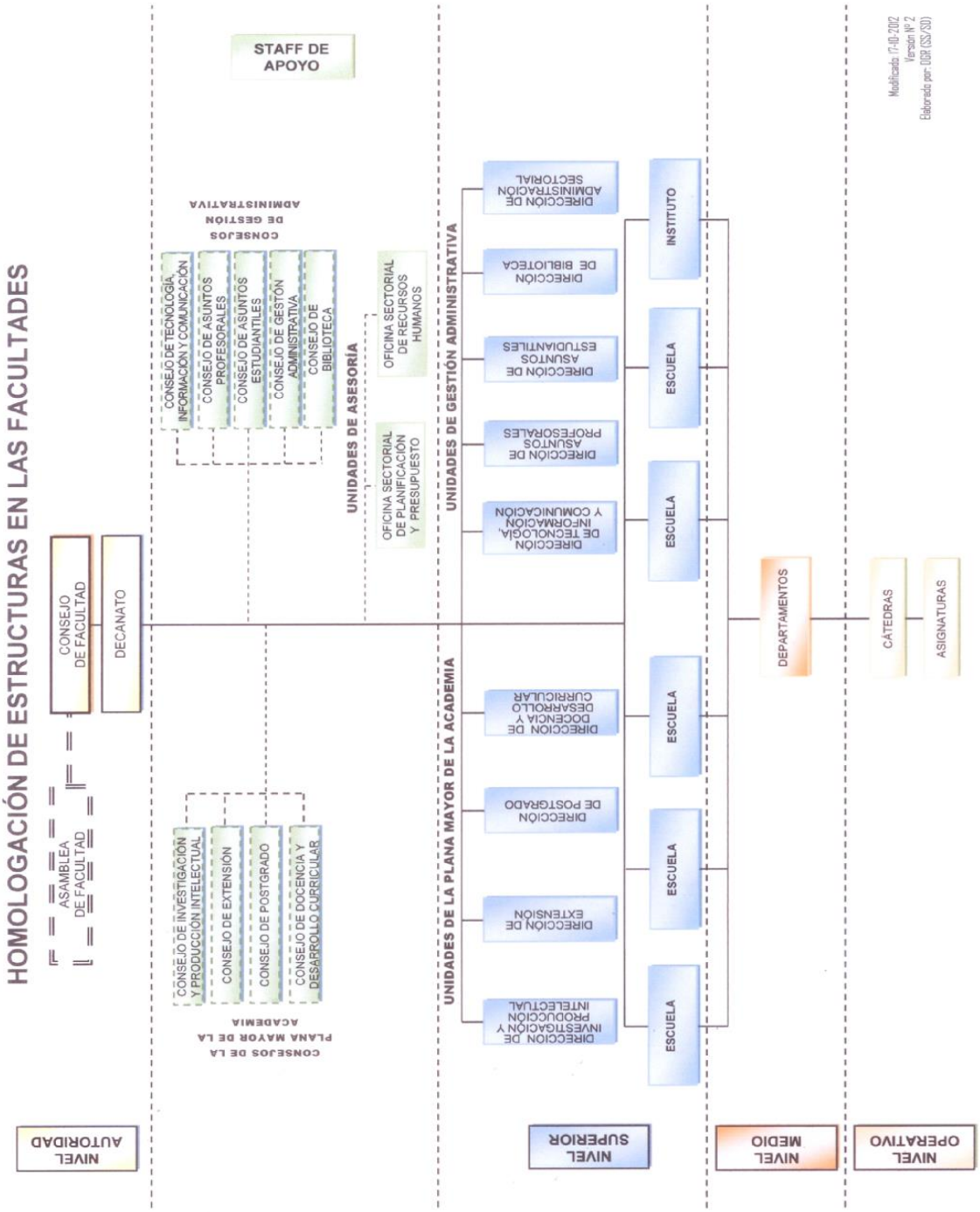

Figura 3.16: Propuesta de la Dirección General del Rectorado para Homologar las estructuras en las Facultades.

3.1.6.3. Las Escuelas y sus Departamentos adscritos.

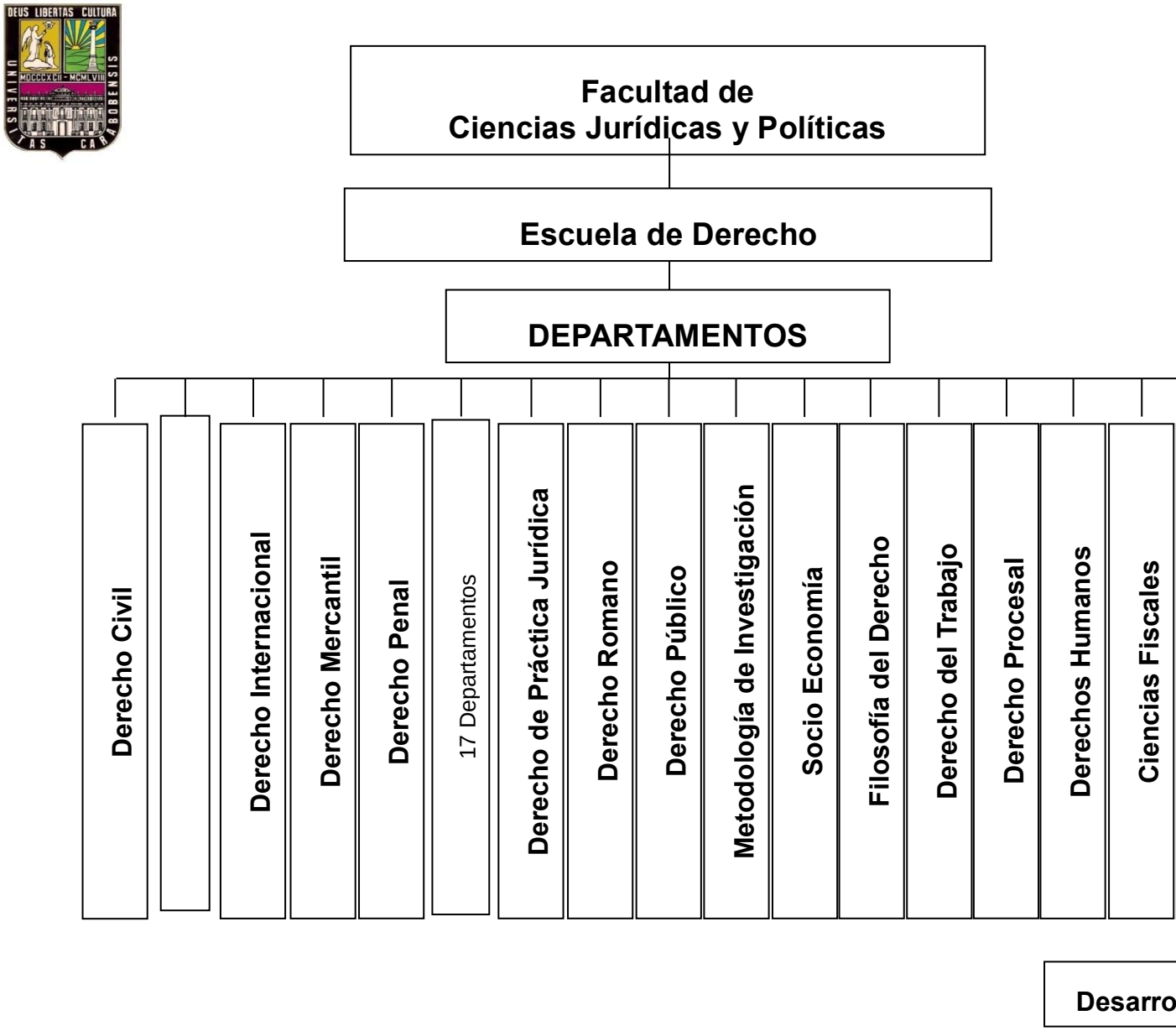

Figura 3.17a. Departamentos adscritos a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

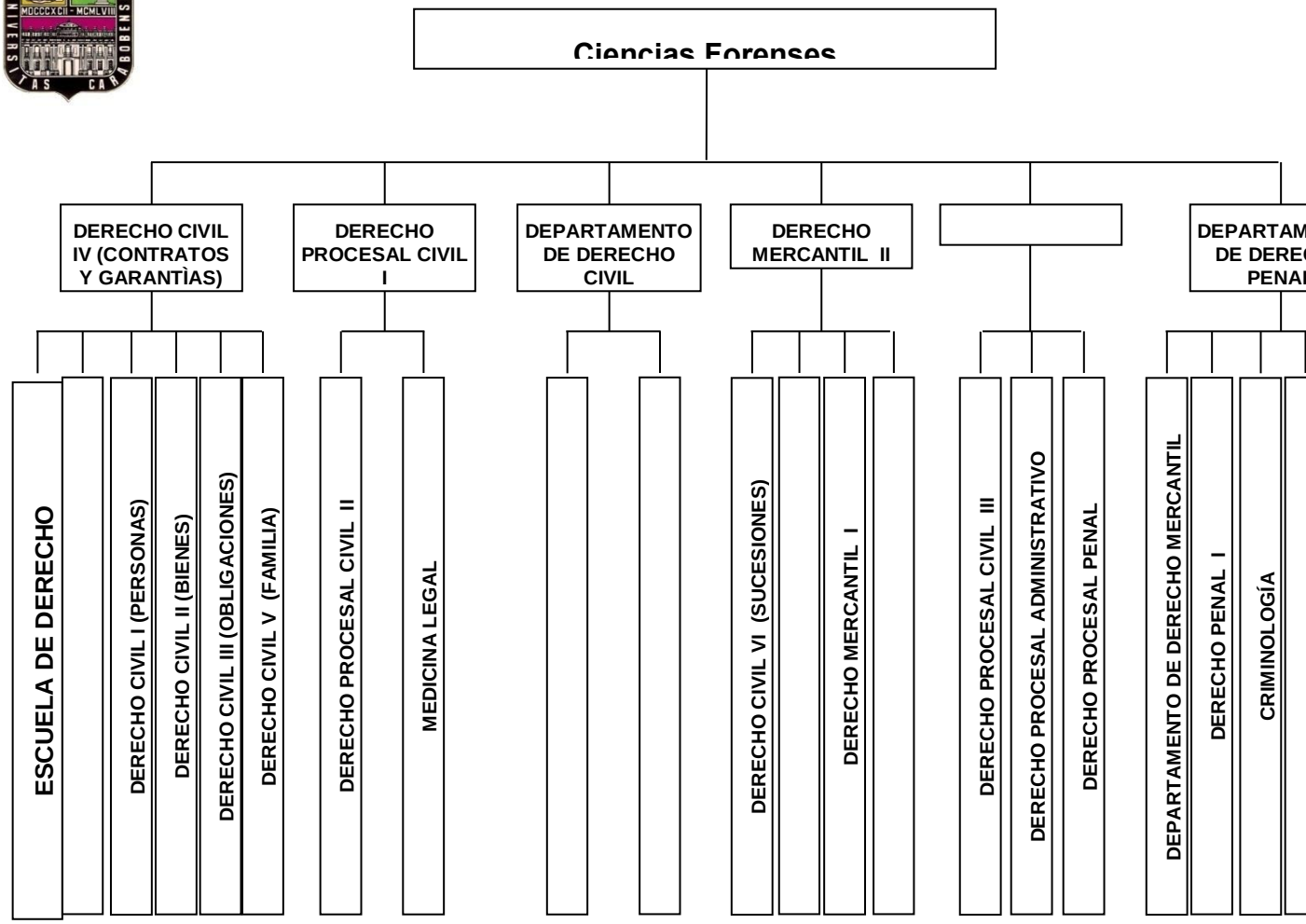

Figura 3.17b. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

Figura 3.17c Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo (cont.). Fuente: Elaboración propia.

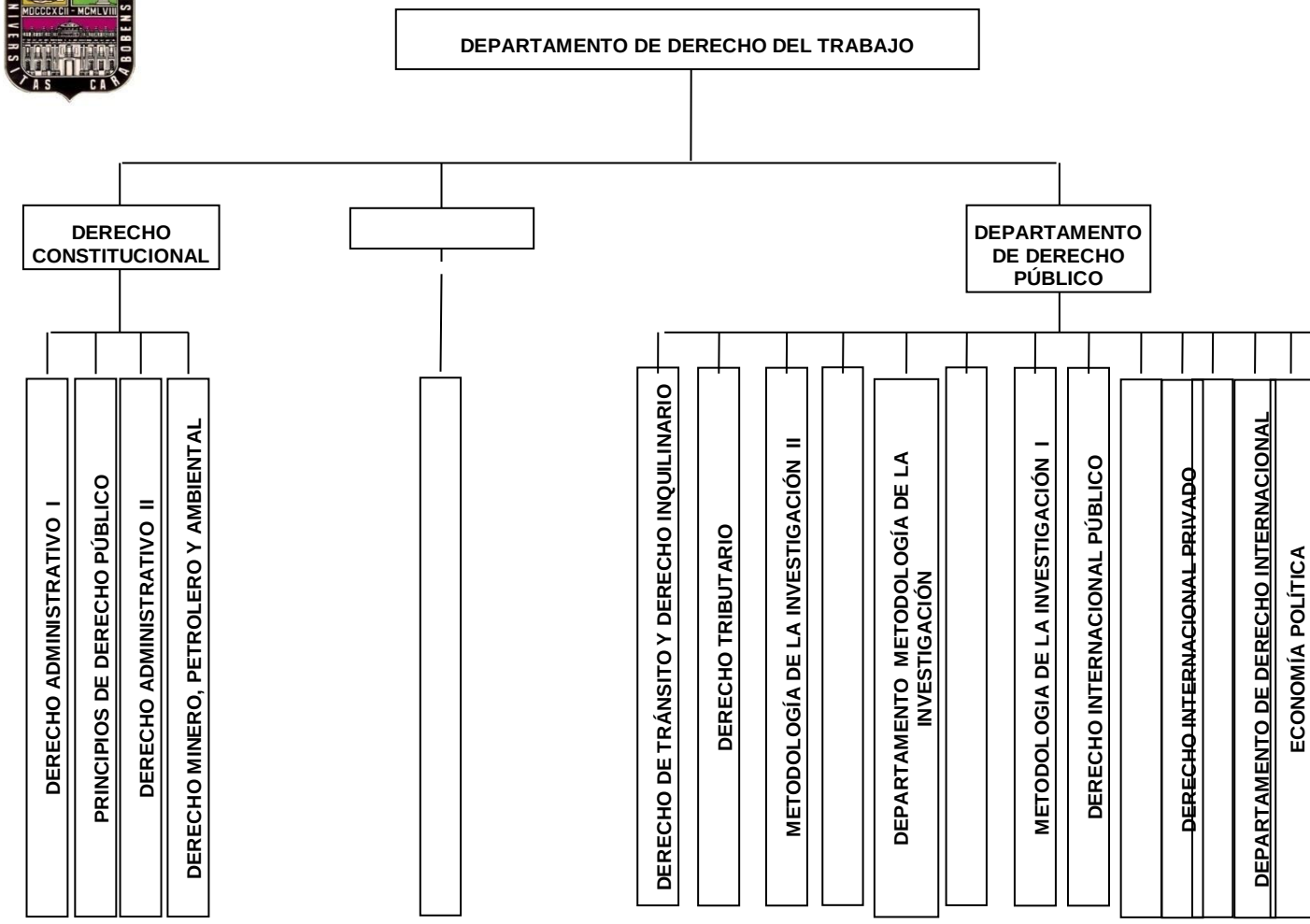

Figura 3.17d. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo (cont.) Fuente: Elaboración propia.

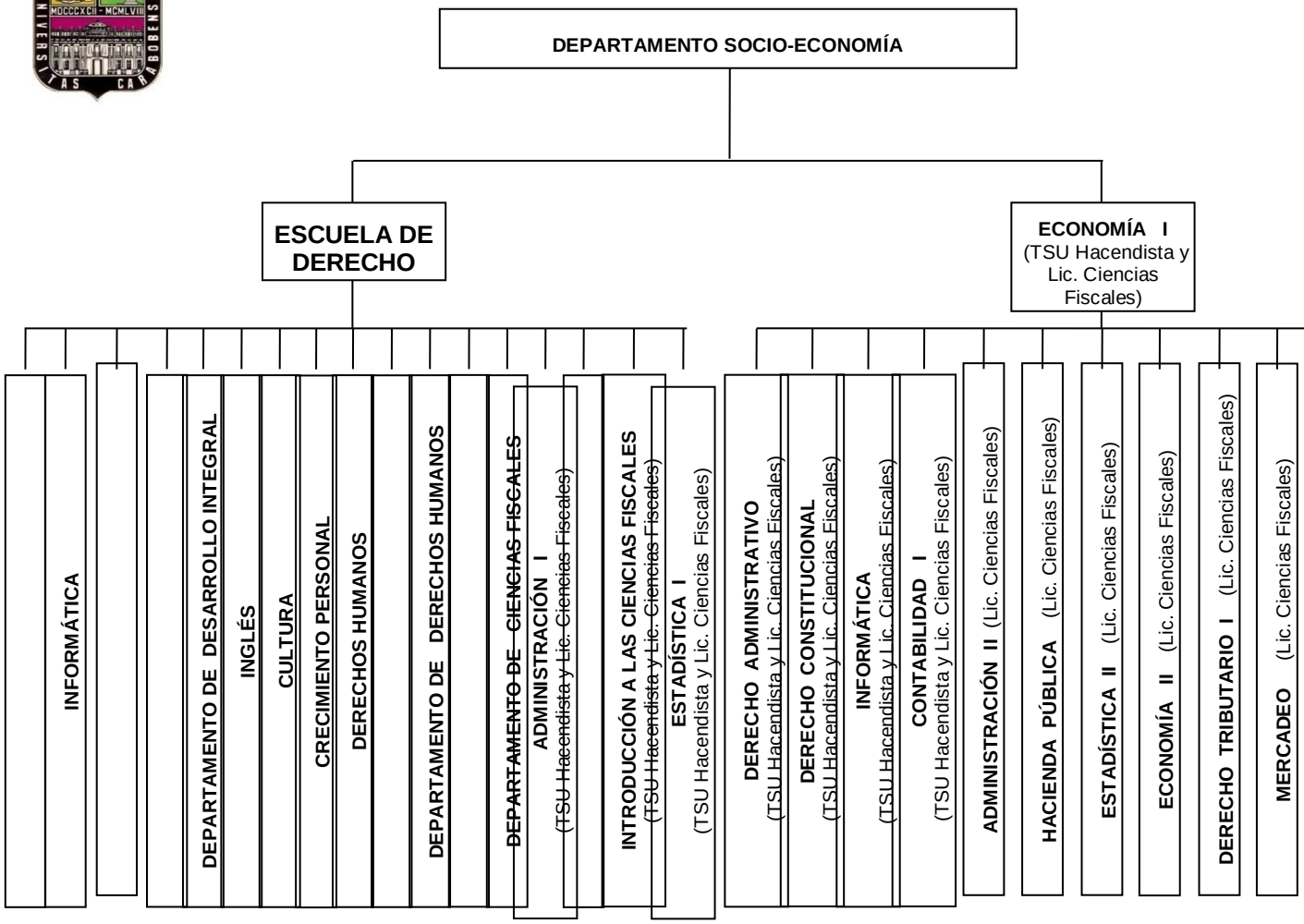

Figura 3.17e. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

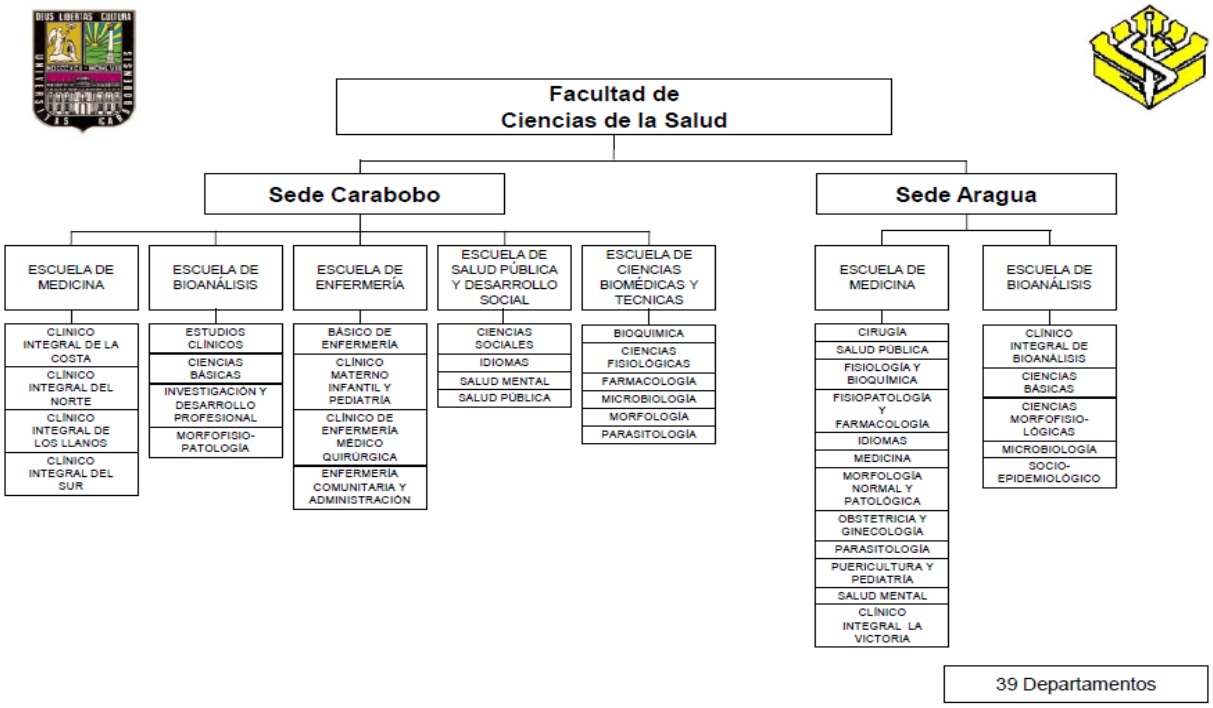

Figura 3.18a. Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud Sedes Carabobo y Aragua de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

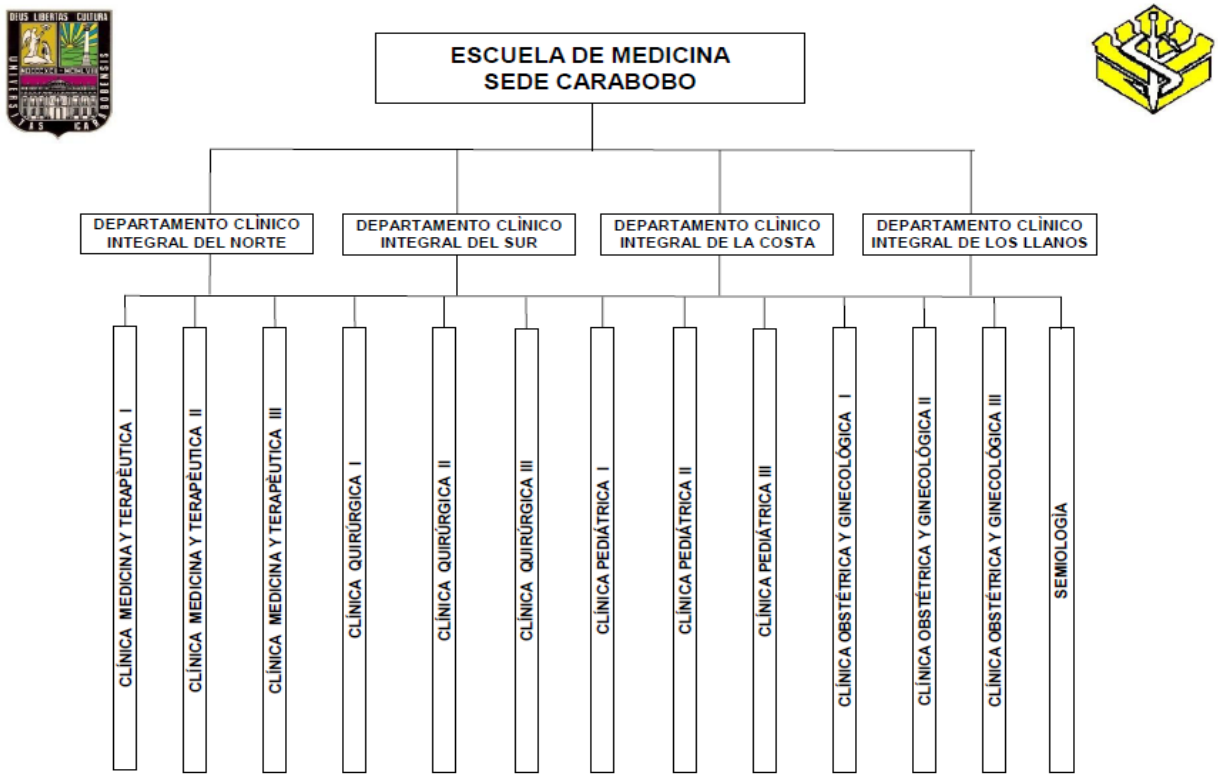

Figura 3.18b. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

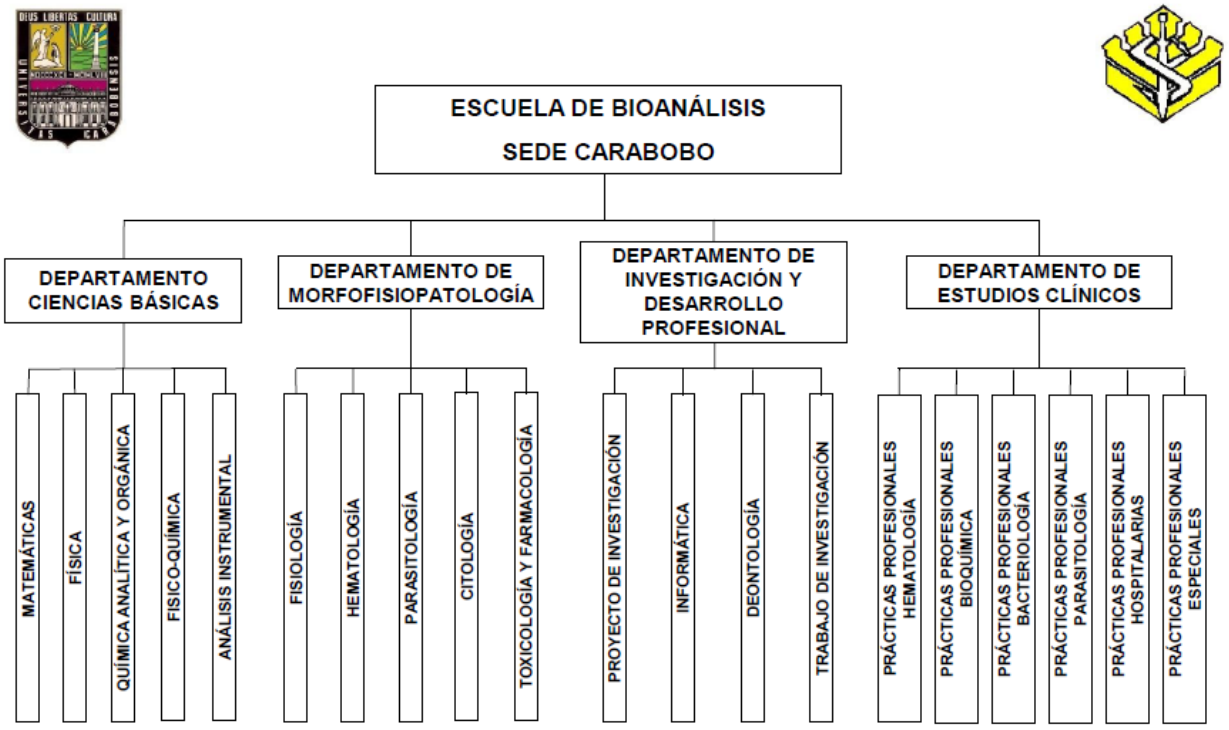

Figura 3.18c. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

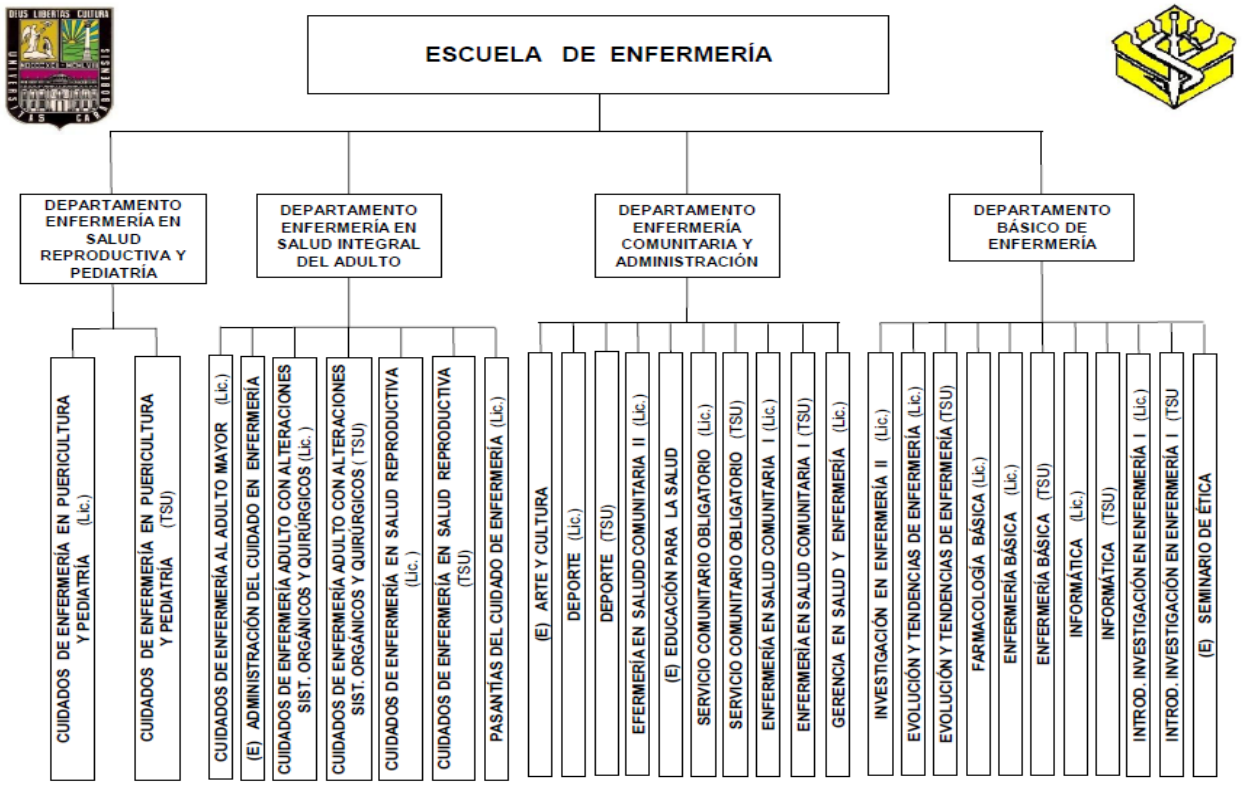

Figura 3.18d. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. Fuente: Elaboración propia.

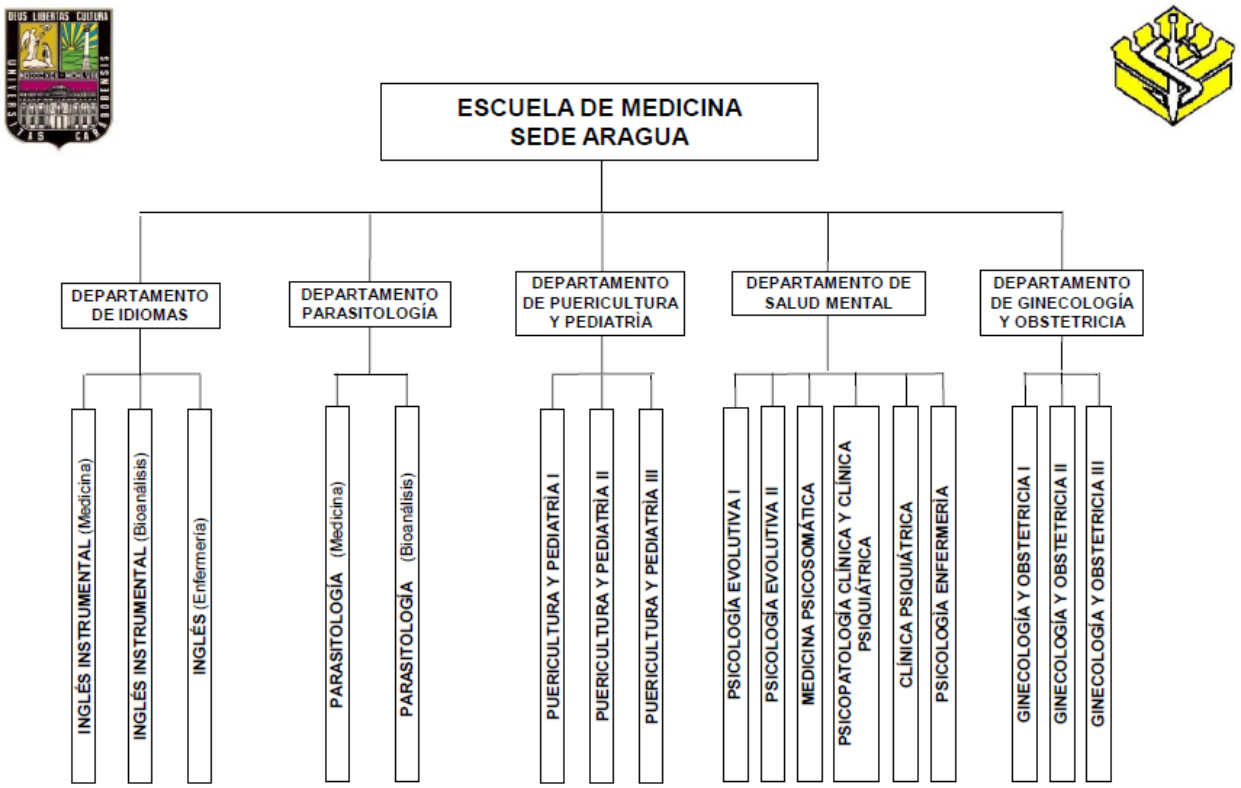

Figura 3.18e. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Aragua. Fuente: Elaboración propia.

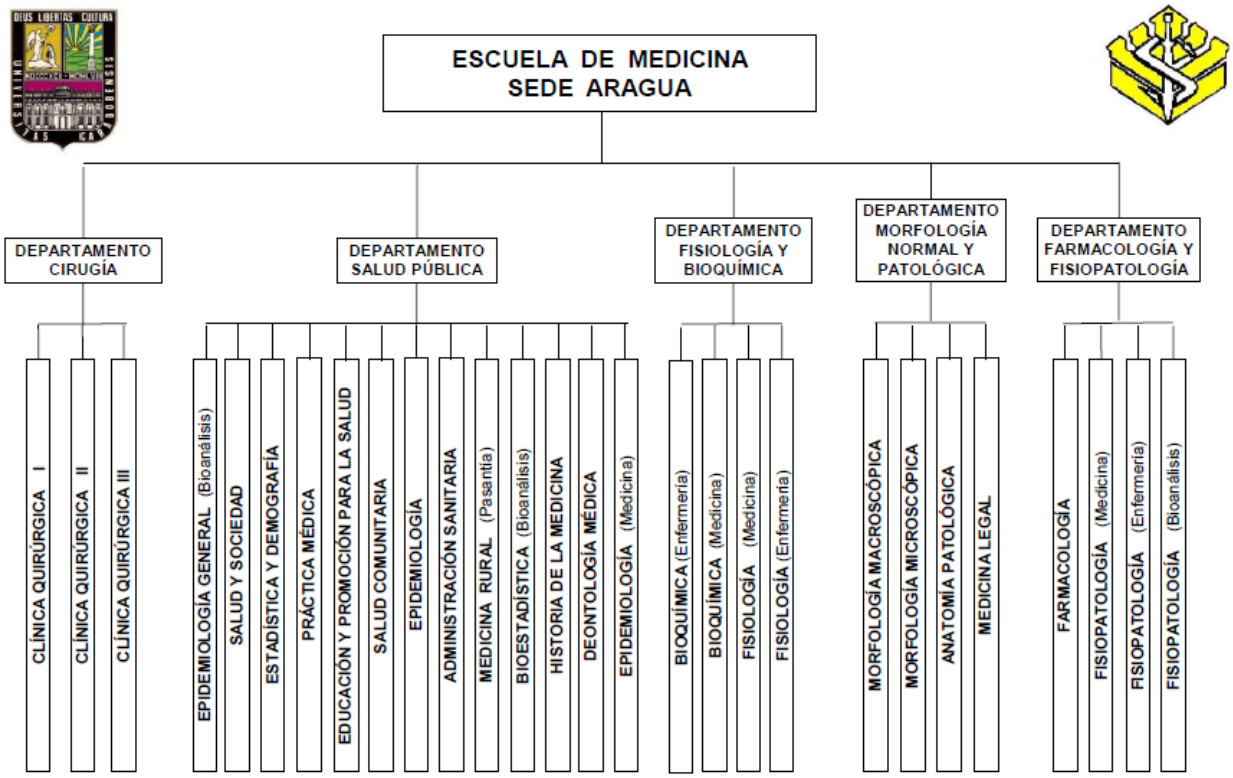

Figura 3.18f. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Aragua (cont.). Fuente: Elaboración propia.

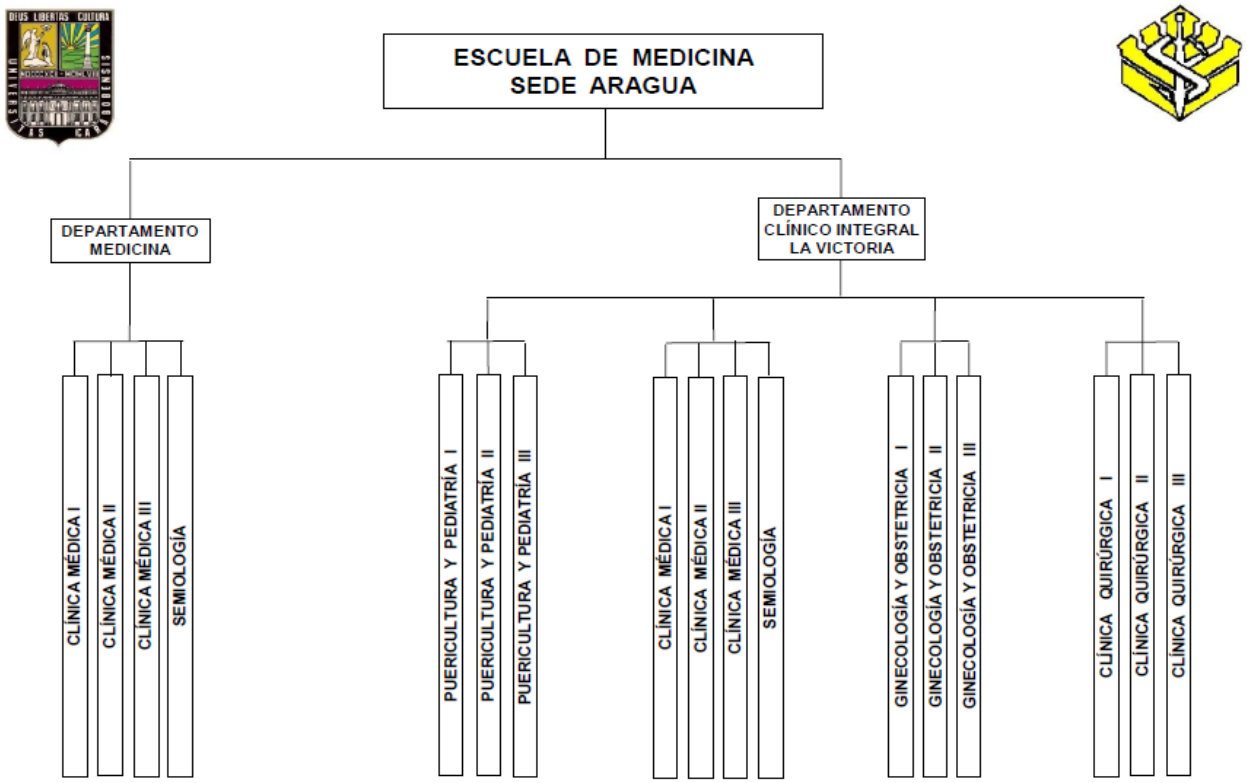

Figura 3.18g. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Aragua (cont.). Fuente: Elaboración propia.

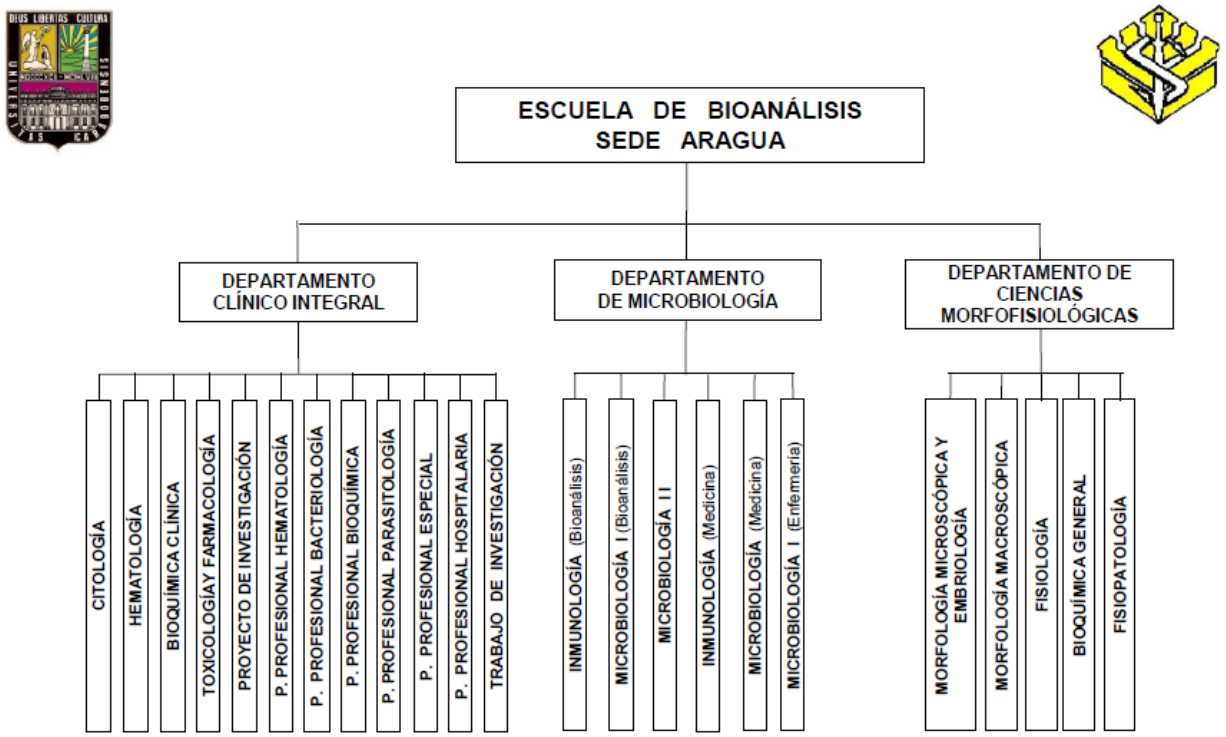

Figura 3.18h. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Aragua. Fuente: Elaboración propia.

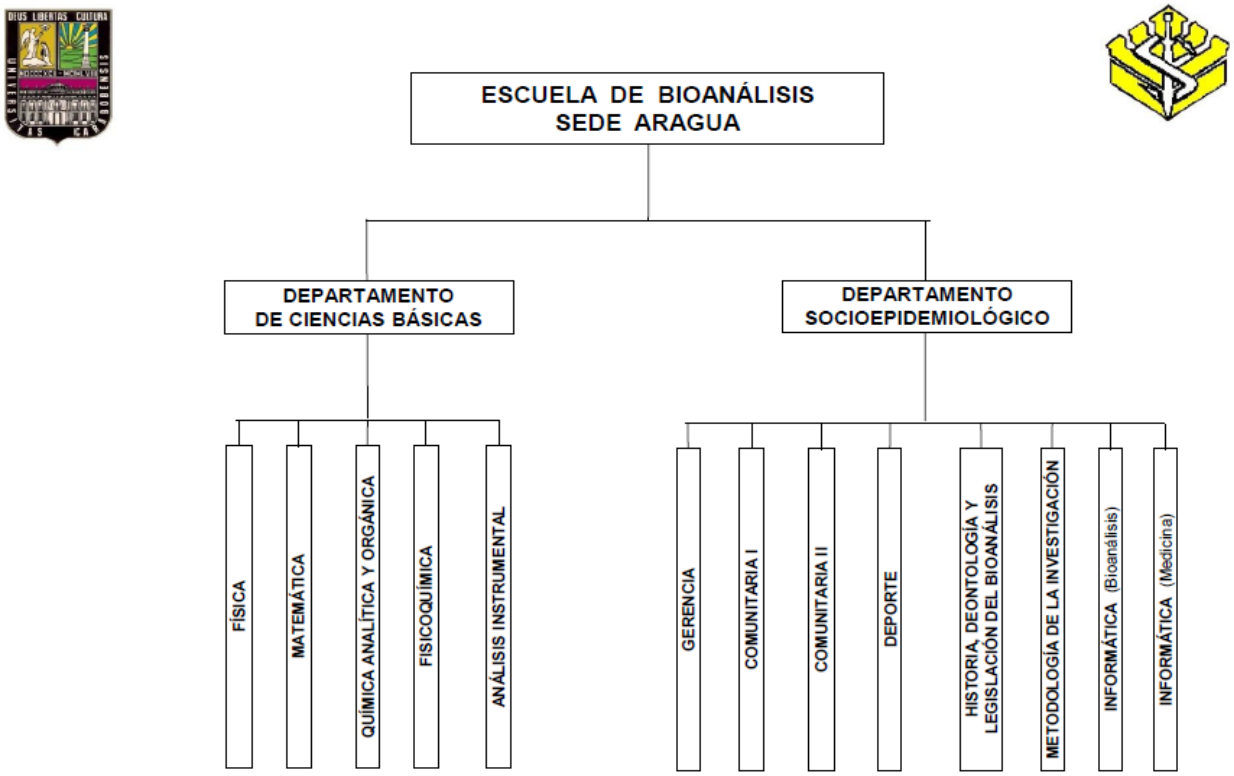

Figura 3.18i. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Aragua (cont.). Fuente: Elaboración propia.

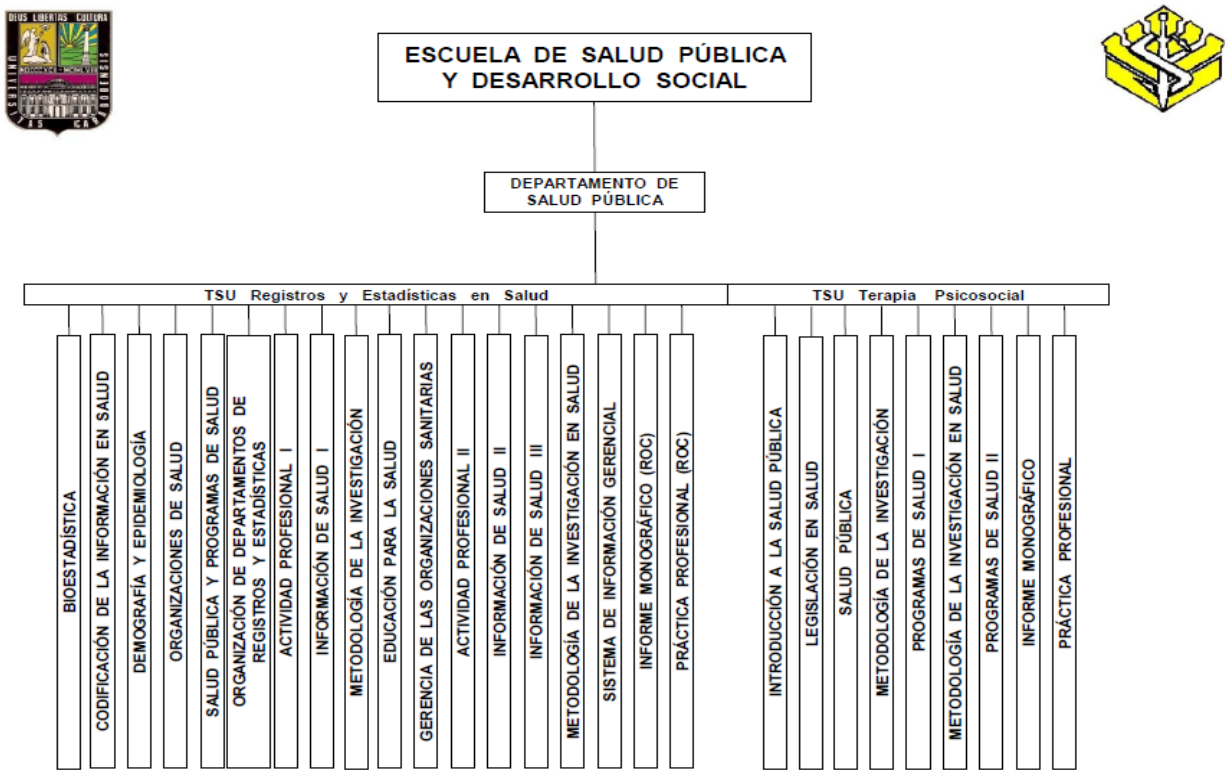

Figura 3.18j. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. Fuente: Elaboración propia.

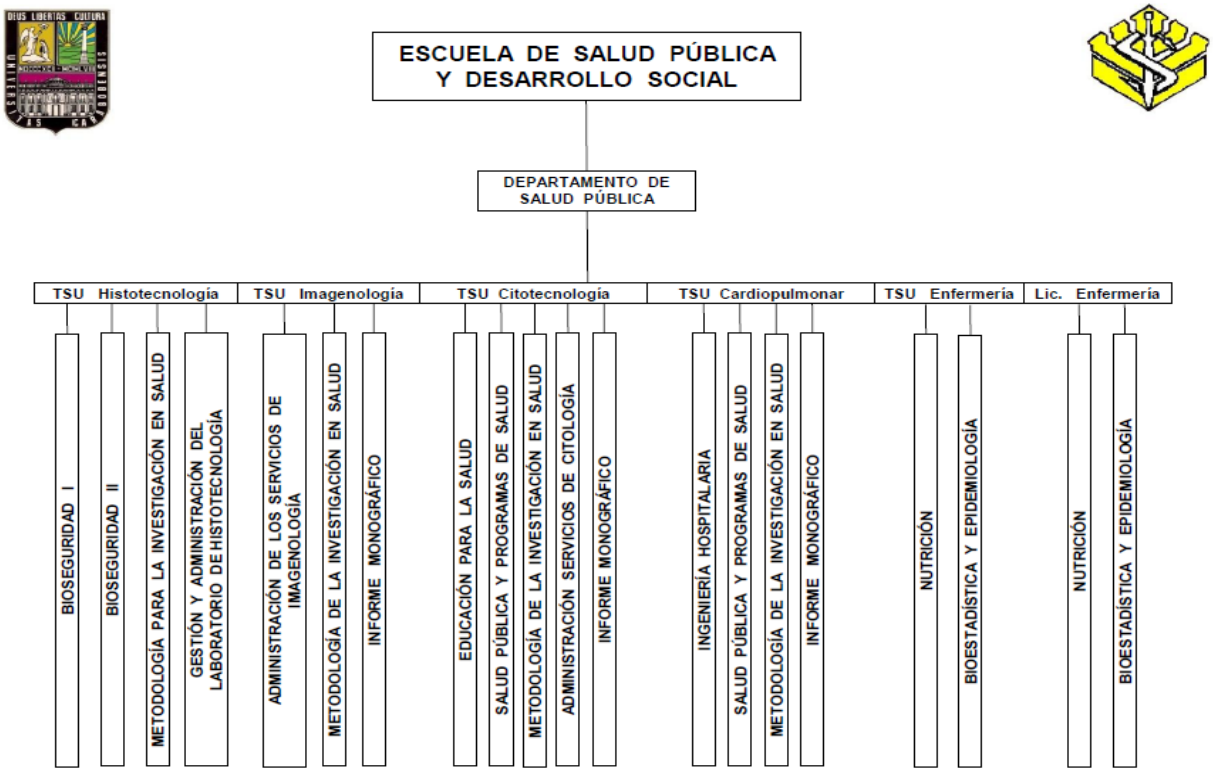

Figura 3.18k. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. (cont.). Fuente: Elaboración propia.

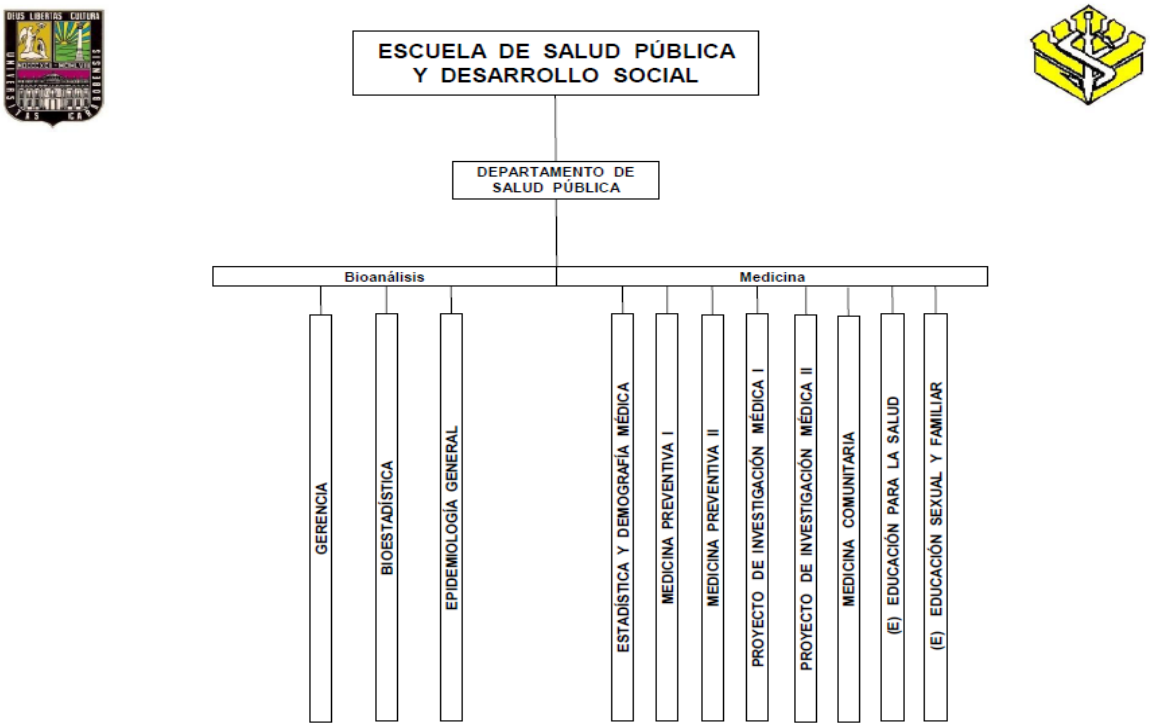

Figura 318l. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud.(cont.). Fuente: Elaboración propia.

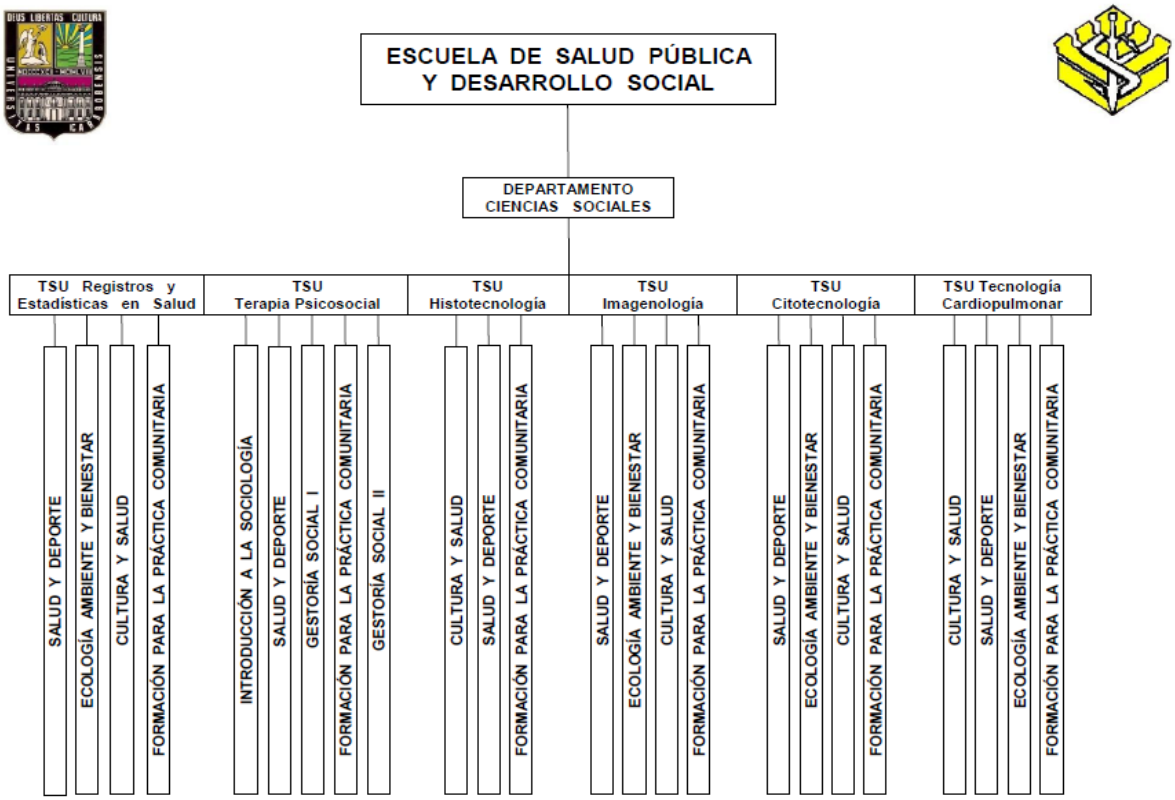

Figura 3.18m. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud.(cont.). Fuente: Elaboración propia.

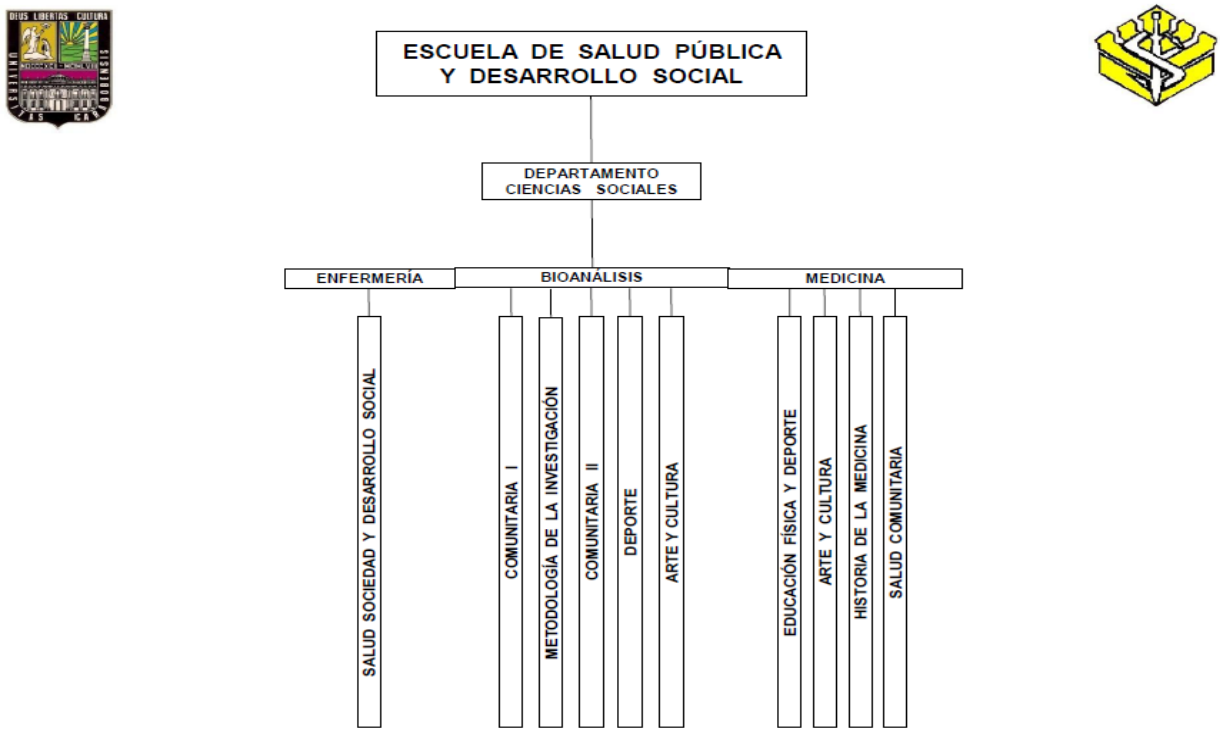

Figura 3.18n. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. (cont.). Fuente: Elaboración propia.

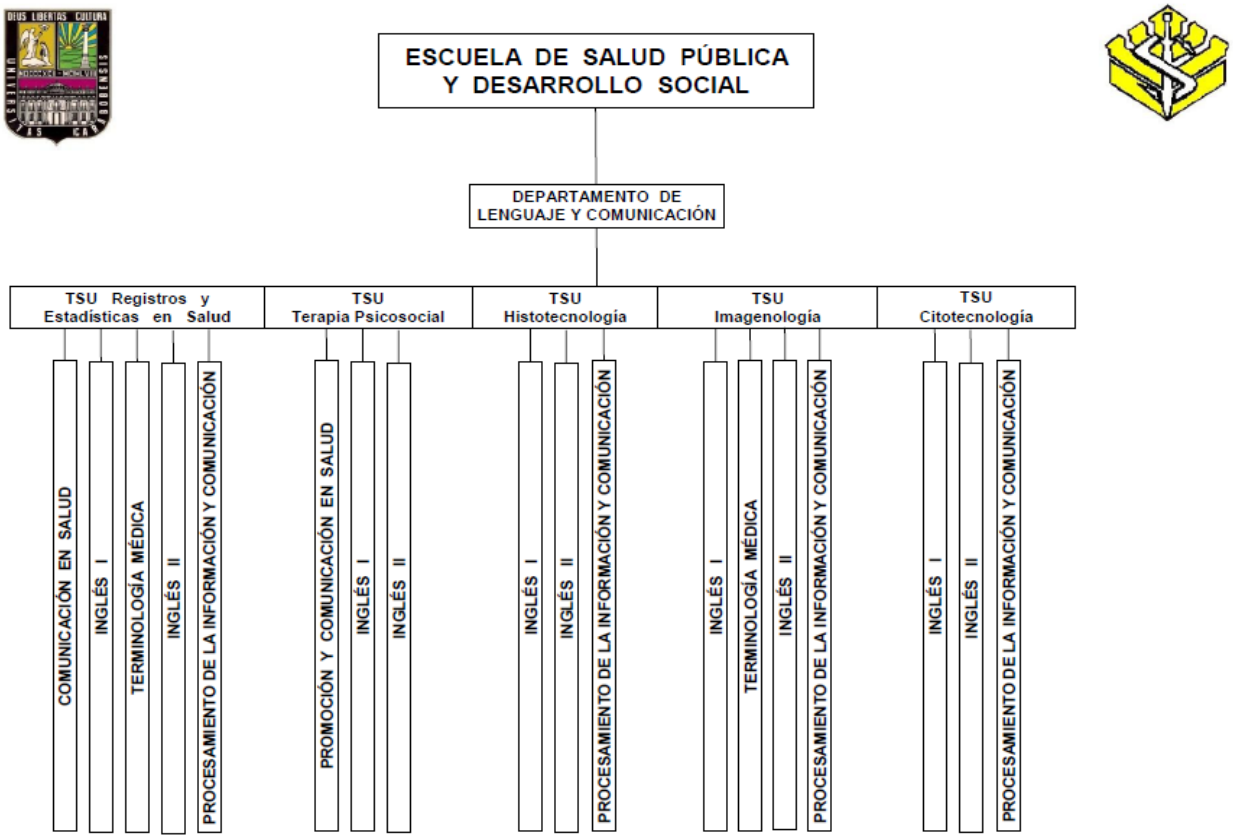

Figura 3.18o. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. (cont.). Fuente: Elaboración propia.

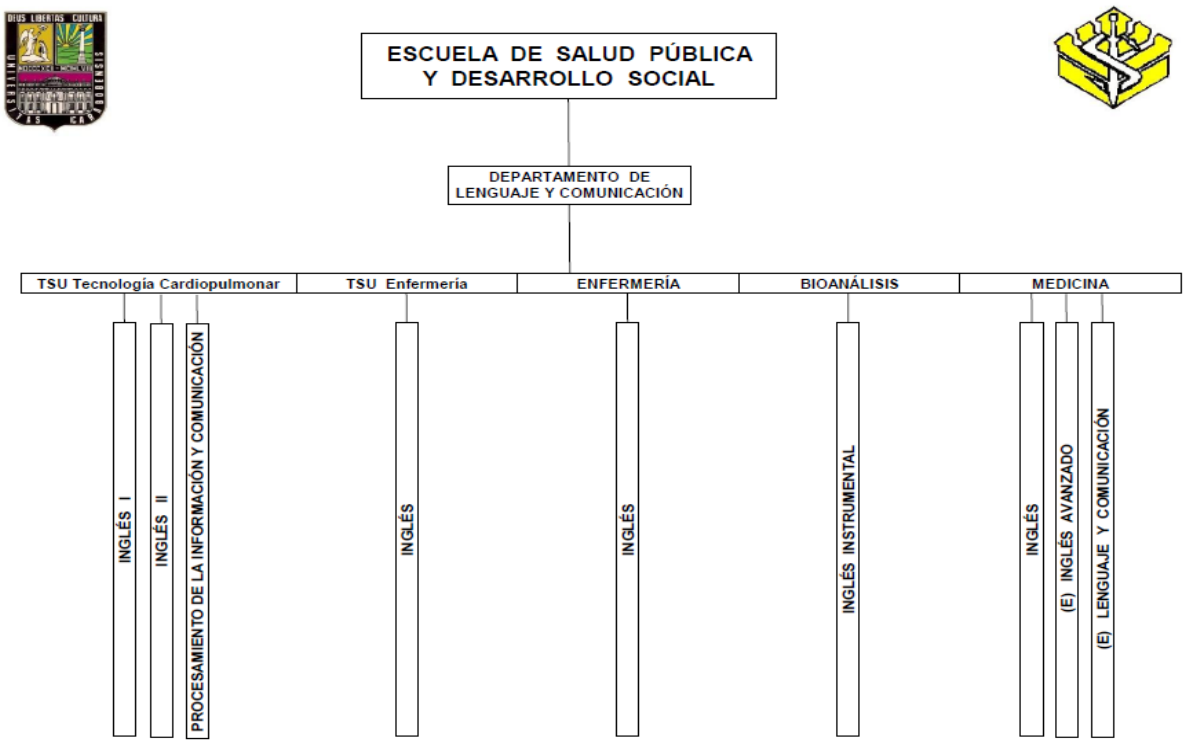

Figura 3.18p. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sede Aragua (cont.). Fuente: Elaboración propia.

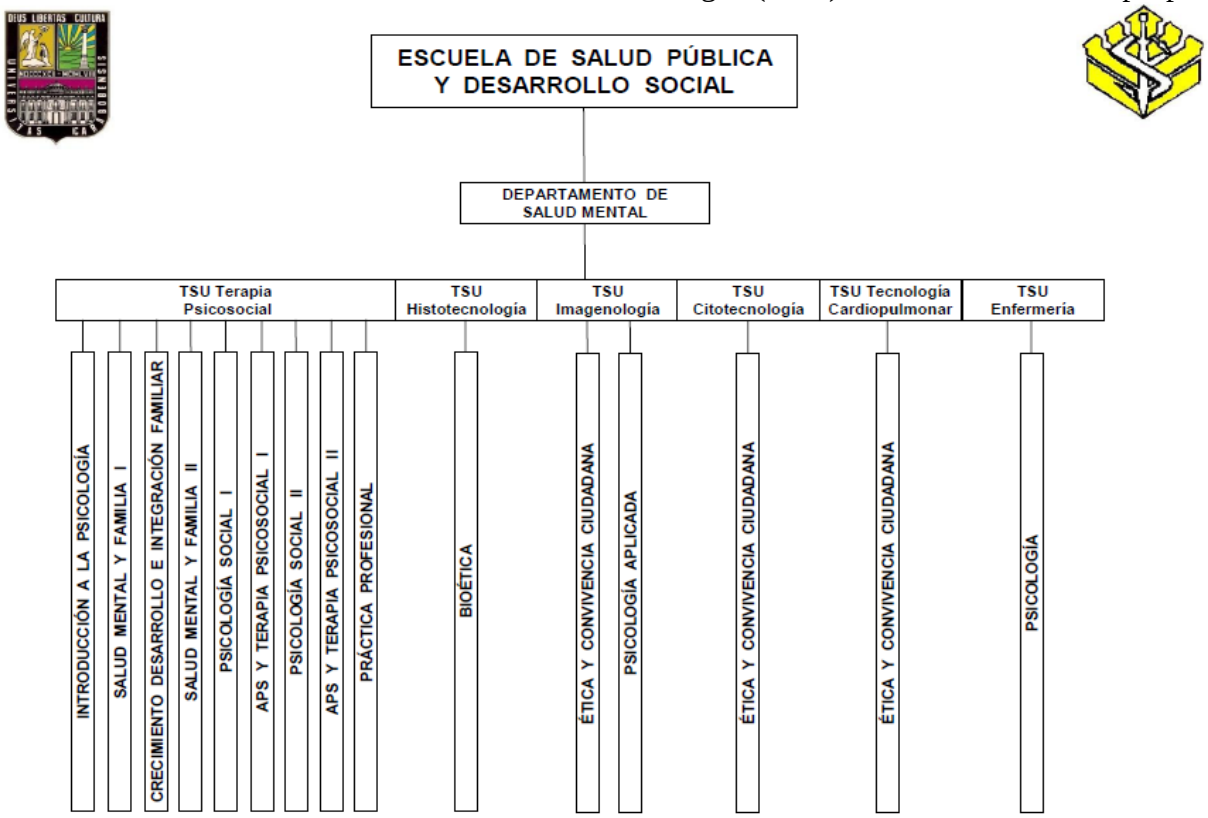

Figura 3.18q. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud.(cont.). Fuente: Elaboración propia.

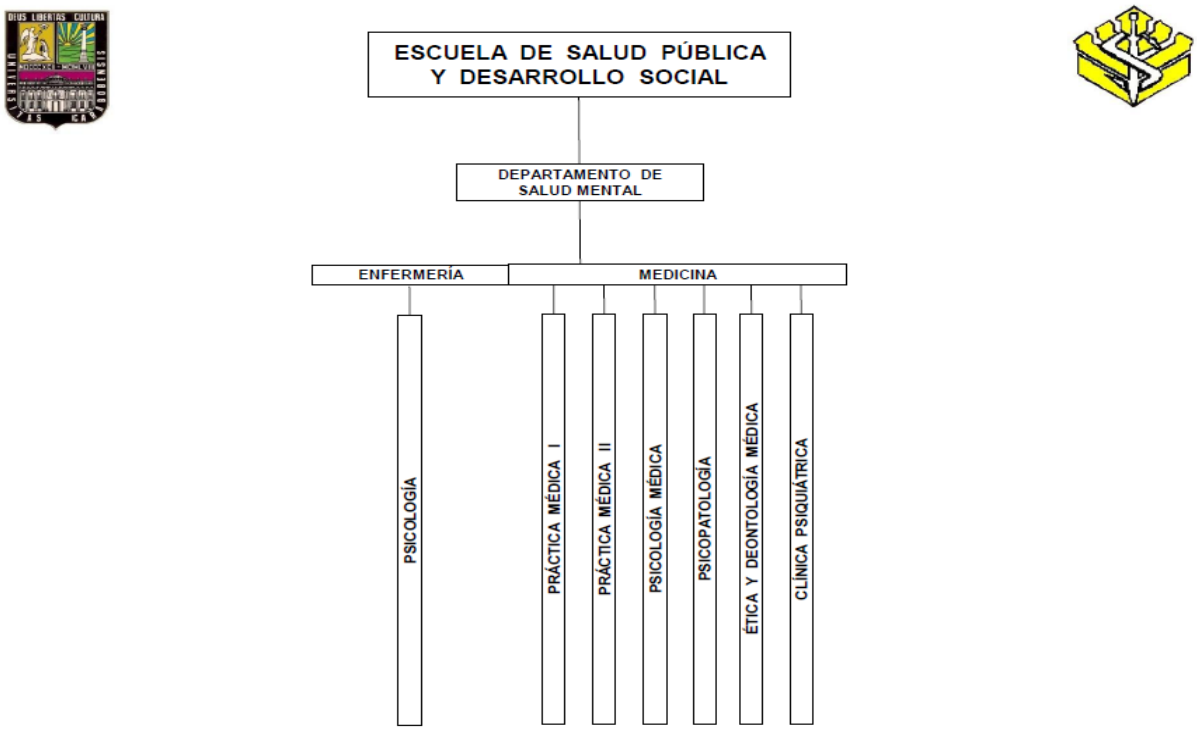

Figura 3.18r. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. (cont.). Fuente: Elaboración propia.

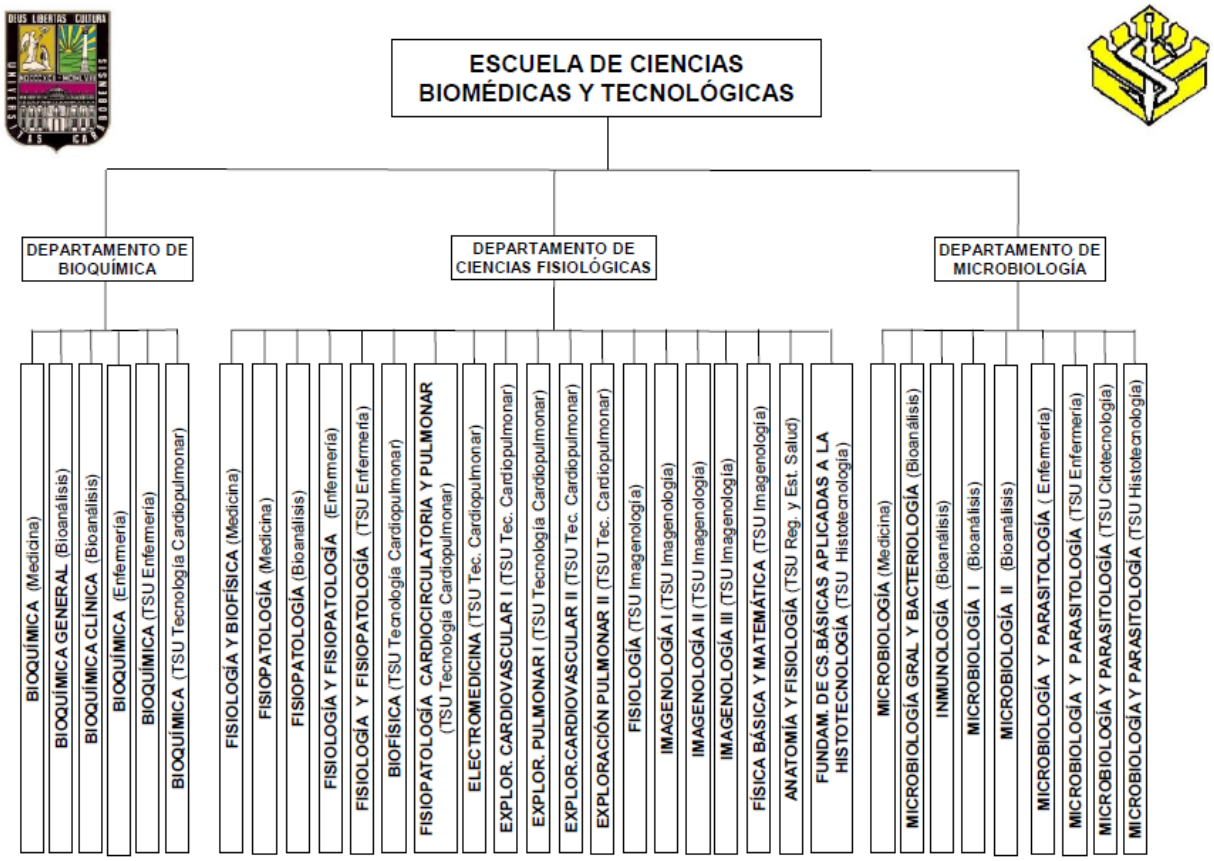

Figura 3.18s. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud. Fuente: Elaboración propia.

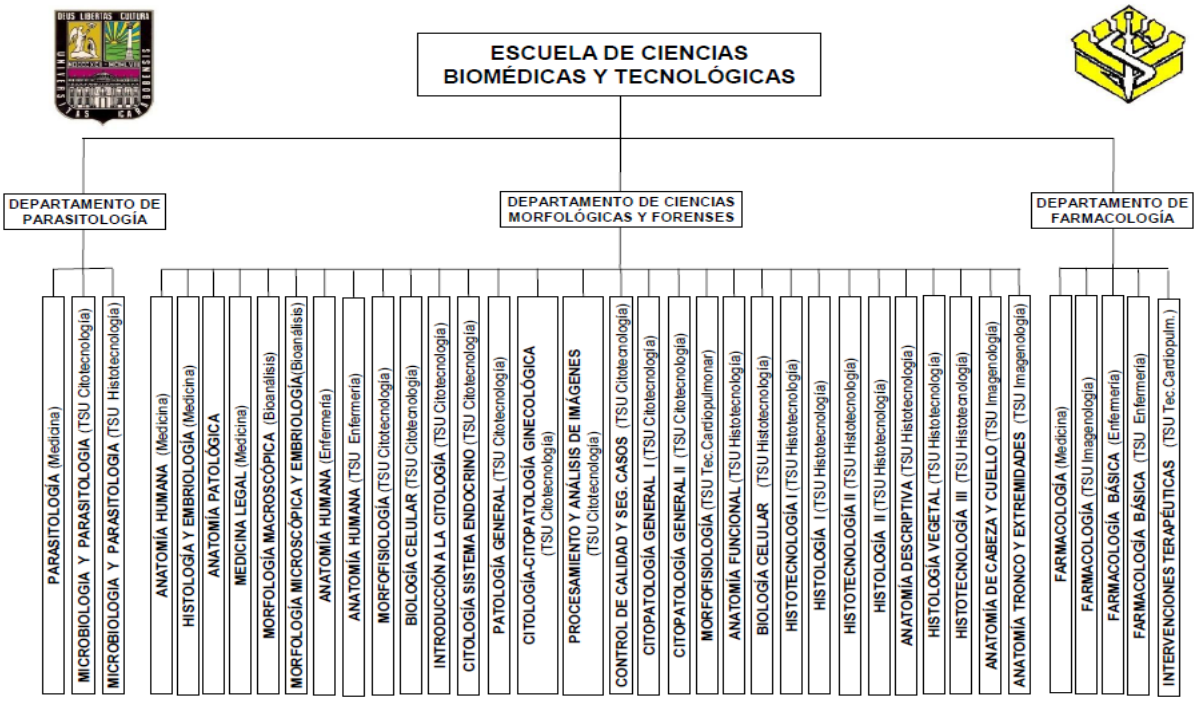

Figura 3.18t. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud. Fuente: Elaboración propia.

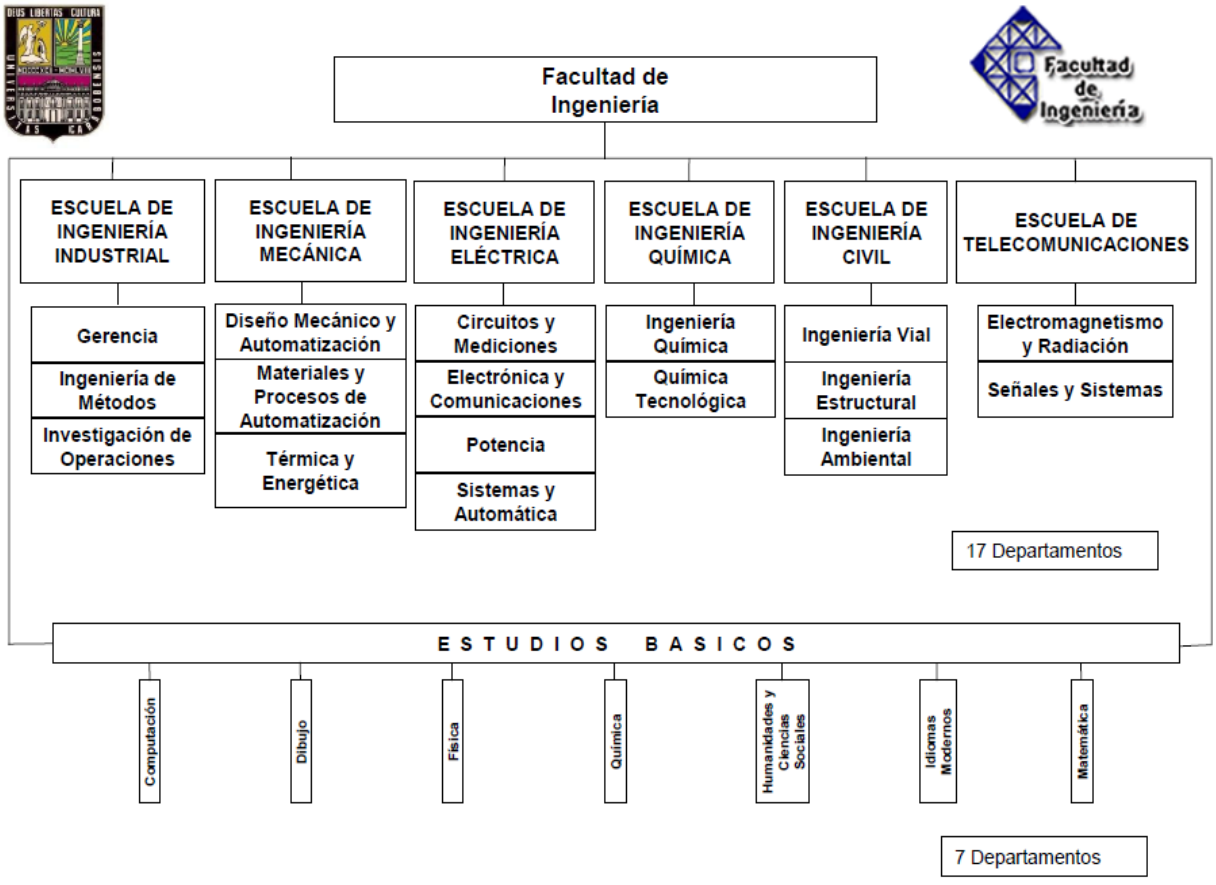

Figura 3.19a. Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

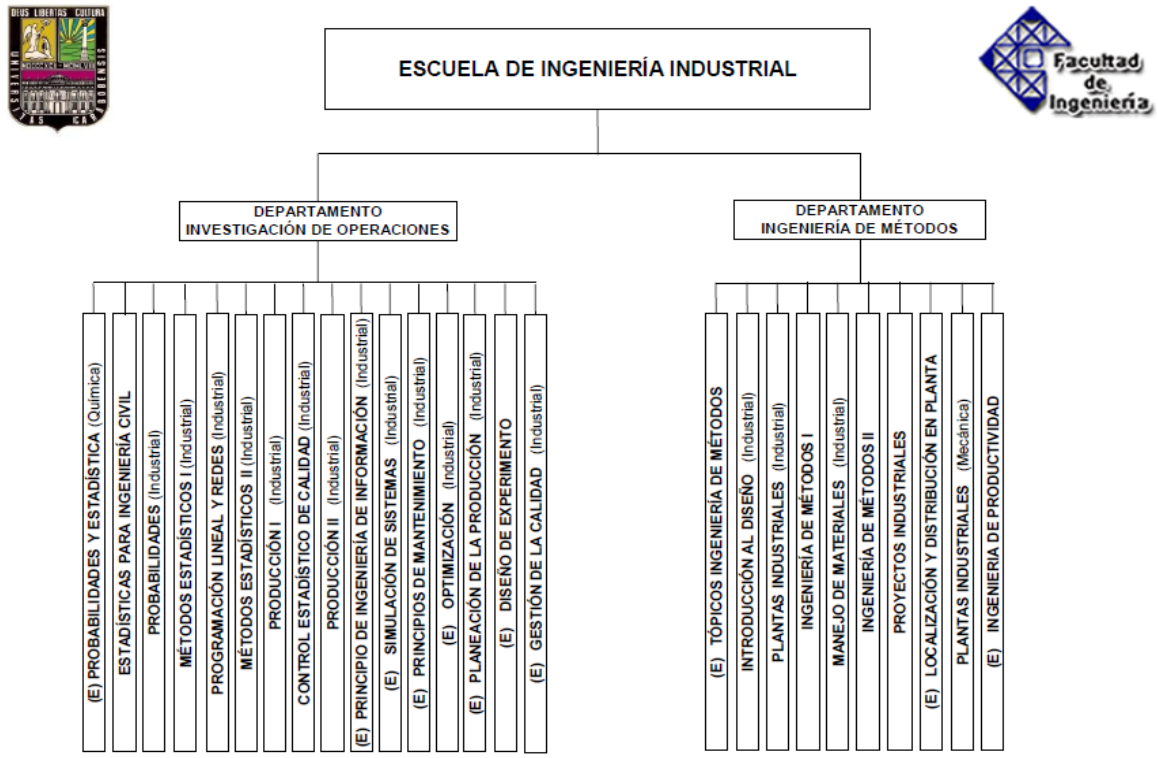

Figura 3.19b Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

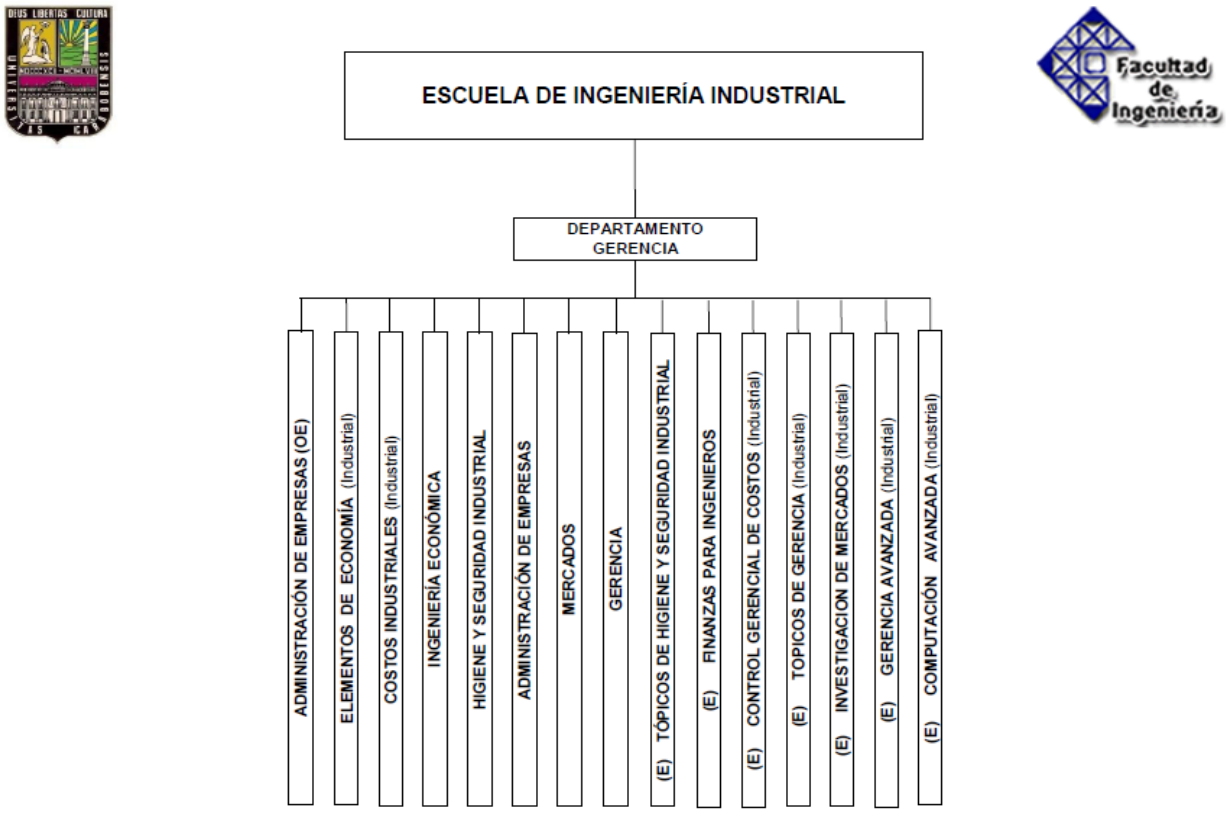

Figura 3.19c. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

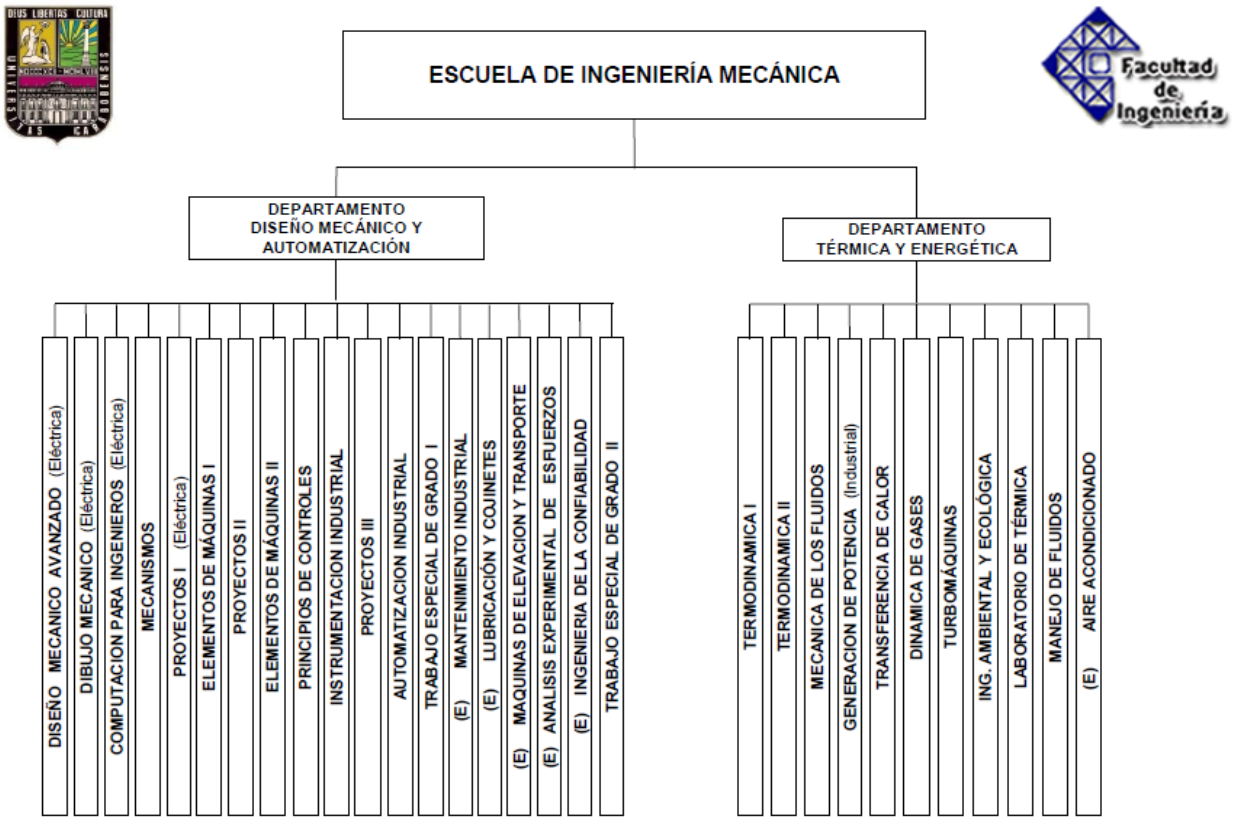

Figura 3.19d. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

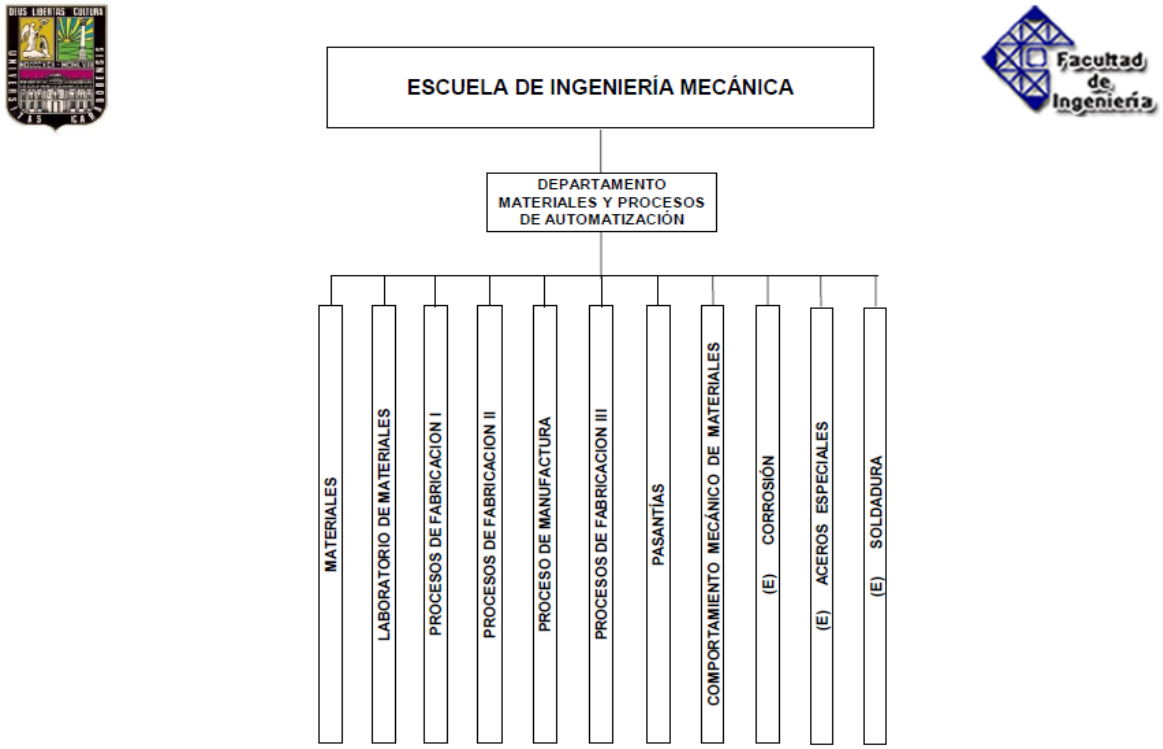

Figura 3.19e. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

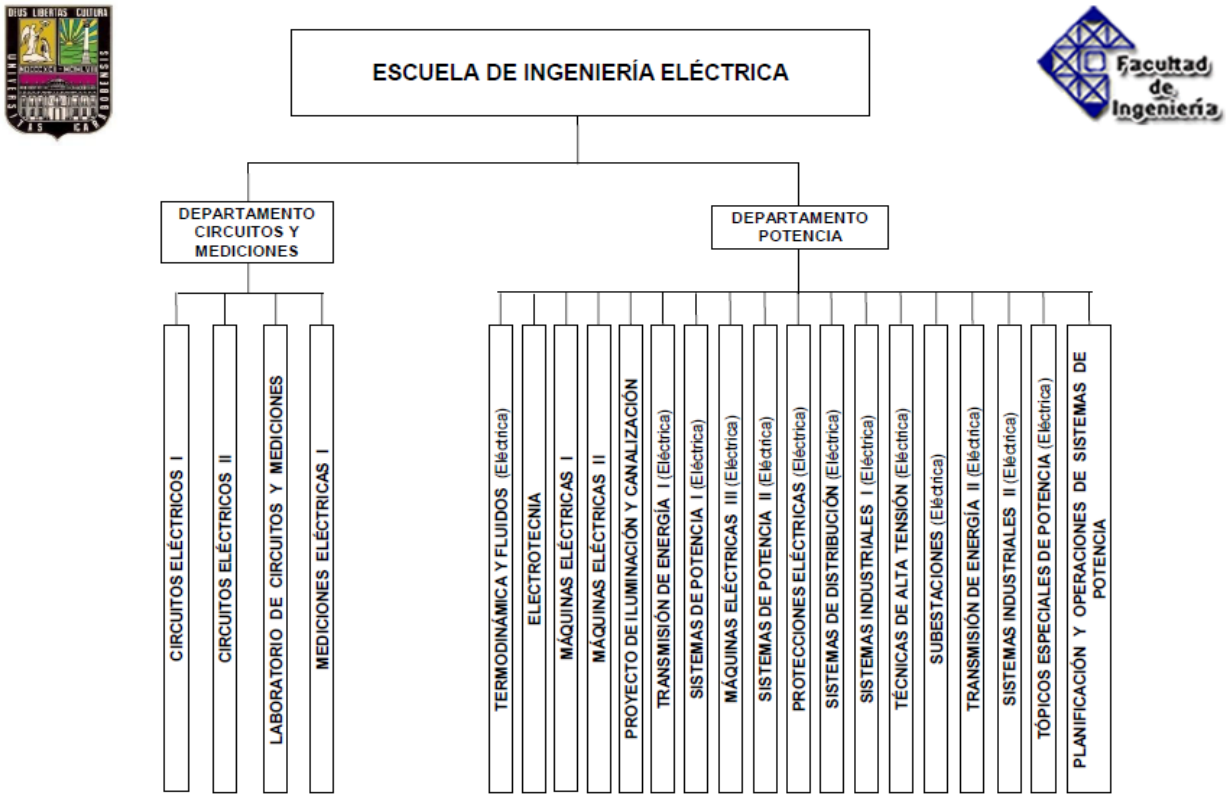

Figura 3.19f. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

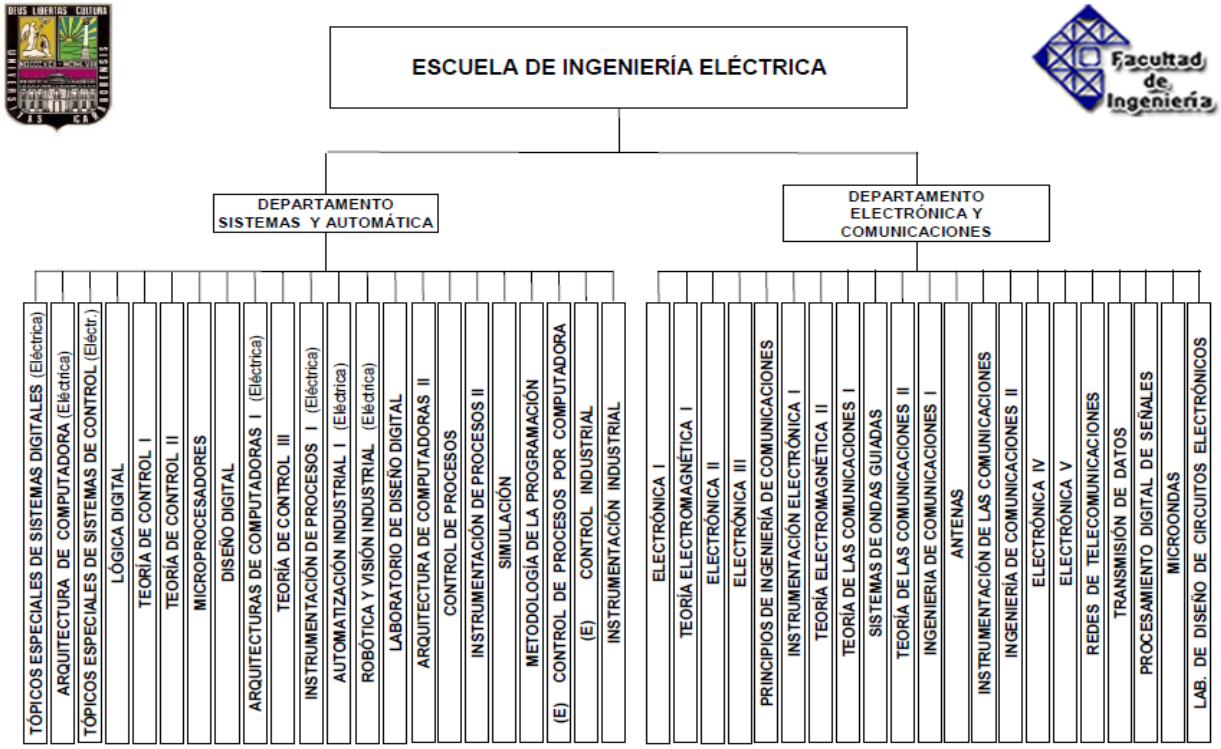

Figura 3.19g. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

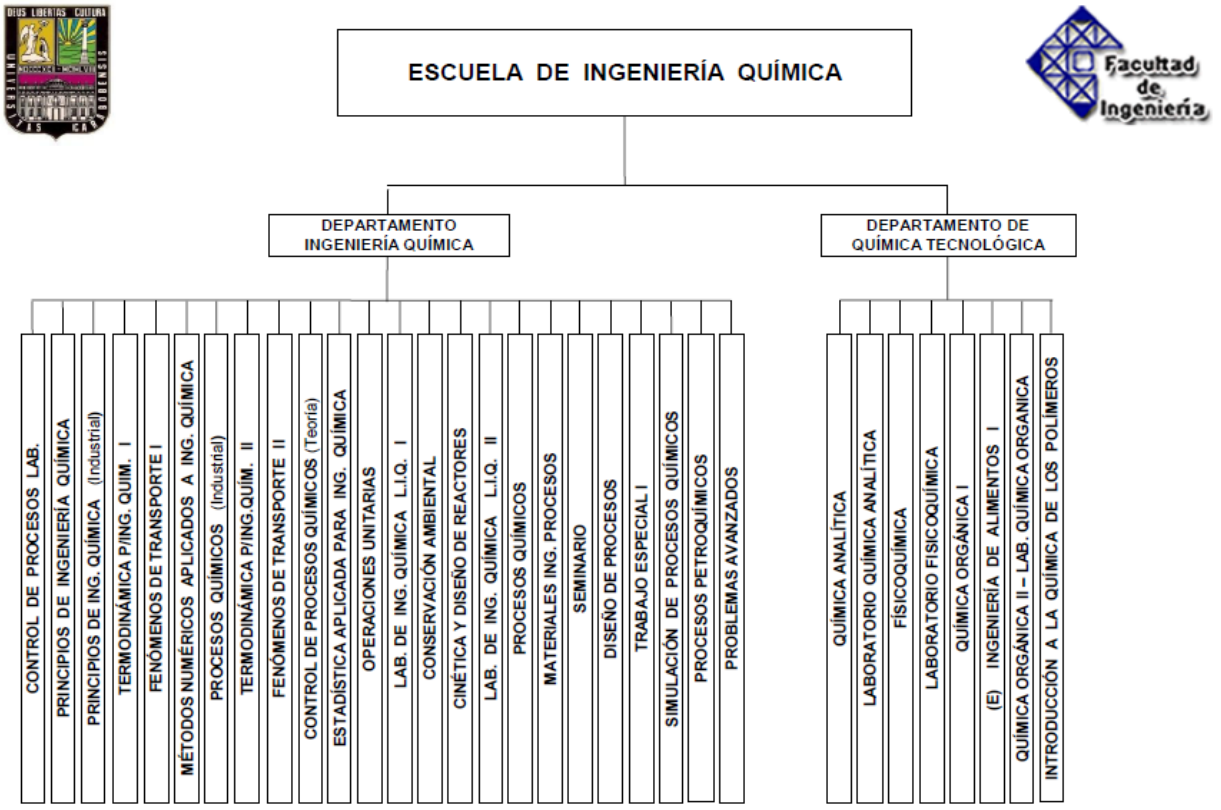

Figura 3.19h. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

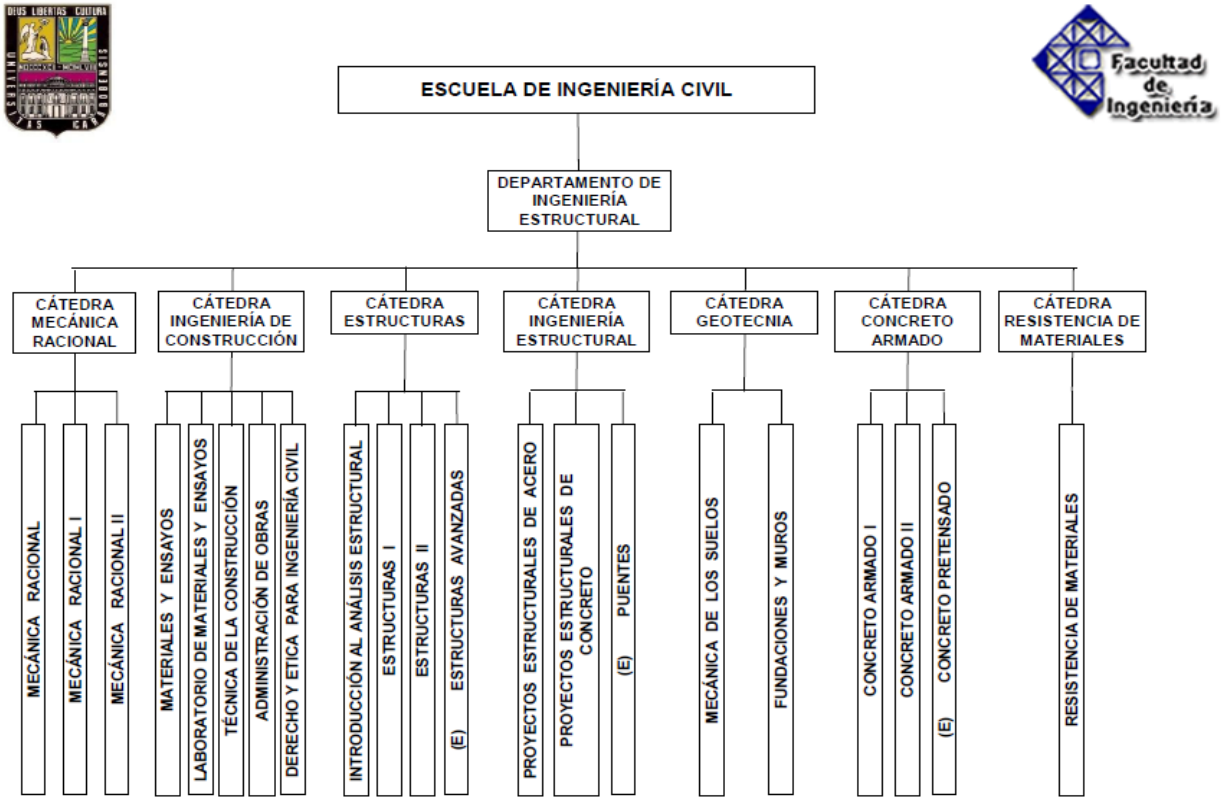

Figura 3.19i. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

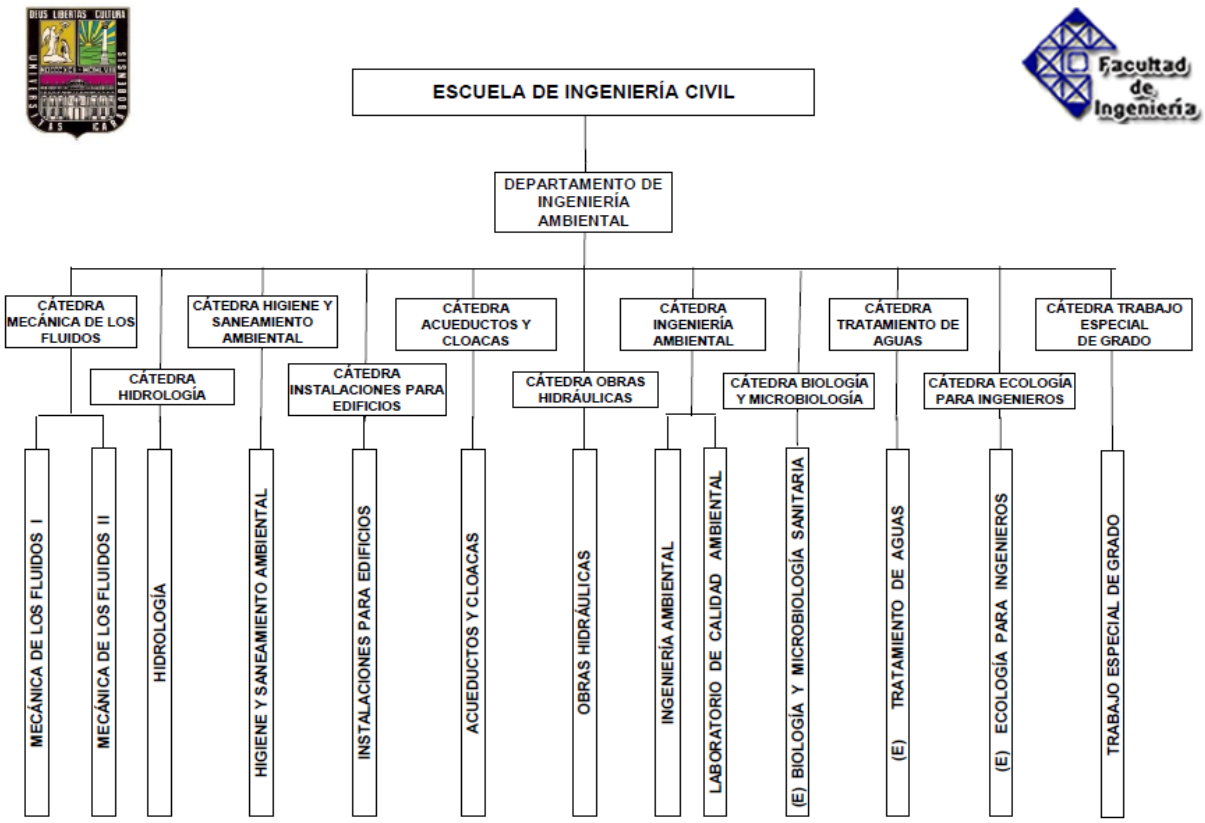

Figura 3.19j. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

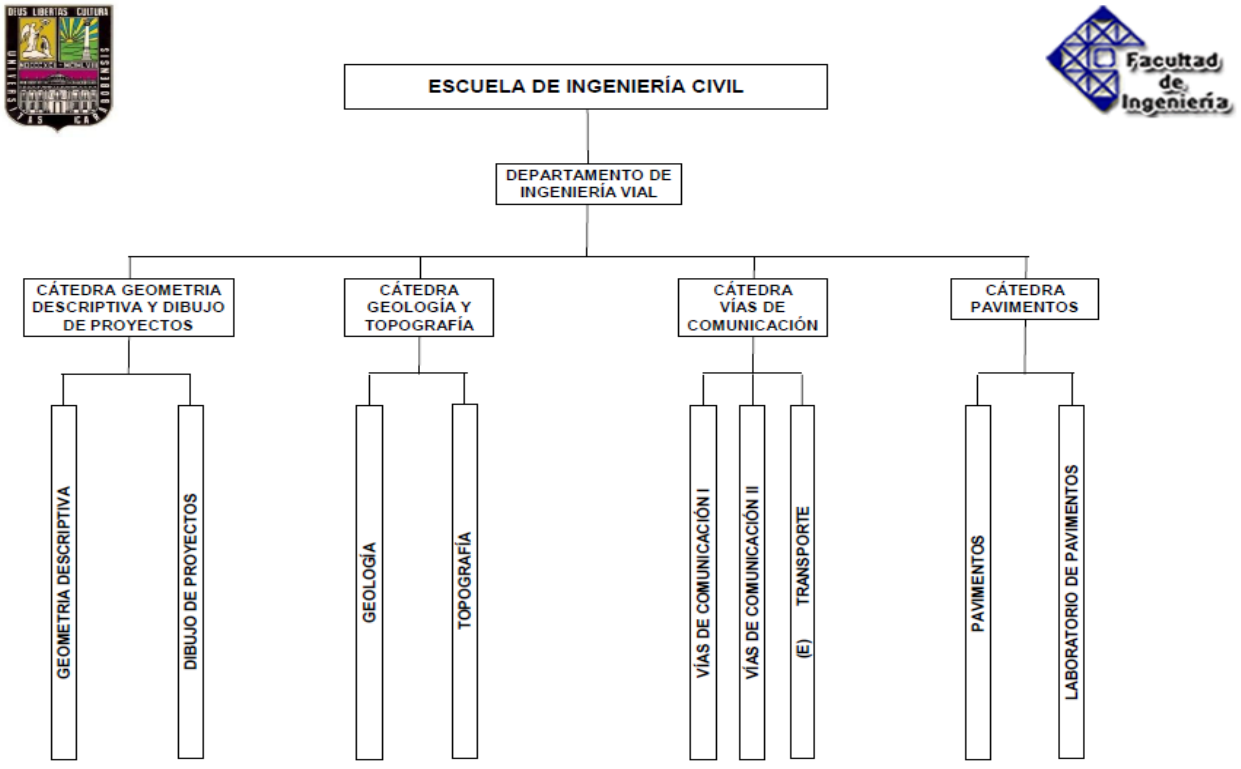

Figura 3.19k. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

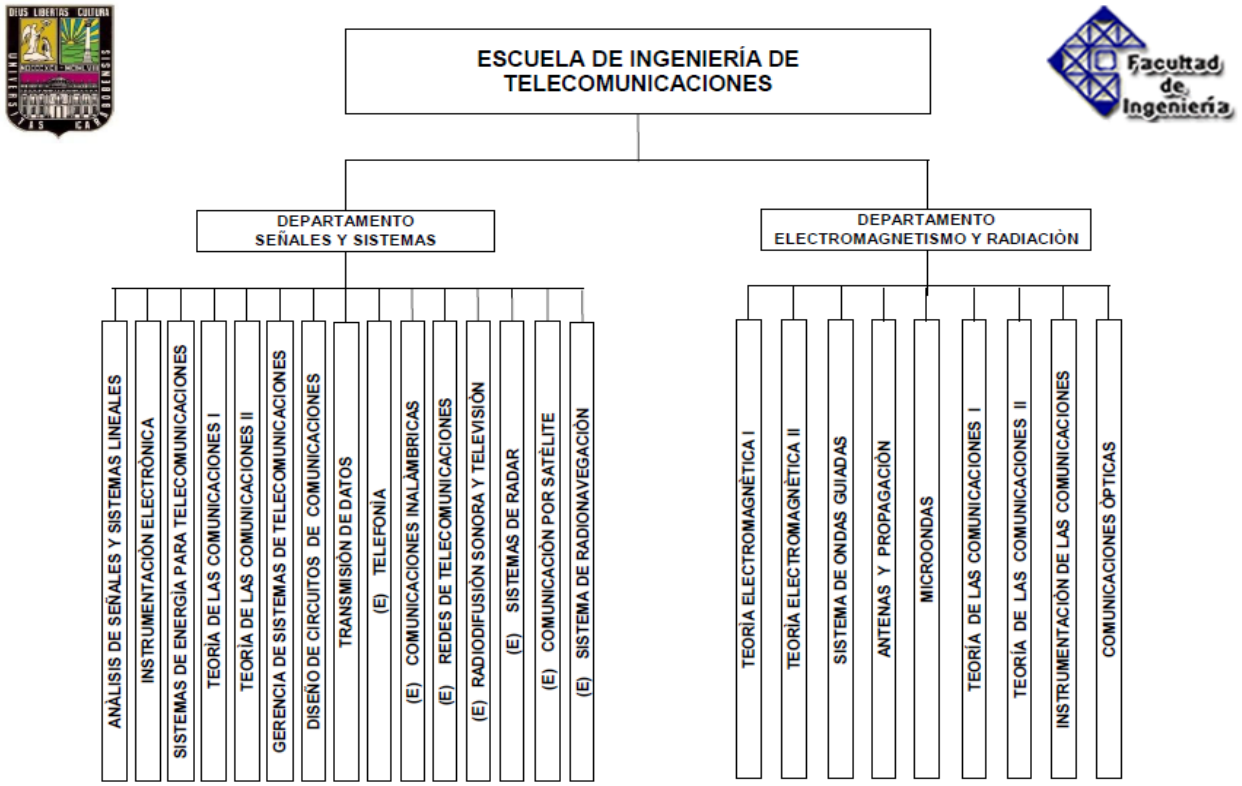

Figura 3.19l. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad de Carabobo. Fuente: Elaboración propia.

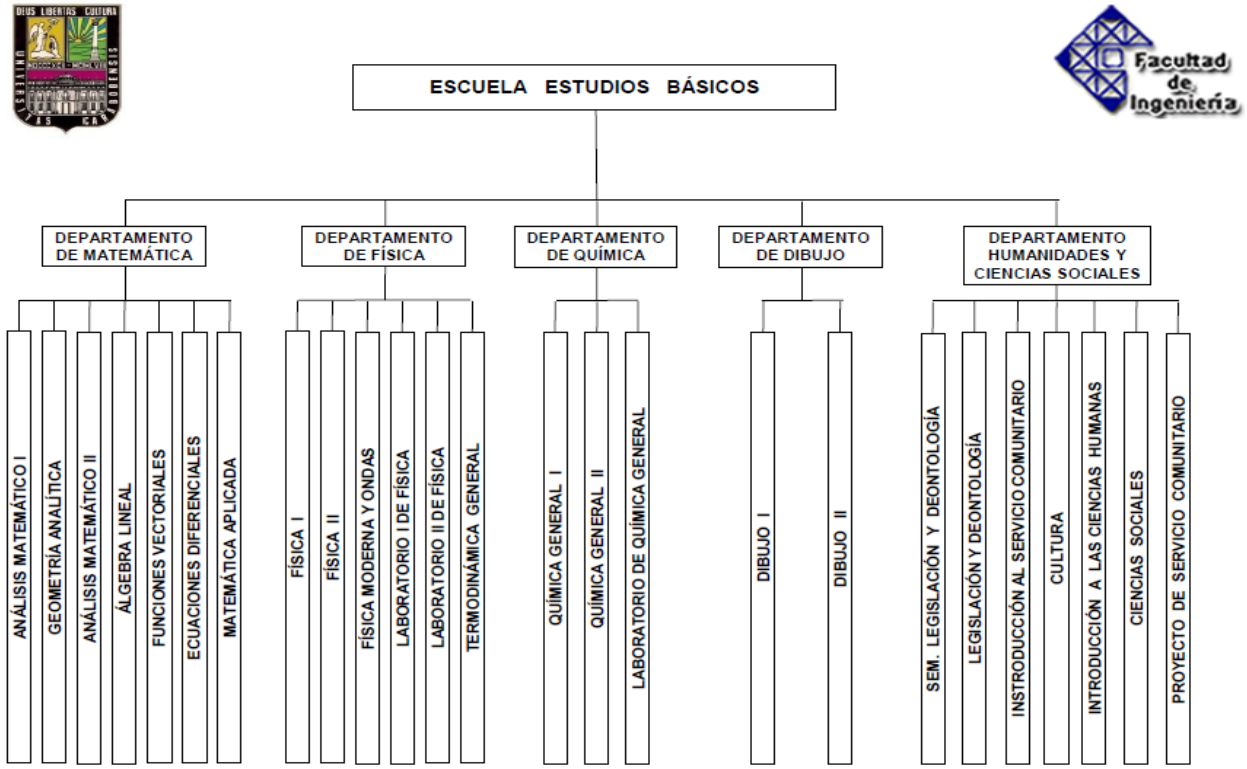

Figura 3.19m. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos de la Facultad de Ingeniería. Fuente: Elaboración propia.

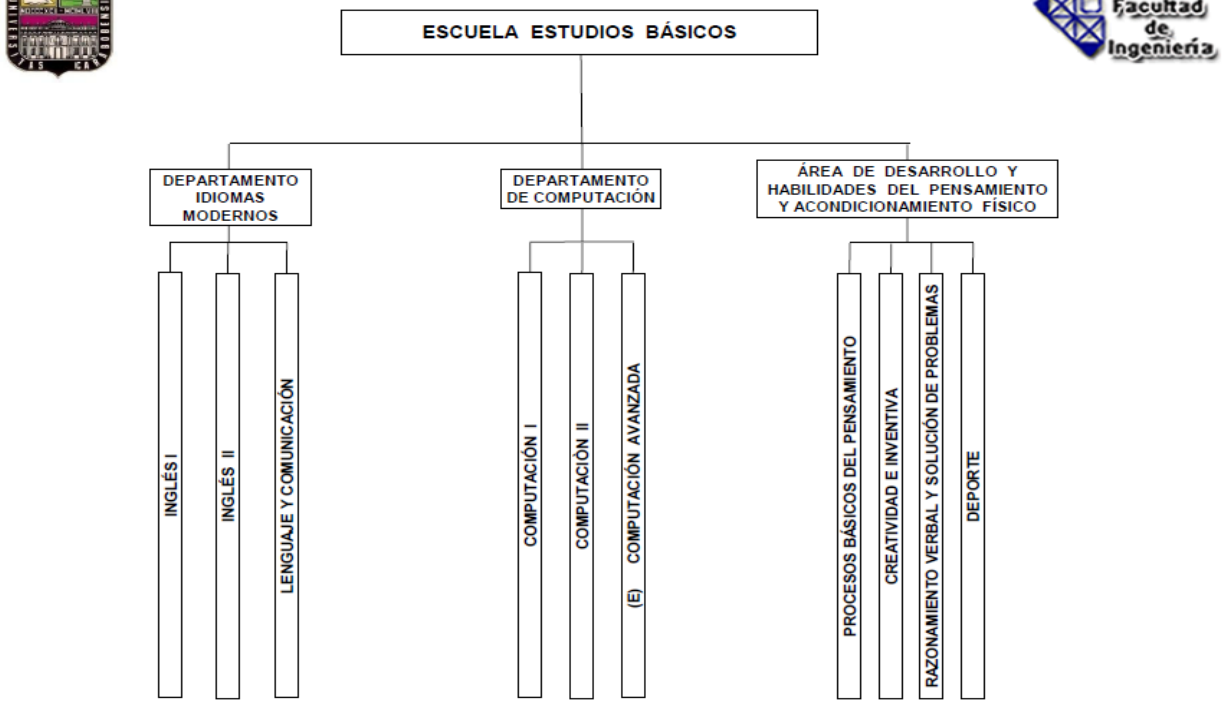

Figura 3.19n. Asignaturas adscritas a Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos de la Facultad de Ingeniería (cont.). Fuente: Elaboración propia.

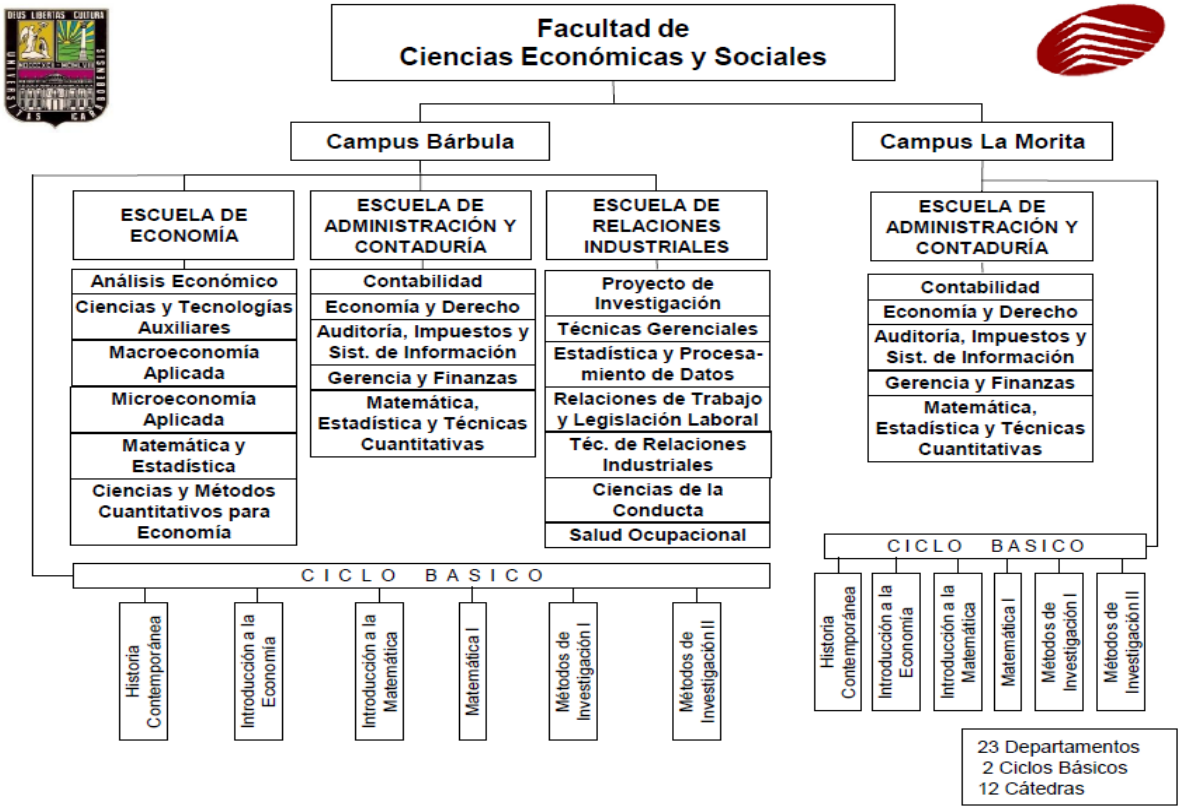

Figura 3.20a Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita. Fuente: Elaboración propia.

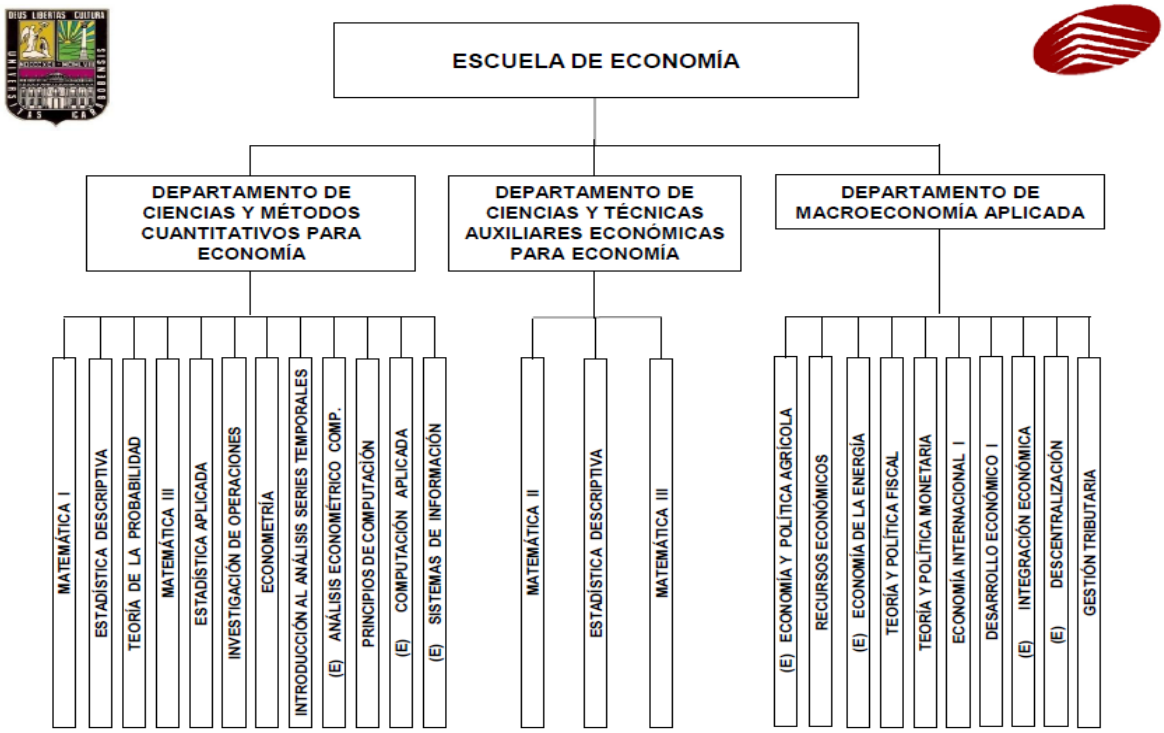

Figura 3.20b Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula. Fuente: Elaboración propia.

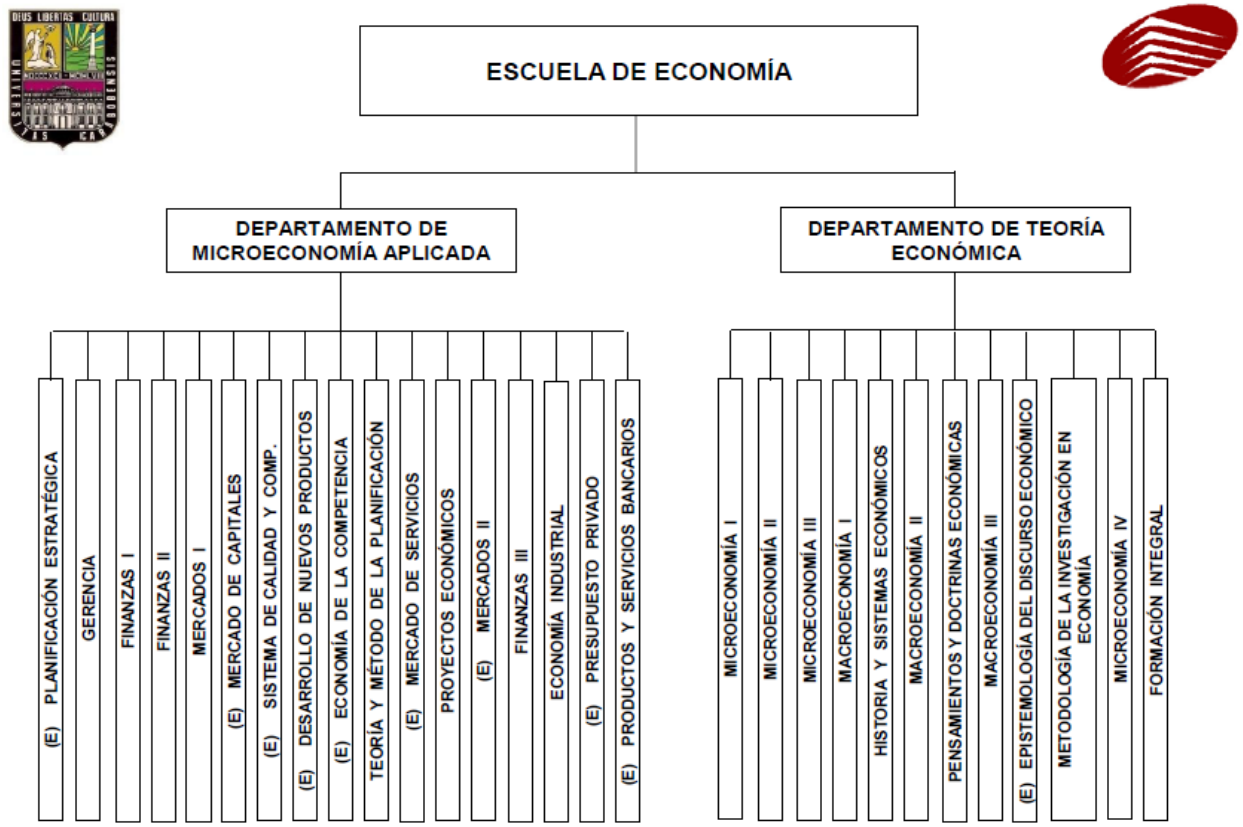

Figura 3.20c Departamentos y Asignaturas y adscritas a la de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula. (cont.). Fuente: Elaboración propia.

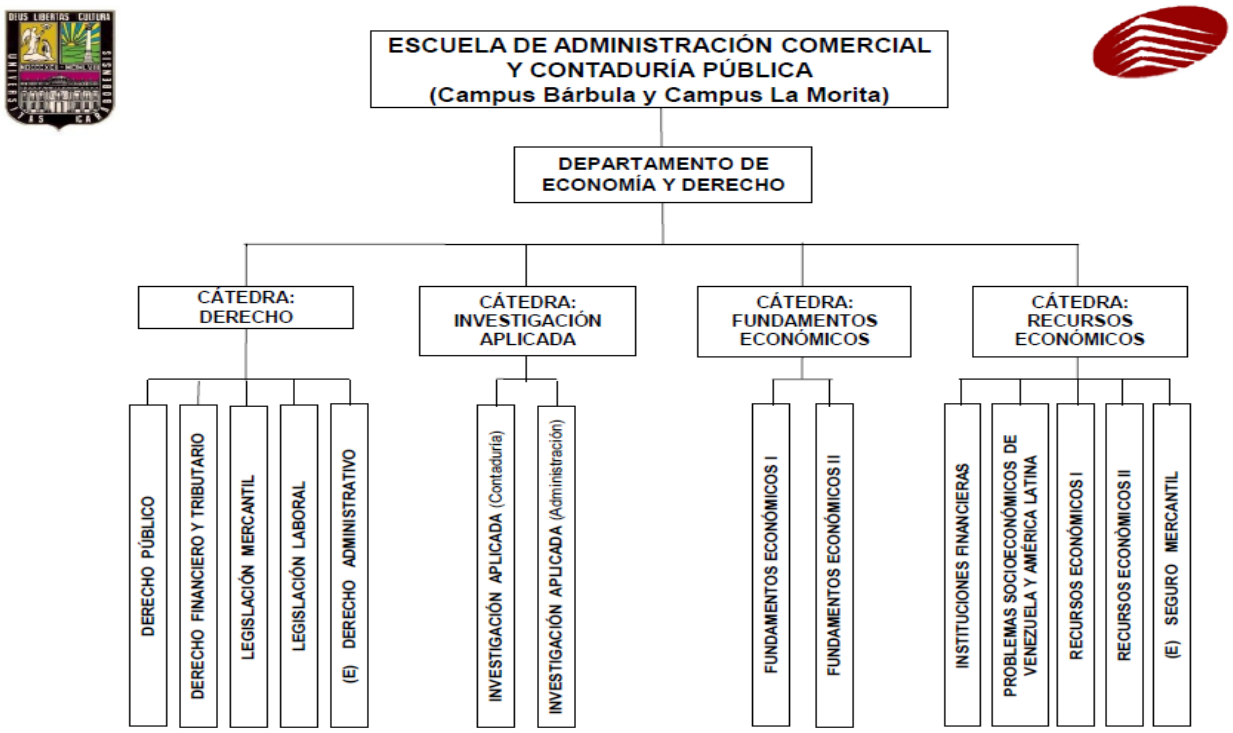

Figura 3.20d Departamentos y Asignaturas y adscritas a la de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita. (cont.). Fuente: Elaboración propia.

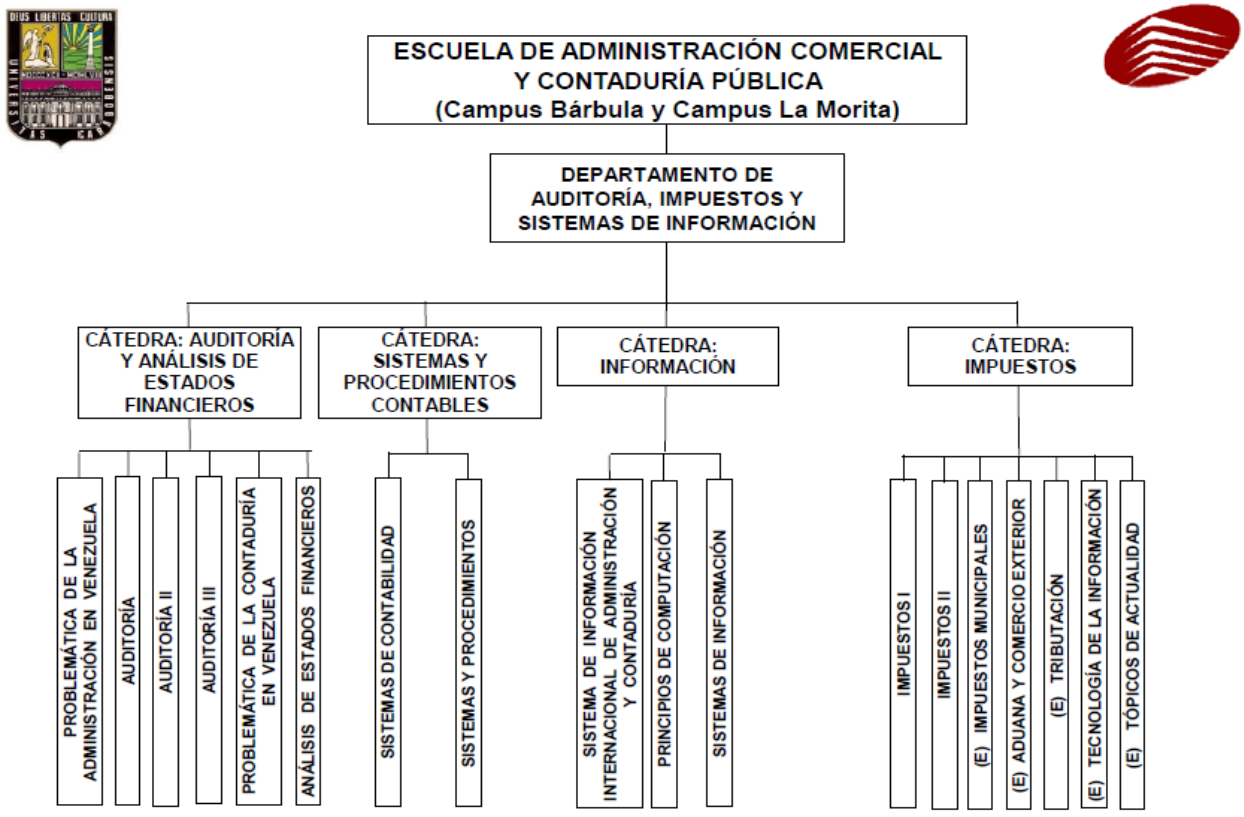

Figura 3.20e Departamentos y Asignaturas y adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, Campus Bárbula y La Morita. Fuente: Elaboración propia.

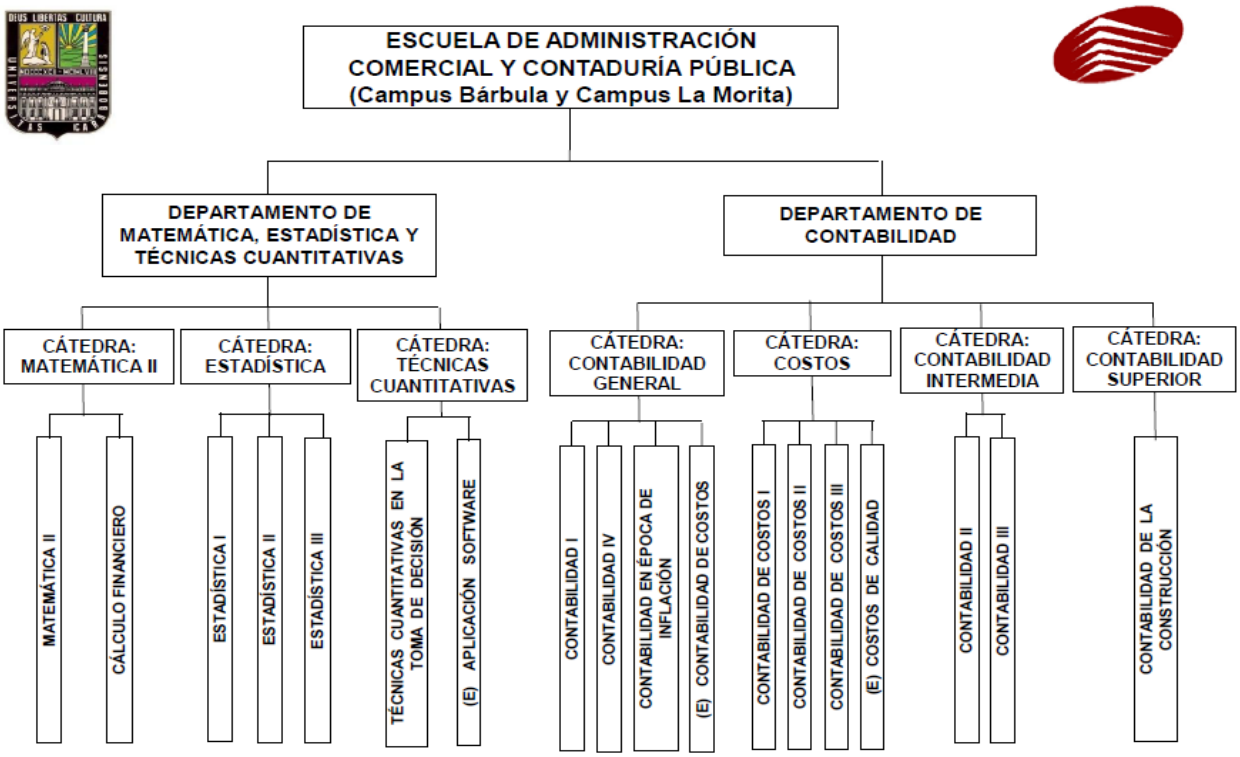

Figura 3.20f Departamentos y Asignaturas y adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, Campus Bárbula y La Morita (cont.). Fuente: Elaboración propia.

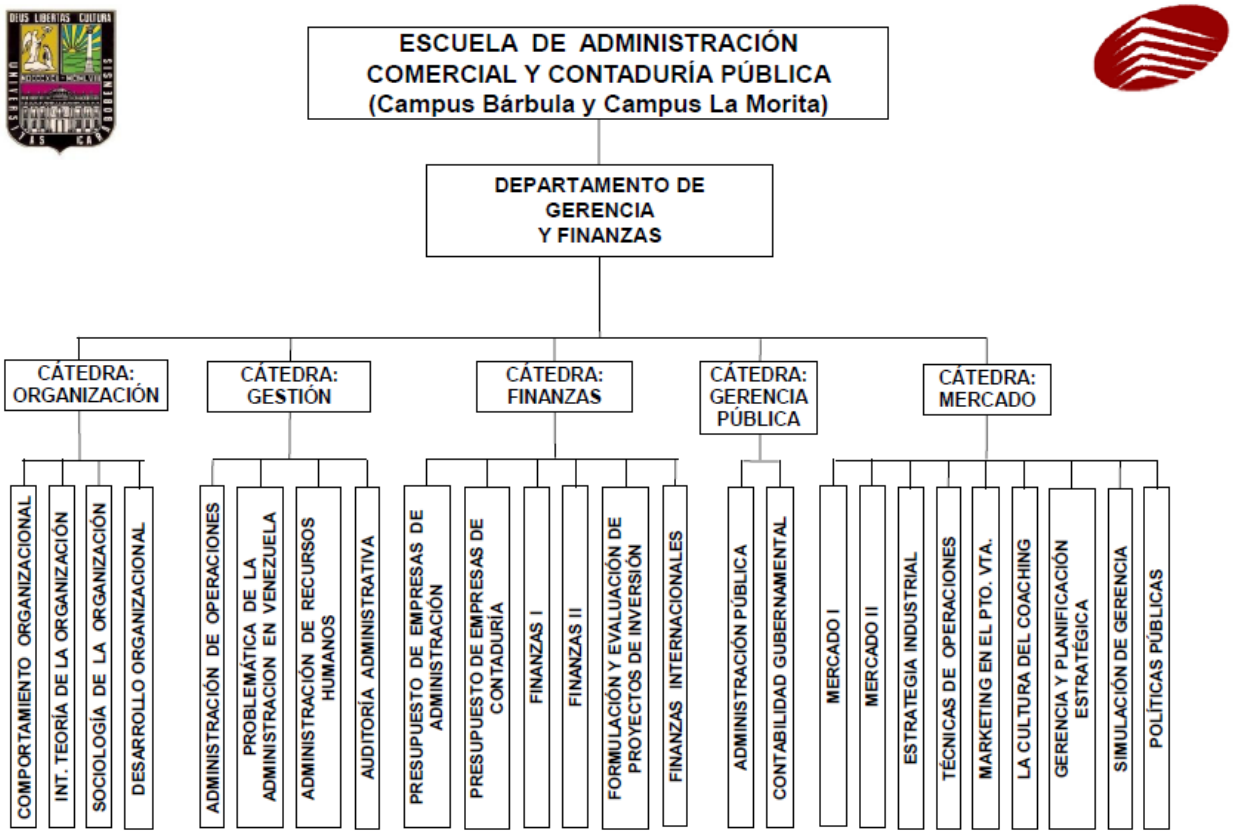

Figura 3.20g Departamentos y Asignaturas y adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, Campus Bárbula y La Morita (cont.). Fuente: Elaboración propia.

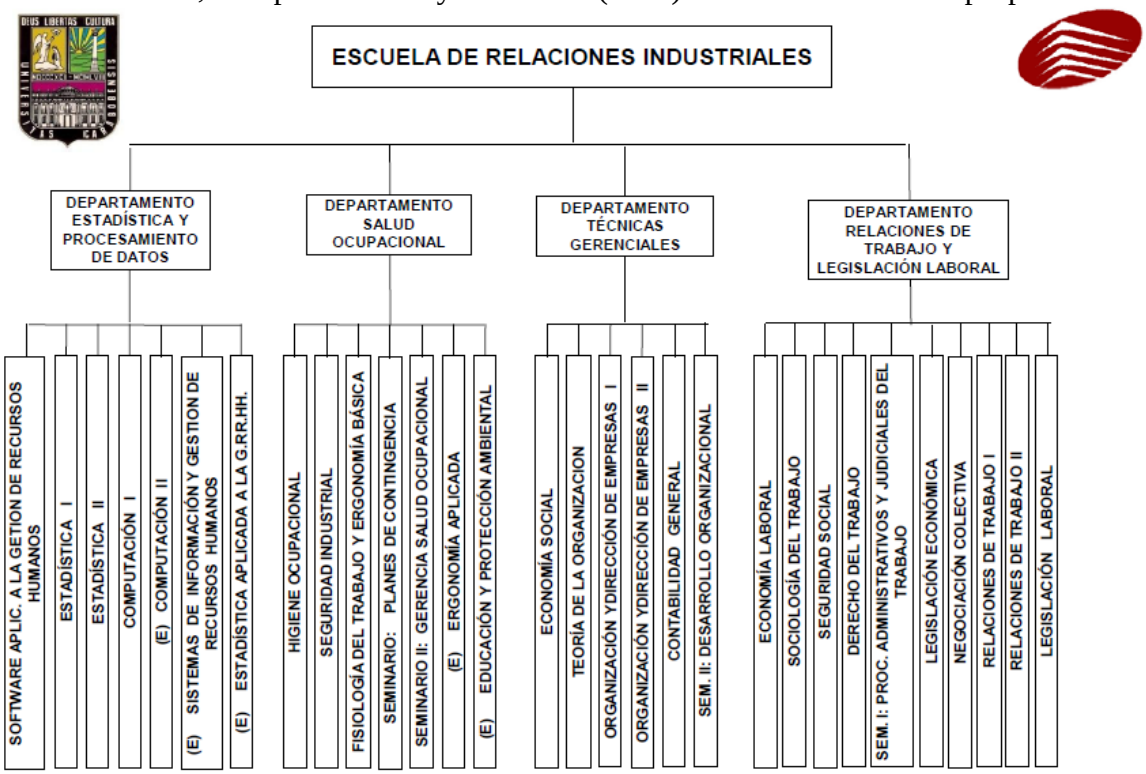

Figura 3.20h. Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Relaciones Industriales, Campus Bárbula. Fuente: Elaboración propia.

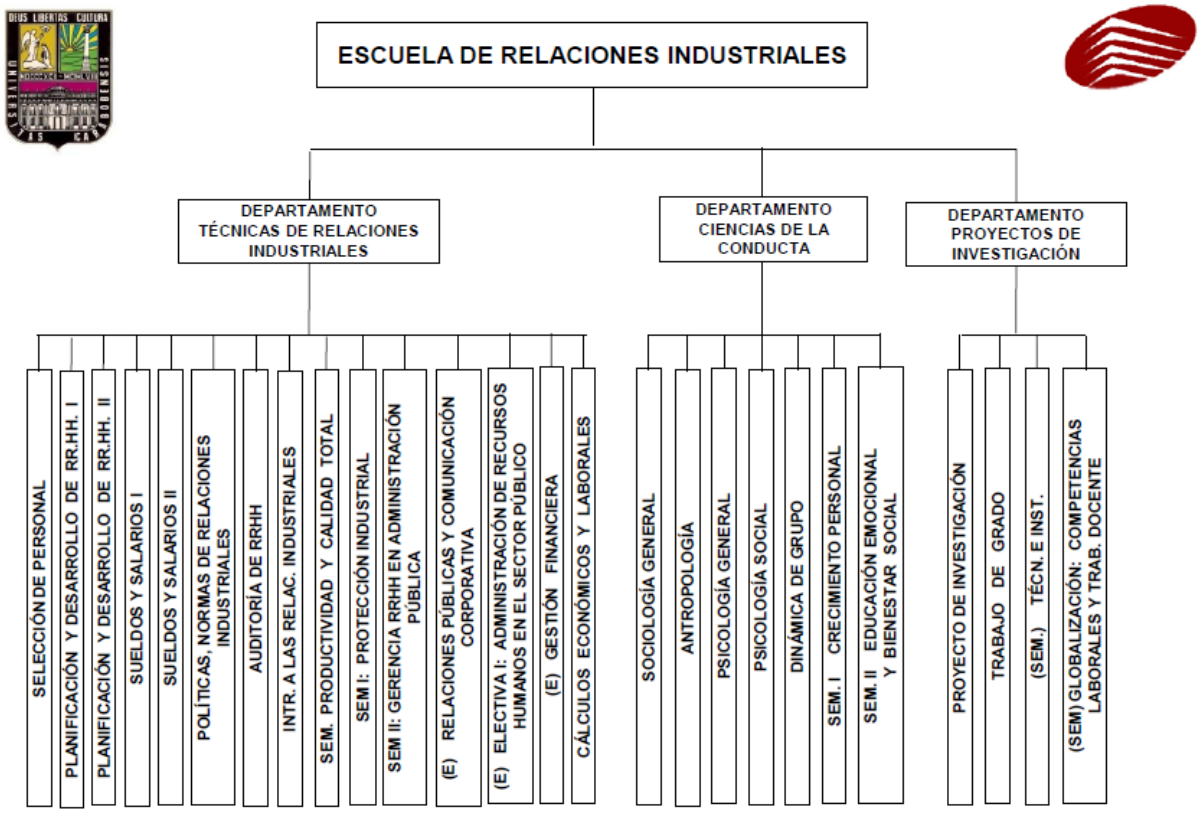

Figura 3.20i Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Relaciones Industriales, Campus Bárbula (cont.). Fuente: Elaboración propia.

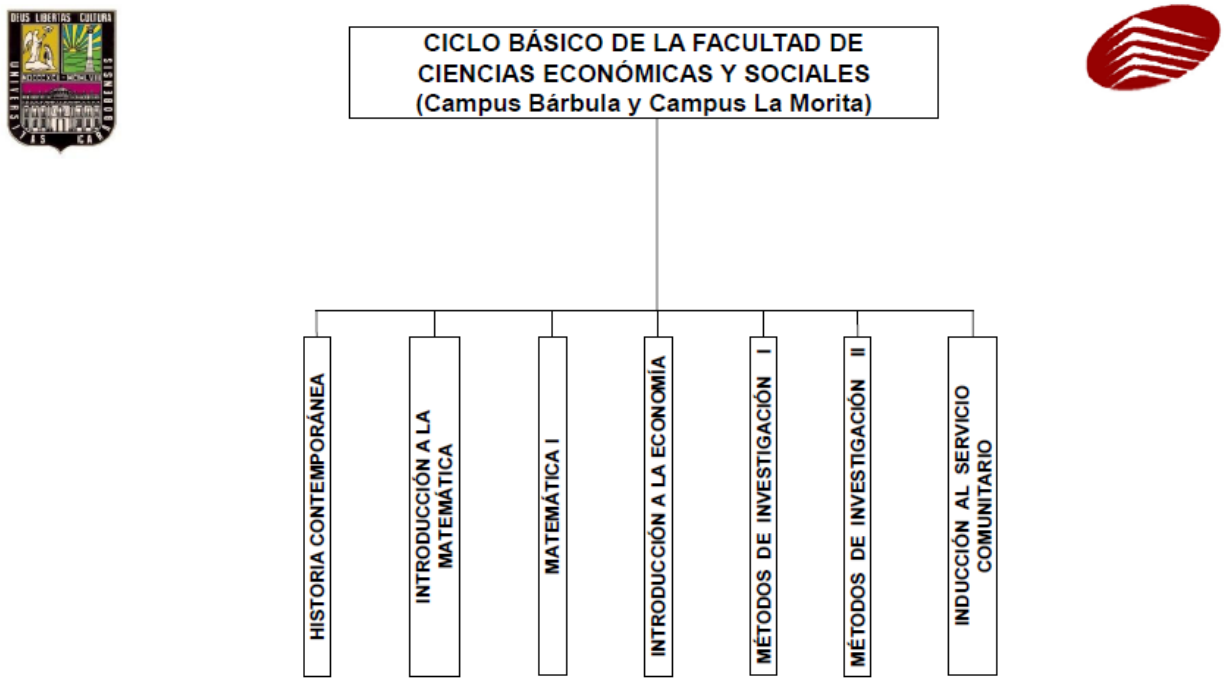

Figura 3.20j. Departamentos y Asignaturas adscritas al Ciclo Básico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Campus Bárbula y La Morita. Fuente: Elaboración propia.

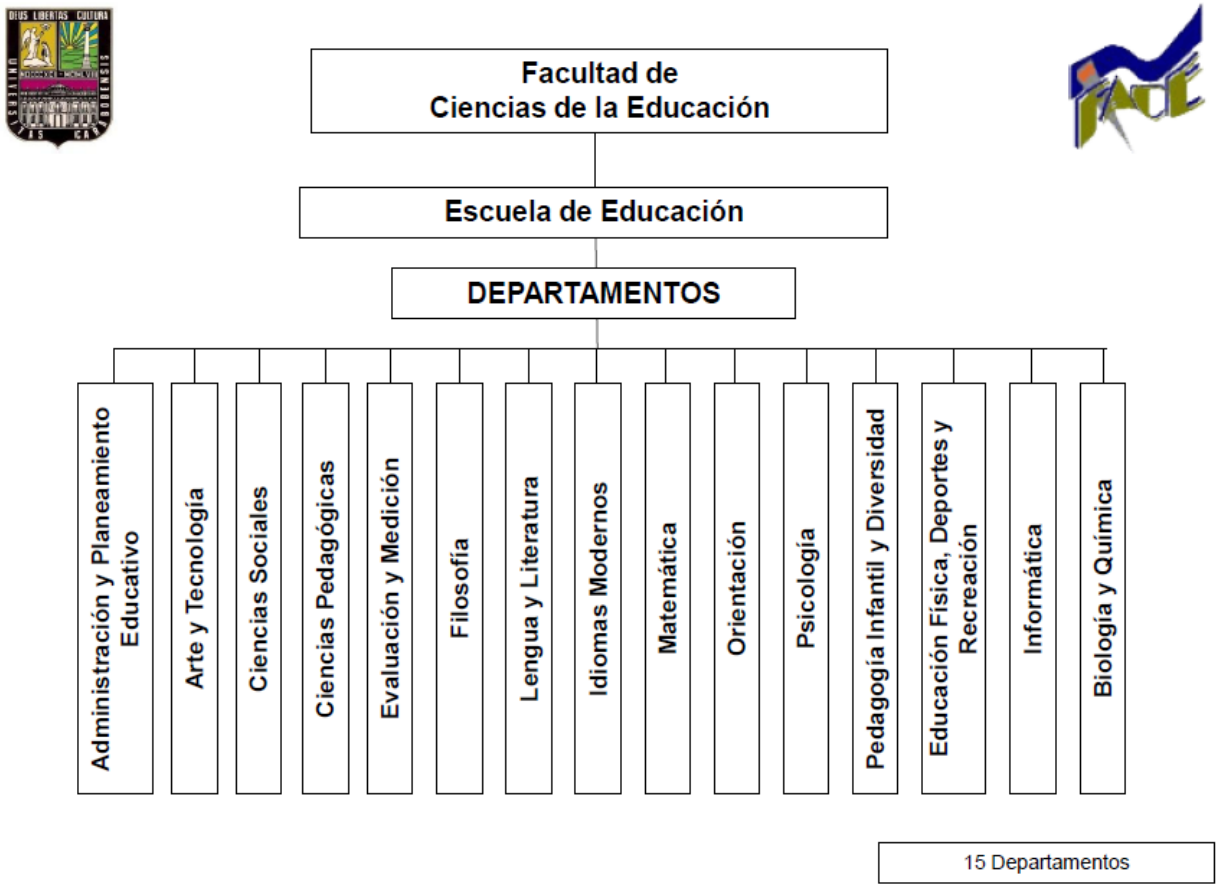

Figura 3.21a Departamentos adscritos a la Escuela de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación. Fuente: Elaboración propia.

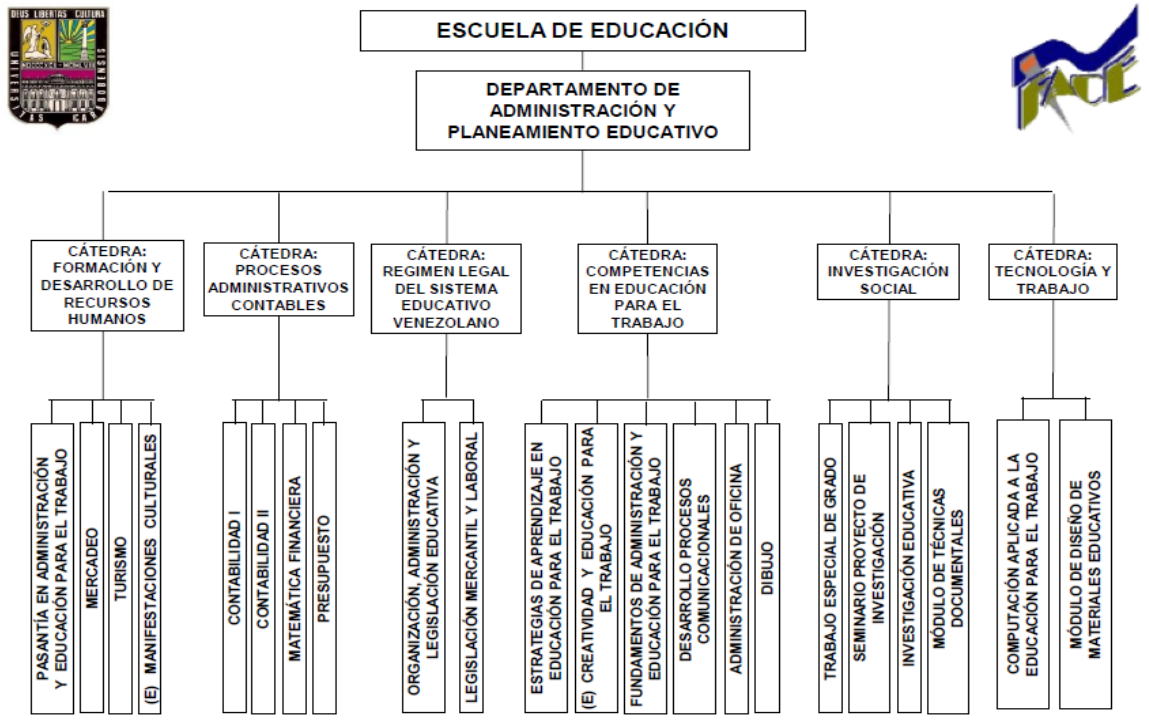

Figura 3.21b. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Administración y Planeamiento Educativo. Fuente: Elaboración propia.

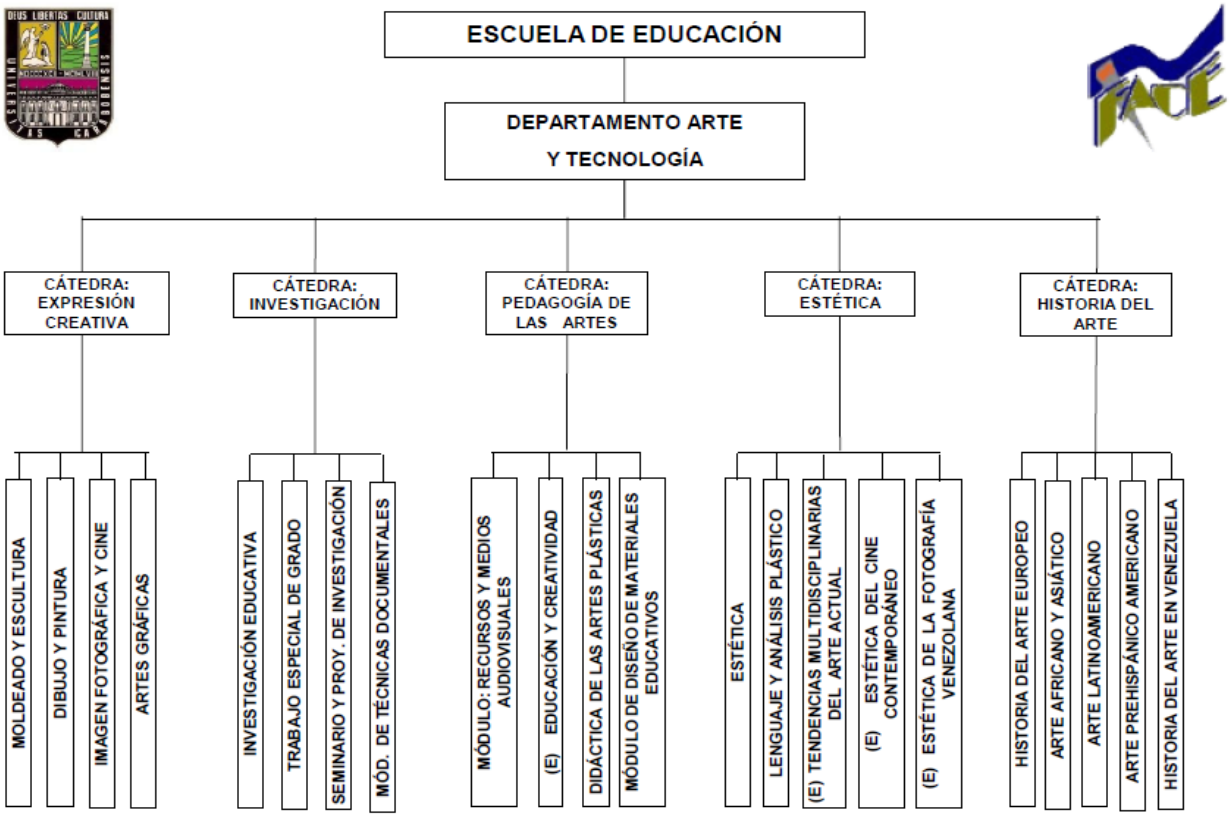

Figura 3.21c. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Arte y Tecnología. Fuente: Elaboración propia.

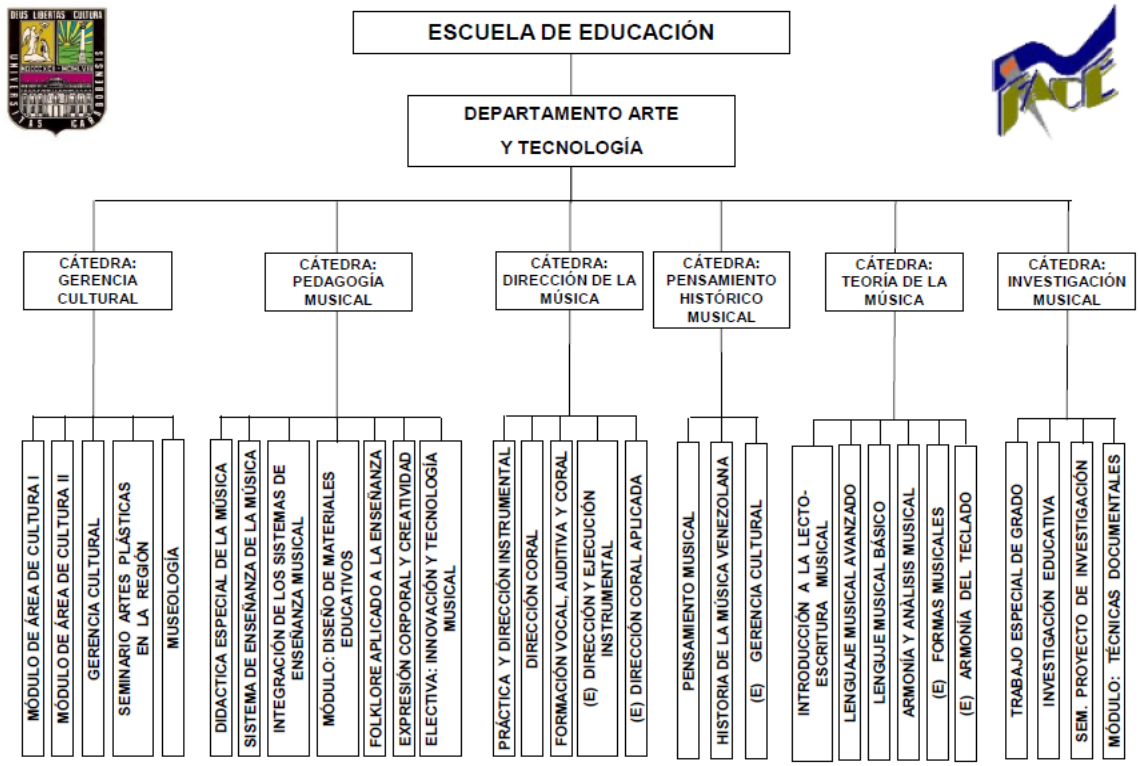

Figura 3.21d. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Arte y Tecnología (cont.). Fuente: Elaboración propia.

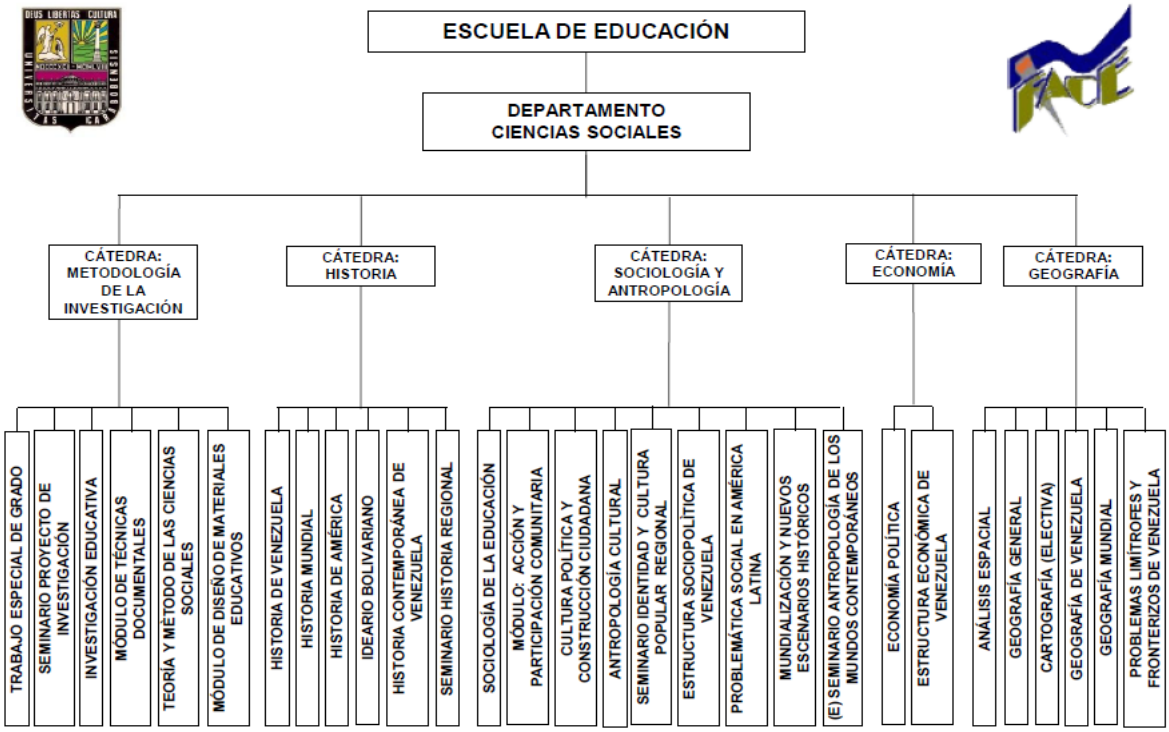

Figura 3.21e. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Sociales. Fuente: Elaboración propia.

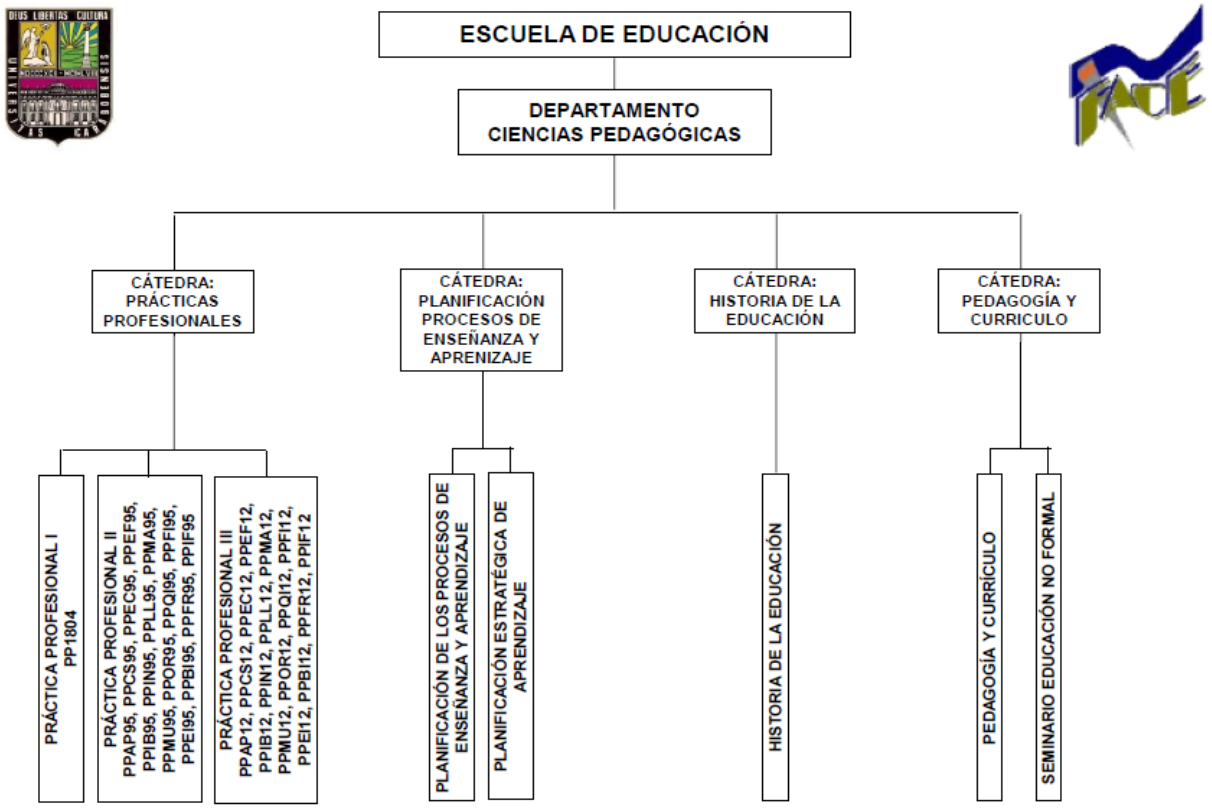

Figura 3.21f. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Pedagógicas. Fuente: Elaboración propia.

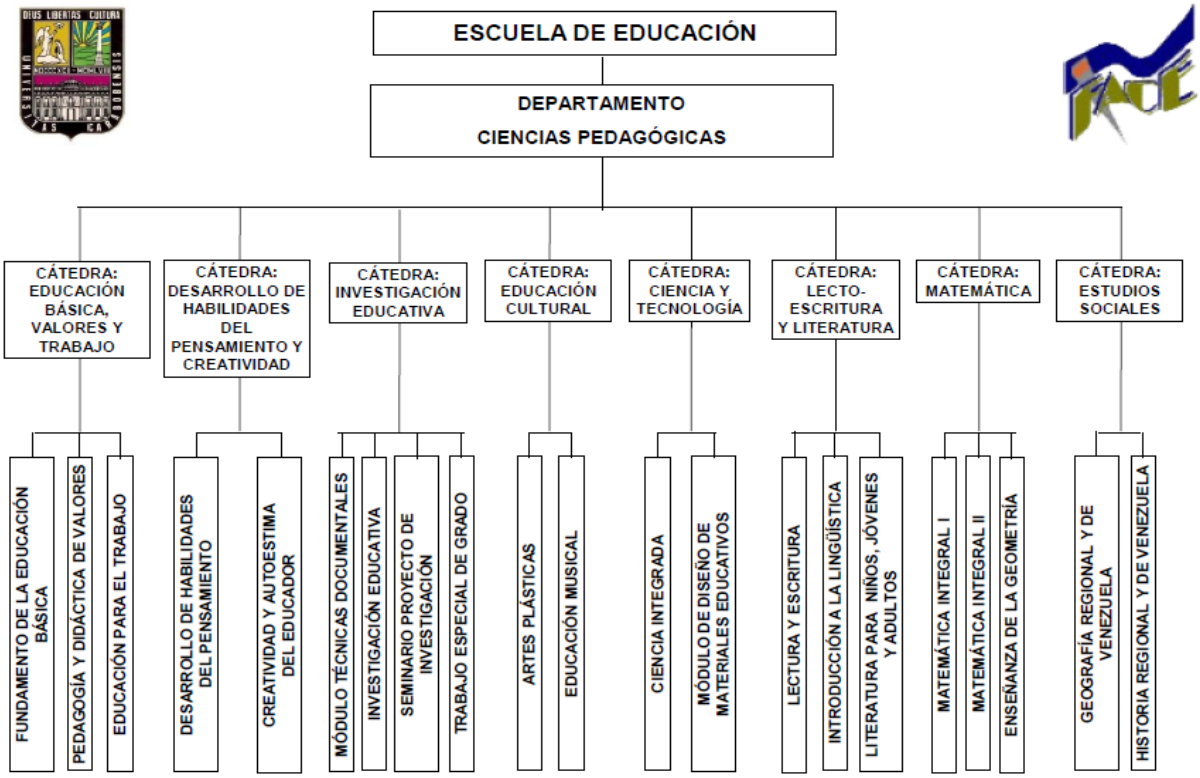

Figura 3.21g. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Pedagógicas (cont.). Fuente: Elaboración propia.

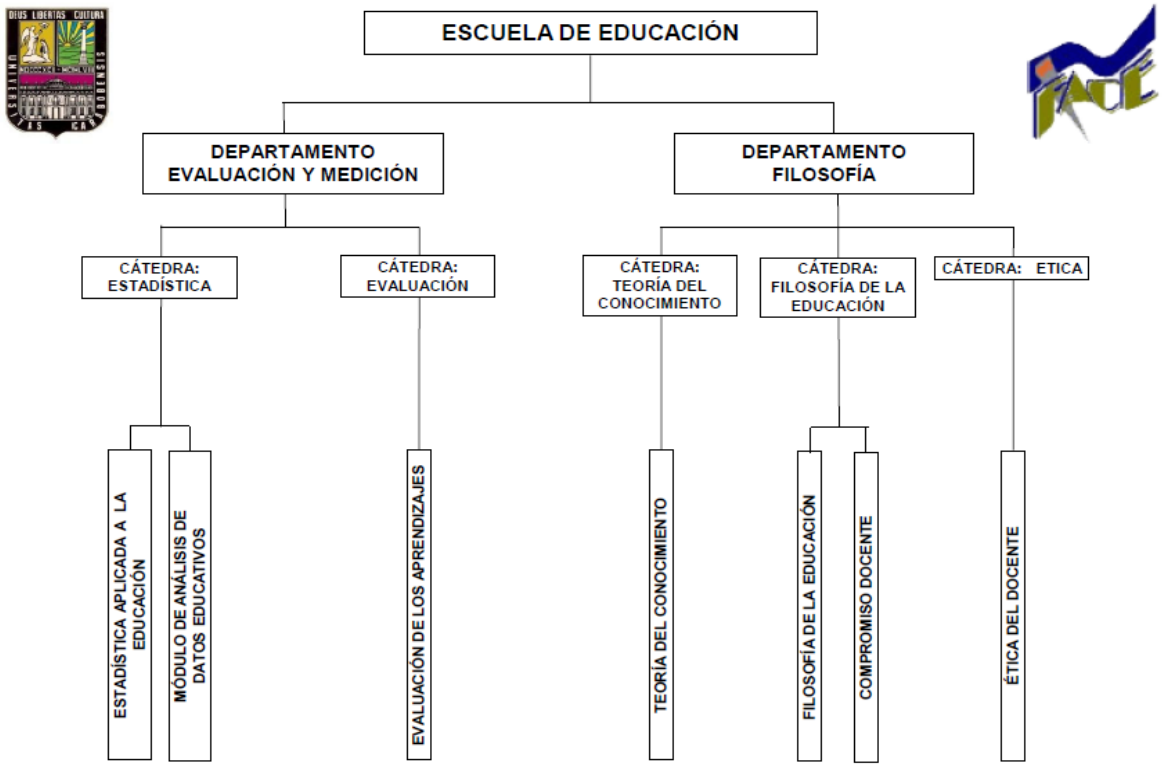

Figura 3.21h. Cátedras y Asignaturas adscritas a los Dptos. de Evaluación y Edición y Filosofía. Fuente: Elaboración propia.

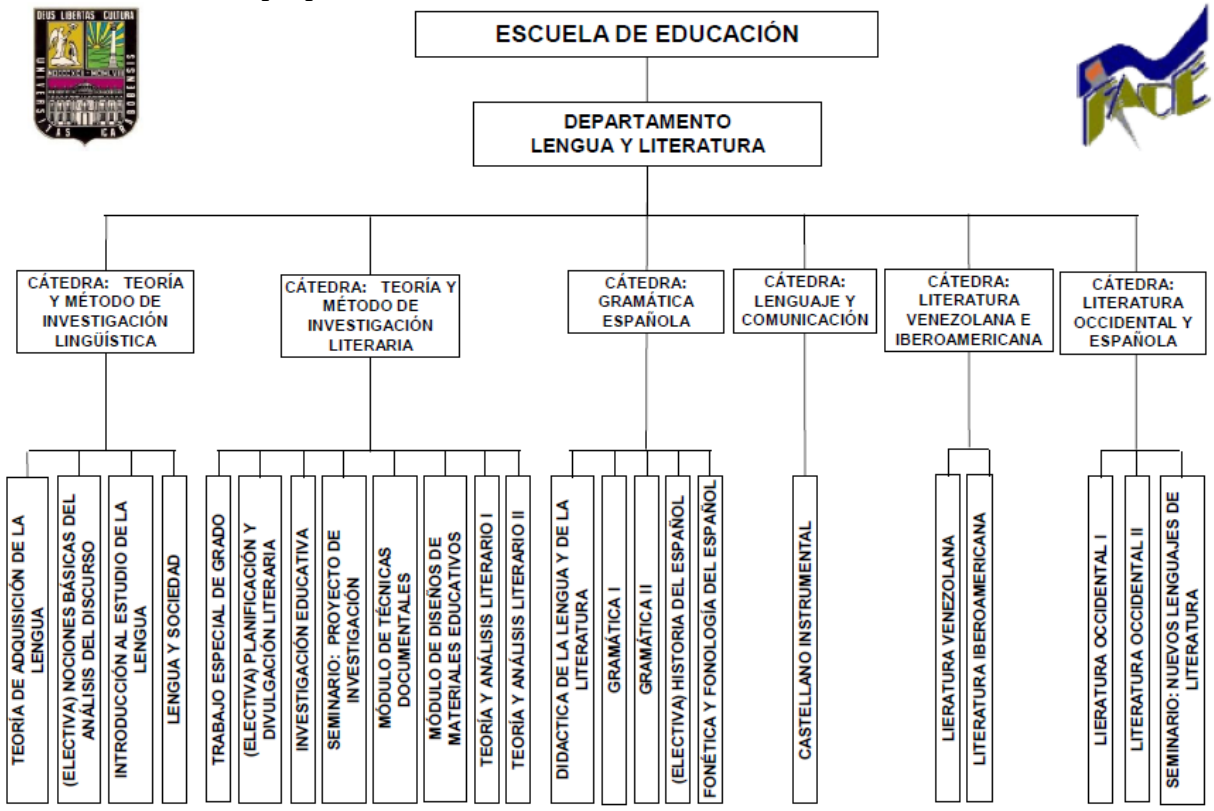

Figura 3.21i. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Lengua y Literatura. Fuente: Elaboración propia.

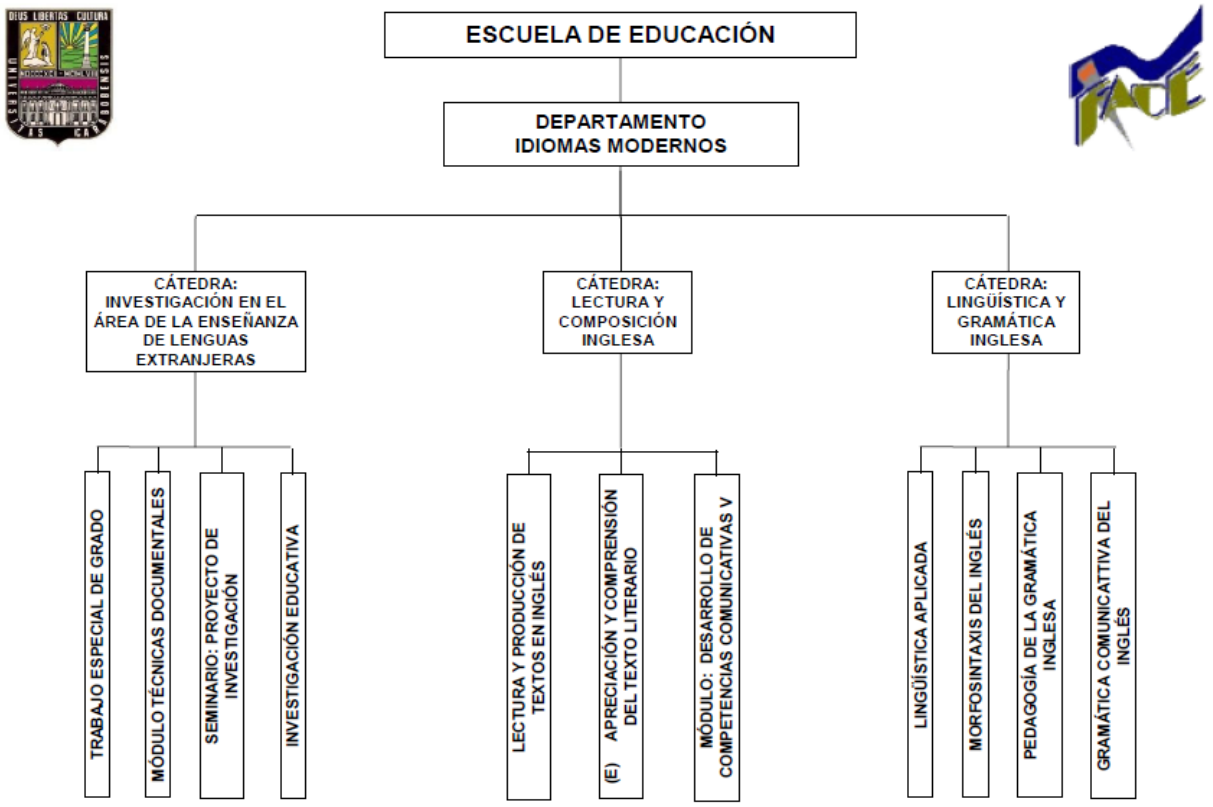

Figura 3.21j. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos. Fuente: Elaboración propia.

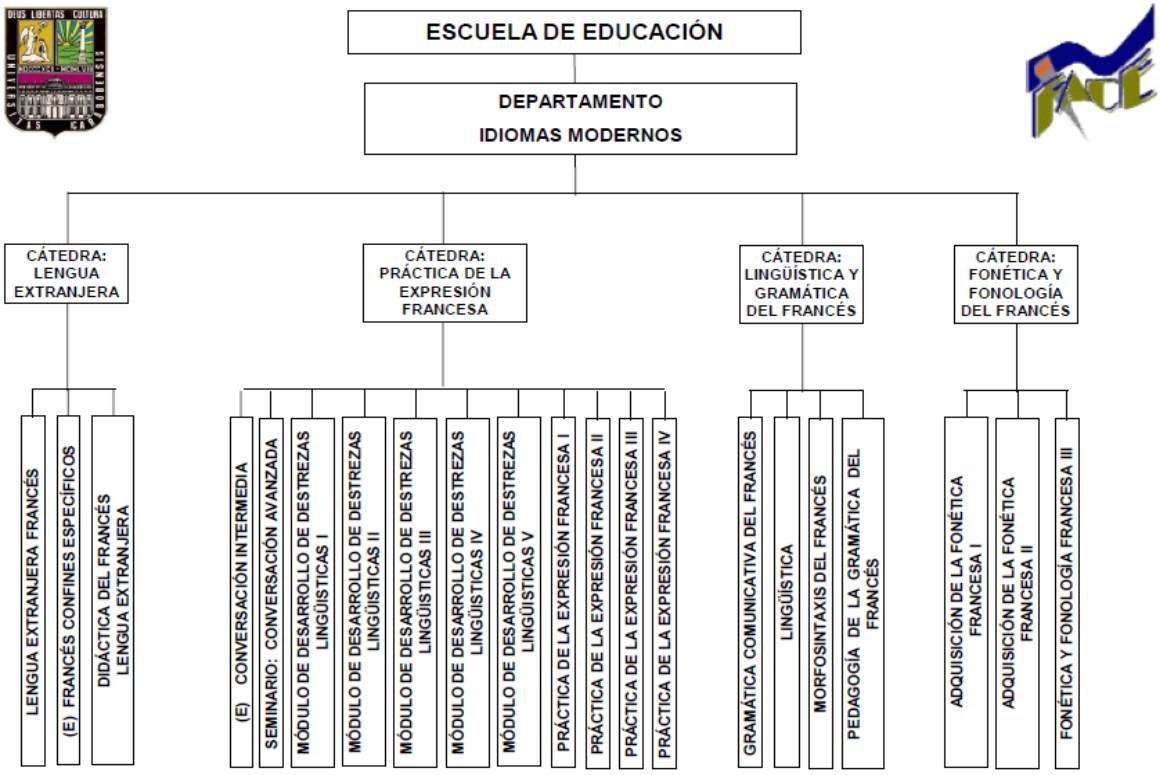

Figura 3.21k. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos (cont.). Fuente: Elaboración propia.

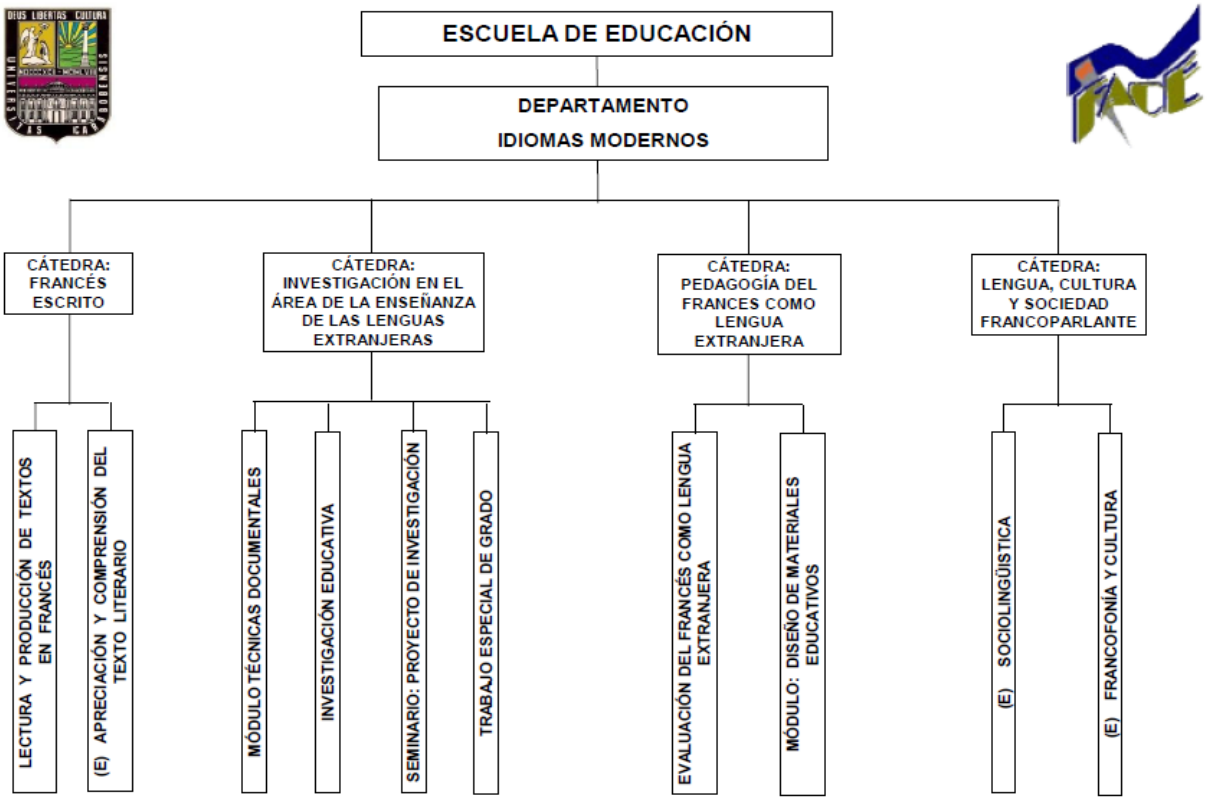

Figura 3.21l. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos (cont.). Fuente: Elaboración propia.

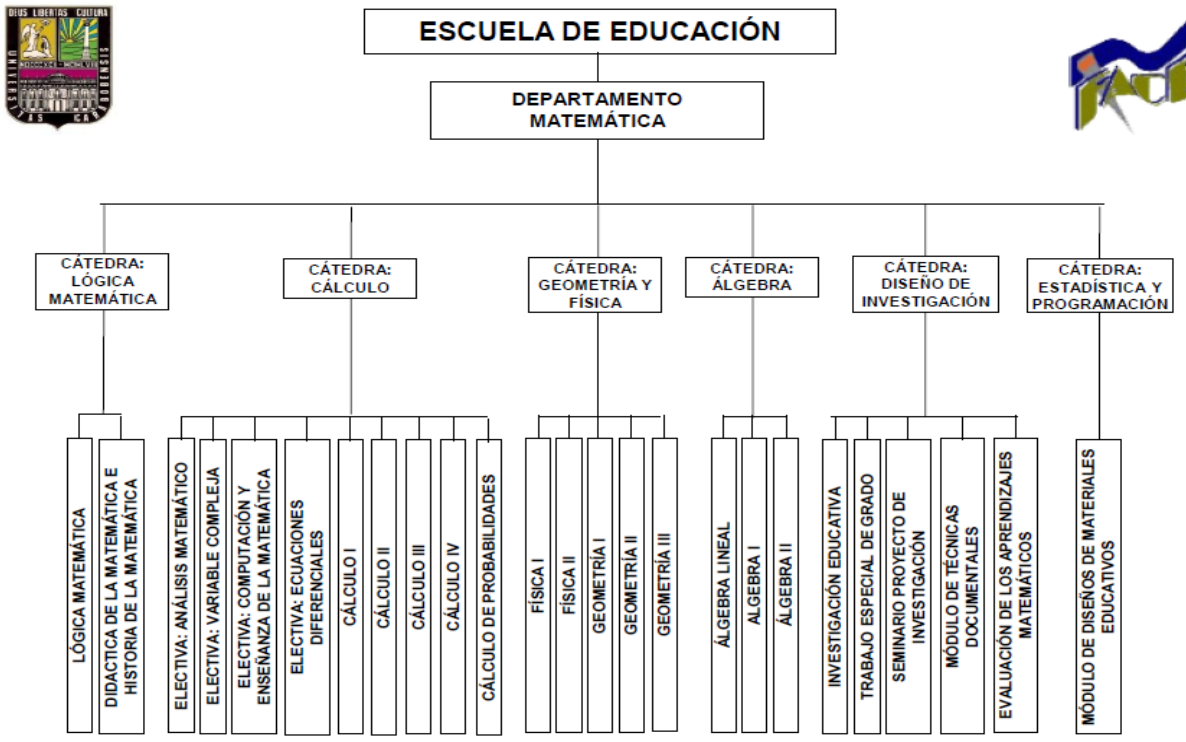

Figura 3.21m. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática. Fuente: Elaboración propia.

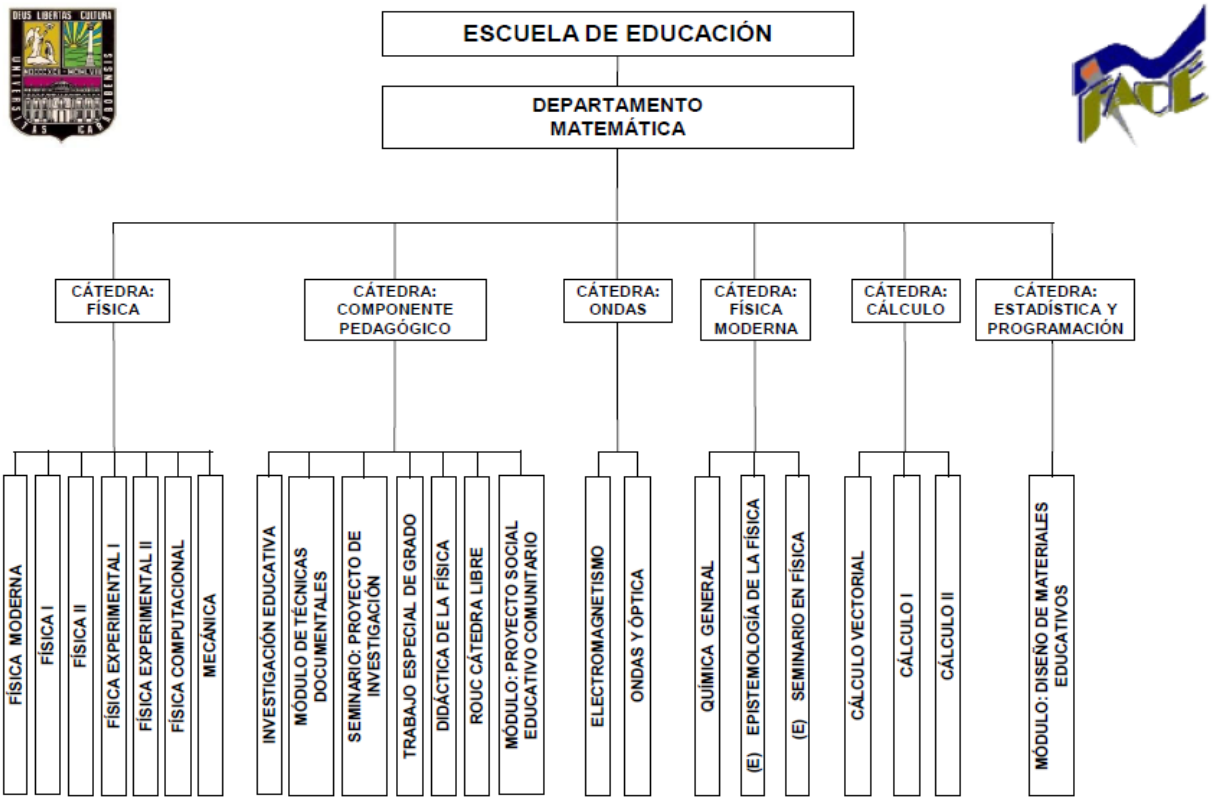

Figura 3.21n. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento Matemática (cont.). Fuente: Elaboración propia.

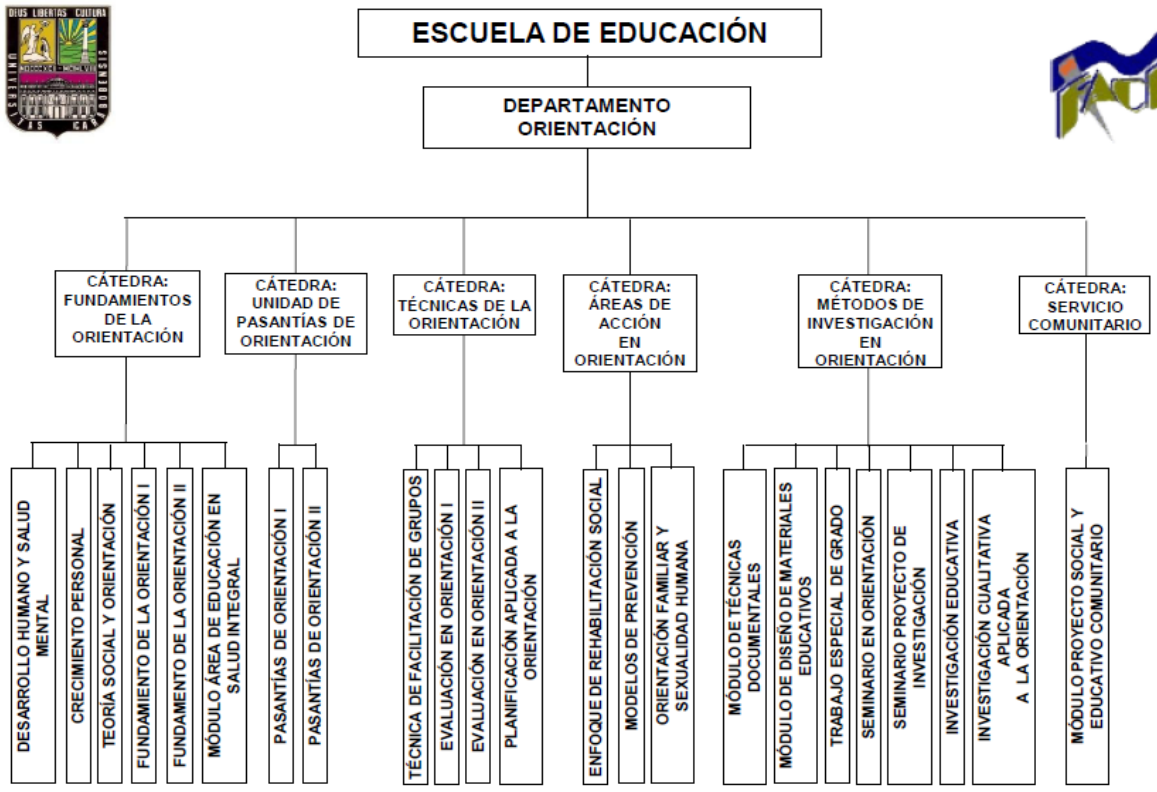

Figura 3.21o. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento Orientación. Fuente: Elaboración propia.

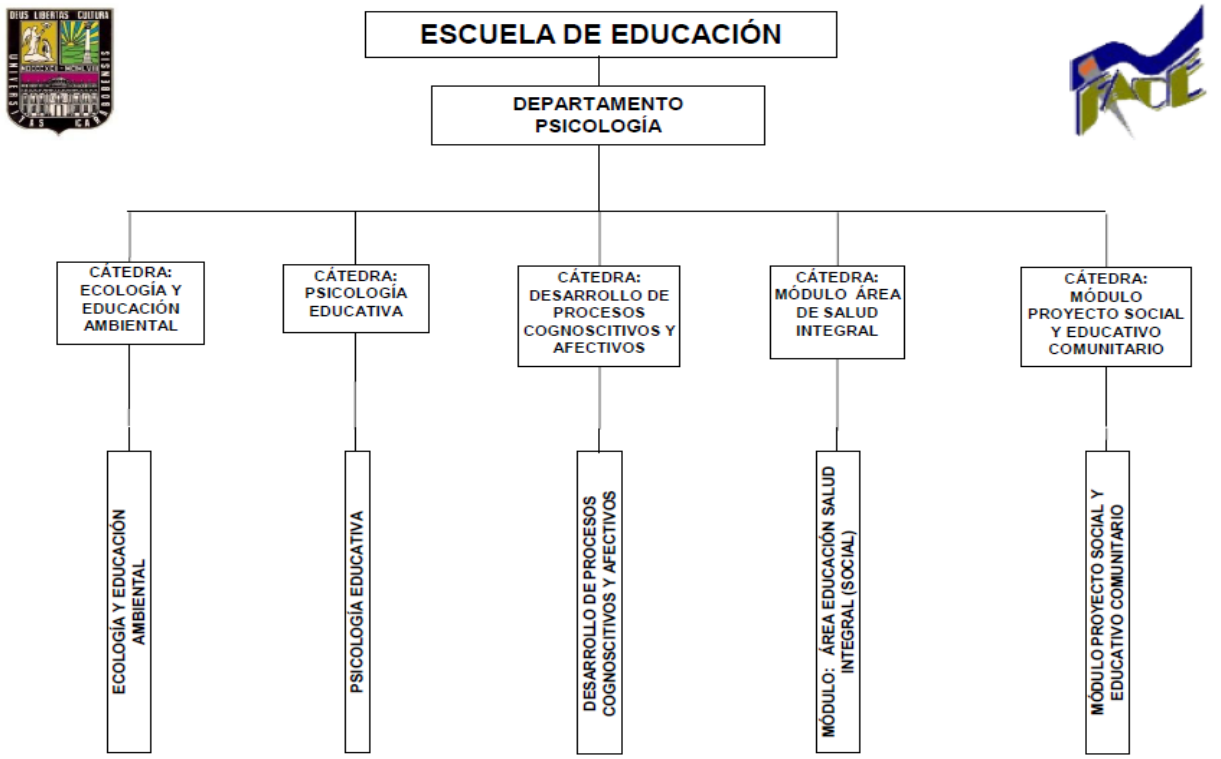

Figura 3.21p. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Psicología. Fuente: Elaboración propia.

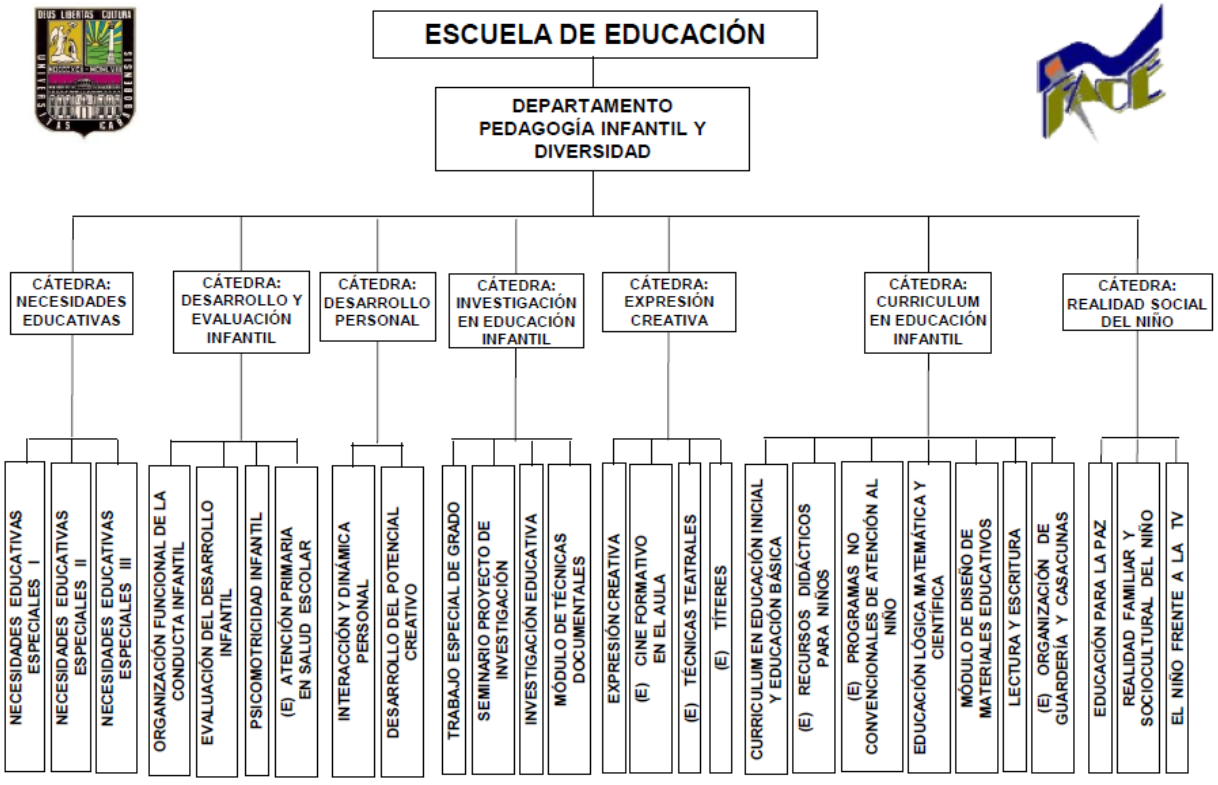

Figura 3.21q. Cátedras y Asignaturas adscritas al Dpto. de Pedagogía Infantil y Diversidad. Fuente: Elaboración propia.

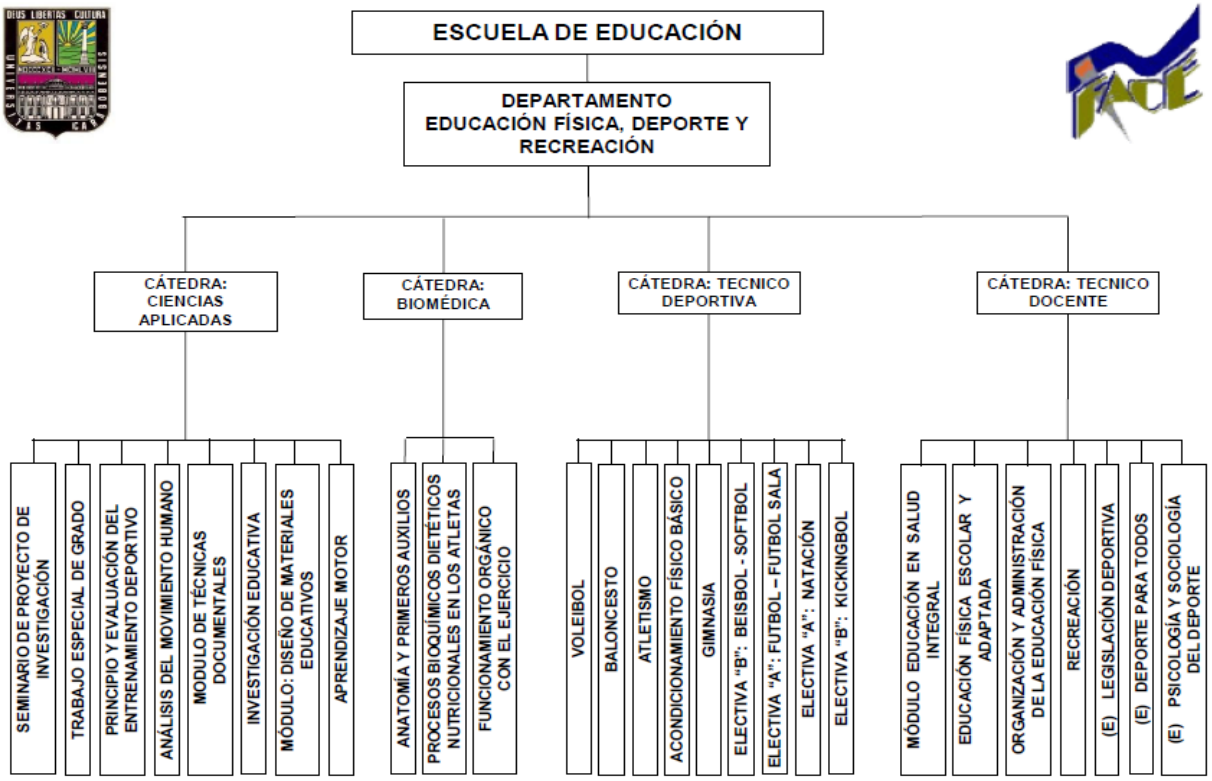

Figura 3.21r. Cátedras y Asignaturas adscritas al Dpto. Educación Física, Deporte y Recreación. Fuente: Elaboración propia.

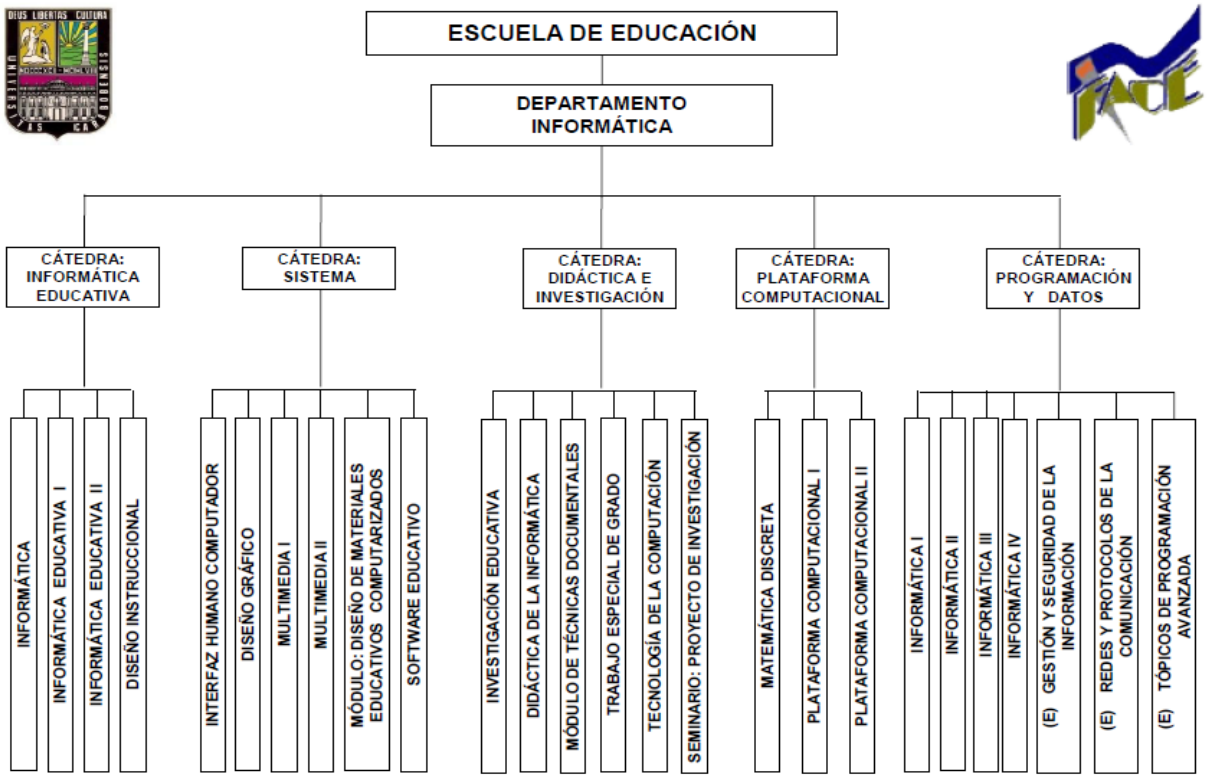

Figura 3.21s. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Informática. Fuente: Elaboración propia.

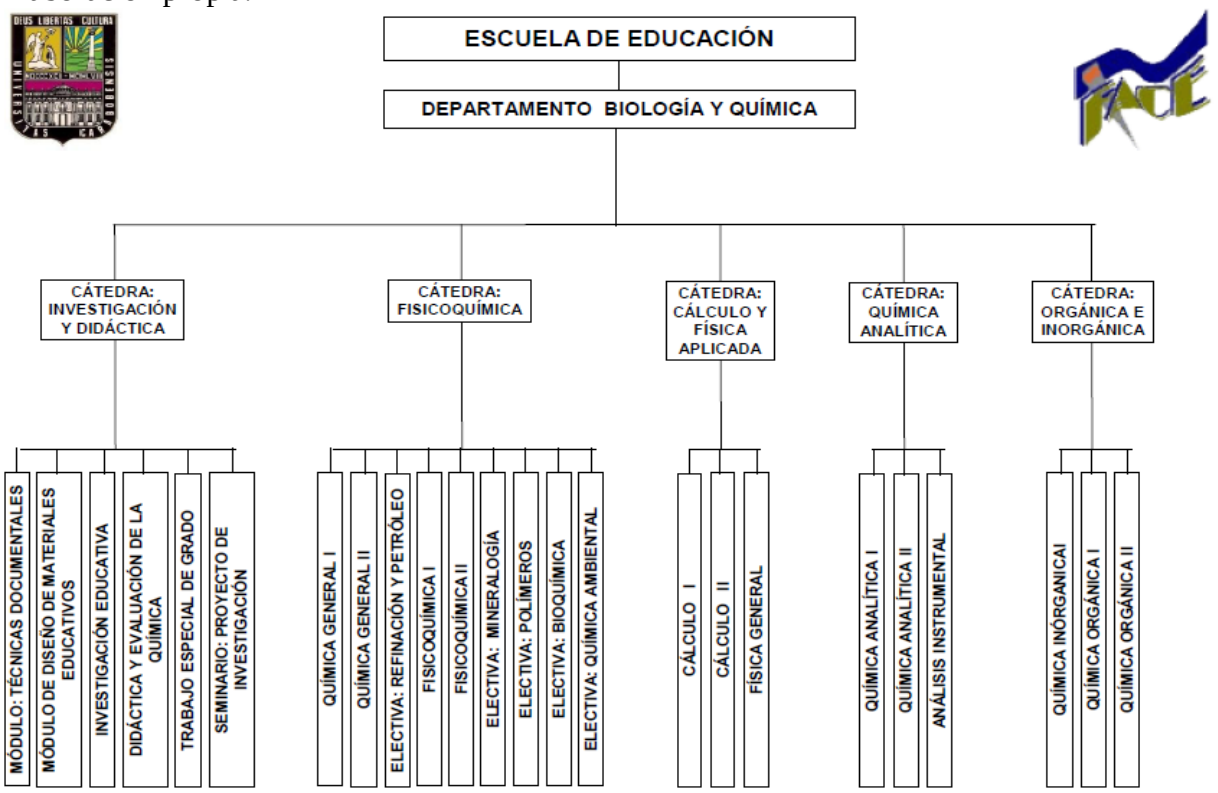

Figura 3.21t. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología y Química. Fuente: Elaboración propia.

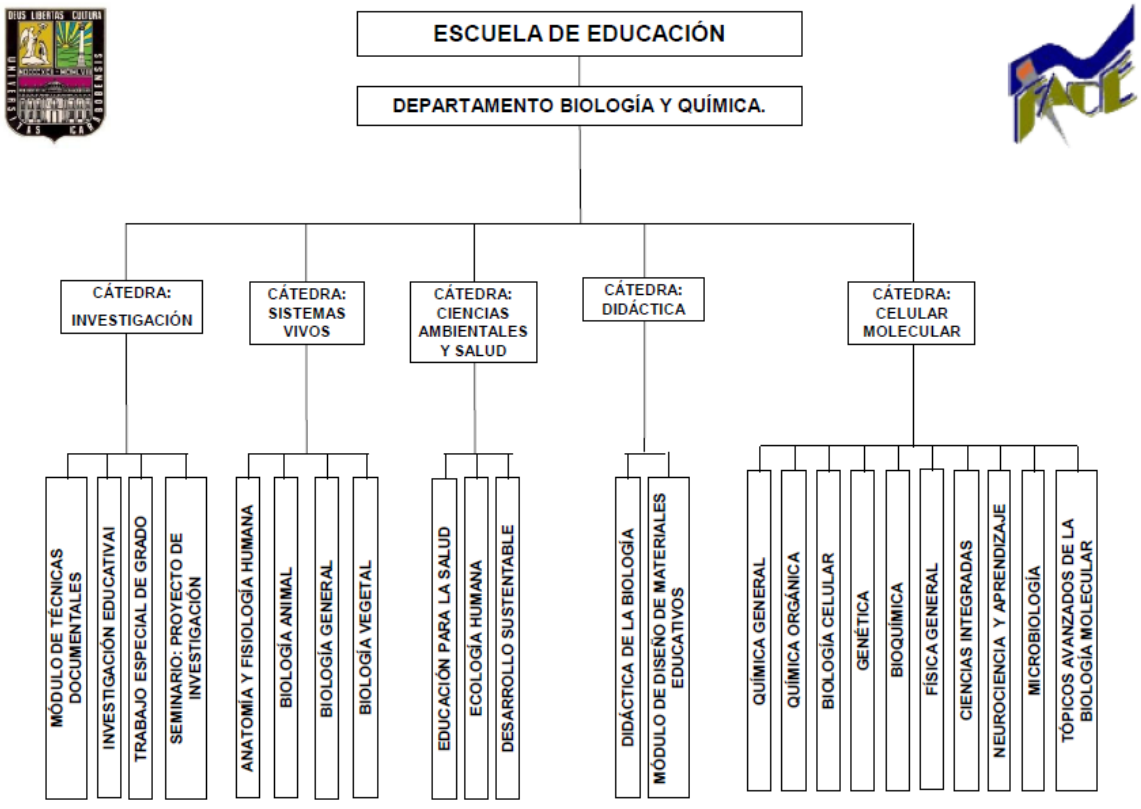

Figura 3.21u. Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología y Química (cont.). Fuente: Elaboración propia.

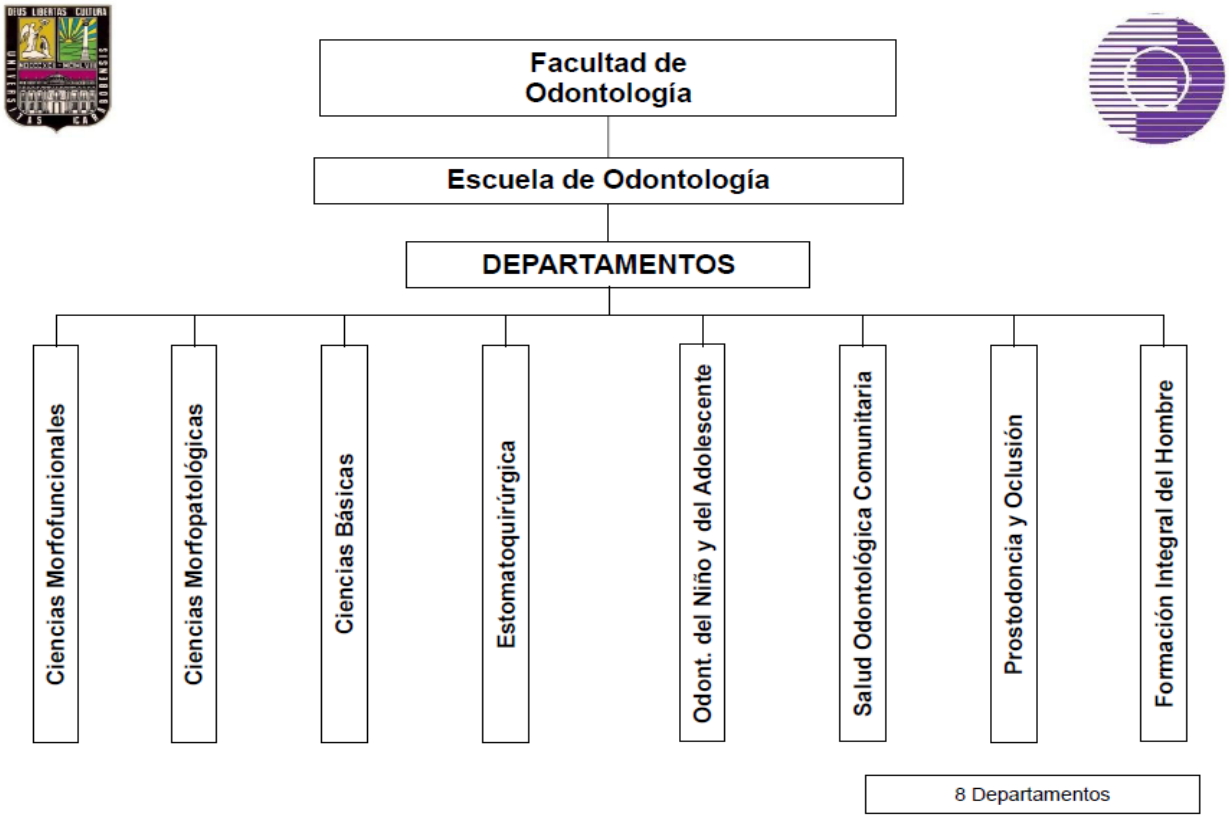

Figura 3.22a. Departamentos adscritos a la Escuela de Odontología de la Facultad de Odontología. Fuente: Elaboración propia.

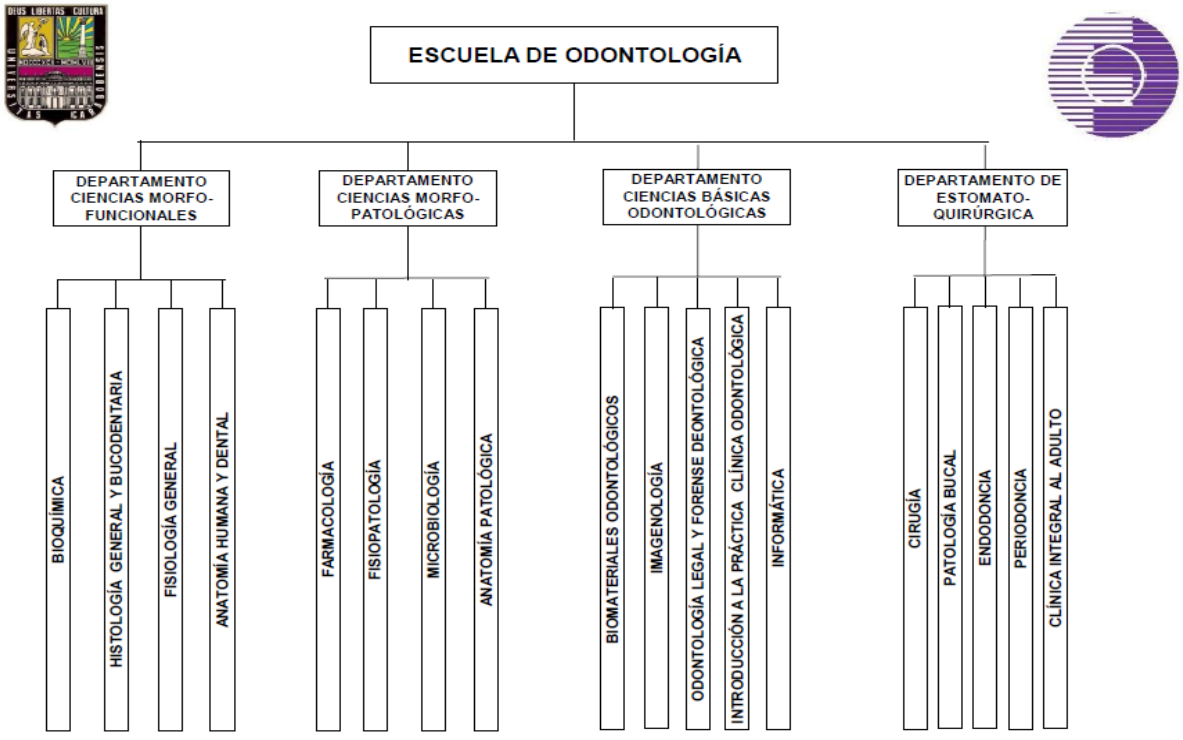

Figura 3.22b. Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Odontología. Fuente: Elaboración propia.

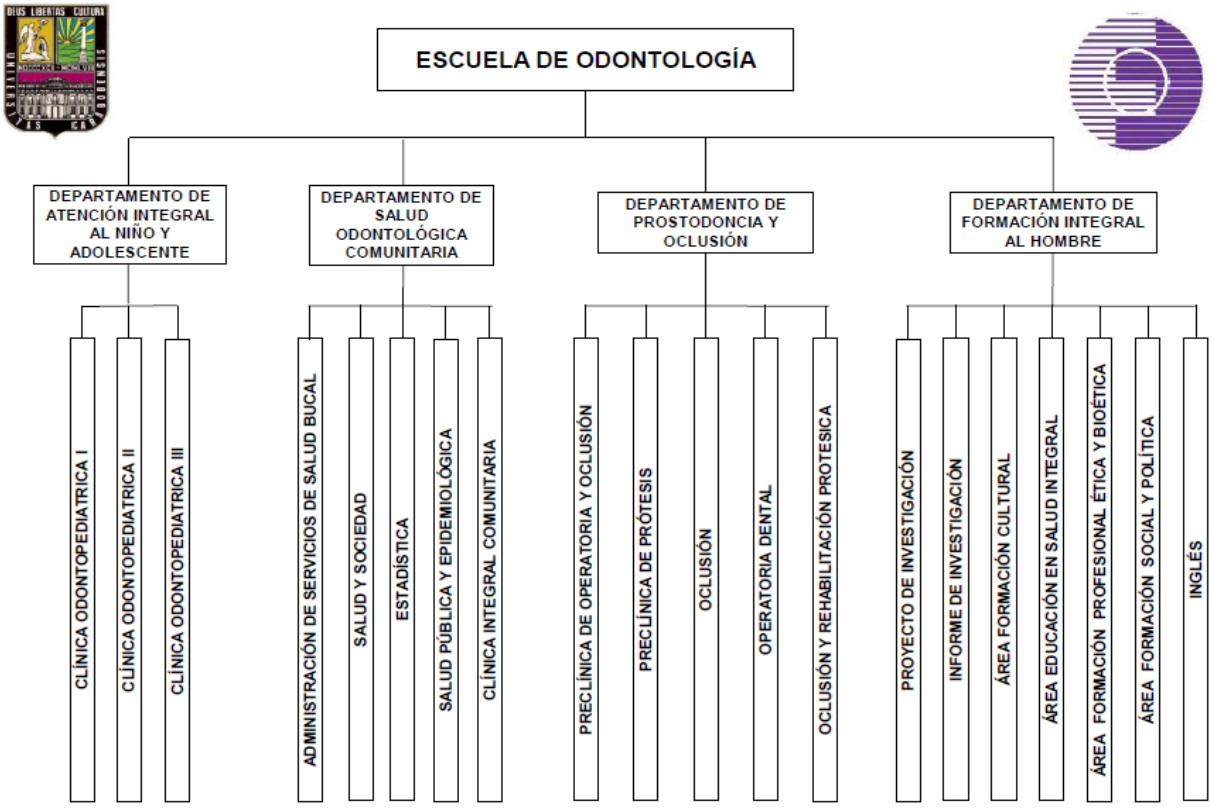

Figura 3.22c. Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Odontología (cont.). Fuente: Elaboración propia.

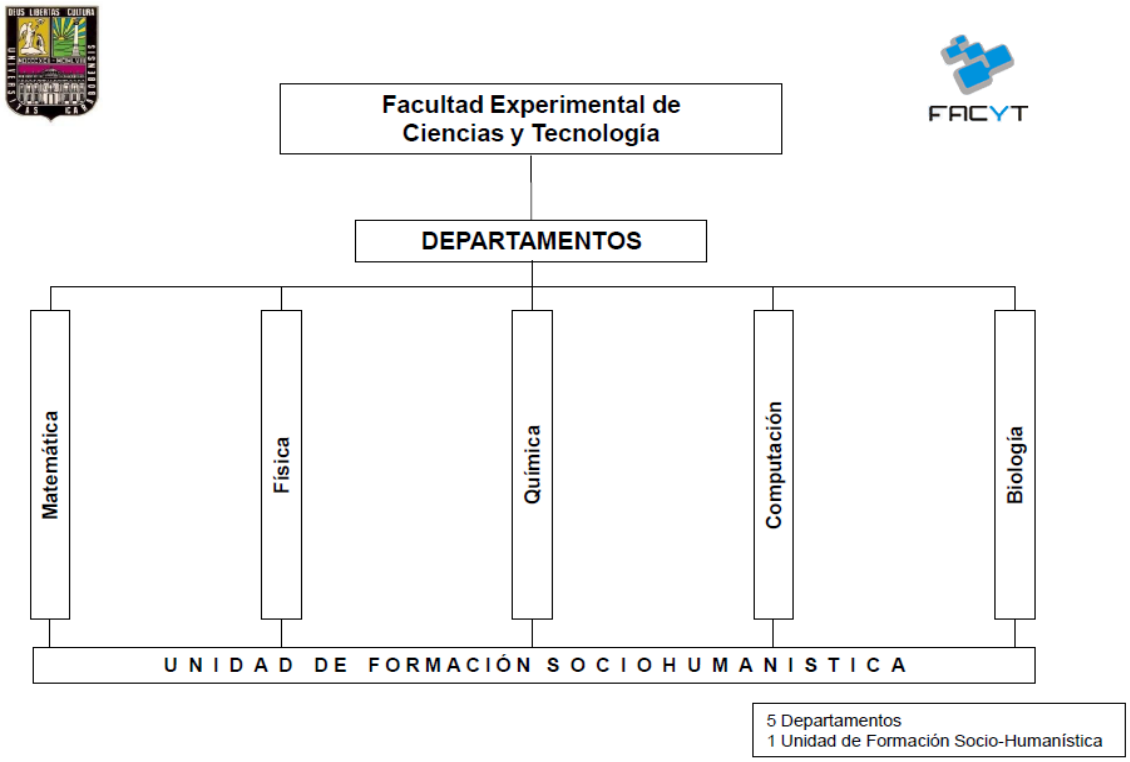

Figura 3.23a. Departamentos adscritos a la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología. Fuente: Elaboración propia.

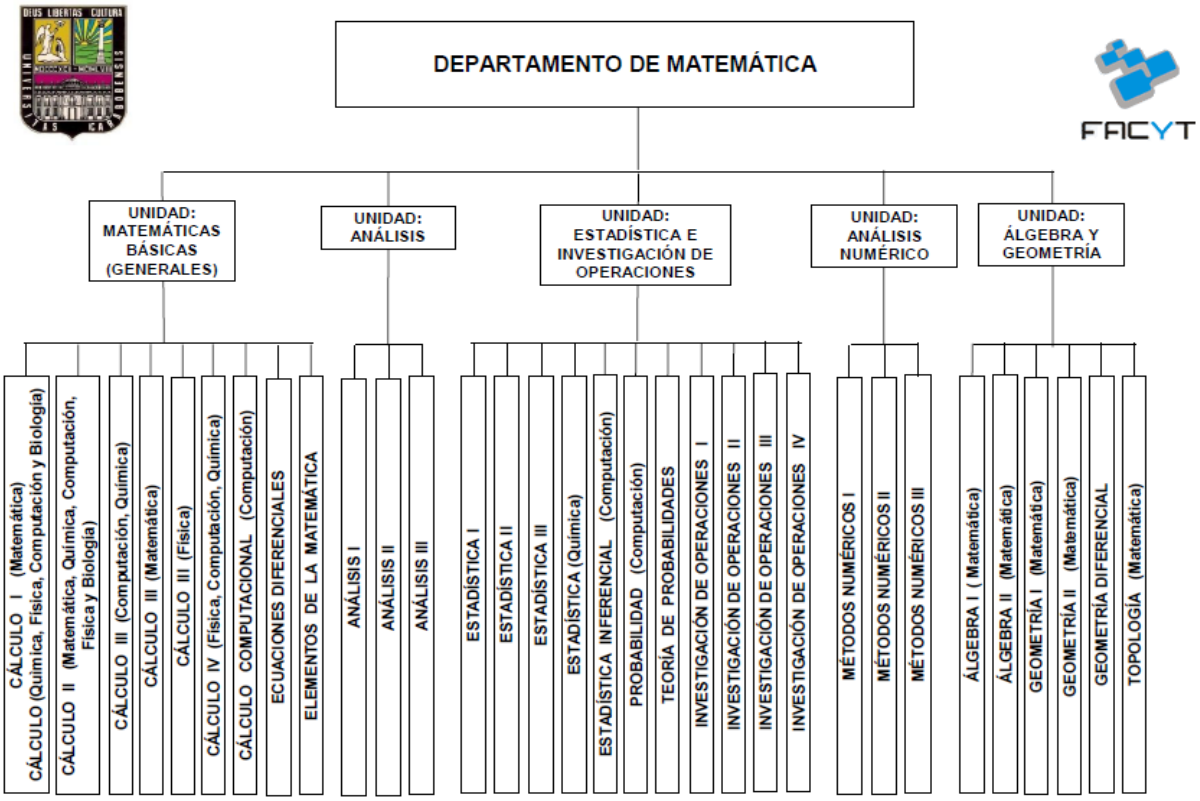

Figura 3.23b. Unidades y asignaturas adscritas al Departamento de Matemática, FACyT. Fuente: Elaboración propia.

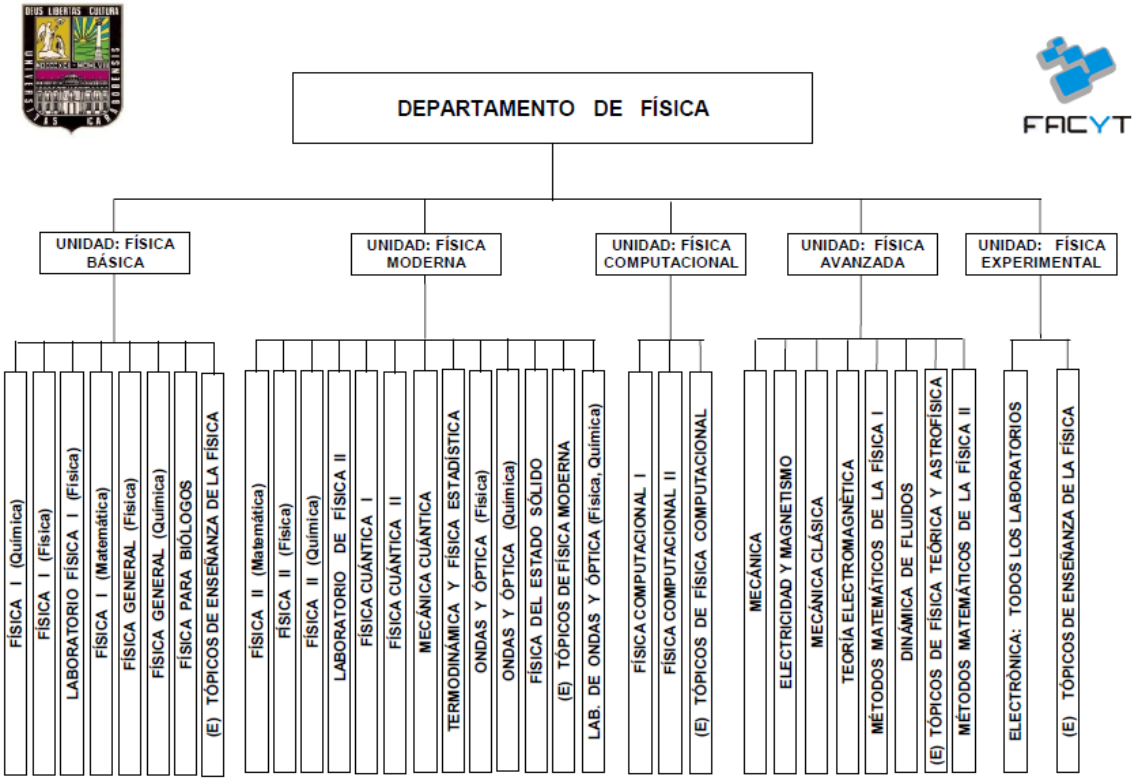

Figura 3.23c. Unidades y asignaturas adscritas al Departamento de Física, FACyT. Fuente: Elaboración propia.

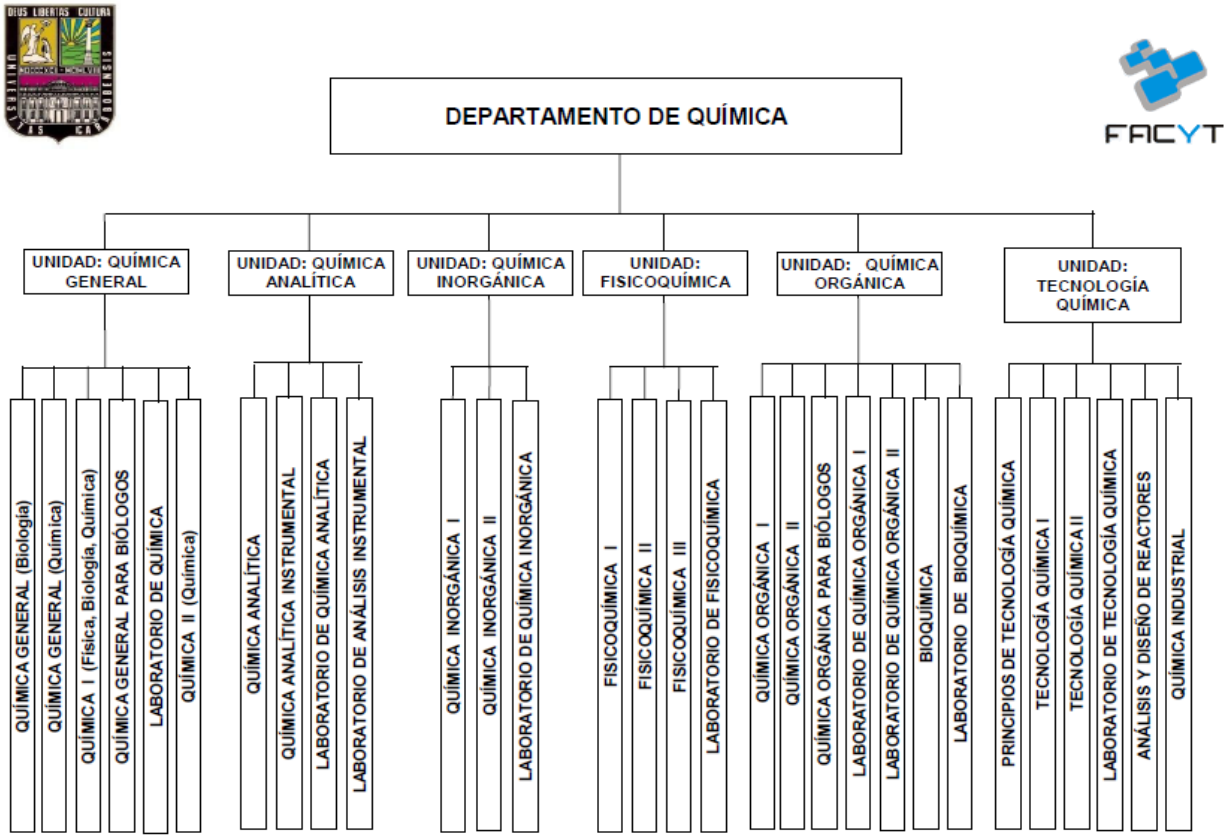

Figura 3.23d. Unidades y asignaturas adscritas al Departamento de Química, FACyT. Fuente: Elaboración propia.

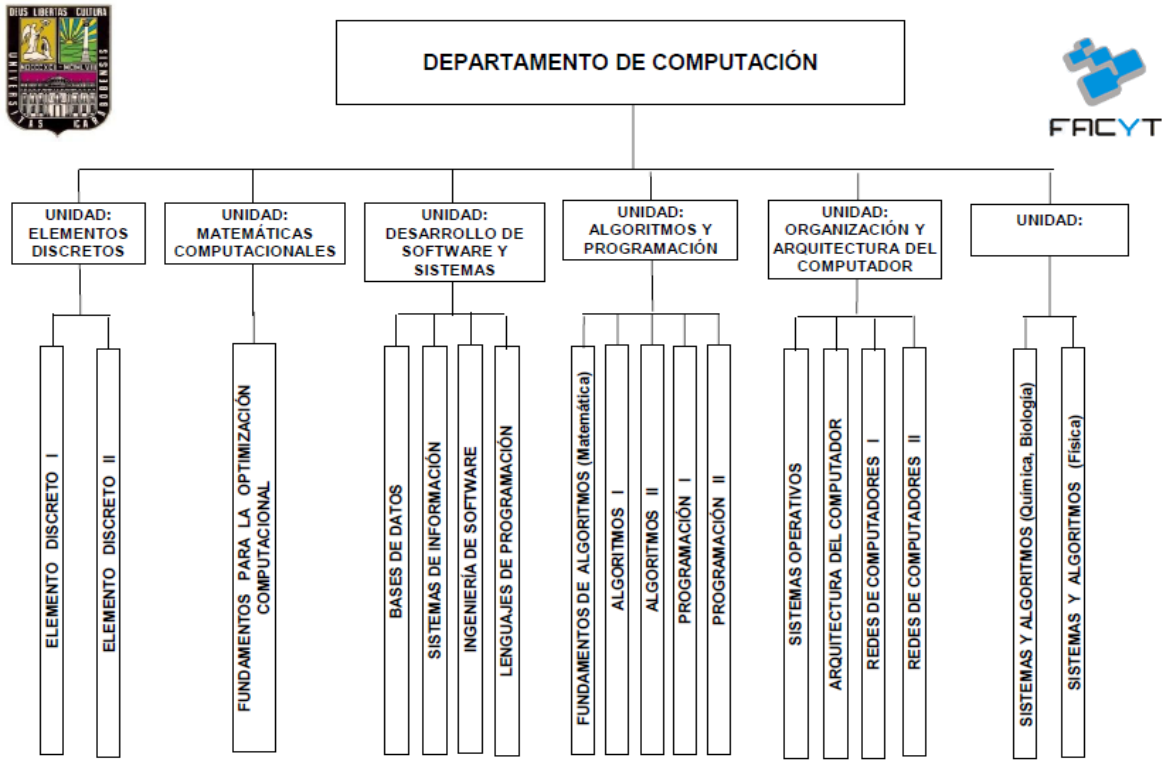

Figura 3.23e. Unidades y asignaturas adscritas al Departamento de Computación, FACyT. Fuente: Elaboración propia.

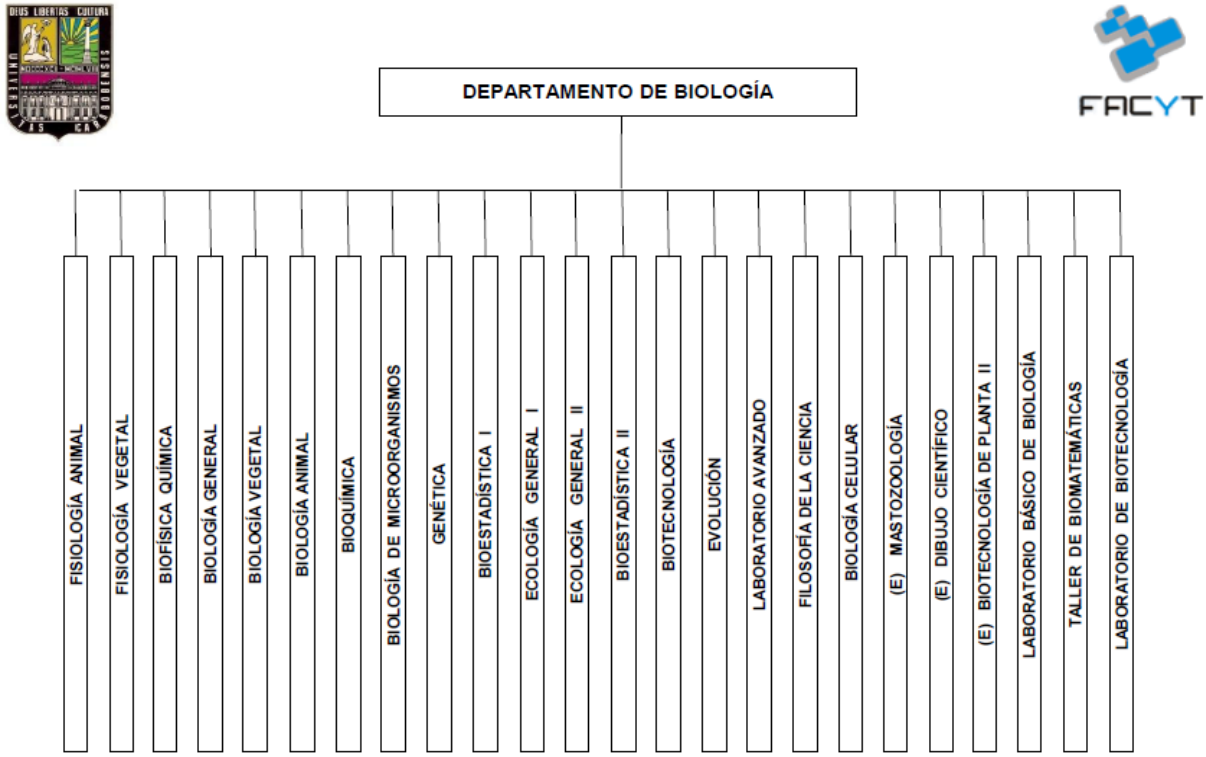

Figura 3.23f. Unidades y asignaturas adscritas al Departamento de Biología, FACyT. Fuente: Elaboración propia.

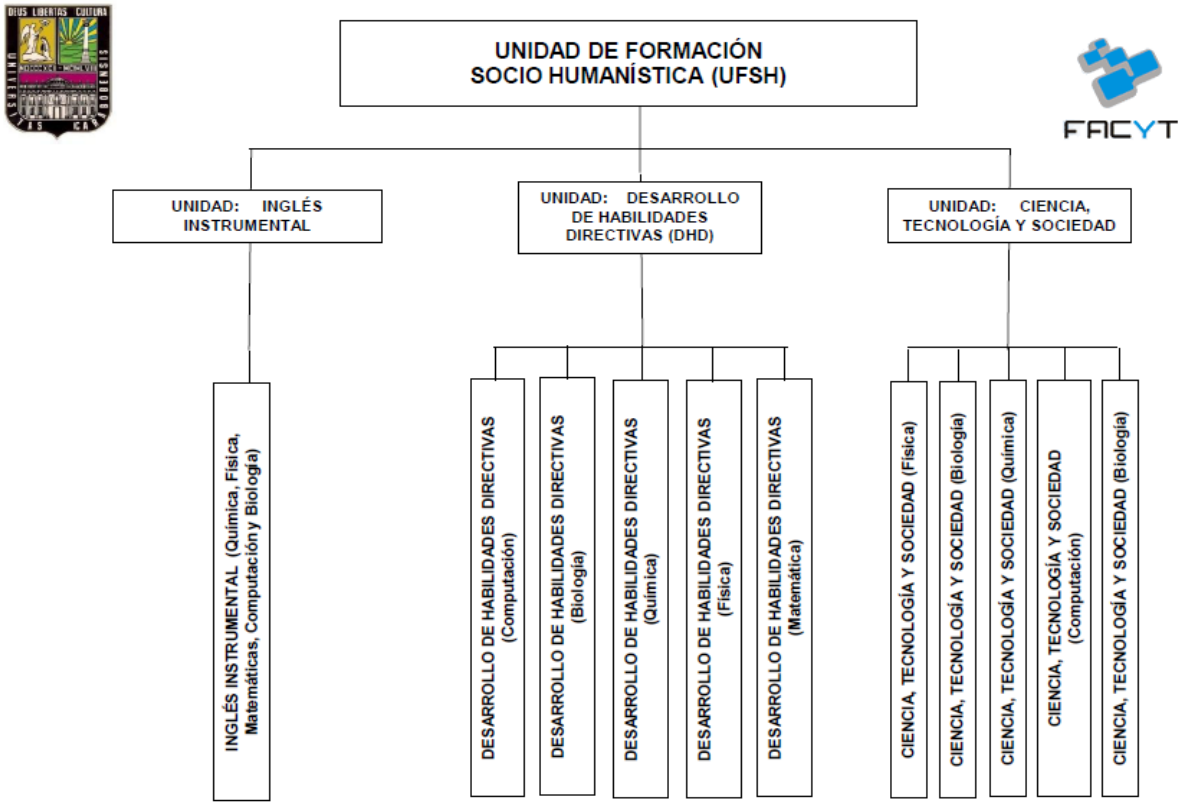

Figura 3.23g. Unidades y asignaturas adscritas a la unidad de Formación Socio Humanística, FACyT. Fuente: Elaboración propia.

3.1.6.4 Carreras de la Universidad de Carabobo

La Universidad de Carabobo, a través de sus siete (07) Facultades, ofrece 35 oportunidades de estudio de Pregrado, las cuales se resumen a continuación en la tabla 3.2 :

Área de Conocimiento	Nombre de Carrera	Cód. OPSU	Título que Otorga	Facultad
Ciencias Básicas	Química	10241	Licenciado en Química	Ciencias y Tecnología
Ciencias Básicas	Física	10242	Licenciado en Física	Ciencias y Tecnología
Ciencias Básicas	Matemática	10243	Licenciado en Matemática	Ciencias y Tecnología
Ciencias Básicas	Biología	10837	Licenciado en Biología	Ciencias y Tecnología
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Ingeniería Eléctrica	10245	Ingeniero Electricista	Ingeniería
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Ingeniería Mecánica	10246	Ingeniero Mecánico	Ingeniería
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Ingeniería Civil	10249	Ingeniero Civil	Ingeniería
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Computación	10244	Licenciado en Computación	Ciencias y Tecnología
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Ingeniería de Telecomunicaciones	13826	Ingeniero en Telecomunicaciones	Ingeniería
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Ingeniería Química	10247	Ingeniero Químico	Ingeniería
Ingeniería, Arquitectura y Tecnología	Ingeniería Industrial	10248	Ingeniero Industrial	Ingeniería
Ciencias de la Salud	Registros y Estadísticas de Salud (Técnica)	13953	Técnico Sup.en Registros y Estadísticas de Salud	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Citotecnología (Técnica)	13921	Técnico Superior en Citotecnología	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Imagenología (Técnica)	13954	Técnico Superior en Imagenología	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Tecnología Cardiopulmonar(Técnica)	13922	Técnico Sup. en Tecnología Cardiopulmonar	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Bioanálisis (Valencia)	10252	Licenciado en Bioanálisis	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Bioanálisis (Maracay)	10262	Licenciado en Bioanálisis	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Enfermería	10251	Licenciado en Enfermería	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Medicina (Valencia)	10250	Médico Cirujano	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Medicina (Maracay)	10261	Médico Cirujano	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Odontología	10253	Odontólogo	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Enfermería (Técnica)	10254	Técnico Superior en Enfermería	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Salud	Histotecnología (Técnica)	14227	Técnico Superior en Histotecnología	Ciencias de la Salud
Ciencias de la Educación	Educación	10255	Licenciado en Educación	Ciencias de la Educación
Ciencias Sociales	Administración Comercial (Bárbula)	10258	Licenciado en Administración Comercial	Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias Sociales	Administración Comercial (La Morita)	10264	Licenciado en Administración Comercial	Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias Sociales	Contaduría Pública (Bárbula)	10257	Licenciado en Contaduría Pública	Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias Sociales	Contaduría Pública (La Morita)	10263	Licenciado en Contaduría Pública	Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias Sociales	Economía	10256	Economista	Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias Sociales	Relaciones Industriales	10259	Licenciado en Relaciones Industriales	Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias Sociales	Derecho	10260	Abogado	Ciencias Jurídicas y Políticas
Ciencias Sociales	Ciencias Fiscales	13987	Licenciado en Ciencias Fiscales	Ciencias Jurídicas y Políticas
Ciencias Sociales	Ciencias Forenses	14387	Licenciado en Ciencias Forenses	Ciencias Jurídicas y Políticas
Ciencias Sociales	Terapia Psicosocial(Técnica)	14219	Técnico Superior en Terapia Psicosocial	Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales	Estudios Políticos	13986	Licenciado en Estudios Políticos	Ciencias Jurídicas y

				Políticas

Tabla 3.2.Oportunidades de estudio nivel de pregrado en la Univ. de Carabobo (fuente: OPSU 2012)

3.1.7 Los Planes de Estudios de las carreras de Pregrado ofertadas en la Universidad de Carabobo

Con el objeto de ratificar los criterios, para el análisis de los distintos planes de estudios de las diferentes carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo (Tabla 3.2) se realizaron sesiones de trabajo con la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular (DGDDC), con la Asistente del Vicerrector Académico, las Direcciones de Docencia y Desarrollo Curricular de las Facultades de la Universidad de Carabobo(Tabla 3.3)., con la siguiente agenda:

Plan de Estudio:

* Categorización de las asignaturas (teórica, práctica, laboratorio, entre otros).
* Operacionalización
* Obligatorias y electivas
* Problemas curriculares específicos
* Áreas de Formación Integral.

Se exhortó a la DGDDC, a hacer el seguimiento a los acuerdos logrados en las reuniones en las distintas facultades, a fin de profundizar en la discusión y propuesta de soluciones para resolver definitivamente cada una de las problemáticas curriculares presentadas

Fecha de sesión	Dependencia
Enero 2010	Facultad de Ciencias de la Salud
	Facultad de Odontología
	Facultad de Ingeniería
	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Febrero 2010	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
	Facultad de Ciencias de la Salud
	Facultad de Ciencias y Tecnología
Marzo 2010	Facultad de Ciencias de la Educación

Tabla 3.3 Reuniones de la Comisión de Auditoría Académica, Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, Asistente del Vicerrector Académico con las Direcciones de Docencia y Desarrollo Curricular de las siete (7) Facultades de la Universidad de Carabobo (2010)

A continuación se presentan los planes de estudios de las diferentes carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo:

3.1.7.1 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias jurídicas y Políticas

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dirección de Desarrollo Curricular

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA CIENCIAS FORENSES
(Cuadro Representativo de las Horas Teóricas)

Título Obtenido: **Técnico Superior en Criminalística** **Duración:3 Años**
Título Obtenido: **Licenciado en Ciencias Forenses** **Duración:4 Años**

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
1er Año	DC1101	Derecho Constitucional	3hs	-----	3hs. Sem
	IC1101	Introducción a la Criminalística	3hs	-----	3hs. Sem
	CB1101	Ciencias Básicas Aplicadas a la Criminalística	3hs	------	3hs. Sem
	II1101	Ingles Instrumental	3hs	------	3hs. Sem
	IA1101	Informática Aplicada a la Investigación Criminal	3hs	------	3hs. Sem
	DP1101	Derecho Penal	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
2do Año	CR2101	Criminalística I (Lofoscopia – Físico-Químico y Biología Forense)	3hs	-----	3hs. Sem
	DH2101	Derechos Humanos	3hs	-----	3hs. Sem
	EI2101	Estrategias de Investigación I	3hs	-----	3hs. Sem
	PC2101	Practicas de Criminalística I	3hs	-----	3hs. Sem
	CF2101	Ciencias Forenses	3hs	-----	3hs. Sem
	PF2101	Practicas de Ciencias Forenses	3hs	------	3hs. Sem
	EA2101	Estadística Aplicada	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
3er AÑO	OT3101	Oratoria y Técnicas de Juicio Oral	3hs		3hs. Sem
	CR3101	Criminalística II (Armas, Balística y Documentología)	3hs	-----	3hs. Sem
	DP3101	Derecho Procesal Penal	3hs	-----	3hs. Sem
	PC3101	Practica Criminalística II	3hs	-----	3hs. Sem
	CF3101	Ciencias Forenses II	3hs	-----	3hs. Sem
	PA3101	Pasantías I	3hs	-----	3hs. Sem
	PF3101	Practicas de Ciencias Forenses II	3hs	-----	3hs. Sem
	SC3101	Servicio Comunitario	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem

Elaborado en Fecha: 25/01/2012

(*) Deben aprobarse dos (2) seminarios durante la carrera.
(+) El estudiante debe cursar dos (2) áreas electivas durante los primeros 3 años de la carrera con una duración de 20 horas.

Prof. Mireya Peraza de Chacón
Directora de Docencia y Desarrollo Curricular

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
4to AÑO	GP4101	Gerencia Publica	3hs	-----	3hs. Sem
	CI4101	Comercio Internacional	3hs	-----	3hs. Sem
	FM4101	Finanzas Municipales	3hs	-----	3hs. Sem
	AT4101	Auditoria Tributaria	3hs	-----	3hs. Sem
	MA4101	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	3hs	-----	3hs. Sem
	BP4101	Bienes Públicos y Contratación Publica	3hs	-----	3hs. Sem
	TG4101	Trabajo de Grado	3hs	-----	3hs. Sem
	PA4101	Pasantías	3hs	-----	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1101	Inglés	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem

Aprobada por el Consejo de Facultad (CFJP-199) 04/08/2005
Aprobada por el Consejo Universitario (CU-244) 03/10/2005
Aprobada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU-SR-RI-501/2008)

(*) Deben aprobarse dos (2) seminarios durante la carrera.
(+) El estudiante debe cursar dos (2) áreas electivas durante la carrera con una duración de 20 horas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Universidad de Carabobo

Prof. Mireya Peraza de Chacón
Directora de Docencia y Desarrollo Curricular

MPdeCh/Isabel Márquez

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA CIENCIAS FISCALES
(Cuadro Representativo de las Horas Teóricas)

Título Obtenido: T.S. Hacendista **Duración: 3 años**
Título Obtenido: Licenciado en Ciencias Fiscales **Duración: 4 años**

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
1er AÑO	CF1101	Introducción a las Ciencias Fiscales	3hs	-----	3hs. Sem
	AD1101	Administración I	3hs	-----	3hs. Sem
	ES1101	Estadística I	3hs	-----	3hs. Sem
	EC1101	Economía I	3hs	-----	3hs. Sem
	DC1101	Derecho Constitucional	3hs	------	3hs. Sem
	DA1101	Derecho Administrativo	3hs	------	3hs. Sem
	IF1101	Informática	3hs	------	3hs. Sem
	CO1101	Contabilidad I	3hs	------	3hs. Sem
	DI1101	Áreas de Desarrollo Integral (*) (Electivas)			
	EL1101	Inglés	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
2do AÑO	HP2101	Hacienda publica	3hs	-----	3hs. Sem
	AD2101	Administración II	3hs	-----	3hs. Sem
	ES2101	Estadística II	3hs	-----	3hs. Sem
	EC2101	Economía II	3hs	-----	3hs. Sem
	ME2101	Mercadeo	3hs	-----	3hs. Sem
	DT2101	Derecho Tributario I	3hs	-----	3hs. Sem
	EI2101	Estrategia de Investigación I	3hs	------	3hs. Sem
	CO2101	Contabilidad II	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1101	Inglés	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
3er AÑO	TI3101	Tributos Internos	3hs	-----	2hs. Sem
	SP3101	Sistema Presupuestario	3hs	-----	2hs. Sem
	EI3101	Estrategias de Investigación II	3hs	-----	2hs. Sem
	CI3101	Contabilidad Industrial	3hs	-----	3hs. Sem
	DE3101	Derecho Económico	3hs	-----	3hs. Sem
	DT3101	Derecho Tributario II	3hs	-----	3hs. Sem
	DJ3101	Doctrina y Jurisprudencia Tributaria	3hs	-----	3hs. Sem
	TA3101	Tributación Aduanera	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1101	Inglés	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
4to AÑO	GP4101	Gerencia Publica	3hs	-----	3hs. Sem
	CI4101	Comercio Internacional	3hs	-----	3hs. Sem
	FM4101	Finanzas Municipales	3hs	-----	3hs. Sem
	AT4101	Auditoria Tributaria	3hs	-----	3hs. Sem
	MA4101	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	3hs	-----	3hs. Sem
	BP4101	Bienes Públicos y Contratación Publica	3hs	-----	3hs. Sem
	TG4101	Trabajo de Grado	3hs	-----	3hs. Sem
	PA4101	Pasantías	3hs	-----	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (*) Electiva (+)			
	EL1101	Inglés	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1103	Deporte	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem

Aprobada por el Consejo de Facultad (CFJP-199) 04/08/2005
Aprobada por el Consejo Universitario (CU-244) 03/10/2005
Aprobada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU-SR-RI-501/2008)

(*) Deben aprobarse dos (2) seminarios durante la carrera.
(+) El estudiante debe cursar dos (2) áreas electivas durante la carrera con una duración de 20 horas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Universidad de Carabobo

Prof. Mireya Peraza de Chacón
Directora de Docencia y Desarrollo Curricular

MPdeCh/Isabel Márquez

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dirección de Desarrollo Curricular

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA DE DERECHO

(Cuadro Representativo de las Horas Teóricas y Prácticas)

Duración: 5 años
Título Obtenido: Abogado

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
1er AÑO	NI1101	Introducción al Derecho	3hs	-----	3hs. Sem
	NE1102	Sociología Jurídica	3hs	-----	3hs. Sem
	NB1101	Principios de Derecho Público	3hs	-----	3hs. Sem
	NV1101	Derecho Civil I (Personas)	3hs	-----	3hs. Sem
	NM1101	Derecho Romano I	3hs	-----	3hs. Sem
	NT1101	Metodología de la Investigación I	(2hs)	SI (1hs)	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (+)	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
2do AÑO	NP2101	Dcho. Penal I	3hs	-----	3hs. Sem
	NC2101	Criminología	3hs	-----	3hs. Sem
	MD2101	Medicina Legal	3hs	-----	2hs. Sem
	NM2101	Dcho. Romano II	3hs	-----	3hs. Sem
	NV2101	Dcho. Civil II (Bienes)	3hs	-----	3hs. Sem
	NE2101	Economía Política	3hs	-----	3hs. Sem
	NT2101	Metodología de la Investigación II	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
		Seminarios (*)	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (+)	(1h)	SI (1h)	2hs. Sem
3er AÑO	NI3101	Filosofía del Derecho	2hs	-----	2hs. Sem
	NN3101	Dcho. Internacional Público	2hs	-----	2hs. Sem
	NB3101	Dcho. Administrativo I	2hs	-----	2hs. Sem
	NP3101	Dcho. Penal II	3hs	-----	3hs. Sem
	NR3101	Dcho. Procesal Civil I	3hs	-----	3hs. Sem
	NV3101	Dcho. Civil III (Obligaciones)	3hs	-----	3hs. Sem
	NB3102	Dcho. Constitucional	3hs	-----	3hs. Sem
	NJ3101	Práctica Jurídica I	-----	SI (2hs)	2hs. Sem
		Seminarios (*)	3hs	------	3hs. Sem
		Áreas de Desarrollo Integral (+)	SI (1h)	SI (1h)	2hs. Sem
4to AÑO	NR4101	Dcho. Mercantil I	3hs	-----	3hs. Sem
	NB4101	Dcho. Administrativo II	2hs	-----	2hs. Sem
	NV4101	Dcho. Civil IV (Contratos y Garantías)	2hs	-----	2hs. Sem
	NP4101	Dcho. Procesal Civil II	3hs	-----	3hs. Sem
	NM4101	Dcho. Minero, Petrolero y Ambiental	2hs	-----	2hs. Sem
	NT4101	Dcho. Tributario	2hs	-----	2hs. Sem
	NV4102	Dcho. Civil V(familia)	2hs	-----	2hs. Sem
	NV4103	Dcho. Civil VI (Sucesiones)	2hs	-----	2hs. Sem
	NJ4101	Práctica Jurídica II	-----	2hs	2hs. Sem
		Seminarios (*)	3hs	-----	3hs. Sem
		Pasantías	-----	SI	90 días al año.
	SC4101	Servicio Comunitario	SI	------	50 horas al año.
5to AÑO	PR5102	Derecho Procesal Civil III	2hs	-----	2hs. Sem
	NR5101	Derecho Probatorio	1hs	------	1hs. Sem
	NP5101	Derecho Procesal Penal	3hs	-----	3hs. Sem
	NT5101	Derecho del Trabajo	3hs	-----	3hs. Sem
	NA5101	Derecho Procesal Administrativo	2hs	-----	2hs. Sem
	NI5101	Derecho de Transito e Inquilinario	2hs	-----	2hs. Sem
	ND5101	Derecho Internacional Privado	2hs	-----	2hs. Sem
	NR5102	Derecho Mercantil II	3hs	-----	3hs. Sem
	PJ5101	Práctica Jurídica III	------	2hs	2hs. Sem
		Pasantías	-----	SI	90 días al año
		Trabajo de Grado			
	SC5101	Servicio Comunitario	-----	SI (práctica en las comunidades)	120 hs al año

(*) Deben aprobarse dos (2) seminarios durante la carrera
(+) El alumno debe cursar dos (2) áreas electivas durante los tres (3) primeros años de carrera con una duración de 20 horas cada modulo previa inscripción en el 1º año.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Universidad de Carabobo DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Prof. Mireya Peraza de Chacón
Directora de Desarrollo Curricular

Aprobado por Consejo de Facultad: 06/04/2010
Aprobado por Consejo Universitario: 31/05/2010

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRRERA ESTUDIOS POLITICOS
(Cuadro Representativo de las Horas Teóricas)

Título Obtenido: Licenciado en Estudios Políticos Duración: 4 Años

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
1er AÑO	IC1101	Introducción a la Ciencia Política	3hs	-----	3hs. Sem
	TE1101	Teoría Política	3hs	-----	3hs. Sem
	MT1101	Metodología de la Investigación en Ciencia Política	2hs	-----	2hs. Sem
	IN1101	Inglés	2hs	-----	2hs. Sem
	EP1101	Economía Política I	2hs	------	2hs. Sem
	ES1101	Estadística I	2hs	------	2hs. Sem
	IF1101	Informática	2hs	------	2hs. Sem
	LC1101	Lenguaje y Comunicación	2hs	------	2hs. Sem
	DI101	Electiva			
	EL1103	Deporte	2hs	------	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	2hs	------	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	2hs	------	2hs. Sem
2do AÑO	HP2101	Historia Política	2hs	-----	2hs. Sem
	PD2101	Antropología Política	2hs	-----	2hs. Sem
	ES2101	Estadística II	2hs	-----	2hs. Sem
	TE2101	Teoría del Estado	3hs	-----	3hs. Sem
	EP2101	Economía Política II	2hs	-----	2hs. Sem
	SP2101	Sociología Política	3hs	-----	3hs. Sem
	PV2101	Sistema Político Venezolano	3hs	------	3hs. Sem
	DI1101	Electiva			
	EL1103	Deporte	2hs	------	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	2hs	------	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	2hs	------	2hs. Sem
3er AÑO	PC3101	Instituciones Políticas y Constitución.	2hs	-----	2hs. Sem
	ES3101	Estado, Sociedad y Administración Pública	2hs	-----	2hs. Sem
	PP3101	Políticas Públicas.	3hs	-----	3hs. Sem
	FP3101	Filosofía Política	3hs	-----	3hs. Sem
	GP3101	Gobernabilidad y Políticas de Desarrollo	2hs	-----	2hs. Sem
	FI3101	Finanzas Públicas	2hs	-----	2hs. Sem
	SI3101	Política y Sociedad de la Información	2hs	-----	2hs. Sem
	DI1101	Electiva			
	EL1103	Deporte	2hs	------	2hs. Sem
	EL1104	Cultura	2hs	------	2hs. Sem
	EL1110	Crecimiento Personal	2hs	------	2hs. Sem
		Seminario	2hs.	------	2hs. Sem

AÑOS	CÓDIGO	ASIGNATURA O REQUISITO DEL PLAN DE ESTUDIOS	TEORICAS	PRÁCTICAS	HORAS SEMANALES
4to AÑO	PI4101	Política Internacional	3hs	-----	3hs. Sem
	OC4101	Opinión Pública y Comportamiento Político	3hs	-----	3hs. Sem
	AP4101	Actores Políticos y Sociales	3hs	-----	3hs. Sem
	EP4101	Ética y Política	3hs	-----	3hs. Sem
	OF4101	Organización y Función Pública	3hs	-----	3hs. Sem
	TG4101	Seminario (Proyecto de Grado)	2hs	------	2hs. Sem

Aprobada por Consejo de Facultad (CFJP-435) 23/11/2006
Aprobada por el Consejo Universitario (CU-09) 15/01/2007
Aprobada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU-SP-RI-502/2008)

Elaborado en Fecha: 25/01/2012

(*) Deben aprobarse dos (2) seminarios durante la carrera.
(+) El estudiante debe cursar dos (2) áreas electivas durante la carrera con una duración de 20 horas.

Prof. Mireya Peraza de Chacón
Directora de Desarrollo Curricular

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Universidad de Carabobo DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

MPdeCh/Isabel Márquez/Diego Centeno

3.1.7.2 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Salud

A. Carreras Técnicas

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES CARRERA DE TSU. EN ENFERMERIA

CÓDIGO CNU: 10254 **APROBADO POR CU: SESIÓN ORDINARIA Nº 1.647 DE 30/01/2012**

AÑO	Nº	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	THS	PRELACIONES
1	01	DB0101	ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA I	06	06	12	
	11	DE0111	EVOL. Y TEND. DE ENFERMERIA	02		02	
	13	CF0113	BIOQUIMICA	02		02	
	61	MF0161	ANATOMIA HUMANA	02		02	
	44	MP0444	INGLES	02		02	
	76	SS0176	SALUD,SOCIEDAD Y DESARROLLO SOCIAL	02		02	
	02	CF0102	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA	02		02	
	24	MP0224	NUTRICION	02		02	
2	17	DE0117	ENFERMERIA BASICA	06	06	12	02
	03	SR0203	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD REPRODUCTIVA	02	04	06	
	65	PM0565	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	02		02	
	28	MP0228	BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	02		02	
	27	CF0227	FARMACOLOGIA BASICA	02		02	
	08	EF0108	DEPORTE		01	01	
	33	MP0333	INFORMATICA		01	01	
3	05	SR0305	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN PUERICULTURA Y PEDIATRIA	02	04	06	17,03
	66	DE0366	CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL ADULTO CON ALTERACIONES ORGANICAS Y QUIRURGICAS	06	06	12	17,02
	78	SM0378	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	02	04	06	17
	15	MP0115	PSICOLOGIA	02		02	
	77	DB0377	INTRODUCCION A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA I	01	01	02	
	30	DE0330	SERVICIO COMUNITARIO OBLIGATORIO		120	120	-
ELECTIVAS							
	29	MP0229	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	02		02	
	59	AE0659	ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO EN ENFERMERÍA	02		02	
	07	AC0107	ARTE Y CULTURA	02		02	
	65	MP0565	SEMINARIO DE ÉTICA	01		01	

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO VICERRECTORADO ACADÉMICO Dirección General de Desarrollo Curricular

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CITOTECNOLOGÍA

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES					PRELACIO
			HT	HP	THS	UC	CF	
I	CUS132	CULTURA Y SALUD	2	0	2	2	G	
	MOF132	MORFOFISIOLOGÍA	1	2	3	2	B	
	INC154	INTRODUCCIÓN A LA CITOLOGÍA	2	3	5	4	B	
	BIC154	BIOLOGÍA CELULAR	2	3	5	4	B	
	ING132	INGLÉS I	1	1	2	3	G	
			8	9	17	15		
II	EAB232	ECOLOGÍA, AMBIENTE Y BIENESTAR	2	0	2	2	G	
	EPS232	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	1	2	3	2	G	
	CSE254	CITOLOGÍA DEL SISTEMA ENDOCRINO	2	3	5	4	E	INC154
	MIP232	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	2	3	2	B	
	SPP232	SALUD PÚBLICA Y PROGRAMAS DE SALUD	1	2	3	2	G	
	ING232	INGLÉS II	1	1	2	3	G	NG132
			8	10	18	15		
III	ECC332	ÉTICA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	0	2	2	G	
	PAG343	PATOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3	B	
	CCG354	CITOLOGÍA Y CITOPATOLOGÍA GINECOLÓGICA	2	3	5	4	E	CSE254
	PIC332	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	2	3	2	G	
	SAD332	SALUD Y DEPORTE	1	1	2	3	G	
			8	8	18	14		
IV	FPC432	FORMACIÓN PARA LA PRÁCTICA COMUNITARIA	1	2	3	2	G	
	PAI432	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE IMÁGENES	1	2	3	2	E	PIC332
	CIG454	CITOPATOLOGÍA GENERAL I	2	3	5	4	E	CCG354
	CCC442	CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO DE CASOS	1	3	4	2	E	
	MIS454	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	2	3	5	4	E	PIC332
			7	13	20	14		
V	*	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)						
	CIG596	CITOPATOLOGÍA GENERAL II	3	6	9	6	E	CIG454
	ASC532	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CITOLOGÍA	1	2	3	2	E	
			4	8	12	8		
VI		INFORME MONOGRÁFICO (ROC)	-	-	-	-	E	MIS454 / PA
		PRÁCTICA PROFESIONAL (ROC)	-	-	-	-	E	CIG596 / ASC532
	*	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	E	

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09/05/2005
APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA 38857 DEL 24/01/2008
MODIFICACION DEL COMPONENTE GENERAL: APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION ORDINARIA Nro 1.640 DEL 07/11/2011

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA CARDIOPULMONAR

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES					PRELACIÓN
			T	P	THS	UC	CF	
I	CUS132	CULTURA Y SALUD	2	0	2	2	G	
	MFG154	MORFOFISIOLOGÍA GENERAL	2	3	5	4	B	
	BIO143	BIOFÍSICA	2	2	4	3	B	
	SAD132	SALUD Y DEPORTE	1	1	2	3	G	
	ING132	INGLÉS I	1	1	2	3	G	
			8	7	15	15		
II	EAB232	ECOLOGÍA, AMBIENTE Y BIENESTAR	2	0	2	2	G	
	FCP243	FISIOPATOLOGÍA CARDIOCIRCULATORIA Y PULMONAR	2	2	4	3	B	MFG
	BIO232	BIOQUÍMICA	1	2	3	2	B	
	ELE254	ELECTROMEDICINA	2	3	5	4	B	
	ING232	INGLES II	1	1	2	3	G	ING
			8	8	16	14		
III	ECC332	ÉTICA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	0	2	2	G	
	SGC354	SEMIOLOGÍA GENERAL Y CARDIOPULMONAR	2	3	5	4	E	FCP
	INH332	INGENIERÍA HOSPITALARIA	1	2	3	2	E	
	PIC332	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	2	3	2	G	
	SPP332	SALUD PUBLICA Y PROGRAMAS DE SALUD	1	2	3	2	G	
			7	9	16	12		
IV	FPC432	FORMACIÓN PARA LA PRACTICA COMUNITARIA	1	2	3	2	G	
	EXC454	EXPLORACIÓN CARDIOVASCULAR I	2	3	5	4	E	SGC
	EXP454	EXPLORACIÓN PULMONAR I	2	3	5	4	E	SGC
	MIS454	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	2	3	5	4	E	
			7	11	18	14		
V	*	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)						
	EXC554	EXPLORACIÓN CARDIOVASCULAR II	2	3	5	4	E	EXC
	EXP554	EXPLORACIÓN PULMONAR II	3	2	5	4	E	EXP
	INT554	INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS	2	3	5	4	E	
			7	8	15	12		
VI		INFORME MONOGRÁFICO (ROC)	-	-	-	-	E	MIS
	*	PRACTICA PROFESIONAL (ROC)	-	-	-	-	E	EXC554 /EXP5 INT
		SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	E	

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 06/06/2005
APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 38857 DEL 24/01/2008
MODIFICACION DEL COMPONENTE GENERAL: APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA Nro 1.640 DEL 07/11/2011

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HISTOTECNOLOGÍA

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES					PRELACIONES
			HT	HP	HS	UC	CF	
I	ANF143	ANATOMÍA FUNCIONAL	2	2	4	3	B	NINGUNA
	BIC143	BIOLOGÍA CELULAR	2	2	4	3	B	NINGUNA
	FBC143	FUNDAMENTOS DE CS BÁSICAS APLICADAS HISTOTECNOLOGIA	2	2	4	3	B	NINGUNA
	BIO122	BIOÉTICA	2	0	2	2	G	NINGUNA
	CUS132	CULTURA Y SALUD	2	0	2	2	G	NINGUNA
	ING132	INGLES I	1	1	2	2	G	NINGUNA
			11	7	18	15		
II	MIP243	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2	4	3	B	BIC143
	HIS243	HISTOLOGÍA I	2	2	4	3	E	BIC143
	HIT264	HISTOTECNOLOGIA I	2	4	6	4	E	FBC143
	BIS222	BIOSEGURIDAD I	2	0	2	2	E	NINGUNA
	SAD232	SALUD Y DEPORTE	1	1	2	2	G	NINGUNA
	ING232	INGLES II	1	1	2	2	G	ING132
			10	10	20	16		
III	AND343	ANATOMÍA DESCRIPTIVA	2	2	4	3	B	MIP243
	HIS343	HISTOLOGÍA II	2	2	4	3	E	HIS243
	HIT364	HISTOTECNOLOGIA II	2	4	6	4	E	HIT264
	BIS322	BIOSEGURIDAD II	2	0	2	2	E	BIS222
	PIC343	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3	B	NINGUNA
			10	10	20	15		
IV	FPC432	FORMACIÓN PARA LA PRACTICA COMUNITARIA	1	2	3	2	G	NINGUNA
	HIV443	HISTOLOGÍA VEGETAL	2	2	4	3	E	HIS343
	HIT464	HISTOTECNOLOGIA III	2	4	6	4	E	HIT364
	MIS432	METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	1	2	3	2	G	PIC343
			6	10	16	11		
V	GAS553	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA	3	2	5	3	E	NINGUNA
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	E	NINGUNA
			3	2	5	3		
VI		INFORME MONOGRÁFICO	-	-	-	-	E	MIS432
		PRACTICA PROFESIONAL	-	-	-	-	E	GAS553
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	E	NINGUNA
			-	-	-	-		

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13/12/2007
APROBADO POR CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05/03/2009
MODIFICACION DEL COMPONENTE GENERAL: APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SESIÓN ORDINARIA Nro 1.640 DEL 07/11/2011

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN IMAGENOLOGÍA

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES					PRELACIO
			T	P	THS	UC	CF	
I	TEM122	TERMINOLOGÍA MEDICA	2	0	2	2	G	
	ACC154	ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO	2	3	5	4	B	
	FBM143	FÍSICA BÁSICA Y MATEMÁTICA	2	2	4	3	B	
	ECC132	ÉTICA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	0	2	2	G	
	SAD132	SALUD Y DEPORTE	1	1	2	2	G	
	ING132	INGLÉS I	1	1	2	2	G	
			10	7	17	15	-	
II	ATE254	ANATOMÍA DE TRONCO Y EXTREMIDADES	2	3	5	4	B	ACC
	FIS243	FISIOLOGÍA	2	2	4	3	B	
	ASI232	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA	1	2	3	2	B	
	EAB232	ECOLOGÍA, AMBIENTE Y BIENESTAR	2	0	2	2	G	
	ING232	INGLÉS II	1	1	2	2	G	ING
			8	8	16	13	-	
III	PIC343	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2	2	4	3	B	
	PSA322	PSICOLOGÍA APLICADA	2	0	2	2	B	
	ATI 343	ATENCIÓN INTEGRAL	2	2	4	3	E	ATE254-FIS
	IMA354	IMAGENOLOGÍA I	2	3	5	4	E	
	CUS332	CULTURA Y SALUD	2	0	2	2	G	
			10	7	17	14	-	
IV	IAI 453	INFORMÁTICA APLICADA A LA IMAGENOLOGÍA	1	4	5	3	E	PIC
	FPC432	FORMACIÓN PARA LA PRACTICA COMUNITARIA	1	2	3	2	G	
	SEI453	SEMIOLÓGICA EN IMAGENOLOGÍA	1	4	5	3	E	AT
	FAR422	FARMACOLOGÍA	2	0	2	2	E	
	IMA454	IMAGENOLOGÍA II	2	3	5	4	E	IMA
			7	13	20	14	-	
V	MIS543	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	2	2	4	3	E	IAI
	IMA554	IMAGENOLOGÍA III	2	3	5	4	E	IMA
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	-	
			4	5	9	7	-	
VI		INFORME MONOGRÁFICO (ROC)	-	-	-	-	-	MIS
		PRACTICA PROFESIONAL (ROC)	-	-	-	-	-	MIS543-IAI
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	-	IMA

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 01/08/2005
APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N' 39.003 DEL 27/08/2008
MODIFICACION DEL COMPONENTE GENERAL: APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA Nro 1.640 DEL 07/11/2011

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SA

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES				PRELACI
			HT	HP	THS	UC	
I	COS143	COMUNICACIÓN EN SALUD	2	2	4	3	
	ANF143	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA	2	2	4	3	
	BIO143	BIOESTADÍSTICA	2	2	4	3	
	SYD132	SALUD Y DEPORTE	1	1	2	2	
	ING132	INGLES I	1	1	2	3	
			8	10	18	13	
II	TEM243	TERMINOLOGÍA MEDICA	2	2	4	3	C
	CIS254	CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SALUD	3	2	5	4	A
	DEE243	DEMOGRAFÍA Y EPIDEMIOLOGÍA	2	2	4	3	E
	ORS243	ORGANIZACIONES DE SALUD	2	2	4	3	
	EAB232	ECOLOGÍA AMBIENTE Y BIENESTAR	2	0	2	2	
	ING232	INGLÉS II	1	1	2	3	I
			12	9	21	17	
III	PIC343	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3	
	INS353	INFORMACIÓN DE SALUD I	3	2	5	3	TEM243/C
	SPP343	SALUD PUBLICA Y PROGRAMAS DE SALUD	2	2	4	3	D
	ODR343	ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS	2	2	4	3	O
	CYS332	CULTURA Y SALUD	2	0	2	2	
	ACP343	ACTIVIDAD PROFESIONAL I	0	4	4	3	
			11	12	24	17	
IV	MEI443	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	
	INS453	INFORMACIÓN DE SALUD II	3	2	5	3	I
	EDS443	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2	2	4	3	
	GOS443	GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS	2	2	4	3	O
	ACP443	ACTIVIDAD PROFESIONAL II	0	4	4	3	A
	FPC432	FORMACIÓN PARA LA PRÁCTICA COMUNITARIA	1	2	3	2	
			10	14	24	17	
V	MIS543	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	2	2	4	3	M
	INS554	INFORMACIÓN DE SALUD III	3	2	5	4	I
	SIG543	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	2	2	4	3	
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)					
			7	6	13	10	
VI		PRACTICA PROFESIONAL (ROC)	-	-	-	-	INS554/S
		INFORME MONOGRÁFICO (ROC)	-	-	-	-	M
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-	

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09/05/2006
APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 39.003 DEL 27/08/2008 MODIFICACION DEL COMPONENTE GENERAL
APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA Nro 1.640 DEL 07/11/2011

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TERAPIA PSICOSOCIAL

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES					PRELACIC
			HT	HP	HS	UC	CF	
I	PCS143	PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD	2	2	4	3	G	NINGU
	ISP143	INTRODUCCIÓN A LA SALUD PUBLICA	2	2	4	3	G	NINGU
	ISS143	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGIA	2	2	4	3	G	NINGU
	ITP122	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGIA	2	0	2	2	G	NINGU
	SDP122	SALUD Y DEPORTE	1	1	2	3	G	NINGU
	ING132	INGLÉS I	1	1	2	3	G	NINGU
			10	8	18	17		
II	GTS243	GESTORÍA SOCIAL I	2	2	4	3	B	ISP
	LGS243	LEGISLACIÓN Y SALUD	2	2	4	3	B	ISP
	SMF244	SALUD MENTAL Y FAMILIA I	2	2	4	4	B	ISS
	CIF222	CRECIMIENTO DESARROLLO E INTEGRACIÓN FAMILIAR	2	0	2	2	B	NINGU
	FPC232	FORMACIÓN PARA LA PRACTICA COMUNITARIA	1	2	3	2	G	NINGU
	ING232	INGLES II	1	1	2	3	G	ING
			10	9	19	17		
III	GTS353	GESTORIA SOCIAL II	3	2	5	3	E	GTS:
	SPP353	SALUD PUBLICA	3	2	5	3	B	LGS:
	SMF364	SALUD MENTAL Y FAMILIA II	2	4	6	4	E	SMF:
	PSS342	PSICOLOGÍA SOCIAL I	2	2	4	2	B	CIF:
			10	10	20	12		
IV	MTI442	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	2	B	FPC:
	PGS443	PROGRAMAS DE SALUD I	2	2	4	3	B	SPP:
	ATP464	APS Y TERAPIA PSICOSOCIAL I	2	4	6	4	B	SMF:
	PSS442	PSICOLOGÍA SOCIAL II	2	2	4	2	E	PSS:
		SERVICIO COMUNITARIO (ROC)						
			8	10	18	11		
V	MIS542	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	2	2	4	2	E	MTI4
		PROGRAMAS DE SALUD II						
	PGS542	APS Y TERAPIA PSICOSOCIAL II	2	2	4	2	E	PGS4
	ATP542		2	2	4	2	E	ATP4
		SERVICIO COMUNITARIO (ROC)						
	(*)		-	-	-	-		NINGU
			6	6	12	6		
VI		INFORME MONOGRAFICO	-	-	-	-		MIS5
		PRACTICA PROFESIONAL	-	-	-	-		PGS5
	(*)	SERVICIO COMUNITARIO (ROC)	-	-	-	-		NINGU
			-	-	-	-		

APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09/05/2005
APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 366027 DEL 01/12/2006
MODIFICACION DEL COMPONENTE GENERAL: APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA Nro 1 640 DEL 07/11/2012

B. carreras Largas

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES CARRERA DE LICDO. EN ENFERMERIA

CÓDIGO CNU: 10251 **APROBADO POR CU: SESIÓN ORDINARIA Nº 1.647 DE 30/01/2012**

AÑO	Nº	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	THS	PRELACIONES
1	01	DB0101	ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA I	06	06	12	
	11	DE0111	EVOL. Y TEND. DE ENFERMERIA	02		02	
	13	CF0113	BIOQUIMICA	02		02	
	61	MF0161	ANATOMIA HUMANA	02		02	
	44	MP0444	INGLES	02		02	
	76	SS0176	SALUD,SOCIEDAD Y DESARROLLO SOCIAL	02		02	
	02	CF0102	FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA	02		02	
	24	MP0224	NUTRICION	02		02	
2	17	DE0117	ENFERMERIA BASICA	06	06	12	02
	03	SR0203	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD REPRODUCTIVA	02	04	06	
	65	PM0565	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	02		02	
	28	MP0228	BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	02		02	
	27	CF0227	FARMACOLOGIA BASICA	02		02	
	08	EF0108	DEPORTE		01	01	
	33	MP0333	INFORMATICA		01	01	
3	05	SR0305	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN PUERICULTURA Y PEDIATRIA	02	04	06	17,03
	66	DE0366	CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL ADULTO CON ALTERACIONES ORGANICAS Y QUIRURGICAS	02	04	06	17,02
	78	SM0378	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA				17
	15	MP0115	PSICOLOGIA	02		02	
	77	DB0377	INTRODUCCION A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA I	01	01	02	
	30	DE0330	SERVICIO COMUNITARIO OBLIGATORIO		120	120	
4	71	DE0471	GERENCIA EN SALUD Y ENFERMERÍA	02	04	06	
	67	MP0467	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA II	01	01	02	77
	70	DE0470	ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA II	06	06	12	01
	68	DE0468	CUIDADOS DE ENFERMERIA AL ADULTO MAYOR	02	04	06	66
5	51	DE0551	PASANTIAS DEL CUIDADO DE ENFERMERIA				17,03,05,66,78,70
ELECTIVAS							
	29	MP0229	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	02		02	
	59	AE0659	ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO EN ENFERMERÍA	02		02	
	07	AC0107	ARTE Y CULTURA	02		02	
	65	MP0565	SEMINARIO DE ÉTICA	01		01	

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE BIOANALISIS

CÓDIGO CNU: CAR 10252/ ARA 10262 - APROBADO POR CU: SESIÓN ORDINARIA Nº 1.647 DE 30/01/2012

Año	No	COD ARA	COD CAR	MATERIA	H/S	H/T	H/P	PRELACIONES
1	11	BI-1101	MF0102	MORFOLOGIA MICROSCÓPICA Y EMBRIOLOGIA	3	1	2	
	12	BI-1102	MF0101	MORFOLOGIA MACROSCÓPICA	1	1		
	13	BI-1204	MA0101	MATEMÁTICA	2	1	1	
	14	BI-1205	CF0103	QUIMICA ANALITICA Y ORGÁNICA	4	2	2	
	15	IN-1105	MP0333	INFORMÁTICA	1,5		1,5	
	16	AC-4111	FG0108	ARTE Y CULTURA	1	1		
	17	DE-2201	FG0109	DEPORTE	1		1	
	18	ID-1401	MP0444	INGLES INSTRUMENTAL	1,5		1,5	
2	21	BI-2002	MP0203	BIOESTADÍSTICA	3	2	1	
	22	BI-3502	MP0302	EPIDEMIOLOGIA GENERAL	1,5	1,5		
	23	BI-2103	CF0202	FISIOLOGÍA	3	1	2	11
	24	BI-2206	CF0201	FISICOQUÍMICA	2,5	1,5	1	13,14
	25	BI-2205	AI0201	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	3	1	2	14
	26	CO-0201	SC0101	COMUNITARIA I	1,5	1,5		
	27	CI-2101	MF0402	CITOLOGÍA	1,5	0,5	1	
	28	BI-2106		ELECTIVA	1	1		
3	31	BI-2302	MP0202	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1	1		
	32	BI-3701	IM0302	INMUNOLOGÍA	3,5	2	1,5	
	33	BI-3704	MP0303	MICROBIOLOGÍA I	5	2	3	
	34	BI-3001	CF0301	BIOQUÍMICA GENERAL	4	2	2	24,25
	35	BI-3705	AE0302	GERENCIA	4	3	1	
	36	CO-0401	SC0301	COMUNITARIA II	3		3	26
	37	BI-3104	MF0301	FISIOPATOLOGIA	1,5	1,5		23
4	41	BI-4804	MF0401	TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	3	1	2	
	42	BI-4303	AE0402	HISTORIA,DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN DEL BIOANÁLISIS	2	2		
	43	BI-4802	HM0401	HEMATOLOGÍA	5	2	3	32
	44	BI-4803	CF0401	BIOQUÍMICA CLÍNICA	5	2	3	34,37
	45	BI-4806	MP0402	MICROBIOLOGÍA II	3	1	2	33
	46	BI-4805	AE0401	PROYECTO DE INVESTIGACION	1	1		31
	47	BI-4807	MP0304	PARASITOLOGÍA	4	1	3	
5	51	BI-5808	PT0504	PRACTICA PROFESIONAL DE PARASITOLOGIA	PLAN ROTATIVO DE 20 HORAS/SEMANALES POR 5 SEMANAS PARA CADA PRACTICA PROFESIONAL. (TOTAL DE CADA PRACTICA = 100 HOAS)			47
	52	BI-5809	PT0503	PRACTICA PROFESIONAL DE BACTERIOLOGIA				45
	53	BI-5806	PT0501	PRACTICA PROFESIOAL DE HEMATOLOGIA				43
	54	BI-5807	PT0502	PRACTICA PROFESIONAL DE BIOQUIMICA				44
	55	BI-5812	PT0505	PRACTICA PROFESIONAL HOSPITALARIA				43,44,45,47
	56	BI-5810	PT0506	PRACTICA PROFESIONAL ESPECIAL				41,44,45,47
	57	BI-5811	AE0501	TRABAJO DE INVESTIGACION	3	3		46
	58			SERVICIO COMUNITARIO OBLIGATORIO*	120 HORAS (LEY)			36

ASIGNATURAS ELECTIVAS SEDE CARABOBO:

Año	No	CODIGO	MATERIA	H/S	H/T	H/P	MOD
SEGUNDO		ET7500	EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS	1	1		ANUAL
		EA0606	ENTRENAMIENTO DEL EQUIPO DE SALUD PARA LA ACTUACIÓN EN ESTADO DE DESASTRES NATURALES Y NO NATURALES	1	1		
		CS8100	CIENCIAS DE LA SALUD APLICADOS A LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	1	1		
		EA0607	REDACCION DE ARTICULOS DE INVESTIGACION	1	1		
		EA0682	ETICA Y BIOETICA DE LA INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1	1		
		EA0683	BIOLOGIA MOLECULAR	1	1		

ASIGNATURAS ELECTIVAS SEDE ARAGUA:

Año	No	CODIGO	MATERIA	H/S	H/T	H/P	MOD
			TOPICOS DE BIOLOGIA Y FISIOLOGIA CELULAR	1	1		ANUAL
			HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	1	1		
			INTRODUCCION A LA MICROSCOPIA ELECTRONICA APLICADA A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS	1	1		
			MUESTREO Y DISEÑO EXPERIMENTAL	1	1		
			NOCIONES ELEMENTALES PARA LA COMPRENSIÓN DE LECTURAS CIENTIFICAS EN INGLES	1	1		
			TECNICAS BASICAS PARA LA COMPRENSION LECTORA	1	1		

PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD ANUAL, ESCUELA DE BIOANÁLISIS, SEDE ARAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

AÑO	No	COD ARA	MATERIA	PREL	H/S	H/T	H/P	UE	
PRIMER AÑO	11	BI-1101	MORFOLOGIA MICROSCÓPICA Y EMBRIOLOGIA		3	1	2		
	12	BI-1102	MORFOLOGIA MACROSCÓPICA		1	1			
	13	BI1204	MATEMÁTICA		2	1	1		
	14	BI1205	QUIMICA ANALITICA Y ORGÁNICA		4	2	2		
	15	IN-1105	INFORMÁTICA		1,5		1,5		
	16	AC-4111	ARTE Y CULTURA		1	1			
	17	DE-2201	DEPORTE		1		1		
	18	ID1401	INGLES INSTRUMENTAL		1,5		1,5		15/8
SEGUNDO AÑO	21	BI-2002	BIOESTADÍSTICA		3	2	1		
	22	BI-3502	EPIDEMIOLOGIA GENERAL		1,5	1,5			
	23	BI2103	FISIOLOGÍA	BI-1101	3	1	2		
	24	BI2206	FISICOQUÍMICA	BI1204 BI1205	2,5	1,5	1		
	25	BI-2205	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	BI1205	3	1	2		
	26	CO-0201	COMUNITARIA I		1,5	1,5			
	27	CI-2101	CITOLOGÍA		1,5	0,5	1		
	28	BI2106	ELECTIVA		1	1			17/8
TERCER AÑO	31	BI-2302	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		1	1			
	32	BI-3701	INMUNOLOGÍA		3,5	2	1,5		
	33	BI-3704	MICROBIOLOGÍA I		5	2	3		
	34	BI-3001	BIOQUÍMICA GENERAL	BI2206, BI-2205	4	2	2		
	35	GE-0401	GERENCIA		4	3	1		
	36	C0-0401	COMUNITARIA II	CO-0201	3		3		
	37	BI-3104	FISIOPATOLOGIA	BI2103	1,5	1,5			22/7
CUARTO AÑO	41	BI-4804	TOXICOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA		3	1	2		
	42	BI-4303	HISTORIA,DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN DEL BIOANÁLISIS		2	2			
	43	BI-4802	HEMATOLOGÍA	BI-3701	5	2	3		
	44	BI-4803	BIOQUÍMICA CLÍNICA	BI-3001, BI-3104	5	2	3		
	45	BI4806	MICROBIOLOGÍA II	BI-3704	3	1	2		
	46	BI-4805	PROYECTO DE INVESTIGACION	BI-2302	1	1			
	47	BI-4807	PARASITOLOGÍA		4	1	3		23/7
QUINTO AÑO	51	BI-5808	PRACTICA PROFESIONAL DE PARASITOLOGIA	BI-4807	PLAN ROTATIVO DE 20 HORAS/SEMANALES POR 5 SEMANAS PARA CADA PRACTICA PROFESIONAL. (TOTAL DE CADA PRACTICA = 100 HOAS)				
	52	BI-5809	PRACTICA PROFESIONAL DE BACTERIOLOGIA	BI4806					
	53	BI-5806	PRACTICA PROFESIOAL DE HEMATOLOGIA	BI-4802					
	54	BI-5807	PRACTICA PROFESIONAL DE BIOQUIMICA	BI-4803					
	55	BI-5812	PRACTICA PROFESIONAL HOSPITALARIA	BI-4802, BI-4803, BI4806, BI-4807					
	56	BI-5810	PRACTICA PROFESIONAL ESPECIAL	BI-4804, BI-4803, BI4806, BI-4807					
	57	BI-5811	TRABAJO DE INVESTIGACION	BI-4805	3	3			
	58		SERVICIO COMUNITARIO OBLIGATORIO*		120 HORAS (LEY)				20/7

Aprobado en Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 1647 de fecha 30 de Enero del 2012

MATERIAS ELECTIVAS OFERTADAS PARA EL PERIODO ACADEMICO 2012

AÑO	No	CODIGO	MATERIA	PREL.	H/S	H/T	H/P	UE	Mod
SEGUNDO AÑO			TOPICOS DE BIOLOGIA Y FISIOLOGIA CELULAR		1	1			ANUAL
			HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES		1	1			
			NOCIONES ELEMENTALES PARA LA COMPRENSIÓN DE LECTURAS CIENTIFICAS EN INGLES		1	1			

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO
PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ESCUELA DE ENFERMERÍA								
NIVEL	Nº	MOD	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	PRELACIONES	H/S	HT	HP
1	13	I	CF0113	BIOQUÍMICA		2	2	
	15		MP0115	PSICOLOGÍA		2	2	
	29		MP0229	SEMINARIO DE EDUC. PARA LA SALUD		2	2	
	61		MF0161	ANATOMÍA HUMANA		2	2	
	9	II	MP0109	SOCIO ANTROPOLOGÍA		2	2	
	11		DE0111	EVOLUCIÓN Y TENDENCIA EN ENFERMERÍA		2	2	
	18		MF0118	FISIOLOGÍA		2	2	
	24		MP0224	NUTRICIÓN		2	2	
2	17		DE0117	ENFERMERÍA BÁSICA	11-24-29	10	4	6
	21	I	MP0221	MICROBIOLOGÍA		2	2	
	22		MF0222	FISIOPATOLOGÍA	18-61	2	2	
	28		MP0228	BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA		2	2	
	26	II	MP0226	PARASITOLOGÍA		2	2	
	27		CF0227	FARMACOLOGÍA BÁSICA		2	2	
	69		DE0369	FUNDAMENTOS DE SALUD COMUNITARIA	11-24-29	6	3	3
	20		DE0220	BASES PARA EL SERVICIO COMUNITARIO		2	2	
3	72		DE0223	CUIDADOS DE ENFERMERÍA A LA MUJER, NIÑO Y ADOLESCENTE	17-21-22-26-27-69	10	4	6
	66		DE0366	CUIDADOS DE ENFERMERÍA DEL ADULTO CON ALTERACIONES DE LOS SISTEMAS ORGÁNICOS	17-21-22-26-27-69	10	4	6
	62		DE0362	PRÁCTICA DE ENFERMERÍA I	17-21-22-26-27-69	4		4
	30		DE0330	SERVICIO COMUNITARIO		6		6
4	71		DE0471	GERENCIA EN SALUD Y ENFERMERÍA	62-66-72	6	3	3
	67		MP0467	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	62-66-72	3	3	
	70		DE0470	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA	62-66-72	10	4	6
	63		DE0463	PRÁCTICA DE ENFERMERÍA II	62-66-72	4		4
5	43		MP0443	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		3	3	
	68		DE0468	CUIDADOS DE ENFERMERÍA DEL ADULTO MAYOR		6	3	3
	51		DE0551	RESIDENCIA PROGRAMADA		30		30
	64		DE0564	PRÁCTICA DE ENFERMERÍA III		4		4
	65		MP0565	SEMINARIO DE ÉTICA		3	3	
				ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS (DEBEN SER CURSADAS ÚNICAMENTE EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS)				
	8		EF0108	DEPORTE		2	2	
	7		AC0107	ARTE Y CULTURA		2	2	
	33		MP0333	INFORMÁTICA		2	2	
	44		MP0444	INGLES		2	2	

Aprobado por Consejo Universitario en Sesión del 08/04/2002
Inserción del Servicio Comunitario Aprobado por Consejo de Escuela Extraordinario Ampliado en fecha 16-10-2006

República Bolivariana de Venezuela
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCION DE
DESARROLLO CURRICULAR
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
SEDE CARABOBO

PENSUM DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE PRELACIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA

CÓDIGO CNU: CAR - 10250 **APROBADO POR CU: SESIÓN ORDINARIA Nº 1.647 DE 30/01/2012**

AÑO	Nº	CODIGO	MATERIA	HT	HP	THS	PRELACIONES
1	11	MF0101	ANATOMÍA HUMANA	3	3	6	
	12	MF0102	HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA	3	3	6	
	17	FG0107	ARTE Y CULTURA	1		1	
	16	FG0106	PRACTICA MEDICA I	1	1	2	
	15	FG0105	HISTORIA DE LA MEDICINA	1		1	
	14	FG0104	INGLES	1	1	2	
2	23	FG0203	ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA MEDICA	1	1	2	
	21	MF0201	FISIOLOGÍA Y BIOFÍSICA	3	3	6	11
	13	SP0213	SALUD COMUNITARIA	1	2	3	
	24	MF0204	BIOQUÍMICA	4	1	5	12
	25	FG0205	PRACTICA MEDICA II	1	1	2	16
	26	FG0206	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		1	1	
			ELECTIVA	1		1	
3	31	SP0301	PARASITOLOGÍA	1	1	2	
	32	FC0302	SEMIOLOGÍA	1	8	9	25
	34	MF0304	FISIOPATOLOGIA	3	3	6	21
	35	PS0235	PSICOLOGÍA MEDICA	2		2	
	22	SP0322	MICROBIOLOGÍA	1	2	3	24
	47	SP0347	MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL I	1	1	2	13
			ELECTIVA	1		1	
4	33	MF0433	FARMACOLOGÍA	2	2	4	34
	41	MF0401	ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1	3	
	42	FC0402	* CLÍNICA MEDICA Y TERAPÉUTICA I		15	15	32
	43	FC0403	* CLÍNICA QUIRÚRGICA I		15	15	
	44	FC0404	* CLÍNICA PEDIÁTRICA I		15	15	22
	45	FC0405	* CLÍNICA OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA I		15	15	
	46	PS0546	PSICOPATOLOGÍA	3		3	
	58	SP0458	MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL II	1	1	2	47
	48	FI0448	PROYECTO DE INVESTIGACION MEDICA I		1	1	
5	51	PS0501	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA	1	1	2	46
	52	MF0502	MEDICINA LEGAL	1		1	41
	53	FC0503	** CLÍNICA MEDICA Y TERAPÉUTICA II		20	20	42
	54	FC0504	** CLÍNICA QUIRÚRGICA II		20	20	43
	55	FC0505	** CLÍNICA PEDIÁTRICA II		20	20	44
	56	FC0506	** CLÍNICA OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA II		20	20	45
	61	FG0561	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA	1		1	
			ELECTIVA	1	1	2	
	59	FI0559	PROYECTO DE INVESTIGACION MEDICA II		2	2	48
6	62	FC0602	*** CLÍNICA MEDICA TERAPÉUTICA III		30	30	53
	63	FC0603	*** CLÍNICA QUIRÚRGICA III		30	30	54
	65	FC0605	*** CLÍNICA PEDIÁTRICA III		30	30	55
	64	FC0604	*** CLÍNICA OBSTÉTR Y GINECOLÓGICA III		30	30	56
	66	SP0606	MEDICINA COMUNITARIA		30	30	58
Electivas			*Solo se podrán Cursar dos (2) en toda la Carrera.*				
	70	ID7000	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN				2º año en adelante
	80	CS8000	ENTRENAMIENTO MÉDICO AVANZADO PARA EL ESTADO DE DESASTRES NATURALES Y NO NATURALES				5º año en adelante
	72	SP7200	EDUCACIÓN PARA LA SALUD				2º año en adelante
	73	SP7300	EDUCACIÓN SEXUAL				5º año en adelante
	74	ID7400	INGLES AVANZADO				3º año en adelante
	81	CS8100	CIENCIAS DE LA SALUD APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y AL DEPORTE.				2º año en adelante
	82	CS8200	ECOLOGÍA, AMBIENTE Y SALUD.				2º año en adelante
	75	ET7500	EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS				5º año en adelante

Asignaturas Clinicas	Actividades Obligatorias
* Adicional a la rotación entre las asignaturas clínicas	4 ó 5 guardias de emergencia hospitalaria de 12 horas cada 15 días
** Adicional a la rotación entre las asignaturas clínicas	Guardias de emergencia hospitalaria de 12 horas en la semana y de 24 horas los fines de semana.
*** Adicional a la rotación entre las asignaturas clínicas	Guardias de emergencia hospitalaria de 24 horas cada 6 días

República Bolivariana de Venezuela UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE MEDICINA – SEDE ARAGUA
"WITREMUNDO TORREALBA"

CÓDIGO	CLAVE	MATERIA	HS	HT	HP	
		PRIMER AÑO				
8	AC0112	MORFOLOGÍA MACROSCÓPICA	6	3	3	
9	AC0113	MORFOLOGÍA MICROSCÓPICA	6	3	3	
5	EP0114	ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	3	3		
6	EP0115	SALUD Y SOCIEDAD (Cs. SOCIALES)	4	4		
7	EP0116	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I	3	2	1	
14	F10117	INGLÉS INSTRUMENTAL	3	3		
		SEGUNDO AÑO				
22	AC0212	BIOQUÍMICA	6	4	2	
23	AC0213	FISIOLOGÍA	6	4	2	
20	EP0212	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I	3	2	1	
28	EP0213	EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SALUD	2	-	2	
24	EC0215	PRÁCTICA MÉDICA	2	-	2	
26	AC0216	INMUNOLOGÍA (modular)	3	3		
36	AC0217	INFORMÁTICA (modular)	3	-	3	
		TERCER AÑO				
30	EC0312	SEMIOLOGÍA	8	-	8	
38	EC0313	FISIOPATOLOGÍA	6	4	2	
33	EP0314	SALUD COMUNITARIA	3	3		
34	AC0314	MICROBIOLOGÍA (modular)	5	3	2	
35	AC0315	PARASITOLOGÍA (modular)	5	2	3	
71	EP0316	MEDICINA PSICOSOMÁTICA	3	2	1	
		CUARTO AÑO				
41	AC0401	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	2	2	
48	EP0401	EPIDEMIOLOGÍA	3	3		
32	AC0403	FARMACOLOGÍA	3	1	2	
43	EC0403	PUERICULTURA Y PEDIATRÍA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
45	EC0405	CLÍNICA QUIRÚRGICA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
42	EC0402	CLÍNICA MÉDICA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
44	EC0404	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
		QUINTOAÑO				
50	EC0505	PSICOPATOLOGÍA CLÍNICA Y CLÍNICA PSIQUIÁTRICA	3	1	2	
57	EP0501	ADMINISTRACIÓN SANITARIA	3	3		
55	A10506	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I	3			20 producto x año
27	F10501	HISTORIA DE LA MEDICINA (modular)	2	2		
37	FI0502	DEONTOLOGÍA MÉDICA	2	2		
51	EC0501	CLÍNICA MÉDICA II (pasantía 12 semanas)	12	-	12	
52	EC0502	PUERICULTURA Y PEDIATRÍA II (pasantía 12 semanas)	12	-	12	
53	EC0503	CLÍNICA QUIRÚRGICA II (pasantía 6 semanas)	12	-	12	
54	EC0504	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II (pasantía 6 semanas)	12	-	12	
56	AC0506	MEDICINA LEGAL	4	2	2	
		SEXTOAÑO				
65	AI0606	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	3			20 producto x año
60	EP0601	MEDICINA RURAL (pasantía 8 semanas)	12		12	
61	EC0601	CLÍNICA MÉDICA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
62	EC0602	PUERICULTURA Y PEDIATRÍA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
63	EC0603	CLÍNICA QUIRÚRGICA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
64	EC0604	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
66	EC0606	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	

Reunión de las Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud con la Comisión de Auditoría Académico el día 28/06/11. Asistieron: Comisionada del Decano en la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Aragua), Directoras de la Escuelas de Medicina (Sede Carabobo y Sede Aragua); Directoras de Docencia y Desarrollo Curricular de la Facultad (Sede Carabobo y Sede Aragua); Directora de Asuntos Profesorales Sede Aragua; Comité Técnico de Auditoría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo

3.1.7.3 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad de Ingeniería

rsidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA CIVIL
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	PRIMER SEMESTRE												
DH1B01	PROCESOS BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x				
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
				11	8	0							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19									
	SEGUNDO SEMESTRE												
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x				
DH2B02	RAZ. VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x				
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x					
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x					
				12	11	0							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23									
	TERCER SEMESTRE												
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x				
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x			
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x					
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x				
HU3B02	CULTURA(*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x					
QM3B02	QUÍMICA GENERAL II	2.5	MA2B03+QM2B01	2	1	0	3	x					
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
				14	11	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	27									
	CUARTO SEMESTRE												
IN4C01	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA CIVIL	2.5	MA3B06	2	2	0	4	x					
CA4B01	COMPUTACIÓN I	3.0	DH3B03+MA2B04	2	0	2	4			x			
IE4C01	MECÁNICA RACIONAL I	4.5	MA3B05+FI2B01+FI3B02	4	1	0	5	x					
VI4C01	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3.0	DI3B01 // CA4B01	2	2	0	4	x					
ID4B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+20 UC	2	2	0	4	x					
				12	7	2							
	Unidades de crédito	16.0	**Horas/Semana**	21									
	QUINTO SEMESTRE												
IE5C02	MECÁNICA RACIONAL II	3.5	IE4C01	3	1	0	4	x					
IE5C03	RESISTENCIA DE MATERIALES	4.0	IE4C01 // IE5C02	3	2	0	5	x					
IE5C04	MATERIALES Y ENSAYOS	3.5	IN4C01 // IE5C03	2	0	3	5	x					
VI5C02	GEOLOGÍA	3.0	VI4C01 + CA4B01	2	2	0	4			x			
IA5C01	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS I	4.5	IE4C01 + QM3B02 // IE5C02	4	1	0	5	x					
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	ID4B01+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x					
				16	6	3							
	Unidades de crédito	18.5	**Horas/Semana**	25									
	SEXTO SEMESTRE												
IE6C05	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ESTRUCTURAL	3.5	IE5C02+IE5C03	3	1	0	4	x					
IE6C07	MECÁNICA DE LOS SUELOS	5.0	IE5C04+VI5C02+IE5C03	3	1	3	7			x			
IA6C02	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS II	4.5	IA5C01+IE5C03	3	1	2	6			x			
IA6C03	HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.5	QM3B02+IA5C01	3	1	0	4	x					
VI6C04	TOPOGRAFÍA	5.5	VI5C02	4	0	3	7			x			
				16	4	8							
	Unidades de crédito	22.0	**Horas/Semana**	28									
	SEPTIMO SEMESTRE												
IE7C08	ESTRUCTURAS I	4.5	IE6C05	4	1	0	5	x					
IA7C04	HIDROLOGÍA	3.5	IA6C02+IE6C07	3	1	0	4	x					
VI7C03	DIBUJO DE PROYECTOS	2.0	VI4C01 // IE7C06 // IA7C05	0	0	2	2		x				
IA7C05	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS	3.0	IA6C02+IA6C03+FI3B02	3	0	0	3	x					
IE7C06	CONCRETO ARMADO I	3.5	IE5C03+IE5C04 // IE7C08	3	1	0	4	x					
				13	3	2							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	18									
	OCTAVO SEMESTRE												
IE8C10	TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN	2.0	IE7C06	1	2	0	3	x					
IE8C12	FUNDACIONES Y MUROS	3.5	IE6C07+IE7C06	3	1	0	4	x					
IA8C06	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	4.5	VI6C04+IA7C04+IA7C05	3	3	0	6	x					
IE8C11	ESTRUCTURAS II	4.5	IE7C08	4	1	0	5	x					
VI8C05	VÍAS DE COMUNICACIÓN I	3.5	VI6C04 + VI7C03	2	1	2	5			x			
IE8C09	CONCRETO ARMADO II	4.5	IE7C06	4	1	0	5	x					
C08B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	HU5B06+120 UC	0	0	0	0		x				
				17	9	2							
	Unidades de crédito	22.5	**Horas/Semana**	28									

Universidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
								Teór.	Práct.	T/P	F	P	A
	NOVENO SEMESTRE												
IE9C13	PROYECTOS ESTRUCTURALES CONCRETO	4.0	IE8C11 + IE8C09 + IE8C12	3	2	0	5	x					
IA9C08	INGENIERÍA AMBIENTAL	4.0	IA8C06	4	0	0	4	x					
IA9C09	LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	2.0	IA8C06 // IA9C08	1	0	2	3		x				
IA9C07	OBRAS HIDRÁULICAS	5.0	IA7C04+IA8C06	4	2	0	6	x					
VI9C06	VÍAS DE COMUNICACIÓN II	3.0	VI8C05	2	2	0	4	x					
TG9C01	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO I	1.5	143 U.C APROBADAS	1	1	0	2	x					
PA9C01	PASANTÍA CORTA	0.0	127 U.C. APROBADAS	0	0	0	0	x					
S/E	ELECTIVA	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				15	7	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	24									
	DECIMO SEMESTRE												
IE0C15	PROYECTOS ESTRUCTURALES ACERO	3.5	IE9C13	2	3	0	5	x					
IE0C16	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	4.0	IE9C13	4	0	0	4	x					
IE0C18	DERECHO Y ÉTICA PARA ING. CIVIL	2.0	//IE0C16	2	0	0	2	x					
VI0C07	PAVIMENTOS	5.0	VI9C06	3	1	3	7			x			
TG0C02	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO II	5.0	TG9C01	0	0	0	0		x				
S/E	ELECTIVA	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				11	4	3							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	18									
	ELECTIVAS												
IE0C17	PUENTES	3.0	IE9C13 + IE8C12 + VI9C06	2	2	0	4	x					
IE9C14	ESTRUCTURAS AVANZADAS	3.0	IE8C11	2	2	0	4	x					
VI9C08	TRANSPORTE	3.0	VI8C05	2	2	0	4	x					
IE0C19	CONCRETO PRETENSADO	3.0	IE8C09	2	2	0	4	x					
QM9B03	LABORATORIO I DE QUÍMICA	3.0	QM3B02	1	0	2	3		x				
IA0C09	ECOLOGÍA PARA INGENIEROS	3.0	IA8C06	3	0	0	3	x					
IA0C10	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGIA SANITARIA	2.0	IA8C06	2	1	0	3	x					
CA9B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA4B01	2	2	0	4			x			
GE9C01	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.0	IN4C01	3	0	0	3	x					
VI9C09	AEROPUERTOS	3.0	VI8C05	2	2	0	4	x					
IA0C11	TRATAMIENTO DE AGUA	2.0	IA8C06	0	4	0	4		x				
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**185.5**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**231**	**4158**								
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	60									

NOTAS

(*) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

LEYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

Enero 2012 INGENIERIA CIVIL

versidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA QUIMICA
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	PRIMER SEMESTRE												
DH1B01	PROCESOS BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x				
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
				11	8	0							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19									
	SEGUNDO SEMESTRE												
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x				
DH2B02	RAZ0NAMIENTO VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x				
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x					
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x					
				12	11	0							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23									
	TERCER SEMESTRE												
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x				
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x			
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x					
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x				
HU3B02	CULTURA(*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x					
QM3B02	QUÍMICA GENERAL II	2.5	MA2B03+QM2B01	2	1	0	3	x					
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
				14	11	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	27									
	CUARTO SEMESTRE												
QM4B03	LABORATOORIO DE QUÍMICA GENERAL	3.0	QM3B02	0	0	3	3		x				
CA4B01	COMPUTACIÓN I	3.0	DH3B03+MA2B04	2	0	2	4			x			
IE4Q01	MECÁNICA RACIONAL I	3.5	MA3B05	3	1	0	4	x					
ID4B03	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2.0	DH2B02	2	0	0	2	x					
IQ4Q01	PRINCIPIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA	4.5	QM3B02+MA3B06	4	1	0	5	x					
ID4B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+20 UC	2	2	0	4	x					
				13	4	5							
	Unidades de crédito	19.0	**Horas/Semana**	22									
	QUINTO SEMESTRE												
DQ5Q01	QUÍMICA ANALÍTICA	3.0	QM4B03	3	0	0	3	x					
IQ5Q04	METODO NUMÉRICO APLIC. A LA INGENIERÍA QUÍMICA	3.5	CA4B01+MA3B05	3	1	0	4	x					
IQ5Q03	FENÓMENOS DE TRANSPORTE I	4.5	IQ4Q01 + IE4Q01	4	1	0	5	x					
IQ5Q02	TERMODINÁMICA PARA INGENIEROS QUÍMICOS I	3.5	IQ4Q01	3	1	0	4	x					
ID5B02	INGLÉS II	2.0	ID4B01	2	0	0	2	x					
CA5B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA4B01	2	0	2	4			x			
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	ID4B01+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x					
				19	3	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	24									
	SEXTO SEMESTRE												
IQ6Q05	TERMODINÁMICA PARA INGENIEROS QUÍMICOS II	3.0	IQ5Q02	3	1	0	4	x					
IQ6Q06	FENÓMENOS DE TRANSPORTE II	4.5	IQ5Q02+IQ5Q03	4	1	0	5	x					
IQ6Q07	CONTROL DE PROCESOS QUÍMICOS	4.0	IQ5Q03+//IQ6Q06	4	0	2	6			x			
IQ6Q25	ESTADÍSTICA APLICADA PARA ING. QUÍMICOS	3.0	IQ5Q04+CA5B02	3	0	0	3	x					
DQ6Q02	LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA	2.0	DQ5Q01	0	0	4	4		x				
DQ6Q03	FISICOQUÍMICA	4.0	IQ5Q02+DQ5Q01	4	0	0	4	x					
				18	2	6							
	Unidades de crédito	20.5	**Horas/Semana**	26									
	SEPTIMO SEMESTRE												
IQ7Q08	OPERACIONES UNITARIAS	4.5	IQ6Q05+IQ6Q06	4	1	0	5	x					
IQ7Q09	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I	4.0	IQ6Q06	0	0	4	4		x				
IQ7Q10	CONSERVACIÓN AMBIENTAL	3.0	IQ6Q06	3	0	0	3	x					
DQ7Q04	LABORATORIO DE FÍSICO QUÍMICA	2.0	DQ6Q03	0	0	4	4		x				
DQ7Q05	QUÍMICA ORGÁNICA I	4.0	DQ6Q03	4	0	0	4	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	3	0	0	3	x					
PW7Q01	ELECTROTECNIA	4.0	FI3B02+FI3B03	3	0	2	5			x			
				17	1	10							
	Unidades de crédito	24.5	**Horas/Semana**	28									
	OCTAVO SEMESTRE												
CO8B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	HU5B06+120 UC	0	0	0	0		x				
IQ8Q11	CINÉTICA Y DISEÑO DE REACTORES	3.5	DQ6Q03+IQ7Q08	3	1	0	4	x					
IQ8Q12	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	4.0	IQ7Q08+IQ7Q09	0	0	4	4		x				
IQ8Q13	PROCESOS QUÍMICOS	3.0	DQ7Q05	3	0	0	3	x					
IQ8Q14	MATERIALES DE INGENIERÍA DE PROCESOS	3.0	DQ7Q04+DQ7Q05	3	0	0	3	x					
IQ8Q16	SEMINARIO	2.0	IQ6Q25	2	0	0	2	x					
DQ8Q07	QUÍMICA ORGANICA II	5.0	DQ7Q05	3	0	4	7			x			
				14	1	8							
	Unidades de crédito	20.5	**Horas/Semana**	23									

iversidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

								Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Teór.	Práct.	T/P	F	P	A
	NOVENO SEMESTRE												
IQ9Q17	DISEÑO DE PROCESOS	5.0	IQ8Q11+IQ6Q07	3	3	0	6	x					
IQ9Q18	TRABAJO ESPECIAL I	2.0	IQ8Q11	2	2	2	6	x					
IQ9Q19	SIMULACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS	3.0	IQ8Q11	3	0	0	3	x					
GE9Q02	PRINCIPIOS DE GERENCIA	3.0	IQ8Q16	3	0	0	3	x					
HU9B05	LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA	2.0	NINGUNO	2	0	0	2	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	3	0	0	3	x					
				16	5	2							
	Unidades de crédito	18.0	**Horas/Semana**	23									
	DECIMO SEMESTRE												
IQ0Q26	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO II (**)	20.0	IQ9Q17+IQ9Q18	0	40	0	40		x				
				0	40	0							
	Unidades de crédito	20.0	**Horas/Semana**	40									
	ELECTIVAS												
CA7B03	COMPUTACIÓN AVANZADA	3.0	CA5B02	4	0	0	4	x					
GE8Q01	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
DQ9Q09	INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA DE LOS POLIMEROS	3.0	DQ8Q07	3	0	0	3	x					
DQ9Q11	CATÁLISIS	3.0	DQ8Q07	3	0	0	3	x					
DQ9Q10	INGENIERÍA DE ALIMENTOS I	3.0	DQ8Q07	3	0	0	3	x					
IQ9Q21	PROCESOS PETROQUIMICOS	3.0	IQ8Q13	3	0	0	3	x					
IQ9Q24	PROBLEMAS AVANZADOS DE ING. QUÍMICA	3.0	IQ8Q11	3	0	0	3	x					
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**193.0**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**255**	**4590**								
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	58									

NOTAS
(*) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

LEYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

Enero 2012 INGENIERIA QUIMICA

Universidad de Carabobo Facultad de Ingeniería DDDC

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA INDUSTRIAL
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
								Teór.	Práct.	T/P	F	P	A
	PRIMER SEMESTRE												
DH1B01	PROCESOS BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x				
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
				11	8	0							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19									
	SEGUNDO SEMESTRE												
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x				
DH2B02	RAZONAMIENTO VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x				
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x					
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x					
				12	11	0							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23									
	TERCER SEMESTRE												
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x				
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x			
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x					
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x				
HU3B02	CULTURA(*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x					
QM3B02	QUÍMICA GENERAL II	2.5	MA2B03+QM2B01	2	1	0	3	x					
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
				14	11	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	27									
	CUARTO SEMESTRE												
DI4B02	DIBUJO II	2.0	DI3B01	1	2	0	3			x			
CA4B01	COMPUTACIÓN I	3.0	DH3B03+MA2B04	2	0	2	4			x			
IE4I01	MECÁNICA RACIONAL I	4.0	MA3B05	4	0	0	4	x					
GE4I02	ELEMENTOS DE ECONOMÍA	3.0	43 U.C	3	0	0	3	x					
FI4B05	TERMODINÁMICA GENERAL	3.5	FI3B02+MA3B05	3	1	0	4			x			
ID4B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+20 UC	2	2	0	4	x					
				15	5	2							
	Unidades de crédito	18.5	**Horas/Semana**	22									
	QUINTO SEMESTRE												
HU5B03	CIENCIAS SOCIALES	2.0	59 U.C	1	2	0	3	x					
IE5I02	RESISTENCIA DE MATERIALES	4.0	IE4I01	4	0	0	4	x					
PW5I01	ELECTROTECNIA	4.0	FI3B02	3	0	2	5			x			
IQ5I01	PRINCIPIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA	3.0	MA3B06+FI4B05	3	0	0	3	x					
IN5I01	PROBABILIDADES	3.5	MA3B05+59 U.C	3	1	0	4	x					
CA5B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA4B01	2	0	2	4			x			
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	ID4B01+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x					
				18	3	4							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	25									
	SEXTO SEMESTRE												
IQ6I02	PROCESOS QUÍMICOS	3.0	IQ5I01+QM3B02	3	0	0	3	x					
TE6I01	GENERACIÓN DE POTENCIA	4.0	PW5I01	4	0	0	4	x					
GE6I03	COSTOS INDUSTRIALES	4.0	GE4I02	3	0	0	3	x					
IN6I02	MÉTODOS ESTADÍSTICOS I	3.5	IN5I01	3	1	0	4	x					
ME6I01	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO	2.5	DI4B02+IE5I02	2	1	0	3	x					
IN6I03	PROGRAMACIÓN LINEAL Y REDES	3.5	78.5 U.C	3	1	0	4	x					
				18	3	0							
	Unidades de crédito	20.5	**Horas/Semana**	21									
	SEPTIMO SEMESTRE												
MP7I01	PROCESO DE MANUFACTURA	5.0	ME6I01	4	0	2	6			x			
GE7I04	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.5	GE6I03	3	1	0	4	x					
GE7I05	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3.5	96 U.C	3	1	0	4	x					
IN7I04	MÉTODOS ESTADÍSTICOS II	2.5	IN6I02+CA5B02	2	1	0	3	x					
IN7I05	PRODUCCIÓN I	3.5	GE6I03+IN6I02+IN6I03	3	1	0	4	x					
ME7I02	PLANTAS INDUSTRIALES	3.5	GE6I03+ME6I01	3	0	0	3	x					
				18	4	2							
	Unidades de crédito	21.5	**Horas/Semana**	24									
	OCTAVO SEMESTRE												
CO8B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	HU5B06+120 UC	0	0	0	0		x				
GE8I06	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.0	GE7I04	3	0	0	3	x					
GE8I07	MERCADOS	3.5	GE7I04+IN7I04	3	1	0	4	x					
IN8I06	CONTROL ESTADÍSTICO DE CALIDAD	3.5	IN6I02	3	1	0	4	x					
IN8I07	PRODUCCIÓN II	3.0	IN7I05	3	0	0	3	x					
ME8I03	INGENIERÍA DE MÉTODOS I	4.0	MP7I01+ME7I02	2	0	2	4			x			
ME8I04	MANEJO DE MATERIALES	3.0	ME7I02+IQ6I02	2	2	0	4	x					
				16	4	2							
	Unidades de crédito	20.0	**Horas/Semana**	22									

niversidad de Carabobo Facultad de Ingenieria DDDC

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	NOVENO SEMESTRE												
HU9B05	DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN	2.0	134 U.C	2	0	0	2	x					
GE9I08	GERENCIA	3.0	GE8I06+GE8I07+IN8I07	3	0	0	3	x					
ME9I05	INGENIERÍA DE MÉTODOS II	2.5	ME8I03	2	1	0	3	x					
ME9I06	PROYECTOS INDUSTRIALES	3.0	GE8I07+ME8I03+TE6I01	3	0	0	3	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	3	0	0	3	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	3	0	0	3	x					
				16	1	0							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	17									
	DECIMO SEMESTRE												
TG0I02	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	8.0	ME9I06	0	0	0	0		x				
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	3	0	0	3	x					
				3	0	0		x					
	Unidades de crédito	11.0	**Horas/Semana**	3									
	ELECTIVAS												
GE9I09	TÓPICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3.0	GE7I05+135 U.C	3	0	0	3	x					
IN9I08	PRINCIPIOS DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN	3.0	135 U.C	3	0	0	3	x					
IN9I09	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	3.0	IN8I07+137 U.C	3	0	0	3	x					
IN9I10	PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO	3.0	137 U.C	3	0	0	3	x					
IN9I11	OPTIMIZACIÓN	3.0	IN8I07+137 U.C	3	0	0	3	x					
ME9I07	LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN PLANTA	3.0	137UC+ME8I04	3	0	0	3	x					
GE0I11	FINANZAS PARA INGENIEROS	3.0	GE8I06+157 U.C	3	0	0	3	x					
GE0I12	CONTROL GERENCIAL DE COSTOS	3.0	GE9I08+157 U.C	3	0	0	3	x					
GE0I13	TÓPICOS DE GERENCIA	3.0	GE9I08+157 U.C	3	0	0	3	x					
ME0I08	INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD	3.0	ME8I03+157 U.C	3	0	0	3	x					
GE0I14	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3.0	GE8I07+137 U.C	3	0	0	3	x					
ME0I09	TÓPICOS DE INGENIERÍA DE MÉTODOS	3.0	144 U.C+ME8I03	3	0	0	3	x					
IN9I12	PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3.0	IN8I07+137 U.C	3	0	0	3	x					
GE0I15	GERENCIA AVANZADA	3.0	GE9I08+157 U.C	3	0	0	3	x					
CA9B03	COMPUTACIÓN AVANZADA	3.0	CA5B02+137UC	3	0	0	3	x					
IN9I13	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3.0	IN7I04+135 U.C	3	0	0	3	x					
IN9I14	GESTIÓN DE LA CALIDAD	3.0	IN8I05+137 U.C	3	0	0	3	x					
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**178.5**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**203**	**3654**								
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	58									

NOTAS

(*) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

LEYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

Enero 2012 INGENIERIA INDUSTRIAL

Página 2

iversidad de Carabobo

Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA ELECTRICA
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asi: F	P
	PRIMER SEMESTRE											
DH1B01	PROC. BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x			
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x				
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x				
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x				
				11	8	0						
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19								
	SEGUNDO SEMESTRE											
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x			
DH2B02	RAZ. VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x			
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x				
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x				
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x				
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x				
				12	11	0						
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23								
	TERCER SEMESTRE											
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x			
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x		
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x				
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x			
HU3B02	CULTURA (*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x				
ID3B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+15 UC	2	2	0	4	x				
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x				
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x				
				14	12	2						
	Unidades de crédito	20.0	**Horas/Semana**	28								
	CUARTO SEMESTRE											
MA4B07	MATEMÁTICAS APLICADAS	3.0	MA3B05+MA3B06	2	2	0	4			x		
CA4B01	COMPUTACIÓN I	3.0	MA2B04+DH3B03	2	0	2	4			x		
FI4B04	LABORATORIO II DE FÍSICA	1.5	FI3B02+FI3B03	0	0	3	3		x			
FI4B06	FÍSICA MODERNA Y ONDAS	3.0	FI3B02	2	2	0	4			x		
CM4E01	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4.5	FI3B02 + //MA4B07	4	1	0	5	x				
PW4E01	TERMODINÁMICA Y FLUIDOS	2.5	FI3B02+MA3B06	2	1	0	3	x				
ID4B02	INGLÉS II	2.0	ID3B01	2	0	0	2	x				
				14	6	5						
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	25								
	QUINTO SEMESTRE											
CM5E02	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	4.5	MA4B07+CM4E01	4	1	0	5	x				
CM5E03	MEDICIONES ELÉCTRICAS I	2.5	MA4B07+CM4E01+//CM5E02	2	1	0	3	x				
CM5E04	LABORATORIO DE CIRCUIT. Y MEDICIONES	2.5	FI4B04+//CM5E03	1	0	3	4			x		
EC5E01	ELECTRÓNICA I	3.5	QM2B01+FI4B06+CM4E01	3	1	0	4	x				
EC5E02	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I	3.5	FI4B04 + FI4B06+//CM5E02	3	1	0	4	x				
CA5B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA4B01	2	0	2	4			x		
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	ID4B02+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x				
				17	4	5						
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	26								
	SEXTO SEMESTRE											
EC6E03	ELECTRÓNICA II	4.5	CM5E02 + EC5E01	3	1	2	6			x		
PW6E02	MÁQUINAS ELÉCTRICAS I	5.5	CM5E02 + CM5E03 +CM5E04+ EC5E02	4	1	2	7			x		
SA6E01	LÓGICA DIGITAL	4.5	EC5E01	3	1	2	6			x		
SA6E02	TEORÍA DE CONTROL I	3.5	CM5E02	3	1	0	4	x				
				13	4	6						
	Unidades de crédito	18.0	**Horas/Semana**	23								
	SEPTIMO SEMESTRE											
PW7E03	MÁQUINAS ELÉCTRICAS II	5.5	PW6E02	4	1	2	7			x		
EC7E04	ELECTRÓNICA III	5.0	EC6E03	4	0	2	6			x		
SA7E03	TEORÍA DE CONTROL II	3.5	SA6E02 +//PW6E02	3	1	0	4	x				
SA7E04	MICROPROCESADORES	4.5	SA6E01+//EC7E04	3	1	2	6			x		
EC7E05	PRINC. DE ING. DE COMUNICACIONES (1)	3.0	EC5E02 + //EC7E04	3	0	0	3	x				
EC7E06	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I (2) (3)	3.0	CM5E03+EC5E02+EC6E03+SA6E01	2	0	3	5			x		
				19	3	9						
	Unidades de crédito	24.5	**Horas/Semana**	31								
	OCTAVO SEMESTRE											
GE8E01	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.5	130 UC	3	1	0	4	x				
PW8E04	PROY. DE ILUMINAC.Y CANALIZACIONES (4)	3.5	PW6E02+ //PW7E03	3	1	0	4	x				
EC8E07	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA II (3)	3.5	EC7E06	3	1	0	4	x				
EC8E09	TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES I (3)	4.0	EC7E04 + EC7E06	2	2	2	6			x		
EC8E10	SISTEMAS DE ONDAS GUIADAS (3)	4.0	EC7E06	2	2	2	6			x		
CO8B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	HU5B06 // PW8E04+120 UC	0	0	0	0		x			
				13	7	4						
	Unidades de crédito	18.5	**Horas/Semana**	24								

Página 1

iversidad de Carabobo

Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA ELECTRICA
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asi: F	P
	PRIMER SEMESTRE											
DH1B01	PROC. BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x			
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x				
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x				
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x				
				11	8	0						
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19								
	SEGUNDO SEMESTRE											
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x			
DH2B02	RAZ. VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x			
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x				
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x				
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x				
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x				
				12	11	0						
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23								
	TERCER SEMESTRE											
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x			
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x		
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x				
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x			
HU3B02	CULTURA (*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x				
ID3B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+15 UC	2	2	0	4	x				
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x				
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x				
				14	12	2						
	Unidades de crédito	20.0	**Horas/Semana**	28								
	CUARTO SEMESTRE											
MA4B07	MATEMÁTICAS APLICADAS	3.0	MA3B05+MA3B06	2	2	0	4			x		
CA4B01	COMPUTACIÓN I	3.0	MA2B04+DH3B03	2	0	2	4			x		
FI4B04	LABORATORIO II DE FÍSICA	1.5	FI3B02+FI3B03	0	0	3	3		x			
FI4B06	FÍSICA MODERNA Y ONDAS	3.0	FI3B02	2	2	0	4			x		
CM4E01	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4.5	FI3B02 + //MA4B07	4	1	0	5	x				
PW4E01	TERMODINÁMICA Y FLUIDOS	2.5	FI3B02+MA3B06	2	1	0	3	x				
ID4B02	INGLÉS II	2.0	ID3B01	2	0	0	2	x				
				14	6	5						
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	25								
	QUINTO SEMESTRE											
CM5E02	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	4.5	MA4B07+CM4E01	4	1	0	5	x				
CM5E03	MEDICIONES ELÉCTRICAS I	2.5	MA4B07+CM4E01+//CM5E02	2	1	0	3	x				
CM5E04	LABORATORIO DE CIRCUIT. Y MEDICIONES	2.5	FI4B04+//CM5E03	1	0	3	4			x		
EC5E01	ELECTRÓNICA I	3.5	QM2B01+FI4B06+CM4E01	3	1	0	4	x				
EC5E02	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I	3.5	FI4B04 + FI4B06+//CM5E02	3	1	0	4	x				
CA5B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA4B01	2	0	2	4			x		
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	ID4B02+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x				
				17	4	5						
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	26								
	SEXTO SEMESTRE											
EC6E03	ELECTRÓNICA II	4.5	CM5E02 + EC5E01	3	1	2	6			x		
PW6E02	MÁQUINAS ELÉCTRICAS I	5.5	CM5E02 + CM5E03 +CM5E04+ EC5E02	4	1	2	7			x		
SA6E01	LÓGICA DIGITAL	4.5	EC5E01	3	1	2	6			x		
SA6E02	TEORÍA DE CONTROL I	3.5	CM5E02	3	1	0	4	x				
				13	4	6						
	Unidades de crédito	18.0	**Horas/Semana**	23								
	SEPTIMO SEMESTRE											
PW7E03	MÁQUINAS ELÉCTRICAS II	5.5	PW6E02	4	1	2	7			x		
EC7E04	ELECTRÓNICA III	5.0	EC6E03	4	0	2	6			x		
SA7E03	TEORÍA DE CONTROL II	3.5	SA6E02 +//PW6E02	3	1	0	4	x				
SA7E04	MICROPROCESADORES	4.5	SA6E01+//EC7E04	3	1	2	6			x		
EC7E05	PRINC. DE ING. DE COMUNICACIONES (1)	3.0	EC5E02 + //EC7E04	3	0	0	3	x				
EC7E06	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I (2) (3)	3.0	CM5E03+EC5E02+EC6E03+SA6E01	2	0	3	5			x		
				19	3	9						
	Unidades de crédito	24.5	**Horas/Semana**	31								
	OCTAVO SEMESTRE											
GE8E01	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.5	130 UC	3	1	0	4	x				
PW8E04	PROY. DE ILUMINAC.Y CANALIZACIONES (4)	3.5	PW6E02+ //PW7E03	3	1	0	4	x				
EC8E07	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA II (3)	3.5	EC7E06	3	1	0	4	x				
EC8E09	TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES I (3)	4.0	EC7E04 + EC7E06	2	2	2	6			x		
EC8E10	SISTEMAS DE ONDAS GUIADAS (3)	4.0	EC7E06	2	2	2	6			x		
CO8B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	HU5B06 // PW8E04+120 UC	0	0	0	0		x			
				13	7	4						
	Unidades de crédito	18.5	**Horas/Semana**	24								

Página 1

niversidad de Carabobo Facultad de Ingeniería

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig: F	P
	ELECTIVAS SISTEMAS Y AUTOMÁTICA 10 SEMESTRE											
SA0E20	CONTROL DE PROCESOS POR COMPUTADORAS	3.5	SA8E07+SA9E18	2	1	2	5			x		
SA0E21	CONTROL INDUSTRIAL	3.0	SA9E14	3	1	0	4	x				
SA0E22	TÓPICOS ESPEC. DE SIST. DE CONTROL	3.5	SA9E16	2	0	2	4	x				
SA0E23	TÓPICOS ESPEC. DE SIST. DIGITALES (5)	3.5	SA9E17	3	1	0	4	x				
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**173.5**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**221**		**3978**						
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	55								

NOTAS
Ref 1: Materia solamente obligatoria para las opciones: Potencia y Sistemas y Automática.
Ref 2: Materia solamente obligatoria para la opción Electrónica y Comunicaciones
Ref 3: Materia solamente obligatoria para la opción Telecomunicaciones.
Ref 4: A la mención Telecomunicaciones se les permitirá cursar la asignatura PROYECTO DE ILUMINACION Y CANALIZACIONES (PW8E04) con asignaturas del décimo semestre.
Ref 5: Esta materia no será ofrecida este semestre
Ref 6: Cualquier alumno cuyo plan de estudios contemple el tomar menos de ocho (8) electivas de una misma opción, deberá someter el plan de estudios a la aprobación del Departamento al cual pertenece el mayor número de electivas incluidas en el plan.
Ref 7: Esta materia puede ser tomada por estudiantes de las otras menciones.

NOTAS
(*) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

LEYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

Enero 2012 INGENIERIA ELECTRICA

rsidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA CIVIL
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	PRIMER SEMESTRE												
DH1B01	PROCESOS BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x				
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
				11	8	0							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19									
	SEGUNDO SEMESTRE												
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x				
DH2B02	RAZ. VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x				
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x					
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x					
				12	11	0							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23									
	TERCER SEMESTRE												
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x				
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x			
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x					
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x				
HU3B02	CULTURA(*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x					
QM3B02	QUÍMICA GENERAL II	2.5	MA2B03+QM2B01	2	1	0	3	x					
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
				14	11	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	27									
	CUARTO SEMESTRE												
IN4C01	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA CIVIL	2.5	MA3B06	2	2	0	4	x					
CA4B01	COMPUTACIÓN I	3.0	DH3B03+MA2B04	2	0	2	4			x			
IE4C01	MECÁNICA RACIONAL I	4.5	MA3B05+FI2B01+FI3B02	4	1	0	5	x					
VI4C01	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3.0	DI3B01 // CA4B01	2	2	0	4	x					
ID4B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+20 UC	2	2	0	4	x					
				12	7	2							
	Unidades de crédito	16.0	**Horas/Semana**	21									
	QUINTO SEMESTRE												
IE5C02	MECÁNICA RACIONAL II	3.5	IE4C01	3	1	0	4	x					
IE5C03	RESISTENCIA DE MATERIALES	4.0	IE4C01 // IE5C02	3	2	0	5	x					
IE5C04	MATERIALES Y ENSAYOS	3.5	IN4C01 // IE5C03	2	0	3	5	x					
VI5C02	GEOLOGÍA	3.0	VI4C01 + CA4B01	2	2	0	4			x			
IA5C01	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS I	4.5	IE4C01 + QM3B02 // IE5C02	4	1	0	5	x					
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	ID4B01+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x					
				16	6	3							
	Unidades de crédito	18.5	**Horas/Semana**	25									
	SEXTO SEMESTRE												
IE6C05	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ESTRUCTURAL	3.5	IE5C02+IE5C03	3	1	0	4	x					
IE6C07	MECÁNICA DE LOS SUELOS	5.0	IE5C04+VI5C02+IE5C03	3	1	3	7			x			
IA6C02	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS II	4.5	IA5C01+IE5C03	3	1	2	6			x			
IA6C03	HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.5	QM3B02+IA5C01	3	1	0	4	x					
VI6C04	TOPOGRAFÍA	5.5	VI5C02	4	0	3	7			x			
				16	4	8							
	Unidades de crédito	22.0	**Horas/Semana**	28									
	SEPTIMO SEMESTRE												
IE7C08	ESTRUCTURAS I	4.5	IE6C05	4	1	0	5	x					
IA7C04	HIDROLOGÍA	3.5	IA6C02+IE6C07	3	1	0	4	x					
VI7C03	DIBUJO DE PROYECTOS	2.0	VI4C01 // IE7C06 // IA7C05	0	0	2	2		x				
IA7C05	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS	3.0	IA6C02+IA6C03+FI3B02	3	0	0	3	x					
IE7C06	CONCRETO ARMADO I	3.5	IE5C03+IE5C04 // IE7C08	3	1	0	4	x					
				13	3	2							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	18									
	OCTAVO SEMESTRE												
IE8C10	TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN	2.0	IE7C06	1	2	0	3	x					
IE8C12	FUNDACIONES Y MUROS	3.5	IE6C07+IE7C06	3	1	0	4	x					
IA8C06	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	4.5	VI6C04+IA7C04+IA7C05	3	3	0	6	x					
IE8C11	ESTRUCTURAS II	4.5	IE7C08	4	1	0	5	x					
VI8C05	VÍAS DE COMUNICACIÓN I	3.5	VI6C04 + VI7C03	2	1	2	5			x			
IE8C09	CONCRETO ARMADO II	4.5	IE7C06	4	1	0	5	x					
CO8B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	HU5B06+120 UC	0	0	0	0		x				
				17	9	2							
	Unidades de crédito	22.5	**Horas/Semana**	28									

Universidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	NOVENO SEMESTRE												
IE9C13	PROYECTOS ESTRUCTURALES CONCRETO	4.0	IE8C11 + IE8C09 + IE8C12	3	2	0	5	x					
IA9C08	INGENIERÍA AMBIENTAL	4.0	IA8C06	4	0	0	4	x					
IA9C09	LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	2.0	IA8C06 // IA9C08	1	0	2	3		x				
IA9C07	OBRAS HIDRÁULICAS	5.0	IA7C04+IA8C06	4	2	0	6	x					
VI9C06	VÍAS DE COMUNICACIÓN II	3.0	VI8C05	2	2	0	4	x					
TG9C01	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO I	1.5	143 U.C APROBADAS	1	1	0	2	x					
PA9C01	PASANTÍA CORTA	0.0	127 U.C. APROBADAS	0	0	0	0	x					
S/E	ELECTIVA	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				15	7	2							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	24									
	DECIMO SEMESTRE												
IE0C15	PROYECTOS ESTRUCTURALES ACERO	3.5	IE9C13	2	3	0	5	x					
IE0C16	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	4.0	IE9C13	4	0	0	4	x					
IE0C18	DERECHO Y ÉTICA PARA ING. CIVIL	2.0	//IE0C16	2	0	0	2	x					
VI0C07	PAVIMENTOS	5.0	VI9C06	3	1	3	7			x			
TG0C02	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO II	5.0	TG9C01	0	0	0	0		x				
S/E	ELECTIVA	S/E	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				11	4	3							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	18									
	ELECTIVAS												
IE0C17	PUENTES	3.0	IE9C13 + IE8C12 + VI9C06	2	2	0	4	x					
IE9C14	ESTRUCTURAS AVANZADAS	3.0	IE8C11	2	2	0	4	x					
VI9C08	TRANSPORTE	3.0	VI8C05	2	2	0	4	x					
IE0C19	CONCRETO PRETENSADO	3.0	IE8C09	2	2	0	4	x					
QM9B03	LABORATORIO I DE QUÍMICA	3.0	QM3B02	1	0	2	3		x				
IA0C09	ECOLOGÍA PARA INGENIEROS	3.0	IA8C06	3	0	0	3	x					
IA0C10	BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGIA SANITARIA	2.0	IA8C06	2	1	0	3	x					
CA9B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA4B01	2	2	0	4			x			
GE9C01	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.0	IN4C01	3	0	0	3	x					
VI9C09	AEROPUERTOS	3.0	VI8C05	2	2	0	4	x					
IA0C11	TRATAMIENTO DE AGUA	2.0	IA8C06	0	4	0	4		x				
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**185.5**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**231**	**4158**								
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	60									

NOTAS

(*) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

LEYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

Enero 2012 INGENIERIA CIVIL

Universidad de Carabobo | Facultad de Ingeniería | DDDC

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA MECANICA
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	PRIMER SEMESTRE												
DH1B01	PROCESOS BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x				
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
				11	8	0							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	19									
	SEGUNDO SEMESTRE												
DE2B01	DEPORTE (*)	0.0	12 UC	0	2	0	2		x				
DH2B02	RAZONAMIENTO VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.5	DH1B01	0	3	0	3		x				
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B03	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.5	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x					
QM2B01	QUÍMICA GENERAL I	3.5	7 UC	3	1	0	4	x					
				12	11	0							
	Unidades de crédito	16.5	**Horas/Semana**	23									
	TERCER SEMESTRE												
DH3B03	CREATIVIDAD E INVENTIVA	1.5	DH2B02+20 UC	0	3	0	3		x				
DI3B01	DIBUJO I	2.5	DH2B02+MA1B02	1	3	0	4			x			
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x					
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	3.0	FI2B01	1	0	2	3		x				
HU3B02	CULTURA(*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x					
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.5	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
				12	10	2							
	Unidades de crédito	17.0	**Horas/Semana**	24									
	CUARTO SEMESTRE												
DA4M01	DIBUJO MECÁNICO	4.0	DI3B01+DH3B03+45 UC	2	0	4	6			x			
DA4M02	COMPUTACIÓN PARA INGENIEROS	4.5	MA3B05+DH3B03+MA3B06	3	0	3	6			x			
ID4B01	INGLÉS I	3.0	DH2B02+20 UC	2	2	0	4	x					
IE4M01	MECÁNICA RACIONAL	4.5	FI3B02+FI3B03	4	1	0	5	x					
MA4B07	MATEMÁTICAS APLICADAS	3.5	MA3B05+MA3B06	3	1	0	4			x			
				14	4	7							
	Unidades de crédito	19.5	**Horas/Semana**	25									
	QUINTO SEMESTRE												
DA5M03	MECANISMOS	3.5	IE4M01+DA4M01	3	1	0	4	x					
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	ID4B01+HU3B02+DE2B01+55 UC	2	0	0	2	x					
IE5M02	RESISTENCIA DE MATERIALES	4.0	IE4M01	3	2	0	5	x					
MP5M01	MATERIALES	5.0	IE4M01+QM2B01	5	0	0	5	x					
PW5M01	ELECTROTECNIA	5.0	FI3B02+MA4B07	4	0	2	6			x			
TE5M01	TERMODINÁMICA I	3.5	FI3B02+MA4B07+DA4M02	3	1	0	4	x					
				20	4	2							
	Unidades de crédito	21.0	**Horas/Semana**	26									
	SEXTO SEMESTRE												
DA6M04	PROYECTOS I	2.0	DA5M03+IE5M02+PW5M01	2	0	0	2	x					
DA6M05	ELEMENTOS DE MÁQUINA I	3.5	DA5M03+IE5M02+MP5M01	3	1	0	4	x					
MP6M02	LABORATORIO DE MATERIALES	4.0	MP5M01	1	0	3	4		x				
MP6M03	PROCESOS DE FABRICACIÓN I	3.5	MP5M01+IE5M02	2	1	2	5			x			
TE6M02	TERMODINÁMICA II	4.5	ID4B01+TE5M01	4	1	0	5	x					
TE6M03	MECANICA DE LOS FLUIDOS	4.5	TE5M01	3	1	2	6			x			
				15	4	7							
	Unidades de crédito	22.0	**Horas/Semana**	26									
	SEPTIMO SEMESTRE												
DA7M06	PROYECTOS II	2.0	TE6M02+DA6M04+DA6M05	2	0	0	2	x					
DA7M07	ELEMENTOS DE MÁQUINAS II	3.5	DA6M05+MP6M02+PW5M01	3	1	0	4	x					
DA7M08	PRINCIPIOS DE CONTROLES	2.5	ID4B01+MA4B07+TE6M03	2	1	0	3	x					
MP7M04	PROCESOS DE FRABRICACIÓN II	4.0	MP6M03	3	0	2	5			x			
TE7M04	TRANSFERENCIA DE CALOR	5.0	TE6M02+TE6M03	4	0	2	6			x			
TE7M05	DINÁMICA DE GASES	3.5	TE6M02+TE6M03	3	1	0	4	x					
				17	3	4							
	Unidades de crédito	20.5	**Horas/Semana**	24									
	OCTAVO SEMESTRE												
DA8M09	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	2.0	PW5M01+DA7M08	1	0	2	3	x					
DA8M10	PROYECTOS III	2.0	TE7M04+DA7M06+DA7M07	2	0	0	2	x					
GE8M01	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.0	120 U.C	3	0	0	3	x					
MP8M05	PROCESOS DE FABRICACIÓN III	3.0	DA7M07+MP7M04	3	0	0	3	x					
TE8M06	TURBOMÁQUINAS	3.5	TE7M04+TE7M05	3	1	0	4	x					
TE8M07	INGENIERÍA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA	2.5	120 U.C	2	1	0	3	x					
CO8B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO (*)	0.0	HU5B06+120 UC	0	0	0	0		x				
S/E	ELECTIVA	4.0	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				14	2	2							
	Unidades de crédito	20.0	**Horas/Semana**	18									

Universidad de Carabobo — Facultad de Ingeniería — DDDC

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	NOVENO SEMESTRE												
DA9M11	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3.5	DA8M09+DA8M10	2	1	2	5			x			
HU9B05	DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN	2.0	131 U.C	2	0	0	2	x					
IM9M02	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO I	2.0	DA8M10+TE8M06+MP8M05	2	0	0	2	x					
ME9M01	PLANTAS INDUSTRIALES	3.0	DA8M10+TE8M07	3	0	0	3	x					
TE9M08	LABORATORIO DE TÉRMICA	4.0	DA8M09+TE8M06	0	0	4	4		x				
TE9M09	MANEJO DE FLUIDOS	3.5	TE8M06	3	1	0	4	x					
S/E	ELECTIVA	4.0	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				12	2	6							
	Unidades de crédito	22.0	**Horas/Semana**	20									
	DECIMO SEMESTRE												
GE0M02	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.0	GE8M01+ME9M01	3	0	0	3	x					
IM0M02	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO II	5.0	IM9M02	2	0	0	2	x					
IM0M03	PASANTÍAS	4.0	IM9M02+173,5 U.C	2	0	0	2	x					
S/E	ELECTIVA	4.0	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				7	0	0		x					
	Unidades de crédito	16.0	**Horas/Semana**	7									
	ELECTIVAS												
DA0M12	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	4.0	ID4B01+DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M13	LUBRICACIÓN Y COJINETES	4.0	ID4B01+DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M14	MÁQUINAS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE	4.0	ID4B01+DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M15	ANÁLISIS EXPERIMENTAL DE ESFUERZOS	4.0	ID4B01+DA7M07 +131,5 UC	3	2	0	5	x					
DA0M16	RECIPIENTES A PRESIÓN	4.0	ID4B01+DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M17	VIBRACIONES MECÁNICAS	4.0	ID4B01+DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M18	INGENIERÍA DE LA CONFIABILIDAD	4.0	DA7M06+DA7M07	3	2	0	5	x					
DA0M19	ANALISIS DE INCERTIDUMBRE	4.0	DA7M06+DA7M07	3	2	0	5	x					
DA0M20	DINÁMICA DEL AUTOMOVIL	4.0	DA7M07+120 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M21	DISEÑO MECÁNICO AVANZADO	4.0	ID4B01+DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
DA0M22	TÓPICOS ESPECIALES I	4.0	ID4B01+DA7M07+DA7M08+131,5 UC	3	2	0	5	x					
MP0M06	ACEROS ESPECIALES	4.0	ID4B01+MP6M02+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
MP0M07	COMPORTAMIENTO MEC. MATERIALES	4.0	DA7M07+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
MP0M08	SOLDADURA	4.0	PW5M01+MP8M05+131,5 U.C	3	0	2	5	x					
MP0M09	TEORIA DEL MECANIZADO	4.0	MP8M05+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
MP0M10	MONTAJE DE MÁQUINAS	4.0	DA8M10+MP8M05+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
MP0M11	CORROSIÓN	4.0	ID4B01+MP6M02+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
MP0M12	TÓPICOS ESPECIALES II	4.0	MP8M05+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
TE0M10	MAQUINAS HIDRAÚLICAS	4.0	TE9M08+TE9M09	3	2	0	5	x					
TE0M11	REFRIGERACIÓN	4.0	TE9M08+TE9M09	3	2	0	5	x					
TE0M12	AIRE ACONDICIONADO	4.0	TE7M04+TE9M08	3	2	0	5	x					
TE0M13	TRANSFERENCIA DE CALOR APLICADA	4.0	TE7M04+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
TE0M14	CENTRALES TERMOELECTRICAS	4.0	TE7M04+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
TE0M15	INGENIERÍA DE LA COMBUSTIÓN	4.0	TE8M06	3	2	0	5	x					
TE0M16	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4.0	TE7M04+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
TE0M17	TERMODINAMICA APLICADA	4.0	TE7M04+131,5 U.C	3	2	0	5	x					
TE0M18	TÓPICOS ESPECIALES III	4.0	TE9M08+TE9M09	3	2	0	5	x					
CA9B03	COMPUTACIÓN AVANZADA	4.0	ID4B01+DA4M02+131,5 U.C	3	2	0	5			x			
GE0M03	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	4.0	131,5 U.C	3	2	0	5	x					
GE0M04	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.0	131,5 U.C	3	2	0	5	x					
IE0M01	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	4.0	131,5 U.C	3	2	0	5	x					
IN0M01	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	4.0	131,5 U.C	3	2	0	5	x					
IN0M02	NORMA Y CONTROL DE CALIDAD	4.0	MP8M05	3	2	0	5	x					
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**189.5**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**212**	**3816**								
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	59									

NOTAS

(*) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

LEYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

Enero 2012 INGENIERIA MECANICA

ad de Carabobo

Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE INGENIERIA
Valencia - Venezuela
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES
PENSUM DE ESTUDIOS
Periodo 02-2011

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura: Teór.	Práct.	T/P	Tipo de Asig.: F	P	A
	PRIMER SEMESTRE												
DH1B01	PROCESOS BÁSICOS DEL PENSAMIENTO	2.0	NINGUNO	0	4	0	4		x				
QM1B01	QUÍMICA GENERAL I	3.0	NINGUNO	3	1	0	4	x					
HU1B01	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS HUMANAS	3.0	NINGUNO	3	0	0	3	x					
MA1B01	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
DE1B01	DEPORTE(*)	0.0	NINGUNO	0	2	0	2		x				
MA1B02	GEOMETRÍA ANALÍTICA	5.0	NINGUNO	4	2	0	6	x					
				14	11	0							
	Unidades de crédito	18.0	**Horas/Semana**	25									
	SEGUNDO SEMESTRE												
DI2B01	DIBUJO I	2.0	MA1B02	1	3	0	4			x			
DH2B02	RAZONAMIENTO VERBAL Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1.0	DH1B01	0	3	0	3		x				
ID2B01	INGLÉS I	3.0	12 U.C	2	2	0	4	x					
FI2B01	FÍSICA I	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B03	ANÁLISIS MATEMATICO II	4.0	MA1B01+MA1B02	3	2	0	5	x					
MA2B04	ÁLGEBRA LINEAL	3.0	MA1B01+MA1B02	3	1	0	4	x					
				12	13	0							
	Unidades de crédito	17.0	**Horas/Semana**	25									
	TERCER SEMESTRE												
FI3B02	FÍSICA II	3.0	MA2B03+FI2B01	2	2	0	4	x					
FI3B03	LABORATORIO I DE FÍSICA	2.0	FI2B01	1	0	2	3		x				
HU3B02	CULTURA(*)	0.0	20 UC	2	0	0	2	x					
CA3B01	COMPUTACIÓN I	3.0	MA2B03+MA2B04	2	0	2	4			x			
MA3B05	FUNCIONES VECTORIALES	3.0	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
MA3B06	ECUACIONES DIFERENCIALES	3.0	MA2B03+MA2B04	3	1	0	4	x					
				13	4	4							
	Unidades de crédito	14.0	**Horas/Semana**	21									
	CUARTO SEMESTRE												
MA4B07	MATEMÁTICAS APLICADAS	3.0	MA3B05+MA3B06	2	2	0	4			x			
CM4T01	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4.0	FI3B02+FI3B03+ MA3B06	4	1	0	5	x					
FI4B06	FÍSICA MODERNA Y ONDAS	3.0	FI3B02	2	2	0	4			x			
ID4B02	INGLÉS II	2.0	ID2B01	2	0	0	2	x					
CA4B02	COMPUTACIÓN II	3.0	CA3B01	2	0	2	4			x			
HU4B03	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN(*)	0.0	40 U.C	2	0	0	2	x					
				14	5	2							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	21									
	QUINTO SEMESTRE												
ER5T01	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA I	3.0	FI4B06+MA4B07	3	1	0	4	x					
EC5T01	ELECTRÓNICA I	3.0	CM4T01	3	1	0	4	x					
CM5T02	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	4.0	CM4T01+ MA4B07	4	1	0	5	x					
CM5T03	MEDICIONES ELÉCTRICAS	5.0	CM4T01+ MA4B07	3	0	4	7			x			
SS5T01	ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES	3.0	MA4B07	3	1	0	4	x					
HU5B06	INTRODUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	ID4B01+HU3B02+DE2B01+55 UC	1	1	0	2	x					
				17	5	4							
	Unidades de crédito	18.0	**Horas/Semana**	26									
	SEXTO SEMESTRE												
EC6T03	ELECTRÓNICA II	4.0	EC5T01	3	1	2	6			x			
SA6T01	LÓGICA DIGITAL	4.0	EC5T01	3	1	2	6			x			
ER6T02	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA II	3.0	ER5T01	3	1	0	4	x					
IN6T01	PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	3.0	SS5T01	3	1	0	4	x					
CO6B01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO(*)	0.0	HU5B06+70 UC	0	0	0	0		x				
				12	4	4							
	Unidades de crédito	14.0	**Horas/Semana**	20									
	SEPTIMO SEMESTRE												
EC7T04	ELECTRÓNICA III	5.0	EC6T03	4	0	2	6			x			
ER7T03	SISTEMAS DE ONDAS GUIADAS	4.0	ER6T02	2	2	2	6			x			
SS7T03	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	3.0	EC6T03+CM5T03	2	0	3	5			x			
SS7T04	SISTEMAS DE ENERGÍA PARA TELECOMUNICACIONES	3.0	EC6T03+CM5T03	3	1	0	4	x					
SS7T02	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4.0	EC6T03+SS5T01	2	2	2	6	x					
				13	5	9							
	Unidades de crédito	19.0	**Horas/Semana**	27									
	OCTAVO SEMESTRE												
GE8T01	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.0	100 U.C	3	1	0	4	x					
SS8T06	TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES I	4.0	EC7T04+SS7T03+IN6T01	3	1	2	6			x			
ER8T04	ANTENAS Y PROPAGACIÓN	4.0	ER7T03+SS7T03	3	1	3	7			x			
SS8T07	GERENCIA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	3.0	100 U.C	3	0	0	3	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				12	3	5							
	Unidades de crédito	17.0	**Horas/Semana**	20									
	NOVENO SEMESTRE												
SS9T09	DISEÑO DE CIRCUITOS DE COMUNICACIONES	4.0	SS7T03+SS8T06+ER7T03	2	2	2	6	x					
SS9T08	TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES II	3.0	SS8T06+ER7T03	3	1	0	4	x					
ER9T05	MICROONDAS	4.0	SS8T06+ER7T03	2	2	2	6			x			
ER9T06	INGENIERÍA DE LAS COMUNICACIONES I	3.0	ER7T03+SS8T06	3	1	0	4	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	S/E	S/E	S/E	0						
				10	6	4							
	Unidades de crédito	17.0	**Horas/Semana**	20									

d de Carabobo Facultad de Ingeniería DDDC

CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	U.C	REQUISITOS	T	P	L	Total H	Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
								Teór.	Práct.	T/P	F	P	A
	DECIMO SEMESTRE												
PG0T01	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	4.0	130 U.C	4	0	0	4	x					
HU0B02	SEMINARIO DE LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA	2.0	130 U.C	2	0	0	2	x					
SS0T10	TRANSMISIÓN DE DATOS	3.0	SS9T08+IN6T01	3	1	0	4	x					
ER0T08	COMUNICACIONES ÓPTICAS	3.0	ER7T03+SS9T08	3	1	0	4	x					
S/E	ELECTIVA	3.0	S/E	3	1	0	4	x					
				15	3	0							
	Unidades de crédito	15.0	**Horas/Semana**	18									
	ELECTIVAS 8 SEMESTRE												
SA8T06	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	3.0	SA6T01+CA4B02+SS7T02	2	1	2	5			x			
SA8T04	MICROPROCESADORES	3.0	SA6T01+EC7T04	3	1	2	6			x			
	ELECTIVAS 9 SEMESTRE												
ER9T07	INSTRUMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	3.0	SS8T06+SS7T03	3	0	3	6			x			
SA9T05	DISEÑO DIGITAL	3.0	EC7T04+SA8T04	3	0	0	3			x			
CA9T03	ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN AVANZADA	3.0	CA4B02+SS8T06	3	0	2	5			x			
	ELECTIVAS 10 SEMESTRE												
ER0T09	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA	3.0	ER9T05	3	1	0	4	x					
ER0T10	DISEÑO DE CIRCUITOS DE MICROONDAS	3.0	SS9T09+ER9T05	3	1	0	4	x					
SS0T11	COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	3.0	SS9T08	3	1	0	4	x					
SS0T12	REDES DE TELECOMUNICACIONES	3.0	SS9T08+ER7T03	3	1	0	4	x					
SS0T13	TELEFONÍA	3.0	SS9T08	3	1	0	4	x					
SS0T14	RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	3.0	SS9T08+ER7T03	3	1	0	4	x					
ER0T11	INGENIERÍA DE LAS COMUNICACIONES II	3.0	ER9T06	3	1	0	4	x					
IN0T02	MÉTODOS DE CÁLCULO NUMÉRICO	3.0	CA9T03	3	1	0	4	x					
SS0T15	SISTEMAS DE RADAR	3.0	SS9T08+ER8T04	3	1	0	4	x					
SS0T16	COMUNICACIONES POR SATELITE	3.0	SS9T08+ER8T04+ER9T05	3	1	0	4	x					
SS0T17	SISTEMAS DE RADIONAVEGACIÓN	3.0	SS9T08+ER8T04+ER9T06	3	1	0	4	x					
	TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS	**164.0**	**TOTAL HORAS DE CARRERA**	**223**		**4014**							
	CANTIDAD DE SEMESTRES	**10**	**MATERIAS APROBADAS**	55									

OTAS

) CURSOS CON CARGA HORARIA, DE PESO CERO (0) EN UNIDADES CRÉDITO Y OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

EYENDA: **T:** HORAS DE TEORÍA. **P:** HORAS DE PRÁCTICA. **L:** HORAS DE LABORATORIO.
UC: UNIDADES CRÉDITOS. //: ASIGNATURAS EN PARALELO. F: FAMILIAR. P: PROPIA. A: AFIN.

nero 2012 INGENIERIA TELECOMUNICACIONES

Página 2

3.1.7.4 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE DOCENCIA Y CURRICULUM
PLAN DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION COMERCIAL

OBJETIVOS

Formar Licenciados en la Ciencia Administrativa con competencias para abordar exitosamente los procesos administrativos y de gestión en las organizaciones cuyas acciones estén enmarcadas en valores éticos, ambientales y de responsabilidad social.

Semestre	Código/Clave	Asignatura	UC/NH		Prelaciones
01	CB-1101	Historia Contemporánea	03	03	
	CB-1103	Introducción a la Matemática	04	04	
	AC-2503	Sociología de las Organizaciones	03	03	
	CB-1104	Métodos de Investigación I	03	04	
02	CB-1102	Introducción a la Economía	03	04	
	AC-2501	Prob. Socioeconómicos de Venezuela y América Latina.	03	03	CB-1101
	CB-2102	Matemática I	04	04	CB-1103
	AC-3502	Principios de Computación	02	03	CB-1103
	AC-2201	Derecho Público	02	03	10UC
03	AC-2101	Fundamentos Económicos I	03	04	CB-1102
	AC-4101	Contabilidad I	04	06	23UC
	AC-1101	Matemática II	03	04	CB-2102
	AC-5032	Introd. a la Teoría de la Organización	03	04	23UC
	AC-2207	Legislación Laboral	02	03	CB-2201
04	AC-2102	Fundamentos Económicos II	03	04	AC2101,AC4101
	AC-4102	Contabilidad II	04	06	AC-4101
	AC-1204	Estadística I	03	04	AC-1101
	AC-2303	Instituciones Financieras	02	02	
	AC-2303	Legislación Mercantil	03	04	AC-2207
	AC-2203				
05	AC-2301	Recursos Económicos I	02	03	AC-2102
	AC-4103	Contabilidad III	04	06	AC-4102
	AC-1205	Estadística II	03	04	AC-1204
	AC-5107	Comportamiento Organizacional	03	04	42UC,AC-5032
	AC-1102	Cálculo Financiero	03	04	42UC
06	AD-4303	Contabilidad de Costos	04	06	AC-4103
	AC-1206	Estadística III	03	04	AC-1205
	AC-2302	Recursos Económicos II	02	03	AC-2301
	AD-5407	Administración de Recursos Humanos	03	04	AC-5107
	AC-5503	Administración Pública	03	04	55UC
07	AD-4202	Finanzas I	04	06	AD-4303
	AD-5403	Técnicas Cuantitativas en la Toma de Decisiones	03	04	AC-1206
	AC-2208	Derecho Financiero y Tributario	02	03	72UC
	AD-5108	Desarrollo Organizacional	03	04	AD-5407
	AD-5306	Mercado I	03	04	72UC
08	AD-5301	Finanzas II	03	04	AD-4202
	AD-5402	Administración de Operaciones	03	04	AD-5403
	CB-2101	Métodos de Investigación II	02	04	87UC,AC1206
	AD-5307	Mercado II	03	04	AD-5306

PLAN DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION COMERCIAL

Semestre	Código	Asignatura	UC/	NH	Prelaciones
09	AD-5302	Presupuesto de Empresas de Admón.	03	04	AD-5301
	AD-5304	Auditoría Administrativa	03	04	AD-5301
	AC-5206	Impuestos I	03	04	AC-2208
	AC-2402	Investigación Aplicada a la Admón.	03	04	CB-101
	AC-2007	Servicio Comunitario			CB-2007
	AD-3302	Sistemas de Información	03	04	95UC
10	AD-5404	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	03	04	116UC
	AC-5207	Impuestos II	03	04	AC-5206
	AD-5103	Problemática de la Admón.. en Venezuela	02	03	121UC
		Electiva	02	02	101UC
	AD-2403	Trabajo de Grado Administración	01	0	AC-2402
		Electiva	02	02	101UC

ASIGNATURAS ELECTIVAS: 2S 2011
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA. BARBULA

CLAVE	ASIGNATURAS	Prelaciones
CP-7073	TÓPICO DE ACTUALIDAD	-----
AC-5506	ADUANA Y COMERCIO EXTERIOR	AC-2208
AC-1109	LA CULTURA DEL COACHING	-----
AC-6088	IMPUESTOS MUNICIPALES	AC-5206
AD-7073	MARKETING EN EL PUN DE VENT	AD-5306
AC-6068	SISTEMA INF. INT. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA.	AC-4103
AC-1103	ESTRATEGIA INDUSTRIAL	-----
AD-6090	EMPRENDEDURISMO	AD-5307
AC-1104	TRIBUTACIÓN	AC-5206
AC-5705	POLITICAS PUBLICAS	AC-5503
AD-5706	SIMULACION DE GERENCIA	AD-5301
CP-7074	CULTURA AMBIENTAL	-----
CP-7070	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CP-3302
AC-3209	EL SEGURO MERCANTIL	-----
AC-6090	GERENCIA PLANIFICACION ESTRA	AC-5503
AC-6097	FINANZAS CORPORATIVAS	AC-1102
AC-2305	DESAR TURISTICO	
CP-4307	TECNICAS DE OPERACIONES C/CP	CP-4104
CP-5706	SIMULACION DE GERENCIA	CP-3401
AC-3209	SEGURO MERCANTIL	
AC-5702	CRECIMIENTO PERSONAL	
AC-2205	DERECHO ADMINISTRATIVO	
AC-6085	PENSAMIENTO SISTEMATICO	
CP-7070	TEGNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
CP-7071	NORMAS INTERNACIONALES DE INF. FINANCIERA	
CP-5302	PRESUPUESTO DE EMPRESA DE CONT.	

ASIGNATURAS ELECTIVAS: 2S-2011
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA MORITA

CLAVE	ASIGNATURAS
AC-2304	SEMINARIO DE ACTUALIDAD ECONOMICA
AC-5506	ADUANA Y COMERCIO EXTERIOR
AC-5708	CONTABILIDAD DE LA CONSTRUCCION
AC-6088	IMPUESTOS MUNICIPALES
AD-5805	GESTION ESTRATEGICA
AD-6092	FINANZAS INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE DOCENCIA Y CURRICULUM
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURÍA PÚBLICA

OBJETIVOS

Formar Licenciados en Contaduría Pública con competencias para velar por el manejo ético de la gestión contable y financiera de acuerdo con normas de contabilidad y apegado a las normas internacionales de auditoría, enmarcados en valores éticos, ambientales y de responsabilidad social.

Semestre	Código-Clave	Asignatura	UC/NH		Prelaciones
01	CB-1101	Historia Contemporánea	03	03	
	CB-1103	Introducción a la Matemática	04	04	
	AC-2503	Sociología de las Organizaciones	03	03	
	CB-1104	Métodos de Investigación I	03	04	
02	CB-1102	Introducción a la Economía	03	04	
	AC-2501	Prob. Socioeconómicos de Venezuela y América Latina.	03	03	CB-1101
	CB-2102	Matemática I	04	04	CB-1103
	AC-3502	Principios de Computación	02	03	CB-1103
	AC-2201	Derecho Público	02	03	10UC
03	AC-2101	Fundamentos Económicos I	03	04	CB-1102
	AC-4101	Contabilidad I	04	06	23UC
	AC-1101	Matemática II	03	04	CB-2102
	AC-5032	Introd. a la Teoría de la Organización	03	04	23UC
	AC-2207	Legislación Laboral	02	03	CB-2201
04	AC-2102	Fundamentos Económicos II	03	04	AC2101,AC4101
	AC-4102	Contabilidad II	04	06	AC-4101
	AC-1204	Estadística I	03	04	AC-1101
	AC-2303	Instituciones Financieras	02	02	
	AC-2203	Legislación Mercantil	03	04	AC-2207
05	AC-2301	Recursos Económicos I	02	03	AC-2102
	AC-4103	Contabilidad III	04	06	AC-4102
	AC-1205	Estadística II	03	04	AC-1204
	AC-5107	Comportamiento Organizacional	03	04	42UC
	AC-1102	Cálculo Financiero	03	04	42UC
06	AC-5503	Administración Pública	03	04	55UC
	AC-2302	Recursos Económicos II	02	03	AC-2301
	CP-4301	Contabilidad de Costos I	03	04	AC-4103
	CP-4104	Contabilidad IV	04	06	AC-4103
	AC-1206	Estadística III	03	04	AC-1205
07	AC-2208	Derecho Financiero y Tributario	02	03	72UC
	CP-3302	Sistemas y Procedimientos	03	04	72UC
	CP-4303	Contabilidad de Costos II	03	04	CP-4301
	CP-3101	Auditoría	03	04	CP-4104
	CP-4207	Contabilidad en Época de Inflación	03	04	CP-4104
	CP-3303	Sistemas de Contabilidad	03	04	CP-3302
	CP-4304	Contabilidad de Costos III	03	04	CP-4303
	CP-3103	Auditoría II	04	06	CP-3101
	CB-2007	Inducción al Servicio Comunitario			95UC
	CB-2101	Métodos de Investigación II	02	04	87UC,AC1206

PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA

Semestre	Código	Asignatura	UC	NH	Prelaciones
09	AC-5206	Impuestos I	03	04	AC-2208
	CP-4201	Contabilidad Gubernamental	02	03	101UC
	CP-3401	Análisis de Estados Financieros	03	04	CP-3103
	CP-3104	Auditoría III	04	06	CP-3103
	AC-2007	Servicio Comunitario			CB-2007
	AC-2402	Investigación Aplicada a la Cont. Pública	03	04	CB-2101
10		Electiva	02	02	101UC
	AC-5207	Impuestos II	03	04	AC-5206
	CP-5302	Presupuesto de Empresas de Contaduría	03	04	116UC
		Electiva	02	02	101UC
	CP-3102	Problemática de la Contaduría en Venez.	02	03	121UC
	CP-2403	Trabajo de Grado Contaduría Pública	01	0	AC-2402

ASIGNATURAS ELECTIVAS: 2S-2011
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA. BARBULA

CLAVE	ASIGNATURAS	Prelaciones
CP-7073	TÓPICO DE ACTUALIDAD	-----
AC-5506	ADUANA Y COMERCIO EXTERIOR	AC-2208
AC-1109	LA CULTURA DEL COACHING	-----
AC-6088	IMPUESTOS MUNICIPALES	AC-5206
AD-7073	MARKETING EN EL PUN DE VENT	AD-5306
AC-6068	SISTEMA INF. INT. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA.	AC-4103
AC-1103	ESTRATEGIA INDUSTRIAL	-----
AD-6090	EMPRENDEDURISMO	AD-5307
AC-1104	TRIBUTACIÓN	AC-5206
AC-5705	POLITICAS PUBLICAS	AC-5503
AD-5706	SIMULACION DE GERENCIA	AD-5301
CP-7074	CULTURA AMBIENTAL	-----
CP-7070	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CP-3302
AC-3209	EL SEGURO MERCANTIL	-----
AC-6090	GERENCIA PLANIFICACION ESTRA	AC-5503
AC-6097	FINANZAS CORPORATIVAS	AC-1102
AC-2305	DESAR TURISTICO	
CP-4307	TECNICAS DE OPERACIONES C/CP	CP-4104
CP-5706	SIMULACION DE GERENCIA	CP-3401
AC-3209	SEGURO MERCANTIL	
AC-5702	CRECIMIENTO PERSONAL	
AC-2205	DERECHO ADMINISTRATIVO	
AC-6085	PENSAMIENTO SISTEMATICO	
CP-7070	TEGNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
CP-7071	NORMAS INTERNACIONALES DE INF. FINANCIERA	
CP-5302	PRESUPUESTO DE EMPRESA DE CONT.	

ASIGNATURAS ELECTIVAS: 2S-2011
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURIA PUBLICA- LA MORITA

CLAVE	ASIGNATURAS	
AC-2304	SEMINARIO DE ACTUALIDAD ECONOMICA	
AC-5506	ADUANA Y COMERCIO EXTERIOR	
AC-5708	CONTABILIDAD DE LA CONSTRUCCION	
AC-6088	IMPUESTOS MUNICIPALES	
AD-5805	GESTION ESTRATEGICA	
AD-6092	FINANZAS INTERNACIONALES	

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE DOCENCIA Y CURRICULUM
PLAN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Objetivos:

Formar un economista integral y crítico, para gestionar procesos, a partir de la identificación, evaluación y selección de alternativas, dar respuestas a los aspectos inherentes al problema económico sustentadas en el manejo de la teoría económica, apoyado en las áreas auxiliares, asistido por un alto sentido de responsabilidad social, liderazgo y espíritu empresarial y centrado en valores éticos y morales.

Semestre	Código	Asignatura	UC	/NH	Prelaciones
01	CB-1102	Introducción a la Economía	03	04	
	CB-1101	Historia Contemporánea	03	03	
	CB-1103	Introducción a la Matemática	04	04	
	CB-1104	Métodos de Investigación I	03	04	
02	EC-3081	Microeconomía I	04	04	CB-1102
	EC-9903	Formación Integral	02	02	
	CB-2102	Matemática I	04	04	CB-1103
	EC-9241	Principios de Computación	03	04	13UC
03	EC-4082	Microeconomía II	04	04	EC-3081
	EC-5092	Historia y Sistemas Económicos	03	04	22UC
	EC-3141	Matemáticas II	04	04	CB-2102
	EC-4083	Estadística Descriptiva	04	04	13UC
	EC-2086	Introducción a la Contabilidad	03	04	
04	EC-5089	Microeconomía III	04	04	EC-4082
	EC-5090	Macroeconomía I	04	04	EC-4082
	EC-4141	Matemática III	04	04	EC-3141
	EC-4084	Teoría de la Probabilidad	04	04	EC3141,EC4083
	EC-3087	Contabilidad Financiera	03	04	EC-2086
05	EC-9297	Microeconomía IV	03	04	EC-5089
	EC-6091	Macroeconomía II	04	04	EC-5090
	EC-2144	Derecho Económico	03	04	48UC
	EC-5085	Estadística Aplicada	04	04	EC4084,EC4141
	EC-4088	Fundamentos de Contabilidad de Costos	03	04	EC-3087
06	EC-9234	Economía Industrial	03	04	78UC
	EC-7111	Macroeconomía III	03	04	EC-6091
	EC-3151	Recursos Económicos	03	04	
	EC-8123	Econometría	03	04	EC-5085
	EC-6095	Finanzas I	03	04	EC-4088
07	EC-6094	Pensamiento y Doctrinas Económicas	03	04	44UC
	EC-7121	Teoría y Política Fiscal (*)	03	04	
	EC-9103	Metodología de la Invest. en Economía	03	04	
	EC-7122	Teoría y Política Monetaria (*)	03	04	
	EC-7096	Finanzas II	03	04	EC-6095
08	EC-5093	Gerencia	03	04	100UC
	EC-8121	Economía Internacional I	03	04	EC7121,EC7122
	EC-7131	Mercados I	03	04	
	EC-6141	Investigación de Operaciones	03	04	80UC
	EC-9233	Finanzas III	03	04	
	CB-2007	Inducción Servicio Comunitario			

PLAN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Semestre	Código	Asignatura	UC	NH	Prelaciones
09	EC-9101	Teoría y Métodos de la Planificación	03	04	EC-5093
	EC-8122	Desarrollo Económico I	03	04	EC-8121
	EC-9131	Proyectos Económicos	03	04	EC-7131
		Electiva	03	04	
		Electiva	03	04	
	EC-9901	Trabajo de Grado			
	EC-2007	Servicio Comunitario			EC-2007
10		Electiva	03	04	
10		Electiva	03	04	
10		Electiva	03	04	
10		Electiva	03	04	
10		Electiva	03	04	
	EC-9902	Trabajo de Grado			EC-9901

ASIGNATURAS ELECTIVAS
2S-2011

CLAVE	ASIGNATURAS
EC-621	ECONOMÍA Y POLITICA AGRICOLA
EC-9232	MERCADOS II
EC-9323	INTEGRACION ECONOMICA
EC-5121	ECONOMIA DELA ENERGIA
EC-9329	COMPUTACION APLICADA
EC-9102	INTRODUCCION AL ANALISIS SERIES TEMPORALES
EC-9791	DESCENTRALIZACIÓN
EC-9794	PRESUPUESTO PRIVADO
EC-9795	CIUDAD Y GOBIERNO LOCAL
EC-9802	GESTION TRIBUTARIA
EC-9082	ECONOMIA DE LA COMPETENCIA
EC-9798	SISTEMAS DE INFORMACION
EC-9799	SEGURIDAD SOCIAL (INTER ESCUELA – RELACIONES INDUSTRIALES)
EC-9055	SISTEMAS DE CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA
EC-9051	MERCADO DE CAPITALES
EC-9084	EPISTEMOLOGIA DEL DISCURSO ECONOMICO
EC-9105	MERCADEO DE SERVICIOS
EC-9080	DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS
EC-9107	ANALISIS ECONOMETRICO COMPUTARIZADO
EC-9056	IMAGEN CORPORATIVA (INTER ESCUELA)
EC-9053	PLANIFICACION ESTRATEGICA
EC-9792	ARBITRAJE
EC-9081	PROCESOS DE AUDITORIA PARA ECONOMISTAS
EC-9811	PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS
EC-9037	POLITICAS PUBLICAS
EC-9797	GERENCIA TURISTICA
EC-9331	ECONOMIA Y TRANSFORMACIONES URBANAS

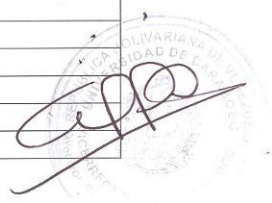

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y CURRICULUM
PLAN DE ESTUDIOS DE RELACIONES INDUSTRIALES

- **Objetivos**

Formar profesionales que estudian e investigan el hecho social trabajo en sus múltiples aspectos de manera científica y sistemática, como una amplia gama de factores que inciden sobre la determinación de salarios, contratación individual y colectiva, planes y programas de adiestramiento, educación y desarrollo de potencial humano, la conservación y mantenimiento del mismo a través de la prevención de los riesgos laborales y programas de seguridad integral, las relaciones humanas, imagen corporativa y seguridad social.

Semestre	Código	Asignatura	UC	HN	Prelaciones
01	CB-1104	Métodos de Investigación I	03	04	
	CB-1101	Historia Contemporánea	03	03	
	CB-1102	Introducción a la Economía	03	04	
	CB-1103	Introducción a las Matemáticas	04	04	
02	CB-2101	Métodos de Investigación II	03	04	CB-1104
	RI-2210	Introducción a las Relaciones Industriales	03	04	
	RI-2209	Economía Social	04	04	CB-1102
	CB-2102	Matemática I	04	04	CB-1103
03	RI-0331	Sociología General	04	04	CB-2101,13UC
	RI-0414	Antropología	03	03	13UC
	RI-0315	Economía Laboral	03	03	RI-2209,13UC
	RI-0343	Estadística I	03	03	CB-2102,13UC
04	RI-0432	Sociología del Trabajo	03	03	RI-0331,27UC
	RI-0641	Psicología General	04	04	RI-0343,27UC
	RI-0642	Legislación Económica	03	03	27UC
	RI-0443	Estadística II	03	03	RI-0343,27UC
05	RI-0542	Fisiología del Trab y Ergonomía Básica	03	03	40UC
	RI-0741	Psicología Social	04	04	RI-0641,40UC
	RI-0924	Contabilidad General	04	04	40UC
	RI-0645	Computación I	04	04	40UC
06	RI-0622	Higiene Ocupacional	03	04	RI-0542,
	RI-0867	Dinámica de Grupos	03	03	RI-0741,53UC
	RI-0522	Seguridad Social (electiva interesc.econ)	03	04	53UC
	RI-0532	Derecho del Trabajo	04	04	RI-0642,53UC
07	RI-0716	Seguridad Industrial	03	03	RI-0622,68UC
	RI-0759	Teoría de la Organización	03	03	68UC
	RI-0758	Selección de Personal	03	04	68UC
	RI-0733	Relaciones de Trabajo I	03	03	RI-0532,68UC
		Electiva	03	03	81UC
08	RI-0912	Sueldos y Salarios I	03	03	RI-0758,81UC
	RI-0836	Organiz. y Dirección de Empresas I	03	03	RI-0759,81UC
	RI-0835	Planific y Desarrollo de Rec..Humanos I	03	04	RI-075881UC
	RI-0823	Negociación Colectiva	03	03	81UC
		Seminario I	02	02	96UC
	CB-2007	Inducción al Servicio Comunitario			95UC

PLAN DE ESTUDIOS DE RELACIONES INDUSTRIALES

Semestre	Código	Asignatura	UC	NH	Prelaciones
09	RI-1046	Sueldos y Salarios II	03	03	RI-0912,96UC
	RI-0937	Organiz. y Dirección de Empresas II	03	03	RI-0836,96UC
	RI-0975	Planif. y Desarrollo de Rec. Humanos II	03	04	RI-0835,96UC
		Seminario II	02	02	107UC
	RI-0425	Proyectos de Investigación	03	03	RI-0443105UC
	RI-2007	Servicio Comunitario			CB-2007
10	RI-1038	Auditoría de Relaciones Industriales	03	03	110UC
	RI-1012	Políticas y Normas de Rel. Industriales	03	03	110UC
	RI-0974	Relaciones de Trabajo II	03	03	RI-0823,110UC
	RI-1048	Trabajo de Grado			RI-0425

ASIGNATURAS ELECTIVAS
2S-2011

CLAVE	ASIGNATURAS
RI-0717	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO
RI-0935	ESTADÍSTICA APLICADA A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
RI-0757	ERGONOMÍA APLICADA
RI-0756	EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
RI-0766	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RR.HH.
RI-0801	PLANES DE CONTIGENCIA
RI-0803	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL TRABAJO.
RI-0869	CRECIMIENTO PERSONAL (INTERESCUELA: AC. CP. BARBULA-LA MORITA)
RI-0870	PROTECCIÓN INDUSTRIAL
RI-0947	GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
RI-0929	PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD TOTAL
RI-0750	CÁLCULOS ECONOMICOS LABORALES PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL.
RI-0994	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA.
RI-0931	EDUCACIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL
RI-0996	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION
RI-0997	IMAGEN Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA (INTERESCUELA ECONOMIA)
RI-0755	INGLES
RI-0760	GESTION FINANCIERA
RI-0934	PLANES DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES
RI-0871	GLOBALIZACION, COMPETENCIAS LABORALES Y TRABAJO DOCENTE.
RI-0872	SOFTWARE APLIADO A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

3.1.7.5 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO (PERSEC)
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: ARTES PLÁSTICAS

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
AP0303	4	DIBUJO Y PINTURA	
AP0304	4	ARTES GRÁFICAS	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGAPM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
AP0402	3	LENGUAJE Y ANÁLISIS PLÁSTICO	
AP0403	5	MODELADO Y ESCULTURA	AP0303
AP0404	4	IMAGEN FOTOGRÁFICA Y CINE	AP0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
AP0503	4	HISTORIA DEL ARTE EUROPEO	
AP0504	4	ARTE AFRICANO Y ASIÁTICO	
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
AP0602	3	ARTE PREHISPÁNICO AMERICANO	
AP0603	4	ARTE LATINOAMERICANO	
AP0604	5	ESTÉTICA	
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPAP71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
AP0703	4	HISTORIA DEL ARTE EN VENEZUELA	
AP0704	4	MUSEOLOGÍA	AP0604
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
AP0802	4	SEMINARIO DE ARTES PLASTICAS EN LA REGION	AP0703
AP0803	2	ELECTIVA - MENCIÓN	
PP1804	5	PRACTICA PROFESIONAL I	FPAP71
APMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPAP91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPAP71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
AP0903	2	DIDÁCTICA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	FP1801
AP0904	3	GERENCIA CULTURAL	AP0704+AP0802
PPAP95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+APMTD4+PP1804
		DÉCIMO SEMESTRE	
FPAP11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPAP91 + 160 UC APROBADAS
PPAP12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPAP95 + 160 UC APROBADAS
SCAP13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)
APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: BIOLOGÍA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
BI0303	4	BIOLOGÍA GENERAL	
BI0304	4	QUÍMICA GENERAL	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGBIM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
BI0402	3	FÍSICA GENERAL	
BI0403	4	BIOLOGÍA VEGETAL	BI0303
BI0404	4	QUÍMICA ORGÁNICA	BI0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FG1501	4	PEDAGOGÍA/CURRÍCULO	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
BI0503	4	BIOLOGÍA ANIMAL	
BI0504	4	BIOQUÍMICA	BI0404
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	
BI0602	2	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	
BI0603	4	CIENCIAS INTEGRADAS	
BI0604	4	BIOLOGÍA CELULAR	BI0504
FP1605	2	MÓDULO: ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
		SÉPTIMO SEMESTRE	
FPBI71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
BI0703	4	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA	
BI0704	4	GENÉTICA	BI0604
FP1705	2	MÓDULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
BI0802	3	ECOLOGÍA HUMANA	
BI0803	2	DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPBI71
BIMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPBI91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
BI0903	3	DESARROLLO SUSTENTABLE	BI0802
BI0904	2	ELECTIVA	
PPBI95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801/PP1804+BIMTD4
		DÉCIMO SEMESTRE	
FPBI11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPE191+146 UC APROBADAS
PPBI12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPE195+146UC APROBADAS
SCBI13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO EN CONSEJO DE FACULTA EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN CIENCIAS SOCIALES

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORANEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LOGICA MATEMATICA	
FG1105	2	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLES/FRANCES	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	
FP1203	5	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMATICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	
FG1302	2	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	
CS0303	4	HISTORIA DE VENEZUELA	FG1102
CS0304	4	TEORIA Y METODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	
FGMSM1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGCSM2	1	MODULO: TECNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
CS0402	3	ECONOMIA POLITICA	
CS0403	5	HISTORIA DE AMERICA	CS0303
CS0404	4	GEOGRAFIA GENERAL	CS0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACION	
FGMAC1	1	MODULO: AREA CULTURA	
FGMSS1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGIA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y LEGISLACION EDUCATIVA	
CS0503	4	GEOGRAFIA MUNDIAL	CS0404
CS0504	4	HISTORIA MUNDIAL	
FGMTD3	1	MODULO: ANALISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MODULO: AREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION	FGMTD3
CS0602	3	ESTRUCTURA ECONOMICA DE VENEZUELA	
CS0603	4	GEOGRAFIA DE VENEZUELA	
CS0604	5	SEMINARIO IDENTIDAD Y CULTURA POPULAR REGIONAL	
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPCS71	3	INVESTIGACION EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES	
CS0703	4	ANTROPOLOGIA CULTURAL	
CS0704	4	PROBLEMATICA SOCIAL EN AMERICA LATINA	
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACION DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
CS0802	5	ESTRUCTURA SOCIO POLITICA DE VENEZUELA	
CS0803	2	ELECTIVA	
PP1804	5	PRACTICA PROFESIONAL I	FPCS71
CSMTD4	1	MODULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPCS91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACION	FPCS71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
CS0903	2	ELECTIVA	
CS0904	3	ANALISIS ESPACIAL	
PPCS95	6	PRACTICA PROFESIONAL II	FO1801+PP1804+CSMTD4+FP1801
		DECIMO SEMESTRE	
FPCS11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPCS91 + 159 UC APROBADAS
PPCS12	9	PRACTICA PROFESIONAL III	PPCS95 + 159 UC APROBADAS
SCCS13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

MENCIÓN: EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN BÁSICA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
IB0303	3	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCTA INFANTIL	FP1203
IB0304	5	EXPRESIÓN CREATIVA	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGIBM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
IB0402	4	LECTURA Y ESCRITURA	
IB0403	4	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES I	IB0303
IB0404	4	EDUCACIÓN PARA LA PAZ	
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
IB0503	4	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES II	IB0403
IB0504	4	EVALUACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL	IB0303
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
IB0602	3	EDUCACIÓN LÓGICO - MATEMÁTICA Y CIENTÍFICA	
IB0603	5	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES III	IB0503
IB0604	4	PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	IB0504
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPIB71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
IB0703	5	CURRÍCULUM EN EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA	
IB0704	3	ELECTIVA MENCIÓN (VER CUADRO ELECTIVAS MENCIÓN IB0704)	
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
IB0802	4	REALIDAD FAMILIAR Y SOCIO-CULTURAL DEL NIÑO	
IB0803	2	ELECTIVA MENCIÓN (VER CUADRO ELECTIVAS MENCIÓN IB0803)	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPIB71
IBMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	IB0703
		NOVENO SEMESTRE	
FPIB91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPIB71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
IB0903	2	INTERACCIÓN Y DINÁMICA PERSONAL	
IB0904	3	DESARROLLO DEL POTENCIAL CREATIVO	
PPIB95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+IBMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPIB11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPIB91+ 160 UC Aprobadas
PPIB12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPIB95 + 160 UC Aprobadas

SCIB13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)
APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN : EDUCACIÓN INTEGRAL

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORANEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMATICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLES/FRANCES	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1		MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (EDUCACION FISICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
EI0303	4	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	
EI0304	4	DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGEIM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
EI0402	4	CREATIVIDAD Y AUTOESTIMA DEL EDUCADOR	
EI0403	3	ARTES PLÁSTICAS	
EI0404	3	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA/CURRÍCULO	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
EI0503	4	PEDAGOGÍA Y DIDACTICA DE LOS VALORES	
EI0504	4	CIENCIA INTEGRADA	
FGMTD3	1	MÓDULO: ANALISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: AREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
EI0602	4	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	
EI0603	4	MATEMÁTICA INTEGRAL I	
EI0604	3	EDUCACIÓN MUSICAL	
FP1605	2	MÓDULO: ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPEI71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
EI0703	4	GEOGRAFÍA REGIONAL DE VENEZUELA	
EI0704	4	MATEMÁTICA INTEGRAL II	
FP1705	2	MÓDULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
EI0802	4	LECTURA Y ESCRITURA	
EI0803	2	ENSEÑANZA DE LA GEOMETRÍA	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPI71
EIMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPEI91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
EI0903	2	HISTORIA REGIONAL Y DE VENEZUELA	
EI0904	3	LITERATURA PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	
PPEI95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804
		DECIMO SEMESTRE	
FPEI11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPEI91 + 146 UC APROBADAS
PPEI12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPEI95 +146 UC APROBADAS

SCEI13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISIÓN CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO. EVIS RAMÍREZ (2006)
APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: EDUCACIÓN MÚSICAL

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORANEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LOGICA MATEMATICA	
FG1105	2	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	
FP1203	5	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMATICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	
MU0303	4	INTRODUCCION A LA LECTO-ESCRITURA MUSICAL	
MU0304	4	EXPRESION CORPORAL Y CREATIVIDAD	
FGMSM1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGMUM2	1	MODULO: TECNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
MU0402	3	PENSAMIENTO MUSICAL	
MU0403	4	LENGUAJE MUSICAL BASICO	MU0303
MU0404	4	FORMACION VOCAL, AUDITIVA Y CORAL	
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACION	
FGMAC1	1	MODULO: AREA CULTURA	
FGMSS1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGIA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y LEGISLACION EDUCATIVA	
MU0503	4	LENGUAJE MUSICAL AVANZADO	MU0403
MU0504	4	HISTORIA DE LA MUSICA EN VENEZUELA	
FGMTD3	1	MODULO: ANALISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MODULO: AREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION	FGMTD3
MU0602	3	PRACTICA Y DIRECCION INSTRUMENTAL	
MU0603	4	ARMONIA Y ANALISIS MUSICAL	MU0503
MU0604	5	FLOKLORE APLICADO A LA ENSEÑANZA	
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPMU71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
MU0703	4	DIRECCIÓN CORAL	
MU0704	4	DIDÁCTICA ESPECIAL DE LA MÚSICA	
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
MU0802	4	SISTEMAS DE ENSEÑANZA DE LA MÚSICA	
MU0803	2	ELECTIVA - MENCIÓN	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPMU71
MUMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPMU91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPMU71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
MU0903	2	ELECTIVA - MENCIÓN	
MU0904	3	INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA MUSICAL	MU0803
PPMU95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+ MUMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPMU11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPMU91+160 UC APROBADAS
PPMU12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPMU95 +160 UC APROBADAS
SCMU13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NEVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nª 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACION
MENCION: EDUCACION PARA EL TRABAJO
SUB-ÁREA COMERCIAL

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
EC0303	5	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	
EC0304	5	MATEMÁTICA FINANCIERA	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGECM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
EC0402	3	LEGISLACIÓN MERCANTIL Y LABORAL	EC0303
EC0403	5	DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICACIONALES	
EC0404	4	CONTABILIDAD I	EC0303-EC0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
EC0503	4	ADMINISTRACIÓN DE OFICINA	EC0403
EC0504	4	CONTABILIDAD II	EC0404
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
EC0602	3	TURISMO	
EC0603	4	DIBUJO	
EC0604	5	MERCADEO	
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPEC71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
EC0703	2	COMPUTACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	
EC0704	4	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	FP1501-FP1601
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
EC0802	4	PASANTÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	
EC0803	2	ELECTIVA	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPEC71
ECMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPEC91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPEC71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
EC0903	2	ELECTIVA	
EC0904	3	PRESUPUESTO	EC0803
PPEC95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+ECMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPEC11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPEC91 + 160 UC APROBADAS
PPEC12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPEC95 + 160 UC APROBADAS
SCEC13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. D CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)
APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: INFORMÁTICA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
IF0303	3	MATEMÁTICA DISCRETA	FG1204
IF0304	4	INFORMÁTICA I	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGIFM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
IF0402	4	INFORMÁTICA EDUCATIVA I	
IF0403	3	PLATAFORMA COMPUTACIONAL I	IF0303
IF0404	3	INFORMÁTICA II	IF0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
IF0503	4	PLATAFORMA COMPUTACIONAL II	IF0403
IF0504	4	INFORMÁTICA III	IF0404
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
IF0602	3	INFORMÁTICA EDUCATIVA II	
IF0603	2	INTERFAZ HUMANO-COMPUTADOR	
IF0604	4	INFORMÁTICA IV	IF0504
IF0605	2	DIDÁCTICA DE LA INFORMÁTICA	
FP1605	2	MÓDULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPIF71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
IFA703/IFB703	4	DISEÑO GRÁFICO / MULTIMEDIA I	IF0603
IF0704	3	DISEÑO INSTRUCCIONAL	IF0604
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
IF0802	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS IF0802)	
IF0803	4	MULTIMEDIA II	
PP0804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPIF71
IFMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPIF91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACION	FPIF71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
IF0903	3	SOFTWARE EDUCATIVO	IF0803
IF0904	2	TECNOLOGIA DE LA COMPUTACION	
PPIF95	6	PRACTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP0804+IFMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPIF11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPIF91+143 U.C. Aprobadas
PPIF12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPIF95+143 U.C. Aprobadas
SCIF13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO (PERSEC)

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

MENCIÓN: INGLÉS

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORANEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LOGICA MATEMATICA	
FG1105	2	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLES	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	
FP1203	5	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMATICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (FISICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	
FG1302	2	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	
IN0303	1	DESARROLLO FONOLOGICO DEL INGLES I	
IN0304	5	PRACTICA DEL IDIOMA INGLES I	FGA201
FGMSM1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGINM2	1	MODULO: TECNICAS DOCUMENTALES	
INMEI1	1	MODULO: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
IN0402	2	GRAMATICA COMUNICATIVA DEL INGLES	
IN0403	2	DESARROLLO FONOLOGICO DEL INGLES II	IN0303
IN0404	5	PRACTICA DEL IDIOMA INGLES II	IN0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACION	
FGMAC1	1	MODULO: AREA CULTURA	
FGMSS1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
INMEI2	1	MODULO: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRÍCULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
IN0503	2	ELECTIVA MENCIÓN (VER CUADRO ELECTIVAS INA503)	
IN0504	4	PRÁCTICA DEL IDIOMA INGLES III	IN0404
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
INMEI3	1	MÓDULO: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS III	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
IN0602	3	LINGÜÍSTICA APLICADA	
IN0603	2	MORFOSINTAXIS DEL INGLÉS	
IN0604	5	PRÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS IV	
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
INMEI4	1	MÓDULO: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS IV	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPIN71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
IN0703	3	PEDAGOGÍA DE LA GRAMÁTICA INGLESA	IN0603
IN0704	3	LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS	IN0603
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
INMEI5	1	MÓDULO: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS V	
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
IN0802	5	DIDÁCTICA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	FP1702
IN0803	3	FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL INGLÉS	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPIN71
INMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPIN91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPIN71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
IN0903	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS IN0903)	
IN0904	3	EVALUACIÓN DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	IN0802
PPIN95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801 + IN0802 + PP1804+INMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPIN11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPIN91+ 143 UC Aprobadas
PPIN12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	p
SCIN13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nª 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO TARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: LENGUA Y LITERATURA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLES/FRANCES	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	
FP1203	5	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMATICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (FISICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	
LL0303	4	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA LENGUA	
LL0304	4	TEORIA Y ANALISIS LITERARIO I	FG1101
FGMSM1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGLLM2	1	MODULO: TECNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
LL0402	3	LITERATURA OCCIDENTAL I	LL0304
LL0403	5	FONÉTICA Y FONOLOGIA DEL ESPAÑOL	LL0303
LL0404	4	TEORÍA Y ANALISIS LITERARIO II	LL0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACION	
FGMAC1	1	MODULO: AREA CULTURA	
FGMSS1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGIA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
LL0503	4	GRAMATICA I	LL0403
LL0504	4	LITERATURA OCCIDENTAL II	LL0402
FGMTD3	1	MODULO: ANALISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MODULO: AREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
LL0602	3	LENGUA Y SOCIEDAD	
LL0603	4	GRAMATICA II	
LL0604	5	SEMINARIO DE LOS NUEVOS LENGUAJES DE LA LITERATURA	LL0504
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPLL71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
LL0703	4	LITERATURA IBEROAMERICANA	LL0604
LL0704	4	TEORIAS DE ADQUISICION DE LA LENGUA	LL0602
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	EP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
LL0802	4	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	LL0704
LL0803	2	ELECTIVA	
PP1804	5	PRACTICA PROFESIONAL I	FPLL71
LLMTD4	1	MODULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPLL91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPLL71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
LL0903	2	ELECTIVA	
LL0904	3	LITERATURA VENEZOLANA	LL0703
PPLL95	6	PRACTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+LLMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPLL11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPLL91 + 147 UC APROBADAS
PPLL12	9	PRACTICA PROFESIONAL III	PPLL95 + 147 UC APROBADAS
SCLL13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nª 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: FRANCÉS

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORANEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LOGICA MATEMATICA	
FG1105	2	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLES/FRANCES	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	
FP1203	5	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMATICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MODULO EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (FISICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	
FG1302	2	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	
FR0303	1	ADQUISICION DE LA FONETICA FRANCESA I	-
FR0304	5	PRACTICA DE LA EXPRESION FRANCESA I	FGB201
FGFRM2	1	MODULO TECNICAS DOCUMENTALES	
FGMSM1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FRMEI1	1	MODULO: DESARROLLO DE DESTREZAS LINGUISTICAS I	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
FR0402	2	GRAMATICA COMUNICATIVA DEL FRANCES	-
FR0403	2	ADQUISICION DE LA FONETICA FRANCESA II	FR0303
FR0404	5	PRACTICA DE LA EXPRESION FRANCESA II	FR0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACION	
FGMAC1	1	MODULO: AREA CULTURA	
FGMSS1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
FRMEI2	1	MODULO: DESARROLLO DE DESTREZAS LINGUISTICAS II	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGIA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y LEGISLACION EDUCATIVA	
FR0503	2	ELECTIVA MENCION (VER CUADRO ELECTIVAS FR0503)	-
FR0504	4	PRACTICA DE LA EXPRESION FRANCESA III	FR0404
FGMTD3	1	MODULO: ANALISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MODULO: AREA CULTURA	-
FRMEI3	1	MODULO: DESARROLLO DE DESTREZAS LINGUISTICAS III	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION	FGMTD3
FR0602	3	LINGUISTICA	-
FR0603	2	MORFOSINTAXIS DEL FRANCES	-
FR0604	5	PRACTICA DE LA EXPRESION FRANCESA IV	FR0504
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
FRMEI4	1	MODULO: DESARROLLO DE DESTREZAS LINGUISTICAS IV	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPFR71	3	INVESTIGACION EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES	
FR0703	3	PEDAGOGIA DE LA GRAMATICA DEL FRANCES	-
FR0704	3	LECTURA Y PRODUCCION DE TEXTOS EN FRANCES	FR0603
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
FRMEI5	1	MODULO: DESARROLLO DE DESTREZAS LINGUISTICAS V	
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACION DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
FR0802	5	DIDACTICA DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA (FLE)	FP1702
FR0803	3	FONETICA Y FONOLOGIA FRANCESA	-
PP0804	5	PRACTICA PROFESIONAL I	FPFR71+Area Cultura + Area Educ. Salud Integral
FRMTD4	1	MODULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	-
		NOVENO SEMESTRE	
FPFR91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACION	FPFR71
FP1+B27902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
FR0903	2	ELECTIVA MENCION (VER CUADRO ELECTIVAS FR0903)	-
FR0904	3	EVALUACION DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA (FLE)	FP1801 + FR0802
PPFR95	6	PRACTICA PROFESIONAL II	FP1801+FR0802+PP0804
		DECIMO SEMESTRE	
FPFR11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPFR91+143 UC APROBADAS
PPFR12	9	PRACTICA PROFESIONAL III	PPFR95+143 UC APROBADAS
SCFR13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN : MATEMÁTICA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
MA0303	4	ÁLGEBRA I	
MA0304	4	CÁLCULO I	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGMAM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
MA0402	4	GEOMETRÍA I	
MA0403	4	ÁLGEBRA II	MA0303
MA0404	4	CÁLCULO II	MA0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
MA0503	4	ÁLGEBRA LINEAL	MA0403
MA0504	4	CÁLCULO III	MA0404
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
MA0602	4	GEOMETRÍA II	MA0402
MA0603	4	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA E HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	
MA0604	4	CÁLCULO IV	MA0504
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPMA71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
MA0703	3	GEOMETRÍA III	MA0602
MA0704	3	CÁLCULO DE PROBABILIDADES	
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
MA0802	2	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES MATEMÁTICOS	FP1702+MA0603
MA0803	4	FÍSICA I	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPMA71
MAMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPMA91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPMA71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
MA0903	3	FÍSICA II	MA0803
MA0904	2	ELECTIVA MENCIÓN (VER CUADRO ELECTIVAS MA0904)	
PPMA95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+MAMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPMA11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPMA91+158 U.C. Aprobadas
PPMA12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPMA95+158 U.C. Aprobadas
SCMA13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605+FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: ORIENTACIÓN

CÓDIGO DE ASIGNATURA	UC	MATERIA	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORANEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LOGICA MATEMATICA	
FG1105	2	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLES/FRANCES	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	
FP1203	5	PSICOLOGIA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMATICA	
FGMTD1	1	MODULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (FISICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	
FG1302	2	ECOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	
OR0303	4	FUNDAMENTOS DE LA ORIENTACION I	FP1203
OR0304	4	CRECIMIENTO PERSONAL	FP1203
FGMSM1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGORM2	1	MODULO: TECNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ETICA DEL DOCENTE	
OR0402	3	TEORIA SOCIAL Y ORIENTACION	
OR0403	4	FUNDAMENTOS DE ORIENTACION II	OR0303
OR0404	4	DESARROLLO HUMANO Y SALUD MENTAL	OR0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACION	
FGMAC1	1	MODULO: AREA CULTURA	
FGMSS1	1	MODULO: AREA EDUCACION EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRÍCULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
OR0503	4	EVALUACIÓN EN ORIENTACIÓN I	OR0403
OR0504	4	TÉCNICAS DE FACILITACIÓN DE GRUPO	OR0404
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
OR0602	2	PLANIFICACIÓN APLICADA A LA ORIENTACIÓN	
OR0603	4	EVALUACIÓN EN ORIENTACIÓN II	OR0503
OR0604	4	ORIENTACIÓN FAMILIAR Y SEXUALIDAD HUMANA	OR0504
FP1605	2	MÓDULO: ACCIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPOR71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
OR0703	4	MODELOS DE PREVENCIÓN	OR0602
OR0704	4	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA APLICADA A LA ORIENTACIÓN	OR0603
FP1705	2	MÓDULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
OR0802	3	PASANTÍAS DE ORIENTACIÓN I	OR0703/OR0704
OR0803	2	ENFOQUES DE REHABILITACIÓN SOCIAL	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPOR71
ORMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPOR91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FP0R71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
OR0903	3	PASANTÍAS DE ORIENTACIÓN II	OR0802
OR0904	2	SEMINARIO EN ORIENTACIÓN	
PPOR95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804/ORMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPOR11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPOR91 + 156 UC APROBADAS
PPOR12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPOR95 + 156 UC APROBADAS

SCOR13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)
APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: QUÍMICA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
QI0303	4	QUÍMICA GENERAL I	
QI0304	4	CÁLCULO I	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGQIM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
QI0402	4	FÍSICA GENERAL	
QI0403	3	QUÍMICA GENERAL II	QI0303
QI0404	4	CÁLCULO II	QI0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRÍCULO	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
QI0503	4	QUÍMICA INORGÁNICA	
QI0504	4	QUÍMICA ANALÍTICA I	QI0403
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
QI0602	5	FISICOQUÍMICA I	
QI0603	4	QUÍMICA ORGÁNICA I	QI0503
QI0604	3	QUÍMICA ANALÍTICA II	QI0504
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPQI71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
QI0703	4	QUÍMICA ORGÁNICA II	QI0603
QI0704	4	FISICOQUÍMICA II	QI0602
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
QI0802	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS QI0902)	
QI0803	4	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	
PP0804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPQI71
QIMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPQI91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPQI71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
QI0903	4	DIDACTICA Y EVALUACIÓN DE LA QUÍMICA	FP1801
PPQI95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP0804+QIMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPQI11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPQI91 + 146 UC APROBADAS
PPQI12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPQI95+146 UC APROBADAS
SCQI13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA,DEPORTE Y RECREACION
PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
FG1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
EF0303	4	ANATOMÍA Y PRIMEROS AUXILIOS	
EF0304	4	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO BÁSICO	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGEFM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
EF0402	3	APRENDIZAJE MOTOR	
EF0403	5	FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO CON EL EJERCICIO	EF0303
EF0404	4	VOLEIBOL	EF0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA CURRICULUM	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
EF0503	4	EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR Y ADAPTADA	EF0402
EF0504	4	GIMNASIA (M-F)	EF0402
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FGMTD3
EF0602	3	PROCESOS BIOQUÍMICOS DIETÉTICOS NUTRICIONALES EN LOS ATLETAS	EF0403
EF0603	4	BALONCESTO	EF0503
EF0604	4	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	FP1502
FP1605	2	MODULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPEF71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
EF0703	4	ATLETISMO	
EF0704	4	ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO HUMANO	EF0303 + EF0403
FP1705	2	MODULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	FP1605
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
EF0802	5	PRINCIPIOS Y EVALUACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	FP1601 + FP1702
EF0803	2	ELECTIVA "A" (VER CUADRO ELECTIVAS DE LA MENCIÓN)	
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPEF71
EFMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPEF91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	FPEF71
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
EF0903	2	ELECTIVA "B" (VER CUADRO ELECTIVAS DE LA MENCIÓN)	
EF0904	3	RECREACIÓN	EF0604 + FGMAS5
PPEF95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+EFMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPEF11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPEF91+160 UC APROBADAS
PPEF12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPEF95+160 UC APROBADAS

SCEF13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)
APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESION ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIO RACIONALIZADO CON SERVICIO COMUNITARIO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: FÍSICA

CÓDIGO	UC	UNIDADES CURRICULARES	PRE-REQUISITO
		PRIMER SEMESTRE	
FG1101	4	CASTELLANO INSTRUMENTAL	
FG1102	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE VENEZUELA	
FG1103	3	DESARROLLO DE PROCESOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS	
FG1104	4	LÓGICA MATEMÁTICA	
GF1105	2	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	
		SEGUNDO SEMESTRE	
FGA201/FGB201	4	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS/FRANCÉS	FG1101
FP1202	3	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
FP1203	5	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
FG1204	1	INFORMÁTICA	
FGMTD1	1	MÓDULO: RECURSOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES	
FGMSF1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (FÍSICA)	
		TERCER SEMESTRE	
FP1301	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	
FG1302	2	ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
FI0303	3	CÁLCULO I	
FI0304	4	FÍSICA I	
FGMSM1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (MENTAL)	
FGFIM2	1	MÓDULO: TÉCNICAS DOCUMENTALES	
		CUARTO SEMESTRE	
FP1401	2	ÉTICA DEL DOCENTE	
FI0402	4	FÍSICA II	FI0303+FI0304
FI0403	3	CÁLCULO II	FI0303
FI0404	3	FÍSICA EXPERIMENTAL I	FI0304
FP1405	2	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
FGMAC1	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
FGMSS1	1	MÓDULO: ÁREA EDUCACIÓN EN SALUD INTEGRAL (SOCIAL)	
		QUINTO SEMESTRE	
FP1501	4	PEDAGOGÍA/CURRÍCULO	
FP1502	3	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
FI0503	3	FÍSICA EXPERIMENTAL II	FI0402+FI0404
FI0504	4	CÁLCULO VECTORIAL	FI0403
FGMTD3	1	MÓDULO: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS	
FGMAC2	1	MÓDULO: ÁREA CULTURA	
		SEXTO SEMESTRE	
FP1601	3	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	
FI0602	4	MECÁNICA	FI0402+FI0504
FI0603	3	FÍSICA COMPUTACIONAL	FI0402+FI0404
FI0604	4	QUÍMICA GENERAL	
FP1605	2	MÓDULO: ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA	FP1605
		SEPTIMO SEMESTRE	
FPFI71	3	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	
FP1702	3	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
FI0703	4	ELECTROMAGNETISMO	FI0602
FI0704	3	ONDAS Y ÓPTICA	FI0602
FP1705	2	MÓDULO: PROYECTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMUNITARIO	
		OCTAVO SEMESTRE	
FP1801	5	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FP1702
FI0802	2	ELECTIVA	
FI0803	4	FÍSICA MODERNA	FI0703
PP1804	5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	FPFI71
FIMTD4	1	MÓDULO: DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS	
		NOVENO SEMESTRE	
FPFI91	3	SEMINARIO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
FP1902	2	ELECTIVA (VER CUADRO ELECTIVAS FP1902)	
FI0903	2	DIDÁCTICA DE LA FÍSICA	FI0703+FP1801
FI0904	2	ROUC CÁTEDRA LIBRE	FI0602
PPFI95	6	PRÁCTICA PROFESIONAL II	FP1801+PP1804+FIMTD4
		DECIMO SEMESTRE	
FPFI11	3	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	FPFI91 + 146 UC APROBADAS
PPFI12	9	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PPFI95 +146 UC APROBADAS
SCFI13	RO	SERVICIO COMUNITARIO	FP1605-FP1705

COMISION CURRICULAR: OMAIRA NAVEDA, NATALIA K. DE CAMBO, EVIS RAMIREZ (2006)

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 491 FECHA 20-09-06

DEPARTAMENTO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	CODIGO
CIENCIAS SOCIALES	-SEMINARIO DE HISTORÍA	CSA803
	-CARTOGRAFIA	CSB803
	-SEM. ANTROPOLOGIA DE LOS MUNDOS CONTEMPORANEOS	CSC803
	-MUNDIALIZACIÓN Y NUEVOS ESCENARIOS HISTÓRICOS	CSA903
	-PROBLEMAS LIMITROFES Y FRONTERIZOS	
	-CULTURA POLITICA YCONSTUCCIÓN DE CIUDADANÍA.	CSB903 CSC903
	-IDEARIO BOLIVARIANO EN LATINOAMÉRICA	FPA902
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	-MANIFESTACIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS.	ECA803
	-IMPUESTO SOBRE LA RENTA	ECB803
	-CONTABILIDAD DE COSTO	ECC803
	-COMPUTACIÓN APLICADA A LOS PROCESOS ADMINSTRATIVOS EN EDUCACIÓN	ECD803
	-INVESTIGACIÓN DE MERCADEO	ECE803
	-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ECF803
	-DIBUJO TÉCNICO	ECG803
	-PLANIFICACIÓN TURISTICA	ECA903
	-DIBUJO TECNICO COMPUTARIZADO	ECB903
	-GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ECC903
	-COMPUTACIÓN APLICADA A LA CONTABILIDAD	ECD903
	-ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO	ECE903
	-CREATIVIDAD Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	ECF903
	-SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ECG903
ARTE Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	-ESTETICA DEL CINE CONTEMPORANEO	
	-ESTETICA DE LA FOTOGRAFÍA VENEZOLANA	APA803
	-TENDENCIAS MULTIDISCIPLINARIA DEL ARTE ACTUAL	APB803 APC803
	-EDUCACIÓN Y CREATIVIDAD	APD803
MÚSICA	-DIRECCIÓN CORAL APLICADA	MUB803
	-DIRECCIÓNY EJECUCIÓN INSTRUMENTAL	MUC803
	-FORMAS MUSICALES	MUA803
	-INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA MUSICAL	MUA903
	-ARMONIA AL TECLADO	MUB903
	-GERENCIA CULTURAL	MUC903
IINGLES	-INGLES CON PROPOSITOS ESPECÍFICOS	FPD902
	-FRANCÉS CON FINES ESPECÍFICOS	FPE902
	-SOCIOLINGUISTICA	INA903
	-LENGUAJE Y MULTICULTURALISMO	INB903
	-SEM. CONVERSACIÓN AVANZADA	INC903
	-APRECIACIÓNYCOMPRENCIÓDELTEXTO LITERARIO	IND903

DEPARTAMENTO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	CODIGO
MATEMATICA	-ANALISIS MATEMÁTICO -VARIABLE COMPLEJA -COMPUTACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA -ECUACIONES DIFERENCIALES	MAA904 MAB904 MAC904 MAD905
ORIENTACIÓN	NO ADMINISTRA ASIGNATURAS ELECTIVAS	
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA ETAPA EB	-EL NIÑO FRENTE A LA TV -ORGANIZACIÓN DE GUARDERÍA Y CASACUNAS -PROGRAMAS NO CONVENCIONALES DE ATENCIÓN AL NIÑO -ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESCOLAR	IBA803 IBB803 IBC803 IBD803
LENGUA Y LITERATURA	-PLANIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN LITERARIA -HISTORIA DEL ESPAÑOL -NOCIONES BÁSICAS DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO	LL0803 LL0903 LL0903
EDUCACIÓN FISICA DEPORTE Y RECREACIÓN	-DEPORTE PARA TODOS -NATACIÓN -FUTBOL -FUTBOL DE SALON -PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA DEL DEPORTE -BÉISBOL-SOFTBOL	EFA803 EFB803 EFC803 EFD803 EFA903 EFB903
INTEGRAL	NO ADMINISTRA ASIGNATURAS ELECTIVAS	
BIOLOGÍA	-MICROBIOLOGIA -TOPICOS AVANZADOS DE LA BIOLOGIA MOLECULAR -NEUROCIENCIA Y APRENDIZAJE	BIA904 BIB904 BIC904
FISICA	-LABORATORIO AVANZADA DE LA FÍSICA -FÍSICA COMPUTACIONAL AVANZADA -EPISTEMOLOGÍA DE LA FÍSICA -SEMINARIOS EN FÍSICA	FIA802 FIB802 FIC802 FID802
FRANCES	-SOCIOLINGUISTICA -SEMINARIO: CONVERSACIÓN AVANZADA -APRECIACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL TEXTO LITERARIO	FRA903 FRC903 FRD903
INFORMATICA	-GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN -REDES Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN -TÒPICOS DE PROGRAMACIÓN AVANZADA	IFA802 IFB802 IFC802

DEPARTAMENTO	ASIGNATURAS ELECTIVAS	CODIGO
QUÍMICA	MINERALOGÍA	QIA802
	PETROLEO Y REFINACIÓN	QIB802
	POLIMEROS	QIC802
	BIOQUIMICA	QID802
	QUÍMICA AMBIENTAL	QIE802
FILOSOFÍA	SEM. COMPROMISO DOCENTE	FPC902
CIENCIAS PEDAGÓGICAS	SEM EDUCACIÓN NO FORMAL	FPB902
	PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	FPF902

3.1.7.6 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad de Odontología

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ODONTÓLOGO

	Asignaturas	Carga Horaria Semanal			Total Horas		Pre-requisitos
		Teoría	Laboratorio	Práctica	Semanales	Anuales	
1er. Año							
FI0101	Área Formación Cultural **						
FI0102	Inglés	1	2		3	108	
CB0103	Biomateriales Odontológicos	1	3		4	144	
MF0104	Bioquímica		2	2	4	144	
CO0105	Salud y Sociedad * (Módulo 18 sem.)			2	2	36	
CO0106	Estadística (Módulo 18 sem.)			2	2	36	
MF0107	Histología General y Bucodentaria	1	3		4	144	
MF0108	Anatomía Humana y Dental	1	3		4	144	
	Total 1er. Año	**4**	**13**	**6**	**23**	**756**	
2do. Año							
FI0201	Área Educación en Salud Integral **						
PO0202	Preclínica de Operatoria y Oclusión	1	4		5	180	
CB0203	Imagenología	1		4	5	180	
CB0204	Intr. a la Práctica Clínica Odontológica		2		2	72	
MP0205	Farmacología	1	2		3	108	MF0104
MF0206	Fisiología General	1	2		3	108	
MP0207	Microbiología	1	2		3	108	
MP0208	Anatomía Patológica		2	1	3	108	
	Total 2do. Año	**5**	**14**	**5**	**24**	**864**	
3er. Año							
FI0301	Área Formación Profesional Ética y Bioética **						
ES0302	Cirugía	1		4	5	180	
ES0303	Patología Bucal	1		4	5	180	
PO0304	Operatoria Dental	1		4	5	180	PO0201
AN0305	Clínica Odontopediátrica I	1		4	5	180	
CO0306	Salud Pública y Epidemiología *			3	3	108	
MP0307	Fisiopatología	1	2		3	108	MF0206
PO0308	Oclusión	1		4	5	180	PO0201
PO0309	Preclínica de Prótesis	1	4		5	180	
	Total 3er. Año	**7**	**6**	**23**	**36**	**1296**	
4to. Año							
FI0401	29. Área Formación Social y Política **						
ES0402	26. Endodoncia	1		4	5	180	
ES0403	27. Periodoncia	1		4	5	180	
FI0404	28. Proyecto de Investigación *			3	3	108	
AN0405	30. Clínica Odontopediátrica II	1		4	5	180	AN0305
FI0406	31. Informática			2	2	72	
CO0407	32. Administración de Servicios de Salud Bucal *			3	3	108	
PO0408	33. Oclusión y Rehabilitación Protésica	2		4	6	216	PO0304-PO0308 PO0309
	Total 4to. Año	**5**	**0**	**24**	**29**	**1044**	

Prof. Yaritza Díaz.
Directora de Asuntos Estudiantiles

Prof. Nayibe Morloy de H.
Dir. de Docencia y Desarrollo Curricular

UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Bárbula 23 de Enero de 2012

Aprobación según oficio CU-320 2007

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ODONTÓLOGO

	Asignaturas	Carga Horaria Semanal			Total Horas		Pre-requisitos
		Teoría	Laboratorio	Práctica	Semanales	Anuales	
5to. Año							
ES0501	Clínica Integrada del Adulto	1		4	5	180	
ES0502	Pasantía Profesional			6	6	216	
FI0503	Informe de Investigación (Tesis)			3	3	108	FI0404
AN0504	Clínica Odontopediátrica III	1		4	5	180	AN0405
CB0505	Odontología Legal y Forense Deontológica			2	2	72	
CO0506	Clínica Integral Comunitaria			4	4	144	
	Total 5to. Año	**2**	**0**	**23**	**25**	**900**	
	Total Carrera	**23**	**33**	**81**	**137**	**4860**	

****ACTIVIDAD PREPARATORIA DEL SERVICIO COMUNITARIO***

Año	Asignatura	Contenido
1ro.	Salud y Sociedad	Organización de Comunidades
		Ética y Valores
		Responsabilidad Social
3ro.	Salud Pública y Epidemiología	Planificación en Salud
4to. *(1er. Trimestre del año)*	Administración de Servicios de Salud Bucal	Planificación Estratégica en Salud
	Proyecto de Investigación	Investigación – Acción

** ***Áreas de Formación Integral: Flexibilización en sus contenidos***

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior

Desarrollo de Proyectos Comunitarios (120 horas) desarrolladas en 4to ó 5to. año.
Son consideradas actividades paralelas al Plan de Estudios.

Artículo 6:

El servicio comunitario es un **requisito para la obtención del título** de educación superior, no creará derechos u obligaciones de carácter laboral y debe presentarse sin remuneración alguna.

Prof. Yaritza Díaz.
Directora de Asuntos Estudiantiles

Prof. Nayibe Morloy de H.
Dir. de Docencia y Desarrollo Curricular

UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Bárbula 23 de Enero de 2012

Aprobación según oficio CU-320 2007

3.1.7.7 Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Código C.N.U : 10837 — Licenciatura en BIOLOGÍA COHORTE 1-2011 — Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales						Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
		Total U.C	U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	Fam	Pro	Afín
Primer Semestre													
BAO101	Biología General	26	4	4	4			x				x	
TAO101	Calculo I		6	6	4	2		x			x		
TAO102	Desarrollo de Habilidades Directivas		4	4	1	3			x				x
TAO103	Química I		6	6	4	2		x			x		
TAO104	Física I		6	6	4	2		x			x		
Segundo Semestre													
BAO201	Laboratorio Básico de Biología	24	4	4			4		x			x	
BAO202	Química Orgánica para Biólogos		6	6				x			x		
BAO203	Laboratorio de Química		4	4			4			x	x		
BAO204	Física para Biólogos		4	4	4			x			x		
TAO201	Cálculo II		6	6	4	2		x			x		
TRO201	Deporte		Requisito Obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Asuntos Estudiantiles.										
Tercer Semestre													
TAO204	Sistemas y Algoritmos	22	5	5	2		3			x	x		
BAO301	Biología de Microorganismos		5	5	3		2			x		x	
BAO302	Bioquímica		6	6	3		3			x		x	
BAO303	Biofisicoquímica		6	6	4	2		x				x	
BRO301	Taller de Biomatemáticas		Requisito Obligatorio. 4 H/T durante 16 semanas										
BRO302	Taller de Redacción Científica		Requisito Obligatorio. Duración: 1 semana. 40h (20 teóricas y 20 prácticas)										
Cuarto Semestre													
BAO401	Biología Celular	24	6	6	3		3			x		x	
BAO402	Genética		6	6	6		6			x		x	
BAO403	Bioestadística I		6	6	4	2		x				x	
TAO205	Inglés Instrumental		6	6	1	5			x				x
TRO301	Apreciación Cultural		Requisito Obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Extensión (Coor. de Cultura)										
Quinto Semestre													
BAO501	Biología Vegetal	22	6	6	3		3			x		x	
BAO502	Biología Animal		6	6	2		4			x		x	
BAO503	Bioestadística II		4	4	4			x				x	
BAO504	Ecología General I		6	6	6		6			x		x	
BRO501	Taller de Man. de Datos y Herram. de Soft.		Requisito Obligatorio. Duración: 1 semana. 40h (10 teóricas y 20 prácticas)										
Sexto Semestre													
BAO601	Fisiología Vegetal	22	6	6	2		4			x		x	
BAO602	Fisiología Animal		6	6	2		4			x		x	
BAO603	Ecología General II		6	6	6		6			x		x	
TAO601	Ciencia, Tecnología y Sociedad		4	4	4			x					x
Séptimo Semestre													
BAO701	Biotecnología	12	6	6	6					x		x	
BAO702	Evolución		6	6	6			x				x	
TRO701	Servicio Comunitario		Requisito Obligatorio (120 horas mínimo). Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Bilogía										
Octavo Semestre													
BAO801	Laboratorio de Biotecnología	21	6	6			6		x			x	
BAO802	Filosofía de la Ciencia		3	3	3			x				x	
BAO803	Laboratorio Avanzado		6	6	6		6			x		x	
	Electiva I		6	6	2		4			x		x	
Noveno Semestre													
	Electiva II	12	6	6	2		4			x		x	
	Electiva III		6	6	2		4			x		x	
BRO901	Proyecto de Trab. Especial de Grado		Requisito obligatorio (8 h/s). Prela a TEG										
Décimo Semestre													
	Electiva IV	6	6	6	2		4			x		x	
BRO101	Trabajo Especial de Grado (TEG)		Requisito obligatorio (16 h/s)										

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
Tipo de Asignatura: F: Familiar P: Propia A: Afín. U.C.: Unidades Crédito

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
Licenciatura en BIOLOGÍA

FACYT

Código C.N.U : 10837

ASIGNATURAS *ELECTIVAS 1-2012*

Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales					Clasificación de Asignatura			Prelación
		U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	
BAE801	Maztozoología	6	6	2	4				X	
BAE802	Principios de cladística	6	6	2	4				X	
BAE803	Ictiología sistemática	6	6	3	3					
BAE804	Biología reproductiva de plantas	6	6	3	3				X	
BAE805	Ecología Marina I	6	6	2	4				X	
BAE806	Manejo y conservación de la fauna silvestre	6	6	2	4				X	
BAE807	Dibujo científico	6	6	2	4				X	
BAE901	Introducción a la neurociencia y el comportamiento animal	6	6	6			X			
BAE902	Biotecnología de plantas I	6	6	2	4				X	
BAE904	Tópicos especiales en biología molecular y genética	4	4	4			X			
BAE905	Ecología marina II	6	6	3	3				X	
BAE906	Micotecnología	6	6	4	2				X	
BAE907	Ecología de poblaciones	6	6	6			X			
BAE908	Ficología	6	6	3	3				X	

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
U.C.: Unidades Crédito.

Observación: Para inscribir y cursar asignaturas electivas es **requisito obligatorio** haber aprobado y cursado todas las unidades curriculares del plan de estudios hasta el sexto semestre.

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Licenciatura en COMPUTACIÓN

Codigo C.N.U : 10244 **COHORTE 1-2011** **Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011**

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales						Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
		Total U.C	U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	Fam	Pro	Afín
Primer Semestre													
CAO101	Elemento Discreto I	16	6	6	4	2		x				x	
TAO101	Cálculo I		6	6	4	2		x			x		
TAO102	Des. de Habilidades Directivas		4	4	1	3			x				x
Segundo Semestre													
CAO201	Elemento Discreto II	19	6	6	4	2		x				x	
TAO206	Fundamentos de Algoritmos		4	4	4			x				x	
TAO207	Fundamentos de Programación		3	3			3		x			x	
TAO201	Cálculo II		6	6	4	2		x			x		
TRO201	Deporte		Requisito obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Asuntos Estudiantiles.										
Tercer Semestre													
TAO205	Inglés Instrumental	23	6	6	1	5			x				x
CAO301	Diseño Digital y Organización del Computador		4	4	4			x				x	
CAO302	Algoritmos I		4	4	4			x				x	
CAO303	Programación I		3	3			3		x			x	
TAO301	Cálculo III		6	6	4	2		x			x		
TRO301	Apreciación Cultural		Req. Obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Extensión (Coor. de Cultura)										
Cuarto Semestre													
CAO401	Arquitectura del Computador	22	7	7	4		3				x	x	
CAO402	Algoritmos II		4	4	4			x				x	
CAO403	Programación II		3	3	3		3		x			x	
CAO404	Metodología de la Investigación		2	2	2			x				x	
TAO401	Cálculo IV		6	6	4	2		x			x		
Quinto Semestre													
CAO501	Cálculo Computacional	19	6	6	4	2		x				x	
CAO502	Base de Datos		7	7	4		3			x		x	
CAO503	Sistemas Operativos		6	6	4	2		x				x	
Sexto Semestre													
CAO601	Probabilidad	23	4	4	2	2		x			x		
CAO602	Ingeniería del Software		6	6	4	2		x				x	
CAO603	Redes de Computadoras I		7	7	4		3			x		x	
CAO604	Lenguajes de Programación		6	6	4	2		x				x	
Séptimo Semestre													
CAO701	Estadística Inferencial	24	4	4	2	2		x				x	
CAO702	Sistemas de Información		6	6	4	2		x				x	
CAO703	Redes de Computadoras II		7	7	4		3			x		x	
TAO601	Ciencia, Tecnología y Sociedad		4	4	4			x					x
	Electiva I		3	3	3							x	
Octavo Semestre													
CAO801	Fund. para la Optim. Comput.	18	6	6	4	2		x				x	
CAO802	Desarrollo de Aplicaciones Web		6	6	4	2		x				x	
	Electiva II		3	3	3							x	
	Electiva III		3	3	3							x	
TRO701	Servicio Comunitario		Req. Oblig .: 120 horas mínimo (8 horas x 15 semanas). Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Comput.										
Noveno Semestre													
CRO901	Proy. de Trab. Esp. de Grado		*Requisito obligatorio. Prela a TEG*										
TRO901	Pasantía		*Requisito obligatorio:* 40 horas x 12 semanas. Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Comput.										
Décimo Semestre													
CRO101	Trabajo Especial de Grado (TEG)		*Requisito obligatorio*										

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
Tipo de Asignatura: F: Familiar P: Propia A: Afín. U.C.: Unidades Crédito

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
Licenciatura en COMPUTACIÓN

FACYT

Código C.N.U : 10244

ASIGNATURAS *ELECTIVAS 1-2012*

Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales					Clasificación de Asignatura			Prelación
		U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	
CAE801	Introducción a la intelegencia artificial	3	3	3			X			
CAE802	Arquitecturas empresariales	3	3	3			X			
CAE803	Introducción al diseño geométrico asistido por computadoras	3	3	3			X			
	Introd a la computación social y su aplicación en ambientes simulados	3	3	3			X			
CAE805	Procesamiento de imágenes digitales	3	3	3			X			

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
U.C.: Unidades Crédito.

Observación: Para inscribir y cursar asignaturas electivas es **requisito obligatorio** haber aprobado y cursado todas las unidades curriculares del plan de estudios hasta el sexto semestre.

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Licenciatura en FÍSICA
COHORTE 1-2011

Código C.N.U : 10242 **Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011**

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales						Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
		Total U.C	U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	Fam	Pro	Afin
Primer Semestre													
TAO101	Cálculo I	22	6	6	4	2		x			x		
TAO102	Desarrollo de Habilidades Directivas		4	4	1	3			x				x
TAO103	Química I		6	6	4	2		x			x		
TAO104	Física I		6	6	4	2		x				x	
Segundo Semestre													
TAO201	Cálculo II	23	6	6	4	2		x			x		
TAO203	Física II		6	6	4	2		x				x	
TAO204	Sistemas y Algoritmos		5	5	2		3			x			x
TAO205	Inglés Instrumental		6	6	1	5			x				x
TRO201	Deporte		Requisito obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Asuntos Estudiantiles.										
Tercer Semestre													
FAO301	Mecánica	20	6	6	6			x				x	
FAO302	Física Computacional I		4	4	2		2		x			x	
FAO303	Laboratorio de Física I		4	4			4		x			x	
TAO301	Cálculo III		6	6	4	2		x			x		
TRO301	Apreciación Cultural		Requisito obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Extensión (Coor. de Cultura)										
Cuarto Semestre													
FAO401	Electricidad y Magnetismo	20	6	6	6			x				x	
FAO402	Ondas y Óptica		4	4	4			x				x	
FAO403	Laboratorio de Física II		4	4			4		x			x	
TAO401	Cálculo IV		6	6	4	2		x			x		
Quinto Semestre													
FAO501	Física Cuántica I	20	6	6	6			x				x	
FAO502	Métodos Matemáticos de la Física I		6	6	6			x				x	
FAO503	Laboratorio de Ondas y Óptica		4	4			4		x			x	
FAO504	Electrónica		4	4	4			x				x	
Sexto Semestre													
FAO601	Física Cuántica II	22	6	6	6			x				x	
FAO602	Métodos Matemáticos de la Física II		6	6	6			x				x	
FAO603	Termodinámica y Física Estadística		6	6	6			x				x	
FAO604	Laboratorio de Electrónica		4	4			4		x			x	
Séptimo Semestre													
FAO701	Mecánica Clásica	20	6	6	6			x				x	
FAO702	Física del Estado Sólido		4	4	4			x				x	
FAO703	Historia y Filosofía de la Cs.		2	2	2			x					x
FAO704	Física Computacional II		4	4	2		2			x		x	
TAO601	Ciencia, Tecnología y Sociedad		4	4	4			x					x
Octavo Semestre													
FAO801	Teoría Electromagnética	20	6	6	6			x				x	
FAO802	Dinámica de fluidos		4	4	4			x				x	
FAO803	Laboratorio Avanzado de Física		6	6			6		x			x	
FAE801	Electiva I		4	4	4			x				x	
Noveno Semestre													
FAO901	Mecánica Cuántica	13	6	6	6			x				x	
FAO902	Seminario de Investigación		3	3	3			x				x	
FAE901	Electiva II		4	4	4			x				x	
TRO701	Servicio Comunitario		Req. Obligatorio: 120 horas mínimo. Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Física										
FRO901	Proyecto de TEG		Requisito obligatorio. Prela a TEG										
Décimo Semestre													
TRO901	Pasantía		Req. Obligatorio: 12 semanas mínimo. Administra: Dir. de Extensión – Dpto. de Física										
FRO101	Trabajo Especial de Grado (TEG)		Requisito Obligatorio										

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
Tipo de Asignatura: F: Familiar P: Propia A: Afín. U.C.: Unidades Crédito

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
Licenciatura en FÌSICA

FACYT

Código C.N.U : 10242

ASIGNATURAS *ELECTIVAS 1-2012*

Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales					Clasificación de Asignatura			Prelación
		U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	
FAE801	Tópicos de instrumentación y óptica I	4	4	4			X			
FAE802	Tópicos de Fisica Computacional I	4	4	4			X			
FAE804	Tópicos de física teórica I	4	4	4			X			
FAE901	Tópicos de instrumentación y óptica II	4	4	4			X			
FAE902	Tópicos de fisica computacional II	4	4	4			X			
FAE904	Tópicos de física teórica II	4	4	4			X			

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
U.C.: Unidades Crédito.

Observación: Para inscribir y cursar asignaturas electivas es **requisito obligatorio** haber aprobado y cursado todas las unidades curriculares del plan de estudios hasta el sexto semestre.

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Licenciatura en MATEMÁTICA
COHORTE 1-2011

Código C.N.U : 10243 **Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011**

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales						Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
		Total U.C	U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	Fam	Pro	Afín
Primer Semestre													
MAO101	Elementos de la Matemática	22	6	6	4	2	0	x				x	
TAO101	Cálculo I		6	6	4	2	0	x				x	
TAO102	Des. de Habilidades Directivas		4	4	1	3	0		x				x
TAO104	Física I		6	6	4	2	0	x			x		
Segundo Semestre													
MAO201	Álgebra I	24	6	6	4	2	0	x				x	
MAO203	Geometría I		6	6	4	2	0	x				x	
TAO201	Cálculo II		6	6	4	2	0	x				x	
TAO203	Física II		6	6	4	2	0	x			x		
TRO201	Deporte		Requisito obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Asuntos Estudiantiles.										
Tercer Semestre													
TAO205	Inglés Instrumental	24	6	6	1	5	0		x				x
MAO301	Álgebra II		6	6	4	2	0	x				x	
TAO301	Cálculo III		6	6	4	2	0	x				x	
MAO303	Geometría II		6	6	4	2	0	x				x	
TRO301	Apreciación Cultural		Requisito obligatorio de Formación Integral(20 horas). Adscrito: Dir. de Extensión (Coor. de Cultura)										
Cuarto Semestre													
MAO401	Ecuaciones Diferenciales	19	6	6	4	2	0	x				x	
MAO402	Teoría de Probabilidades		6	6	2	2	2	x				x	
TAO206	Fundamentos de Algoritmos		4	4	4	0	0	x			x		
TAO207	Fundamentos de Programación		3	3	0	0	3		x		x		
Quinto Semestre													
MAO501	Análisis I	24	6	6	4	2	0	x				x	
MAO502	Estadística I		6	6	4	2	0	x				x	
MAO503	Investigación de Operaciones I		6	6	4	2	0	x				x	
MAO504	Métodos Numéricos I		6	6	4	2	0	x				x	
Sexto Semestre													
MAO601	Análisis II	22	6	6	4	2	0	x				x	
MAO602	Estadística II		6	6	4	0	2			x		x	
MAO603	Investigación de Operaciones II		4	4	2	0	2			x		x	
MAO604	Métodos Numéricos II		6	6	4	2	0	x				x	
Séptimo Semestre													
MAO701	Topología	18	6	6	4	2	0	x				x	
MAO702	Estadística III		4	4	2	0	2			x		x	
MAO703	Investigación de Operaciones III		2	2	0	2	0			x		x	
MAO704	Métodos Numéricos III		6	6	2	2	2			x		x	
Octavo Semestre													
TAO601	Ciencia, Tecnología y Sociedad	20	4	4	4	0	0	x					x
MAO801	Análisis III		4	4	2	2	0	x				x	
MAO802	Geometría Diferencial		6	6	4	2	0	x				x	
MAO803	Investigación de Operaciones IV		2	2	0	2	0			x		x	
	Electiva I		4	4								x	
Noveno Semestre													
	Electiva II	4	4	4								x	
TRO701	Servició Comunitario		Req. Obligatorio. Duración: 120 horas mínimo. Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Matemática										
MRO901	Proyecto de TEG		Requisito obligatorio. Prela a TEG										
TRO901	Pasantía		Requisito obligatorio. Duración: 12 semanas. Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Matemática										
Décimo Semestre													
MRO101	Trabajo Especial de Grado (TEG)		Requisito obligatorio										

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
Tipo de Asignatura: F: Familiar P: Propia A: Afín. U.C.: Unidades Crédito

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
Licenciatura en MATEMÀTICA

FACYT

Código C.N.U : 10243

ASIGNATURAS *ELECTIVAS 1-2012*

Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales					Clasificación de Asignatura			Prelación
		U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	
MAE800	Tópicos en Estadística	4	4	4			X			Estadística II
MAE801	Tópicos de Geometría	4	4	4			X			No posee
MAE802	Solución numérica de ecuaciones derivadas parciales	4	4	4			X			Métodos Numéricos II
MAE803	Solución numérica de ecuaciones no lineales	4	4	4			X			Métodos Numéricos II
MAE806	Optimización no lineal sin restricciones	4	4	4			X			Inv. de Operaciones II
MAE808	Tópicos en teoría de conjuntos	4	4	4			X			No posee
MAE809	Inferencia bayesiana	4	4	4			X			Estadística II
MAE903	Teoría axiomáticas de conjuntos	4	4	4			X			No posee
MAE904	Modelos deformables	4	4	4			X			Métodos Numéricos II
MAE905	Análisis Funcional	4	4	4			X			Topología

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
U.C.: Unidades Crédito.

Observación: Para inscribir y cursar asignaturas electivas es **requisito obligatorio** haber aprobado y cursado todas las unidades curriculares del plan de estudios hasta el sexto semestre.

República Bolivariana de Venezuela
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCION DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

FACYT

Código C.N.U : 10241

Licenciatura en QUÍMICA
COHORTE 1-2011

Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales						Clasificación de Asignatura			Tipo de Asig.		
		Total U.C	U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	Fam	Pro	Afín
Primer Semestre													
TAO101	Cálculo I	22	6	6	4	2		x			x		
TAO102	Desarrollo de Habilidades Directivas		4	4	1	3			x				x
TAO103	Química I		6	6	4	2		x				x	
TAO104	Física I		6	6	4	2		x			x		
Segundo Semestre													
TAO201	Cálculo II	22	6	6	4	2		x			x		
TAO202	Química II		6	6	4	2		x				x	
TAO203	Física II		6	6	4	2		x			x		
QAO201	Estadística		4	4	4			x			x		
TRO201	Deporte		Requisito obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Asuntos Estudiantiles.										
Tercer Semestre													
TAO204	Sistemas y Algoritmos	25	5	5	2		3			x			x
TAO301	Cálculo III		6	6	4	2		x			x		
QAO301	Química Analítica		6	6	4	2		x				x	
QAO302	Ondas y Óptica		3	3	3			x			x		
QAO303	Lab. de Química		5	5			5		x			x	
Cuarto Semestre													
TAO205	Ingles Instrumental	24	6	6	1	5			x				x
TAO401	Cálculo IV		6	6	4	2		x			x		
QAO401	Lab. de Química Analítica		5	5			5		x			x	
QAO402	Lab. de Ondas y Óptica		3	3			3		x		x		
QAO403	Química Inorgánica I		4	4	3	1		x				x	
TRO301	Apreciación Cultural		Requisito Obligatorio de Formación Integral (20 horas). Adscrito: Dir. de Extensión (Coor. de Cultura)										
Quinto Semestre													
QAO501	Química Orgánica I	24	6	6	4	2		x				x	
QAO502	Química Analítica Instrumental		6	6	4	2		x				x	
QAO503	Química Inorgánica II		4	4	3	1		x				x	
QAO504	Fisicoquímica I		4	4	3	1		x				x	
QAO505	Principios de Tecnología Química		4	4	3	1		x				x	
Sexto Semestre													
QAO601	Química Orgánica II	24	6	6	4	2		x				x	
QAO602	Lab. de Análisis Instrumental		5	5			5		x			x	
QAO603	Lab. Química Orgánica I		5	5			5		x			x	
QAO604	Fisicoquímica II		4	4	3	1		x				x	
QAO605	Tecnología Química I		4	4	3	1		x				x	
Séptimo Semestre													
TAO601	Ciencia, Tecnología y Sociedad	22	4	4	4			x					x
QAO701	Lab. de Química Inorgánica		5	5			5		x			x	
QAO702	Lab. de Química Orgánica II		5	5			5		x			x	
QAO703	Tecnología Química II		4	4	3	1		x				x	
QAO704	Fisicoquímica III		4	4	3	1		x				x	
Octavo Semestre													
QAO801	Bioquímica	21	2	2	2			x				x	
QAO802	Análisis y Diseño de Reactores		4	4	3	1		x				x	
QAO803	Lab. de Tecnología Química		4	4			4		x			x	
QAO804	Lab. de Fisicoquímica		5	5			5		x			x	
	Electiva I		3	3	3			x				x	
	Electiva II		3	3	3			x				x	
Noveno Semestre													
QAO901	Lab. Bioquímica	11	2	2			2		x			x	
QAO902	Química Industrial		6	6	6			x				x	
	Electiva III		3	3	3			x				x	
QRO903	Proyecto de TEG		Requisito Obligatorio, prela a TEG										
TRO901	Pasantía		Requisito obligatorio. Duración: 12 semanas. Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Química										
TRO701	Servicio Comunitario		Req. obligatorio. Duración: 120 horas mín. Adscrito: Dir. de Extensión – Dpto. de Química										
Décimo Semestre													
QRO101	Trabajo Especial de Grado (TEG)		Requisito obligatorio										

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
Tipo de Asignatura: F: Familiar P: Propia A: Afín. U.C.: Unidades Crédito

Universidad de Carabobo
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
Licenciatura en QUÍMICA

FACYT

Código C.N.U : 10241

ASIGNATURAS *ELECTIVAS 1-2012*

Aprobación C.U N°1.634 del 04/08/2011

Código	Asignaturas	Unid. Crédito-Horas Presenciales					Clasificación de Asignatura			Prelación
		U.C.	Total H	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Lab.	Teór.	Prác	T/P	
QAE801	Introducción a la ciencias de los suelos	3	3	3			X			
QAE802	Fenómenos Interfaciales	3	3	3			X			
QAE803	Quimica de los medicamentos	3	3	3			X			
QAE804	Introducción a la gerencia	3	3	3			X			
QAE805	Quimica coloidal y de superficies	3	3	3			X			
QAE806	Catálisis heterogénea	3	3	3			X			
QAE901	Tópicos sobre asfaltenos	3	3	3			X			
QAE903	Caracterización de catalizadores	3	3	3			X			
QAE904	Química Cuántica	3	3	3			X			
QAE905	Química del petróleo y del carbón	3	3	3			X			
QAE907	Introducción al Análisis Bioquímico de Proteínas	3	3	3			X			
QAE908	Quimiometría	3	3	3			X			

Leyenda: **Clasificación de Asignatura**: T: Teórica P: Práctica T/P: Teórica- Práctica
U.C.: Unidades Crédito.

Observación: Para inscribir y cursar asignaturas electivas es **requisito obligatorio** haber aprobado y cursado todas las unidades curriculares del plan de estudios hasta el sexto semestre.

3.1.8. El ingreso a la Universidad de Carabobo

Las distintas modalidades de ingreso existentes en la referida casa de estudios son las siguientes:

- ✓ Asignación CNU - OPSU:
- ✓ Admisión por méritos excepcionales de carácter académico
- ✓ Admisión por méritos excepcionales de carácter deportivo
- ✓ Admisión por méritos excepcionales de carácter cultural
- ✓ Selección realizada mediante proceso interno de ingreso
- ✓ Ingreso de beneficiarios señalados en los convenios suscritos con los gremios (docente, administrativo, y obrero)
- ✓ Admisión por discapacidad.

3.1.9. La Autonomía Universitaria

La palabra o término autonomía significa, según el Diccionario de la Real Academia,"Libertad para que un gobierno, un país, etc., serija por sus propias leyes". De una manera más amplia: "Potestad de la que pueden gozar, dentro de un Estado, nacionalidad, regiones, provincias, municipios u otras entidades, para regir sus propios intereses mediante normativas y poderes propios" (p.124). La Autonomía Universitaria es la condición en la cual la universidad (como un individuo) conserva, con entera libertad e independencia, constituye su manera de ser esencial, característica y propia. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente en su Título III dedicado a Los Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes, Capítulo VI: De los Derechos Culturales y Educativos, establece en su Artículo 109 que:

> *"El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley."*(Resaltado nuestro)

Interpretamos que la Finalidad Constitucional del Artículo anterior involucra:

1. La Búsqueda del conocimiento:
   - ✓ Mediante el desarrollo de Investigaciones Científicas, Humanísticas y Tecnológicas.
2. La Autonomía Académica:
   - ✓ La universidad es un órgano de acción y decisión que cobija y a la vez trasciende la libertad de la Enseñanza e Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

- ✓ Garantiza la libertad de planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de docencia, investigación y extensión.

3. La autonomía Política y Organizativa
   - ✓ La Universidad se da sus propias normas de gobierno.
   - ✓ En un sentido político porque su forma de gobierno es el autogobierno, el cual es democrático ya que se constituye a partir de la elección periódica de Gobierno y Co-Gobierno Universitario mediante la participación del claustro de profesores y estudiantes.
4. La Autonomía Económica y Financiera:
   - ✓ La Universidad establece sus propias normas de funcionamiento y administración eficiente de su patrimonio, bajo el control y vigilancia que a tales efectos establece la Ley.
5. La Inviolabilidad del Recinto Universitario:
   - ✓ La autonomía comprende la garantía de la Inviolabilidad del recinto universitario

El texto del Artículo 190 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente se corresponde de alguna manera con algunos artículos de la actual Ley de Universidades, en lo referente a los aspectos académicos señalados en el texto del artículo presentado anteriormente, como a la propia autonomía financiera. En efecto, y referido a la autonomía en el Artículo 9 de la Ley de Universidades (1970), se establece que:

> *"Las Universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:*
> *1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.*
> *2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines;*
> *3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;*
> *4. Autonomía económica y financiera, para organizar y administrar su patrimonio."*(Resaltado nuestro)

Del mismo modo en la vigente Ley Orgánica de Educación, se habla de la autonomía que se reconoce en su Artículo 30:

> "Los institutos de educación superior tendrán la autonomía que, de acuerdo con su naturaleza y funciones, les confiera la ley especial. El Consejo Nacional de Universidades o el organismo que al efecto se creare, podrá dictar las normas administrativas y financieras que juzgue necesarias, en su condición de organismo coordinador de la política universitaria. Estas normas serán de estricto cumplimiento por parte de todos los institutos de educación superior." (Resaltado nuestro)

Así pues, se entiende a la autonomía como la manera en que las instituciones de educación superior pueden manejarse con total independencia organizativa, académica, administrativa y financiera, para el logro de su visión y misión, y que en el caso de la Universidad de Carabobo son:

MISIÓN: Creación, desarrollo y difusión de conocimientos innovadores, competitivos y socialmente pertinentes para la formación ética e integral de profesionales y técnicos, altamente calificados, con sentido ciudadano, promotores de cambios sociales, políticos y económicos, que conduzcan a la consolidación de la libertad, la democracia y el bienestar. Todo ello enmarcado en una política unificadora de la docencia, investigación y extensión, con vinculación interinstitucional, como motor de transformación de la sociedad.

VISIÓN: Ser una Universidad pública, democrática, participativa, innovadora e integral; de alta valoración y prestigio nacional e internacional, paradigma de gestión social y horizonte ético de la sociedad; estrechamente vinculada con su medio; forjadora de ciudadanos y profesionales de alta calificación; promotora del pensamiento crítico, generadora del saber y plataforma tecnológica de los nuevos tiempos.

3.2 La Comisión de Auditoría Académica

La Comisión de Auditoría Académica, (C.A.A.) es el órgano especializado adscrito al Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, el cual realiza funciones de asesoría y control en materia de evaluación académica y garantiza el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria de la función académica de la Institución.

Sus Funciones van desde**:** Asesorar y orientar sobre el acontecer académico a cualquier miembro del personal docente y organismos de co-gobiernos de nuestra Universidad, divulgar el quehacer de la Comisión, su vigencia y la necesidad de aceptación por parte de la comunidad universitaria, determinar la naturaleza y número de los sectores que demandan los servicios de tipo académico en la Universidad, evaluar los recursos académicos necesarios para satisfacer a los sectores demandantes de los servicios requeridos, planificar la evaluación de las Unidades de Investigación, Extensión y Postgrado, las demás que le señalen las leyes y sus reglamentos respectivos y el órgano superior al cual se encuentra adscrito.

3.2.1 Desarrollo Histórico:

Examinando documentos desde 1981 hasta la presente fecha, se encontró lo siguiente:

La Comisión de Auditoría Académica fue creada por disposición del Consejo Universitario de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC) en el año 1981, coordinada por

el Vicerrector Académico, Prof. Joaquín Alvarado. Posteriormente, en Sesión celebrada el 14 de enero de 1982, el Consejo Universitario acordó, en relación a la Auditoría Académica, ratificar la Comisión de Auditoría Académica, coordinada por el Vicerrector Académico e incorporar un representante de la A.P.U.C., quien será escogido por este cuerpo de una terna de profesores del más alto rango académico del Escalafón Universitario, que debe presentar dicha Asociación. (Oficio CU-014 de fecha 15 Enero, 1982) y en la Sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en reunión celebrada el día 18 Enero, 1982, acordó designar como representantes de la A.P.U.C., ante la Comisión de Auditoría Académica a los profesores Ascander Contreras como Principal y Edgar Caraballo como suplente. (Oficio CU-029 de fecha 18 Enero, 1982).

Así la Comisión quedó constituida por el Vicerrector Académico, con carácter de Coordinador, en representación del Consejo Universitario; un representante del Gremio (Coordinador Técnico) y representantes de cada una de las Facultades de la Universidad de Carabobo. Ambos documentos, certificados por el Secretario y Directora de la Secretaría del Consejo Universitario en fecha 29-03-2007. Esta última resolución le da una integración bipartita y paritaria (Universidad de Carabobo - Asociación de Profesores) que posteriormente, en reunión del mencionado Consejo Universitario celebrada el 10 Enero de 1985 fue ratificada como Comisión de carácter permanente y de evaluación institucional.

Se desprende del Informe de las Actividades de la Comisión de Auditoría Académica realizado los años 1982-1983 (Utopía y Praxis 1984) que durante el año 1981-1982, esta Comisión elaboró un formato para el control del expediente académico individual del Profesorado Universitario, para su posterior aplicación. Para el año 1982-1983, "ante la necesidad de aportar conocimientos para el diagnóstico del estado actual, y por la dinámica académica de la vida institucional, la Comisión consideró pertinente efectuar una evaluación de la carga académica de las unidades de la estructura institucional (resaltado nuestro), a cuyo cargo está el desarrollo de los programas académicos...". A estos elementos de la estructura se les denominó Unidades Académicas Superiores (U.A.S.) y de las cuales detectaron 63 en la institución, constituidas por Escuelas, los Centros e Institutos de Investigación, las Carreras y los Departamentos en la Facultad de Ciencias de la Salud y los Núcleos y Extensiones regionales. Además, para el "Control Dinámico del Acto Académico" se elaboró una hoja control del acto académico cotidiano, llamada Control Asistencia y un cuestionario sobre desarrollo y evaluación de los cursos, a ser respondido por los estudiantes de los mismos. Se aplicó este instrumento en varias Facultades.

La revista "Utopía y Praxis", edición extraordinaria, Nº 26 de fecha Octubre 1986, recoge el análisis sobre la Jornada de Formulación Institucional y del Cuestionario sobre el estado actitudinal en la Universidad de Carabobo; realizado el 28 de febrero de 1985. Producto de mesas de trabajo sobre 20 temas en las áreas de Fundamentación Teórica sobre Educación Superior, Actividades Esenciales Universitarias: Docencia, Investigación, Extensión, Servicios, entre otros, Estructura Académica Curricular: Pre y Postgrado, Metodologías del Acto Académico, Extensiones Universitarias, Núcleos, Estudiantes, Evaluaciones, Planificación, Cultura, Deporte, Recursos Humanos, Presupuesto, Normativa, Asistencia Social, Gobierno Universitario, Gremios y Empleados. En el año 1987 se comenzó con el análisis de los requerimientos docentes a nivel de las distintas Facultades. Para el año 1991, se presentó al Consejo Universitario un "Proyecto de Reglamento de la Comisión de Auditoría Académica" según Oficio CAA-78-781-CU de fecha 04-12-91, suscrito por el Dr. Rubén Ballesteros, Vicerrector Académico y Prof. Gisela Hernández León, Coordinadora Técnica. En octubre 1995 se presentó el Informe Final de la I Jornada de

Evaluación de la Comisión de Auditoría Académica, donde se ratifica su vigencia, su carácter permanente y su condición de ente evaluador de las actividades académicas de la Universidad de Carabobo, el análisis de la carga docente, entre otros.

En fecha 25 de julio de 1996, se elabora el "Plan General de Actividades" donde se propone un Consejo de Asesoría Académica, cuya misión es: "Generar cambios e innovaciones dentro de la organización y su entorno, para cubrir demandas de formación, crecimiento y desarrollo humano, garantizando que los proyectos de Docencia, Investigación y Extensión se realicen dentro del marco de la normativa legal y universitaria". (Políticas Académicas 1996-2000). La Coordinación Técnica para este año está bajo la responsabilidad de la Prof. Amarilys Guerra de Castillo, quien continúa con el análisis de los requerimientos docentes a nivel de toda la Universidad y la evaluación del Acto Docente.

Para el año 1999, en la gestión de la profesora Gladys Oliveros de Plaza, como Coordinadora Técnica, se sigue con las evaluaciones del acto docente, se efectúa el taller: "Reflexión sobre Legislación Universitaria y Evaluación Institucional" y se termina el programa de automatización del análisis de la carga docente. En la gestión de la profesora Emir Jiménez, Abril 2003 - Octubre 2004, se presentó al Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento de la Comisión de Auditoría Académica, se realizó una Jornada de Nuevas Perspectivas de la Comisión de Auditoría Académica, se renovó la Misión, Visión y Valores de la misma. Se continuó con la evaluación del acto docente y se iniciaron los Talleres de Validación de la Carga Académica, efectuándose en las Facultades de Ciencias de la Salud, Odontología y Educación (Jiménez, E. 2004). Con la profesora Beatriz Biardeau, quien coordinó desde Noviembre 2004 hasta Diciembre 2005; se inició el trabajo sobre el Manual de Organización de la Comisión de Auditoría Académica (Desconcentración de la CAA) y se realizaron los Talleres de Valoración de la Carga Académica en las Facultades de Ingeniería; Ciencias Económicas y Sociales; Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias y Tecnología y se profundiza el trabajo en las Escuelas de Bioanálisis (Sedes Carabobo y Aragua). Se inicia la discusión con los componentes del quehacer universitario (Plan Académico Integral) y se logró incorporar un capítulo al respecto en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación aprobado en el Consejo Universitario en el año 2006. (Biardeau, B. 2005)

3.2.2 El Manual de Organización

En el año 2009, se cuenta con el Manual de Organización de la Comisión de Auditoría Académica, aprobado y autorizado por el Consejo Universitario oficio N° CU-493, VERSIÓN n° 2 de fecha 17 de noviembre de 2008, Sesión Ordinaria N° 1530, (Anexo A) donde se puede encontrar: Definición, Visión, Misión, Objetivo General, Órganos Ejecutivos y/o Unidades Administrativas, Atribuciones y/o Funciones y Definición de Términos. En el referido manual se destaca que su visión, es ser el órgano que audite eficiente y eficazmente la labor del docente con base en el plan académico integral dentro de la Universidad de Carabobo, que promueva la confianza institucional, convirtiéndose en punto de referencia y órgano de consulta para el sector universitario a nivel nacional e internacional. Por su parte, su misión es garantizar la utilización eficaz y eficiente del capital humano docente, en los procedimientos administrativos de la planificación del personal docente en relación a las actividades académicas, de investigación, extensión, servicio, formación personal y de gerencia universitaria y gremial, enmarcada en los principios éticos y legales aplicables; a través de procesos de auditoría que contribuyan a la transparencia de los mismos y la generación de confianza en la comunidad universitaria, con la

justa participación del gremio representado por la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC).

3.2.3 Estructura de Órganos y Unidades de Administración

La estructura organizacional representa el ordenamiento de las funciones que la Comisión de Auditoría Académica desarrolla en conjunto con sus relaciones de autoridad y responsabilidad para alcanzar sus objetivos. Estas funciones están distribuidas en tres niveles gerenciales, a saber: Nivel Superior (Alta Dirección), Nivel Directivo (Gerencia Media) y Nivel Operativo (Gerencia Operacional). Interrelacionadas entre sí, con el fin de alcanzar las metas propuestas. Las unidades organizacionales son:

1) La Comisión de Auditoría Académica propiamente dicha, a nivel Superior, donde se establecen las políticas y lineamientos, es responsable del control, garantiza la utilización eficaz y eficiente del capital humano docente, a nivel de la planificación del personal docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.
2) El Comité Técnico de Auditoría Académica de las Facultades, a nivel Directivo, donde se viabilizan las políticas, se implantan los procesos, se gestiona el control y se analiza la información presentada por las Unidades de Apoyo que se encuentran a nivel operativo, en las Escuelas, quienes siguen las políticas, operan procesos y generan datos. El Comité Técnico consolida los requerimientos académicos de la Facultad, en base a las auditorías presentadas por las unidades operativas de las Escuelas. (Figura 3.24)

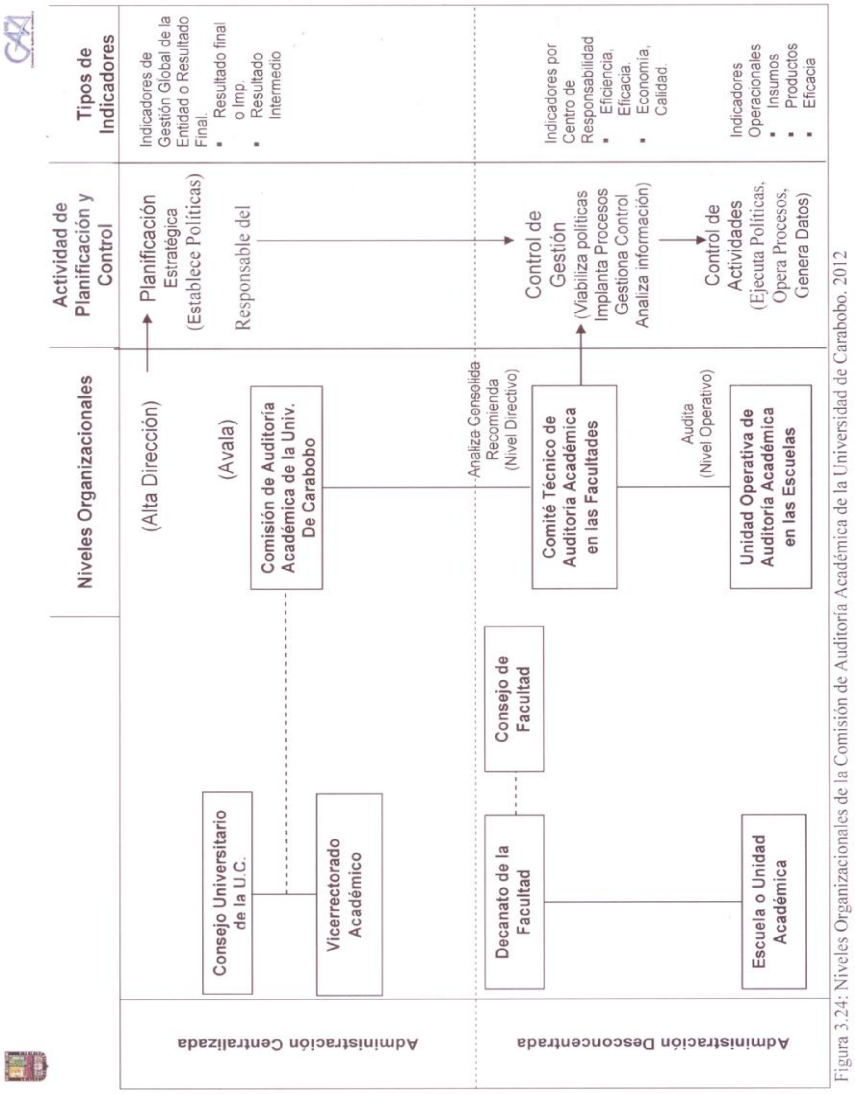

Figura 3.24: Niveles Organizacionales de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo. 2012

Figura 3.24: Niveles Organizacionales de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo. 2012

3.3 Bases Conceptuales

3.3.1. Calidad de la Educación en la Institución Universitaria

Se debe hacer en primer lugar un análisis del concepto de calidad, considerando aportes de la literatura internacional al respecto, con base a las múltiples dimensiones, visiones e interpretaciones. En este caso se asumirá aquella que más se adapte a la evaluación de las condiciones de la realidad latinoamericana, sin olvidar que la calidad que la calidad tiene que estar conjugada con la pertinencia y el impacto, pues no se puede concebir una Universidad de calidad que no sea pertinente en su entorno social.

La pertinencia y la calidad, junto con la internacionalización, representan para la UNESCO, los tres aspectos claves que determinan la posición estratégica de la educación universitaria. El documentos Políticas de la UNESCO nos dice que "es un concepto multidimensional que depende en gran medida del marco contextual de un sistema determinado, de la misión institucional o de las condiciones y normas dentro de una disciplina dada" (Tünnermann, 2010).

El Centro Internacional de Desarrollo (CINDA) propone la siguiente definición de Calidad de la Educación Superior: "conjunto de cualidades de una institución u organización estimadas en un tiempo y situación dados. Es un modo de ser de las instituciones que reúnelas características de *integridad* (incluye todos los factores necesarios para el desarrollo del hombre), *coherencia* (congruencia entre fines, objetivos, estrategias, actividades, medios y evaluación), y *eficacia* (logro de los fines mediante la adecuada función de todos los elementos comprometidos)." El referente está establecido por la propia institución cuando define su misión, objetivos, metas y estrategias, aún cuando pueda haber aspectos en los que es necesario atenerse a las exigencias establecidas por agentes externos (Cinda, 2009).

En CINDA, (2007) "la evaluación se centra en el análisis del trabajo efectivo realizado por la institución, desde la perspectiva de loa propósitos y fines que esta considera importantes para el cumplimiento de su misión".

Tal como lo expresa Tünnermann (2010), "… cualquiera que sea la definición de calidad y los criterios para evaluarla, la calidad del sistema universitario es el producto de varios factores y procesos. En el sistema universitario existen tres procesos básicos: Docencia, Investigación y Extensión. Existe igualmente un proceso general que envuelve a todos y es su hilo conductos: el proceso de gestión. Dicha evaluación comprende la evaluación de la adecuación de los productos de cada proceso y de los procesos mismos".

Por otra parte, Alegre y Villar (2007), establece que uno de los elementos clave en la consecución de los niveles de calidad lo constituye el profesorado universitario, ya que la evaluación y selección en el ingreso de los mismos aseguran el más alto nivel de calidad y eficacia de la Institución Universitaria.

Para el caso que nos ocupa, profesores de la Universidad de Carabobo, los criterios e indicadores de evaluación deben reflejar las funciones de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal (Estatuto del personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, art. 229, 2006). Todas las funciones antes mencionadas, el profesor debe desarrollarlas en el Tiempo de Permanencia que le

corresponde de acuerdo a su Tiempo de Dedicación, en el cumplimiento de su jornada laboral (Estatuto del personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, art. 228, 2006).

Señala Sierra y col.(2009) que en España, la Ley Orgánica de Reforma de Universidades es la que introduce la gestión dentro de sus competencias, pues sólo se valoraba la Docencia e investigación, haciendo hincapié en ésta última. Se coincide en su posición de que "es razonable pensar que todo profesor universitario esté preocupado por su prestigio, su promoción académica, su estabilidad laboral y por máxima su satisfacción con la actividad realizada. Las reglas que se establezcan para medir el prestigio y potenciar la carrera académica de un profesor serán, por tanto, el campo de lucha en que tienen que medirse los diferentes candidatos a los recursos limitados de los que dispone la Universidad. Por tanto, la discusión sobre los indicadores de calidad de la actividad de un profesor universitario y su ponderación relativa, está necesariamente rodeada de defensa de interesas personales y de grupo". En este mismo orden de ideas, el Consejo de evaluación, orientación, acreditación y certificación de la Calidad de la educación universitaria, CONEAU, establece que "preguntarse acerca del significado de la de evaluación institucional es una tarea ineludible para definir y diseñar el trabajo que ella supone. En esta reflexión partimos de pensar que la evaluación institucional supone un proceso complejo para determinar el valor de algo, que implica una delicada tarea de interpretación de un conjunto de elementos que interactúan configurando una realidad particular y significativa. De hecho, evaluar no es, rigurosamente la etapa posterior o final de un proceso, sino un momento en el camino para apreciar lo caminado, y decidir cómo continuar. Si se sigue profundizando, se puede decir que la evaluación que se formula debe aspirar a la credibilidad y al consenso. Una evaluación, asimismo, no es los 'datos', aunque éstos sean indispensables, sino el proceso por el que se aprecia y discierne el valor de las acciones y realizaciones, un proceso profundamente humano que se nutre y articula en el diálogo, la discusión y la reflexión" (CONEAU, 2012).

3.3.2. Sistemas de Evaluación de Instituciones de Educación Superior

3.3.2.1 Programa de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior

Para el año 2006 el Ministerio del Poder Popular de la Educación Superior (MPPES) definió el Programa de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior como un conjunto de acciones a realizarse en el marco del Proyecto de Control, Registro y Seguimiento del Desarrollo de las Instituciones Oficiales y Privadas de este sector, el cual se lleva a cabo bajo la gestión de la Dirección General de la Planificación Académica.

Este programa fue concebido con el fin de determinar y asegurar sistemáticamente la calidad de las instituciones de la oferta académica de las mismas, de manera que ello incida en el desarrollo del país y en cada una de las regiones, estados y municipios que los constituyen. Expresaba que era función del Vice-Ministerio de Políticas académicas y la Dirección General de Planificación académica, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 del reglamento orgánico del Ministerio de educación superior. Los objetivos generales que se plantearon en ese momento fueron:

1. Establecer las bases de un subsistema de evaluación institucional que permitiera al Ministerio de Educación Superior la regulación democrática, transparente y eficaz de los programas e instituciones de educación superior.

2. Establecer las condiciones mínimas de regulación que aseguraran una oferta académica e institucional pertinentes con las necesidades de desarrollo del país, equidad en el acceso de los sectores de la población menos favorecidos y ofrecer un servicio educativo de calidad.
3. Determinar y asegurar la calidad de las instituciones y programas de educación superior mediante los procesos de:
    a. Evaluación de proyectos de creación, modificación, ampliación y eliminación de instituciones y programas conducentes a grado.
    b. Supervisión y acompañamiento
    c. Rendición de cuentas
    d. Acreditación oficial
4. Suministrar herramientas y experiencias que permitan el desarrollo de una cultura de la calidad, la autorregulación y la autoevaluación en las instituciones del sector.
5. Articular e integrar, desde el punto de vista conceptual, técnico y metodológico, los diversos procesos e instrumentos evaluatorios antes mencionados.

Cabe destacar que desde el año 2000 la Oficina de Planificación del Sector Universitario, OPSU, viene trabajando en el diseño y estructuración de un sistema de evaluación de y para la Educación Superior venezolana. En el año 2001, según consta en Acta N° 383 del 26/01/2001, se aprobó un documento y se designó una Comisión Técnica de alto nivel a los fines de coordinar todo lo relativo al diseño, organización e instrumentación del Sistema de Evaluación y acreditación, SEA. El resultado del trabajo de tal comisión, donde participaron las Universidades, se presentó en el año 2001 ante el Consejo nacional de Universidades, CNU: "Documento Reformulado del Sistema de Evaluación y acreditación de las Universidades", y fue aprobado por el cuerpo en el mismo año, según consta en Resolución 11, Acta N° 406.

Los propósitos del SEA fueron:

1. Asegurar una calidad básica y estandarizada en todas las instituciones universitarias
2. Detectar, reconocer y certificar la excelencia en las diferentes carreras y programas de las Universidades nacionales.

El proceso de acreditación comprendía tres fases: autoevaluación o diagnóstico, la Evaluación de expertos por pares externos y la Certificación (Villarroel, 2008)

En los últimos diez años ha habido iniciativas de Sistemas de evaluación y Acreditación que no se han consolidado como el SEA.

En el año 2008 se creó el Comité Nacional de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior, CEAPIES, el cual cuenta con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria, CONEAU por Convenio entre Venezuela y Argentina. El CEAPIES constituye la Agencia Nacional de Acreditación designada por el Estado ante la reunión de Ministros de Educación en el marco de MERCOSUR. Las distintas agencias están organizadas en la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, RANA, que dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso. En tal red participan Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile, argentina y Venezuela (Núcleo de Vice-rectores Académicos, NVA 2009). Para diciembre de 2011. El CEAPIES, según MPPEU (2011) acreditó las carreras de

Agronomía, Arquitectura y Veterinaria en seis (06) instituciones universitarias:

- ✓ Universidad del Zulia, LUZ: Arquitectura y Veterinaria.
- ✓ Universidad Experimental francisco de Miranda, UNEFM: Agronomía y Veterinaria.
- ✓ Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, UCLA: Veterinaria
- ✓ Universidad Experimental del Táchira, UNET: Arquitectura
- ✓ Universidad Central de Venezuela, UCV: Arquitectura
- ✓ Universidad experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, UNELLEZ: Agronomía

Tal como se señaló anteriormente, la evaluación del desempeño de un profesor universitario se asume como un proceso permanente, enmarcado dentro de una concepción de calidad de la educación y enfocado hacia el perfeccionamiento del quehacer del mismo. Las diversas fuentes de información, autoridades y el propio profesor, permiten identificar de una manera comprehensiva la labor ejecutada y, a partir de ellas, establecer políticas de mejoramiento institucional.

Al profesor de la Universidad de Carabobo se le evaluará con base al plan Académico Integral, PAI, acordado en el Departamento y/o Unidad de adscripción, conformado por las actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia y Formación Permanente y Desarrollo Personal.

3.3.2.2 El Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación (SESA)

El Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), a través del Despacho del Vice-ministro de desarrollo académico y el Comité de Evaluación y acreditación de programas e Instituciones universitarias (CEAPIES), realizó un taller el 28 de marzo de 2012 denominado "Sistema de evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria, (SESA)".

El SESA constituye una respuesta institucional a una necesidad académico-administrativa de la educación universitaria venezolana en cuanto que el propio dispositivo legal (LOE) establece la necesidad de marcos regulatorios a la actividades de evaluación supervisión y acreditación de manera que se pueda avanzar en la transformación académica a partir de la calidad y la pertinencia educativa (CEAPIES / MPPEU, Junio 2012).

En el portal de la Universidad Bolivariana de Venezuela se señala que tal sistema se encuentra sustentado en la Ley Orgánica de educación (LOE) y procura crear una cultura de evaluación en el sector universitario, a la vez que responde a un mandato legal y a una necesidad tanto académica como social. El propósito es valorar los procesos, resultados e impactos que se deriven de la acción de las casas de estudios, con la finalidad de generar transformaciones institucionales que garanticen el pleno derecho de las ciudadanas y ciudadanos a una educación universitaria de calidad y pertinencia.

Entre los antecedentes a la propuesta SESA, se encuentra lo planteado en el Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales (Villarroel y otros, 2002) en el cual se expresa:

> "Son dignas de mencionarse, además, las siguientes experiencias evaluativas: Núcleo de Planificadores Universitarios, que cubre la etapa de 1983 hasta 1994 (CNU: Núcleo

> de Directores de Planificación, 1988); el diseño de un Sistema de Indicadores Cuali-cuantitativos para la Evaluación Institucional de la Universidad Venezolana (CNU/OPSU, 1994); un conjunto de evaluaciones universitarias ad hoc que realizara el Departamento de Evaluación institucional de la OPSU a solicitud de las propias instituciones, o por encargo del CNU o de la OPSU (Sardi, 1994); la creación de un Sistema de Acreditación de Estudios de Postgrado, desde 1996 (Salcedo, et al, 1998); las experiencias de diferentes universidades en autoevaluaciones institucionales… "

También, otro de los más importantes antecedentes del SESA lo constituye el Programa de Evaluación y Acreditación de Institucionales de Educación Universitaria (PRONEAIES-mayo 2006-Ministerio de Educación Universitaria-MES) que ha servido de referencia en aspectos muy específicos como aspectos de la justificación y algunas bases legales por lo que parte de su contenido ha sido incorporado en el SESA (CEAPIES / MPPEU, Junio 2012).

Lo referido al SESA será desarrollado con mayor amplitud en el capítulo correspondiente a la evaluación de la Instituciones Universitarias contenido en el presente trabajo.

3.3.3 Los Planes Académicos Integrales

Los Planes Académicos Integrales suscritos por los profesores son la base de los proyectos y/o programas de los Departamentos, los cuales deben estar enmarcados en los planes y proyectos de la Facultad. Se visualizan estos planes académicos integrales como una excelente oportunidad para que los profesores inicien un proceso de autoevaluación en aras de la calidad en sus respectivas dependencias y campos de acción, ello conllevaría a una evaluación de desempeño, lo cual implica una apreciación sistemática de las competencias o asignación de responsabilidades según su escalafón y dedicación. En cualquier caso, se parte del criterio de que todas las actividades referenciadas forman parte de la labor de un profesor universitario, es decir, son complementarias entre sí y no sustitutivas. Se coincide con Pulido y Pérez (2003), quienes expresan: Este supuesto puede no ser compartido por algunos profesores, o autoridades universitarias, en particular aquellos que crecen en la especialización de algunos centros o profesores en tareas exclusivas o predominantemente investigadoras. Sin embargo, admitir que un profesor de calidad puede sólo investigar o dentro de la investigación sólo publicar o dentro de la publicación sólo escribir artículos en revistas internacionales, lleva sólo a ponderar exclusivamente una parte o partes de la actividad, lo que rompe con la integralidad objetivo de esta investigación.

Es recomendable conceptualizar los procesos de autoevaluación, como procesos de planificación académica, lo cual permite una vinculación más expedita con la planificación institucional universitaria. Esta vinculación posibilita que los procesos de autoevaluación y autorregulación, obtengan el apoyo institucional y la legitimidad que requieren para su adecuado desarrollo (Aguilar. 2005)

La evaluación del quehacer universitario, es por tanto, un proceso de reflexión y análisis que convoca a las diversas personas involucradas para valorar su labor individual y colectiva, con respecto a los desafíos sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad. En síntesis, el concepto de calidad en la Universidad de Carabobo se debe enmarcar dentro de la calidad como transformación y cambio, en busca de la excelencia.

Si bien es cierto, como lo expresa Teichler (2005), los procesos de auto evaluación no deben convertirse en sistemas cerrados y predeterminados, que renuncien a la creatividad, originalidad e intereses particulares de las unidades académicas, la complejidad de estos procesos y el nivel de conocimiento técnico que tiene la mayoría de los académicos sobre la autoevaluación, requieren con mayor razón el conocimiento y uso de instrumentos que faciliten la gestión de los procesos (Azze, et. al. 2003). Por esta razón, la planificación a partir de los propios intereses de la unidad académica, se presenta como un instrumento necesario para orientar estos procesos complejos y evitar que la extensión de la temporalidad atente contra su mismo desarrollo, sin que por ello llegue a constituirse en camisa de fuerza (Aguilar, 2005; ANECA, 2006)

3.3.4 La Planificación Institucional

Una de las preocupaciones que surgen al promover los procesos de auto evaluación y autorregulación, en las instituciones de educación superior, es lograr que estos procesos no sean percibidos ajenos al quehacer académico de una escuela o institución. Por el contrario, deben buscarse mecanismos que aseguren la sostenibilidad y la articulación de dichos proceso. Desde la perspectiva de la gestión de la calidad, se presentan distintos mecanismos para el abordaje los procesos de autoevaluación y autorregulación.

La planificación académica permite engarzar estos procesos con el quehacer académico de la unidad, y a su vez, la autoevaluación y el proceso de mejoramiento retroalimentan el trabajo académico. De manera paralela, la planificación académica de las escuelas y departamentos se vincula con la planificación institucional para captar un apoyo más eficiente de la institución (Aguilar, 2005). Esta planificación debe enmarcarse en una planificación estratégica, entendiéndose ésta como el proceso de reflexión, análisis y toma de decisiones colectivas, que consiste en crear un sistema flexible e integrado de objetivos y estrategias, que sirvan como punto de referencia para visualizar oportunidades y amenazas que se generen en nuestro entorno y saber, con cierta probabilidad, dónde se estará mañana, en función a las decisiones que se tomen hoy. Es decir, orienta "el mejoramiento en la capacidad de respuesta, mediante el seguimientos de metas, medición de los procesos, y la implementación de indicadores de resultados" (Cedus, 2008).

3.3.5 Políticas y Planificación Estratégica de la Universidad de Carabobo

La Universidad de Carabobo inscribe en su portal las Políticas el período 2008-2012. Estas son las siguientes:

1. Investigación, Docencia y pertinencia
    - La Universidad de Carabobo estimulará y propiciará la investigación con el fin de la creación de conocimientos y aplicación de nuevas tecnologías, especialmente a aquellos más directamente asociados con la problemática y necesidades de su área de influencia. Además estimulará el uso de los resultados de las investigaciones en la docencia para formar profesionales de alta calidad y sensibles a las necesidades del entorno.
    - La Universidad de Carabobo propugnará el desarrollo e implantación de salidas profesionales intermedias y los estudios de formación progresiva y acceso continuo.
    - La Universidad de Carabobo propiciará la búsqueda de niveles de excelencia en el desarrollo de la docencia, tanto de pregrado como de postgrado.

2. Extensión
   - La Universidad de Carabobo propiciará el desarrollo y fortalecimiento de la vinculación con la comunidad desde el punto de vista social, cultural, deportivo, científico y económico, mediante las actividades de extensión, publicaciones, los cuales complementen o sustituyan a los aplicados con base en la jerarquía y antigüedad.
   - La Universidad de Carabobo administrará en forma correcta y eficiente la Convención Colectiva y mantendrá la mayor receptividad ante los planteamientos de los trabajadores o de sus representantes.
3. Evaluación y control
   - La Universidad de Carabobo impulsará el desarrollo e implantación de sistemas efectivos de evaluación (Desempeño y Logro de Resultados, Eficiencia, Eficacia, y Calidad) que sirvan de base al seguimiento y control de las operaciones, así como para rendir cuenta ante la comunidad organizada.
4. Vinculación al sector externo
   - La Universidad de Carabobo promoverá y ejecutará los servicios de asesoría, desarrollo y elaboración de estudios y proyectos de calidad y altamente competitivos destinados a la resolución de problemas y en general a la actualización y mejoramiento de las instituciones y organizaciones de la región.
5. Trabajo en equipo
   - La Universidad de Carabobo propiciará la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios para analizar y proponer soluciones a las demandas planteadas por el entorno intra y extra universitario.
6. Generación de ingreso
   - La Universidad de Carabobo fomentará la creación de instancias de diálogo con el Estado Venezolano y el sector productivo a fin de obtener fuentes complementarias de financiamiento.
   - La Universidad de Carabobo fomentará el desarrollo de fuentes complementarias de financiamiento al presupuesto otorgado por el Estado Venezolano, mediante la concreción de proyectos debidamente formulados y evaluados.
7. Ingreso estudiantil
   - La Universidad de Carabobo desarrollará e implantará sistemas de admisión basado en méritos, competencias, habilidades, destrezas, esfuerzos y determinación de los aspirantes; para lo cual también se establecerán relaciones efectivas y cercanas con las instituciones educativas que le proporcionan insumos.
   - La Universidad de Carabobo propiciará la vinculación con los niveles educativos precedentes, para lo cual promoverá y auspiciará la realización de actividades que permitan al estudiante insumo tomar una decisión vocacional/profesional acertada.
8. Deportes
   - La Universidad de Carabobo propiciará el aprendizaje y la práctica deportiva como medio de contribuir al desarrollo físico y mental de la comunidad universitaria y crear vínculos con otras instituciones y la comunidad en general.
9. Cultura
   - La Universidad de Carabobo considera fundamental la búsqueda, difusión de los valores trascendentales del ser humano, y el afianzamiento de la identidad nacional en íntima

vinculación con una noción universal de la cultura, para lo cual se propiciará la inclusión de dicha temática en los programas de estudio y otros eventos institucionales.

- La Universidad de Carabobo fomentará, preservará y difundirá los valores, costumbres y demás manifestaciones propias de la cultura nacional y regional.
- La Universidad de Carabobo contribuirá al desarrollo de una filosofía y cultura ética favorecedora de las virtudes de responsabilidad, honestidad, solidaridad, alteridad y rectitud en el cumplimiento de las normas morales de general aceptación.

10. Planta física higiene y seguridad

- La Universidad de Carabobo propiciará el desarrollo ordenado de su planta física a fin de obtener instalaciones confortables y adecuadas para las labores académicas de investigación, docencia y extensión, exigidas por su misión.
- La Universidad de Carabobo protegerá el patrimonio universitario a todos los trabajadores y el medio ambiente contra daños a la salud o deterioro que pueda causar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o contaminación ambiental interna o externa

En relación al Plan de Acción 2008-2012, presentado por los candidatos, hoy Autoridades Universitarias, Prof. Jessy Divo de Romero, Rectora; Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico; Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo y Prof. Pablo Aure, Secretario, se evidencia que los ejes de Acción-UC son:

1. Preservación de los Valores Universitarios y a través de líneas estratégicas en Autonomía/Democracia/Desarrollo Institucional.

2. La Universidad y el entorno social con líneas estratégicas: Docencia/Investigación/Extensión/Servicio Comunitario.

Tales líneas estratégicas están orientadas en la perspectiva de crear y buscar todas las oportunidades para el mejor desarrollo de la carrera académica del docente y de los estudiantes de pre y postgrado. En Docencia proponen, entre otros planes, propiciar los procesos de Evaluación (auto, hetero y co-evaluación), acreditación y certificación, de pregrado y postgrado, tomando como criterio que la calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debe comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario.

Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para mejorar la calidad. (Art. 11 Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, 1998).

Tomando como referencia el flujograma de cargos correspondientes a la Administración Central (figura 3.3) corresponde a la Rectoría el desarrollo de las líneas estratégicas: Extensión/Servicio y al Vicerrectorado Académico las de Docencia, Servicio Comunitario e Investigación.

3.3.5.1. Planificación desde las Facultades, Escuelas y Departamentos

Se hace necesario que la Unidades Académicas (Direcciones Generales →Facultades → Escuelas → Departamentos, Institutos, Unidades) internalicen la necesidad de asumir dichos lineamientos, en cuanto a la complejidad de estos procesos, en términos de ámbitos de acción, procedimientos,

actividades, responsabilidades y participación, por ello es obligante la necesidad de incorporar la planificación para facilitar una mayor claridad en el rumbo, la organización del proceso y su vinculación con la planificación institucional, tanto para tener apoyo de las autoridades universitarias, en términos de legitimidad de los proyectos propuestos, como de la captación de recursos para apoyar la ejecución de los mismos. Las unidades académicas deben realizar los planes académicos mediante la elaboración de planes quinquenales o septenales, estos planes se desglosan en proyectos (docencia, investigación, extensión, gerencia universitaria/gremial, asistencial) y éstos se articulan anualmente con el Plan Operativo Institucional.

3.3.5.2 Escuelas y Departamentos

De acuerdo con la Ley de Universidades (1970), las labores docentes de cada Facultad serán realizadas a través de las Escuelas que la integren. Por su especial naturaleza a cada Escuela corresponde enseñar e investigar un grupo de disciplinas fundamentales y afines dentro de una rama de la ciencia o de la cultura. Estas Escuelas están constituidas por Departamentos y Cátedras, éstas tienen a su cargo la enseñanza o investigación de una determinada asignatura.

El Departamento es el conjunto de Cátedras que se integran en la unidad de una disciplina. Hoy se puede entender que la Cátedra es la unidad académica fundamental que agrupa los conocimientos sobre una rama específica del saber, el cual puede ser subdividido en una o más asignaturas, dependiendo de la extensión de dicho conjunto. (Reglamento de Cátedras y Departamentos, FACES, 2005).

En base al Estatuto del Personal Docente y de Investigación –EPDI- (2006), corresponde a los Departamentos planificar, ejecutar y evaluar de manera integrada la docencia, la investigación, la extensión y servicios, la gerencia y la formación permanente y desarrollo personal, con criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia en las disciplinas y/o asignaturas ubicadas bajo su responsabilidad en correspondencia con las necesidades de los distintos programas, así como las demandas y expectativas de su entorno (Art. 78 y Art. 238)

3.3.6. Uso de Indicadores y establecimiento de prioridades para la evaluación del personal docente

Los cambios generados a nivel del medio económico y social han tenido como consecuencia la exigencia de una gestión más activa y moderna de las universidades tradicionales y particularmente, en las universidades públicas. Estos establecen ciertos desafíos, como la necesidad de que los recursos materiales, académicos y profesionales, deben ser organizados y motivados adecuadamente para el cumplimiento de la función universitaria. Es evidente la importancia del trabajo académico constituyéndose los profesores como actores principales del mismo, por lo que es necesario fomentar una cultura de productos y resultados, concordante con normas que permitan privilegiar la eficiencia y la eficacia de la gestión universitaria.

Con base a lo anterior, es necesario establecer distintas formas de medición que contribuyan a establecer controles y orientaciones específicas de las propias instituciones y por otra, permitan comparar los niveles de desarrollo alcanzado entre instituciones, de manera de encontrar explicaciones sobre cuáles son las medidas más adecuadas para exhibir óptimos resultados. Esto representa un desafío para la educación superior venezolana, ya que este nuevo escenario lo constituye el establecimiento de criterios de asignación de recursos, períodos de ejecución según

los proyectos, la construcción de indicadores y de recursos, y definición de metas precisas tendientes al logro de resultados de alto impacto en las áreas de docencia, investigación, extensión y uso de los recursos económicos. (Cabeza y col, 2002; Sierra y col., 2009). Estos criterios también se observan en el "Programa de Evaluación del Profesorado" elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA (ANECA, 2006)

3.3.7 Indicadores de Desempeño

Tal como lo señala Yaber y col. (2002), el desarrollo y utilización de indicadores como criterios para la formulación de políticas, planificación, toma de decisiones y evaluación de la calidad de las instituciones de educación, está asociado a un cambio muy importante en la metodología empleada para evaluar la educación superior. En el punto que hacemos referencia, indicadores de desempeño es necesario hacer una breve sinopsis sobre qué se entiende por indicador en general y qué aspectos metodológicos pueden ser relevantes en la construcción de un sistema de indicadores. En el caso que nos ocupa, efectuar una evaluación a nivel del proceso y de sus fases, una de ellas la planificación, como una forma de asegurar que el resultado sea de calidad. Para esta evaluación son necesarios los indicadores. En relación a los indicadores de desempeño en este caso, se hace hincapié en el nivel operativo de la Institución que dan cuenta del quehacer universitario en cada una de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia y Formación Permanente y Desarrollo Personal. Estas funciones se expresan en los programas y proyectos contenidos en los PAI (UNAM, 2005)

En el contexto de este trabajo, se asume la definición de indicador expresada en el estudio de Indicadores de Gestión en la Educación Superior como herramienta de la planificación estratégica (Cabeza, M. 2004).

> "... un indicador se define, en términos generales, como una manifestación observable de un rasgo o característica de una o más variables de interés, susceptibles de evaluación, la cual proporciona información cuantitativa y/o cualitativa acerca de dicha característica. A partir de esta definición, un sistema de indicadores puede ser definido como el conjunto coherente de indicadores combinados o no, de acuerdo a un sistema de variables y categorías que representan la gestión o funcionamiento de una unidad de análisis respecto de una función determinada, por ejemplo, docencia, investigación extensión o servicio institucional", Concepto éste, que se reafirma en el CONEAU.

Los indicadores de gestión son una herramienta de soporte de los procesos de autoevaluación que las Universidades o Unidades Académicas realizan, y se convierten en un punto de referencia para la mejora de la gestión. El principal objetivo de los indicadores, es poder evaluar el desempeño del área mediante parámetros establecidos en relación con las metas, así mismo observar la tendencia en un lapso de tiempo durante un proceso de evaluación. Con los resultados obtenidos se pueden plantear soluciones o herramientas que contribuyan al mejoramiento o correctivos que conllevan a la consecución de la meta fijada (NMACU-CONEAU, 2006).

Según su glosario de términos un:

INDICADOR: Variable, medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución o programa. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Diversos indicadores pueden agruparse en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no necesariamente es un dato numérico. Durante el proceso de acreditación, de autoevaluación y de evaluación externa, e incluso la visita al centro, se coteja frente a estándares y criterios establecidos por la agencia u organismo evaluador o acreditador.

Yaber y Valarino (2002) definen la planificación como la función que cumplen los gerentes para establecer las metas que deben alcanzar las organizaciones o sus unidades y los cursos de acción que se estiman pertinentes y necesarios para lograr estas metas. Esta se hará en cada una de las funciones del Departamento, como son: Docencia, Investigación, Extensión y Servicios; Gerencia y Formación Permanente y Desarrollo Personal.

Utilizando como modelo una estructura matricial, caso del organigrama estructural funcional de la Facultad de Ciencias de la Salud, se visualizan los dos tipos de estructuras que se entrelazan simultáneamente. Una cadena de mando es la de funciones, el tipo que se diagrama en forma vertical en la gráfica; en este caso, el Jefe de Departamento donde está adscrito el profesor. El segundo es una disposición horizontal que combina a profesores de diversos departamentos para formar un equipo o proyecto, coordinado por un gerente del proyecto, quien es experto en el campo de especialización, bien sea Investigación o Extensión y Servicio. También se conoce como producto (Figura 3.25).

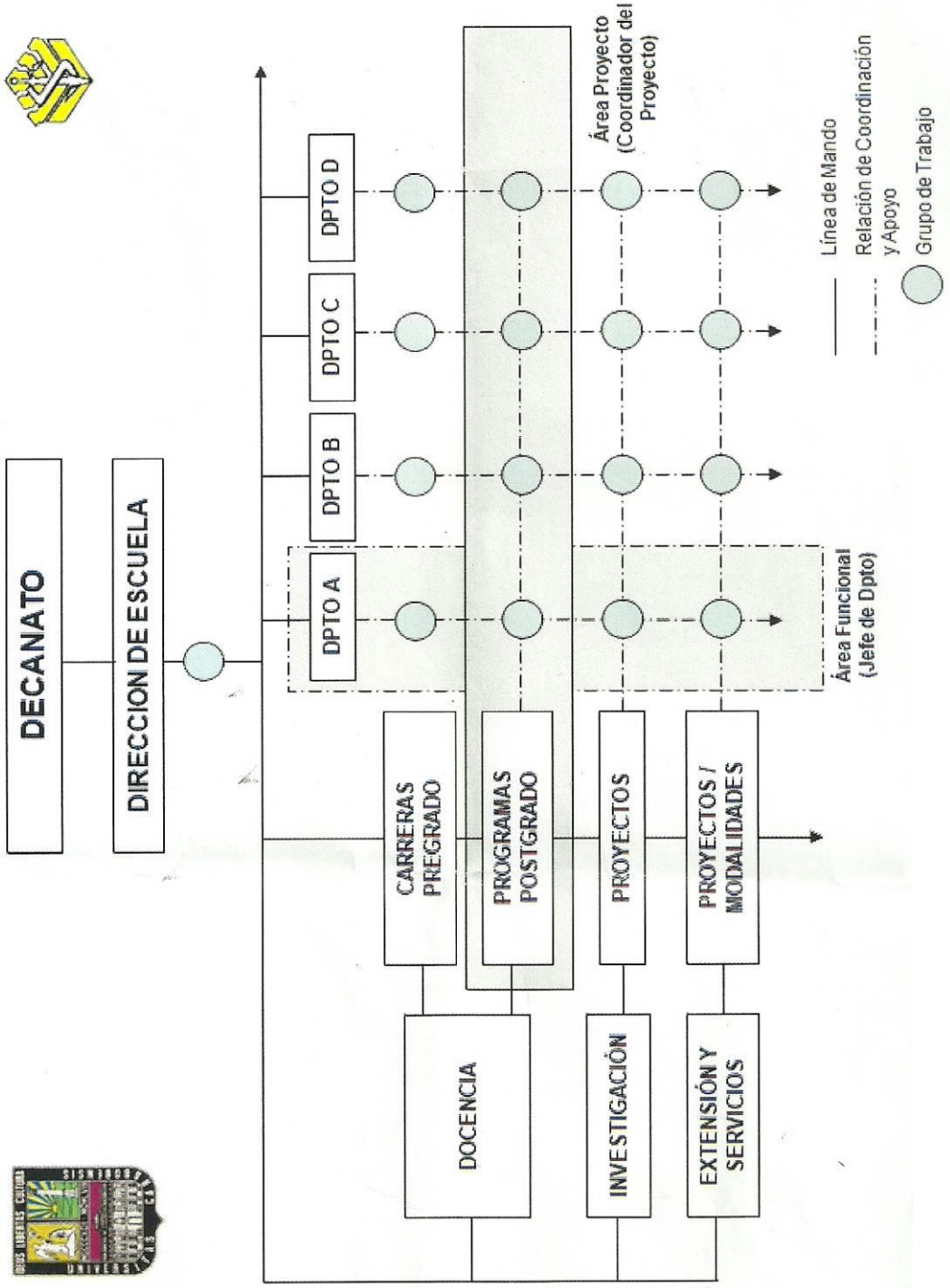
DECANATO
DIRECCION DE ESCUELA
DPTO A
DPTO B
DPTO C
DPTO D
Área Proyecto (Coordinador del Proyecto)
Área Funcional (Jefe de Dpto)
CARRERAS PREGRADO
PROGRAMAS POSTGRADO
PROYECTOS
PROYECTOS / MODALIDADES
DOCENCIA
INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y SERVICIOS
Línea de Mando
Relación de Coordinación y Apoyo
Grupo de Trabajo

3.3.8 Definiciones curriculares

Según la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular (2007), las definiciones curriculares que competen con el Componente Docencia e Investigación, además de la definición per se ciertos términos, involucra el establecimiento del límite máximo de estudiantes (relación profesor-alumno) recomendable para un garantizar un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje. A continuación se presentan copias exactas de documentos emitidos por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular en los que se presentan definiciones curriculares de interés:

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR

DEFINICIONES CURRICULARES

Actividad de Laboratorio: actividad que intenta demostrar y comprobar la teoría a través de técnicas y procedimientos específicos, que requieren de una ejecución experimental y discusión de los aspectos observados y contribuye con el desarrollo de psicomotricidad fina y aprendizaje cognoscitivo. *Relación profesor-estudiante: 1-15*

Aprendizaje: Es el proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a sus conocimientos, destrezas y actitudes, considerándose significativo cuando el estudiante establece relaciones entre el nuevo contenido y sus conocimientos previos.

Área Curricular: Conjunto de contenido de diversas disciplinas científicas con propósitos afines, integrados en función de los contenidos curriculares y en función de objetivos de aprendizaje y enseñanza. También se puede definir como segmento del currículo que garantiza por sí sólo o contribuye con la formación de determinadas características deseables en el egresado

Asignatura: constituye el bloque de contenidos que integran el plan de estudio de una carrera o programa académico, agrupados por afinidad disciplinar. De acuerdo a su complejidad y administración hacia el perfil profesional las mismas se agrupan en formación general, profesional, pasantía y/o práctica profesional y optativa o de libre elección, Cada asignatura suele tener atribuidos un número de créditos determinado, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes.

Clase Presencial: conjunto de estrategias metodológicas que desarrollan los profesores y estudiantes en un espacio ambiental y temporal predeterminado, a fin de que se produzca el proceso de aprendizaje esperado. La relación estudiante profesor dependerá de la estrategia que se seleccione para el desarrollo de la actividad. *Relación profesor-estudiante: 1-40*

Evaluación de Casos: procedimiento de revisión de una situación problémica o de una enfermedad en la cual se deben seguir ciertos parámetros o principios. Contribuye al conocimiento médico presentando aspectos nuevos inductivos o de una enfermedad nueva o problemas detectados. Aporta información novedosa sobre enfermedades, tratamientos, fármacos, etc. *Relación profesor-estudiante: 1-5*

Hora de Clase Teórica: Período en el cual se realiza una actividad de aula facilitada por un profesor, en la que se exponen las ideas, descripciones, fundamentos conceptuales, procedimientos práctico-experimentales, se hacen reflexiones críticas, se aclaran dudas y se fijan conocimientos acerca de una temática específica del área de conocimientos respectivo. *Relación profesor-estudiante: 1-40*

Internado de Pregrado: Ciclo académico teórico práctico que se realiza como parte de los planes de estudio, en una carrera del área de salud, como etapa que debe cubrirse previo a la obtención del grado universitario en un campus clínico. Es una manera de profundizar las destrezas de los estudiantes para que puedan cumplir eficientemente con sus funciones. Requiere de la realización de convenios interinstitucionales entre la institución académica y la de salud respectiva. *Relación profesor-estudiante 1-4 ó 6.*

Módulo: Desde el punto de vista del proceso de enseñanza aprendizaje, el módulo constituye una integración de capacidades, actividades y contenidos relativos a un "saber hacer reflexivo" que se aprende a partir de una situación problemática derivada de la práctica profesional. Cada módulo es autosuficiente para el logro de una o más funciones profesionales.
Un módulo constituye una unidad de estudio que por sí sola encierra un cuerpo de conocimientos independiente, que al integrarse a otros módulos estructura la totalidad de un curso de estudio. También puede ser definido como espacios curriculares en los que se integran los objetos de conocimiento de manera interdisciplinaria, a partir de ejes problematizadores. *Relación profesor-estudiante: varía según el tipo de estrategia a utilizar.*

Pasantía. Es una actividad curricular supervisada, que se realiza en las áreas laborales, de acuerdo con el área de formación del pasante, bajo un plan de actividades diseñado y aprobado previamente por los tutores académico y empresarial. Requiere de la presentación de un informe de las actividades desarrolladas por el pasante y aprobada por los tutores respectivos. *Relación profesor-estudiante: 1-12*

Pasantía Comunitaria: es una actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social.
Relación profesor-estudiante: 1-20

La Pasantía Rural: es una modalidad docente asistencial, multidisciplinaria donde se integra la docencia, los servicios de salud y la investigación, utilizando el método estudio-trabajo, aprender haciendo, la movilización y la participación comunitaria. Permite la interacción con las comunidades rurales o urbano-marginales. *Relación profesor-estudiante:*

Práctica Clínica: secuencia de procedimientos que no requiere entrenamiento previo, aplicación de lo aprendido por el dominio en el dominio de una técnica o procedimiento en el paciente. Bajo esta estrategia el estudiante aprende haciendo *Relación profesor-estudiante: 1-4*

Prácticas de Aula: Actividad dirigida a la aplicación de contenidos teóricos para favorecer el razonamiento, reflexión y el discernimiento de conceptos, hipótesis y teorías dentro del aprendizaje cooperativo. Relación profesor-estudiante 1-20

Práctica de Idiomas: Estrategia diseñada para la orientación y aprendizaje de una lengua extranjera, con propósitos específicos y académicos, facilitada por el profesor con la participación activa de los estudiantes. *Relación profesor-estudiante: 1-25*

Práctica de Laboratorio: es un proceso de enseñanza-aprendizaje facilitado por un profesor, que organiza temporal y espacialmente a los estudiantes para ejecutar etapas estrechamente relacionadas, en un ambiente donde se pueden realizar acciones psicomotoras, sociales y de prácticas científicas, a través de la interacción con equipos e instrumentos de medición, el trabajo colaborativo, la comunicación entre las diversas fuentes de información y la solución de problemas con un enfoque Interdisciplinar-Profesional. *Relación profesor-estudiante: 1-15*

Práctica Profesional: Constituye una actividad curricular que tiene el propósito de insertar al estudiante en el medio laboral y en la cual los estudiantes, bajo supervisión, deben demostrar su capacidad para analizar, elaborar y proponer alternativas de solución al enfrentarse a situaciones referidas a su área de formación. *Relación profesor-estudiante: 1-12 (profesor) y 1-6 (ciencias de la salud)*

Seminario: Actividad académica que permite la reflexión, consolidación o generación de conocimientos sobre temas seleccionados que son de interés común para los participantes. Propicia el aprendizaje a partir de la interacción del grupo y permite la producción de documentos académicos en los cuales se plasman las conclusiones de la discusión sostenida. *Relación profesor-estudiante: 1-20*

Taller: Actividad académica que promueve la adquisición o fortalecimiento de habilidades o destrezas por parte del estudiante, a partir de la realización práctica de las tareas propuestas por el experto durante el proceso.

Técnica grupal consistente en reuniones de estudio y trabajo práctico, en los que participa un grupo de personas con una problemática común que tiene por finalidad impartir información e instrucción, identificar, analizar y resolver problemas. Debe producir conclusiones inherentes a la solución analítico creadora de problemas concretos.
Relación profesor-estudiantes: 1-20

Trabajo de Campo: es una estrategia metodológica utilizada en la docencia con el propósito de reproducir situaciones del campo laboral o profesional. *Relación profesor-estudiantes: 1-20*

Tutoría académica: acción destinada a acompañar y orientar el desempeño del estudiante, brindándole apoyo metodológico y del área de conocimiento respectiva. *Relación profesor-equipos de trabajo en pregrado: 1-5 para proyectos y 1-4 para trabajos de grado.*

Tutoría de investigación: es una actividad académica que fortalece el proceso investigativo de los estudiantes, quienes son orientados por un tutor según un cronograma de trabajo acordado entre las partes. *Relación profesor-estudiante: 1-4*

Tutoría en línea: actividad académica que se realiza mediante las redes de cómputo, y que se adecuan de esa manera a los tiempos y condiciones de estudio de estudiantes y profesores.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Becerra, Arcángel (2004). *Thesaurus de los estudios y trabajos curriculares*. Caracas.

Bello, L. M. (2000). *Monografía*. Universidad de Cartagena.

García G., E. L. y otros. (2003). *Glosario de términos relacionados con la educación continua y la capacitación. Editorial el Manual Moderno*. Disponible en: http://www.e-continua.com/documentos/publico/glosarioEC2003.PDF

Glosario Informático. Disponible en: www.portalabogados.com.ar/glosario/informatico.php

Universidad de Occidente. Vicerrectorado Académico (s/f). *Políticas para la asignación de cargas académicas al personal académico*. Disponible en: http://www.udo.mx/reglamento/Politicas_para_la_asignacion_de_cargas_academicas.pdf

3.3.9 Proporción Profesor –Alumno en Universidades Nacionales

El número de alumnos en el aula (tamaño de las clases) y las proporciones profesor-alumno son aspectos muy discutidos de la educación, junto con el tiempo total de instrucción, la duración de la jornada de trabajo y la división del tiempo de los profesores entre impartir clase y otras tareas, se encuentran entre los factores determinantes del interés por la enseñanza en los distintos países. Junto con los salarios de los docentes y la distribución por edades de los docentes, el tamaño de las clases y la proporción alumno-docente también tienen un impacto considerable en el nivel de gasto en educación. Las clases más pequeñas se considera que permiten a los profesores centrarse más en las necesidades de cada estudiante y reducir la cantidad de horas de clase necesarias para hacer frente a las perturbaciones. La proporción de alumnos por profesor indica la cantidad de recursos asignados para la educación (Resumen del informe "Education at a Glance 2011: OECD Indicators" publicado por la OCDE con datos del año 2009).

3.3.9.1 Proporción Profesor –Alumno en la Universidad de Carabobo

Señala el **Acta Convenio UC/ APUC (1985),** Condiciones Generales de Trabajo que a Título de Contrato Colectivo Regulan las Relaciones entre la Universidad de Carabobo y su Personal Docente y de Investigación Ordinario y/o Especial ,en su Cláusula vigésima primera: Proporción Profesor-Alumno que:

"La Universidad y la Asociación reconocen que para mejorar la calidad de la enseñanza, es indispensable establecer una política de racionalización y equilibrio en el empleo de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad. A tal fin, conviene en aplicar, conjuntamente las medidas tendientes a alcanzar los objetivos siguientes:

1. Laboratorio, Seminarios y Talleres. No más de veinticinco (25) alumnos.
2. Prácticas fuera del Laboratorio. No más de veinticinco (25) alumnos por curso. Prácticas de campo no más de veinte (20) alumnos.
3. Idiomas: No más de veinticinco (25) alumnos por curso.
4. Clases Teóricas: No más de sesenta (60) alumnos por curso.
5. Los cursos especiales, tales como los de nivelación y avance se regirán por lo pautado por el Consejo de Facultad, previo acuerdo con la APUC.

En el caso de adoptarse en un área cualquiera, de modo sistemático, una metodología de educación para grandes grupos, lo establecido en esta Cláusula será sujeto a una revisión por parte de una Comisión Autoridad-Asociación. Para la enseñanza en servicios asistenciales se determinará el número de alumnos en cada caso, según el tipo y las capacidad del respectivo servicio."

3.3.9.2 Proporción Profesor –Alumno en la Universidad Central de Venezuela

El **Acta Convenio UCV / APUCV (1998).** Condiciones Generales de Trabajo que a título de Contrato regulan las relaciones entre la Universidad Central de Venezuela y los miembros del personal Docente y de Investigación a su servicio, en su Cláusula N° 44 establece que:

"La UCV y la APUCV reconocen que para mejorar la calidad de la enseñanza es indispensable establecer una política de racionalización y equilibrio en el empleo de los recursos para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión en la UCV."

A tal fin se cumplirán las siguientes proporciones:

1. Docencia en clínicas, con no más de diez (10) estudiantes por curso, sección o grupo.
2. Docencia en laboratorio, con no más de quince (15) estudiantes.
3. Docencia en talleres y seminarios, con no más de veinticinco (25) estudiantes.
4. Desarrollo de prácticas fuera de laboratorio, con no más de veinticinco (25) estudiantes por grupo, sección o curso.
5. Desarrollo de prácticas de campo, con no más de veinte (20) estudiantes por curso o sección.
6. Docencia en aula, con no más de cincuenta (50) estudiantes por curso o sección. Quedan exceptuadas de esta normativa las clases magistrales o sistemas para grandes grupos previamente acordadas entre el Profesor y las autoridades respectivas. Los miembros del Personal Docente y de Investigación, previo acuerdo con las autoridades respectivas podrán atender, temporalmente, un número mayor de estudiantes a los aquí establecidos.

3.3.9.3 Proporción Profesor –Alumno en la Universidad del Zulia

Para el caso de la Universidad del Zulia (1993), la relación profesor-alumno por curso o actividad, será la siguiente:

1. Laboratorios y Seminarios, un máximo de quince (15) alumnos.
2. Clases predominantemente prácticas, un máximo de veinte (20) alumnos por curso y quince (15) por práctica de campo.
3. Clases predominantemente teóricas, un máximo de cuarenta (40) alumnos por curso.
4. Clases teórico-prácticas, un máximo de treinta (30) alumnos por curso.
5. Grupos de Orientación, área curricular Orientación, y de asesoría académica, un máximo de diez (10) alumnos por grupo.
6. Los cursos de idiomas tendrán un máximo de veinte (20) alumnos.

Los límites establecidos respecto al número de alumnos por curso o actividad, sólo podrán ser excedidos hasta un veinte por ciento (20%), con el consentimiento expreso del profesor.

3.3.9.4 Proporción Profesor –Alumno en la Universidad de Los Andes

El **Acta Convenio ULA / APULA (1993**), en su artículo 32 reconoce que la para la mejora de la calidad de la enseñanza es indispensable establecer una política de racionalizar la proporción alumno-profesor en la ULA, y para tal fin se buscara el logro de los siguientes objetivos:

1. Laboratorios, Seminarios y talleres, no más de veinticuatro (24) alumnos por sección.
2. Clases teóricas, no más de sesenta (60) alumnos por curso.
3. Pasantías clínicas: no más de veinte (20) alumnos por profesor

De igual manera, tal artículo incluye dos parágrafos que tienen que ver con:.

Parágrafo primero: Que ningún miembro del personal docente y de investigación atenderá en labores de enseñanza teórica más de 180 alumnos por períodos lectivos.

Parágrafo Segundo: Que el Vicerrectorado Académico junto con seccionales de la APULA revisarán anualmente las disposiciones del artículo 32.

Parágrafo Tercero: Que en el caso de adoptarse, en un área cualquiera y de forma sistemática, una metodología de enseñanza para grandes grupos, no será aplicable lo establecido en el artículo 32.

3.3.9.5 Proporción Profesor –Alumno en la Universidad de Oriente

En la Universidad de Oriente, su Acta Convenio UDO/APUDO (1989-1990) expresa en Cláusula 12 que:

"La Universidad reconoce que, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza, es necesario establecer una política de racionalización y equilibrio en el empleo de los recursos indispensables para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad. A tal fin la Universidad y APUDO, convienen en establecer las proporciones que se mencionan en los literales a, b, c, d, e y f, siempre y cuando existieren las condiciones mínimas necesarias para el debido cumplimiento de las actividades docentes."

1. Laboratorios y Seminarios: Un máximo de veinte (20) alumnos por sección, si la capacidad del aula lo permite.
2. Prácticas de campo: Un máximo de quince (15) alumnos por sección.
3. Laboratorio de idiomas: Un máximo de veinte (20) alumnos por sección.
4. Clases teóricas en general: Un máximo de cuarenta (40) alumnos por sección.
5. No se le podrá exigir al profesor, atender más de ciento sesenta (160) alumnos en cada período académico.
6. Práctica docente clínica: Un máximo de diez (10) alumnos por paciente y por profesor.

PARAGRAFO UNICO: Los programas diseñados para grandes grupos, a los cuales no se le pudiera aplicar esta cláusula, deberán ser incorporados a la planificación de la Unidad Académica respectiva. En todo caso la implementación de esta cláusula se consultará a la Asociación.

De acuerdo a los documentos legales anteriores, se pueden establecer unos rangos en la relación alumno-profesor:

Tipo de Clase	N° Promedio de Alumnos
Teóricas:	40 – 60
Laboratorios	15 – 20
Teóricas prácticas	30

3.4 Marco Legal y Doctrinario

A continuación se enuncian los principales artículos de los instrumentos legales que fueron considerados en este trabajo:

3.4.1Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

- Artículo 3: "El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto de la dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

  La educación y el trabajo son procesos fundamentales para alcanzar los fines del Estado venezolano."

- Artículo 102: "La Educación es un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la Ley".

  Artículo 104: "La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de

vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por la ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica."

3.4.2 La Ley de Universidades (1970)

Esta establece en estos artículos los preceptos que enmarcan la actuación del docente:

- Artículo 1. La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.
- Artículo 83. La enseñanza y la investigación, así como a orientación moral y cívica que la Universidad debe impartir a sus estudiantes, están encomendadas a los miembros del personal docente y de investigación.
- Artículo 86. Los miembros del personal docente y de investigación se clasificarán en las siguientes categorías: miembros Ordinarios, Especiales, Honorarios y Jubilados.

  Parágrafo Único: El Consejo Universitario podrá en los casos que estime conveniente, establecer concursos para la provisión de cargos. El régimen de los concursos será fijado en el Reglamento respectivo.

- Artículo 87. Son miembros Ordinarios del personal docente y de investigación:

  a) Los Instructores;
  b) Los Profesores Asistentes;
  c) Los Profesores Agregados;
  d) Los Profesores Asociados; y
  e) Los Profesores Titulares

- Articulo 88. Son miembros Especiales del personal docente y de investigación:
  a) Los Auxiliares docentes y de investigación;
  b) Los Investigadores y Docentes libres; y
  c) Los Profesores contratados.

- Artículo 164. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario, el Decano, o los Directores de Escuelas Universitarias, no podrán dedicar dentro de su Tiempo Completo más de seis horas semanales a la docencia o a la investigación y no percibirán remuneración adicional por estas actividades.

Este artículo nos da un indicador (Autoridades Rectorales, Decano y Director de Escuela) y un índice (no pueden dedicar más de seis horas a la docencia).

3.4.3 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. (2001)

El gobierno de Venezuela aprobó en 1995 (República de Venezuela, 1995) la ley para la Contraloría General de la República que proporcionaba un marco legal para el ámbito de su competencia. Esta ley, sin renunciar a su labor fiscalizadora, añadía la función de consultoría al

quehacer de la Contraloría. Entre sus atribuciones estaba apoyar a las instituciones para que éstas realizaran auditorías internas de gestión, donde cada organismo autoevaluará el cumplimiento de su misión y colaborara con la contraloría en su actividad de control. Las organizaciones públicas, y en particular las universidades, requerían dos acciones para cumplir con la ley. En primer lugar, desarrollar unidades internas de control de gestión dependientes de la contraloría interna de cada institución y en segundo término, cada unidad académica y administrativa en cada universidad tendría que formular su misión, visión y plan estratégico de la universidad y además, desarrollar los indicadores de su gestión (Contraloría General de la República de Venezuela, 1999: 40)

En la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de control fiscal (República Bolivariana de Venezuela, 2001), en su artículo 35, se define el control interno como un "… sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión objetivos y metas". Esta ley igualmente destaca en su artículo 37, que cada entidad elaborará los indicadores de gestión y otros instrumentos o métodos para el funcionamiento del sistema de control interno. (Yaber, G. y col. 2002).**Esta Ley nos obliga a construir los indicadores e índices para la actuación de la Comisión de Auditoría Académica**.

3.4.4 Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2011).

En la Gaceta Oficial No. 39.795 de fecha 8 de noviembre de 2011, fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual, según lo establecido en la Disposición Derogatoria Única, deroga la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) publicada en la Gaceta Oficial No. 38.242 de fecha 03 de agosto de 2005, así como toda norma o disposición que colida con la referida Ley.

Las modificaciones más importantes de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), están relacionadas principalmente con los aportes para tales conceptos, y entre destacan los siguientes:

- Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto dirigir la generación de una ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, con base en el ejercicio pleno de la soberanía nacional, la democracia participativa y protagónica, la justicia y la igualdad social, el respeto al ambiente y la diversidad cultural, mediante la aplicación de conocimientos populares y académicos. A tales fines, el Estado Venezolano formulará, a través de la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las políticas públicas dirigidas a la

solución de problemas concretos de la sociedad, por medio de la articulación e integración de los sujetos que realizan actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones como condición necesaria para el fortalecimiento del Poder Popular.

- Artículo 2. Las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y sus aplicaciones son de interés público para el ejercicio de la soberanía nacional en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura.
- Artículo 3. Son sujetos de esta Ley:
  1. La autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, sus órganos y entes adscritos.
  2. Todas las instituciones, personas naturales y jurídicas que generen, desarrollen y transfieran conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones.
  3. Los Ministerios del Poder Popular que comparten, con la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, la construcción de las condiciones sociales, científicas y tecnológicas para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

- Artículo11. El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es el instrumento de planificación y orientación de la gestión del Ejecutivo Nacional, para establecer los lineamientos y políticas nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como para la estimación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Artículo 14. El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación contendrá objetivos a ser alcanzados en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo las áreas prioritarias de desarrollo. El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se orientará fundamentalmente según las siguientes líneas de acción:
  1. Investigación y desarrollo para mejorar la calidad de vida.
  2. Generación de conocimientos y fomento del talento humano.
  3. Fomento de la calidad e innovación productiva.
  4. Fortalecimiento y articulación de redes de cooperación científica e innovación tecnológica.
  5. Innovación de la gestión pública y articulación social de la ciencia y la tecnología.
- Artículo 23. De los aportes. Los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones provendrán de personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional. Estarán destinados a financiar las actividades de la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones, necesarios para el avance social, económico y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecido por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.
  Todos los aportes deberán ser consignados ante el órgano financiero de los fondos destinados a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Este último párrafo establece entones, la consignación de fondos ante el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), tal como lo establece el artículo 24.

- Artículo 24. Del manejo de los recursos. El Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), ente adscrito a la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, es el responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y

cualitativa de los aportes para la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. La fiscalización compete a la autoridad nacional en forma directa.

- Artículo 26. De los aportes que deberán realizar las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, dependiendo de la actividad a la que se dediquen, son los siguientes:

Porcentaje	Actividad
2%	Actividades contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, y todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco
1%	Actividades contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprendan la explotación minera, su procesamiento y distribución, ejercidas por empresas de capital privado.
0,5%	Actividades contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, y comprendan la explotación minera, su procesamiento y distribución, ejercidas por empresas de capital público.
	Cualquier otra actividad económica

- Artículo 27. Establece cuales son las actividades consideradas como factibles de ser llevadas a cabo con los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación y sus aplicaciones, modificando así el artículo 42 de la LOCTI derogada, en el cual se establecían las actividades consideradas aporte e inversión para tales fines.
- Artículo 28. Establece que todos aquellos sujetos contemplados en el artículo 3, a saber: (1) la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia tecnología, innovación y sus aplicaciones, sus órganos y entes adscritos; (2) todas las instituciones, personas naturales y jurídicas que generen, desarrollen y transfieran conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones; (3) los ministerios del Poder Popular que comparten con la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, la construcción de las condiciones sociales, científicas y tecnológicas para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación y (4) las comunas que realicen actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes realizados para tales fines, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad, nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.
- Artículo 29. Quienes opten a acceder a los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, tecnología e innovación deberán presentar dentro, del tercer trimestre de cada año, un plan anual de inversión, contentivo de los proyectos que se realizarían, en concordancia

con las áreas prioritarias y parámetros establecidos por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

- Artículo 46 En relación al régimen sancionatorio dispone que los usuarios que son financiados con recursos provenientes de los aportes a la ciencia, tecnología e innovación se considerarán productores de bienes y servicios de interés público y, por consiguiente, estarán sometidos a las leyes que rigen esta materia. Adicionalmente, establece que a los contribuyentes que incumplan o violen la LOCTI, se les aplicará lo contenido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, además de las multas que se describen en la Ley.
- Según lo establece la Disposición Transitoria Tercera, los aportes establecidos en el Título III de la Ley comenzarán a realizarse a partir del 1° de enero de 2011.
- De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, los aportantes previstos en el Título III de la LOCTI que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley no hayan declarado y pagado dicho aporte, deberán efectuar el pago de los mismos al FONACIT, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y del pago de los intereses que fueren procedentes.

El aspecto más importante ubicado dentro de la reforma de la Ley es el relacionado con los aportes que tienen que hacer las empresas, los cuales ahora irán directamente al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), organismo adscrito al MCTI.

3.4.5 Ley Orgánica de Educación, LOE (2009).

La Ley Orgánica de Educación (LOE), publicada en la Gaceta Oficial Nº 5.929, del 15 de agosto del 2009; con una totalidad de 50 artículos, con sus disposiciones transitorias, es la culminación de una serie de intereses y necesidades que a juicio ideológico del gobierno es el que necesita el colectivo para enriquecer su conocimiento acerca de su lugar en el mundo y la razón de ser de su identidad latinoamericana.

Al ser un instrumento del Estado, la LOE es una vía para fortalecer la orientación de Gobierno, sin embargo, en la LOE se deja abierta una posibilidad real de carácter ideológico cuando en el Artículo 15, numeral 2, expresa en los fines de la educación: "Desarrollar una nueva cultura política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular, en la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria, para la reconstrucción del espíritu público en los nuevos republicanos y en las nuevas republicanas con profunda conciencia del deber social." El artículo continua en el numeral 3: "Formar ciudadanos y ciudadanas a partir del enfoque geo-histórico con conciencia de nacionalidad y soberanía…"

En una palabra, el legislador deja abierta la brecha para que los gobiernos construyan sus estructuras ideológicas necesarias que adapte al colectivo a los requerimientos de una sociedad

que se aparte de determinados valores o intereses, y se ubique en nuevos esquemas culturales de acción social y política. Porque el ser humano es por esencia "político y social" y esa realidad va concatenada con la convivencia y el desenvolvimiento cotidiano de las sociedades enmarcadas en un estado de derecho (Azocar, 2009).

En lo que se refiere a las competencia del Estado Docente, prevalece en la LOE el espíritu por construir un pensamiento pedagógico emancipador; tal pensamiento hay que concentrarlo, establecer sus conexiones y crear esquemas de orientación de tal forma que el docente se involucre con las ideas de Simón Bolívar, Simón Rodríguez, José Martí, José Carlos Mariátegui, Julio Antonio Mella, Gabriela Mistral, Ernesto "Che" Guevara, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Paulo Freire, Jon Sobrino, Moacir Gadotti, Eduardo Galeano, Karl Marx, F. Engels, Antonio Gramsci, Fidel Castro, Rigoberta Menchú, Hugo Chávez, entre otros.

Aún cuando para el año 2012 se el gobierno propone proyecto de Reforma de la LOE, la aprobación de la misma por parte de la Asamblea nacional no se realiza. Entre los artículos de la LOE vigente se tienen:

- Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación, que asume el Estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientada por valores éticos humanistas para la transformación social, así como las bases organizativas y de funcionamiento del Sistema Educativo de la República Bolivariana de Venezuela.
- Artículo 6. El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia:

1. Garantiza:
   a. El derecho pleno a una educación integral, permanente, continua y de calidad para todos y todas con equidad de género en igualdad de condiciones y oportunidades, derechos y deberes.
   b. La gratuidad de la educación en todos los centros e instituciones educativas

- Artículo 8. El Estado en concordancia con la perspectiva de igualdad de género, prevista en la Constitución de la República, garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a una educación integral y de calidad.
- Artículo 15. La educación, conforme a los principios y valores de la Constitución de la República y de la presente Ley, tiene como fines:
  1. Desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, consciente, protagónica, responsable y solidaria, comprometida con los procesos de transformación social y consustanciada con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos, con los valores de la identidad local, regional, nacional, con una visión indígena, afrodescendiente, latinoamericana, caribeña y universal.
  2. Desarrollar una nueva cultura política fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular, en la democratización del saber y en la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía y de participación comunitaria, para la reconstrucción del espíritu público en los nuevos republicanos y en las nuevas republicanas con profunda conciencia del deber social.
  3. Formar ciudadanos y ciudadanas a partir del enfoque geohistórico con conciencia de nacionalidad y soberanía, aprecio por los valores patrios, valorización de los espacios geográficos y de las tradiciones, saberes populares, ancestrales, artesanales y particularidades culturales de las diversas regiones del país y desarrollar en los ciudadanos y ciudadanas la conciencia de Venezuela como país energético y

especialmente hidrocarburífero, en el marco de la conformación de un nuevo modelo productivo endógeno.

4. Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversalizada por valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos y la no discriminación.
5. Impulsar la formación de una conciencia ecológica para preservar la biodiversidad y la socio-diversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
6. Formar en, por y para el trabajo social liberador, dentro de una perspectiva integral, mediante políticas de desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculadas al desarrollo endógeno productivo y sustentable.
7. Impulsar la integración latinoamericana y caribeña bajo la perspectiva multipolar orientada por el impulso de la democracia participativa, por la lucha contra la exclusión, el racismo y toda forma de discriminación, por la promoción del desarme nuclear y la búsqueda del equilibrio ecológico en el mundo.
8. Desarrollar la capacidad de abstracción y el pensamiento crítico mediante la formación en filosofía, lógica y matemáticas, con métodos innovadores que privilegien el aprendizaje desde la cotidianidad y la experiencia.9. Desarrollar un proceso educativo que eleve la conciencia para alcanzar la suprema felicidad social a través de una estructura socioeconómica incluyente y un nuevo modelo productivo social, humanista y endógeno.

- Artículo 25. El Sistema Educativo está organizado en:
  1. El subsistema de educación básica, integrado por los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media. El nivel de educación inicial comprende las etapas de maternal y preescolar destinadas a la educación de niños y niñas con edades comprendidas entre cero y seis años. El nivel de educación básica conduce a la obtención del certificado de educación primaria. El nivel de educación media comprende dos opciones: educación media general con duración de cinco años, de primero a quinto año, y educación media técnica con duración de seis años, de primero a sexto año. Ambas opciones conducen a la obtención del título correspondiente. La duración, requisitos, certificados y títulos de los niveles del subsistema de educación básica estarán definidos en la ley especial.
  2. El subsistema de educación universitaria comprende los niveles de pregrado y postgrado universitarios. La duración, requisitos, certificados y títulos de los niveles del subsistema de educación universitaria estarán definidos en la ley especial.

- Artículo 32. La educación universitaria profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos y ciudadanas críticas, reflexivas o reflexivas, sensibles y comprometidas o comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas.

Su finalidad es formar profesionales e investigadores o investigadoras de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.La educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema de educación universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria. La ley del subsistema de educación universitaria determinará la

adscripción, la categorización de sus componentes, la conformación y operatividad de sus organismos y la garantía de participación de todos y todas sus integrantes.

- Artículo 33. La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales los establecidos en la Constitución de la República, el carácter público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria está abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad.
- Artículo 34. El principio de autonomía. En aquellas instituciones de educación universitaria que les sea aplicable, el principio de autonomía reconocido por el Estado se materializa mediante el ejercicio de la libertad intelectual, la actividad teórico-práctica y la investigación científica, humanística y tecnológica, con el fin de crear y desarrollar el conocimiento y los valores culturales. La autonomía se ejercerá mediante las siguientes funciones:
  1. Establecer sus estructuras de carácter flexible, democrático, participativo y eficiente, para dictar sus normas de gobierno y sus reglas internas de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y la ley.
  2. Planificar, crear, organizar y realizar los programas de formación, creación intelectual e interacción con las comunidades, en atención a las áreas estratégicas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las potencialidades existentes en el país, las necesidades prioritarias, el logro de la soberanía científica y tecnológica y el pleno desarrollo de los seres humanos.
  3. Elegir y nombrar sus autoridades con base en la democracia participativa, protagónica y de mandato revocable, para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos políticos de los y las integrantes de la comunidad universitaria, profesores y profesoras, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y, los egresados y las egresadas de acuerdo al Reglamento. Se elegirá un consejo contralor conformado por los y las integrantes de la comunidad universitaria.
  4. Administrar su patrimonio con austeridad, justa distribución, transparencia, honestidad y rendición de cuentas, bajo el control y vigilancia interna por parte del consejo contralor, y externa por parte del Estado. El principio de autonomía se ejercerá respetando los derechos consagrados a los ciudadanos y ciudadanas en la Constitución de la República, sin menoscabo de lo que establezca la ley en lo relativo al control y vigilancia del Estado, para garantizar el uso eficiente del patrimonio de las instituciones del subsistema de educación universitaria. Es responsabilidad de todos y todas, los y las integrantes del subsistema, la rendición de cuentas periódicas al Estado y a la sociedad sobre el uso de los recursos, así como la oportuna información en torno a la cuantía, pertinencia y calidad de los productos de sus labores.
- Artículo 35. Las leyes especiales de la educación universitaria. a educación universitaria estará regida por leyes especiales y otros instrumentos normativos en los cuales se determinará la forma en la cual este subsistema se integra y articula, así como todo lo relativo a:
  1. El financiamiento del subsistema de educación universitaria.
  2. El ingreso de estudiantes al sistema mediante un régimen que garantice la equidad en el ingreso, la permanencia y su prosecución a lo largo de los cursos académicos.

3. La creación intelectual y los programas de postgrado de la educación universitaria.
4. La evaluación y acreditación de los miembros de su comunidad, así como de los programas administrados por las instituciones del sistema.
5. El ingreso y permanencia de docentes, en concordancia con las disposiciones constitucionales para el ingreso de funcionarios y funcionarias de carrera, así como con las disposiciones que normen la evaluación de los y las integrantes del subsistema.
6. La carrera académica, como instrumento que norme la posición jerárquica de los y las docentes, así como de los investigadores y las investigadoras del sistema, al igual que sus beneficios socioeconómicos, deberes y derechos, en relación con su formación, preparación y desempeño.
7. La tipificación y los procedimientos para tratar el incumplimiento de las disposiciones que en materia de educación universitaria están previstas en esta Ley y en las leyes especiales.
8. La oferta de algunas carreras que por su naturaleza, alcance, impacto social e interés nacional deban ser reservadas para ser impartidas en instituciones especialmente destinadas para ello.

- Artículo 36. Libertad de cátedra. El ejercicio de la formación, creación intelectual e interacción con las comunidades y toda otra actividad relacionada con el saber en el subsistema de educación universitaria se realizarán bajo el principio de la libertad académica, entendida ésta como el derecho inalienable a crear, exponer o aplicar enfoques metodológicos y perspectivas teóricas, conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la ley.

- Artículo 38. La formación permanente es un proceso integral continuo que mediante políticas, planes, programas y proyectos, actualiza y mejora el nivel de conocimientos y desempeño de los y las responsables y los y las corresponsables en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La formación permanente deberá garantizar el fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y transformación social que exige el país.

- Artículo 44. La evaluación como parte del proceso educativo, es democrática, participativa, continua, integral, cooperativa, sistemática, cuali-cuantitativa, diagnóstica, flexible, formativa y acumulativa. Debe apreciar y registrar de manera permanente, mediante procedimientos científicos, técnicos y humanísticos, el rendimiento estudiantil, el proceso de apropiación y construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta los factores sociohistóricos, las diferencias individuales y valorará el desempeño del educador y la educadora y en general, todos los elementos que constituyen dicho proceso. El órgano con competencia en materia de educación básica, establecerá las normas y procedimientos que regirán el proceso de evaluación en los diferentes niveles y modalidades del subsistema de educación básica. Los niveles de educación universitaria se regirán por ley especial.

- Artículo 45. Evaluación institucional. Los órganos con competencia en materia de educación básica y educación universitaria, realizarán evaluaciones institucionales a través de sus instancias nacionales, regionales, municipales y locales, en las instituciones, centros y servicios educativos, en los lapsos y períodos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.

- Artículo 46. Certificados y títulos. Los certificados, notas, credenciales y títulos oficiales que acrediten conocimientos académicos, profesionales o técnicos correspondientes a cualquier nivel o modalidad del Sistema Educativo, serán otorgados oportunamente con la

debida firma, certificación y aval de los órganos rectores con competencia en materia de Educación, salvo las excepciones contempladas en la normativa vigente.

3.4.6 Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005)

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, que se decretó el 14 de septiembre del año 2005, (Gaceta Oficial Nº 38.272 del 14 de septiembre de 2005)) las universidades venezolanas deben exigir un nuevo requisito para la obtención del grado académico. Esta Ley norma la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pregrado aspire al ejercicio de cualquier profesión.

- Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene como objeto normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pre grado aspire al ejercicio de cualquier profesión.
- Artículo 4. Definición. A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley
- Artículo 6. Requisito para la Obtención del Título. El servicio comunitario es un requisito para la obtención del título de educación superior, no creará derechos u obligaciones de carácter laboral y debe prestarse sin remuneración alguna.
- Artículo 7. Fines del Servicio Comunitario. El servicio comunitario tiene como fines:
    1. Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
    2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
    3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
    4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
    5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.
- Artículo 8. Duración del Servicio Comunitario. El servicio comunitario tendrá una duración mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses. Las instituciones de educación superior adaptarán la duración del servicio comunitario a su régimen académico.
- Artículo 16. De los Prestadores del Servicio Comunitario. Los prestadores del servicio comunitario son los estudiantes de educación superior que hayan cumplido al menos, con el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera.
- Artículo 21. De los Proyectos. Los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estadal y nacional.

- Artículo 22. Iniciativa de Proyectos. La presentación de los proyectos ante las instituciones de educación superior podrá ser iniciativa de:

  1. El Ministerio de Educación Superior.
  2. Las instituciones de educación superior.
  3. Los estudiantes de educación superior.
  4. Las asociaciones gremiales.
  5. Las instituciones públicas.
  6. Las instituciones privadas.
  7. Las comunidades organizadas.

- Artículo 23. De los Requisitos para la Presentación y Aprobación de los Proyectos. Los proyectos deberán ser presentados por escrito, y el planteamiento del problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad, la justificación, los objetivos generales y el enfoque metodológico, sin menoscabo de los requisitos adicionales que pueda solicitar la institución de educación superior en su reglamento. Todo proyecto de servicio comunitario requiere ser aprobado por la institución de educación superior correspondiente.

3.4.7 Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Carabobo (2006)

Se extraen del Reglamento los Artículos que se consideran enmarcan al Componente de Extensión y Servicio:

- Artículo 1.- El presente reglamento tiene como objeto normar la Extensión en la Universidad de Carabobo, como función básica interrelacionada con la docencia, la investigación y con el entorno socio-económico y cultural.
- Artículo 3.- La Extensión tiene como propósito vincular la Universidad con su entorno, estrechando relaciones con organizaciones de la sociedad en un proceso de intercambio permanente de conocimientos y experiencias, que le permite crecer y mejorar, así como contribuir con el desarrollo sustentable de la región y del país.
- Artículo 5.- El Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad es un órgano consultivo, responsable del fomento de la función de Extensión de la Universidad de Carabobo así como también de analizar y aprobar, en primera instancia, las políticas y lineamientos que rigen esta materia en la Institución.
- Artículo 9.- En cada Facultad funcionará un Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad, la (s) Dirección (es) de Extensión y Servicios a la Comunidad o Equivalente (s) y las instancias operativas de Extensión, de acuerdo a la estructura organizacional aprobada por el Consejo Universitario.
- Artículo 11.- El Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad tiene las siguientes atribuciones:
  a) Formular y proponer ante el Consejo Universitario, los Planes y las Políticas Generales para el desarrollo de la extensión de la institución.
  b) Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de la función de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Institución.

c) Formular y proponer ante el Consejo Universitario políticas institucionales que contribuyan a la integración de la docencia, la investigación y la extensión con las Facultades.

d) Estudiar y proponer ante el Consejo Universitario el Manual de las normas y procedimientos de la DESCO, establecidos para: la planificación, desarrollo y evaluación de programas y proyectos de servicio comunitario; la acción social y comunitaria; la promoción y divulgación intra y extra institucional de las actividades y resultados de la extensión y servicio comunitario.

- Artículo 18.- El Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad de las Facultades es un órgano de carácter consultivo y asesor responsable del control y seguimiento de las políticas generales, normas y procedimientos en materia de Extensión y Servicios a la Comunidad en las Facultades.

- Artículo 20.- El Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Facultad tiene las siguientes atribuciones:

  b) Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos emanados del Consejo Universitario, Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad y del Consejo de la Facultad, en materia de extensión y servicios a la comunidad.

  d) Velar por el cumplimiento de la inserción de la extensión y del servicio comunitario en el Currículo, a través de ejes transversales en el diseño de las carreras.

  e) Velar porque los Departamentos y las Cátedras o equivalentes, formulen, ejecuten y evalúen proyectos de extensión y servicio comunitario, de acuerdo a la normativa vigente.

  f) Presentar ante el Consejo de la Facultad, para su respectiva aprobación, los planes, proyectos y actividades de extensión y servicios a la comunidad, remitidos por los Departamentos y otras instancias académicas.

  g) Avalar los anteproyectos de servicio comunitario, aprobado y presentado por los Departamentos, para su trámite ante el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Institución, a través de la Dirección de Extensión y Servicios de la Facultad, informando al Consejo de la Facultad y Consejo (s) de Escuela (s).

- Artículo 21.- La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad o Equivalente de la Facultad, es la unidad organizativa académico-administrativa, con adscripción al Decanato-Despacho, la cual realiza funciones de naturaleza asesora, técnica y de servicios en relación a la coordinación y ejecución de las actividades de extensión y servicios a la comunidad de la Facultad.

- Artículo 24.- La relación entre la DESCO y la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad de cada Facultad es funcional y así debe quedar expresada en los respectivos manuales organizacionales que la DESCO y cada Facultad elaboren.

- Artículo 25.- Son atribuciones de la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad o Equivalente de la Facultad las siguientes:

  b) Asesorar e informar a los Departamentos, las Cátedras o equivalentes, otras instancias, profesores, estudiantes y otros miembros de la Facultad sobre la materia de extensión y servicios a la comunidad.

  c) Apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de extensión y servicios a la comunidad de la Facultad.

  d) Promover alianzas estratégicas con la comunidad intra y extra-universitaria (Convenios)

e) Organizar y coordinar los eventos relacionados con la función Extensión de la Facultad.
i) Crear y mantener actualizada una base de datos de la Facultad, en lo atinente a extensión y servicios a la comunidad.

3.4.8 Acta Convenio UC-APUC (1985) Condiciones Generales de Trabajo que, a título de Contrato Colectivo, regulan las relaciones entre la Universidad de Carabobo y su personal docente y de investigación ordinario y/o especial.

Dentro de las cláusulas académicas del Acta Convenio, se destaca la Cláusula Vigésima, que expresa: "La Universidad se compromete a continuar, **dentro del marco establecido por la Comisión de Auditoría Académica**, los estudios tendientes a racionalizar los recursos humanos docentes..."

3.4.9 Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (EPDIUC, 2006)

En cuanto al Estatuto, el Título I de Ingreso del Personal Docente y el Título IV Del Régimen de Permanencia establecen claramente los preceptos legales que enmarcan ambos actos en el quehacer universitario.

En el Capítulo II, el Artículo 6 expresa:

Las Cátedras, Departamentos, Centros e Institutos, justificarán ante el Consejo de Escuela o la instancia superior, según sea el caso, las necesidades de nuevo personal Ordinario; al efecto, presentarán el Plan Académico Integral a cubrir por el nuevo cargo y el de todos los integrantes de la unidad solicitante, así como las previsiones presupuestarias tomadas a los fines de cubrir los gastos generados por el nuevo cargo. Presentarán además, en el caso de cargos de Tiempo Completo o de Dedicación Exclusiva, la programación de formación docente y las labores de investigación que desarrollarán los ganadores del Concurso de Oposición. Para su posterior tramitación, **toda la documentación anterior debe estar avalada por la Comisión de Auditoría Académica** y deberá ser remitida al Consejo de Facultad."

Esto conlleva a la desconcentración de la Comisión de Auditoría Académica, por ello funciona a nivel de las Escuelas, la Unidad Operativa de la Comisión de Auditoría Académica, quien audita las necesidades de personal docente. Y a nivel de la Facultad, el Comité Técnico es quien analiza, aglutina y recomienda a la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo los avales, priorizando las necesidades determinadas a nivel de la Facultad.

- Artículo 7: Los Consejos de Facultad solicitarán al Consejo Universitario la apertura de concursos por áreas de conocimiento y no por asignaturas, para ello en cada caso, los mismos Consejos establecerán dichas áreas, así como el perfil académico del cargo, previa opinión de los Departamentos o Cátedras de la respectiva Facultad, la cual en ningún caso tiene carácter vinculante. El Consejo Universitario responderá a la solicitud en un lapso máximo de treinta (30) días hábiles. Las Facultades programarán convocatorias a Concurso de Oposición al menos cada dos (2) años.

Al realizarse este acto se disminuirá considerablemente los contratados y se estabilizará la planta profesoral en cada una de las Facultades.

- Artículo 8: El Concurso de Oposición será convocado por el Consejo de Facultad respectivo, de acuerdo con las disposiciones de este Título. En las Facultades con carácter experimental, el Consejo de Facultad fijará las equivalencias de las figuras que aparecen en este Estatuto con las que correspondan a su estructura académica y administrativa.
- Artículo 9: Una vez autorizado el número de cargos por el Consejo Universitario para la realización del Concurso de Oposición, el Consejo de Facultad, por iniciativa propia o a solicitud de las Cátedras, Departamentos, Escuelas, Centros o Institutos de la Facultad, convocará el Concurso de Oposición correspondiente siguiendo el procedimiento de la sección segunda.
- Artículo 228: Se entiende por Tiempo de Permanencia de los miembros del personal Docente y de Investigación al conjunto de actividades contempladas en el Plan Académico Integral que de acuerdo con el Tiempo de Dedicación, realiza en el cumplimiento de su jornada laboral en concordancia con el Artículo 1 de este Estatuto, así como también aquellas relacionadas con las actividades de gerencia universitaria y gremial, de formación permanente y desarrollo personal.
- Artículo 229: De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, las Leyes de la República, en este Estatuto, en el Acta Convenio y en las normas que al respecto apruebe el Consejo Universitario el Plan Académico Integral estará conformado por cinco componentes:

  1. Docencia.
  2. Investigación.
  3. Extensión y Servicio.
  4. Gerencia Universitaria y Gremial.
  5. Formación Permanente y Desarrollo Personal.

Aquellas actividades desarrolladas por los miembros del personal Docente y de Investigación para la Universidad de Carabobo realizadas fuera de su tiempo de permanencia no se considerarán como parte del Plan Académico Integral y serán sujetas a una normativa especial.

- Artículo 230: Se entenderá por **Componente de Docencia, al conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para impartir la docencia en pregrado, así como cualquier otra actividad relacionada y expresamente establecida por las instancias competentes de la administración de la docencia de la Universidad.** (Resaltado nuestro). El 14/02/2007, en sesión del Consejo Universitario se modificó el artículo eliminando la palabra postgrado.

El Componente Docencia esté integrado por: a) por la Docencia propiamente dicha, que es la relación presencial (Física o Virtual) en el acto docente ante los alumnos. Esta se imparte en los distintos espacios académicos existentes para tal fin (Aulas, laboratorios, centros docentes,

asistenciales, hospitales, entre otros) y, b) La Administración de la Docencia, que son las actividades que realiza el profesor en cuanto a preparación de clases, consulta y evaluación a los alumnos.

- Artículo 231: Se entenderá por **Componente de Investigación, al conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para desarrollar labores de investigación así como cualquier otra actividad relacionada y expresamente establecida por las instancias competentes de la administración de la investigación de la Universidad**. (Resaltado nuestro)
- Artículo 232: Se entenderá por **Componente de Extensión y Servicio, al conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para desarrollar labores de extensión así como cualquier actividad relacionada y expresamente establecida por las instancias competentes en la administración de la extensión de la Universidad**. (Resaltado nuestro)

Para el desarrollo de estas actividades de Extensión deben estar en concordancia las instancia competentes en la administración de la extensión de nuestra Alma Mater, léase Dirección General de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO) y las Direcciones de Extensión y Servicios a la Comunidad o Equivalentes en cada Facultad, pues son las instancias competentes para administrar las labores que constituyen el componente. Se visualiza en el Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad de la UC (2006) que los Consejos de Extensión y Servicios deben aprobar los proyectos de Servicio Comunitario que realizarán los estudiantes y donde intervendrán profesores en categoría de Asesores o Tutores y/o Coordinadores de proyectos. Por eso los mencionados Consejos deben informar a la Comisión de Auditoría Académica de estos hechos a fin de reconocerles a los profesores dichas actividades.

En el escenario Extensión y Servicio se realizó un análisis en el seno del Consejo General de Extensión y Servicio a la Comunidad (DESCO), con el fin de formular las políticas y diseñar los lineamientos que rigen en esta materia en la Institución, dada la diversidad de criterios que se manifestó en las Facultades con respecto a estas actividades. La Comisión de Auditoría Académica, aplicará los criterios en la validación de estas tareas en el personal docente. Se consideró conveniente precisar las líneas y proyectos de extensión y servicios, modalidades y los rasgos que definan al profesor extensionista. Se determinó cuánto tiempo (horas semanales) se invierte en cada una de estas actividades por parte del profesor extensionista y en cuánto tiempo finaliza la misma, ello con el objeto de visualizar cuanto tiempo invierte el profesor en el logro del objetivo propuesto.

En cuanto al Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, expresa en sus artículos 233 y 234 lo siguiente:

- Artículo 233: Se entenderá por Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, **al conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para desarrollar actividades de gobierno y/o cogobierno universitario; o cargos de elección, designación o calificados en la Leyes de la República, por el Consejo Universitario, de la Facultad o de Escuela y los organismos gremiales correspondientes debidamente reconocidos como tales por la Universidad de Carabobo**. (Resaltado nuestro)
- Artículo 234: El Consejo Universitario aprobará a los fines del artículo anterior, una tabla de asignación de horas semanales que la universidad le reconocerá al miembro del Personal Docente y de Investigación para los diferentes cargos de la Administración Universitaria como parte del Plan Académico Integral. Asimismo, los entes gremiales debidamente reconocidos por la Universidad, deberán solicitar y

> justificar ante el Consejo Universitario el número y la distribución de horas semanales que el miembro del personal Docente y de Investigación que ejerza una representación, gremial, le dedicará a sus funciones, como parte del Plan Académico Integral.

En este sentido es necesario jerarquizar en función de las responsabilidades que se ejercen, bien sea en cargos de dirección, coordinación o jefaturas, la asignación de horas para la actividad académica-administrativa, la cual debe definirse tomando en cuenta las funciones que se desempeñan de acuerdo al rango organizacional.

Entre otras funciones, están las siguientes:

- El ejercicio de labores docente-administrativas, en cargos electivos de Rector, Vicerrectores, Secretarios o Decanos, o en cargo de designación expresamente calificados en la Ley de Universidades o por el Consejo Universitario con rango de Director.
- El ejercicio de la representación Profesoral ante los Consejos Universitarios de la Facultad o de la Escuela (Art. 225 Estatuto)
- El trabajo de Comisiones para las cuales fuera designado por los organismos competentes.
- La representación ante el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Consejo Superior de Postgrado, Consejo de Fomento y FUNDAUC.
- La representación Profesoral ante la Asociación de Profesores, Instituto de Previsión y Ahorro, Fondo de Jubilaciones y cualquier otro organismo gremial reconocido por la Universidad, tal como lo establezcan los Convenios vigentes.
- La labor docente-administrativa como Jefe de Departamento o Cátedras, Coordinadores de Asignaturas y similares.
- Las labores asignadas expresamente por organismos competentes en la administración de la Universidad.

Se entenderá por Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal al conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para realizar, estudios conducentes o no a grado académico y otras actividades tendientes a su crecimiento y desarrollo personal. (Art. 235)

El Consejo Universitario aprobará a los fines del artículo anterior una tabla de asignación de horas semanales que la Universidad le reconocerá al miembro del personal Docente y de Investigación, de acuerdo con su Dedicación y con su Escalafón, como parte del Plan Académico Integral. (Art. 236)

De acuerdo a la Normativa General de los Estudios de Postgrado para Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades (2001), los estudios de postgrado, en función de su propósito específico, se clasifican en:

1. Estudios de Postgrado de carácter formal conducentes a los grados académicos de:
    a. Especialidad Técnica
    b. Especialización
    c. Maestría

d. Doctorado

2. Estudios no conducentes a grado académico comprenden, entre otros:

   a. Ampliación
   b. Actualización
   c. Perfeccionamiento profesional
   d. Programas Post-Doctorales

Las horas que se le asignen al personal docente y de investigación serán en concordancia con la dedicación presencial que se tenga al curso y el nivel del mismo.

Por otra parte se debe adicionar el tiempo de estudio que se requiere para lograr el grado u objetivo del curso.

DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL

El personal Docente y de Investigación se clasifica en profesores:

1. De dedicación exclusiva
2. A tiempo completo
3. A medio tiempo
4. A tiempo convencional

Todo ello expresado en el Artículo 237 del (EPDI) en concordancia con el artículo 104 de la Ley de Universidades. Ahora bien, ellos participarán de acuerdo con el Tiempo de Dedicación que tienen con la Universidad y con su Escalafón correspondiente, en las diferentes actividades de los componentes del Plan Académico Integral, siguiendo la programación de sus Unidad(es) Académica(s) de adscripción (Departamento), previamente aprobadas por el Consejo de su respectiva Facultad, según lo establecido en el artículo 78 del Estatuto. (Artículo 238)

Evidencia este artículo (238) que los Consejos de Facultad deben aprobar los proyectos de investigación indicando los profesores que laboran en los mismos, así mismo los proyectos y/o programas que se desarrollarán en el cumplimiento de las actividades de Extensión y Servicio, todo ello debe ser informado a la Comisión de Auditoría Académica con el objeto de que ésta pueda avalar la planificación suscrita por cada profesor.

Así mismo, en el caso que los miembros del personal Docente y de Investigación que realicen las actividades de algún componente del Plan Académico Integral en una Unidad distinta a la de adscripción, someterán a la consideración y sanción del Consejo de Facultad la debida planificación de las mismas, vistas las opiniones de su Unidad Académica de adscripción.

- Artículo 240: Los miembros del personal Docente y de Investigación estarán en la obligación de informar mensualmente a su Unidad Académica de adscripción del cumplimiento de sus actividades programadas y aprobadas en su Plan Académico Integral. Cada Unidad Académica deberá informar trimestralmente a las instancias superiores correspondientes el desarrollo de las actividades del Plan Académico Integral realizadas por sus miembros.
- Artículo 243: Los miembros Especiales del personal Docente y de Investigación están obligados a prestar sus servicios de acuerdo con su Plan Académico Integral y con los

términos y condiciones establecidas en este Estatuto, que les sean aplicables. Corresponderá al Consejo Universitario hacer las diferenciaciones relacionadas con las situaciones particulares inherentes a estos miembros.

Capítulo II: De la Dedicación del Personal Docente y de Investigación. Sección Primera. De la Dedicación Exclusiva

- Artículo 244: La clasificación preferente del personal Docente y de Investigación será de Dedicación Exclusiva, justificada en su producción académica individual y en las labores asignadas en el Plan Académico Integral propuesto por las Unidades Académicas de adscripción y aprobado por el Consejo de Facultad.
- Artículo 245: La Dedicación Exclusiva, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Estatuto, podrá ser suspendida o eliminada si se demuestra que el miembro del personal Docente y de Investigación no cumple con sus labores.

Estos artículos enmarcan la evaluación del personal como proceso y producto, pues cuando los profesores informan mensualmente a su Departamento el cumplimiento de sus actividades planificadas y aprobadas en el Plan Académico Integral y éstos a su vez a sus superiores, se continúa con la evaluación como proceso, pues se verifica el conjunto de tareas y actividades que se planearon. Ello permitirá validar aún más los indicadores e índices que se establezcan en el cumplimiento de las tareas asignadas y de allí dependerá la producción académica individual que sustente la dedicación del personal docente y de Investigación, ello como resultado de una evaluación, siempre con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Institución, y como producto cuando los profesores informan su producción académica al Departamento.

- Artículo 246: Los miembros del personal Docente y de Investigación de **Dedicación Exclusiva** tendrán treinta y ocho (38) horas semanales asignadas como su Tiempo de Permanencia, en el cual deberán cumplir **obligatoriamente**, lo programado y asignado en el Plan Académico Integral para esta Dedicación. Las asignaciones a los componentes de Investigación y de Extensión para esta Dedicación, solo podrán ser sustituidos o reducidos a solicitud de la Unidad Académica de adscripción con la debida justificación y aprobación expresa del Consejo de la Facultad y del Consejo Universitario. En todo caso, la sumatoria de los diferentes componentes del Plan Académico Integral deberá ser igual al número de horas semanales del tiempo de permanencia.

Este artículo expresa claramente que el tiempo de permanencia del personal docente de Dedicación Exclusiva será de treinta y ocho (38) horas semanales, en el cual debe cumplir obligatoriamente lo planificado y asignado en el PAI. En caso del Componente de Investigación y Extensión, sólo podrán ser sustituidos a solicitud justificada del departamento y aprobación expresa del Consejo de Facultad y Consejo Universitario. En todo caso, la sumatoria de los diferentes componentes (5) debe ser igual al número de horas semanales (38 horas) del tiempo de permanencia.

- Artículo 247: Para aquellos miembros del personal Docente y de Investigación de Dedicación Exclusiva que en razón de ocupar cargos en la Administración Universitaria de elección, de designación o gremiales, deban dedicar a la Universidad un mayor número de horas semanales a las aquí estipuladas, el Consejo Universitario, les definirá el número de horas correspondientes al componente Docente, el cual no podrá ser en ningún caso menor de seis (6) horas semanales, sin menoscabo de lo establecido en el Acta Convenio correspondiente. El Rector, los Vicerrectores, el

Secretario, el Decano (a), o los Directores de Escuelas de las distintas facultades, tendrán su carga horaria dentro de lo establecido en la Ley de Universidades.

Se ratifica en este artículo que el límite inferior en el Componente Docente es de seis (6) horas para los profesores de dedicación exclusiva, que en razón de ocupar cargos en la Gerencia Universitaria o Gremial requieran dedicar un mayor número de horas semanales a este componente. No así el Rector, los Vicerrectores, el Secretario, el Decano (a) o los Directores de Escuelas de las distintas facultades, tendrán su carga horaria dentro de lo establecido en la Ley de Universidades, se infiere a interpretación del Consejo Universitario.

- Artículo 253: Es compatible con la Dedicación Exclusiva, el ejercicio de la representación popular ante la Asamblea Nacional, Consejos Legislativos, Alcaldías y Consejos Municipales de las entidades federales en las cuales la Universidad de Carabobo desarrolle actividades.

No especifica el estatuto cuál debe ser el comportamiento en cuanto al cumplimiento de actividades de los otros componentes (Docencia-Investigación-Extensión-Formación Permanente y Desarrollo Personal) en caso de que se ejerza una representación popular fuera de la jurisdicción de la UC.

- Artículo 248: Los miembros del personal Docente y de Investigación de Dedicación Exclusiva, tendrán asignadas doce (12) horas semanales para el componente Docente en pregrado cuando sus labores en la enseñanza sean en la misma asignatura, o de diez (10) horas semanales cuando dicten asignaturas diferentes. (Modificado por el Consejo Universitario el 14 Febrero 2007)
- Artículo 249: Cuando un miembro del personal Docente y de Investigación de Dedicación Exclusiva desee incrementar la asignación horaria de su componente Docente a más de lo estipulado en el artículo anterior, podrá solicitarlo ante su Unidad Académica de adscripción quien lo razonará, hará los ajustes correspondientes en su Plan Académico Integral y lo elevará para su aprobación ante el Consejo de la Facultad respectiva. En ningún caso, el componente Docente podrá ser mayor de 18 horas semanales.

- Artículo 250: Cuando un miembro del personal Docente y de Investigación de Dedicación Exclusiva por su producción en el componente de Investigación o Extensión requiera de un mayor número de horas para realizar estas actividades, podrá, previa aprobación del Consejo de la Facultad y el aval de la instancia de Investigación o de Extensión según el caso, solicitar con la respectiva justificación, una reducción de la asignación de horas al componente Docente, la cual no podrá en ningún caso ser menor de seis (6) horas semanales.

Se desprende de estos artículos que el rango de Docencia que puede tener un profesor de Dedicación Exclusiva (DE) será entre 6 y 18 horas. Además se puede interpretar, que cuando un profesor de DE requiera por su producción de un mayor número de horas para realizar actividades de Investigación o Extensión, podrá reducirse el cumplimiento de asignación de horas de

cualquiera de los otros componentes, siempre y cuando el Componente Docente no sea inferior seis (6) horas.

Por otra parte, se insiste en precisar por parte de las Autoridades Universitarias el término de producción en el componente de Investigación o Extensión.

Sección Segunda. Del Tiempo Completo

- Artículo 254: La clasificación del personal Docente y de Investigación como Tiempo Completo, será acordada por el Consejo Universitario, y se fundamentará en las labores asignadas en el Plan Académico Integral propuesto por el Departamento y aprobado por el Consejo de Facultad.
- Artículo 255: Los miembros del personal Docente y de Investigación clasificados a Tiempo Completo, tendrán asignadas treinta y cinco (35) horas semanales como Tiempo de Permanencia y el tiempo correspondiente al componente Docente en pregrado será igual a los de Dedicación Exclusiva.
- Artículo 256: Los miembros del personal Docente y de Investigación clasificados como Tiempo Completo, no podrán realizar ninguna otra actividad remunerada, salvo autorización previa y expresa del Consejo Universitario, visto el cumplimiento de los siguientes requisitos:

  1. Que el interesado demuestre que la actividad a realizar no es en la propia Universidad.
  2. Que el interesado demuestre que la actividad a realizar se hará en horario distinto al asignado a su clasificación de Tiempo Completo.
  3. Que el interesado demuestre que la actividad a realizar está íntimamente relacionada con su labor universitaria y que contribuirá a su mejoramiento profesional.
  4. Que el interesado demuestre que en ningún caso la actividad remunerada, sumada a las horas de contratación con la Universidad excedan lo establecido en la Ley del Trabajo y demás leyes de la República que rigen la materia, debiendo consignar con su solicitud una Declaración Jurada de Cargos.

- Artículo 257: A los efectos del artículo anterior, el interesado solicitará la autorización respectiva ante su Unidad Académica de adscripción, quienes harán su

  recomendación al Consejo de la Facultad, la cual será analizada y contrastada con los recaudos presentados. Si su opinión es favorable, la tramitarán ante el Consejo Universitario.

A excepción del Tiempo de Permanencia que tienen asignados los profesores del Tiempo Completo (35 horas), pareciera que no hay diferencia con respecto a los de Dedicación Exclusiva, en cuanto a la interpretación de los criterios expresados para la asignación de horas semanales en el cumplimiento de las actividades de los componentes del Plan Académico Integral.

Sección Tercera. Del Medio Tiempo

- Artículo 258: La clasificación del personal Docente y de Investigación como de Medio Tiempo se acordará sólo excepcionalmente cuando, por el carácter de la especialidad, sea preferible esta Dedicación a la de Tiempo Convencional.

- Artículo 259: Los miembros del personal Docente y de Investigación a Medio Tiempo tendrán asignadas en su Plan Académico Integral dieciocho (18) horas semanales como tiempo de Permanencia en la Universidad, dentro de las cuales dedicarán al menos la mitad al componente Docente. El resto de su tiempo podrá dedicarlo a los Componentes de Extensión e Investigación.
- Artículo 260: El Consejo Universitario decidirá en cada caso, oída la opinión favorable del Consejo de la Facultad en función de sus áreas prioritarias, las solicitudes del personal Docente y de Investigación con Dedicación de Medio Tiempo para realizar actividades de formación y desarrollo personal, que contemplen la utilización en forma parcial de su tiempo de permanencia en la Universidad.
- Artículo 261: Cuando un miembro con Dedicación de Medio Tiempo sea designado para ocupar cargos de carácter administrativo que ameriten una contratación mayor por parte de la Universidad, éste podrá solicitar un incremento del tiempo de permanencia mientras dure su designación, debiendo acogerse a lo referido en este Estatuto a lo relacionado con los Cambios de Dedicación.

En el caso de los profesores del Medio Tiempo expresa el artículo 259 que el tiempo de permanencia es de 18 horas semanales, dentro de las cuales "al menos la mitad", es decir nueve (9) horas se dedicará al componente docente. El resto de su tiempo podrá dedicarlo a los Componentes de Extensión e Investigación. Sin embargo, en el Artículo 260 expresa que puede realizar actividades de formación y desarrollo personal previa opinión favorable del Consejo de Facultad. Así mismo, cuando sea designado para ocupar cargos en la Gerencia Universitaria que amerite una contratación mayor, se podrá solicitar un incremento del tiempo de permanencia mientras dure la designación.

Sección Cuarta. Del Tiempo Convencional

- Artículo 262: La clasificación del personal Docente y de Investigación como Tiempo Convencional será considerada como preferente en aquellas áreas del conocimiento donde no se considere necesario la asignación de personal de Dedicación Exclusiva.
- Artículo 263: Los miembros del personal Docente y de Investigación a Tiempo Convencional estarán obligados a cumplir sólo las actividades del Componente Docente.
- Artículo 264: La remuneración de los miembros del personal Docente y de Investigación a Tiempo Convencional se determinará de acuerdo a la carga docente asignada, ajustada al inicio de cada semestre o año lectivo, sin que pueda ser mayor de once (11) horas semanales, aun cuando presten sus servicios en más de una Unidad Académica.
- Artículo 265: El Consejo Universitario decidirá en cada caso, oída la opinión favorable del Consejo de la Facultad en función de sus áreas prioritarias, las solicitudes del personal Docente y de Investigación con Dedicación a Tiempo Convencional, para realizar actividades de formación y desarrollo personal, que contemplen la utilización en forma parcial de su tiempo de contratación con la Universidad.
- Artículo 266: Cuando un miembro con Dedicación de Tiempo Convencional sea designado para ocupar cargos de carácter administrativo que ameriten una

contratación mayor por parte de la Universidad, éste podrá solicitar un incremento del tiempo de permanencia mientras dure su designación debiendo acogerse a lo referido en este Estatuto a lo relacionado con los Cambios de Dedicación.

En este caso, Personal Docente del Tiempo Convencional, está obligado sólo a cumplir actividades docentes (componente docente) no mayor de once (11) horas y se determinará su necesidad de acuerdo al Plan Académico Integral del Departamento, ajustada al inicio de cada semestre o año lectivo. Se evidencia acá la obligatoriedad de que los Departamentos que requieran este tipo de personal consignen el Plan Académico Integral al inicio del período lectivo.

Sección Sexta. De Los Cambios de Dedicación

- Artículo 271: Los miembros del personal Docente y de Investigación, por razones justificadas, a juicio del Consejo de Facultad, podrán solicitar ante su Unidad Académica de adscripción ser clasificados en una dedicación distinta a la que poseen. Los Cambios de Dedicación podrán concederse en forma definitiva o por tiempo determinado, y se ajustarán a los términos y condiciones establecidas en esta Sección.
- Artículo 272: Los cambios a Dedicación Exclusiva deberán ser tramitados por el Jefe del Departamento o su equivalente, ante el Consejo de Escuela o, en su defecto, ante el Consejo de Facultad **en función de las necesidades que cada Unidad Académica presente**(resaltado nuestro).
- Artículo 273: La solicitud prevista en el artículo anterior especificará las necesidades de personal ordinario a mayor dedicación, conjuntamente con los planes académicos integrales del personal docente adscrito a esa unidad, así como el que será cubierto por el personal cuyo cambio de dedicación se solicita.
- Artículo 274: El Consejo de Facultad considerará las solicitudes de cambio de dedicación una vez verificada la disponibilidad presupuestaria por parte del Decano.
- Artículo 275: En caso de no existir personal a Tiempo Completo o de Dedicación Exclusiva en un Departamento, el profesor que sea designado Jefe de dicho Departamento podrá solicitar su cambio a Tiempo Completo mientras se desempeñe en ese cargo. En todo caso el profesor debe cumplir con todos los requisitos exigidos en este capítulo para los cambios de dedicación, podrá permanecer en ella si se mantiene en el cargo por un periodo de dos años.
- Artículo 276: Todo Profesor que sea designado Director de Escuela, o su equivalente en una Unidad Académica, o Director de alguna dependencia universitaria adscrita al rectorado o a una de las Facultades, podrá solicitar temporalmente la condición de Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo, sin menoscabo de lo consagrado en el Artículo 162 de la Ley de Universidades. En todo caso el profesor debe cumplir con todos los requisitos exigidos en este capítulo para los cambios de dedicación, y podrá permanecer en ella si se mantiene en el cargo por un periodo de dos años.
- Artículo 277: Los miembros del personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, que aspiren al Tiempo Completo, deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

    1. Haber culminado el programa de Formación Docente Integral o de Formación Docente.

2. Tener como mínimo título de IV nivel equivalente a Magister o Especialista.
3. No tener trabajo de ascenso pendiente, y haber ascendido en los lapsos reglamentarios en las categorías anteriores.
4. **Haber demostrado cumplimiento de las actividades correspondientes al Componente Docente del Departamento o unidad de adscripción**.
5. No haber sido sancionado por un proceso disciplinario por parte de ninguna institución universitaria.
6. No tener más de 10 años de antigüedad como profesor Ordinario al momento de la solicitud.

- Artículo 278: Los miembros del personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, que aspiren a la Dedicación Exclusiva, deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

1. Haber culminado el programa de Formación Docente Integral o de Formación Docente.
2. Tener como mínimo título de IV nivel equivalente a Magister o Especialista.
3. Estar activo en proyectos de investigación aprobados por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico o Institutos de Investigación de su Facultad, u otro organismo intra o extra universitario con reconocimiento nacional o internacional; o en su defecto, tener en los últimos cinco (5) años, dos (2) productos académicos de validez cualitativa comprobada, de los mencionados en el Articulo 194 de este Estatuto.
4. No tener trabajo de ascenso pendiente, y haber ascendido en los lapsos reglamentarios en las categorías anteriores.
5. **Haber demostrado cumplimiento de su Plan Académico Integral a juicio del Departamento o Unidad de Adscripción**.
6. No haber sido sancionado por un proceso disciplinario por parte de ninguna institución universitaria.
7. No tener más de 10 años de antigüedad como profesor Ordinario al momento de la solicitud.

Si bien es cierto (Art. 271) que los miembros del personal docente y de investigación, por razones justificadas, podrán solicitar ante su Departamento ser clasificados en una dedicación distinta a la que poseen, esta debe hacerse "en función de las necesidades" que cada Departamento presente y estas necesidades son las que –de acuerdo a este mismo estatuto- "avala" la Comisión de Auditoría Académica (Art. 6). En el momento (inicio de período lectivo) de auditar al Departamento –a través de los planes académicos integrales de los miembros del personal docente adscrito al mismo, se emitirá opinión especificando las necesidades de personal ordinario a mayor dedicación en función de la producción en el componente de Investigación o Extensión que esté aportando para el logro de los objetivos en los planes o proyectos del Departamento.En cuanto al Artículo 275, es explícito en señalar, que si no existiese personal a tiempo completo o de Dedicación Exclusiva en un Departamento, el profesor que sea designado Jefe de Departamento

(Componente Gerencia) podrá solicitar su cambio a Tiempo Completo mientras se desempeñe en el cargo, previo cumplimiento de los demás requisitos. Por otra parte, las Autoridades Universitarias, deben hacer un análisis en cuanto a los artículos 277 y 278 que no debe ser sólo el cumplimiento –al momento de la solicitud- de los requisitos, sino durante su proyecto académico

de vida universitaria. Por ejemplo: De la lectura del Art. 278, numeral 5. "Haber demostrado el cumplimiento de su Plan Académico Integral a juicio del Departamento…"

Ello debe evidenciarse en el cumplimiento del artículo 279 donde se expresa que **una vez al año los Directores de Escuelas, Ciclos Básicos, Centro o Institutos, conjuntamente con sus jefes de Departamentos y cátedras, "evaluarán" a los miembros de su personal docente y de Investigación. Esta evaluación será presentada en un Informe a los Consejos de Escuela y de Facultad. Esta evaluación debe tomarse en cuenta dentro de los requisitos de cambios de dedicación**. (Negrillas nuestras)

Sección Séptima. Disposiciones Comunes

- Artículo 279: Una vez al año, los Directores de Escuelas, Ciclos Básicos, Centros o Institutos, conjuntamente con sus Jefes de Departamentos y Cátedras, evaluarán a los miembros de su personal Docente y de Investigación. Esta evaluación será presentada en un informe a los Consejos de Escuela y de Facultad y se tomará en cuenta, **además del cumplimiento del Plan Académico Integral,** los resultados de la evaluación por parte de los estudiantes respecto al Componente Docente.

Este artículo expresa tácitamente que los Directores de Escuela, Ciclos Básicos, Centros o Institutos, conjuntamente con los Jefes de Departamento y Cátedras, evaluarán a los miembros del personal docente una vez al año. En este sentido, se hace necesario establecer los criterios sobre los cuales se realizará la misma, es obvio pensar que debe ser sobre los productos tangibles de su producción académica, en función del cumplimiento del Plan Académico Integral. De esta manera se hace el reconocimiento sobre los resultados logrados por los profesores de las distintas tareas que según su dedicación y categoría, representen un aporte significativo por su calidad, utilidad y pertinencia, tal como se expresa en la introducción de este trabajo.

- Artículo 280: Los Profesores a Dedicación Exclusiva o a Tiempo Completo que hubiesen incumplido con las sus obligaciones de su dedicación en dos evaluaciones consecutivas o en tres en su Carrera Académica serán sometidos a lo establecido en el Título V de este Estatuto de acuerdo con la Ley de Universidades.
- Artículo 281: Los miembros del personal Administrativo de la Universidad, sólo podrán prestar servicio remunerado en la docencia a Tiempo Convencional, sin que se les pueda asignar carga horaria superior a seis (6) horas semanales.
- Artículo 282: El miembro del personal Docente o de Investigación que faltare injustificadamente a más del 5% de las sesiones de clases, seminarios, laboratorios, talleres o similares, en un periodo lectivo, se obligará a restituir a la Universidad la cantidad de dinero equivalente a la remuneración que corresponda a las obligaciones incumplidas, sin que esta disposición implique la eliminación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar. Corresponde a los Directores de Escuela y de los Ciclos Básicos, Institutos, Centro y al Director del Área de Estudios de Postgrado, velar por el cumplimiento de esta disposición. Si por negligencia o falta no lo hicieran, o no produjeran el señalamiento de descuento antes previsto, asumirán las obligaciones respectivas (bonificaciones de alimentación, dietas, etc.)

CAPÍTULO IV: EL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL DE LOS PROFESORES. Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz

4.1 La distribución del quehacer universitario en Universidades extranjeras

La calidad de una institución de educación superior se sustenta fundamentalmente en el grado de consolidación y preparación de su planta profesoral. La posibilidad de diseñar estrategias de desarrollo académico que propicien la mejora de la docencia, la calidad de la producción de saberes y la capacidad de articulación con distintos sectores de la sociedad descansa en el conocimiento de la eficacia y la intensidad con que los profesores de las instituciones de Educación Superior realizan día a día su quehacer. El perfeccionamiento de una organización se hace posible a partir del momento en que se cuenta con información precisa, cuya validez propicie el compromiso de todos los actores involucrados. Por esta razón, los procesos de evaluación del personal docente constituyen la plataforma sobre la cual es posible construir, reconstruir o enriquecer la carrera académica. La evaluación tiene por objeto influir en las decisiones de mejora de las organizaciones esto es su razón de ser. Evaluar al personal docente de la Universidad de Carabobo significa emitir juicios de valor sobre el compromiso, dedicación y calidad con que estos actores centrales de la vida de la institución asumen el cumplimiento de todas las actividades sustantivas del quehacer universitario sobre su preparación y su capacidad para participar en la docencia, la investigación y producción, la extensión, la gerencia universitaria y/o gremial, además de su interés en la formación permanente y desarrollo personal. De esta manera se hace tangible, la capacidad y disposición de los profesores para asumir los fines y los valores de la Universidad plasmados en sus planes y programas. La sociedad actual exige que las universidades conjuguen adecuadamente sus tres funciones sustantivas y por ello se refiere con mayor urgencia que el profesor universitario investigue, enseñe y se proyecte socialmente.

Por ello se hace necesario comprender a la evaluación del personal docente como un **proceso** y como un resultado. **Como proceso**, implica un conjunto de tareas y actividades que se **planean** (suscritas por ellos en el Plan Académico Integral), disponer de esta información oportuna y veraz para la planeación de la Universidad en sus distintos niveles: Departamentos, Escuelas, Facultad, Universidad como un todo, se instrumentan y se coordinan entre los distintos actores e instancias de la comunidad académica. **Como resultado**, representa unos productos que contiene mediciones, datos, análisis, juicios de valores y recomendaciones siempre con el propósito de mejorar el funcionamiento de las instituciones. La evaluación implica a diversos actores y puede darse en distintos niveles.

En tal caso, **corresponde a la Comisión de Auditoría Académica la VALORACIÓN de la planificación**, entendiéndose por planificación, la distribución de la actividad académica en los tres pilares fundamentales de una Universidad: Docencia, Investigación y Extensión, así como también aquellas relacionadas con las actividades de Gerencia Universitaria y Gremial, de Formación Permanente y Desarrollo Personal. “Esta actividad académica debe estar regulada y racionalmente distribuida en los Departamentos, de modo que cada uno de ellos muestre logros y progresos en las distintas actividades universitarias. Como en cualquier grupo humano que trabaja por un objetivo común, los individuos que forman el grupo no necesariamente deben hacer todos lo mismo, al mismo tiempo, sino que cada individuo debe hacer uso de sus potencialidades y aportar en distintas áreas para que el grupo muestre un desarrollo armónico en todas las áreas que se espera que dicho grupo cumpla. Así, en un Departamento no todos deben hacer la misma cantidad de clases directas, no todos deben tener un proyecto nacional o internacional al mismo

tiempo, no todos deben publicar al mismo tiempo en revistas de corriente principal, y no todos deben asumir al mismo tiempo tareas administrativas". (Valderrama. 2005)

Estos planteamientos son tomados de un modelo para la distribución racional de la actividad académica de las universidades chilenas. Valderrama define la actividad académica como formada por seis actividades, a las que propone asignar una ponderación razonable, de acuerdo a estándares nacionales e internacionales: docencia, investigación, extensión, perfeccionamiento, administración y generación de recursos. Este modelo pretende cuantificar en forma razonable y objetiva el trabajo universitario de un académico jornada completa y facilitar la asignación de las horas directas frente a los alumnos que un académico debería realizar para cumplir con todas las actividades universitarias en forma óptima.

La Oficina de Planeación de la Universidad ha desarrollado el Sistema de Asignación Académica como una herramienta para sistematizar el proceso de asignación académica de los docentes, permitiendo registrar y modificar las diferentes actividades que realizan durante el semestre académico. Está aprobado por el Consejo Superior, según Resolución Nº 022, Mayo 8 de 2001. Se han presentado mejoras a la propuesta el 27 de Noviembre de 2008, las cuales están en discusión de la comunidad universitaria.

Este Consejo Superior expresa que la asignación del trabajo académico de los profesores debe ser coherente con la misión de la Universidad y con una concepción integral del desarrollo de sus funciones básicas: Docencia, Investigación y Extensión. Manifiesta además que es necesario unificar **criterios** y los **procedimientos** que utilizan las Facultades para la distribución y asignación del trabajo académico de los profesores, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo, la categoría de los profesores y las singularidades propias de las disciplinas y las diversas modalidades pedagógicas. Por otra parte señala que "los Departamentos y las Escuelas... determinarán un mes antes de comenzar el período académico la asignación de las actividades académicas de los profesores (Art. 1). La asignación académica consiste en determinar el tiempo de dedicación de un profesor a las actividades que desarrolla en un período académico."

Para estas Universidades "el trabajo académico comprende las siguientes actividades: 1) La docencia, en sus diversas modalidades. 2) La investigación y el desarrollo tecnológico. 3) La sistematización, la creación artística y humanística. 4) La Extensión. 5) Las actividades académico-administrativas. 6) Las actividades orgánicas complementarias." (Art. 5)

4.1.1 Universidades Españolas

En España ha sido necesaria una ordenación de la actividad universitaria, se recoge en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, debe sistematizar y actualizar los múltiples aspectos académicos, de docencia, de investigación y de gestión que permitan a las universidades abordar, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento. Se sintetiza en una frase: "una docencia de calidad, una investigación de excelencia" (Ley Orgánica 6/2001 de Universidades).

Según la Propuesta del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en el Borrador del Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas españolas, Versión Integradora 23 Mayo 2011, la función profesoral no termina con la labor docente. El profesor ha sido, sigue siendo y debe seguir siendo un investigador, un generador de conocimiento y no un mero transmisor.

El sistema universitario en su conjunto debe permitir que el profesor compagine ambas tareas, así como otras fundamentales en el seno de la Universidad como la transferencia de conocimiento, la innovación o las tareas de gestión universitaria, mediante el diseño de soluciones legales y de gestión que asuman esa complejidad de la actividad del profesorado universitario, sin perjuicio de la potenciación de alguno de los aspectos por encima de otros, pero sin perder el carácter multifuncional que debe predicarse del profesorado.

En opinión de Seviela, J. (2012),

> "El Consejo de Ministros ha aprobado una serie de medidas para abaratar los costes de la educación pública entre los que se incluye la modificación del régimen de dedicación del profesorado universitario. Creo que es un asunto que merece algunas consideraciones (y opiniones).
>
> En la situación de partida, en la legislación vigente hasta que entre en funcionamiento esa modificación, se considera que los profesores universitarios tienen dos misiones: docencia e investigación. Se reparte el tiempo de la jornada laboral por la mitad y se regula, además, que en la parte docente, por cada hora de clase es razonable gastar, de media, otra de preparación. Así, la regulación establece que la dedicación máxima a impartición de clases debe ser de 8 horas a la semana (o si lo computamos (1) en créditos anuales, 24).
>
> La doble dedicación a la docencia y la investigación está en la esencia misma de la universidad moderna. La misión central de la institución universitaria, y por ende de sus claustros, consiste en crear y transmitir conocimiento. Se entiende que no tiene sentido crear conocimiento para no transmitirlo, ni enseñar cosas aprendidas en los libros sin un valor añadido extra.
>
> El 50% del tiempo que, como mínimo, la ley reserva a la investigación nunca se ha regulado. Es lógico dada la complejidad de la actividad investigadora. La investigación tiene un componente creativo muy difícil de regular, a nadie se le ocurriría decirle a un profesor de Bellas Artes que sus cuadros tiene que pintarlos en horario de 8 a 15 y en su despacho de la facultad. Especialmente si consideramos la inmensa diversidad de áreas (desde la oceanografía a la neurociencia, desde la historia medieval hasta el derecho comparado), el lugar y el tiempo de la investigación no se pueden prefijar. Por esta razón, el control laboral que todo patrón ejerce sobre sus empleados, en esta actividad, se ha basado siempre en los resultados en vez de en los medios: no se controlan tiempos de presencia sino cantidad y calidad de los resultados de esa dedicación"

4.1.2 Universidad Complutense de Madrid, UCM

La UCM define en tiempo de trabajo, que la dedicación completa de los profesores comprende la prestación de servicios en actividades docentes e investigadoras y de atención a las necesidades de gestión de su Departamento, Centro o Universidad en la jornada laboral establecida (estatuto 2003, art. 104).

4.1.3 Universidad Autónoma de Barcelona, UAB

En la UAB, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona, consultables en la dirección electrónica: www.crue.org/export/sites/Crue/.../Autonoma_de_Barcelona.pdf.DOGC núm. 3993 - 22/10/2003 (Pág 20352), establecen en sus diferentes artículos el quehacer universitario de su personal:

Artículo 132. Obligaciones de docencia y de investigación
132.1 El personal académico, de acuerdo con su categoría y ubicación en plantillas y puestos de trabajo, tiene obligaciones docentes, de investigación y/o de gestión.
132.2 El cumplimiento de las obligaciones docentes se realiza a través del departamento al que pertenece o está adscrito. En el caso del personal académico que sólo tenga obligaciones docentes de doctorado, también podrá realizarse a través de un instituto universitario de investigación.
132.3 El cumplimiento de las obligaciones de investigación se puede realizar a través del departamento, de un instituto universitario de investigación o de otros centros o estructuras de investigación.

Artículo 181.La investigación. Finalidad y objetivos
181.1 La Universidad Autónoma de Barcelona considera como uno de sus objetivos esenciales la investigación, entendida como fundamento y garantía de una docencia de calidad, como medio para el progreso de la sociedad y de la propia comunidad universitaria y como ampliación y transferencia de conocimientos en todos los ámbitos del saber, elemento primordial de su relación con la sociedad

4.1.4 Universidad Politécnica de Valencia, UPV

El Índice de Actividad Académica (IAA) pretende englobar en un único valor los diferentes tipos de actividad del profesorado. La actividad académica del profesorado de la universidad puede decirse que es la suma de la actividad de gestión, de docencia y de investigación. Podría incluirse la formación como una actividad más del profesorado, independiente de las anteriores, tarea que es muy importante, especialmente en su etapa inicial como profesor. La dificultad que supone medir esta tarea y la falta en la UPV de un indicador que la evalúe, no permite incorporarla de forma independiente al resto de actividades del profesorado en la UPV.
La actividad investigadora se valora esencialmente por los resultados y, por tanto, debe considerarse que la actividad que produce un resultado puede extenderse hasta varios años anteriores.

Por ello, resulta más adecuado valorar la actividad investigadora mediante el indicador VAIP "Valoración de la actividad investigadora personalizada" (pág. 7 del Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo e innovación en la UPV, aprobado en C.G.de 19 de junio de 2008).

La actividad docente resulta del conjunto de tareas que hay que realizar para que los alumnos adquieran las competencias y habilidades definidas en los diferentes planes de estudios. Estas tareas se extienden más allá de las clases lectivas y es por eso que resulta más adecuado utilizar el Indicador IADP "Índice de la actividad docente personalizada" (pág. 23 del Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPV aprobado en C.G. de 8 de Noviembre de 2007)que los tradicionales créditos lectivos.

4.1.5 Universidad Estadal a Distancia, UNED

Las Normas de distribución de la carga académica para los profesores universitarios en la Dirección de Docencia en la UNED", aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 1550,art. II, del 11 de agosto de 2008 , establece un Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica. Determina éste como un Sistema 4 , al articular las diferentes funciones del personal académico en cada una de las unidades, interrelacionadas con las áreas de docencia, producción de materiales, investigación, extensión y gestión administrativo-académica, acordes con la realidad y necesidad que hoy vive la Universidad y su proyección. Este Sistema busca enunciar la gestión académica administrativa de las diferentes unidades académicas, al relacionar la planificación o asignación de tiempos para el desarrollo de las funciones con las propuestas operativas, a la vez que representa una forma de rendición de cuentas ante la sociedad, al explicitar las acciones de la actividad académica y establecer los resultados esperados, en las cuales se invierte el presupuesto en las diversas unidades que conforman la Vicerrectoría Académica. En este Sistema de asignación de tiempos para la actividad académica, se establece la forma en que los directores, jefes y coordinadores de las diferentes unidades académicas han de distribuir la acción académica de los profesionales (investigadores, productores académicos, asesores,…) y profesores (encargados de programa, encargados de cátedra, tutores) de las unidades, al igual que las suyas propias, que se hacen tangibles en los diferentes planes operativos (POA) para la consecución de los resultados.

4.1.6 Universidad de Granada, UGR

El Plan de Ordenación Docente (Pod) 2012-2013 de La Universidad de Granada, consultable en la dirección electrónica: http://www.ugr.es/~filosofia/xdocu/2012-2013-plan-ordenacion-docente.pdf, establece que el régimen de dedicación del profesorado puede ser a tiempo completo o a tiempo parcial. También que en cada caso, se establecen unas obligaciones docentes que serán diferentes según el tipo de contrato o vinculación con la universidad. Con carácter general, el régimen de dedicación del profesorado universitario abarca:

a) Actividad docente con el régimen de dedicación a tutorías establecido en la normativa vigente.
b) Investigación.
c) Gestión.
d) Innovación y transferencia de conocimiento.
e) Formación

Por otra parte, el conjunto de tareas docentes e investigadoras del profesorado universitario a tiempo completo (así como las que correspondan en el profesorado con dedicación a tiempo parcial) se enmarca, con carácter general, dentro de la legislación que dicta instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado (BOE 27 de diciembre 2005, núm.309), el Estatuto Básico del Empleado Público y la restante normativa que sea de aplicación Actividades docentes lectivas semanales del PDI. Se considera actividad docente del PDI aquella que se realiza con presencia simultánea del profesorado y los estudiantes, con un horario y una ubicación oficiales, que habrán sido establecidos por el plan docente de cada Centro. Se considera actividad docente presencial:

1. Clases de teoría en aulas.
2. Clases prácticas, seminarios o tutorías colectivas.
3. Clases teórico-prácticas.
4. Prácticas de taller o laboratorio.
5. Prácticas de campo.

4.2. Universidades Latinoamericanas

4.2.1 Universidad Sao Paulo (Brasil), USP

La realización de actividades de enseñanza, obedeció al principio de integración de la enseñanza de la educación, investigación y la extensión, la medida de los maestros dependiendo de las categorías (estatuto. Art.76, 1988)

4.2.2 Pontificia Universidad Católica (Chile), UC

El Reglamento del Académico de La Pontificia Universidad Católica (2008), en el aparte correspondiente A Las Categorías Académicas y sus Normas Comunes, establece:

Artículo 4°: Los académicos son nombrados en categorías de acuerdo a sus méritos y las actividades que les corresponda desarrollar. Las actividades académicas son la docencia o formación de personas; la investigación o la creación en alguna de sus formas; la extensión, difusión o aplicación del hacer propio de cada disciplina, y la participación en la gestión de la Universidad.
Por otra parte, en el aparte DE LAS CATEGORIAS ACADEMICAS ORDINARIAS encontramos:

Artículo 9°: Todo académico debe realizar dos o más de las actividades mencionadas en el artículo 4° del presente Reglamento. La docencia o formación de personas y la investigación o creación en alguna de sus formas, constituyen su base común. El resto de la dedicación podrá ser en cualquiera de las cuatro actividades, de acuerdo a las características del académico y en concordancia con su Facultad.

4.2.3 Universidad Estadual de Campinas (Brasil), UNICAMP

Los Estatutos de La Universidad de Estadal de Campinas, actualizado en diciembre de 2010, establece en su Artículo15, que la menor unidad administrativa, didáctica e científica de la Universidades el Departamento que, resultando da unión armónica de áreas de conocimiento afines, desarrolla la docencia, investigación y extensión, utilizando, para alcanzar sus metas, recursos de trabajo común.

4.2.4 Universidad Autónoma de México, UNAM

En los Contratos Colectivos de Trabajo AAPAUNAM (2012-2013), La Cláusula No. 3 Establece La Definición De Trabajador Académico como " trabajadores académicos, en términos del Estatuto del Personal Académico: los técnicos académicos, los ayudantes de profesor o investigador y los profesores e investigadores, y que desempeñan cualquiera de la actividades sustantivas de la UNAM, bajo el principio de libertad de cátedra y de investigación, para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; para organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de temas y problemas de interés nacional y desarrollar actividades conducentes a extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación y de la cultura; para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y de servicios técnicos correspondientes a las anteriores, así como para participar en la dirección y administración, en su caso, de las actividades mencionadas".

Por otra Parte, La Cláusula No. 17, Relativa al Procedimiento para la Evaluación Académica, establece que "Todo trabajador académico deberá ser evaluado sólo por las instancias académicas y con apego estricto a los requisitos y procedimientos establecidos por la Legislación Universitaria y demás disposiciones aplicables. Toda evaluación académica realizada en contravención con lo dispuesto en el párrafo anterior será nula.

4.2.5 Universidad de los Andes (Colombia), UNIANDES

El Estatuto profesoral, aprobado en mayo de 2005, establece, en el aparte que tiene que ver con los Instrumentos de Planeación, las actividades de los profesores deben desarrollar para garantizar la coherencia de todas las acciones de la Universidad (cuadro 1):

Tres instrumentos son fundamentales para garantizar la coherencia de todas las acciones de la Universidad:

a. Programa de Desarrollo Integral (PDI)
b. Plan de Desarrollo de la Unidad
c. Plan de Trabajo del Profesor

El **Plan de Trabajo** del Profesor debe plasmar sus compromisos en materia de docencia, producción académica, investigación, atención y asesoría a estudiantes y desarrollo institucional. Idealmente, este plan se debe concebir como parte de un programa de largo plazo que permita al profesor estructurar la labor en la Universidad como su **plan de vida**. El Plan de Trabajo del Profesor puede estar enmarcado dentro de **Planes de Trabajo en Grupo** que reflejan fines comunes de desarrollo académico de equipos de profesores y/o unidades académicas.

El Plan de Trabajo del Profesor, así como los Planes de Trabajo en Grupo, se deben concertar con el Director de Departamento (o Decano de la Facultad). Ambos deben ser consistentes con el Plan de Desarrollo de la Unidad, en el cual se consignan las **metas, estrategias y acciones** necesarias para el cumplimiento de la Misión de la Universidad.

El Plan de Desarrollo de la Unidad se realizará en los **Consejos de Departamento** (o Facultad) con la **participación responsable, informada, constructiva y crítica de los profesores** y bajo el liderazgo del **Director de Departamento** (o Decano).

El Plan de la Unidad debe ser consistente con el **Programa de Desarrollo Integral** de la Universidad, que sintetiza el proyecto colectivo de la Institución.

Cuadro 1. Instrumentos de planeación de la Universidad de los Andes, Colombia

4.2.6 Universidad Católica de Pereira (Colombia), UCP

Los Criterios y Políticas para la asignación académica a los profesores de planta de la UCP establece que la jornada laboral de un docente universitario es de 40 horas a la semana y que el trabajo académico del docente puede comprender las siguientes actividades:
a. La docencia, en sus diversas modalidades.
b. La investigación y el desarrollo tecnológico.
c. La sistematización, la creación artística y la humanística.
d. La proyección social.
e. Las actividades académico-administrativas.
f. Las actividades complementarias.

Por otra parte, establece también que en la asignación académica de los docentes se deben considerar dos programas de trabajo: individual y colectivo

En relación a la Docencia, en sus diversas modalidades establece:

a. Actividades de docencia directa. Son aquellas actividades que implican una relación presencial con los estudiantes y pueden consistir en la clase magistral, el seminario, el curso dirigido, el taller, el laboratorio, el trabajo de campo, y la práctica supervisada. Siempre y cuando el docente no tenga proyectos de investigación activos en el Centro de Investigaciones, responsabilidades administrativas asignadas o labores de extensión, este tipo de docencia no podrá ser inferior a 256 horas (16 horas/semana durante 16 semanas) por período académico, ya sea en cursos de pregrado o posgrado
b. Actividades de docencia indirecta. A este tipo de actividades corresponde el diseño de asignaturas, la preparación de clases, la atención y la evaluación del proceso de aprendizaje de los estudiantes y el trabajo en los colectivos docentes. El tiempo asignado a un docente para actividades de docencia indirecta podrá fluctuar entre la mitad y un 25% adicional de aquel destinado a docencia directa, dependiendo de la trayectoria en la orientación de la asignatura, la participación en colectivos docentes y el número previsto de estudiantes:
c. La dirección y asesoría en trabajos de grado. Los docentes, dentro de su asignación académica, deberán incorporar actividades relacionadas con la dirección de trabajos de grado distribuidas equitativamente en cada colectivo de acuerdo con las demandas de los planes de estudio de pre y posgrado, las trayectorias académicas e investigativas de los docentes y la motivación del estudiante.
d. La asesoría de prácticas profesionales. Las Prácticas profesionales son actividades que contribuyen a la formación académica y la capacitación profesional del estudiante; responden a la necesidad de brindarle espacios para "aprender haciendo" y tener un acercamiento previo a realidad que enfrentará como profesional.

En ese sentido la práctica profesional es parte integral del plan de estudios de los programas ofrecidos por la Universidad y los docentes deberán incorporar, dentro de su asignación académica, actividades relacionadas con la dirección de esas prácticas de los estudiantes.

En relación a las Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico:

Las actividades de investigación y desarrollo tecnológico se concretan en proyectos que comprenden dos momentos: el de la elaboración de la propuesta y el del desarrollo del proyecto.

Para la elaboración de una propuesta de investigación y/o desarrollo tecnológico, el docente puede disponer de una asignación de hasta 92 horas durante un durante un período académico, sin reducción del número de horas que le corresponden por concepto de docencia directa, previa solicitud escrita y sustentada al comité de investigaciones de la facultad respectiva. Al término del período, el docente deberá presentar su propuesta debidamente elaborada, especificando compromisos de tiempo y resultados.

Los proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico deben seguir el trámite establecido en la normativa del sistema de investigaciones de la Universidad. De este modo, los docentes que participan en proyectos aprobados en las convocatorias institucionales del Centro de Investigaciones podrán tener una asignación académica en investigación para el desarrollo del mismo, la cual será en promedio de 253 horas por período académico y la reducción de una asignatura ó 64 horas de docencia directa en su agenda semestral.

El desarrollo de un proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico es la actividad que se realiza dentro del marco conceptual y metodológico establecido por la propuesta aprobada en las convocatorias que realiza el Centro de Investigaciones. En los plazos establecidos por el Centro se deben presentar informes (parciales o finales) del trabajo de investigación, para el seguimiento y evaluación del proceso. El tiempo asignado sólo se puede prorrogar sobre la base de los informes de progreso. Al terminar el proyecto se presentará un informe final que debe ser evaluado por un comité de pares nombrado por Centro de Investigaciones de la Los docentes que lideran grupos de investigación con proyectos activos en el Centro de Investigaciones de la Universidad podrán tener una asignación académica de máximo 115 horas por período académico para éste efecto, siempre que el grupo cuente con un plan de acción orientado a avanzar en su proceso de consolidación.

En relación a las Actividades de Proyección Social:

Las actividades de proyección social pueden hacer parte de la asignación académica de un docente, con una dedicación no mayor de 253 horas por período académico y la reducción de una asignatura ó 64 horas de docencia directa en su agenda semestral.

Cuando se cuenta con el debido presupuesto y financiación externa, adecuada a la viabilidad económica de la Universidad, las actividades de proyección social pueden ser remuneradas como bonificación si las mismas se desarrollan por fuera del compromiso laboral del docente. En ese caso, dichas actividades no podrán estar consignadas en la "Agenda individual de trabajo" del docente.

Dentro de la asignación académica del docente, el tiempo destinado a actividades de proyección social e investigación, en conjunto, no debe superar las 370 horas por período académico e implicar una reducción de más de 64 horas de docencia directa en el semestre.

Una situación especial de proyección social, en la cual la asignación académica podrá ser mayor, es aquella en la que el docente realiza una pasantía con empresas públicas o privadas que establezcan convenios de este tipo con la Universidad. En condiciones normales dicha pasantía deberá desarrollarse durante los períodos intersemestrales, con un asignación de hasta 320 horas y sin reducción del tiempo correspondiente a docencia directa. El Consejo Académico decidirá sobre los casos en que el desarrollo de la pasantía exija una mayor asignación y/o disminución del tiempo de docencia directa.

En relación a las Actividades Académico- Administrativas:

En el período académico los docentes que estén desempeñando algún cargo de dirección académico-administrativa en la Universidad.

En relación a las Actividades Complementarias.

Las actividades complementarias forman parte de la asignación académica del docente y suponen un tiempo de disponibilidad y de dedicación a la Universidad proporcional al que corresponde a su dedicación global. Estas actividades se derivan de la Misión de la Universidad y del sentido de pertenencia de sus docentes a la misma. Tales actividades son, entre otras, las siguientes: asistencia a los claustros de docentes, participación en actividades extracurriculares, participación en comités institucionales, permanentes o temporales, representación de la facultad en comités interinstitucionales, participación en proyectos especiales del programa o la facultad (elaboración de una nueva propuesta académica), evaluación de la producción intelectual de sus pares y atención a los estudiantes.

En relación a las Actividades de Formación de Docentes:
Como está definido en el "Régimen Salarial" de la Universidad, durante el período académico los docentes podrán tener asignación académica para el desarrollo de sus actividades de formación, siempre y cuando ésta sea a nivel de maestría o doctorado.

4.3 La Distribución del Quehacer Universitario en Universidades Nacionales

4.3.1 Universidad Central de Venezuela, UCV

El Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV (1999) establece en diferentes artículos, los componentes del quehacer universitario de sus profesores:

Artículo 121. Los miembros ordinarios del personal docente y de investigación están en el deber de realizar con la mayor dedicación y empeño las labores propias de sus funciones, incluyendo aquellas otras tareas administrativo-docentes que les sean encomendadas. Igualmente, deberán colaborar en forma activa en los programas de extensión cultural de la Universidad, velar por la vigencia del régimen autonómico y democrático de la Universidad y contribuir con su ejemplo y conducta a incrementar el nivel ético, científico y cultural de la Universidad, coadyuvar eficazmente en el mantenimiento del orden y disciplina universitaria y colaborar con las autoridades

Artículo 122. Los miembros ordinarios del personal docente y de investigación están en la obligación de asistir a las clases y otras actividades docentes programadas en el período lectivo, cumplir las labores de investigación dentro de los planes y lapsos establecidos y asistir a los actos universitarios a que fueren convocados.

Parágrafo Único: El profesor, cualquiera que sea su dedicación, deberá presentar a su superior jerárquico inmediato un informe anual sobre sus labores de investigación, sobre los trabajos que finalizó o publicó y sobre el estado de aquéllos que realiza en el año correspondiente. Además, deberá cumplir con cualquier requerimiento que exija el Consejo de la Facultad.

Artículo 123. El personal a dedicación exclusiva deberá permanecer en la Universidad cuarenta (40) horas semanales en el ejercicio activo, como mínimo; el personal a tiempo completo, treinta y seis (36) horas semanales; el de medio tiempo, veinte (20) horas semanales, como mínimo. La determinación de la dedicación será establecida por normas especiales que dictará el Consejo Universitario

4.3.2 Universidad Simón Bolívar, USB

El **Instrumento Normativo establece las relaciones entre la Universidad Simón Bolívar y su personal académico (2005).** Esta universidad entiende por Asignación Docente "el número de horas de dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, laboratorios, seminarios, talleres, tutoría de tesis, supervisión o dirección de trabajo de campo, así como la preparación de las clases y de las materias a utilizar, y la evaluación o corrección de los trabajos o exámenes". Por otra parte señala que "las actividades docentes, de investigación, desarrollo y extensión que realiza el profesor serán evaluadas periódicamente, de acuerdo a los instrumentos que al efecto elabore la Universidad y que serán establecidos con la Asociación de Profesores.

4.3.3 Universidad de Los Andes, ULA.

El Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes (2008), **e**n su exposición de motivos expresa:

> "La necesidad de reconocer y evaluar las horas de actividad que los profesores a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes emplean para el cumplimiento de diversas tareas, amerita considerar cuáles, cómo y cuánto de ellas forman parte de las obligaciones que los mismos adquieren al hacerse parte del personal docente y de investigación de la Unidad Académica a la cual se encuentran adscritos. La enorme diversidad de intereses, capacidades y natural disposición para llevar a cabo una amplia gama de acciones requiere de una normativa que no sólo permita evaluar, de la manera más justa posible, las horas de dedicación del profesor a actividades académicas y administrativas, sino que también permita demostrar la justificación de su Dedicación Exclusiva basado en la valoración y certificación de todas éstas. La formación de personal, incluyendo la docencia de pregrado y postgrado, particularmente, refleja el ánimo y visión que siempre han privado en la organización y planificación de la estructura y actividades de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. Es por ello que la mitad de la justificación horaria de la Dedicación Exclusiva en labores docentes de nuestros profesores es explícitamente reconocida como la actividad primordial a la que estamos avocados como comunidad académica. Una fracción similar es justo reconocerla a las actividades de investigación, sin la cual no sería posible concebir la naturaleza experimental de nuestra Facultad, ni la dedicación y justificación de las actividades docentes que con ésta se enriquecen. La Universidad, sin embargo, cuenta con el esfuerzo individual y colectivo para enfrentar retos de ejercicio en términos de logros, efectivos para su funcionamiento y de alta calidad para su prestigio, que sólo son posibles si sus miembros asumen labores administrativas que, sin distraerlos de las otras, deben ser reconocidas como actividades esenciales que no dejan de ser cónsonas con su formación académica ni sus labores de investigación. Finalmente, para completar su entera dedicación a demandas que exige la sociedad, a la cual se debe"…

Se entiende por carga académica (docencia, investigación, extensión, administración y/o representación gremial) las horas en las que el profesor cumple las siguientes actividades: la enseñanza y la investigación; las labores de planificación y programación de la enseñanza y la investigación; la preparación de clases; la atención al estudiante y demás actividades docentes; la orientación, dirección y tutoría de Tesis, Trabajos de Grado, Trabajos Especiales de Grado (TEG) y Requisitos Especiales de Grado (REG); la tutoría de Instructores y de profesionales en programas de formación y pasantías, y de los estudiantes en Servicio Comunitario; la asistencia a reuniones y demás actos universitarios, incluyendo su papel como jurado; así como el cumplimiento de cualquier otra obligación académica de Dirección, Coordinación, Representación o Jefatura, consideradas como actividades administrativas y/o gremiales; y aquellas definidas como de extensión tal como se especifica y evalúa en el presente Reglamento. (Art. 1) Será valorada de la manera mostrada en la tabla 4.1:

Actividad	Valor (horas por semana)
Por una hora de clase teórica distinta	03
Por una hora de clase teórica repetida	02
Por una hora de clase práctica distinta	02
Por una hora de clase práctica repetida	01
Por una hora de consulta, asistencial, y administración curricular	01
Por una hora de laboratorio, taller, seminario, asignatura en régimen especial o curso tutorial	02

Tabla 4.1: Valoración de la Carga académica ULA

Los profesores activos (sin ninguna excepción) dictarán al menos un curso de pregrado. La carga docente mínima, según el total valorado de acuerdo a la Tabla 1, será de ocho (08) horas semanales. El resto de su tiempo de dedicación lo justificarán con otras actividades docentes o con actividades de investigación, extensión o administrativas.

4.3.4 Universidad del Zulia, LUZ

En el caso de la Facultad Experimental de Ciencias de la Universidad del Zulia (1993), las actividades de docencia comprenden las horas de aulas y las actividades de administración de la docencia (Art. 2, Parágrafo primero) señalando que estas son aquellas dirigidas a la atención individual o grupal de los estudiantes…

La carga docente para un profesor a Dedicación Exclusiva va de 12 a 16 horas/semanales; el Tiempo Completo de 10 a 14 horas/semanales y el Medio Tiempo de 7 a 10 hors/semanales.

4.3.5 Universidad Pedagógica Experimental Libertador, UPEL

Para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2008), en la normativa sobre carga académica y horario de permanencia del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez (Art. 2), se entiende por función de docencia la ejecución de un conjunto de actividades destinadas a facilitar los aprendizajes de los estudiantes que cursan las diferentes especialidades de pregrado y los subprogramas de postgrado en el Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez, en concordancia con las políticas de docencia de la Universidad.

Se entiende por función de investigación la ejecución de un conjunto de actividades destinadas a crear e incrementar el conocimiento en un área específica del saber, estudiar profundamente diversos hechos, procesos y contribuir al mejoramiento del funcionamiento institucional, en concordancia con las Políticas de Investigación de la Universidad. Se entiende por función de extensión la interacción creadora y crítica de la Institución con la comunidad nacional e internacional. Por medio de la extensión, la Universidad hace partícipe a la comunidad de su acervo humanístico y científico y, a su vez, recibe de ella a través del contacto con la realidad económica y social, orientación y estímulo para la planificación y programación de sus actividades. La Universidad pondrá especial énfasis en la extensión pedagógica y sus acciones se orientarán con las Políticas de Extensión de la Universidad.

Según el. artículo 4del Reglamento de Personal Académico de la UPEL, la carga académica semanal se define como el total de horas que el personal académico dedica a las actividades inherentes a las funciones de Docencia, de Investigación, Extensión, y Funciones Específicas, según se establece en el Artículo 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Personal Académico de la UPEL.

Carga Académica Semanal								
Categoría Académica	Dedicación Exclusiva			Tiempo Completo			Medio Tiempo	
	Doc.	Inv.	Ext.	Doc.	Inv.	Ext.	Doc.	Inv. o Ext.
Titular	12	12	12	10	10	10	08	07
Asociado	14	11	11	14	08	08	12	03
Agregado	16	10	10	16	07	07	12	03
Asistente	16	10	10	16	07	07	12	03
Instructor	16	10	10	16	07	07	12	03

Tabla 4.2. La carga académica semanal UPEL

4.3.6 Universidad de Carabobo, UC

También debemos señalar que en nuestra Alma Mater, en la Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Mecánica están las **Normas para Evaluar la Carga Académica de los Profesores de la Escuela**, lamentablemente a la fecha no se pudo verificar su aprobación por ningún órgano de la Facultad. Sin embargo, expresa que las mismas son válidas para los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo. Además son para establecer un índice numérico de la actividad individual que el profesor realiza. Su base de construcción teórica es anterior al Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad del año 2007. Así mismo, la Escuela de Ingeniería Civil, posee un instrumento de **Distribución de carga Docente y Tiempo de Permanencia Semanal**, también elaborado en base a la normativa anterior. Otra Facultad que ha prestado interés en el tema es la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, la cual posee un **Baremo de Valoración de la Carga Académica Integral Individual** para profesores a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, donde integra la carga académica en los "Componentes de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Autoformación y Desarrollo Personal y Gerencia Universitaria y Gremial y las tabula en Horas/Semana/Año.

Resumiendo: Durante el tiempo de permanencia de los miembros del personal docente y de investigación, al conjunto de actividades contempladas en el Plan Académico Integral (PAI) que de acuerdo con el Tiempo de Dedicación, realiza en el cumplimiento de su jornada laboral, docencia, Investigación, producción y extensión, así como también aquellas relacionadas con las actividades de gerencia y formación permanente y desarrollo personal. (Art. 228 y 1 del EPDI). El tiempo de permanencia varía de acuerdo a la Dedicación: a) Profesores de Dedicación Exclusiva: 38 horas semanales. La sumatoria de los diferentes componentes en el Plan Académico Integral deberá ser igual al número de horas semanales del tiempo de permanencia. b) Profesores a Tiempo Completo: tendrán 35 horas semanales. c) Profesores a Medio Tiempo: tendrán 18 horas semanales.

4.4 Distribución del quehacer de otras Instituciones de Educación Superior

4.4.1 Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Las directrices para la Distribución de Actividades Académicas y de Gestión de los Profesores de la Pontificia Universidad Javeriana fueron aprobadas por el Consejo Universitario el 25 de Agosto de 2006.Se desprende de este documento lo siguiente: "La Universidad ha optado por una gestión planificada. Esto implica, entre otras cosas, planear las actividades del cuerpo profesoral. También implica disponer de información oportuna y veraz para la planeación de la Universidad en sus distintos niveles: Unidad, Facultad, Universidad como un todo". Expresa que "también es importante consignar esta distribución en los sistemas de información de la Universidad con el propósito de tener información institucional consolidada, valida y oportuna". Además, "el plan semestral de trabajo debe contemplar las actividades de investigación, de docencia, de servicio y de gestión que realice el profesor. Igualmente debe contemplar las horas semestrales que dedique a su formación cuando esté formalmente inscrito en el plan de formación permanente del profesor Javeriano."

4.4.2 Universidad Católica Popular del Risaralda (UCPR), Colombia.

Los criterios y políticas para la Asignación Académica a los profesores de Planta de la Universidad Católica Popular del Risaralda (UCPR), Colombia. (2007) definen los lineamientos para la asignación académica de los docentes de planta de la Universidad, la cual se concibe en dos dimensiones. A nivel individual, se entiende como el diseño y ejecución gradual que hacen los docentes de sus proyectos de desarrollo personal y académico; a nivel institucional, se concibe como la forma a través de la cual ellos se vinculan de manera efectiva y afectiva a los propósitos y objetivos de la Universidad. Estos lineamientos se construyen teniendo en consideración la distribución posible de tareas para un período académico en las tres dimensiones básicas que definen el quehacer de la Universidad Católica Popular del Risaralda: docencia, investigación y proyección social. En ese sentido, el trabajo académico del docente puede comprender las siguientes actividades:

a. La docencia, en sus diversas modalidades.
b. La investigación y el desarrollo tecnológico.
c. La sistematización, la creación artística y la humanística.
d. La extensión.
e. Las actividades académico-administrativas.
f. Las actividades complementarias.

4.4.3 Universidad del Cauca, (Colombia), UNICAUCA

El Consejo Académico de la Universidad del Cauca aprobó los **Criterios, políticas y mecanismos para la asignación de la labor académica a los docentes en la Universidad del Cauca,** acuerdo Nº 16 de 2008, el 28 de marzo del mismo año. En el mismo se expresa: "Se entiende por labor del profesor la desempeñada en las actividades de docencia, investigación, extensión, divulgación, servicio, asesoría, capacitación, producción o administración académicas aprobadas por las autoridades universitarias competentes".La labor académica se agrupa en cinco categorías, a saber: Docencia, Investigación, Proyección Social, Gestión Académico-Administrativa y Desarrollo del Talento Humano.

4.4.4 Universidad de Occidente, (México), UDO.

El documento que contiene las **Políticas para la Asignación de cargas académicas del personal académico. Universidad de Occidente,** tiene como propósito unificar los criterios para la programación de las actividades académicas correspondientes a cada uno de los profesores (personal académico) adscrito a los Departamentos Académicos de cada una de las Unidades. Se pretende optimizar los recursos humanos con que cuenta cada Unidad y cada Departamento Académico, en el desarrollo de las funciones y actividades universitarias que los programas educativos demandan. Esta Universidad clasifica al personal académico por sus funciones en:

I. Profesor de Asignatura: es quien de acuerdo con su nombramiento desarrolla preponderantemente actividades específicas de Docencia.
II. Profesor de Carrera: es quien ingresa a la Universidad para desarrollar fundamentalmente la función de docencia, apoyar la investigación, la extensión y la difusión de la cultura.
III. Profesor-Investigador de Carrera. Es quien ingresa a la Universidad para desarrollar fundamentalmente la investigación científica y tecnológica y humanística, apoyar la docencia, la extensión y la difusión de la cultura.
IV. Profesor Extraordinario. Es quien ingresa a la Universidad, a propuesta del Rector, en forma temporal, por sus altos méritos académicos y profesionales, con la categoría que le asigne el Jurado Calificador respectivo.
V. Profesor Visitante: Es quien ingresa a invitación de la Universidad en forma temporal, por su alto nivel académico para incorporarse a los planes y programas académicos, con la categoría que le asigne el Jurado Calificador respectivo;
VI. Las demás que crease el Consejo Académico Universitario.

4.4.5 Universidad de Guanajuato, (México), UGTO.

Las **Políticas Generales para la Asignación de carga académica. Universidad de Guanajuato. División de Ingenierías. Campus Irapanato-Salamanca. (n.d),** señala que la asignación de carga académica es definida a través del Plan de Trabajo Anual del profesor avalado por el Director del Departamento donde se especifican metas claras y cuantificables en cada uno de los tres rubros: Docencia-Investigación-Extensión. Establecen la distribución de la carga mínima semanal en Hora-Semana-Mes (HSM) Trimestral.

4.4.6 Universidad de Costa Rica, UCR.

El Sistema de Asignación de Cargas Académicas (1999) de la Universidad de Costa Rica establece la forma en que la Autoridades (Decanos y Directores) de Unidades académicas, institutos y centros de investigación deben asignar la carga académica para cada una de las funciones de los profesores de sus unidades. La carga académica para cada actividad se refiere al tiempo reconocido para efectuar todas las acciones relacionadas con esa actividad. Todo profesor debe tener una carga académica completa de acuerdo con su contrato de trabajo, esta puede ser de tiempo completo o fracción. Una jornada de tiempo completo equivale a 40 horas de trabajo semanal, en todas las universidades mencionadas.

4.4.7 Universidad de Magallanes, (Chile), UMAG.

El Reglamento para asignación de carga académica. Universidad de Magallanes. Chile. Punta Arenas (2009), regula la asignación de carga académica, que debe reflejarse en el documento "Compromiso Académico" y será aprobado por el Director de Departamento y las autoridades superiores, quienes velarán por su estricto cumplimiento.

1. Todo académico deberá realizar docencia, considerando docencia directa e indirecta.
2. Se considerará docencia directa a la sesión presencial y docencia indirecta toda actividad complementaria y valorada en el plan de estudio de una carrera. Estas últimas pueden ser: atención personalizada de alumnos; planificación de la docencia; revisión de trabajos y pruebas; atención virtual, usando plataforma educativa; entre otras. Para el cálculo de carga docente, la relación entre hora directa e indirecta es 2 a 1. en casos calificados tales como número de alumnos elevado (mayor o igual a 30), innovación metodológica, nueva asignatura, etc. la relación será 2 a 1.25.
3. Una hora de docencia en carreras de pregrado equivale a 1 hora pedagógica (45 minutos).
4. Una hora de docencia en programas de postgrado equivale a 1,5 horas pedagógicas.
5. Todo académico que no posea cargo directivo o de apoyo a Direcciones y que realice alguna de las actividades especificadas en el punto 10 de este documento, deberá realizar un mínimo de 10 horas pedagógicas semanales de docencia directa, debidamente justificadas. Un académico con jornada completa, dedicado sólo a la docencia, deberá realzar un mínimo de 22 horas pedagógicas semanales de docencia directa (16,5 hrs. cronológicas).
6. Un académico con media jornada, dedicado sólo a la docencia, deberá realizar un mínimo de 14 horas pedagógicas de docencia directa (10,5 hrs. cronológicas)
7. Un académico con contrato a honorarios podrá realizar un máximo de 24 horas pedagógicas justificadas por el nivel de especialización del docente.
8. Los Académicos que poseen cargos Directivos o de apoyo a Direcciones, deberán asumir una carga docente que oscile entre los siguientes rangos de docencia directa:

   Rector: 2 a 4 horas pedagógicas semanales.
   Vicerrectores: 4 a 6 horas pedagógicas semanales.
   Secretario Universidad: 4 a 6 horas pedagógicas semanales.
   Decanos: 6 a 8 horas pedagógicas semanales.
   Directores de Departamentos: 10 a 12 horas pedagógicas semanales.
   Direcciones Superiores: 8 a 10 horas pedagógicas semanales.
   Otras Direcciones y unidades de apoyo: 10 a 12 horas pedagógicas semanales.
   Jefes de Carreras: 12 a 14 horas pedagógicas semanales.

4.4.8 Universidad de El Salvador, UES

Las Políticas para la asignación de la labor académica al Personal Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Universidad de El Salvador (2010), tiene como propósito unificar los criterios para la asignación y programación de las actividades académicas correspondientes al personal académico adscritos a las cuatro Escuela de la Facultad de ciencias Naturales y Matemática. Se pretende además, que esto responda a la necesidad de optimizar los

recursos humanos con que cuenta la Facultad, en el desarrollo de sus funciones y actividades académicas. Se trata en todo caso de un instrumento de política genera, que debe ser aplicado con sano criterio, flexibilidad y pertinencia, según las especificidades de cada Escuela o Departamento , pero con apego a los marcos legales que regulan la actividad académica universitaria.

Funciones Básicas y Responsabilidades

* Los derechos y deberes de los profesores de la Facultad en el ejercicio de las diferentes funciones y actividades académicas, estarán regidas por el Reglamento de Administración del Personal Académico.
* El Director de Escuela tendrá la responsabilidad de asignar la carga académica correspondiente a cada profesor adscrito a su Escuela, de acuerdo a las políticas descritas en este documento.
* Para efectos de contabilizar la disponibilidad de horas/semana que una Escuela tiene, se deberá considerar solo a aquellos profesores que en ese momento se encuentren activos, por lo que se deberá excluir a los profesores que se encuentren ocupando puestos administrativos, quienes según disponibilidad financiera, podrán sustituirse con profesores interinos, para responder a las necesidades de desarrollar las funciones universitarias correspondientes.
* A los profesores de tiempo completo que estén ocupando puestos administrativos, no se les asignará carga académica, a menos que ellos den su consentimiento, en virtud de su disponibilidad o por así convenir a sus intereses laborales, académicos o profesionales, y solamente hasta con un grupo/asignatura.
* La labor académica que se asigne a cada uno de los profesores deberá atender su clasificación escalafonaria, así como el perfil profesional, que cada actividad requiera.
* La labor académica estará distribuida de acuerdo a las funciones de la Universidad:

a.- Docencia:

- Horas frente grupo de clase;
- Horas de tutorías;
- Horas de asesorías;
- Horas de instructoría o atención de laboratorio o de campo;
- Supervisión de la práctica docente.

b.- Difusión y Proyección Social Universitaria:

i Horas dedicadas a la organización de eventos académicos;
ii Horas dedicadas al fomento de una actividad académica;
iii Horas dedicadas a la difusión de un programa o proyecto académico (profesiografía).
iv Horas dedicadas a un proyecto formalmente inscrito de investigación científica o tecnológica.

c.- Investigación:

i Horas dedicadas a un proyecto formalmente inscrito de investigación científica o tecnológica.

d.- Gestión académica:

i Horas dedicadas a los aspectos relacionados con la supervisión, control o seguimiento de programas académicos, propios de la Escuela;

ii Horas dedicadas al seguimiento de proyectos de investigación educativas (trayectorias, retención, deserción, eficiencia Terminal, reprobación, seguimiento a graduados, etc.)

5.1 Selección del enfoque metodológico y método de investigación

Esta investigación se realizó desde un abordaje metodológico cualitativo, constituye un estudio de campo de tipo opinática, de carácter descriptivo.

Esta investigación pretende ser dialéctica y dinámica constituyendo un proceso en espiral que une acción, reflexión y formación; en un espacio donde los profesores en la que los implicados reflexionan y hacen consenso sobre los diferentes elementos de la investigación: instrumentos de recogida de información, y la toma de decisiones, desde un equipo colaborativo. Está orientada a la mejora de la calidad de los procesos de la Comisión de Auditoría Académica, en el análisis del Plan Académico Integral de los profesores en los distintos Departamentos adscritos a las diferentes Escuelas en las sietes (7) Facultades de la Universidad de Carabobo.

5.2 Los participantes en el estudio

Los objetivos específicos de la investigación involucran tres aspectos diferentes, aunque relacionados entre sí. Tal cuestión hace que sea necesario diferenciar a los participantes en el estudio, según sea el objetivo que se desea alcanzar.

5.2.1 Participantes en el estudio según el Objetivo Específico 1.

El objetivo específico 1 es: ***Elaborar indicadores e índices para valorar las actividades programadas por los Departamentos en las áreas de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal, y asignadas al Personal Docente y de Investigación*** *para su desarrollo, en atención a los componentes del Plan Académico Integral (PAI), según su dedicación y escalafón.*

En términos generales, los participantes, se diferenciaron según dos aspectos:

a. Lograr la sensibilización a nivel de la plana mayor de la actividad académica en cada Facultad.

b. Recopilar la información (recogida de datos) necesaria para la elaboración de los indicadores e índices. Los datos recogidos debían permitir:

   - La conceptualización de los profesores participantes respecto a las tareas inherentes a su quehacer universitario: Definición de indicadores e índices para valorar cada uno de los Componentes del Plan Académico Integral, PAI.
   - La estimación de los profesores participantes respecto al número de horas semanales dedicadas al desarrollo de cada una de las tareas inherentes a su quehacer universitario.

Según tales aspectos, y para lograr el objetivo 1, los participantes fueron:

a. Profesores de la plana mayor de la actividad académica en cada Facultad: Decano, Directores de Escuela, Investigación, Extensión y Servicio, Docencia, Postgrado, Comisiones Curriculares y Asuntos Profesorales.

b. Profesores de las Escuelas o equivalente o Departamentos/Unidades que conforma cada una de las Facultades de la Universidad de Carabobo.

Con respecto al grupo de participantes 'Profesores de las Escuelas o equivalente o Departamentos/Unidades que conforma cada una de las Facultades de la Universidad de Carabobo' se destaca que**:**

1. Se constituyeron grupos heterogéneos de informantes vinculados a cada uno de los Componentes del quehacer universitario en cada Escuela.
2. Se usaron criterios sistemáticos y pragmáticos de inclusión, necesariamente los participantes debían estar vinculados a las actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia o en los programas de formación. Es decir, tenían que ser Docentes, Investigadores, Extensionistas, Gerentes o estudiantes de cursos conducentes o no a grado académico.
3. Los profesores tomaron parte en el estudio, de acuerdo a su preferencia, en función de la mayor dedicación a una determinada actividad que tenía para ese momento, en el ejercicio del cumplimiento de sus labores.
4. Se conformaron en Unidades de análisis según cada uno de los contextos de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia y Formación Permanente y Desarrollo Social.

5.2.2 Participantes en el estudio según el Objetivo Específico 2.

El objetivo específico 2 es: *Elaborar y/o actualizar los instrumentos y procedimientos necesarios para **Valorar la Programación de actividades planificadas por el Personal Docente y de Investigación**, que le fueron asignadas para su desarrollo, en atención a los componentes del Plan Académico Integral (PAI), según su dedicación y escalafón.*

La determinación de los participantes a fin de garantizar el logro de este objetivo requirió previamente que se decidiera sobre la pertinencia de **actualizar** el instrumento para Valorar la Planificación del Personal Docente y de Investigación, aprobado por la Plenaria de la CAA en al año 2010, y que se había utilizado hasta agosto de 2012 para tal fin, o **diseñar** un nuevo instrumento. Previo análisis del instrumento existente, se decide su actualización. Para el logro del Objetivo Específico 2, específicamente para el proceso de actualización del instrumento para Valorar la Planificación del Personal Docente y de Investigación, participan la Prof. Yaniska Fránquiz (Coordinadora Técnica de la CAA) y la Prof. Thamara Fagúndez (Representante ante la CAA por la APUC).

5.2.3 Participantes en el estudio según el Objetivo Específico 3.

El objetivo específico 3 es: *Elaborar los instrumentos y procedimientos necesarios para **Verificar el Cumplimiento de las actividades planificadas por el personal Docente y de Investigación** que le fueron asignadas para su desarrollo, en atención a los componentes del Plan Académico Integral (PAI), según su dedicación y escalafón.*

El logro de este objetivo requirió del Diseño del instrumento que permitiera la Verificación del Cumplimiento del Plan Académico Integral del Personal Docente y de Investigación.

El proceso de diseño comienza en el marco de una Plenaria de la CAA en 2012. De la misma surge el primer esbozo de tal instrumento. Posteriormente, tras realizar prueba piloto en la que participa la Facultad de Ciencias de la Educación, se detectan debilidades del instrumento diseñado, por lo que se evalúa y rediseña.

En tal proceso de rediseño del Instrumento para la Verificación del Cumplimiento del Plan Académico Integral del Personal Docente y de Investigación sólo participan la Prof. Yaniska Fránquiz (Coordinadora Técnica de la CAA) y la Prof. Thamara Fagúndez (Representante ante la CAA por la APUC).

5.3 Los datos y su recogida

La Valoración de la Planificación del Personal Docente y de Investigación (primer objetivo general de este estudio), resultó un proceso complejo, dado que involucraba la consideración de un conjunto de aspectos básicos para llevarla a cabo, los cuales, debían concretarse y/o desarrollarse previamente. Por tal razón, la recogida de los datos se organiza y presenta tomando como referencia la actividad desarrollada en cada caso según el objetivo que se deseaba alcanzar.

5.3.1 Datos y su recogida. Objetivo Específico 1.

En este caso, los datos se recopilaron de la forma siguiente:

a. Para lograr la sensibilización a nivel de la plana mayor de la actividad académica en cada Facultad:

En función de Talleres a nivel de la plana mayor de la actividad académica en cada Facultad: Decano, Directores de Escuela, Investigación, Extensión y Servicio, Académico, Postgrado, Comisiones Curriculares y Coordinación de Asuntos Profesorales, con el fin de consensuar indicadores a medir, no explícitos en los Componentes que conforman la permanencia de los Profesores en el Plan Académico Integral, ni evidentes en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

b. Para recopilar la información necesaria para la elaboración de los indicadores e índices, específicamente para: La conceptualización de los profesores participantes respecto a las tareas inherentes a su quehacer:

En función de reuniones, talleres y sesiones de trabajo con los profesores de las distintas Escuelas y/o equivalentes de las diferentes Facultades.

En las Tablas 5.1 y 5.2a y 5.2b se presentan cronológicamente las reuniones, talleres y sesiones de trabajo realizadas tanto para la sensibilización con las autoridades, como para recoger datos con los profesores de las distintas escuelas y/o equivalentes:

2006	Actividades Realizadas
24 Marzo	Publicación en Gaceta Extraordinaria Estatuto Personal Docente y de Investigación de la U.C.
29 Marzo	Sesión de trabajo preparatoria. Talleres. Vicerrectora Académica más 7 decanos y Directora de Unidad de Diseño Curricular.
08 Marzo	Plana mayor Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Carabobo)
09 Mayo	Plana mayor Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Aragua)
11 Mayo	Plana mayor Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
16 Mayo	Sesión con Directora de la DESCO: Ley de Servicio Comunitario.
18-19 Mayo	Taller Extensión y Servicio Área de Postgrado
29 Mayo	Plana mayor Facultad de Odontología
30 Mayo	Plana mayor Facultad de Educación
12 Junio	Plana mayor Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
20 Junio	Plana mayor Facultad de Ingeniería
13 Julio	Plana mayor Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
25 Julio	Coordinadores Curriculares y Coordinadores de Carrera de FACYT.

27 Julio	Directoras de las Escuelas de Medicina (Sede Carabobo y Sede Aragua) e integrantes de ambas Comisiones Curriculares.
31 Julio	Taller Escuela de Enfermería
01 Agosto	Taller Escuela de Bioanálisis (Sede Carabobo y Sede Aragua)
04 Agosto	Reunión Comisión Curricular de FACES
07 Agosto	9 a.m. Reunión Comisión Curricular y Coordinadores de Carrera de FACYT
07 Agosto	3 p.m. Taller Escuela de Educación
08 Agosto	Reunión Comisión Curricular Odontología
09 Agosto	Reunión Consejo General Unidad de Investigación y Desarrollo Curricular
10 Agosto	Reunión Comité Ejecutivo APUC
14 Agosto	Taller Escuela de Educación
26 Septiembre	Reunión Coordinadores y Directores de FACYT
03 Octubre	Taller con Departamentos de FACYT
10 Noviembre	Reunión Comisión Curricular Escuela de Derecho
15 Noviembre	Taller Escuela de Derecho
11 Diciembre	Reunión Comisión Curricular Escuela de Odontología
12 Diciembre	Taller Consejo Directivo del CDCH

Tabla 5.1. Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario con Autoridades y profesores, en despachos, Facultades y Escuelas. 2006

Año 2007	**Actividades Realizadas**
23 Enero	Consejo Escuela FACES (Campus La Morita)
24 Enero	Reunión Decano de FACES y Profesores (Campus Bárbula)
26 Enero	Intervención en el Consejo General de Extensión y Servicios (DESCO). Componente Extensión y Servicio.
30 Enero	Reunión con la Directora Académica de la Facultad de Odontología

31 Enero	Reunión Directora y Consejo Escuela de Administración y Contaduría – Valencia
06 Febrero	Plana mayor de Odontología
07 Febrero	Reunión Decano FACES y Profesores (Campus La Morita) Administración y Contaduría, Ciclo Básico
08 Febrero	Escuela de Administración y Contaduría (Dptos. De Contabilidad y Matemática) y Campus Bárbula)
09 Febrero	Taller Escuela Administración y Contaduría (Campus La Morita)
12 Febrero	Ciclo Básico FACES (Campus Bárbula)
13 Febrero	Dptos. Auditoría y Sistemas y Economía Gerencia y Finanzas FACES (Campus Bárbula)
13 Febrero	Taller en Escuela de Derecho
23 Febrero	Taller en Escuela de Medicina FCS Sede Aragua
27 Febrero	Director Escuela Ciencias Biomédicas FCS y jefes de Departamento
01 Marzo	INFACES
06 Marzo	Directora Escuela de Salud Pública y Desarrollo y Jefes de Departamento Social FCS
06 Marzo	Taller Escuela Ciencias Biomédicas y Tecnologías
08 Marzo	Reunión Director y Consejo de Escuela de Economía FACES
14 Marzo	Taller Sensibilización Dpto. Clínico Integral del Sur. Escuela Medicina – Sede Carabobo.
20 Marzo	Taller Profesores Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social - FCS
21 Marzo	Taller Profesores de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas
09 Abril	9:00 a.m. – Sensibilización Profesores Escuela de Medicina W.T. FCS – Sede Aragua
09 Abril	3:00 p.m. – Profesores Escuela Bioanálisis – Sede Aragua
10 Abril	Sensibilización Jefes de Departamento de Ingeniería
10 Abril	Taller Escuela de Medicina W.T. FCS - Sede Aragua
23 Abril	Director Escuela de Educación, Coord. Académica y Jefes de Departamento.
26 Abril	Taller Profesores de Economía
23 Mayo	Director Escuela – Reunión Interdepartamental Odontología
25 Mayo	Reunión Presidente Junta Directiva APUC y Representantes de todas las seccionales
29 Mayo	Taller Escuela Odontología
29 junio	Directora de Medicina (Sede Carabobo) y Jefes de Departamentos Clínicos Integrales

Tabla 5.2a. Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario con Autoridades y profesores, en despachos, Facultades y Escuelas. 2007

30 julio	Taller Directora y Profesores Escuela Ingeniería Química
03 agosto	Taller Director y Profesores Escuela Ingeniería Eléctrica
10 octubre	Taller Ciclo Básico Ingeniería
17 octubre	Taller Escuela Relaciones Industriales FACES
01 noviembre	Taller Escuela Ingeniería Civil
13 noviembre	Taller Escuela Ingeniería Mecánica

Tabla 5.2b. Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario con Autoridades y profesores, en despachos, Facultades y Escuelas. 2007

c. Para recopilar la información necesaria para la elaboración de los indicadores e índices, específicamente para: La estimación respecto al número de horas semanales dedicadas al desarrollo de cada una de las tareas inherentes al quehacer universitario:

Se organización de mesas de trabajo en cada uno de los talleres que se realizaron (y que se presentaron en las Tablas 5.1, 5.2a y 5.2b) en cada una de la Escuelas en las siete (07) Facultades, integradas con los participantes, profesores actores principales en cada escenario del Plan Académico Integral: Docencia, Investigación, Extensión y Servicio y Gerencia (Cuadro 5.1). En tal marco, se aplicó el cuestionario diseñado (ver Anexo B).

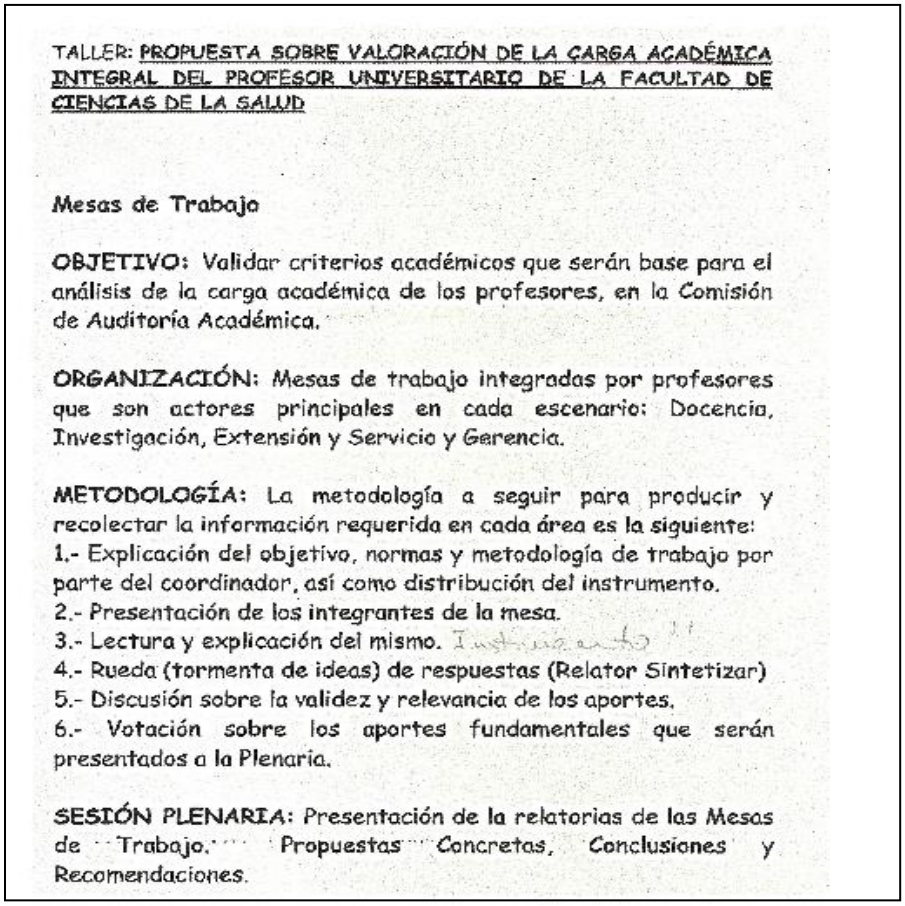

TALLER: PROPUESTA SOBRE VALORACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA INTEGRAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mesas de Trabajo

OBJETIVO: Validar criterios académicos que serán base para el análisis de la carga académica de los profesores, en la Comisión de Auditoría Académica.

ORGANIZACIÓN: Mesas de trabajo integradas por profesores que son actores principales en cada escenario: Docencia, Investigación, Extensión y Servicio y Gerencia.

METODOLOGÍA: La metodología a seguir para producir y recolectar la información requerida en cada área es la siguiente:
1.- Explicación del objetivo, normas y metodología de trabajo por parte del coordinador, así como distribución del instrumento.
2.- Presentación de los integrantes de la mesa.
3.- Lectura y explicación del mismo.
4.- Rueda (tormenta de ideas) de respuestas (Relator Sintetizar)
5.- Discusión sobre la validez y relevancia de los aportes.
6.- Votación sobre los aportes fundamentales que serán presentados a la Plenaria.

SESIÓN PLENARIA: Presentación de la relatorias de las Mesas de Trabajo. Propuestas Concretas, Conclusiones y Recomendaciones.

Cuadro 5.1. Organización de taller

En términos generales, los datos primarios están representados por las opiniones de los participantes y que fueron recogidos a partir de un cuestionario (Anexo B) aplicado en el marco de mesas de trabajo organizadas. Se aplicó la Técnica de Grupo Nominal (TGN) de González, Ledezma y Pardo de Campo (1994). Una vez recogidos los datos, la tarea consistió en elaborar indicadores cuantitativos, que tradujeran en términos operativos los aspectos cualitativos de las variables estimadas más o menos intuitivamente.

El punto clave fue la "medición" de los juicios subjetivos para obtener resultados con validez general. El objetivo que se pretendió fue establecer los índices que se consideraran pertinentes para

los indicadores adoptados, ello se logró a través de una discusión profesoral en las distintas escuelas adscritas a las facultades, respetando los programas y proyectos de: formación de recursos humanos, investigación, extensión, servicios aprobados por las instancias competentes de la administración de cada uno a nivel de nuestra Alma Mater. Todo esto se hizo dado que el trabajo colectivo y multidisciplinario es una de las claves que deben ser socializadas e incorporadas en todas las instancias que tengan que ver con la construcción e implementación de los indicadores de la planificación del quehacer universitario.

Para la Validación de la conceptualización y juicio que tienen los profesores participantes sobre un conjunto de factores y proposiciones respecto a las tareas inherentes a su propio quehacer universitario; así como de las horas semanales dedicadas a su desarrollo, se realizaron además, Talleres con todos los profesores de cada escuela o departamento que conforma una Facultad determinada. Se ejecutaron los talleres a nivel de diecinueve (19) Escuelas, en su mayoría durante en los años 2004 y 2005. Otros en los años 2006 y 2007 otros. En la Escuela de Telecomunicaciones no se realizó pues fue creada en noviembre del 2009. Además durante los años 2008, 2009 y 2010 se efectuaron reuniones de ajuste.

Es importante destacar además, las sesiones que se hicieron al respecto en el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (Diciembre 12, 2006) y en las VII Jornadas de Investigación en la Facultad de Ciencias de la Educación el día 23/11/2006, donde se consultó el componente de investigación. Igualmente, se efectuó una presentación en el Consejo General de Extensión y Servicio en relación al Componente de Extensión y Servicios (Enero 26, 2007).

Finalmente, cabe destacar, que durante el desarrollo de la investigación, fue necesario el desarrollo de una actividad adicional:

- **La categorización de las asignaturas que conforman los diferentes planes de estudios de las carreras largas y cortas ofertadas por la Universidad de Carabobo**

  La finalidad de esta tarea fue la clasificación de las diferentes asignaturas como teóricas, prácticas, teórico-prácticas, laboratorio, pasantías, seminarios, etc., siendo que a la fecha de desarrollo de esta investigación tal clasificación de las asignaturas no existía de manera formal dentro de los planes de Estudios. Para el logro de esto se llevaron a cabo **Reuniones** entre las Unidades Operativas de la Comisión de Auditoría Académica, representante del Vicerrector Académico y Comisión Curricular en cada Facultad.

5.3.2 Datos y su recogida. Objetivo Específico 2.

La actualización del instrumento con el fin de Valorar la Planificación del Personal Docente y de Investigación (instrumento 2010), los datos básicos de recogieron en base a reuniones efectuadas, en el año 2012, entre las Profesoras Fránquiz y Fagúndez con el fin de realizar análisis crítico del instrumento a fin de identificar sus fortalezas y debilidades.

Como resultado de tal análisis, se decide la Actualización del instrumento, la cual se concreta mediante:

a) La incorporación de una tabla que permitiera el registro del ‘número de profesores ordinarios y contratados adscritos al Departamento o equivalente’.

b) La incorporación columnas y filas en las diferentes tablas que conformaban el instrumento 2010, a fin de vaciar el número de la Cédula de Identidad de los docentes.

c) La modificación de una de las tablas correspondiente al Componente de investigación tal que permitiera el registro de las actividades planificadas en el área de la 'Administración de la Investigación'

d) La modificación de una de tabla correspondiente a la Distribución de horas semanales dedicadas al Componente Extensión, tal que permitiera el registro diferenciado y por separado de los proyectos planificados en las áreas de Extensión y Servicios y Servicio Comunitario Estudiantil.

e) La incorporación columnas y filas en las diferentes tablas que conformaban el instrumento 2010 para registrar las sub-totalizaciones y/o totalizaciones de horas semanales planificadas para el desarrollo de actividades en los diferentes componentes según la dedicación de los profesores.

f) Incorporación de formato del Informe que la Unidad Operativa de la CAA debe elaborar a los fines de resumir el PAI de cada Departamento o equivalente.

g) Incorporación de formato del Informe que la Unidad Operativa de la CAA debe elaborar a los fines de resumir el PAI de cada Escuela o equivalente.

5.3.3 Datos y su recogida. Objetivo Específico 3.

Para operacionalizar el proceso relacionado con la Verificación del Cumplimiento del Plan Académico integral, y con el fin último de consensuar el procedimiento y ratificar los indicadores cuantificables para evaluar el desempeño en dimensiones básicas de un programa, plan o actividad determinada en cada uno de los componentes de su competencia:

a. Se definen los actores responsables del proceso en cuestión a desarrollar (ver Figura 5.1).

Figura 5.1. Actores responsables del Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los profesores. Fuente propia.

b. Se efectuaron reuniones con los actores antes presentados (ver Tabla 5.3) con:
   - Autoridades Rectorales
   - Dependencias involucradas:
     - Consejo General de Docencia y Desarrollo Curricular, CGDDC
     - Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDCH
     - Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad, DESCO
     - Dirección general de Asuntos profesorales
     - Asociación de profesores de la U.C, APUC

Fecha	Componente	Participantes de la reunión
12-07-2011	todos	Autoridades Rectorales
14-07-2011 12-07-2012	docencia	Consejo General de Docencia y Desarrollo Curricular, CGDDC
28-07-2011 23-02-2012	Investigación	Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDCH
28-07-2011 15-02-2012 14-03-2012	Extensión y Servicios a la Comunidad	Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad, DESCO
08-07-2011 12-07-2012	Formac. Perman. Y Desarr. Personal	Dirección General de Asuntos Profesorales
22-11-2011	Gerencia Gremial	Asociación de profesores de la U.C, APUC

Tabla 5.3. Agenda de reuniones para proceso de verificación del cumplimiento del PAI

Por otra parte, y a solicitud de la Comisión de Auditoría Académica, se convocaron Consejos de Facultad ampliados con Jefes de: Departamentos, Cátedras, Escuelas y Estudios/Ciclos Básicos:

Facultad	Fecha del Consejo Ampliado
Ciencias Jurídicas y Políticas	27-03-2012
Ciencias de la Salud	23-07-2012
Ingeniería	13-02-2012
Ciencias Económicas y Sociales	26-03-2012
Ciencias de la Educación	12-03-2012
Odontología	08-02-2012
Ciencias y Tecnología	19-03-2012

Tabla 5.4. Agenda de Consejos de Facultades ampliados

El propósito de tal serie de reuniones fue el dar cuenta, en una primera aproximación, del qué se ha podido cumplir en la Planificación Universitaria, partiendo del documento base denominado plan académico Integral suscrito por el profesor, con el fin de dar a conocer los alcances de la gestión institucional, retroalimentar a las autoridades, verificar y valorar el desempeño para coadyuvar en la toma de decisiones. Todo ello enmarcado en el manual de Organización de la C.A.A, aprobado por el Consejo Universitario (CU-493 del 17-11-2008), ver figura 5.2

Figura 5.2. Competencias de la Comisión de Auditoría Académica. Fuente propia.

5.4 Análisis de los datos

5.4.1 Conceptualización de las tareas inherentes al quehacer universitario, realizada por los profesores participantes y el número de horas por semana dedicada al desarrollo de las mismas.

Se realiza en dos fases, una validación por parte de los propios profesores que participaron en las mesas de trabajo (**Validación por Pares**) y una segunda llevada a cabo por los entes de la Universidad encargados de promover la Docencia, Investigación y Extensión y Servicios (**Validación Experta**).

5.4.1.1 Validación por pares

En el marco de las mesas de trabajo organizadas, una vez obtenidas las respuestas en los cuestionarios, se dio inicio al análisis de la información obtenida. Las etapas en esta fase del estudio fueron:

- Inicio de rueda de discusión sobre las respuestas a los cuestionarios con el fin de que sintetizar las mismas.
- Validación por parte de los docentes que conformaban a cada una de las mesas de trabajo y que correspondían a cada uno de los componentes del Plan Académico Integral. Esta fase corresponde a la **Validación por pares** sobre los aportes con el objetivo de lograr un consenso sobre las contribuciones fundamentales que fueron presentados por los relatores en una plenaria conformada por todos los profesores.

5.4.1.2 Validación Experta

Todos los talleres permitieron contemplar el fenómeno (Valoración del Plan Académico Integral) desde ópticas distintas, dado a la participación de profesores de las diferentes Facultades: Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias de la Educación, Odontología y Experimental de Ciencias y Tecnología, pero a la vez, complementarias, ello posibilitó el análisis en profundidad. Sin embargo, este consenso logrado (validación por pares) hasta ese momento en cada uno de los componentes, se presentó posteriormente, en las organizaciones que tiene la Universidad capaces de formular, coordinar la ejecución, hacer seguimiento y evaluación de las políticas dirigidas a promover la Docencia, Investigación y Extensión y Servicios.

El objetivo fue lograr la verificación o confirmabilidad de los indicadores e índices obtenidos en dichos componentes (validación experta). A saber:

- **Componente Docencia**, con la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular (Mayo 2007 – Enero 2009 – Marzo 2010);
- **Componente de Investigación**, en el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) (Julio 2008), y el
- **Componente de Extensión y Servicios**, en el Consejo General de Extensión y Servicios (DESCO) (Junio 2008);
- **Componente de Gerencia Universitaria y Gremial** en una Sesión del Comité Ejecutivo y Junta Directiva de la Asociación de Profesores del Alma Mater (Noviembre 2008) y Dirección General del Rectorado (Enero 2010)

El calendario de tales reuniones desarrolladas para el logro de la validación por parte de los entes considerados 'expertos' a los fines del estudio se presenta a continuación en la Tabla 5.5:

Mayo 2007 Marzo 2010	Componente Docencia	Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular
Junio 2008	Componente Extensión y Servicios	Consejo General de Extensión y Servicios (DESCO) UC
Julio 2008	Componente Investigación	Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH)
Noviembre 2008	Componente Gerencia Universitaria y Gremial	Comité Ejecutivo y Junta Directiva de la Asociación de Profesores U.C.
Enero 2010		Dirección General del Rectorado

Tabla 5.5**.** Talleres para verificar con Organizaciones Universitarias la conceptualización que los profesores tienen sobre el conjunto de factores y proposiciones respecto a las tareas inherentes a los Componentes del Plan Académico Integral (2008 – 2010)

5.4.1.3 Categorización de las asignaturas que conforman los diferentes planes de estudios de las carreras largas y cortas de pregrado ofertadas por la Universidad de Carabobo

- Análisis de cada una de las asignaturas de los planes de estudio
- Consenso entre los participantes, a saber: las Unidades Operativas de la Comisión de Auditoría Académica, representante del Vicerrector Académico y Comisión Curricular en cada Facultad

5.5 Verificación del Cumplimiento del Plan Académico Integral.

- Se diseñó instrumento en base al cual se llevará a cabo tal proceso
- Se diseña Manual que sirve de guía sobre cómo llevar a cabo el proceso de verificación.

CAPÍTULO VI: RESULTADOS.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz

6.1 Categorización del tipo de Asignaturas en los Planes de Estudios

Las Unidades Curriculares constituyen las unidades básicas circunscritas a un campo del conocimiento. Constituyen unidades de formación a nivel micro-curricular, que equipan a los planes de estudio, para lograr los objetivos de formación. Se planifican a partir de diversas modalidades como: asignaturas, seminarios, cursos virtuales o en línea, proyectos, talleres, laboratorios, pasantías, prácticas profesionales, tutorías, asesorías. Su selección y organización dependen de las decisiones que toman los planificadores, de acuerdo a los objetivos del plan de estudios, el perfil, la estructura del plan y sus componentes. (Fernández, A. 2004).

A través de las entrevistas sostenidas con las autoridades de docencia y/o currículo de cada una de las Escuelas (2010-2012), se logró precisar la administración de los planes de estudios de las carreras de pregrado dictadas en la Universidad, así mismo la densidad horaria de cada unidad curricular, y el tipo de asignatura (Teórica, Práctica, Teórico-Práctica, Pasantía, entre otros), ello con el fin de determinar el tiempo programado para la actividad presencial de profesor frente al alumno. En las tablas 6.1a y 6.1b se presentan la categorización para cada una de las asignaturas en cada una de las carreras que ofertan las diferentes Facultades que conforman la Universidad de Carabobo.

Facultad	Categorización de las Asignaturas
Ciencias Jurídicas y Políticas	Teórica Práctica Pasantía

	Seminario Trabajo de Grado
Ciencias de la Salud	Teórica Práctica Prácticas Hospitalarias Prácticas del Cuidado Prácticas Asistenciales Prácticas Profesionales Teórica / Práctica Trabajos Monográficos Trabajo de Investigación Tutoría de Tesis Proyecto de Investigación Tesis de Grado
Ingeniería	Teórica Laboratorio Proyecto de Investigación Pasantías Trabajo Especial de Grado
Ciencias Económicas y Sociales	Teórica Teórica-Práctica Anteproyecto de Trabajo de Grado Proyecto de Investigación Trabajo de Grado

Tabla 6.1a. Categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las Carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo. (2012)

Facultad	**Categorización de las Asignaturas**
Ciencias de la Educación	Teórica Teórica-Práctica Pasantía Práctica profesional Trabajo Especial de grado
Odontología	Teórica Práctica Teoría con práctica Teoría con Laboratorio Laboratorio Prácticas Profesionales Proyecto y Trabajo de Investigación
Experimental de Ciencias y Tecnología	Teórica Práctica Laboratorios Pasantías Seminario de Investigación Trabajo Especial de Grado

Tabla 6.1b. Categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las Carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo. (2012)

Además se logró un consenso en el número de alumnos por sección en cada una de ellas, en todas las carreras que se dictan en las Escuela o Departamentos (FACYT). (Tablas 6.2 a la 6.10). Estos indicadores e índices coinciden con los documentos y sugerencias obtenidos en las reuniones con la Dirección General de Currículo y Docencia de la Universidad de Carabobo y las Direcciones de Docencia y Currículo de las Facultades. (2010)

CATEGORIZACIÓN	ASIGNATURA	Nº DE ALUMNOS POR SECCIÓN
Prácticas	Práctica Jurídica I Práctica Jurídica II Práctica Jurídica III	60 - 80
Teórica-Práctica	Metodología de Investigación I Metodología de Investig. II Áreas de Desarrollo Integral	60 – 80
Teóricas	Seminario	30 - 35
	Todas las demás	60 – 80

Tabla 6.2a Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. (2010)

- Pasantía: para obtener el título de Abogado, los estudiantes deben cumplir con el requisito de realizar Pasantías en 4º y 5º año (90 días por año); entendida esta como una práctica profesional extramuros.
- El Servicio Comunitario: como requisito de grado, los estudiantes deben cumplirlo en dos fases: 50 horas en 4º año (fase preparatoria) y 120 horas en 5º año (fase comunidades).
- Trabajo de grado: como requisito su implementación fue diferida por el Consejo de la Facultad de Derecho (hoy Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) por tiempo indeterminado debido a las carencias de plataforma académica, docente y tecnológica fundamental para su asesoría y seguimiento según oficio CFD-169 de fecha 29 de julio de 2004, emanado del Consejo de la Facultad, de conformidad al informe presentado por la Unidad Curricular de la Facultad y avalado por la Dirección de la Escuela de Derecho.

Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Fiscales Escuela de Derecho		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Todas	60-80

Tabla 6.2b. Cantidad de alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Fiscales. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (2012).

Plan de Estudio de la Carrera de Estudios Políticos Escuela de Derecho		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**

Teórica	Todas	60-80

Tabla 6.2c. Cantidad de alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la carrera de Estudios Políticos. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (2012).

Plan de Estudio de la Carrera de Ciencias Forenses Escuela de Derecho		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Todas	60-80

Tabla 6.2d. Cantidad de alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Forenses. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (2012).

Plan de Estudios de la Carrera de Medicina (Sede Carabobo) Carrera: Medicina			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Arte y Cultura Historia de la Medicina Psicología Médica Psicopatológica Medicina Legal Ética y Deontología Medica	35-40	
Teórica con Laboratorio	Histología y Embriología Fisiología y Biofísica Bioquímica Parasitología Microbiología Fisiopatología Anatomía Patológica Farmacología	30-35 15-17	
Práctica (Aula)	Inglés	20-25	

Teórica Practica (Aula)	Anatomía Humana Estadística y Demografía Médica	35-40 18-20	
Teoría Práctica (Comunitaria)	Práctica Médica I y II Salud Comunitaria Clínica Psiquiátrica Educación Física y Deporte Medicina Preventiva I y II	35-40 18-20	
Práctica Clínica	Clínica Medica y Terapéutica I, Clínica Pediátrica, Clínica Obstétrica y Ginecología I, Clínica Quirúrgica I	6	
	Semiología	7	
Práctica Rural	Medicina Comunitaria	10-12	
Proyecto de investigación	Proyecto I y II		20/año

Tabla 6.3a. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina (Sede Carabobo). Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Plan de estudios de la Carrera de Medicina (Sede Aragua) Carrera: Medicina				
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**		**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Salud y Sociedad Estadística y Demografía Inmunología Salud Comunitaria Epidemiología Administración Sanitaria Historia de la Medicina Deontología Médica		35-40	
Práctica con Laboratorio	Informática		15-20	
Práctica (Aula)	Inglés		20-25	
Práctica (Asistencial)	Educación y Promoción para la Salud Práctica Médica		20-25	
	Semiología		7	
Prácticas (Clínicas)	Clínica Médica I, II y III	4° Año 5° Año 6° Año	6	
	Clínica Quirúrgica. I, II y III			
	Gineco-Obstét.ca I, II y III			

	Puericultura. y Pediatría I, II y III			
	Clínica Psiquiátrica			
Práctica (Rural)	Medicina Rural		20	
Proyecto de investigación	Proyecto I y II			20/año
Teórica con Laboratorio	Morfología Microscópica Morfología Macroscópica Psicología Evolutiva I, II Bioquímica Fisiología Parasitología Medicina Psicosomática Anatomía Patológica Farmacología Medicina Legal Psicopatol. Clin. y Clin. Psiquiat. Microbiología		30-35 (15-17)	

Tabla 6.3b. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de la Escuela de Medicina (Sede Aragua). Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

ESCUELA DE MEDICINA – SEDE ARAGUA
"WITREMUNDO TORREALBA"

CÓDIGO	CLAVE	MATERIA	HS	HT	HP	
		PRIMER AÑO				
8	AC0112	MORFOLOGÍA MACROSCÓPICA	6	3	3	
9	AC0113	MORFOLOGÍA MICROSCÓPICA	6	3	3	
5	EP0114	ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	3	3		
6	EP0115	SALUD Y SOCIEDAD (Cs. SOCIALES)	4	4		
7	EP0116	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I	3	2	1	
14	F10117	INGLÉS INSTRUMENTAL	3	3		
		SEGUNDO AÑO				
22	AC0212	BIOQUÍMICA	6	4	2	
23	AC0213	FISIOLOGÍA	6	4	2	
20	EP0212	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I	3	2	1	
28	EP0213	EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SALUD	2	-	2	
24	EC0215	PRÁCTICA MÉDICA	2	-	2	
26	AC0216	INMUNOLOGÍA (modular)	3	3		
36	AC0217	INFORMÁTICA (modular)	3	-	3	
		TERCER AÑO				
30	EC0312	SEMIOLOGÍA	8	-	8	
38	EC0313	FISIOPATOLOGÍA	6	4	2	
33	EP0314	SALUD COMUNITARIA	3	3		
34	AC0314	MICROBIOLOGÍA (modular)	5	3	2	
35	AC0315	PARASITOLOGÍA (modular)	5	2	3	
71	EP0316	MEDICINA PSICOSOMÁTICA	3	2	1	
		CUARTO AÑO				
41	AC0401	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	2	2	
48	EP0401	EPIDEMIOLOGÍA	3	3		
32	AC0403	FARMACOLOGÍA	3	1	2	
43	EC0403	PUERICULTURA Y PEDIATRÍA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
45	EC0405	CLÍNICA QUIRÚRGICA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
42	EC0402	CLÍNICA MÉDICA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
44	EC0404	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I (pasantía 9 semanas)	12	-	12	
		QUINTOAÑO				
50	EC0505	PSICOPATOLOGÍA CLÍNICA Y CLÍNICA PSIQUIÁTRICA	3	1	2	
57	EP0501	ADMINISTRACIÓN SANITARIA	3	3		
55	A10506	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I	3			20 producto x año
27	F10501	HISTORIA DE LA MEDICINA (modular)	2	2		
37	FI0502	DEONTOLOGÍA MÉDICA	2	2		
51	EC0501	CLÍNICA MÉDICA II (pasantía 12 semanas)	12	-	12	
52	EC0502	PUERICULTURA Y PEDIATRÍA II (pasantía 12 semanas)	12	-	12	
53	EC0503	CLÍNICA QUIRÚRGICA II (pasantía 6 semanas)	12	-	12	
54	EC0504	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II (pasantía 6 semanas)	12	-	12	
56	AC0506	MEDICINA LEGAL	4	2	2	
		SEXTOAÑO				
65	AI0606	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	3			20 producto x año
60	EP0601	MEDICINA RURAL (pasantía 8 semanas)	12		12	
61	EC0601	CLÍNICA MÉDICA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
62	EC0602	PUERICULTURA Y PEDIATRÍA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
63	EC0603	CLÍNICA QUIRÚRGICA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
64	EC0604	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA (pasantía 8 semanas)	12	-	12	
66	EC0606	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA III (pasantía 8 semanas)	12	-	12	

Reunión de las Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud con la Comisión de Auditoría Académico el día 28/06/11. Asistieron: Comisionada del Decano en la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Aragua), Directoras de la Escuelas de Medicina (Sede Carabobo y Sede Aragua); Directoras de Docencia y Desarrollo Curricular de la Facultad (Sede Carabobo y Sede Aragua); Directora de Asuntos Profesorales Sede Aragua; Comité Técnico de Auditoría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo.

Tabla 6.3c: Reunión Comisión Curricular FCS Medicina Aragua-Carabobo. Categorización de las asignaturas.

Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social Carrera: Registro y Estadísticas de Salud		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Ecología, Ambiente y Bienestar Cultura y Salud	35-40
Teórica Práctica (Aula)	Codificación de la Información en Salud Procesamiento de la Información y Comunicación Comunicación en Salud Bioestadística Terminología Médica Metodología de la Investigación Información de Salud Organizaciones de Salud Organización del Departamento de Registro y Bio-estadística	35-40 18-20
Teórica con Laboratorio	Anatomía, Fisiología	30-35 15-17
Práctica (Aula)	Ingles Actividad Profesional	20-25
Teórica-Práctica (Comunitaria)	Salud y Deporte Demografía y Epidemiología Educación para la Salud Gerencia de las Organizaciones Sanitarias Formación para la Práctica Comunitaria Sistema de Información Gerencial	35-40 18-20
Práctica Profesional Coordinada		80-100

Tabla 6.3d. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de TSU. Registro y Estadística. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social Carrera: Terapia Psicosocial		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Crecimiento Desarrollo e Integración Familiar	35-40
Teórica Práctica (Aula)	Promoción y Comunicación en Salud Introducción a la Salud Publica Introducción a la Sociología Introducción a la Psicología Legislación y Salud Metodología de la Investigación	35-40 18-20
Práctica (Aula)	Ingles	20-25
Teórica-Práctica (Comunitaria)	Salud y Deporte Gestoría Social Salud Mental y Familia Formación para la Práctica Comunitaria Salud Pública Psicología Social Programas de Salud Aps y Terapia y Terapia Psicosocial	35-40 18-20
Práctica Profesional Coordinada	Práctica Profesional	80-100

Tabla 6.3e. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Psicosocial de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social Carrera: Tecnología Cardiopulmonar		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Cultura y Salud Ecología Ambiente y Bienestar	35-40
Teórica con Laboratorio	Bioquímica Electromedicina Morfofisiología General Biofísica Fisiopatología Cardiocirculatoria y Pulmonar	30-35 15-17
Teórica Práctica (Aula)	Ética y Convivencia Ciudadana Ingeniería Hospitalaria Procesamiento de la Información y Comunicación Metodología de la Investigación	35-40 18-20
Práctica (Aula)	Inglés	20-25
Teórica Práctica (Comunitaria)	Salud y Deporte Salud Pública y Programas de Salud Formación para la Práctica Comunitaria	35-40 18-20
Teórica Práctica (Clínica)	Semiología General y Cardiopulmonar Exploración Cardiovascular Exploración Pulmonar Intervenciones Terapéuticas	35-40 8-10
Práctica Profesional Coordinada		80-100

Tabla 6.3f. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Cardiopulmonar. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social Carrera: Citotecnología		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Cultura y Salud Ecología Ambiente y Bienestar	35-40
Teórica con Laboratorio	Introducción a la Citología Biología Celular Citología del Sistema Endocrino Microbiología y Parasitología Patología General Citología y Citopatología Ginecológica Citopatología General Morfofisiología	30-35 15-17
Teórica Práctica (Aula)	Control de Calidad y Seguimiento de Casos Administración de los Servicios de Citología Ética y Convivencia Ciudadana Procesamiento de la Información y Comunicación Procesamiento y Análisis de Imágenes Metodología de la Investigación Educación para la Salud	35-40 18-20
Práctica (Aula)	Inglés	20-25
Teórica Práctica (Comunitaria)	Salud y Deporte Salud Publica y Programas de Salud Formación para la Practica Comunitaria	35-40 18-20
Práctica Profesional Coordinada		80-100

Tabla 6.3g. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Citotecnología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social Carrera: Histotecnología		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Cultura y Salud	35-40
Teórica con Laboratorio	Biología Celular Microbiología y Parasitología Histología Histotecnología Anatomía Funcional Fundamentos de Ciencias Básicas Aplicadas a la Histotecnología Anatomía Descriptiva	30-35 15-17
Teórica Práctica (Aula)	Bioética Bioseguridad Procesamiento de la Información y Comunicación Procesamiento y Análisis de Imágenes Metodología de la Investigación Gestión y Administración de Laboratorio	35-40 18-20
Práctica (Aula)	Inglés	20-25
Teórica Práctica (Comunitaria)	Salud y Deporte Formación para la Práctica Comunitaria	35-40 18-20
Práctica Profesional Coordinada		80-100

Tabla 6.3h. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Histotecnología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social Carrera: Imagenología		
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**
Teórica	Terminología Médica Cultura y Salud Ecología Ambiente y Bienestar	35-40
Teórica con Laboratorio	Fisiología Atención Integral Imagenología Farmacología	30-35 15-17
Teórica Práctica (Aula)	Anatomía Cabeza y Cuello Anatomía Tronco y Extremidades Administración de los Servicios de Imagenología Procesamiento de la Información y Comunicación Psicología Aplicada Informática Aplicada a la Imagenología Metodología de la Investigación Física Básica y Matemática	35-40 18-20
Práctica (Aula)	Inglés	20-25
Teórica Práctica (Comunitaria)	Salud y Deporte Educación para la Salud Salud Pública y Programas de Salud Formación para la Practica Comunitaria	35-40 18-20
Práctica Profesional Coordinada		80-100

Tabla 6.3i. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Imagenología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

CATEGORIZACIÓN	ASIGNATURA	Alumnos por Sección	PRODUCTOS POR SECCIÓN
Teórica	Todas las demás	35 – 40	
Teórica Práctica con Laboratorios	Morfología Microscópica, Física, Química Orgánica, Química Analítica, Informática, Análisis Instrumental, Bioquímica General, Parasitología I, Microbiología General y Bacteriología, Toxicología y Farmacología, Hematología, Bioquímica, Micología, Virología, Parasitología II	30 - 35 15 - 17	
Prácticas Profesionales	Prácticas Profesionales de Hematología, Bioquímica, Bacteriología y Parasitología (Manejo de Experiencias dirigidas y guiadas)	6	
	Prácticas Profesionales: Hospitalaria, Especial, Comunitaria y Gerencia. (Actividades de Coordinación y Supervisión)	80 – 100	
Proyecto y Trabajo de Investigación	Proyectos de Investigación		20/año
	Trabajo de Investigación		

Tabla 6.3j: Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Bioanálisis. Escuela de Bioanálisis, Sede Carabobo y Aragua. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

- El Servicio Comunitario se cumple en el 5º año (120 horas)

CATEGORIZACIÓN	ASIGNATURA			Número de Alumnos por Sección	PRODUCTOS POR SECCIÓN
Teórica	Anatomía, Bioquímica, Psicología, Educación para la Salud, Fisiología, Nutrición, Socioantropología, Evolución y tendencias de Enfermería, Fisiopatología, Bioestadística y Epidemiología, Farmacología, Ética, Salud y Desarrollo Económico y Social, Inglés, Arte y Cultura			35 - 40	
Teórica Práctica de Laboratorio	Microbiología, Parasitología			30 – 35 15 - 17	
	Informática			20	
Teórica Práctica del Cuidado	Área Hospitalaria	No restringida	Enf. Básica	6 a 8	
		Restringida	Cuidados de Enf. a la mujer, al niño y al adolescente; Cuidados de Enf. al Adulto Alt. Sist.	6	
	Área Comunitaria	Ambulatorio	Fundamentos de Salud Comunitaria, Cuidados de Enfermería al Adulto Mayor, Práctica de Enfermería III	10 a 12	
		Comunidad	Enf. en Salud Comunitaria		
Práctica del cuidado	Práctica de Enfermería I. Práctica de Enfermería II Residencia Programada			8 a 10 10 a 12	
Teórica Administración del Cuidado	Gerencia en Salud y Enfermería			12 a 14	
Proyecto	Investigación en Enfermería				20/año

Tabla 6.3k: Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería. Escuela de Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud. (2012)

Escuela de Ingeniería Industrial

Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	35 – 40	
Teórica-Práctica	Computación I y II, Electrotecnia, Procesos Manufactura, Ing. de Métodos I	30 - 35	
Laboratorio	Laboratorio I de Física	15 - 17	
Asignaturas Prácticas	Servicio Comunitario	30 - 35	
Trabajo Especial de Grado	Trabajo Especial de Grado		20/año
Obligatorias (0 créditos)	Cultura, Deporte	35 – 40	

Tabla 6.4a. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. Escuela de Ingeniería Industrial. Facultad de Ingeniería. (2010)

Escuela de Ingeniería Mecánica Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Mecánica			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	35 - 40	
Teórica Práctica	Computación para Ingenieros Mecánicos, Electrotecnia, Dibujo Mecánico, Mecánica de Los Fluidos, Procesos de Fabricación I y II, Transferencia de Calor, Automatización Industrial, Computación Avanzada.	30 - 35	
Laboratorio	Laboratorio I de Física, Laboratorio de Materiales, Instrumentación Industrial, Laboratorio de Térmica.	15 - 17	
Pasantía	Pasantías	35 – 40	
Asignaturas Prácticas	Servicio Comunitario (Práctica Sociales).	30 – 35	
Trabajo Especial de Grado	Trabajo Especial de Grado (Prácticas d e Investigación).		20/año
Obligatorias (0 créditos)	Cultura, Deporte	35 – 40	

Tabla 6.4b. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica. Facultad de Ingeniería (2010)

Escuela de Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Eléctrica			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	35 - 40	
Teórica-Práctica	Laboratorio I de Física, Computación I y II, Laboratorio de Circuitos y Mediciones, Electrónica II, III, IV y V, Máquinas Eléctricas I y II, Lógica Digital, Microprocesadores, Instrumentación Electrónica (2) (3), Teoría de las Comunicaciones I (3), Sistemas de Ondas Guiadas (3), Arquitectura de Computadoras I, Instrumentación Digital (5), Automatización Industrial I (7), Computación Avanzada, Robótica y Visión Industrial, Automatización Industrial II (5), Instrumentación Industrial (5) , Control de Procesos Por Computadoras (5) , Electrónica de Potencia, Diseño de Circuitos de Comunicaciones (5), Antenas (3) (8), Microondas, Instrumentación de las Comunicaciones, Procesamiento Digital de Señales, Lab. Diseño Circuitos Electrónicos (5).	30 - 35	
Laboratorio	Laboratorio I y II de Física Laboratorio de Circuitos y Mediciones, Laboratorio de Diseño Digital, Instrumentación de Procesos II.	15 - 17 10 - 12	
Asignaturas Prácticas	Servicio Comunitario (Prácticas Sociales),	30 - 35	
Trabajo Especial de Grado	Trabajo Especial de Grado I, Trabajo Especial de Grado II (Prácticas de Investigación)		20/año
Obligatorias (0 créditos)	Cultura, Deporte	35 - 40	

Tabla 6.4c. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Eléctrica. Escuela de Ingeniería Eléctrica Facultad de Ingeniería. (2010)

Escuela de Ingeniería Química Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	35 - 40	
Teórica Práctica	Computación I y II Electrotecnia, Control de Procesos Químicos, Química Orgánica II.	30 - 35 10 - 12	
Laboratorio	Laboratorio I de Física, Laboratorio de Química General, Laboratorio de Química Analítica, Laboratorio de Fisicoquímica, Laboratorio de Ing. Química I y II.	15 - 17 12 - 12	
Asignaturas Prácticas	Servicio Comunitario (Práctica Sociales).	30 - 35	
Trabajo Especial de Grado	Trabajo Especial II (Prácticas de Investigación).		20/año
Obligatorias (0 créditos)	Cultura, Deporte	35 - 40	

Tabla 6.4d. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química. Escuela de Química. Facultad de Ingeniería. (2010)

Escuela de Ingeniería Civil Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	35 – 40	
Teórica-Práctica	Computación I, Geología, Topografía, Mecánica de Suelos, Mecánica de los luidos II, Vías de Comunic. I, Pavimentos.	30 - 35	
Laboratorio	Lab. I de Física, Laboratorio de La Calidad Ambiental (Electiva), Lab. I de Química	15 - 17	
Asignaturas Prácticas	Servicio Comunitario (Prácticas Sociales),	30 - 35	
Trabajo Especial de Grado	Trabajo Especial de Grado I, Trabajo Especial de Grado II (P-nvestigación)		20/año
Obligatorias (0 créditos)	Cultura, Deporte	35 – 40	

Tabla 6.4e. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil. Facultad de Ingeniería. (2010)

Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	35 – 40	
Teórica-Práctica	Computación I, Computación Avanzada, Mediciones Eléctricas, Electrónica II y III, Lógica Digital, Sistemas de Ondas Guiadas, Instrumentación Electrónica, Teoría de las Comunicaciones I, Antenas y Propagación, Arquitec. de Computadores, Microprocesadores, Microondas, Instrumentación de las Comunicaciones , Diseño Digital, Algoritmos y Programación Avanzada,	30 - 35 15 - 17	
Laboratorio	Laboratorio de Física	15 - 17	
Asignaturas Prácticas	Servicio Comunitario	30 - 35	
Trabajo Especial de Grado	Trabajo Especial de Grado		20/año
Obligatorias (0 créditos)	Deporte, Des. de Habilidades del Pensamiento, Cultura, Metodología de la Investigación, Seminario de Legislación y Deontología	35 – 40	

Tabla 6.4f. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones. Facultad de Ingeniería. (2010)

NOTAS:

- Para Estudios Básicos las asignaturas teóricas y teóricas-prácticas, tienen 50 -60 alumnos por sección.
- Las asignaturas teóricas incluyen las electivas. Se cursan sólo tres electivas.
- Los laboratorios dependen de la capacidad física e instrumental del mismo.
- En la Escuela de Ingeniería Eléctrica algunas secciones de laboratorio tienen menos estudiantes por sección, debido a limitaciones de equipos (8 estudiantes).
- Materia solamente obligatoria para las opciones: Potencia y Sistemas y Automática
- Materia solamente obligatoria para la opción Electrónica y Comunicaciones
- Materia solamente obligatoria para la opción Telecomunicaciones
- A la mención Telecomunicaciones se les permitirá cursar la asignatura PROYECTOS DE ILUMINACION Y CANALIZACIONES (PW8E04) con asignaturas del décimo semestre.
- Esta materia no se ofrece todos los semestres.
- Cualquier alumno cuyo plan de estudios contemple el tomar menos de ocho (8) electivas de una misma opción, deberá someter el plan de estudios a la aprobación del Departamento al cual pertenece el mayor numero de electivas incluidas en el plan.
- Esta materia puede ser tomada por estudiantes de las otras menciones.
- A partir del período electivo 2-2004 las prelaciones de las asignaturas Antenas serán EC8E07-EC8E10

Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública (Campus Bárbula y La Morita)			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	40 – 60	
Teórica-Práctica	Computación, Investigación Aplicada y Sistema de Información	30 – 35	
Proyectos y Trabajo Especial de Grado			20/año
Escuela de Relaciones Industriales			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	40 – 60	
Teórica-Práctica	Computación I y II; Sistema de Información y Gestión de RRHH, Seminarios: Software Aplicado.	30 – 35	
Proyectos y Trabajo Especial de Grado			20/año
Seminarios		20 - 25	
Escuela de Economía			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Todas las demás	40 – 60	
Teórica-Práctica	Principios de computación.	30 – 35	
Proyectos y Trabajo Especial de Grado			20/año

Tabla 6.5. Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las Carreras de Economía, Relaciones Industriales y Administración Comercial y Contaduría Pública (Campus Bárbula y Campus La Morita). Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 2010

- El turno de la tarde para las Escuelas de Relaciones Industriales y Administración Comercial y Contaduría Pública, por estrategia política y para salvaguardar los espacios universitarios se coloca como mínimo en materias ordinarias 12 estudiantes por sección.
- La Escuela de Economía no funciona en el turno tarde-noche.
- El turno nocturno está saturado por las Escuelas Relaciones Industriales y Administración Comercial y Contaduría Pública.

Carrera de Educación Escuela de Educación			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Historia Contemporánea de Venezuela, Teoría del Conocimiento, Sociología de la Educación, Historia de la Educación, Organización, Administración y Legislación Educativa. Modulo: Acción y Participación Comunitaria, Introducción al Estudio de la Lengua, Teoría y Análisis Literario I y II, Lengua Occidental I y II, Lengua y Sociedad, Seminario Nuevos Lenguajes de Literatura, Literatura Iberoamericana, Teoría de la adquisición de la Lengua, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Literatura Venezolana, Lingüística aplicada, Seminario de Orientación, Historia Regional de Venezuela, Plataforma Computacional	40 – 60	
Práctica	Materias prácticas: Informática, módulo: Recursos y Medios Audiovisuales, módulo: Técnicas Documentales, módulo: Análisis de datos educativos, módulo: Diseño de materiales educativos, Desarrollo Fonológico del Inglés I y II, Práctica del Idioma Inglés I, II, III y IV; electiva: seminario de conversación intermedia, módulo: Área cultura I y II, Lectura y producción de textos en Inglés, Lectura y producción de textos en Francés, módulo: Desarrollo de competencias comunicativas I, II, III, IV V; Adquisición de la fonética francesa I y II, Práctica de la expresión francesa I, II, III y IV, módulo: destrezas lingüísticas I, II, III, IV y V, módulo: área educación en salud integral, necesidades especiales educativas I, Voleibol, Gimnasia, Baloncesto, Atletismo, electiva Natación, electiva Futbol Sala, electiva Beisbol-Softbol, electiva Kikingbol	18-22	

Tabla 6.6a: Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de la Carrera de Educación, Facultad de Ciencias de la Educación. 2010

Carrera de Educación Escuela de Educación			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica		44	
Práctica		30-35	
Teórica- Práctica	Todas las demás	30 - 35	
Práctica Profesional	Práctica Profesional I y II Práctica Profesional III	28 12	
Pasantía		12	
Trabajo Especial de Grado			20/año

Tabla 6.6b: Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de la Carrera de Educación, Facultad de Ciencias de la Educación. 2010

- Las Menciones: Química, Física y Biología requieren de actividades teórico prácticas las cuales ameritan el uso de laboratorios.

Carrera de Odontología Escuela de Odontología			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Preparatoria del Servicio Comunitario	45 – 50	
Práctica	Salud y Sociedad, Estadística, Salud Pública y Epidemiológica, Informática, Administración de Servicios de Salud Bucal, Odontología Legal y Forense Deontológica.	30 - 35	
Teórica con Práctica *1*	Cirugía, Patología Bucal, Operatoria Dental, clínica Odontopediátrica I, Clínica Odontopediátrica II, Clínica Odontopediátrica III, Oclusión, Endodoncia, Periodoncia, Oclusión y Rehabilitación Protésica, Clínica Integrada del Adulto, Clínica Integral Comunitaria.	8	
Teórica con Laboratorio *2*	Histología General y Bucodentaria, Bioquímica, Microbiología, Fisiología General, Anatomía Patológica, Farmacología, Fisiopatología	15 - 20	
	Inglés	20 - 25	
	Biomateriales Odontológicos, Anatomía Humana y Dental, Preclínica de Operatoria y Oclusión, Imagenología, Preclínica de Prótesis.	12	
Laboratorio	Introducción a la Práctica Clínica Odontológica	18 – 20	
Proyecto y Trabajo de Investigación	Proyecto de Investigación Informe de Investigación		20/año
Prácticas Profesionales *3*	Pasantía Profesional	80 - 100	

Tabla 6.7 Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología. Facultad de Odontología. 2010

- *1* Estas asignaturas dependen del número de unidades odontológicas en el área clínica (4 unidades por profesor).
- *2* En la categorización Teórica con Laboratorio, el número de alumnos por sección depende de la especificidad de las asignaturas propias de la carrera de Odontología.
- *3* Dependerá del número de Ambulatorio y de unidades odontológicas en los mismos.

Departamento de Matemática Carrera Matemática			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica*	Cálculo I (Matemática), Cálculo (Química, Física, Computación y Biología), Cálculo II (Matemática), Cálculo Vectorial (Química, Física, Computación), Ecuac. Diferenciales, Algebra Lineal y EDO (Química, Física, Computación), Elementos de las Matemáticas, Taller de Bioestadística, Análisis I, Análisis II, Análisis III, Estadística I, Estadística II, Estadística III, Estadística (Química), Probabilidad y Estad. (Computación), Probabilidad, Investig. de Operaciones I, II, III, IV, Investigación de Operaciones (Computación), Métodos Numéricos I, Métodos Numéricos II, Métodos Numéricos III, Algebra I, Algebra II, Geometría I, Geometría II, Geometría Diferencial, Topología	40	

Tabla 6.8a Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de estudios de la Carrera de Matemática. Departamento de Matemáticas- Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología. 2010.

Departamento de Física Carrera Física			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica*	Física General, Física General I (Biología), Física General II (Biología), Física Computacional I, Física Computacional II, Mecánica, Mecánica Clásica, Mecánica Cuántica, Electricidad y Magnetismo, Ondas y Óptica, Ondas y Óptica (Química), Física Cuántica I, Física Cuántica II, Termodinámica y Física Estadística, Métodos Matemáticos de la Física I, Métodos Matemáticos de la Física II, Teoría Electromagnética, Dinámica de Fluidos, Física del Estado Sólido, Seminario de Investigación, Electrónica	40	
Laboratorio	Laboratorio de Física General I, Laboratorio de Física General II, Laboratorio de Ondas y Óptica, Laboratorio de Ondas y Óptica (Química), Laboratorio de Electrónica	10	

Tabla 6.8b Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de estudios de la Carrera de Física. Departamento de Física. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología. 2010.

Departamento de Química Carrera de Química			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Química General, Química General para Físicos, Química Analítica, Química Analítica Instrumental, Química Inorgánica, Fisicoquímica, Química Orgánica, Química Orgánica para Biólogos, Principios de Tecnología Química, Tecnología Química I, Tecnología Química II, Análisis y Diseño de Reactores, Química Industrial	40	
Laboratorio	Laboratorio de Química General, Laboratorio de Química Analítica, Laboratorio de Análisis Instrumental, Laboratorio de Química Inorgánica, Laboratorio de Fisicoquímica, Laboratorio de Química Orgánica, Laboratorio de Tecnología Química	10	
Teórico-Práctica	Química General para Biólogos Bioquímica	Comp. Teórico: 40 Comp. Laboratorio:10	

Tabla 6.8c Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de estudios de la Carrera de Química en el Departamento de Química. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología. 2010

Departamento de Computación Carrera Computación			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Elementos Discretos, Sistemas Operativos, Cálculo Computacional, Base de Datos, Sistemas de Información, Lenguajes de Programación, Fundamentos de Optimización Computacional, Ingeniería de Software	40	
Teórico-Práctica	Algoritmos y Programación I, Algoritmos y Programación II, Arquitectura del Computador, Sistemas y Algoritmos (Química), Sistemas y Algoritmos (Física), Computación (Biología), Redes de Computadores	Comp. Teórico: 40 Comp. Laboratorio: 20	
Laboratorio	Laboratorio de Redes de computadores	10	

Tabla 6.8d Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las Asignaturas en los Planes de estudios de la Carrera de Computación. Departamento de Computación. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología. 2010

Departamento de Biología

Carrera de Biología			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Fisicoquímica, Bioestadística I, Bioestadística II, Evolución, Filosofía de la Ciencia	40	
Laboratorio	Laboratorio Avanzado	10	
Teórica Práctica	Biología General, Biología Animal, Biología Vegetal, Ecología General, Biotecnología, Biología de Microorganismos, Bioquímica Genética, Biología Celular	Comp. Teórico: 40 Comp. Laboratorio:10	

6.8.e: Cantidad de Alumnos por Sección de acuerdo a la Categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de la Carrera de Biología. Departamento de Biología. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología (2010).

Unidad de Formación Socio-Humanística De la Facultad de Ciencias y Tecnología			
CATEGORIZACIÓN	**ASIGNATURA**	**Número de Alumnos por Sección**	**PRODUCTOS POR SECCIÓN**
Teórica	Ciencia, Tecnología y Sociedad	40	
Práctica	Inglés (Química, Física, Matemáticas), Inglés I (Biología), Inglés IV (Biología), Inglés (Computación), DHD (Computación), DHD (Biología), DHD (Química), DHD (Física), DHD (Matemática)	30	

Tabla 6.8f. Cantidad de Alumnos por Sección de acuerdo a la Categorización de las Asignaturas en el Plan de Estudios de las Carreras de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología (2010).

Observaciones:

- Las asignaturas electivas varían de un periodo lectivo al otro dependiendo de la oferta por parte de las Unidades Académicas de cada Departamento y la demanda por los estudiantes. Además en este listado no se incluyen Cultura, Deporte, Servicio Comunitario, Pasantías ni Trabajo Especial de Grado ya que están establecidos en el Plan de estudios vigente como requisitos obligatorios para los estudiantes de los Distintos Departamento que conforman la Facultad de Ciencias y Tecnología.

- Los laboratorios dependen de la capacidad física e instrumental del mismo.

Al cierre de la redacción del presente informe, diciembre 2012, se considera necesaria realizar una nueva revisión y actualización de la categorización de las asignaturas; así como del número de alumnos por sección, dado los cambios de algunos planes de estudios.

6.2 Opinión de las Escuelas/Departamentos a nivel de las siete (07) Facultades en relación a los Componentes del Plan Académico Integral

Se presentan los resultados, a través de informes escritos, elaborados por los profesores y profesoras representantes de las subcomisiones o unidades operativas de la Comisión de Auditoría Académica, de las Escuelas adscritas a las seis (6) Facultades y los Departamentos en el caso de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología; por ello se visualizan diferentes estilos de redacción.

6.2.1 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.
Escuela de Derecho

El informe sobre los resultados fue presentado por la Profesora Miriam Simon, Representante del Director ante la Comisión de Auditoría Académica, Prof. Ramón Bahri, Representante de la Seccional APUC de la Escuela y Prof. Mónica Abellana, como colaboradora.

Expresa el mismo que para poder realizar este informe, se llevó a cabo una reunión a la cual asistieron la mayoría de los profesores invitados de los doce (12) Departamentos que forman parte de la Escuela de Derecho. En dicho encuentro se realizó un análisis minucioso de los artículos concernientes a permanencia y evaluación del Plan Académico Integral (PAI), todo ello como paso previo a la aplicación del instrumento, tipo encuesta, para lograr la valoración del PAI. En la tarea antes mencionada de valorar el PAl (2006-2007) se crearon índices de Actividad del Profesor Universitario a fin de establecer patrones de referencia en la evaluación del mismo, partiendo de una muestra de veinte (20) profesores, tomada aleatoriamente entre quienes conforman el plantel profesoral, quedando representados la mayoría de los Departamentos que existen en la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Informe de los Resultados:
La Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, como se indicó anteriormente, esta conformada por doce (12) Departamentos (Filosofía del Derecho, Derecho Civil, Derecho Internacional, Derecho Mercantil, Derecho Penal y Criminología, Práctica Jurídica, Derecho Procesal, Derecho Publico, Metodología de la Investigación, Derecho Romano, Derecho del Trabajo y Socio-Economía), contando con un total de ciento cuarenta (140) profesores.

La mayoría de los profesores que participaron en el evento así como la totalidad de los que llenaron la encuesta se encuentran en la categoría de ordinarios, ubicados en el escalafón de agregados o titulares, por lo que cuentan con cierto grado de experiencia dentro de la Universidad de acuerdo a la citada ubicación en el escalafón.

En lo que se refiere a los índices de Actividad del Profesor Universitario a continuación se presentan las tablas que resumen la información con respecto al tiempo dedicado a cada uno de los Componentes que conforman el Plan Académico Integral según lo expresado en las encuestas.

Profesores encuestados: Se encuestó un total de veinte (20) profesores, la mayoría Jefes de Cátedra y/o Departamento.

Categoría y dedicación: De los profesores encuestados, todos ellos son de Categoría Ordinario. A continuación se presenta distribución de profesores según la Dedicación, en donde se observa que la casi totalidad son profesores de tiempo completo o dedicación exclusiva, lo que permite una mejor valoración de la información respectiva a los Componentes de Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y Gremial así como Formación Permanente y Desarrollo Personal puesto que los profesores a tiempo convencional sólo están obligados a cumplir con las actividades del componente Docente.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO CONVENCIONAL
12	07	--	01

Escalafón: Seguidamente se presenta distribución de profesores según el escalafón, observándose que la totalidad de ellos se encuentran entre las categorías de agregados, asociados y/o titulares, lo que constituye una ventaja, pues son los profesores con mayor experiencia quienes mejor pueden dar reflejo de lo que podríamos llamar como hacer vida dentro de la universidad y quienes presumiblemente comparten la misión, visión y demás.

Componente de Docencia: Por lo que respecta a este componente, encontramos dos modalidades: Docencia Directa (horas de clase efectivamente impartidas por el profesor a los alumnos) y Docencia Indirecta (atención a consulta de los alumnos, preparación de clases, corrección de trabajos, exámenes, etc.); y se reflejaron en el instrumento como se indica a continuación:

ESCALAFON	DOCENCIA DIRECTA *	DOCENCIA INDIRECTA *
AGREGADO	07	12,25
ASOCIADO	14,22	13,33
TITULAR	08,57	14,86

* Horas promedio semanales

Es conveniente señalar para los fines de este documento, el promedio de alumnos por sección según la modalidad de la asignatura, lo que a continuación se indica:

MODALIDAD DE LA ASIGNATURA	PROMEDIO DE ALUMNOS POR SECCION
TEÓRICA	71,52
PRÁCTICA	67,66
TEÓRICO/PRÁCTICA	74

Componente de Investigación: Por lo que respecta a las actividades referidas al Componente de Investigación, trece (13) profesores del total de encuestados expresan la realización de labores de investigación. A continuación se presenta el valor promedio de las horas semanales dedicadas por los profesores a las actividades del Componente en cuestión:

ESCALAFÓN	HORAS SEMANALES*
AGREGADO	06,66
ASOCIADO	11
TITULAR	14,25

* Promedio

Seguidamente se presenta tabla con la cantidad de horas promedio semanales dedicadas por los profesores a cada una de las actividades que conllevan la tarea de investigación, observándose que la actividad a la cual le es dedicado el mayor número de horas es a la lectura de tesis como jurado evaluador así como a la tutoría de trabajos especiales de grado a nivel de pregrado.

ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES *
Ejecución de Proyectos de Investigación	5,63
Tutoría Trabajo Especial de Grado (Pregrado)	10
Tutoría Trabajo Especial de Grado (Post-grado)	2,33
Tutoría Trabajo de Ascenso	01
Tutoría de Instructor	02
Lectura de Tesis (Jurado)	09

* Promedio

Componente de Extensión y Servicios: Un total de doce (12) profesores del universo encuestado manifestaron que realizan labores de extensión y servicios a la comunidad, como se plasma de seguida:

ESCALAFON	HORAS SEMANALES*
AGREGADO	0.5
ASOCIADO	4,33
TITULAR	6,25

*Promedio

Es conveniente distinguir las actividades de extensión que realizan los docentes a fines de conocer cuales actividades son llevadas a cabo, por lo que a continuación se presenta tabla de actividades de extensión y servicio:

ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES*
Proyecto de Extensión y Servicio aprobado por el Consejo de Facultad	5.66
Trabajo Organismo con Convenio aprobado por la Universidad de Carabobo (Organismo Público)	03
Trabajo Organismo con convenio aprobado por la Universidad de Carabobo (Organismo Comunitario)	01
Otros (Por ejemplo: Talleres de Inducción y trabajos de implementación del servicio comunitario, etc.)	4.66

* Promedio

Componente de Gerencia Universitaria y Gremial: Dieciséis (16) profesores del total de encuestados realizan actividades de Gerencia Universitaria y Gremial, de lo que se desprende que éste es el Componente que cumplen el mayor número de profesores, después del Componente de Docencia. Seguidamente se presenta tabla con las distintas actividades de gerencia que manifestaron realizar los profesores encuestados. Este componente es muy variable, pues el tiempo que se le dedica depende de la característica del cargo que se ejerce. Los cargos de dirección se evidencian como aquellos que mayor tiempo requieren de quien los ejerce.

ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES *
Jefatura de Departamento	06
Jefatura de Cátedra	5,29
Asistencia al Decanato	20
Dirección de Centros de Investigaciones	26,25
Representación ante el Consejo de Facultad	03
Direcciones Varias	19,66
Coordinación de Programas y Jornadas	4,33
Miembro Comisiones Varias	4,66

Representación Gremial	06
Representación de la U.C.	6,5

Componente de Formación Docente y Desarrollo Personal

Con relación a este componente, sólo ocho (08) de los veinte profesores encuestados realizan actividades que conlleven su formación docente y su desarrollo personal. La mayoría de los profesores mencionados se encuentran realizando cursos de postgrado. En cuanto al curso de formación docente prácticamente no se evidencia en las encuestas pues por tratarse de profesores con años de experiencia (escalafón Asociado o Titular), este requisito debió ser cumplido para poder lograr sus primeros ascensos.

A continuación se presenta cuadro con el promedio de horas semanales destinados por los profesores a las actividades de desarrollo personal.

ESCALAFON	HORAS SEMANALES*
AGREGADO	07
ASOCIADO	4,75
TITULAR	11

6.2.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ✓ Escuela de Medicina – Sedes Carabobo y Aragua
- ✓ Escuela de Bioanálisis – Sedes Carabobo y Aragua
- ✓ Escuela de Enfermería
- ✓ Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social
- ✓ Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas

Después de haber efectuado diversas reuniones con las Autoridades de la Facultad, las Escuelas y las Comisiones Curriculares, se realiza el I Taller sobre Valoración de la Carga Académica Integral (Docencia, Investigación, Extensión-Servicio y Gerencia Universitaria) de los profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, el 4 de mayo de 2004. Su propósito fue: Crear un espacio transdisciplinario para unificar criterios sobre la valoración de la carga académica integral de los profesores adscritos a la Facultad. El Objetivo: Validar los criterios académicos que serán base para el análisis de la carga académica integral de los profesores, en la Comisión de Auditoría Académica. La Prof. Yaniska Fránquiz presentó una disertación sobre conceptualización y actividades a realizar en cada una de las funciones que debe cumplir un docente en la Universidad.

Los colaboradores fueron las profesoras: Gladys Terán de Rincón, Gisela Sosa, Fanny Barbera y Petra Romero y el profesor Oscar Arroyo. Se contó con la participación de: Vicerrectorado Académico (Unidad de Desarrollo e Investigación Curricular), Comisión de Auditoría Académica, Decano de la Facultad, Directores de Escuela, Comisiones Curriculares de las Escuelas, Directores

Académicos, de Investigación, Extensión y Postgrado de la Facultad, Representantes de la Asociación de Profesores y Representantes de las Seccionales de las Escuelas.

Se presentan los resultados de las mesas de trabajo:

Conclusiones de las mesas de docencia

Escuelas de: Bioanálisis (Carabobo y Aragua)
Medicina (Carabobo y Aragua)
Enfermería

1. Se debe cambiar el término Docencia Efectiva por Docencia Integral y debe incluir:
    a. Consultas de los Estudiantes.
    b. Clases teóricas – Seminarios
    c. Prácticas - Laboratorios – Clínicas
    d. Preparación de clases
    e. Aplicación de exámenes y correcciones
2. Se deben definir por separado los indicadores de las áreas básicas y clínicas (Se debe realizar un taller con las sub-comisiones curriculares de cada Escuela)
3. Se debe separar orientación de evaluación y debe definir los parámetros de cada uno.
4. Se debe establecer un mínimo y un máximo de horas de docencia efectiva. (Docencia Integral)
5. Se debe separar la docencia de pregrado de la de post-grado.
6. Debe incluirse la docencia de post-grado en la de docencia efectiva (Docencia Integral) pero una vez cubiertas las necesidades de pregrado del departamento.
7. Debe incluirse en docencia y no en investigación:
    a. Tutorías a instructores y Profesores contratados (Número de horas)
    b. Tutorías a Tesis de pregrado y Post-grado (Número de horas)
8. Redefinir el Tiempo Convencional para el personal ordinario.
9. Surge la interrogante sobre dónde se incluirían las horas de formación del docente (profesional o docente)

Notas:

1. Luego de definir la docencia integral y la orientación se debe establecer donde se incluirán las asesorías académicas.
2. Se sugiere revisar el concepto de que 1 hora de laboratorio sea igual a ½ hora aula.

Otras sugerencias:

Se debe establecer mínimo y máximo de horas para las actividades de investigación, extensión y gerencia, al igual que la docencia.

Conclusiones de las Mesas de Extensión:

Mesa Nº 7

Participantes: (Aragua) y (Carabobo)

Prof. Miguel Herrera (Relator)
Aismara Borges
Johnny Duarte
Alex Medina
Luis Medina
Leidy Castañeda
Luis Díaz

Concepto de Extensión: Todo tipo de actividad o servicio, distintos a la docencia e investigación, que se presta a entes intra o extrauniversitarios, generen o no ingresos, que justifiquen y fortalezcan la pertinencia social de la Universidad.

Propuesta de Indicadores:

- N° de horas dedicadas como facilitador en cursos no conducentes a título o Diplomados. (Docencia)
- N° de horas dedicado por los docentes a Extensión o Relaciones Interinstitucionales a ONG, comunidades, empresas o sectores gubernamentales.
- N° de horas semanales dedicadas a consultas o servicios de salud especializados a usuarios. Publicaciones referidas a la proyección social de la Facultad o Universidad (Prensa, Boletines, Páginas WEB)
- Participación activa en la realización de acuerdos o alianzas estratégicas de la Facultad con otras instituciones (Gerencia)
- Diseño de Proyectos de Extensión. El número de horas invertidas en las actividades de extensión deben ser avaladas por el informe mensual del Coordinador y el Jefe del Departamento.
- Rango de horas dedicadas a la Extensión: entre 6 y 12 horas semanales, de acuerdo a los programas de cada departamento.

Mesa Nº 8

Margarita Navas (Relator)
Emy González
Iris Dávila
Conceptuar la Extensión y Servicio

Extensión:

Toda actividad extramural que realice el profesor, puede ser también Interdepartamental dentro de la universidad o Interinstitucional, que vincule las actividades con su entorno.

a. Asesorías o consultorías a organizaciones extra universitarias públicas, privadas, no gubernamentales o comunitarias, mediante convenio: MSDS, Insalud, Corposalud, Colegio de Bioanalistas, Gobernaciones, Alcaldías.
b. Cuando no hay convenios, y se realizan actividades de extensión: asesorías, charlas, eventos, formación de recursos humanos de alguna institución (Auxiliares, Asistentes), preparación de cursos.
c. Trabajo de campo. Llevar a los estudiantes hacia las comunidades, según la disciplina que se imparte, a través de visitas, encuestas, charlas, etc.
d. Participar en actividades deportivas.

Servicio:

* Prestación de Servicios profesionales, asistenciales educativo.
* Prestación de servicios como parte de la Unidad de prestación de Servicio. Elaboración de laminarios (Dpto. de Morfología) para la venta a otras instituciones. Elaboración Pool de sueros controles de muestras biológicas. (Muestras preservadas)
* Elaboración de laminarios de fotos.
* Traducciones de material bibliográfico (Dpto. de Idiomas)

Sugerencias

- Separar en las diferentes asignaturas las actividades de Docencia y Extensión, dándole a esta última una carga horaria que no se contabilicen "colidando" y se realicen por separado.

Conclusión

- Se hace necesaria la incorporación de indicadores de las actividades de extensión en la carga Docente Integral, debido a que éstas se observan debilitadas al no tener una visión clara de lo que es la "Extensión y Servicio" y su constante vinculación con las actividades de docencia.
- Se hace difícil crear indicadores para extensión.

Sugerencias:

- Considerar separar las actividades de Docencia - Extensión en las prácticas profesionales de quinto año en la valoración de la carga académica integral.
- Tomar en cuenta las actividades deportivas que realiza el docente.

Propuesta

Se considera:

Un profesor Dedicación Exclusiva → Estatuto Único - 38 horas

Docencia Efectiva - 12 horas (mínimo)

Indicadores:

a) Numero de actividades Servicio. Prestación de servicios profesionales.
   - Asistenciales (Realización de exámenes)
   - Educativas (Charlas, cursos, etc.)

b) Asesoría en organizaciones extrauniversitaria, mediante convenios o aquellas que no tienen convenio y que pueden ser avalados por el Departamento respectivo.

c) Número de Charlas Número de Charlas (Eventos educativos) 6 horas/semana. Asesorías. Cursos no conducentes a título.

d) Número de actividades de campo que se realicen en la asignatura.

Mesa Nº 8

Consolación Luna R. (Coordinadora)
Haydee Morales
Digna Escobar
Asdrúbal Graterol

Propuesta horas dedicadas a la Extensión

Actividades Asistenciales de Extensión:	6 horas semanales
Actividades Administrativas relacionadas:	2 horas semanales
Total:	8 horas semanales

Recomendaciones:

- Incorporar los estudiantes de pre y post grado en las actividades de extensión de manera

integral.

- Sistematizar la información de extensión para retroalimentar la académica y la investigación.
- Actividad permanente.
- Actividades avaladas por el Departamento.

Indicadores para el Área de Extensión:

Actividades de Prestación del Cuidado

- Entrevistas e historias clínicas
- Evaluación física
- Referencias dadas
- Aplicación de vacunas
- Visitas domiciliarias
- Demostraciones de procedimientos

Actividad Educativa

- Sesiones educativas
- Elaboración de trípticos
- Elaboración de carteleras
- Videos exhibidos
- Conferencias dictadas
- Asistencia a eventos científicos
- Programa de radio

Actividad Administrativa

- Reuniones
- Elaboración de planes
- Elaboración de instrumentos
- Entrevistas
- Asesorías
- Registros
- Informes
- Revistas
- Boletines

Participación en Eventos Comunitarios:

- Campañas de vacunación
- Conformación de Organizaciones grupales
- Participación en el fortalecimiento del arte y cultura y deporte
- Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades
- Preservación y mantenimiento del ambiente

Programas de Educación Continua

- Profesionales del área de la salud
- Maestros, orientadores y otros profesionales
- Gremios

Asesorías

- Creación e implementación de programas académicos
- Unidades de cuidado
- Estructuras organizaciones (Dirección de hospitales, Departamentos, etc.)

Escuelas de Medicina (Sedes: Carabobo y Aragua)

Dado que los planes de estudios de ambas Escuelas son diferentes para la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, tomando en cuenta los criterios de la Asociación Venezolana de Escuelas y/o Facultades de Medicina (AVEFAM), tal como se expresa en el Capítulo de Antecedentes en fecha 26 de febrero de 2004 a las 11:00 a.m. se reunieron los profesores Lourdes Riera, Directora de la Escuela de Medicina (Carabobo); Gisela Sosa, representante de la Escuela de Medicina Carabobo en la Comisión de Auditoría Académica; Oscar Arroyo, representante de la Escuela de Medicina Aragua y Gladys Terán y Yaniska Fránquiz, representantes de la Escuela de Bioanálisis (Carabobo y Aragua) en Auditoría Académica. Se justificó la Directora de Escuela de Medicina (Sede Aragua) con el objeto de considerar los planes de estudios. Se exhortó a las comisiones curriculares a unificar criterios en dichos planes.

Para la fecha 18 de marzo de 2004 a las 11:00 a.m. se citan en la Comisión de Auditoría Académica a los profesores Manuel Rolo, Director de la Escuela de Medicina "Dr. Witremundo Torrealba" Aragua; Milady Guevara de Sequeda, Directora Académica de la misma; Lourdes González de Riera, Directora de la Escuela de Medicina Carabobo; Roel Sánchez, miembro de la Comisión Curricular de la Escuela Medicina Aragua; Gladys Terán y Yaniska Fránquiz, representantes de las Escuela de Bioanálisis Carabobo y Aragua. El resultado de esta reunión fue hacer la distribución de las asignaturas de ambos planes de estudios en base a los estándares de calidad curriculares establecidos en los lineamientos aprobados por la Asociación Venezolana de Escuelas y Facultades de Medicina (AVEFAM) en Barquisimeto 2002, tomando en cuenta la contribución de las Áreas Clínicas (55% + 5%), Bases para el diagnóstico y Tratamiento (12% +

3%), Formación Integral (4% + 1%), Salud Pública e Investigación (12% + 2%), Ciencias de la Conducta (6% + 1%) y Morfofuncional (10% + 2%) en el pensum de estudios de la carrera. Con

respecto al área clínica, ambos planes de estudio se encuentran en rango establecido por AVEFAM, la Escuela de Medicina (Sede Carabobo) tiene un 60% de densidad horaria (3.864/6.438 totales) y la Escuela de Medicina "Dr. Witremundo Torrealba" (Sede Aragua) tiene 56.5% (5.472/9.900).

Para el área bases para el diagnóstico y tratamiento, la Escuela de Medicina Sede Carabobo está dentro del rango establecido con 10.06% (648/6.438) y la Escuela de Medicina "Dr. Witremundo Torrealba" (Sede Aragua) por debajo del rango inferior normal con 7.62% (738/9.900). Al analizar el área de formación integral (4% + 1%) ambos pensa se encuentran dentro del porcentaje establecido por AVEFAM (4% + 1%), en la Sede Carabobo 3,91% (252/6.436) y en la Sede Aragua 3.90% (378/9.900). Igual sucede con el área de Salud Pública e Investigación (12% + 2%) ambos planes de estudio están dentro del porcentaje, en la Sede Carabobo 14.53% (936/6.438) y Sede Aragua 14.12% (1.368/9.900). Respecto al área de Ciencias de la Conducta, ninguno de los planes de estudio cumple con los criterios de AVEFAM en cuanto al porcentaje que debe ser 6% + 1%. La Escuela de Medicina Sede Carabobo tiene déficit de horas pues se evidencia un 3.63% (234/6.438) y en el caso de la Escuela de Medicina Sede Aragua se contabilizó un exceso de horas pues se detectó un 8.92% (1.080/9.90). Con respecto al área Morfofuncional el porcentaje de acuerdo a AVEFAM debe ser 10% + 2% y también se identifican diferencias con respecto a la Escuela de Medicina (Sede Carabobo) tiene 14.53%, exceso de horas (936/6.438) y la Escuela de Medicina (Sede Aragua) 8.92% (864/9.900), dentro del porcentaje requerido (Ver Cuadro Nº 1 A y B). Se identificaron además las diferencias en cuanto al número de horas totales que conforman ambos planes de estudios en cada área del conocimiento, de acuerdo a la cantidad de asignaturas o programas que conforman las mismas (Ver Cuadro Nº 2).

Este trabajo fue recibido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para el momento, Dr. Carlos Callegari; quien convocó a los Directores de ambas Escuelas y los exhortó a reunir a las Comisiones Curriculares para consensuar criterios en conjunto al respecto. En fecha 05 de mayo de 2006, en reunión con el Decano Dr. Antonio Eblen, Directoras de Escuelas de Medicina, Profesoras Mercedes Materán, Hercilia Riobueno (justificada su inasistencia) y Representantes de la Comisión Curricular, profesoras Lisbeth Hernández y Maristella Colliva de Boada con la Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica, se ratificó la importancia de los indicadores e índices propuestos en los talleres de ambas Escuelas y se ordenó la actualización de la propuesta del nuevo pensum de estudios de la Carrera de Medicina, tomando en cuenta los criterios de AVEFAM.

ESTÁNDARES DE CALIDAD AREA CURRICULAR (AVEFAM) 2002

Duración de la Carrera: seis (6) años
En la etapa clínica, en la que el estudiante desarrollará una serie de destrezas, tendrá al menos 30 horas semanales de actividades predominantemente prácticas.

ÁREAS	PORCENTAJE DELTOTAL DE HORAS	INCLUYE
Clínica (*)	55% ± 5% de las horas	• Pediatría • Obstetricia y Ginecología • Medicina • Cirugía • Semiología
Bases para el diagnóstico y tratamiento	12% ± 3% de las horas	• Parasitología Medicina Tropical • Microbiología Genética • Fisiopatología Inmunología • Farmacología • Patología
Formación Integral	4% ± 1% de las horas	• Ética, Medicina Legal • Historia de la Medicina • Curso de Idioma, actividad de Auto-Desarrollo
Salud Pública e Investigación	12% ± 2% de las horas Al menos un trabajo de investigación	• Epidemiología • Ecología • Ciencias Sociales • Actividades de promoción en salud y prevención de enfermedades en ambientes comunitarios
Ciencias de la Conducta	6% ± 1% de las horas	• Psicología • Comunicación, Orientación • Psicopatología • Psiquiatría
Morfofuncional	10% ± 2% de las horas	• Anatomía • Histología • Fisiología • Bioquímica

Tabla 6.9 Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo

La distribución es válida para un currículo predominantemente basado en disciplinas, cuando se trata de algunas unidades o módulos integrados se hará el cálculo respectivo. Para currículo con integración interdisciplinaria, deberá establecerse otro modelo referencial.
Salud Pública e Investigación, son estimadas como una sola área porque tradicionalmente la enseñanza de investigación es incluida en la línea curricular de salud pública. (Estadísticas, Método de Investigación, etc.)
(*) No incluye guardias.

Criterios AVEFAM			Escuela Medicina (Sede Carabobo)					Escuela Medicina "Dr. Witremundo Torrealba" (Sede Aragua)				
Áreas	**Porcentaje del Total de Horas**	**Incluye**	**Asignaturas**	**Horas semanales**	**Horas totales**	**Horas**	**Horas Totales / Porcentaje**	**Asignaturas**	**Horas semanales**	**Horas totales**	**Horas**	**Horas Totales / Porcentaje**
Clínica	55% ± 5%	Pediatría	Clínica Pediátrica I (M)	15	270		60 %	Puericultura y Pediatría I	12	432		56.5%
			Clínica Pediátrica II (M)	15	270			Puericultura y Pediatría II	12	432		
			Clínica Pediátrica III (M)	20	300	840		Puericultura y Pediatría III	12	432	1.296	
		Obstetricia y Ginecología	Clínica Obst.y Ginec. I (M)	15	270			Ginecología y Obstetricia I	12	432		
			Clínica Obst.y Ginec. II (M)	15	270			Ginecología y Obstetricia II	12	432		
			Clínica Obst.y Ginec. III (M)	20	360	900		Ginecología y Obstetricia III	12	432	1.296	
		Medicina	Clínica Méd.y Terapt. I (M)	15	270			Clínica Médica I	12	432		
			Clínica Méd.y Terapt.II (M)	15	270			Clínica Médica II	12	432		
			Clínica Méd.y Terapt. III (M)	20	360	900		Clínica Médica III	12	432	1.296	
		Cirugía	Clínica Quirúrgica I (M)	15	270			Clínica Quirúrgica I	12	432		
			Clínica Quirúrgica II(M)	15	270			Clínica Quirúrgica II	12	432		
			Clínica Quirúrgica III (M)	20	360	900		Clínica Quirúrgica III	12	432	1.296	
		Semiología	Semiología	9	324	324	3.864	Semiología	8	288	288	5.472
Bases para el Diagnóstico y Tratamiento	12% ± 3%	Parasitología	Parasitología (M)	4	72		10.06%	Parasitología (M)	6	108		7.62%
		Microbiología	Microbiología (M)	4	72			Microbiología (M)	6	108		
		Fisiopatología	Fisiopatología	7	252			Fisiopatología	6	216		
		Farmacología	Farmacología	4	144			Farmacología	3	108		
		Patología	Anatomía Patológica	3	108			Anatomía Patológica	4	144		
		Medic. Tropical										
		Genética										
		Inmunología				648	648	Inmunología (M)	3	54	738	738
Formación Integral	4% ± 1%	Ética y Med.Legal	Ética y Deontología Méd. (M)	2	36		3.91%	Deontología Médica (M)	2	36		3.90%
			Medicina Legal (M)	2	36			Medicina Legal	4	144		
		Historia de la Medicina	Historia de la Medicina (M)	2	36			Historia de la Medicina (M)	2	36		
		Curso de Idioma,	Inglés	2	72			Inglés	3	108		
		actividad de	Arte y Cultura (M)	2	36							
		autodesarrollo	Educ. Física y Deporte (M)	2	36	252	252	Informática (M)	3	54	378	378

Tabla 6.10a Estándares De Calidad Área Curricular. (Distribución Porcentual deseable de carga horaria por área del currículo). DISCIPLINA: MEDICINA (AVEFAM 2002) – Pensum 2004

Criterios AVEFAM			Escuela Medicina Sede Carabobo					Escuela Medicina "Witremundo Torrealba"				
Áreas	**Porcentaje del Total de Horas**	**Incluye**	**Asignaturas**	**Horas semanales**	**Horas totales**	**Horas**	**Horas Totales / Porcentaje**	**Asignaturas**	**Horas semanales**	**Horas totales**	**Horas**	**Horas Totales / Porcentaje**
Salud Pública e Investigación	12% ± 2% (1 Trabajo Investig.)	Epidemiología	Medicina Comunitaria (M) Medicina Prev. y Social II (M)	20 2	360 36	396	14.53%	Epidemiología Salud Comunitaria Administración Sanitaria Medicina Rural	3 3 3 12	108 108 108 432	756	14.12%
		Ecología	--	-				--				
		Ciencias Sociales	Salud Comunitaria Estadísit. y Demograf.Médica Práctica Médica I (M) Práctica Médica II (M) Tesis de grado Proyecto Investigac. Médica	3 2 4 4 - 2	108 72 72 72 - 72	468		Salud y Sociedad Estadística y Demografía Práctica médica Proyecto Investigación I Proyecto Investigación II	4 3 2 3 3	144 108 72 108 108	540	
		Activ. Promoción y Prevención Enfermed.	Medicina Prev. y Social I	2	72	72	936	Educción y Promoción para la salud	2	72	72	1.368
Ciencias de la Conducta	6% ± 1%	Psicología	Psicología Médica (M)	4	72	72		Psicología Evolutiva I Psicología Evolutiva II Medicina Psicosomática	3 3 3	108 108 108	540	
		Comunicación, orientación	-				3.63%	-				8.92%
		Psicopatología	Psicopatología	3	108	108		Psicología clínica y Clínica Psiquiátrica	3	108	108	
		Psiquiatría	Clínica Psiquiátrica (M)	3	54	54	234	Clínica Psiquiátrica	12	432	432	1.080
Morfo funcional	10% ± 2%	Anatomía Histología Fisiología Bioquímica	Anatomía Humana Hist. y Embriología Fisiología y Biofísica Bioquímica	7 7 6 6	252 252 216 216	936	14.53% 936	Morfología Macroscópica Morfología Microscópica Fisiología Bioquímica	6 6 6 6	216 216 216 216	864	8.92% 864
							6.438					9.900

Tabla 6.10b Estándares De Calidad Área Curricular. (Distribución Porcentual deseable de carga horaria por área del currículo). DISCIPLINA: MEDICINA (AVEFAM 2002) – Pensum 2004

Criterios AVEFAM			Escuela Medicina Sede Carabobo (Pensum 2004)			Escuela Medicina Witremundo Torrealba (Pensum 2004			
AREAS	**Porcentaje del Total Horas**	**INCLUYE**	**Nº ASIG**	**Nº HORAS TOTALES**	**%**	**Nº ASIG**	**Nº HORAS TOTALES**	**%**	**DIF**
Clínica	55% ± 5%	Pediatría Obst. y Ginecología Medicina Cirugía Semiología	3 3 3 3 1	840 900 900 900 324 **3864**	56.24%	3 3 3 3 1	1.296 1.296 1.296 1.296 288 **5.472**	55.27%	456 396 396 396 36
Bases para el diagnóstico y tratamiento	12% ± 3%	Parasitología Microbiología Fisiopatología Farmacología Patología Medicina Tropical Genética Inmunología	1 1 1 1 1 - - -	72 72 252 144 108 - - - **648**	9.43%	1 1 1 1 1 - - 1	108 108 216 108 144 - - 54 **738**	7.45%	36 36 36 36 36 - - 54
Formación Integral	4% ± 1%	Ética, Medic. Legal Historia de la Medic. Curso de Idioma Actividades de autodesarrollo	2 1 1 2(*)	72 36 72 72 **252**	3.66%	2 1 1 (**)1	180 36 108 54 **378**	3.81%	108 0 36
Salud Pública e Investigación	12% ± 2%	Epidemiología Ecología Ciencias Sociales(***) Activ. de prom. en salud y prev. de enfermedades en amb. comun.	2 - 6 1	396 - 468 72 **936**	13.62%	4 - 5 1	756 - 540 72 **1.368**	13.81%	360 - 72 0
Ciencias de la Conducta	6% ± 1%	Psicología Comunic., Orientac. Psicopatología Psiquiatría	1 - 1 1 **234**	72 - 108 54	3.40%	3 - 1 1 **1.080**	540 - 108 432	10.90%	468 - 0 378
Morfofuncional	10% ± 2%	Anatomía Histología Fisiología Bioquímica	1 1 1 1 **936**	252 252 216 216	13.62%	1 1 1 1 **864**	216 216 216 216	8.72%	36 36 0 0
			40	6.870		43	9.900		

Tabla 6.11 Estándares de Calidad Área Curricular. Distribución porcentual de carga horaria por área del currículo

(*) Arte, Cultura, Educación Física

(**) Informática

(***) Un (1) trabajo de investigación

COMPONENTE DE DOCENCIA

En fecha 26 de mayo de 2004, se recibió oficio DEM-195-04, suscrito por la Directora de la Escuela de Medicina (Sede Carabobo), Prof(a) Lourdes González de Riera, donde envía informe sobre Estrategias de Enseñanza en la Carrera de Medicina-Valencia, elaborado por la Sub-Comisión Curricular de dicha Escuela.

Dado que para el año 2005, en la Facultad de Ciencias de la Salud se crearon las Escuelas de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas y Salud Pública y Desarrollo Social, hubo redistribución de los Departamentos de la Escuela de Medicina (Sede Carabobo) y quedaron adscritos a ésta sólo los Departamentos Clínicos, a saber: Clínico Integral de Los Llanos; Clínico Integral de la Costa; Clínico Integral del Norte y Clínico Integral del Sur. El resto de los Departamentos quedaron adscritos a las Escuelas Nuevas. Ello motivó una sesión de trabajo en la Comisión de Auditoría Académica, el 15 de Noviembre de 2006 con la Directora de la Escuela de Medicina (Sede Carabobo), Prof (a) Mercedes de Materán y Jefes de los Departamentos Clínicos Integrales, a saber: Norte, Prof. Rosa Oliveros; Sur, Prof. Evelyn Salazar: Costa, Prof. Lisbeth Hernández; La Coordinadora del Comité Técnico de la C.A.A. de la FCS, Prof. Luzmila Fuentes y la Coordinadora Técnica de la C.A.A., Prof. Yaniska Fránquiz, allí se acordaron los indicadores académicos, para planificar el Componente Docente en el Plan Académico Integral de los profesores adscritos a los Departamentos mencionados, en base al trabajo curricular anterior con los planes de estudios se categorizaron las asignaturas y se consensuó el número de alumnos por sección, a saber:

Categoría de las Asignaturas		Número de Alumnos
Teóricas		35 - 40
Prácticas	Con Laboratorio Asistencial: Práctica médica Medicina Comunitaria Semiología	15 - 20 10-12 6-8
Prácticas Clínicas (Cuarto Año) Pediatría		5-7 3-5
Prácticas Clínicas Quinto Año		5-7
Prácticas Clínicas Sexto Año		3-5

Tutoría y Tesis de grado no tienen horas/semana, es un requisito de grado, se debe puntualizar cuántas horas semanales le invierten los profesores a estas actividades y reconocérselas en el componente docente.

Estos criterios fueron avalados por la Unidad Operativa de la Escuela de Medicina (Sede Carabobo) Prof. María Tomat y Prof. Evelyn Salazar.

Dado que la Escuela de Medicina "Dr. Witremundo Torrealba" (Sede Aragua) está conformada además de los Departamentos Clínicos, con los Preclínicos y Básicos que están adscritos a las nuevas Escuelas, se hizo necesario realizar sendas reuniones en la Comisión de Auditoría

Académica (CAA) con sus representantes; por ello, en fechas 10 y 17 de Julio de 2007 se conformó el grupo de trabajo con las Prof. Emma Martín y Luzmila Fuentes, representantes ante la CAA de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social, Prof. Sandra Planchart, representante de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas y las representantes ante la Comisión de Auditoría Académica de la Escuela de Medicina "Dr. Witremundo Torrealba" (Sede Aragua). En estas sesiones se acoge que estos indicadores e índices sean base para el análisis de la planificación del Plan Académico Integral de los profesores adscritos a la Escuela de Medicina (Sede Aragua). Se ratifica dicho acuerdo en fecha 23 de Abril 2009, en una reunión en la Comisión de Auditoría Académica con las representantes de la Escuela de Medicina (Sede Aragua) Prof.(as) Angélica Soria y Zaida Rodríguez y los representantes de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social, Prof.(as) Emma Martín y Yelisette Rojas.

COMPONENTE INVESTIGACIÓN

En cuanto a las actividades de investigación, a continuación se presenta una tabla con los resultados de las encuestas en este renglón:

Actividad	Promedio	Rango
Número de proyectos de investigación en ejecución	1.1	1 a 2
Horas semanales dedicadas a un proyecto de investigación	3.0	2 a 10
Número de Tesis de Grado (Postgrado) tutoradas	0.44	0 a 2
Horas semanales dedicadas a la tutoría de una Tesis Grado	2.25	1 a 6
Número de trabajos especiales de pregrado tutorados	0.22	Quienes tutoran, sólo tienen 1
Horas semanales dedicadas a la tutoría de un trabajo especial	5	4 a 6
Número de Trabajos de Ascenso Tutorados	Sólo reportados 2 trabajos	
Horas semanales dedicadas a la tutoría de un trabajo de ascenso	1.5	1 – 2
Cantidad de instructores tutorados	1.33	1 – 2
Horas semanales dedicadas a la tutoría de un instructor	4.0	3 – 5
Cantidad de profesores asistentes tutorados	1	1
Horas semanales dedicados a la tutoría de un profesor Asistente	1	1

Tabla 6.12. Actividades de Investigación según resultados de cuestionario aplicado.

COMPONENTE EXTENSIÓN Y SERVICIO

En lo concerniente al componente Extensión y Servicio, el promedio de tiempo invertido por los docentes en este renglón es de 7,33 horas. Y las instituciones donde realizan estas labores son las siguientes: Unidad El Consejo-UC, Maternidad CHET, Unidad Diabetes y Embarazo CHET, Insalud. Los programas, aprobados por la Facultad, a la cual están adscritos los docentes encuestados son los siguientes: Consultas pediátricas: 2, Citologías y Biopsias: 1, Patologías médicas asociadas al embarazo:

1. Un profesor reportó siete (7) horas utilizadas en charlas y asesorías profesionales, aunque ese renglón no aparecía en el instrumento.

COMPONENTE GERENCIA UNIVERSITARIA

En el renglón de Gerencia Universitaria, cinco (5) profesores reportaron cargos gerenciales: Tres de ellos como Coordinadores de Asignaturas y dos (2) como Coordinadores de otra actividad o integrante de comisión. De estos cinco docentes, dos (2) indicaron tener dos actividades gerenciales; uno (1) con un cargo gerencial y dos (2) con tres cargos gerenciales. El promedio de horas empleadas por cargo gerencial es de 2,63 horas.

COMPONENTE FORMACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

En cuanto a estudios conducentes a grado, sólo un docente reportó estar cursando Doctorado en Ciencias Médicas y uno una Maestría, aunque en relación a las actividades no conducentes a grado académico, la mayor frecuencia se encontró en cursos de idiomas y computación. El promedio de horas de asistencia a los cursos es de ocho (8) horas semanales y reportaron un promedio de siete (7) horas dedicadas al estudio en estos cursos.

ESCUELAS DE BIOANÁLISIS. (Sede Carabobo y Sede Aragua)

Plan de Estudio:

Las Escuelas de Bioanálisis, Carabobo y Aragua, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Carabobo desde el año 2001 lograron unificar los criterios sobre el curriculum, expresado en un plan de estudio conformado por cuarenta y seis unidades curriculares, a saber: cuarenta y una (41) asignaturas; tres (3) niveles de seminarios y dos (2) actividades. (Tabla Nº 1). Partiendo de:

1) Los objetivos de cada asignatura, en el sentido de contribuir a desarrollar determinados conocimientos teóricos y/o adquirir habilidades y destrezas para:

    a) Evaluación de resultados de análisis de laboratorio y discusión con los demás integrantes del equipo de salud, y

    b) Solución de problemas en su área de competencia, a través de su participación en el campo de la investigación.

2) De acuerdo a la administración y aplicación de ese conocimiento, se clasificaron las asignaturas en:

    1.1 Con laboratorio
    1.2 Sin laboratorio
    1.3 Prácticas profesionales
    1.4 Trabajo de investigación

1.1 Asignaturas con laboratorio: Son las materias donde el alumno, además de recibir un conocimiento teórico, realiza unos ejercicios en el laboratorio bajo la dirección de un profesor por cierto espacio de tiempo para aplicar y demostrar el conocimiento teórico, adquiriendo habilidades y destrezas en el manejo de los métodos y técnicas que conforman el ejercicio del bioanálisis.

1.2 Asignaturas sin laboratorio: Son las materias donde el profesor le imparte a los alumnos un conocimiento especulativo, considerado con independencia de ejercicio en un laboratorio.

1.3 Prácticas Profesionales: Son las materias donde el alumno demuestra, a través de competencias, los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica en las asignaturas con y sin laboratorio. Estas prácticas profesionales son dirigidas y guiadas por un facilitador, en el caso de prácticas profesionales de Hematología, Bioquímica, Parasitología, Bacteriología y el trabajo de investigación. Para las Prácticas Profesionales de Comunitaria, Gerencia, Especial y Hospitalaria se requiere de un profesor para que oriente, asesore y evalúe al estudiante en el desarrollo de las mismas.

1.4 Trabajo de Investigación: Es la asignatura que permite divulgar los resultados obtenidos de la investigación, siendo ético y metódico.

Además deben cursarse tres (3) seminarios correspondientes a actividades extracátedras, que tienen como objetivo profundizar en alguna de las funciones del perfil profesional o bien ofrecer al estudiante herramientas que le permitan acceder a otros campos en función de ampliar el área de competencia del futuro profesional y a consecuencia sus actividades. En fecha martes 08 de abril 2008 se dio una reunión en la Sede de la Comisión de Auditoría Académica, con el fin de considerar los planteamientos del Departamento de Estudios Clínicos, Escuela de Bioanálisis Sede Carabobo y del Departamento Clínico Integral de la Escuela de Bioanálisis Sede Aragua, asistieron: Prof. María Eugenia Jonckheer en representación del Vicerrectorado Académico, Prof. Ana Rita De Lima, Directora de la Escuela de Bioanálisis (Carabobo), Prof. Margarita Navas, Directora de la Escuela de Bioanálisis Sede Aragua, profesoras Yasmín Tang y Beatriz Jurado, representantes de la Escuela de Bioanálisis (Carabobo) en la Comisión de Auditoría Académica, Prof. Zaida Rodríguez, representante de la Escuela de Medicina (Aragua) y Prof. María Lizardo, por la Escuela de Bioanálisis Aragua y Prof. Yaniska Fránquiz, Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica, quienes deliberaron y decidieron que, de acuerdo al plan de estudios vigente y los resultados publicados de los Talleres efectuados durante los años 2001 al 2005, en las Escuelas de Bioanálisis (Sede Carabobo y Aragua), se reconoce la vigencia de la clasificación de las asignaturas, según su objetivo, densidad horaria y administración de las mismas. Se exhortó a las Comisiones Curriculares para revisar y analizar cualquier ajuste que sustente un cambio al respecto y se someta a aprobación de las instancias competentes: Consejos de Escuela, Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

	ASIGNATURA	ADMINIST/ SEMANAS	HORAS/ SEMANA
Asignaturas con Laboratorio (n=18)	Física	M (18S)	2
	Morfología Microscópica	A (36S)	3
	Química Analítica	M (18S)	3
	Informática (ROC)	M (18S)	3
	Química Orgánica	M (18S)	3
	Análisis instrumental	M (18S)	3
	Fisiología	A (36S)	3
	Citología	M (18S)	3
	Bioquímica General	A (36S)	3
	Inmunología	A (36S)	3
	Microbiología General y Bacteriología	A (36S)	4
	Parasitología I	M (18S)	4
	Hematología	A (36S)	4
	Toxicología y Farmacología	A (36S)	3
	Bioquímica Clínica	A (36S)	4
	Virología	M (18S)	3
	Micología	M (18S)	3
	Parasitología II	M (18S)	4
Asignaturas sin Laboratorio (n=14)	Matemática	M (18S)	2
	Morfología Macroscópica	M (18S)	2
	Ingles Instrumental (ROC)	M (18S)	3
	Comunitaria	A (36S)	3
	Físico-Química	M (18S)	3
	Metodología de la Investigación	M (18S)	2
	Gerencia I	A (36S)	2
	Bioestadística	A (36S)	3
	Epidemiología General	M (18S)	3
	Fisiopatología	M (18S)	3
	Deontologia	A (36S)	3
	Gerencia II	M (18S)	3
	Comunitaria II	M (18S)	3
	Proyecto de Investigación	M (18S)	2
Prácticas Profesionales (n=8)	Pract. Prof. Hematologia	M (6S)	4
	Pract. Prof. Bioquimica	M (6S)	4
	Pract. Prof. Bacteriología	M (6S)	4
	Pract. Prof. Parasitologia	M (6S)	4
	Pract. Prof. Especial	M (6S)	4
	Pract. Prof. Hospitalaria	M (6S)	4
	Pract. Prof. Comunitaria	M (6S)	4
	Pract. Prof. Gerencia	M (6S)	4
Trabajo de Investigación (n=1)	Trabajo de Investigación	A (40S)	3
Seminarios (n=3)	Seminario I (1-2 Año)	M (8S)	2
	Seminario II (3er. Año)	M (8S)	2
	Seminario III (4to. Y 5to. Año)	M (8S)	2
Actividades	Arte y Cultura	A (18S)	2
	Educación Física y Deporte	A (18S)	2

Tabla 6.13. Clasificación de las asignaturas, según su objetivo y administración

Estrategias metodológicas

Para la operativización del plan de estudios de Bioanálisis, existen sendos documentos que describen las estrategias metodológicas, a saber:

a. Informe de gestión (2001-2002) de Prof. Yaniska Fránquiz, representante de la Escuela de Bioanálisis Aragua ante la Comisión de Auditoría Académica.
b. Índices e indicadores para determinar la capacidad académica de la Escuela de Bioanálisis Aragua, documento presentado por las profesoras Yaniska Fránquiz, representante de la Escuela de Bioanálisis ante la Comisión de Auditoría Académica y Antonieta Angulo, Directora Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud (Núcleo Aragua); aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en fecha 18 de Enero de 2000.
c. Índices e indicadores para determinar la capacidad académica de la Escuela de Bioanálisis Aragua, documento actualizado en el 2003 por las profesoras María Lizardo y Alfonza Salvaggio. La base de este trabajo son los Índices e Indicadores de la Escuela de Bioanálisis Aragua. Aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en fecha 18 de Enero de 2000.
d. Lineamientos para el cálculo de la carga académica de los docentes de la Escuela de Bioanálisis Valencia, de acuerdo al rediseño curricular, elaborado por las profesoras Inés Gaibazzi, Rosalina Gonzalez, Raymi Castellano, María Victoria Moroño, Morela Aristiguieta, integrantes de la Sub-Comisión Curricular de la Escuela de Bioanálisis Carabobo, quienes también toman como base el documento mencionado, aprobado por el Consejo de Facultad en fecha 18-01-2000.

En las reuniones sostenidas con los profesores representantes de las Escuelas de Bioanálisis Aragua y Carabobo (IV Taller 11/05/05) se unificó el criterio con respecto a ellas y además el número ideal de estudiantes por profesor, para su aplicación.

Asignatura	Estrategia	Nº Estudiantes/ Profesor	V Taller (05/12/05) Rango
	Clases expositivas	40 ± 5	30 – 35
	Grupos de discusión	12 ± 3	10 – 12
	Seminarios	20 ± 3	15 – 20
	Actividades comunitarias	12 ± 2	8 – 10
	Actividades en el laboratorio	12 ± 2	8 – 10
	Manejo de experiencias dirigidas y guiadas (Prácticas Profesionales de Hematología, Bioquímica, Bacteriología y Parasitología)	5 ± 1	4 – 6
	Actividades de coordinación y supervisión (Pract. Profesionales: Hospitalaria, Especial, Comunitaria y Gerencia)	100	80 – 100
	Asesoría en Proyectos de Investigación	5 proyectos /Sem.	5 proyectos /Sem.
	Asesoría en Trabajos de Investigación	4 Trabajos	4 Trabajos /Año

Tabla 6.14. Estrategias Metodológicas para un número deseable de estudiantes

Las asesorías en el proceso de la elaboración del Proyecto o trabajo de investigación, en contraste con las otras estrategias metodológicas están caracterizadas por la separación del profesor y los estudiantes en término de espacio y tiempo en la mayoría de las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje.

La enseñanza se soporta en las indicaciones, asesorías, observaciones que emite el profesor a los proyectos o trabajos de investigación de los estudiantes que conforman el grupo investigador.

El aprendizaje es realizado de forma autónoma por medio del estudio y el trabajo independiente, de forma tal que el estudiante es el protagonista principal del proceso.

Por ello, el índice que mide este indicador (Asesoría de Investigación) debe establecerse en número ideal de proyectos o trabajos que puede asesorar un profesor en condiciones ideales.

A pesar que ambos documentos mencionan que: “proponen estrategias de enseñanza acordes a las nuevas tendencias educativas, que implican una mayor interacción docente-alumno a fin de

facilitar el proceso de aprendizaje"... (Lizardo, Salvagio 2002) y que el nuevo diseño "...contempla, basado en nuevas tendencias educativas, una disminución significativa en el número de horas de docencia presencial y la aplicación de estrategias metodológicas no tradicionales". (Gaibazzi y col. 2001) no se evidencian en los mismos las estrategias que en los últimos años de la década de los 90 y principios del nuevo milenio se están produciendo y se están utilizando en la docencia universitaria por la rápida convergencia entre tres tipos de tecnologías: Las telecomunicaciones, la informática y los medios audiovisuales.

Sin embargo, es válido reconocer que nuestras Escuelas de Bioanálisis no disponen del elemento más visible de esta innovación tecnológica en la pedagogía universitaria como es "la creación de campos virtuales para la docencia, es decir espacios digitales compartidos, soportados con tecnología WEB, donde poder consultar información, comunicarse de manera asíncrona y realizar actividades de aprendizaje interactivas". (Rovira, C. 2002).

Estos factores logran que el profesor concentre sus esfuerzos realizando intervenciones "de calidad" en pequeños grupos de trabajo, con actividades académicas creativas, con tutorías flexibles y personalizadas, mientras que la mera transmisión de información será realizada por sistemas docentes no presenciales residentes en los nuevos campus virtuales. El objetivo de facilitar el aprendizaje (organización y secuenciación de los contenidos) ha de integrarse con la posibilidad de facilitar el acceso a la información (diseño de navegación) para crear materiales didácticos en formato hipertextual eficientes.

En síntesis, la unión de la información digital, la computación y las comunicaciones es lo que ha dado lugar al surgimiento de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTIC) donde un lugar destacado lo tiene la multimedia como un paradigma de representación de la información, caracterizada por la interactividad y el hipertexto o hipermedia como forma de navegación o acceso a la información.

Las NTIC imponen retos a las universidades:

Se necesita un equipamiento apropiado y dominio de la nueva tecnología.

Cambia el rol del profesor y del estudiante; ya no es posible enseñar como antes.

Entre el alumno y el profesor media un nuevo entorno o ciberespacio que es necesario conocer y dominar. (Garcia, G.F. 2003)

Reunión: 8 de Abril 2008

Sitio: Comisión de Auditoría Académica

Propuesta de los profesores de Bioanálisis Aragua

Criterios curriculares y metodológicos para la clasificación de las Asignaturas de los planes de estudios de las Carreras de Bioanálisis y Medicina.

Consideraciones Generales

Aún cuando ambas son carreras con gran proporción de componente práctico y de aplicabilidad, no se pueden clasificar desde criterios pragmáticos como Asignaturas con Laboratorio y sin Laboratorio por las siguientes razones:

EI pragmatismo educativo como concepción educativa asume al educando como una "instancia vacía".

Asume que el educando aprende por acciones Mecánicas sucesivas.

Sólo importa el Qué sucede y no el cómo y el por qué.

Le interesa sólo el pensamiento descriptivo y no la reflexión.

Ninguna área del conocimiento; ni teórica ni práctica, puede obviar el pensamiento reflexivo indistintamente que este ubicada en cualquier modelo curricular y menos en los actuales momentos en los que se exige como Política Educativa de Estado, el desarrollo de procesos de enseñar-aprender en base a la participación.

EI pragmatismo, en los actuales momentos, no se adecua ni al modelo curricular de ajuste, ni al modelo educativo constructivista, mucho menos al modelo curricular por competencia ni al enfoque o visión del pensamiento complejo.

Es importante tener cuidado con ello, porque ni siquiera el modelo de ajustes lo admite ya que como su mismo nombre lo indica, de lo que se trata es de una adecuación del currículo a una Realidad Existente y ésta se encuentra constituida por seres humanos pensantes, no por instancias vacías como lo indica el pragmatismo. Además, esta visión educativa, apegada al conductismo, viene siendo debatida y se ha buscado superarla en Venezuela, desde los años 80, lo que indica que ya no tiene pertinencia en ningún nivel de la educación y en ningún área del saber por muy aplicativa que sea.

Si es así, los indicadores o índices para auditar se desprenden necesariamente de una visión y modelo educativo y curricular acorde con las exigencias metodológicas requeridas por la realidad, por lo que estos deben guardar coherencia con los modelos actuales, bien sea de ajustes, constructivista o por competencias; esto explica el porqué si tienen vinculación con el área de currículo.

Estos indicadores no pueden ser sugeridos intuitivamente o desde estrategias que combinan visiones o modelos curriculares diferentes y que además se oponen entre sí porque no tienen los mismos propósitos ni persiguen formar el mismo tipo de educando, tales como el modelo conductista que sólo espera respuestas mecanicistas desde estrategias pragmáticas como: clases expositivas, seminarios, actividades de coordinación y supervisión, en los cuales las formas comunicacionales de enseñanza-aprendizaje son unidireccionales, frente al modelo constructivista - por competencia e inclusive el de ajustes que se fundamenta en estrategias que sugieren participación, acción, reflexión, análisis, aplicación, síntesis y evaluación; es decir el desarrollo en los niveles mas altos del pensamiento, tal y como debe ser en un nivel educativo universitario.

En base a estos criterios, marcados por el nivel de complejidad de cada asignatura y por los propósitos que se persiguen para formar un tipo de ser humano complejo, la clasificación de estrategias debe obedecer a las taxonomías de complejidad del pensamiento en cualquier modelo curricular que se aborde y así mismo, el número de estudiantes que se asigne.

EI número de estudiantes asignados debe favorecer un aprendizaje efectivo participativo y óptimo como lo establecen las Políticas Educativas de Estado, por lo tanto debe oscilar entre 2 y 30 según sea la clasificación del área de conocimiento. Esto implica que no es viable ni la reducción de horas ni de docentes, pues esto pone en peligro el desarrollo del currículo.

Es preciso redefinir los criterios para los indicadores sin que ello represente violentar las Políticas Universitarias para auditar y hacer seguimiento que por demás favorecen el buen desempeño docente desde cualquier modelo curricular y que son necesarias para el control del proceso educativo.

No es recomendable homogeneizar los indicadores para todas las Escuelas de la Facultad, ya que las Políticas Educativas de Estado actualmente sugieren el respeto a la diversidad y pluralidad educativa, siendo necesario para ello tomar en consideración las complejidades de cada contexto o realidad donde se deba aplicar el currículo; aún siendo el mismo. Esto explica el por qué los indicadores para auditar, no deben ser los mismos para cada Escuela ni para cada Sede, ya que curricularmente el contexto marca la pauta para definir tanto la estrategia curricular como el numero de alumnos y docentes.

En los actuales momentos, no es recomendable eliminar horas, ni obviar docentes, ello puede conducir a una crisis profunda institucional en el plano curricular, académico, legal, político y social; lo recomendable coyunturalmente es el manejo del criterio “Ganar-Ganar” en donde todos tengan las oportunidades sin obviar los procesos de seguimiento y control que pueden realizarse desde un instrumento que permita la evaluación continua al docente desde los alumnos, permitiendo así que éste se decante por sí mismo y profundizándole de esta manera la paz laboral tan necesaria en los tiempos actuales.

SUGERENCIAS PARA UNA NUEVA CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (RESPETANDO EL CONTEXTO DE CADA ESCUELA Y CADA SEDE)

Viejo Modelo Curricular

Pragmatismo → Conductismo Se aplican desde ↘ ↙ ↓	
Sujetos como instancias vacías	Clases Expositivas
Aprendizajes Mecanicistas	Seminarios
Se obvia el proceso reflexivo	Actividades de Laboratorio
Se obvian las taxonomías del pensamiento	Experiencias dirigidas
Se homogeniza la realidad y a todos los seres humanos qué aprenden	Actividades de supervisión
No se consideran las diferencias individuales del aprendizaje ni las diferencias del contexto	Exámenes
No hay participación ni construcción	Cuestionarios

Nueva Visión Curricular

CONCEPCIÓN DE COMPLEJIDAD → PENSAMIENTO COMPLEJO

VISIÓN DE MUNDO

Respeto a las pluralidades

Respeto a las diferencias y las diversidades colectivas, individuales, culturales, de creencias, valores, costumbres y de aprendizaje

Respeto a lo pluricultural

Respeto a las taxonomías de complejidad del pensamiento humano: Conocimiento, Comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación

Respeto a la condición humana

Aprendizajes significativos

Procesos reflexivos que conjugan lo aplicativo con lo analítico – evaluativo

Formación de ciudadanos al servicio del planeta en base a competencias.

Sin dogmas, prejuicios, fobias

Mujeres y hombres que participan en la construcción de su propio aprendizaje.

MODELO EDUCATIVO → CONSTRUCTIVISMO → TIPO DE HUMANISMO

↓

Se considera la participación de todos en la construcción del aprendizaje

Se respetan todos los niveles taxonómicos del pensamiento, principalmente:

Aplicación, análisis, síntesis, evaluación
Sugiere estrategias de enseñanza abiertas
Sugiere modelos comunicacionales muItidireccionales

Seguimiento y control en base a la participación (instrumentos de opinión)
Mejoramiento continuo
Humanización de los procesos
Desarrollo de competencias: Personales, afectivas, cognitivas, sociales, institucionales.
Estrategias de aprendizaje metacognitivas (actitudinales, comunitarias, resolución de problemas, demostraciones, escenarios y roles, dramatizaciones, mapas conceptuales, cuadros sinópticos y comparativos, laboratorios, investigación pluriparadigmática, entre otros.

MODELO CURRICULAR → DE AJUSTE → POR COMPETENCIAS

↓ ↓

	Limita	debe ser
	Pragmatiza	Desarrolla cognición, habilidades, destrezas, afectividad, socializa, institucionalidad, pertinencia social
	Pero permite adecuaciones	

TAXONOMÍAS	ASIGNATURAS	ESTRATEGIAS	N° ESTUDIANTES
CONOCIMIENTO (COMPETENCIAS COGNITIVAS)	TODAS SEGÚN CADA ESCUELA Y SEDE	- LECTURAS PREVIAS - EXPLICACIONES - DEMOSTRACIONES DIAGNÓSTICAS	30 + 5
COMPRENSIÓN	TODAS SEGÚN CADA ESCUELA Y SEDE	- MAPAS MENTALES - MAP. CONCEPTUALES - DEBATES - SEMINARIOS	30 + 5
APLICACIÓN	SEGÚN CADA ESCUELA Y SEDE	- DEMOSTRACIONES - EXPERIMENTOS - CUADROS SINOPTICOS - CUADROS COMPARATIVOS Y DE RESOLUCION DE PROBLEMAS - ESCENARIOS Y ROLES	10 + 2
ANÁLISIS	SEGÚN CADA ESCUELA Y SEDE	FOROS, DEBATES, PANEL, ESTADO MAYOR, TECNICA DEL HUMOR, SALA SITUACIONAL	10 + 2
SÍNTESIS	SEGÚN CADA ESCUELA Y SEDE	- ASESORÍAS - PASANTIAS - INVESTIGACION - TRABAJO DE GRADO - ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE EXTENSIÓN	5 + 1
EVALUACIÓN	SEGÚN CADA ESCUELA Y SEDE	- ENSAYOS - MÉTODOS COMPARATIVOS HERMENÉUTICOS NATURALES Y SOCIALES	5 + 1

Tabla 6.15: Desarrollo curricular ajuste por competencias

	Asignaturas	Horas/Semanales
Asignaturas del nivel de:	Física	3-6

Conocimiento Comprensión Aplicación y Análisis	Morfología Microscópica	
	Química Analítica	
	Informática (ROC)	
	Química Orgánica	
	Análisis Instrumental	
	Fisiología	
	Citología	
	Bioquímica General	
	Inmunología	
	Microbiología General y Bacteriología	
	Parasitología I	
	Hematología	
	Toxicología y Farmacología	
	Bioquímica Clínica	
	Virología	
	Micología	
	Parasitología II	
Asignaturas del nivel de: Comprensión Aplicación Análisis Síntesis	Matemática	3-6
	Morfología Microscópica	
	Inglés Instrumental	
	Comunitaria	
	Físico-Química	
	Metodología de la Investigación	
	Gerencia I	
	Bioestadística	
	Epidemiología General	
	Fisiopatología	
	Deontología	
	Gerencia II	
	Comunitaria II	
	Proyecto de Investigación	
Asignaturas del nivel de: Prácticas Profesionales Aplicación Síntesis	Pract. Prof. Hematología	4-8
	Pract. Prof. Bioquímica	
	Pract. Prof. Bacteriología	
	Pract. Prof. Parasitología	
	Pract. Prof. Especial	
	Pract. Prof. Hospitalaria	
	Pract. Prof. Comunitaria	
	Pract. Prof. Gerencia	
	Educación Física y Deporte	

Tabla 6.16a. Sugerencias para la clasificación de las asignaturas, según su nivel taxonómico de complejidad

Asignaturas del nivel de: Aplicación, Análisis y Síntesis	Trabajo de Investigación	3-6
Asignaturas del nivel de: Aplicación, Análisis y Síntesis	Seminario I (1°-2º año)	3-6
	Seminario II (3º año)	
	Seminario III (4º y 5º año)	
Asignaturas del nivel de: Aplicación y Síntesis	Arte y Cultura	3-6

Tabla 6.16b. Sugerencias para la clasificación de las asignaturas, según su nivel taxonómico de complejidad

Observaciones: Se puede ajustar el criterio del valor hora al valor hora de clase = 45 minutos.

En el caso de las Escuelas de Medicina, Enfermería y Odontología, las Asignaturas deben ubicarse de igual manera, respetando sus niveles taxonómicos de complejidad; se recomienda consulta curricular.

Sistema de Auditoría:

En currículo, los sistemas de auditoria responden a lo Cuanti-Cualitativo. Así los indicadores (estrategias y números) se legitiman mediante encuestas de opinión aplicable a los estudiantes/profesores que permitan medir sin sesgo la funcionalidad de los indicadores; bajo criterio consultivo.

De ser necesario, currículo puede proponer un modelo para ello.

V TALLER

Diciembre, 2005

VALORACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA INTEGRAL (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN SERVICIO Y GERENCIA UNIVERSITARIA) DE LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS DE BIOANÁLISIS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA

Siendo las 2:00 p.m. del día 05 de diciembre de 2005, estando en el salón de sesiones de la Comisión de Auditoría Académica, las Comisiones Curriculares de las Escuelas de Bioanálisis Sede Aragua y Sede Carabobo, presentes Prof.: Gregoria González, Rosalinda González, Raymi C. Castellano, Yubire B. Barrios, Ana Rita De Lima, Doris Nóbrega, Sharin L. Marrero, Santina Coccione, Niurka Oviedo, Smirna Castrillo, Alfonza Salvaggio, Daisy Mesa, María Chacón,

Miriam Flores, Iris Fernández, Clara N. Gutierrez, María Lizardo, Margarita Navas, Yuritmia Ruiz y representantes de las Escuelas ante la Comisión de Auditoría Académica, Prof. Gladys

Terán, Yaniska Fránquiz y la Coordinadora Técnica Prof. Beatriz Biardeau de Auditoría se acordó:

Hacer una revisión de la clasificación de los componentes del plan de estudios de la disciplina del Bioanálisis, aprobado por el Consejo Universitario 2001.

En función de ello, presentar ante el Consejo de Facultad, los indicadores e índices académicos, a fin de lograr los objetivos propuestos en el proceso de Enseñanza Aprendizaje de la carrera mencionada.

En base al trabajo que se ha realizado en los últimos cuatro talleres que hemos efectuado ambas Comisiones Curriculares desde el año 2000, hasta el día de hoy (V Taller) se consensuaron los siguientes indicadores e índices académicos:

DOCENCIA:

- Número de alumnos máximo semanal atendidos en Orientación: 10 – 15
- Número de Alumnos máximo semanal atendidos en Evaluación:
- Teoría: 20 – 25
- Práctica: 5 – 12
- Horas semanales dedicadas a la Evaluación de los Alumnos:
- Teoría: 1 – 2
- Práctica: 3 – 6
- Número de preparadores que podría atender: 0 – 1
- Horas dedicadas a la tutoría de preparadores: 1 – 2

GERENCIA:

- Director: 25 – 30 horas
- Jefe de Departamento: 15 – 20 horas
- Coordinador de comisiones y asignaturas (TIC, Invest, Asuntos estudiantiles, etc.): 4 – 8 horas
- Comisiones permanentes y/o representación profesoral (asesoría académica, com. Curricular): 4 – 8

EXTENSIÓN Y SERVICIO:

- Tiempo semanal dedicado a la Extensión y Servicio
- Horas semanales dedicadas a la prestación de Servicios Profesionales: 2 – 4

INVESTIGACIÓN:	
	RANGO
➢ Horas semanales dedicadas la investigación en proyectos no adscritos al CDCH	4 – 10
➢ Número de Tesis de grado tutoradas	0 – 1
➢ Horas dedicadas a la tutoría de una (1) Tesis de Grado	2 – 4
➢ Número de trabajos especiales de pregrado tutorados	1 – 2
➢ Horas semanales dedicadas a la tutoría de un (1) trabajo especial de pregrado	1 – 4
➢ Número de trabajos de ascenso tutorados	0 – 1
➢ Horas semanales dedicadas a la tutoría de un (1) trabajo de ascenso	0 – 3
➢ Cantidad de instructores tutorados	0 – 1
➢ Horas semanales dedicadas a la tutoría de un (1) Instructor	0 – 3
➢ Cantidad de Profesores Asistentes tutorados	0 – 1
➢ Horas semanales dedicadas a la tutoría de un (1) Profesor Asistente	0 – 2

Tabla 6.17: Indicadores de Índices correspondientes al componente de Investigación.

Asignatura	**Estrategia**	**Nº Estudiantes/ Profesor**
	Clases expositivas	30 – 35
	Grupos de discusión	10 – 12
	Seminarios	15 – 20
	Actividades comunitarias	8 – 10
	Actividades en el laboratorio	8 – 10
	Manejo de experiencias dirigidas y guiadas (Prácticas Profesionales de Hematología, Bioquímica, Bacteriología y Parasitología	4 – 6
	Actividades de coordinación y supervisión (Prácticas Profesionales: Hospitalaria, Especial, Comunitaria y Gerencia)	80 – 100
	Asesoría en Proyectos de Investigación	5 proyectos
	Asesoría en Trabajos de Investigación	4 trabajos

Tabla 6.18: Indicadores de Índices correspondientes al componente de Docencia.

ESCUELA DE BIOANÁLISIS. SEDE ARAGUA

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE LA ESCUELA DE BIOANÁLISIS ARAGUA

Documento Elaborado por: Prof.(a) María Paredes Coordinadora de los Seminarios. Comisión curricular

EI perfil del egresado en Bioanálisis establece la formación de un profesional integral, competitivo, creativo, con elevados principios morales y gran sensibilidad social, con conciencia ética transdisciplinaria, altos niveles de excelencia, capaz de aplicar y generar conocimientos científicos y tecnológicos, que participe en forma proactiva en fomentar la protección y restitución de la salud a través de la evaluación de resultados y su discusión con los demás integrantes del equipo de trabajo, con una actitud favorable para continuar su formación profesional científica, humanística y gerencial participando en investigaciones para dar respuestas pertinentes al entorno social en el que esta inmerso. En virtud de ello, el rediseño curricular ha contemplado el desarrollo de actividades complementarias que favorezcan el proceso de formación del futuro Licenciado en Bioanálisis de acuerdo al perfil anteriormente descrito, tal es el caso de arte, cultura, deporte y los seminarios.

EI seminario debe ser contemplado dentro del rediseño curricular como una actividad de formación complementaria de carácter obligatorio, en la cual los estudiantes de Bioanálisis tendrán la oportunidad de adquirir y generar conocimientos en diversas áreas afines a la carrera, que aún cuando no están incluidas dentro del contenido programático de las asignaturas que componen el eje vertical del plan de estudios, son de suma importancia para lograr formar un profesional integral en todo el sentido de la palabra. Cabe destacar que la Escuela de Bioanálisis Aragua de la Universidad de Carabobo, cuenta con un personal docente altamente calificado con un elevado nivel de formación académica, donde la mayoría de los profesores son destacados expertos en diversas áreas del quehacer científico y social, con un gran espíritu de compromiso hacia la excelencia en el proceso de formación del futuro Licenciado en Bioanálisis, razón por la cual se considera que la administración de los seminarios estaría altamente favorecida puesto que se cuenta con el recurso humano para ello.

Así mismo, la amplia experiencia educativa y el elevado nivel de formación de los profesores que laboran en esta Escuela permitirían aprovechar al máximo el desarrollo de seminarios en diferentes áreas que favorezcan y complementen la formación integral, científica, gerencial y humanística del futuro egresado. Es por ello que el seminario ofrece a los estudiantes la posibilidad de profundizar en torno a un tema de interés común, centrado en el trabajo académico en la discusión y análisis de dicho tema bajo la dirección de un docente que actúa como guía o asesor. Ahora bien dada la concepción pedagógica del seminario éste se define como una situación de enseñanza aprendizaje colectivamente programada, coordinada y facilitada por un profesor y/o equipo docente que se desarrolla en reuniones de trabajo debidamente planificadas, cuyo objetivo es la investigación o estudio intensivo de un tema; en el seminario participan todos sus miembros que pueden reunirse en pequeños grupos para realizar su trabajo y las conclusiones se presentan en reuniones plenarias.

EI seminario es por excelencia una modalidad formativa que privilegia la discusión con base en la reflexión colectiva, generando abstracciones a través del método analítico sintético, a partir de las cuales se construyen elaboraciones conceptuales. Como experiencia educativa el seminario impele a descartar la orientación epistemológica centrada en una única visión en la que ha crecido una corriente cientificista, propiciadora de la unilateralidad teórica y que en algunos casos raya en la estereotipia, ya que permite considerar al estudiante como un sujeto singular, complejo, polivalente capaz de acceder a sus conocimientos desde un pluralismo cognoscitivo con gran facilidad y apertura.

OBJETIVO DEL SEMINARIO.

Complementar el proceso de formación del estudiante de Bioanálisis a través de la adquisición de conocimientos en áreas que fortalezcan su desarrollo integral.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

Los seminarios son contemplados como una actividad dentro del rediseño curricular modelo de ajuste permanente de la Escuela de Bioanálisis de la Universidad de Carabobo Sede Aragua, cuya Coordinación general esta cargo de un integrante de la Comisión Curricular y la Dirección de Escuela. No obstante, de acuerdo al volumen de seminarios que se oferten en un período lectivo podrá nombrarse un coordinador de seminario para cada nivel o en su defecto un coordinador de seminario por cada uno de los departamentos que haya realizado ofertas, todos bajo la dirección de la Coordinación general.

ORGANIZACION ACADÉMICA.

Los seminarios están organizados en tres niveles de complejidad creciente que pueden o no tener continuidad, tal como se describe a continuación:

1er NIVEL: Dirigido a estudiantes cursantes del 2do año de la carrera. En este caso los estudiantes se ubican en un nivel cognoscitivo básico donde los objetivos generales serian: adquirir, describir, identificar, indicar, narrar, señalar todos aquellos aspectos relacionados con el tema específico a dictar en el seminario.

.2do NIVEL: Dirigido a estudiantes cursantes del 3er año de la carrera. En el segundo nivel ya el estudiante estaría en capacidad de realizar actividades de comprensión en las que se tengan como objetivos generales: combinar, especificar, comentar, exponer, explicar, interpretar, modificar, organizar, los planteamientos que existan o se estén generando en torno al tema del seminario.

3er NIVEL: Dirigido a estudiantes cursantes del 4to año de la carrera. Constituye un nivel de mayor complejidad donde el estudiante ya está en capacidad de aplicar los conocimientos que ha adquirido durante su formación integral como futuro Licenciado en Bioanálisis. En el tercer nivel se tendrían como objetivos principales: actuar, adaptar, caracterizar, establecer, relacionar, analizar.

Los seminarios constituyen una actividad extra-cátedra obligatoria optativa, en la cual el estudiante puede decidir de acuerdo a las ofertas realizadas en un período lectivo y a sus propios

intereses, el seminario a cursar en el nivel que Ie corresponda. Así mismo, dado que los seminarios se encuentran organizados en niveles de complejidad creciente los estudiantes deberán inscribir y cursar los seminarios de acuerdo a dicha organización.

CARACTERISTICAS:

Los grupos deben estar formados por 10-20 estudiantes que tengan intereses comunes en torno a un tema específico y un nivel de conocimientos similar.

El desarrollo de la actividad de seminario demanda la participación activa de los estudiantes en la búsqueda de información e investigación acerca del tema.

Los temas de los seminarios pueden generarse por las necesidades detectadas en las asignaturas, en relación a las diferentes áreas de conocimientos afines a la carrera de acuerdo a los últimos avances científicos, tecnológicos y humanísticos.

Los seminarios no pueden ser utilizados bajo ningún concepto para sustituir temas contemplados en los programas de las asignaturas, ya que no todos los estudiantes toman un seminario particular. En virtud de ello los temas a desarrollar en los seminarios no deben formar parte del contenido programático de las asignaturas.

Las actividades del seminario deben ser planificadas en la primera sesión, as! como también el sistema de evaluación del mismo.

Queda a potestad del docente el establecimiento del sistema de evaluación del seminario, no obstante será necesario incluir en este aspectos referidos a: Asistencia, responsabilidad, así como también el cumplimiento de los objetivos por parte del estudiante de acuerdo al nivel que corresponda.

La evaluación definitiva del seminario estará basada en la escala cualitativa como aprobado o reprobado.

Los seminarios deben ser dictados a razón de dos (2) horas semanales durante ocho (8) semanas (2 meses) o de acuerdo a la disponibilidad del profesor y serán ofertados dos (2) veces por cada período lectivo.

Las horas dedicadas por el docente al desarrollo del seminario se incluirán dentro de la carga académica como horas de docencia efectiva de acuerdo al siguiente cálculo:

2 Horas semanales x 8 semanas = 16 horas (1 Modulo)

Si el seminario es ofertado dos veces serian:

16 Horas x 2 = 32 Horas por cada período lectivo

FÓRMULA: (En caso de que el seminario sea impartido dos veces al año)

Nº de Horas de DE por Seminarios = (DE x 36) - 32 = X

36

N° de Horas de DE por seminarios = DE - X

Donde: DE = Horas de docencia efectiva

36 = Semanas del período lectivo

32 = Nº de horas dedicadas al seminario al año

FÓRMULA. (En caso de que el seminario sea impartido una vez al año)

N° de Horas de DE por seminarios = (DE x 36) - 16 = X

36

N° de Horas de DE por seminarios = DE - X

Donde: DE = Horas de docencia efectiva

36 = Semanas del período lectivo

16 = N° de horas dedicadas al seminario al año

En caso tal de que las horas dedicadas por el docente a la realización de los seminarios exceda las horas de docencia efectiva contempladas en la carga académica, se le entregará una credencial donde se reconozca el número de horas dedicadas a dicha actividad.

Los seminarios deben tener un programa o planificación general, que a su vez será entregada a la coordinación general de los seminarios previo al desarrollo de la actividad, dicha planificación contempla:

Justificación de la necesidad del seminario.
Breve descripción de la actividad.
Objetivos generales y específicos.
Contenido
Sistema de evaluación.

Número máximo y mínimo de participantes.
Recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades.
Fecha de inicio, culminación e inscripción.
Requisitos que debe cumplir el estudiante para cursar el seminario (Ejemplo: Año que cursa, materias aprobadas, seminarios anteriores en caso de que tengan continuidad)

PROPUESTA HECHA POR LOS PROFESORES DE AMBAS ESCUELAS

IMPLEMENTACION DEL SERVICIO COMUNITARIO EN LAS ESCUELAS DE BIOANALISIS (SEDES ARAGUA Y CARABOBO)

El Servicio Comunitario será desarrollado por los estudiantes de la Escuela de Bioanálisis cursantes de los dos últimos años de la carrera (cuarto y quinto año) para así dar cumplimiento al artículo 12 del Reglamento del Servicio Comunitario de la Universidad de Carabobo que establece que el estudiante haya cubierto al menos 50% de la carga académica de la carrera.

La implementación del Servicio Comunitario estará basado en el Modelo de Aprendizaje-Servicio y constará de dos etapas:

a) Una etapa de inducción;

b) Una etapa de ejecución práctica.

La etapa de inducción se concibe como la preparación del estudiante conceptual y actitudinalmente para la prestación del servicio comunitario, basándose en la realidad social del país y la comunidad. Nuestro plan de estudios de estudios incluye una serie de asignaturas que entre sus objetivos terminales incluyen la sensibilización social del egresado y su capacitación para solventar problemas de esta naturaleza como Comunitaria I, Comunitaria II, Epidemiología General, Gerencia I, Gerencia II y Metodología de la Investigación. Por esta razón consideramos que la inducción no requiere ser extracurricular a través de talleres, foros o actividades de esta naturaleza. A través de las asignaturas antes mencionadas cursadas en el segundo y tercer año de la carrera tenemos la actividad preparatoria ya insertada dentro de nuestro diseño curricular.

Para la ejecución de la actividad práctica nuestras Escuelas diseñarán Proyectos de Servicio Comunitario, los cuales deben ser debidamente avalados por la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad. Los diferentes Departamentos de nuestras Escuelas formularán anteproyectos de Servicio Comunitario. Estos anteproyectos pueden ser formulados individualmente por cada Departamento o pueden ser propuestos en forma conjunta por uno o más Departamentos que pertenezcan a una misma o a diferentes Escuelas.

Los anteproyectos de servicios comunitarios pueden ser formulados por estudiantes, profesores, comunidades o instituciones públicas o privadas. En dichos anteproyectos los estudiantes prestadores del servicio tendrán la oportunidad de aplicar los conocimientos técnicos, científicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante el curso de sus estudios en la carrera.

La mayoría de los anteproyectos formulados deben exigir la presencia del estudiante en la comunidad, pudiéndose sólo en un 10% del total de anteproyectos de la Escuela desarrollarse dentro de las instalaciones universitarias (intramuros).

Cada anteproyecto estará conformado por un grupo de profesores encargados de su formulación y ejecución. Este equipo constará de un Coordinador del anteproyecto de Servicio Comunitario y los docentes que laborarán en los mismos.

Para ser Coordinador de un anteproyecto de servicio Comunitario se deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Servicio Comunitario de la Universidad de Carabobo:

- Ser profesor ordinario, al menos con escalafón de Asistente de la Universidad de Carabobo.
- Estar formado para el trabajo comunitario, porque su área profesional así lo determina o haber sido capacitado mediante el Programa de Formación Social diseñado por la Universidad de Carabobo.
- Disponer como mínimo de diez (10) horas semanales en su componente de Extensión y Servicio de su carga docente integral para dirigir el proyecto.

El anteproyecto de servicio Comunitario debe contener toda la información necesaria para su respectiva formulación y aprobación por parte de las instancias respectivas, a saber: planteamiento de la actividad a desarrollar, descripción de la comunidad involucrada, descripción detallada de cada una de las actividades a desarrollar por cada uno de los componentes del equipo de trabajo (coordinador, docentes adscritos, docentes tutores, estudiantes, miembros de la comunidad), descripción de los materiales y equipos necesarios, costo del proyecto, cronograma de actividades, como se realizarán las evaluaciones de las diferentes fases (informes). Una vez realizado el anteproyecto, éste debe ser aprobado por el o los Departamentos respectivos, remitido ante la sub-comisión curricular de la Escuela para su revisión, quienes lo remitirán ante el Consejo de Escuela respectivo para su conocimiento y aval ante las Direcciones de Desarrollo Curricular, así como la de Extensión y Servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes finalmente lo remitirán ante el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad para su aprobación definitiva. Una vez aprobado por el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad el anteproyecto es convertido en proyecto, asignándosele los recursos necesarios par su ejecución.

El Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad remite la aprobación del proyecto al Consejo de Escuela respectivo, quienes lo notifican a los Departamentos correspondientes. Además debe remitir la información de aprobación a la Comisión de Auditoría Académica.

Todo Proyecto de Servicio Comunitario aprobado deberá contar con los recursos necesarios para su ejecución, asignados en el presupuesto ordinario de la Universidad de Carabobo o bien obtenidos por financiamiento externo.

Todo anteproyecto de Servicio Comunitario debe ser remitido a las instancias respectivas durante el primer trimestre de cada año calendario, de manera que todo proyecto aprobado pueda ser incorporado en el presupuesto anual del siguiente año.

La Escuela de Bioanálisis, a través de las instancias administrativas correspondientes, deberá incluir en el Plan Operativo Anual los recursos necesarios para que en cada Departamento se puedan efectuar todas las actividades relacionadas con el Servicio Comunitario. Una vez aprobados los diferentes Proyectos de Servicio Comunitario de la Escuela, estos serán difundidos entre los diferentes Profesores y alumnos de su Escuela, así como al público en general a través de varios medios como: carteleras, circulares, páginas Web y otras formas de divulgación. De igual manera se publicará los responsables de cada proyecto, indicando el Coordinador y los docentes adscritos que participaron en la formulación del mismo.

Para la implementación del Servicio Comunitario cada estudiante contará con la supervisión de un Profesor Tutor, quien se encargará de asesorar sobre las funciones desarrolladas por el alumno, así como la certificación del trabajo diario y remitir al Coordinador del Proyecto sobre el desempeño de cada grupo de prestadores de servicio bajo su tutoría.

El profesor Tutor tendrá una dedicación mínima de seis (06) horas semanales de atención directa a los estudiantes que prestan el servicio comunitario bajo su responsabilidad. Tal actividad podrá ser efectuada tanto dentro como fuera del recinto universitario, de acuerdo a las necesidades generadas en el desarrollo de la prestación de dicho servicio. Lo cual se contabilizará en el componente de Extensión y Servicio del PAI.

Las horas de atención mínima (6 horas) al servicio Comunitario que los Profesores Tutores están obligados a cumplir, se asignarán como horas de Servicio Comunitario en el Componente de Extensión y Servicios en correspondencia con la carga académica del Profesor.

Para ser Docente-Tutor de un Proyecto de Servicio Comunitario se requiere ser profesor ordinario o contratado de la Escuela con dedicación a Tiempo Completo o Exclusiva. Los Docentes-Tutores son postulados por los respectivos Departamentos y no necesariamente necesitan haber participado en la formulación del Proyecto. Tanto el Coordinador del Proyecto como los docentes adscritos que participaron en su formulación pueden actuar también como Docentes-Tutores.

Dentro del Plan Académico Integral se otorgará una carga académica de diez (10) horas semanales al Coordinador del Proyecto de Servicio Comunitario en el componente de Extensión y Servicios. Si el Coordinador cumple además funciones de Tutor se le asignará una carga académica de seis (06) horas semanales en el componente de Extensión y Servicios. A los docentes adscritos al Proyecto de Servicio Comunitario que participaron en su formulación, se les otorgará una carga académica de ocho (08) horas semanales en el Componente de Extensión y Servicios. Igualmente, si cumple también funciones de Tutor, se le asignará además una carga académica de seis (06) horas semanales en el mismo componente.

Una vez aprobadas las asignaturas preparatorias para el Servicio Comunitario, el estudiante deberá inscribir el Proyecto de Servicio Comunitario en las fechas establecidas por el calendario de actividades de la Escuela. EI Proyecto de servicio Comunitario será considerado como una

actividad de obligatorio cumplimiento sin asignación de unidades créditos ni calificación numérica.

Previo a la inscripción en la práctica del Servicio Comunitario, el estudiante deberá solicitar por escrito ante el Departamento al cual esta adscrito el Proyecto la consideración y aprobación del programa de actividades que cumplirá dentro del Proyecto en el cual participará. Deberá anexar a la solicitud una descripción del proyecto donde se especifique la necesidad de la comunidad a ser atendida, el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, el diseño metodológico a desarrollar y el nombre del profesor que fungirá de Tutor. La aprobación del Plan de trabajo de Servicio Comunitario debe venir avalado con la firma del estudiante, del Profesor Tutor, Coordinador del Proyecto y del Director de la Escuela. Este requisito será indispensable para su inscripción ante la Oficina de Control de Estudios de la respectiva Facultad.

El estudiante deberá ejecutar las actividades previstas en su Plan de Trabajo de Servicio Comunitario con una duración mínima de 120 horas académicas, donde el alumno podrá escoger el número de horas semanales para desarrollar sus actividades según su disponibilidad de tiempo. Dichas actividades deberán desarrollarse en forma continua, en un lapso no menor de tres (03) meses ni mayor de doce (12) meses, según lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento de Servicio Comunitario de la Universidad de Carabobo.

El estudiante deberá llevar un cuaderno de protocolo sobre el tiempo de dedicación y las actividades prácticas realizadas en el Servicio Comunitario, debidamente sellado y firmado por el Profesor Tutor y el representante autorizado de la comunidad donde se cumple el servicio.

El estudiante deberá presentar al Profesor Tutor un informe final en un plazo máximo de un (1) mes después de haber concluido las actividades del Plan de Trabajo.

El Servicio Comunitario se considerará aprobado una vez que el informe Final sea avalado por el Tutor.

Cada profesor Tutor no deberá tener más de quince (15) alumnos por año en el desarrollo de las actividades prácticas de Servicio Comunitario.

EI estudiante actuando como prestador de Servicio Comunitario podrá ser sancionado cuando cometa o incurra en alguna de las siguientes infracciones:

- Iniciar su servicio comunitario sin haber realizado los trámites correspondientes.
- Realizar actividades que infrinjan el orden común y que constituyan un delito.
- Realizar actos que violen los reglamentos universitarios.
- Acumular tres (03) ausencias consecutivas o cinco (05) alternadas en el transcurso de un mes, sin previa justificación.
- Abandonar en forma definitiva la prestación del servicio comunitario.

Las sanciones aplicables al prestador de servicio comunitario según la gravedad de las faltas pueden ser:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito, con la posibilidad de ampliación del tiempo de Servicio Comunitario.
- Interrupción temporal o permanente del Servicio Comunitario.

El Departamento al cual está adscrito el Proyecto deberá hacer una evaluación de la labor cumplida por los Tutores, presentando al Consejo de Escuela los resultados y las recomendaciones pertinentes a las que hubiere lugar.

Los Tutores que acumulen un cinco (5%) de inasistencias injustificadas a sus actividades de supervisión y control de los alumnos que le fueron asignados, deberán adecuar sus actividades para subsanar el incumplimiento y no se le reconocerán la totalidad de las horas académicas asignadas en el componente de Docencia Directa.

ENFERMERÍA

Estructura Curricular:

Fuente: Oficio Nº 123/04 FCSEE fecha 30-Abril-2004 – Prof. Yolanda Rodríguez (Directora)

La Organización del Plan de Estudio se fundamenta en la información recopilada a través de la investigación realizada y descrita en la matriz curricular, la cual se organizó según sus áreas: Propias, Familias, Afines y Básica Instrumental.

Propias: Son todas aquellas asignaturas que presentan los conocimientos que conforman el eje curricular de la carrera (cuidado), que no deben estar presentes en ningún otro diseño curricular. Estas asignaturas son:

- Enfermería básica
- Fundamentos de Salud Comunitaria
- Cuidado a la Mujer, Niño y Adolescente
- Cuidado al Adulto con alteración funcional
- Práctica del Cuidado I
- Enfermería en Salud Comunitaria
- Práctica del Cuidado II
- Cuidado al Adulto Mayor
- Cuidado al Adulto con alteración mental

Familias: Son todas aquellas asignaturas cuyos contenidos están íntimamente relacionados con el área propia y son necesarias para la aplicación de los mismos, entre estas se incluyen:

- Anatomía Humana
- Psicología
- Fisiología
- Bioquímica
- Parasitología
- Nutrición
- Fisiopatología
- Microbiología
- Farmacología
- Gerencia en Salud y Enfermería
- Evolución y Tendencia de Enfermería

Básicas e Instrumentales: Son todas aquellas asignaturas que se utilizan como herramientas para desarrollar actividades del área propia, entre ellas se encuentran:

- Investigación en Enfermería
- Bioestadística y Epidemiología
- Inglés
- Introducción a la Informática
- Arte y cultura
- Deporte

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Criterios para Seleccionar:

Las estrategias metodológicas se relacionan en base a la concepción educativa, descrita en el Diseño Curricular, las cuales establecen que las estrategias de aprendizaje deben promover en el educando el desarrollo del pensamiento creativo, crítico, reflexivo e innovador además de la capacidad para interactuar en diferentes escenarios y con personas en las instituciones de salud y comunidades, a fin de que desempeñen en forma autónoma y responsable las competencias de cuidar, gerenciar e investigar.

Estrategias:

Dinámicas de grupo, estudio de casos, juegos de roles, demostraciones, seminarios, talleres, sociodrama, exposiciones orales, lectura dirigida, sistema tutorial, autogestión del aprendizaje.

Prácticas del cuidado al individuo, familia y comunidad, clase magistral, práctica de laboratorio (informática), práctica simulada del cuidado.

UNIDADES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

Asignaturas Teóricas: Anatomía Humana, Bioquímica, Psicología, Fisiología, Farmacología, Microbiología, Nutrición, Bioestadísticas y Epidemiología, Educación para la Salud, Evolución y Tendencia de Enfermería, Salud y Desarrollo Social, Ética, Inglés, Arte y Cultura.

Asignaturas con Prácticas del Cuidado: Enfermería Básica, Fundamentos de Salud Comunitaria, Cuidados a la Mujer, Niño y Adolescente, Cuidados al Adulto con Alteraciones Funcionales, Práctica del Cuidado I, Enfermería en Salud Comunitaria, Práctica del Cuidado II, Cuidados al Adulto Mayor, Práctica Profesional, Cuidados del Adulto con Alteración Mental.

Asignaturas Prácticas de Administración del Cuidado: Gerencia de los Servicios de Salud y Enfermería.
Asignaturas con Prácticas de Laboratorio: Informática, Enfermería Básica.
Asignaturas con Prácticas Físicas: Deporte.
Asignaturas de Investigación: Investigación en Enfermería.

CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

Clasificación	Asignatura			Índice Alumno/ Profesor
Teórica	Anatomía, Bioquímica, Psicología Educación para la Salud, Fisiología, Nutrición, Socioantropología, Evolución y tendencias de Enfermería, Fisiopatología, Bioestadística y Epidemiología, Farmacología, Ética, Salud y Desarrollo Económico y Social, Deporte, Inglés, Arte y Cultura			30 a 35
Teoría / Práctica Laboratorio	Microbiología, Parasicología, Informática			10 a 12
Teoría / Práctica del Cuidado	Área Hospitalaria	No Restringida	*Enfermería Básica	6 a 8
		Restringida	*Cuidados de Enfermería a la Mujer, Niño y Adolescente	6 a 8
			*Cuidados de Enfermería al Adulto Alt. Sist.	4 a 6
	Área Comunitaria	Ambulatorio	*Fundamentos de Salud Comunitaria *Cuidados de Enfermería al Adulto Mayor *Práctica de Enfermería III	10 a 12
		Comunidad	*Enfermería en Salud Comunitaria	
Práctica del cuidado	Práctica de Enfermería I Práctica de Enfermería II Residencia Programada			8 a 10 10 a 12
Teoría / Adminst. del Cuidado	Gerencia en Salud y Enfermería			12 a 14
Proyecto	Investigación en Enfermería			8 a 10 productos

CONSOLIDADO DEL TALLER DE VALORACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL ESCUELA DE ENFERMERÍA

COMPONENTE DOCENCIA

- Número de Alumnos máximo semanal atendidos en Orientación: 5
- Horas semanales dedicadas a la Orientación: 4
- Número de Alumnos máximo semanal atendidos en Evaluación: 12
- Horas semanales dedicadas a la Evaluación de los alumnos: 2
- Cantidad de preparados atendidos por Ud,: 1
- Horas semanales dedicadas a la Tutoría de los Preparadores: 1

COMPONENTE INVESTIGACIÓN

- Número de Proyectos de Investigación, en ejecución: 2- 4
- Horas semanales dedicadas a un (1) Proyecto de Investigación: 4 - 6
- Número de Trabajo de Grado tutoradas: 2 - 4
- Horas semanales dedicadas a la Tutoría de un (1) Trabajo de Grado: 2 -4
- Número de Trabajos Especiales de pregrado tutoriados: 1- 3
- Horas semanales dedicadas a la Tutoría de un (1) Trabajo Especial de pregrado: 2- 4
- Número de Trabajos de Ascenso tutorados: 1- 2
- Horas semanales dedicadas a la Tutoría de un (1) Trabajo de Ascenso: 2- 4
- Cantidad de Instructores tutorados: 1- 2
- Horas semanales dedicados a la Tutoría de un (1) Instructor: 2 - 4
- Cantidad de Profesores Asistentes tutorados: 1- 2
- Horas semanales dedicados a la Tutoría de un (1) Profesor Asistente: 2 - 4

COMPONENTE EXTENSIÓN Y SERVICIOS

- Horas semanales dedicadas: 8
- Numero de horas semanales dedicadas en Asesorías o Consultorías a Organizaciones Extrauniversitarias: 2

GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

➢ Cargo: Director de Escuela	Nº horas/semana: 28 – 30
➢ Cargo: Jefe de Departamento	Nº horas/semana: 15 – 20
➢ Cargo: Coordinador de Comisión	Nº horas/semana: 6
➢ Cargo: Miembro de Comisión	Nº horas/semana: 4

FORMACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

- Conducente a grado académico:
- Especialidad: 4 – 6
- Maestría: 6 - 8
- Doctorado: 6 – 8
- No conducente a grado académico:
- Número de horas semanales dedicadas al curso: 4
- Número de horas semanales dedicadas al estudio: 6 – 8
- Otras actividades tendientes a conocimiento y desarrollo personal: 4 horas

ACTIVIDAD	**Nº DE HORAS**
Docencia	16 – 18
Investigación	8 – 12
Extensión y Servicio	6 – 8
Gerencia Universitaria y Gremial	4 – 30
Autoformación y Desarrollo Personal	8 – 12

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Introducción

El presente informe presentado por las profesoras Luzmila Fuentes y Emma Martín tiene como objetivo reportar el desarrollo y resultados de los tres (3) talleres, realizados con el propósito de consensuar criterios académicos para valorar el quehacer universitario en Auditoria Académica, de los profesores de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. Estos se realizaron durante el mes de marzo de 2007, en el Departamento de Salud Pública donde se encuentra la sede de la Dirección de la Escuela. El principal objetivo de los talleres fue dar a conocer a los profesores de la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social las funciones y actividades de la Auditoria Académica; así como también construir los indicadores que permitan valorar el Plan Académico Integral (PAI) de los docentes que están adscritos a dicha escuela.

Contenido

El primer taller se realizó el día 6 de marzo, el mismo fue dirigido a la Directora de Escuela, y jefes de Departamentos. Estuvieron presentes los profesores: Lino Rada (Jefe Departamento de Salud Pública), Maritza Alcalá (Jefe del Departamento de Ciencias Sociales) y Luis Díaz (Jefe del Departamento de Lenguaje y Comunicación); y ausentes Lisbeth Hernández (Jefe del Departamento de Salud Mental) y Migdalia Medina (Directora de Escuela), por cumplir otros compromisos que le competen en la Universidad. La Prof. Yaniska Fránquiz disertó sobre Auditoría Académica y valoración del PAI. Los profesores asistentes se mostraron muy interesados, principalmente en los artículos del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, referente a la contratación del personal docente y giraron todas las preguntas alrededor de ese tópico, quedando así evidenciada la necesidad de tener un mayor conocimiento de este Estatuto. La conclusión del taller fue realizar otro taller, pero con la asistencia de todo el profesorado de la Escuela y para garantizar su asistencia, se decidió suspender toda actividad, tanto clases como reuniones para ese día.

EI segundo taller se realizó el 20 de marzo del 2007, en el Salón Verde del Departamento de Salud Pública. A éste asistieron los docentes de los Departamentos de Salud Pública, Lenguaje y Comunicación y Ciencias Sociales, no acudiendo ningún representante del Departamento de Salud Mental. La exposición estuvo a cargo de la Profesora Fránquiz, quien informó que estos talleres serán realizados en todas las Escuelas de las diferentes facultades de la U.C. EI producto de los mismos serán los indicadores para valorar el P.A.I., y ser presentado ante el Consejo Universitario.

Los profesores presentes intervinieron y formularon las interrogantes, que a continuación se nombran:

- Cómo compaginar las necesidades de los profesores, como la de hacer sus doctorado en un mismo Departamento y no haya quien cubra las necesidades?

- ¿Qué hacer en los casos de aquellos Departamentos donde la mayoría acaba de ingresar y todos quieren formarse (Maestría y Doctorados) y no se pueden contratar profesores que cubran esas cargas académicas?
- ¿Quién decide cuando una asignatura es teórica o práctica, como por ejemplo Estadística e Inglés, las cuales son consideradas teóricas?
- ¿Por qué no se le han asignado horas de docencia Tesis de Grado del Departamento de Salud Pública?
- ¿Cuántos alumnos se deben asignar a los proyectos de Investigación y cuántos proyectos por profesor?
- ¿Por qué no se le permite al profesor desarrollarse en aquellos componentes donde tenga mayor fortaleza y no exigir que los cumpla todos?
- ¿Cómo se computarían las horas de viaje que invierten los profesores que se desplazan a otros estados (Cojedes y Falcón) a supervisar, coordinar y evaluar estudiantes de Medicina Comunitaria?

Posteriormente, se entregó a cada uno de los profesores el instrumento para la evaluación del PAI, la actividad se prolongó debido a una serie de inquietudes manifestadas por los profesores en relación a la exposición de los distintos artículos del Estatuto y el instrumento entregado para la evaluación. Por lo tanto, se acordó una tercera reunión para construir los indicadores para el PAI.

EI tercer taller se llevó a cabo el 26 de marzo de 2007, en éste se formaron mesas de trabajo y así llegar a un consenso sobre el tiempo requerido para cumplir los diferentes componentes del PAI. Antes de la realización del trabajo se les explicó a los profesores que la mayoría de las preguntas formuladas en el taller anterior, no están dentro de las competencias de Auditoria Académica, pero pueden plantearlas a la Dirección Académica y de Desarrollo Curricular. Con respecto a no cumplir con todos los componentes no esta planteado en el Estatuto; después de estas aclaratorias cada mesa realizó su trabajo llegando a consenso sobre el componente que le correspondía. Los profesores asistentes de los diferentes Departamentos fueron: 1 de Lenguaje y Comunicación y 1 por Salud Mental quienes alegaron ser representantes de sus departamentos; 8 profesores por Salud Pública y 4 de Ciencias Sociales.

ESCUELA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y TECNOLÓGICAS

Las profesoras Sandra Planchart y Tibisay Pelayo remitieron el informe de los Talleres de Sensibilización “Valoración del Plan Académico Integral del Profesor Universitario de la Faculta de Ciencias de la Salud”, realizados en la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, los días 27 de febrero y 6 de marzo de 2007 en el salón de reuniones de la Dirección de la Escuela, dirigido al Director y jefes de Departamento y el 21 de marzo del mismo año en el salón de clases de fisiopatología del Departamento de Ciencias Fisiológicas, dirigido a todos los docentes pertenecientes a la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas. Estos talleres tienen como finalidad, dar a conocer la importancia del cumplimiento del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (EPDIUC), asumiendo las modificaciones

aprobadas por Consejo Universitario en marzo del 2006, en relación a la competencia que ahora desempeña la Comisión de Auditoria Académica, en cuanto a la permanencia, evaluación del Plan Académico Integral (PAl) y al ingreso de nuevo personal docente.

EI primer taller, busca crear una matriz de consenso a nivel de las jefaturas de los distintos Departamentos a modo que el Estatuto sea igualmente interpretado por todos. Y el 2º Taller tiene por objetivo, consolidar una propuesta de la Escuela al lograr la unificación de criterios, creando algunos índices de la actividad del profesor universitario en los diferentes componentes del PAl (Docencia, Investigación, Extensión y Servicio, Gerencia Universitaria y Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal), a fin de establecer patrones de referencia en la evaluación del mismo. Los indicadores que se someten a discusión son aquellos que no están descritos en detalle, en el EPDIUC, el Acta Convenio y/o La Ley de Universidades.

Informe

Como resultado de este encuentro, consideramos hubo buena respuesta en la asistencia de los profesores invitados, pues asistió al menos un representante de cada Departamento que conforma la Escuela. Allí se logro establecer un clima de cordialidad y entendimiento donde se consideró necesario realizar una segunda reunión a fin de realizar un análisis mas cuidadoso del EPDIUC en relación a todos los artículos concernientes a permanencia y evaluación del Plan Académico Integral (PAl), sobre todo en lo concerniente a la aprobación del Consejo de Facultad de toda actividad de Investigación y Extensión. Para esta reunión igualmente hubo representación de todos los Departamentos. Finalmente, una vez todos de acuerdo, se decidió convocar a un 2º Taller pero dirigido a todo el Personal Docente de la Escuela, con la finalidad de establecer algunos índices del ejercicio del "Plan Académico Integral", como propuesta de la Escuela.

En el 2º taller, los profesores igualmente recibieron la información anteriormente discutida a nivel de las jefaturas y fue exhortado a participar del consenso, en la creación de índices para llevar a cabo de forma más equitativa la evaluación del PAI por la Comisión de Auditoría Académica. Para llevar a cabo esto, se elaboró un instrumento, tipo encuesta, muy similar a las planillas del PAl, el cual fue llenado por los profesores que asistieron al evento. Posteriormente reunidos en mesas de discusión, representando cada una, a cada componente del PAI, se establecieron algunas posiciones y finalmente, a través de una plenaria se sometió a juicio cada una de las opiniones y se determinaron acuerdos, los cuales serán presentados en este informe.

Resultados

La Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, está conformada por 6 Departamentos (Bioquímica, Ciencias Fisiológicas, Ciencias Morfológicas, Farmacología, Microbiología y Parasitología) contando con un total de 93 profesores, 35 contratados y 58 ordinarios, de los cuales el 29% (n= 27) asistió al taller y solo el 18.2 % (n=17) participó de la discusión plenaria y llenó la encuesta.

La mayoría de los profesores que participaron del evento y llenaron la encuesta, se encuentran en la categoría de ordinarios a dedicación exclusiva, con cierto grado de experiencia dentro de la universidad de acuerdo al escalafón, siendo apenas un 38% los profesores con escalafón de instructor.

Situación ventajosa, pues son precisamente aquellos profesores con experiencia quienes pueden opinar con propiedad.

TABLA 1

Categoría		**Escalafón**					**Dedicación**		
Ordinarios	Contratados	Inst.	Asis.	Agr.	Aso.	Titul.	DE	TC	MT
15	2	6	4	2	3	1	9	6	1

Observaciones: Durante el Taller, la mayoría de los docentes expresó conformidad con la información suministrada en términos generales, mas sin embargo, reflejó preocupación por el cumplimiento de los Artículos 231 y 238 del EPCIUC, relacionados a la aprobación por Consejo de Facultad de las actividades de los componentes de Investigación y Extensión y Servicio respectivamente, ya que aún los listados de las Líneas de Investigación, con sus proyectos y los profesores adscritos a ellos no ha sido emitida por el Consejo de Facultad. Resaltando la problemática en función del tiempo y de la evaluación de los Planes Académicos Integrales de los Departamentos, para poder recibir el aval de Auditoria Académica y darse la aprobación de las contrataciones. Quedando el compromiso a nivel de la Dirección y Jefaturas, de la necesidad de demandar ante el Consejo de Facultad el cumplimiento de esta norma. En relación a la elaboración de índices del ejercicio del PAl, las siguientes tablas reflejan, en resumen, la opinión de los profesores en relación al tiempo dedicado en cada uno de los componentes, según lo expresado en sus encuestas:

COMPONENTE DOCENTE

En relación al Componente Docente, en la tabla 2 se aprecia en cuanto a las actividades de docencia directa, que ésta depende de la dedicación, puesto que ya está previsto por el EPDIUC en los artículos 248, 255 Y 259. Y en cuanto a las actividades asociadas a la docencia como corrección de trabajos, exámenes, consultas, etc., que denominamos Docencia Indirecta, en términos generales los profesores manifestaron dedicar en promedio 9 horas por semana.

Docencia directa	**Docencia indirecta**
Depende de la dedicación: DE / TC / MT	Promedio (mín-max)
	9.2 (3-20) Horas

Dentro de este Componente, es importante destacar la relación que guarda el número de estudiantes con la modalidad de la asignatura, si esta es teórica, practica o de laboratorio. En este aspecto solo el 70,6% (n=12) de los profesores que llenaron la encuesta colocaron información, de los cuales aproximadamente el 50% no entendió el formato, colocando en su lugar; las horas de clase, número de secciones y/o marcando solamente si es teórico o práctico.

De modo que con el 50% restante de la muestra, observamos en términos generales, que las clases teóricas en promedio manejan 54 estudiantes, mientras que las clases de modalidad práctica 19 estudiantes.

Clase teórica	**Clase práctica**	**Laboratorio**
Promedio	**Promedio**	**Promedio**
(mín-max)	**(mín-max)**	**(mín-max)**
54 estudiantes	19 estudiantes	25
(25 - 110)	(12- 25)	estudiantes*

* Una sola encuesta

En este sentido, en tres encuestas se manifiesta la existencia de asignaturas con modalidad teórico/práctica, dado por las aulas que se disponen, en las cuales se presta a la aplicación de actividades pedagógicas variadas (como clase magistral, práctica de laboratorio, seminarios mesas de discusión, talleres, etc.) estableciéndose el límite de estudiantes por el número de microscopios o sillas en otros casos. Coincidiendo en cuanto a número de estudiantes, con la modalidad práctica entre 15 y 22 estudiantes.

COMPONENTE DE INVESTIGACION

En relación a las actividades de investigación, es de hacer notar que el 65% (n = 11) de los profesores que participaron, expresan dedicación en labores de investigación bien sea en proyectos de investigación o tutorías de trabajos especiales para pre grado, tesis de grado y trabajos de ascenso. En la tabla 4 se presenta el valor promedio de horas dedicadas en cada una de estas actividades señalándose los valores mínimo y máximo de horas dedicadas a cada actividad. Cabe señalar que muchos de los profesores encuestados manifiesta participar en más de un proyecto así como tener más de una tutoría, reflejándose entonces en la tabla, solo el promedio del tiempo dedicado a un proyecto o una tutoría.

Actividad	Horas/Semana (Mínimo-Máximo)
➢ Proyectos de Investigación	
➢ 1 Proyecto	12.2 (3 – 30)
➢ Tutorías/Asesorías	
➢ Trabajo especial pregrado	4.3 (2 – 8)
➢ Tesis de grado - Postgrado	3.4 (2 – 6)
➢ Trabajo de Ascenso	2 (2 – 4)

COMPONENTE DE EXTENSIÓN Y SERVICIO

En este mismo orden de ideas, aproximadamente el 59% (n= 10) de los profesores participantes, manifestó realizar actividades de extensión. En la tabla 5, observamos que en promedio se consideró a dedicación de 4 horas a la semana por proyecto.

Tabla 5

Actividad	Horas/Semana (Mínimo-Máximo)
➢ 1 Proyecto	(1 – 8)

COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

El Componente de Gerencia Universitaria y Gremial es muy variable, depende de la característica del cargo que se esté realizando, designaciones de coordinación, representación en comisiones, jefes de departamento, cargos directivos, etc. Razón por la que se presenta el resultado de la discusión en plenaria (Ver tabla 6), ponderación en la que los profesores asistentes estuvieron de acuerdo.

Actividad	Horas/ semana	Actividad	Horas/ semana
➢ Coordinación de Asignatura	4	Miembro Com. Decanal	2
➢ Comisión Departamental	1	Miembro Comisión Fac.	2
➢ Coordinación Departamental	6	Coordinación Decanal	12
➢ Jefe de Departamento.	8-24	Decano	24-30
➢ Director de Escuela	12	Representación en CAA	8
➢ Miembro Consejo Fac.	4	Representación Gremial *	2

* Dependiendo del cargo, se estiman diferentes requerimientos de tiempo, siendo el mínimo de 2 horas.

COMPONENTE DE FORMACION PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

En relación al componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal, es de hacer notar que sólo el 29% (n=5) de los profesores encuestados, se encuentra realizando este tipo de actividad, la cual es muy variada, como cursos de inglés, cursas de postgrado y/o realizando el curso de formación docente.

Permanencia

En la siguiente tabla (ver tabla 7) se presenta el tiempo de permanencia, como resultado de la valoración de las encuestas, al sumarse el total de horas dedicadas a cada uno de los componentes, observándose entre 20 y 69 horas con un promedio de 44 horas, las cuales están cubiertas sin tomar en cuenta las actividades concernientes a los Componentes de Gerencia, Universitaria y Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal. Es de importancia acotar, que aunque este rango de permanencia es muy amplio, son los profesores de mayor escalafón los que incluso manifiestan tiempos de permanencia, alrededor de 45 a 54 horas promedio, e incluso un caso con 98 horas de permanencia. (Para determinar el valor promedio de horas de permanencia fue eliminada la encuesta que manifiesta 98 horas).

COMPONENTES	**N° HORAS SEMANALES Promedio (mín-max)**
➢ DOCENCIA	21.6 (16 - 31)
➢ INVESTIGACIÓN	12.2 (3 - 30)
➢ EXTENSIÓN Y SERVICIO	3.9 (1 - 8)
➢ GERENCIA UNIVERSITARIA Y ➢ GREMIAL	VARIABLE
➢ FORMACION PERMANENTE Y ➢ DESARROLLO PERSONAL	VARIABLE
TOTAL	**44.3 (20 - 69)**

Consenso en discusión plenaria

Lo expresado en las tablas anteriores, no es más que el reflejo de lo que los profesores manifestaron en sus encuestas, sin embargo, esta situación cambia cuando se da la discusión en plenaria, así en la tabla 8, se presenta el resultado promedio de horas establecidas por consenso para los Componentes de Docencia, Investigación y Extensión y Servicio, como representación de lo mas equitativo tomando en cuenta una amplia diversidad de condiciones.

En este mismo orden de ideas, dentro del Componente de Investigación, todo lo relacionado a las tutorías o asesorías de trabajos especiales de pregrado, tesis de grado y trabajos de ascenso, se visualizaron como actividades similares a la de un jefe o coordinador de proyecto, manejándose valores de dedicación alrededor de 4 horas por semana por trabajo tutorado, tal y como se presentó anteriormente

Componente de Docencia		**Componente de Investigación ***		**Componente de Extensión y Servicio ****	
Docencia directa	**Docencia indirecta**	**Actividad/ 1 proyecto**	**Horas/ semana**	**Actividad**	**Horas/ semana**
9 y/o 12 horas	1-4 horas	Jefe/Coord. Proyecto	4	1 proyecto	8
		Ejecutor de Proyecto	8		

*Componente de Investigación

Además de las actividades del jefe o coordinador del proyecto y del ejecutor del mismo, se visualizaron tres etapas del proyecto en la que cada una requiere inversión de tiempo:

Elaboración: 8 horas (elaboración del proyecto, estimación de costos, búsqueda bibliográfica de antecedentes, etc).

Ejecución: 8 - 16 horas (fase experimental, análisis de resultados).

Producto: 4 - 8 horas (elaboración de publicación, presentación en congreso, etc).

Y en términos generales, se llegó al acuerdo de 8 horas / proyecto / semana, independientemente de la etapa en que se esté trabajando.

**Componente de Extensión y Servicio

Se planteó divergencia de complejidad por proyectos los cuales, en términos generales podría aplicarse de 8 a 10 horas / proyecto / semana. En cuanto al componente de Gerencia Universitaria y Gremial, como dicho anteriormente, en la tabla 6 se presentó el resultado del consenso obtenido en la discusión en plenaria. Y en relación al quinto componente, relativo a la Formación Permanente y Desarrollo Personal, este no fue discutido en plenaria, siendo de importancia acotar que la mayoría de las encuestas estaban en blanco.

Permanencia: EI tiempo de permanencia será entonces el tiempo que el profesor invierte en cada uno de los cinco componentes del PAl, así en la siguiente tabla (ver tabla 9), se suma el total de horas dedicadas en cada componente de acuerdo las opiniones expresadas por los profesores que asistieron a la plenaria, observándose un total 29 y 34 horas de permanencia, sin tomarse en cuenta las actividades concernientes a los Componentes de Gerencia Universitaria y Gremial y de Formación Permanente y Desarrollo Personal, debido a que son muy variables.

COMPONENTES	Nº HORAS SEMANALES
Docencia	13 – 16
Investigación	8
Extensión y Servicio	8 – 10
Gerencia Universitaria y Gremial	Variable (Consenso – Ver Tabla 6)
Formación Permanente y Desarrollo Personal	Variable (No hubo opinión)
TOTAL	29 – 34

Conclusiones

Los resultados obtenidos de la discusión en plenaria se presentan en la tabla 9, como resumen del tiempo de permanencia que cumpliría el profesor, el cual oscila entre 29 y 34 horas, sin tomarse en cuenta las actividades en los Componentes de Gerencia Universitaria y de Formación Permanente y Desarrollo Personal. De modo que para completar las 35 y/o 38 horas de permanencia (si es personal de tiempo completo o dedicación exclusiva, respectivamente), seria entonces el tiempo dispuesto para el cumplimiento de las actividades de Gerencia y Formación, bien sea, alguna jefatura, coordinación, representación en alguna comisión y cursos de formación y/o de desarrollo personal. Esto con el fin de cumplir con el EPDIUC

6.2.3 FACULTAD DE INGENIERÍA

- Escuela de Ingeniería Industrial
- Escuela de Ingeniería Eléctrica
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Ingeniería Química
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Telecomunicaciones

El siguiente material se utiliza en la Facultad de Ingeniería, sin embargo no se dispone de fecha de aprobación por el Consejo de la Facultad o de Escuela respectivamente.

Normas para evaluar la Carga Académica de los Profesores de la

Escuela de Ingeniería Mecánica

NOTA 1:

Válida para Profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo cuyo tempo de servicio es de 28 horas semanales.

NOTA 2:

Las presentes normas sirven para establecer un índice numérico de la actividad que el profesor realiza. En vista de que la base de tiempo considerada es una semana, se debe expresar cualquier tipo de actividad por el número de horas semanales consumidas por la misma. Si se conoce el número de horas que la actividad requiere en un semestre, debe dividirse dicho valor entre quince (15) o sea entre el número de semanas promedio que tiene un semestre.

NOTA 3:

Estas normas se deben utilizar para llenar las siguientes formas de control docente:

- Forma E.I.M 100: Distribución de Carga Docente
- Forma E.I.M. 110: Horario de las actividades
- Forma E.I.M. 120: Trabajo semestral cumplido

NOTA 4:

Estas normas resumen lo aprobado al respecto por el Consejo Universitario.

Actividades que puede Desempeñar un Profesor Universitario

- Docencia Efectiva (D.E.)
- Docencia Consultiva (D.C.)
- Complementarias de Docencia (A.C.)
- Investigación y/o cursos de perfeccionamiento y/o Trabajos de Ascenso (I)
- Administrativas (L.A.)

Docencia Efectiva (D.E.): Requiere la participación activa y permanente del docente, no solo en la exposición y desarrollo sino en la preparación de tal actividad.

Se incluyen en esta categoría las clases teóricas y las prácticas demostrativas, donde el docente participa de manera permanente.

No se debe incluir como carga de docencia efectiva las horas de este tipo que sean dictadas por preparadores u otro tipo de ayudante docente.

Un profesor que se desempeña fundamentalmente en docencia efectiva debe distribuir sus 38 horas de servicio semanal dentro de las siguientes limitaciones:

A) Si dicta sólo una materia:

(D.E.): Máximo (33% del tiempo de servicio) 12 h.

(I): Máximo (20% de su tiempo de servicio) 8 h.*

(A.C.) y/o (L.A.): Mínimo 18 h.

B) Si dicta más de una materia:

(D.E.): Máximo 10 h.

(I): Máximo 8 h.

(A.C.) y/o (L.A.): Mínimo 20 h.

* La actividad de investigación, trabajo de ascenso y/o cursos de perfeccionamiento debe ser aprobada por el Departamento y tiene que estar completamente programada. El profesor puede justificar hasta 8 horas semanales de servicio en esta actividad, esto no lo exime necesariamente de satisfacer los requerimientos de trabajo de Docencia Efectiva.

Docencia Consultiva (D.C.): No requiere la intervención permanente del docente, ésta se hará cuando lo considere conveniente o bien cuando los estudiantes lo requieran.

Se incluyen en esta categoría la evacuación de consultas en materias cuyo dictado se hace de esta manera, y las prácticas no demostrativas donde se comprueban conocimientos o fenómenos explicados en horas de docencia efectiva y no se requiere la participación permanente del docente.

No se debe incluir como carga de docencia consultiva las horas de este tipo que sean dictadas por preparadores u otro tipo de ayudante docente.

Un profesor que se desempeña fundamentalmente en docencia consultiva debe distribuir sus 38 horas de servicio semanal dentro de las siguientes limitaciones:

(D.E.): Máximo (60% del tiempo de servicio) 22 h.

(I): Máximo (20% de su tiempo de servicio) 8 h.**

(A.C.) y/o (L.A.): Mínimo 8 h.

** La actividad de investigación, trabajo de ascenso y y/o cursos de perfeccionamiento debe ser aprobada por el Departamento y tiene que estar completamente programada. El profesor puede justificar hasta 8 horas semanales de servicio en esta actividad, esto no lo exime necesariamente de satisfacer los requerimientos de trabajo de docencia consultiva.

El Proyecto Especial de Grado es un tipo de docencia consultiva, la carga semanal para esta actividad es 1 hora por proyecto.

Actividades Complementarias de la Docencia (A.C.): Son aquellas que se requieren para que la docencia (efectiva y consultiva) se cumpla cabalmente:

1.c.1 Preparación de la Asignatura
1.c.2 Evaluación
1.c.3 Preparación de Publicaciones
1.c.4 Consultas
1.c.5 Actividades extra cátedra.

En las secciones 1.a y 1.b se establecieron las horas de actividades complementarias de docencia (A.C.) que se pueden justificar del tiempo total de servicio.

1.c.1 Preparación de la Asignatura: Para cada materia diferente (no repetida) estime 2 horas de preparación por cada hora dictada.

1.c.2 Evaluación: No incluya como carga la actividad de evaluación que realice un preparador u otro ayudante docente.

Preparación de Exámenes: Como el examen substituye al dictado, el tiempo requerido para esta actividad queda incluido al computar la preparación de clases.

Corrección de Exámenes: Determine la carga horaria semanal de acuerdo a la siguiente relación:

$$Tc(h) = \frac{E \times N}{100}$$

E = Número de estudiantes del curso

N = Número total de exámenes realizados, no incluya final y reparación.

Proyectos: Utilice el siguiente factor para determinar la carga horaria semanal.
Tc (h) = 0.5 h/Proyecto

Informes de laboratorio: Utilice la siguiente relación para determinar la carga horaria semanal:

$$Tc(H) = \frac{\text{Nº de informes semanales}}{8}$$

Problemas para la casa: Utilice la siguiente relación para determinar la carga horaria semanal:

$$Tc(H) = \frac{\text{Nº Grupos de problemas semanales}}{8}$$

1.c.3 Preparación de Publicaciones: El profesor presentará al Departamento el estimado semanal de esta carga, con las argumentaciones pertinentes.

1.c.4 Consultas:

De Preparadores: La actividad de coordinación y control, etc., de la función del preparador se estima en 1 hora semanal.

De Estudiantes: Estime el 20% de la horas de Docencia Efectiva y/o Consultiva.

1.c.5 Actividades Extra Cátedra:

La carga que puede derivarse de visitas u otro tipo de actividad debe ser estimada por el Departamento, de acuerdo a las argumentaciones pertinentes del profesor presente.

Investigación y/o Cursos de Perfeccionamiento y/o Trabajo de Ascenso (I): Los profesores quienes laboran fundamentalmente en docencia efectiva o en docencia consultiva tienen derecho a justificar hasta 9 horas de su tiempo de servicio en esta actividad, en todo caso la programación

de la misma debe ser aprobada por el Departamento, previa presentación de un plan de trabajo.

Si el profesor se desempeña fundamentalmente en actividades de investigación debe distribuir sus 38 horas de servicio semanal dentro de las siguientes limitaciones:

(D.E.) y/o (D.C.): Máximo (15% del tiempo de servicio) 22 h.

(I): Mínimo (35% de su tiempo de servicio) 32 h.

Si las horas que el profesor dicta son de Docencia Efectiva hay que incluir las actividades complementarias que se generen, en todo caso pueden justificar como máximo 6 horas del tiempo de servicio.

Administrativas (L.A.): Los profesores pueden, dentro del tiempo de servicio, realizar labores administrativas asignadas por las Autoridades, previo informe favorable del Director de la Escuela o Instituto donde Labore y la aprobación del Consejo de la Facultad respectivo.

Se presentan a continuación las cargas para diferentes actividades académico-administrativas:

- Delegado al Consejo Universitario 6 h.
- Delegado al Consejo de la Facultad 4 h.
- Delegado al Consejo de Escuela 2 h.
- Jefatura de Departamento 12 h.
- Asistencia reuniones de Departamento 1 h.
- Coordinador de núcleo o laboratorio 1 h.

En el caso de cualquier otra actividad de esta índole, la carga a justificar debe ser aprobada por el Departamento, o la Dirección de la Escuela o la autoridad pertinente.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DISTRIBUCIÓN DE CARGA DOCENTE Y TIEMPO DE PERMANENCIA SEMANAL

NOMBRE Y APELLIDO: _____C.I. _____

CATEGORÍA: ORDINARIO _____ CONTRATADO ____ DEDICACIÓN (*) _____

ESCALAFÓN: _____ PERÍODO LECTIVO: _____

(*) Si es Tiempo Convencional indicar número de horas/semanales

1. DOCENCIA EFECTIVA Y CONSULTIVA

1.1 DOCENCIA EFECTIVA

ASIGNATURA	HR/SEM	SECCIÓN	Nº ALUMNOS

TOTAL DOCENCIA EFECTIVA: _____

1.2 DOCENCIA CONSULTIVA

Trabajo Especial de Grado (1 hr por c/Trab.Espec.de Grado) _____
Introducción a la Tecnología II (1 hr/sem) _____

SUBTOTAL 1 _____

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA

2.1 PREPARACIÓN DE LA ASIGNATURA (0.75 hr/hr clase asignaturas distintas) ____ _____
2.2 CORRECCIÓN DE EXÁMENES: TCE=Nº Estud. x Nº Total Ex.Parc/100 _____
2.3 PROYECTOS TCP = 0.5 hr/proyecto TCP _____
2.4 INFORMES DE LABORATORIOS Tci = Nº Informes semanales / 6 _____
2.5 PROBLEMAS PAR L CAS Tcp = Grupos de problemas semanales / 6 _____
2.6 PREPARACIÓN DE PUBLICACIONES (hr/sem aprobadas por unid.Académ.) _____
2.7 CONSULTAS
- 2.7.1 TUTORÍAS INSTRUCTORES (1 hr/sem) _____
- 2.7.2 TUTORÍA PREPARADORES (1 hr/sem) _____
- 2.7.3 ESTUDIANTES ASIGNATURA (2 hr/sección) _____

2.8 ACTIVIDADES EXTRA CÁTEDRA (hr/sem aprobadas por la unidad académica) (Coordinaciones, asesorías, asistencia, etc.) _____

SUBTOTAL 2 _____

3. INVESTIGACIÓN (Según Plan de Trabajo Aprobado) _____

4. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (Según Plan de Trabajo Aprobado) _____

5. TRABAJO DE ASCENSO (Según Plan de Trabajo Aprobado) _____

6. LABORES DE EXTENSIÓN (Según Plan de Trabajo Aprobado) _____

7. ADMINISTRATIVAS

7.1 REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO (6 hrs) _____
7.2 REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD (4 hrs) _____
7.3 REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA (3 hrs) _____
7.4 JEFATURA DE DEPARTAMENTO (10hrs) _____
7.5 JEFATURA DE CÁTEDRA (4 Ó MAS PROFESORES) (2 hrs) _____
7.6 JEFATURA DE LABORATORIO (1 hr) _____
7.7 SECRETARIO CONSEJO DE FACULTAD (6 hr) _____
7.8 SECRETARIO CONSEJO DE ESCUELA (2 hr) _____
7.9 SECRETARIO COMISIÓN DELEGADA EST. BÁSICOS (3 hrs) _____

SUBTOTAL 7 _____

8. GREMIALES (Según Condiciones General de Trabajo) _____

9. COMISIONES _____

10. OTRAS ACTIVIDADES _____

TOTAL HORAS SEMANALES: _____

Firma del Profesor	VºBº Jefe Departamento	VºBº Director Escuela

FECHA: _____

Universidad de Carabobo

Facultad de Ingeniería - Dirección de Extensión

A. Objetivo.

EI objetivo del presente documento es mostrar la definición y el esquema de funcionamiento de los indicadores de EXTENSION en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo. Este marco referencial, será aplicado a los entes participantes en la función de Extensión de la Facultad.

B. Propósito de la función de Extensión

"La Dirección de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo, tiene como propósito la promoción de la Universidad de Carabobo en general y de su Facultad de Ingeniería en particular, hacia la comunidad con la cual interactúa. En este sentido, establece y mantiene vínculos bidireccionales que permitan la participación útil, efectiva y valiosa de los diferentes factores, tanto de la Universidad, como del sector productivo y comunitario de la Región."

Palabras Claves:

- Promoción.
- Vínculos bidireccionales.
- Participación Útil, Efectiva Valiosa.
- Sector Productivo.
- Sector Comunitario.

C. Indicador de Extensión (Ie)

Se pretende establecer un subsistema de indicadores de gestión, parte del sistema general de la Facultad, que refleje el nivel de actividad de su propósito, interpretado en términos de funcionamiento operativo.

Se consideran cuatro áreas de actividad:

- Participación Profesoral (IE1, 45 % del IE). Se medirá el porcentaje de participación de los Profesores Elegibles en actividades de Extensión (Coordinación de Pasantías y Trabajos Especiales de Grado; Clases, Proyectos y Asesorías de Campo; Cursos, Talleres y Seminarios; Diplomados y Educación Continua y Acciones Comunitarias): Profesores a Dedicación Exclusiva (IE11 peso relativo: 50%) y Profesores a Tiempo Completo (IE12 peso relativo: 45%).

Dado que para Profesores con otra dedicación no se contempla obligatoriedad explícita de participación en actividades de Extensión, se asignará un pequeño peso (IE13 peso relativo: 5%) a la participación eventual de este segmento. El componente IE1i se define como la fracción de Profesores en categoría i que participan en actividades de extensión. IE1 i = (# Prof.)i participando/(# Prof.)i Total x 100. De esta manera, el elemento IE1 se define:

$$IE1 = IE11 \times 0.5 + IE12 \times 0.45 + IE13 \times 0.05$$

- Participación Estudiantil (IE2, 40% del IE). Se medirá el porcentaje de participación de estudiantes elegibles en actividades de Extensión propias: Pasantía Coordinada (IE21 peso relativo: 45%); Trabajo Especial de Grado (lE22 peso relativo: 40%); Trabajo de Campo (IE23 peso relativo: 10%); Acciones Comunitarias (IE24 peso relativo 5%). EI IE21 indica la fracción de estudiantes en la actividad i. Por ejemplo en el caso de Pasantías Coordinadas:

  IE21 = # Alumnos en Pasantías Coordinadas / # Total Alumnos Elegibles x 100

  $$IE2 = IE21 \times 0.45 + IE22 \times 0.40 + IE23 \times 0.10 + IE24 \times 0.05$$

- Presencia Comunitaria (IE3, 10 % del IE). Se medirá el porcentaje de intervención en actividades dentro de organizaciones públicas o privadas en general, expresada en número de acciones de extensión; Por ejemplo, una Pasantía coordinada, un Proyecto de asesoría o un Participante en un curso de extensión o capacitación continua, etc., equivalen a una organización donde esta presente la Extensión de Ingeniería, U. C. En este sentido, IE31 corresponde al porcentaje de presencia en el sector 1. Estos son: 1 sector Productivo (80% peso relativo); 2 sector Gobierno (10% peso relativo); 3 sector Comunidad Social (10% peso relativo). Por ejemplo, si en la zona de influencia en Carabobo hay 1.500 empresas u organizaciones del sector Productivo (Público o Privado), y tenemos algún tipo de intervención en 150 de ellas, tendremos un IE31 de 10% de presencia en el sector Productivo. De esta manera,

  $$IE3 = IE31 \times 0.80 + IE32 \times 0.10 + IE33 \times 0.10$$

- Generación de Recursos (IE4, 5 % del IE). Se medirá el porcentaje equivalente del Gasto de Funcionamiento de la Facultad que es generado en actividades de Extensión a través de las diferentes Unidades Generadoras de Ingresos por concepto de actividades extensión.

  IE4 = Bs. Generados por Extensión / Bs. Gastos de Funcionamiento x 100

Si con los elementos anteriores se construye el índice de Extensión de la Facultad, tendremos la siguiente fórmula:

$$IE = IE1 \times 0.45 + IE2 \times 0.40 + IE3 \times 0.10 + IE4 \times 0.05$$

D. Medición y Control de Gestión

EI índice de Extensión de la Facultad de Ingeniería, deberá ser medido trimestralmente; a tal efecto, los entes participantes: Dirección de Extensión, Direcciones de Escuelas y Unidades Generadoras de Ingresos, reportarán oportunamente la información necesaria a la Dirección de Extensión, la cual se encargará de reportarla al Decanato de Ingeniería. Cada ente mencionado deberá tomar las previsiones necesarias para establecer un mecanismo que provea los datos requeridos para la determinación del índice expuesto en este documento.

Modelo Operativo Propuesto para

Extensión Ingeniería UC

Siguiendo el planteamiento de la Ley de Universidades, el Estatuto Único del Profesor Universitario (2001), y apoyados por la Constitución, consideramos un proceso único la interacción de Extensión universitaria como vehículo de investigación pertinente que promueva las actividades Docentes.

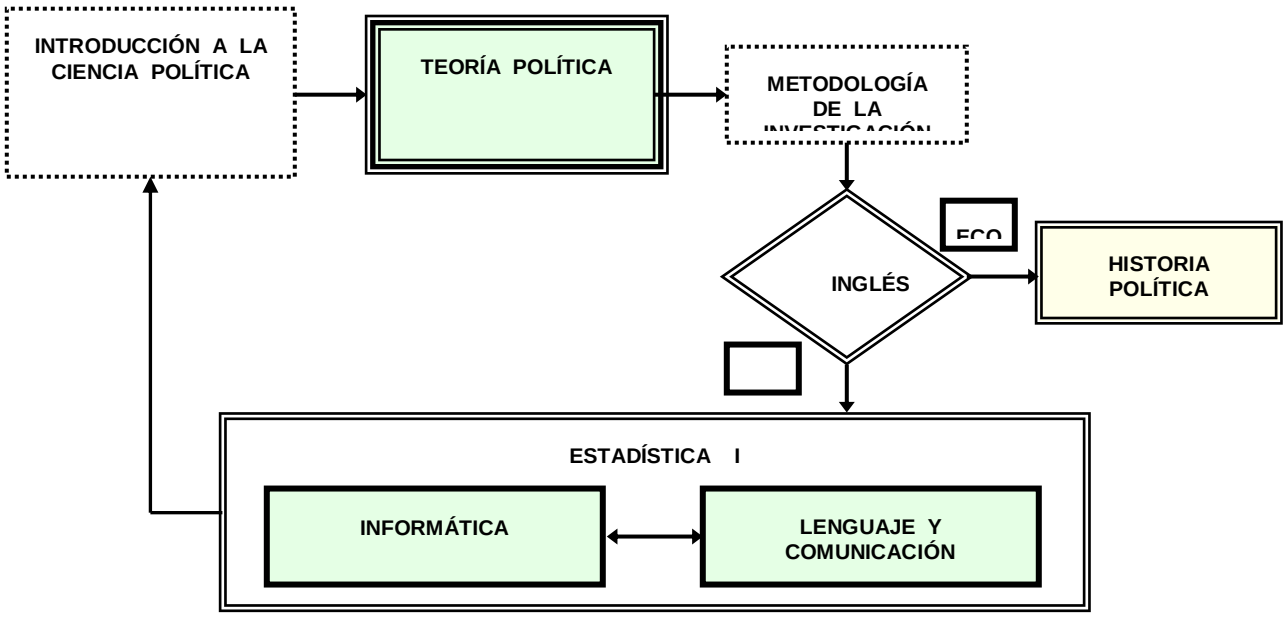

Siendo esa trilogía Docencia, Investigación y Extensión entonces nuestro argumento central y pivote fundamental en la búsqueda de la verdad, que describe nuestra Ley de Universidades, es menester armonizar la presencia y actividad de la Extensión Universitaria de manera que la Investigación y la Docencia signifiquen una verdadera Contribución Social.

En este sentido, se propone que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo, promueva el desarrollo de productos o mecanismos que permitan el establecimiento de vínculos

multidireccionales de participación tanto con el Sistema Empleador nacional público o privado, como con el resto de la Comunidad con la cual interactúa.

Entre los mecanismos posibles para el Sector Productivo, se encuentran:

- Clases de Campo: Donde los profesores puedan ir con sus alumnos a las organizaciones donde se aplicarían los temas de sus materias impartidas e interactuar con esas organizaciones en beneficio mutuo. De estos encuentros podrían derivarse Proyectos de la Materia para los alumnos.
- Unidades Técnicas de Investigación: Constituidas por un Profesor, y un grupo de alumnos quienes individualmente o en equipos, a través de proyectos de Pasantía, o Proyectos de Materia, o de Trabajo Especial de Grado, contribuirían en un tema específico investigado y coordinado por el docente y apoyado por grupos de alumnos organizados en redes de conocimientos.
- Intervenciones Estudiantiles Directas: Bien sean derivadas o no de Clases de Campo o de Proyectos de Investigación insertados como Unidades Técnicas de Investigación, los alumnos elegibles participarían en Pasantías, Trabajos Especiales de Grado, Proyectos de Materia o Especiales. Se pretende que en los dos primeros casos, el soporte del Profesor y de los Departamentos, sea tan activo como en los dos últimos casos mencionados.
- Educación Continua: EI producto natural de la Universidad en general, es el conocimiento; la elaboración y ejecución permanente de programas de capacitación para graduandos y graduados, de manera individual abierta o específica para organizaciones, debe ser una actividad permanente en la Facultad de Ingeniería. Desde cursos sobre temas complementarios a la formación profesional del egresado, programas de actualización, hasta especializaciones a nivel de postgrado, pasando por diplomados de diseño modular, deben ser productos disponibles para el sector productivo nacional.
- Pruebas y Análisis de Laboratorio: Gran cantidad de opciones de soporte a la actividad productiva industrial y comunitaria, pueden brindarse a través de las instalaciones de la Facultad. "Enlazar" los productos con los usuarios, y modernizar las facilidades, debe ser labor conjunta de búsqueda permanente.
- Proyectos de Asesoría: EI conocimiento y experiencia acumulados por muchos de nuestros docentes e investigadores, es un producto especialmente solicitado por el sector productivo y por las comunidades. La vinculación de necesidades y soluciones debe ocupar un lugar importante en nuestro propósito funcional.

Con estas grandes Familias de Productos, se interactúa en rol de facilitación y promoción, con el grupo de Cámaras y Organizaciones públicas o privadas de la región y de otros estados del país, al igual que con las empresas individuales que así lo requieran, en búsqueda de resolver necesidades de la comunidad. Se debe promover el establecimiento de convenios operativos que permitan que las acciones concretadas tengan formalidad y vigencia en el tiempo.

En cuanto a la participación en Acciones Comunitarias, se plantean:

- Equipos de Diagnóstico Comunitario: Uno o más Profesores con un equipo multidisciplinario de alumnos graduandos, participarían en una intervención coordinada con las Asociaciones de Vecinos y las Alcaldías respectivas, a objeto de realizar estudios preliminares o especiales de diagnóstico en materia de Vialidad, Aguas Blancas, Cloacas, Transmisión de Energía Eléctrica, Instalaciones Sanitarias, Vivienda, etc. y preparan un informe para apoyar las acciones que de allí se deriven. Podría insertarse en Programas Inter Facultades.
- Apoyo de Compañías: Equipos de Profesores y Alumnos actúan en la difusión de material informativo sobre temas de interés (Salud, Vivienda, Comunidad Social, Educación, etc.) o apoyando acciones de campo orientadas a la Comunidad (Vacunación, Prevención, Emergencias).También en Programas Inter Facultades.
- Acciones de Intercambio: Programas Socio Culturales y Deportivos en eventos donde las comunidades compartan con la Facultad y la Universidad.
- Acciones de Organización Social: Apoyo a las comunidades para que se organicen y sean más eficaces en su participación (Cooperativas o Proyectos)

Estas acciones o programas deberían ser estructurados mediante procesos formalmente gestionados, de manera que sus acciones y sus resultados perduren en el tiempo. Su impacto se multiplicaría si participan otras Facultades.

INGENIERÍA

Se recibió en reunión del miércoles 09/08/2006 a las 9:00 a.m. en Auditoría Académica de parte del Prof. Wilmer Sanz, Coordinador de la Comisión de Currículum de la Facultad de Ingeniería, quien categorizó las asignaturas de todos los planes de estudios de Ingeniería en Asignaturas Teóricas, Prácticas, Con laboratorio y Requisitos de grado.

- Escuela de Ingeniería Industrial
- Escuela de Ingeniería Eléctrica
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Ingeniería Química
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Ingeniería Telecomunicaciones

6.2.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

- Escuela de Economía
- Escuela de Relaciones Industriales
- Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, Campus Bárbula y Campus La Morita

En fecha 25-07-2006, en la sede de la Unidad de Desarrollo Curricular, con la asistencia de la Prof(a) María a. Larrea, Coordinadora de Unidad; María Josefina López; Elizabeth Hernández; Emma Argüello, Martha López y Lourdes Silva, Representantes de las Escuelas en la Comisión de Auditoría Académica; Prof. Servio Tulio Ferrer y Lenny Uzcátegui, Directora de la Escuela de Relaciones Industriales y Yaniska Fránquiz, Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica, se efectuó la categorización de las asignaturas de los planes de estudios de la Escuela de Relaciones Industriales, (Mapa curricular Primer Semestre 2006 (1S/2006); Escuela de Economía (Matriz Curricular 1S/2006). Transición Niveladora: Ciclo Profesional (6º al 10º) Administración Comercial, además del Mapa Curricular 1S-2006. Transición Niveladora: Ciclo Común Administración Comercial y Contaduría Pública, se agruparon las asignaturas en Asignaturas Teóricas, Teóricas-Práctica y Requisito de Grado. Así, en la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, las asignaturas Teórica-Prácticas son: Computación, Investigación Aplicada y Sistema de Información.

En la Escuela de Relaciones Industriales son: Computación I y II, Sistema de Información y Gestión de RRHH, Inglés. Seminarios: Software Aplicado y Proyectos de Investigación; y en Economía: Principios de Computación, Metodología de la Investigación en Economía y Proyectos de Trabajo de Grado.

El resto de las asignaturas son consideradas teóricas, a excepción del Trabajo de Grado; El número de alumnos por sección teórica no debe ser mayor de 60 alumnos y en el caso de las asignaturas Teórica-Prácticas de 20 a 25 alumnos; en el área de Investigación Aplicada de 10 a 15 Proyectos y en Metodología de la Investigación en Economía de 35 a 40 alumnos. (Ver Tabla Nº 1 y Cuadro Nº 1). Posteriormente se realizó esta tarea en fecha 12 de febrero de 2007 con el Ciclo Básico de la Facultad.

ESCUELA DE ECONOMÍA

En fecha 26 de Abril de 2007 se realizó un Taller con la participación de docentes de la Escuela de Economía. Se recibieron encuestas de quince (15) docentes, de los cuales, el 60% es personal ordinario, un 20% pertenece a los docentes contratados y otro 20% no indicó. En cuanto al tiempo de dedicación, el 33,33% (5/15) corresponden a profesores a Dedicación Exclusiva, 26,6% (4/15) son profesores a Tiempo Completo, un 33,33% (5/15) son docentes a Tiempo Convencional y un profesor no lo indicó la dedicación (6,6%).

En cuanto al escalafón de los docentes encuestados, la distribución es como se indica a continuación:

Escalafón	Número	Porcentaje
➢ Instructor	5	33,33
➢ Asistente	2	13,33
➢ Agregado	3	20
➢ Asociado	2	13,33
➢ Titular	1	6,66
➢ No Indica	2	13,33

Componente Docencia

Los quince (15) docentes encuestados atienden un total de 1.903 estudiantes en 45 secciones, lo cual representa un promedio de 3 secciones y 126.66 estudiantes por docente y 42,28 alumnos por sección.

	Promedio Horas/Sem.
➢ Docencia Directa	12
➢ Docencia Indirecta	14
➢ Total Horas/semana de Docencia	26

Componente Investigación

Nº proyectos investigación en ejecución	**4 Proyectos realizados por 4 docentes. Promedio: 1 proyecto/docente**
➢ Horas semanales un proy. Investigación	4.75 horas promedio
➢ Número tesis de grado tutoradas	2.83 Tesis por docente
➢ Horas semanales dedicadas a una Tesis	1.94 horas semanales por tesis
➢ Nº Trabajos Espec. Pregrado tutorados	19 trabajos de pregrado/7 docentes
➢ Horas/semana por Trab.Esp.Pregrado	1,60 horas semanales de promedio
➢ Nº Trabajos de Ascenso tutoriados	2 trabajos de ascenso tutorados por un profesor
➢ Horas/semana por Trabajo Ascenso	Una hora/semana por trabajo de ascenso
➢ Cantidad Instructores tutorados	3 Instructores tutorados por 2 profesores
➢ Horas/semana por un Instructor	Promedio: 1,5 horas/instructor
➢ Cantidad Prof. Asistentes tutorados	3 Prof. Asistentes tutorados por 3 docentes
➢ Total Investigación	Promedio: 6 horas/sem. por docente

Componente de Extensión y Servicio

Solamente un docente reportó dos horas de actividades comunitarias.

Componente Gerencia Universitaria y Gremial

➢ **Director de Escuela**	Promedio: 20 horas/semana	20 horas/ 1 cargo	20
➢ **Jefe de Cátedra o Departamento**	Promedio: 7,25 h/semana	29 horas/ 4 cargos	Rango: 2 - 20
➢ **Comisiones Académicas**	Promedio: 2.66 horas/semana	8 horas/ 3 cargos	Rango: 2 - 3
➢ **Otras actividades**	Promedio: 2,75 horas/semana	11 horas/ 4 cargos	
➢ **TOTALES**	**Promedio: 14,28 horas/semana**	**100 horas/ 7 docentes**	**Rango: 3 – 35**

Componente Formación Permanente y Desarrollo Personal

➢ Horas semanales dedicadas a la asistencia de los estudios	Promedio: 6,75 h/semana	27 horas/ 4 docentes
➢ Horas semanales dedicadas al estudio de los cursos	Promedio: 7,5 horas/semana	30 horas/ 4 docentes
➢ Horas semanales dedicadas a otras actividades de desarrollo	Promedio: 3,75 horas/semana	15 horas/ 4 docentes
TOTALES	**Promedio: 4,80 horas/semana**	**72 horas/ 15 docentes**

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA – CAMPUS: BÁRBULA Y LA MORITA.

Se recibieron un total de cuarenta y cuatro (44) encuestas realizadas a igual número de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Administración. De ellos, 41 son personal Ordinario (93,18%), 2 Contratados (4,54%) y uno No Indica (2,27%). En cuanto a la Dedicación de los docentes encuestados, los resultados fueron los siguientes:

Dedicación	Número	Porcentaje
➢ Dedicación Exclusiva	18	40.9
➢ Tiempo Completo	18	40,9
➢ Tiempo Convencional	6	13,63
➢ No Indica	1	2,27

Con relación al escalafón de los encuestados:

Escalafón	Número	Porcentaje
➢ Instructor	5	11,36
➢ Asistente	8	18,18
➢ Agregado	14	31,81
➢ Asociado	14	31,81
➢ Titular	2	4,54
➢ No Indica	1	2.27

Componente Docencia:

Los cuarenta y cuatro (44) docentes encuestados atendían un total de 3.594 estudiantes en 110 secciones, representando un promedio de 2,5 secciones por docente y 41.79 alumnos por sección.

	Horas Semanales
➢ Docencia Directa	11.69
➢ Docencia Indirecta	14.45
Total Docencia	**25.88**

Componente Investigación

De los cuarenta y cuatro (44) docentes encuestados, sólo veintiocho (28) reportaron estar realizando proyectos de investigación. Estos 28 docentes realizan un total de 37 trabajos de investigación. Los resultados obtenidos se reflejan a continuación:

➢ Nº proyectos investigación en ejecución	0,84 proyectos/docente
➢ Horas semanales un proy. Investigación	5.97 horas promedio
➢ Número tesis de grado tutoradas	44 Tesis de grado tutoradas
➢ Horas semanales dedicadas a una Tesis	1.77 horas semanales por tesis
➢ Nº Trabajos Espec. Pregrado tutorados	40 trabajos de pregrado/16 docentes
➢ Horas/semana por Trab.Esp.Pregrado	1,27 horas semanales de promedio
➢ Nº Trabajos de Ascenso tutoriados	2 trabajos de ascenso tutorados
➢ Horas/semana por Trabajo Ascenso	Una hora/semana por trabajo de ascenso

➢ Cantidad Instructores tutorados	13 Instructores tutorados por 9 profesores
➢ Horas/semana por un Instructor	Promedio: 1,61 horas/instructor
➢ Cantidad Prof. Asistentes tutorados	3 Prof. Asistentes tutorados por 3 docentes
➢ Horas/semana por Prof. Asistente	Promedio: 2 horas semanales por cada Profesor Asistente
Total Investigación	**Promedio: 9,63 horas/sem. por docente**

Componente Extensión y Servicio

Sólo dos docentes reportaron horas dedicadas al componente Extensión y Servicio, con un total de 7 horas semanales.

Componente Gerencia Universitaria

➢ **Jefe de Cátedra o Departamento**	Promedio: 15.28 h/semana	113 horas/ 14 cargos	Rango: 2 - 33
➢ **Comisiones Académicas**	Promedio: 7 horas/semana	21 horas/ 3 cargos	Rango: 2 - 15
➢ **Comisión Auditoría Académica**	Promedio: 9 horas/semana	18 horas/ 2 cargos	Rango: 8 - 10
➢ **Otras actividades**	Promedio: 12,8 horas/semana	172 horas/ 14 cargos	Rango: 1 - 42
TOTALES	**Promedio: 15,12 horas/semana**	**363 horas/ 24 docentes**	**Rango: 1 – 42**

En otras actividades, se reportaron las siguientes: Coordinación de Maestría: 15, Presidente Seccional APUC: 6, Dirección HCM-UC: 42, Auditor Plan HCM: 20, Pres. Fondo Pensiones Personal Administrativo UC: 20.

Componente Formación Permanente y Desarrollo Personal

En relación al Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

➢ Horas semanales dedicadas a la asistencia de los estudios	Promedio: 7,66 h/semana	138 horas/ 18 cursos	Rango: 3 -12
➢ Horas semanales dedicadas al estudio de los cursos	Promedio: 10.88 horas/semana	185 horas/ 17 cursos	Rango: 3 - 15
➢ Horas semanales dedicadas a otras actividades de desarrollo	Promedio: 11,42 horas/semana	80 horas/ 7 cursos	Rango: 4 - 18
TOTALES	**Promedio: 11,42 horas/semana**	**444 horas/ 44 docentes**	**Rango: 0 – 18**

Entre los encuestados, la distribución de estudios conducentes a grado académico fue la siguiente: Doctorado (11), Maestrías (3), Especialización (2) y Curso de Formación Docente (2).

ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES

De los once (11) docentes encuestados, la totalidad es personal ordinario. En cuanto al la dedicación, la distribución es como sigue: Dedicación Exclusiva: 8 (72,72%), Tiempo Completo: 2 (18,18%), N/Indico: 1 (9,09%). Considerando el escalafón de los encuestados, se reportaron: 3 Agregados (27,27%), 6 Asociados (54,54%) y 2 Titulares (18,18%).

Componente Docencia

Se observa un promedio de 2,81 secciones por docente (31/11), entre los encuestados y la mayor frecuencia fue de 3 secciones por docente, con un promedio de 29,48 alumnos por sección (914/31) y 83,09 alumnos por docente.

➢ Docencia Directa	Promedio: 10,36 horas/semana	(114/11)
➢ Docencia Indirecta	Promedio: 12,27 horas/semana	(135/11)
Total Docencia	**Promedio: 22,90 horas/semana**	**(252/11)**

Componente Investigación

➢ Número Proyectos Investigación, en ejecución	Promedio: 2 Proy. por docente	16 Proyectos/ 8 docentes
➢ Horas semanales dedicadas a un Proyect. Invest	Promedio: 3,37 horas sem,/proy.	54 horas/ 16 Proyectos
➢ Horas semanales dedic. a tutoría 1 tesis grado	Promedio: 1,78 horas sem./Tesis	34 horas/ 19 tesis
➢ Horas/sem dedic. A Tutoría un trab.Esp.Pregr.	Promedio: 1,62 horas sem./Trabajo de pregrado	26 horas/ 16 Trabajos
➢ Horas/sem dedic. a tutoría de un trabajo de ascenso	Promedio: 1,5 horas/Trabajo de ascenso	6 horas/ 4 trabajos
➢ Horas/semana dedic. A tutoría de un instructor	Promedio: 2 horas sem. / Instructor	2 horas/ 1 Instructor
Total Componente Investigación	**Promedio: 16.36 horas semanales**	**180 horas/ 11 docentes**

Componente Extensión y Servicio

Se reportaron un total de 12 horas semanales dedicadas al Componente Extensión y Servicio, realizadas por 4 docentes. Representando un promedio de 3 horas semanales.

Componente Gerencia Universitaria y Gremial

➢ Director de Escuela	50 horas semanales	
➢ Director de Control de Estudios	65 horas semanales	
➢ Jefe de Cátedra o Departamento	Promedio: 6,75 horas/sem.	(27/4)
➢ Coordinador de Postgrado	Promedio: 7 horas/sem.	Rango: 5 - 8
➢ Consejero de Escuela, Facultad, etc.	Promedio: 3,5 horas/sem.	(7/2)
➢ Comisiones académicas	Promedio: 2,6 horas/sem.	(13/5)
➢ Coordinador Departamento	Promedio: 3 horas/sem.	(6/2)
➢ Subdirector Recursos Humanos	40 horas semanales	
➢ Representante ante APUC	2 horas semanales	

Componente Formación y Desarrollo

Nueve docentes reportaron horas en este componente y se observaron los siguientes resultados:

➢ Horas sem. dedicadas a asistencia a cursos	Promedio: 5,33 horas/sem.	(16/3)
➢ Horas sem. dedicadas al estudio	Promedio: 8,50 horas/sem.	(51/6)
➢ Horas sem. dedicadas a otras actividades	Promedio: 9,40 horas/sem.	(47/5)
Total	**Promedio: 12 horas/sem.**	**(108/9)**

CICLO BÁSICO

Se encuestaron un total de veinte (20) docentes pertenecientes todos ellos al personal ordinario, la distribución de los mismos, de acuerdo a su dedicación es como sigue: Dedicación Exclusiva: 45% (9/20), Tiempo Completo: 50% (10/20), No indica: 5% (1/20). Considerando el escalafón de los encuestados, encontramos la siguiente distribución: Asistente: 15% (3/20), Instructor: 20% (4/20), Agregado: 15% (3/20), Asociado: 30% (6/20), Titular: 20% (4/20).

Componente Docencia

➢ Secciones por docente	Promedio: 2,95	(59/20)
➢ Alumnos por Salón	Promedio: 45,49	(2684/59)
➢ Alumnos por Docente	Promedio: 134,20	(2684/20)
➢ Docencia Directa	Promedio: 10,55 horas/sem.	(211/20)
➢ Docencia Indirecta	Promedio: 13,65 horas/sem.	(273/20)
Total Componente Docencia	**Promedio: 25,40 horas/sem.**	**(508/20)**

Componente Investigación

➢ Número Proyectos Investigación, en ejecución	Promedio: 1.46 Proy. por docente	19 Proyectos/ 13 docentes
➢ Horas semanales dedicadas a un Proyect. Invest	Promedio: 4,78 horas sem,/proy.	91 horas/ 19 Proyectos
➢ Horas semanales dedic. a tutoría 1 tesis grado	Promedio: 0.75 a 1 hora sem./Tesis	
➢ Horas/sem dedic. A Tutoría un trab.Esp.Pregr.	Promedio: 1,0 hora sem./Trabajo de pregrado	25 horas/ 25 Trabajos
➢ Horas/sem dedic. a tutoría de un trabajo de ascenso	Promedio: 3 horas/Trabajo de ascenso	
➢ Horas/semana dedic. A tutoría de un instructor	Promedio: 1,33 horas sem. / Instructor	4 horas/ 3Instructor
Total Componente Investigación	**Promedio: 8,80 horas semanales**	**176 horas/ 20 docentes**

Componente Extensión y Servicios

Tres (3) Docentes reportaron un total de 10 horas semanales correspondientes al Componente de Extensión y Servicios, lo cual representa un promedio de 3,33 horas/semana. Mientras que el promedio de todos los docentes encuestados en este renglón se ubica en 0,5 horas semanales (10/20)

Componente Gerencia Universitaria y Gremial

➢ Director de Escuela	30 horas semanales	
➢ Director de Estudios Básicos	30 horas semanales	
➢ Jefe de Cátedra o Departamento	Promedio: 8 a 10 horas/sem.	
➢ Coordinador de Cátedra	Promedio: 9 horas/sem.	(18/2)
➢ Consejero de Escuela, Facultad, etc.	Promedio: 4,5 horas/sem.	(9/2)

Componente Formación y Desarrollo Personal

Del total de veinte (20) docentes encuestados, once (11) cursaban estudios conducentes a grado académico, correspondiendo 10 de ellos a Doctorado y uno a Especialización. El promedio de horas semanales dedicadas a la asistencia del curso es de 9,42 horas (66/7) y el promedio de horas semanales dedicadas al estudio se ubica en 10,63 horas. El promedio general de horas dedicadas al Componente Formación y Desarrollo es de 11,05 horas semanales (221/20)

6.2.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Escuela de Educación

UNIDAD OPERATIVA DE AUDITORIA ACADEMICA

Nº UOAA 115 /2006

Valencia, 25 de septiembre de 2006

Prof. Yaniska Francis
Coordinadora Técnica de
Auditoria Académica
Presente.-

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted con la informarle las gestiones realizadas en esta unidad operativa a fin de crear los indicadores de gestión para su consideración e incorporación en el Plan Académico Integral de la Facultad de Ciencias de la Educación, al respecto le informamos lo siguiente:

1. El día 30/05/06 como estaba previsto en el cronograma de trabajo elaborado por Auditoria académica se realizó el primer taller de inducción acerca de la implementación del PAI (Plan Académico Integral). De esa reunión de desprende la necesidad de realizar posteriores reuniones con la plana mayor de la Facultad así como también con los jefes de departamento previo a la aprobación de los directivos de la misma.
2. En fecha 20/06/06 siguiendo los lineamientos aprobados en plenaria se oficio al director de la escuela de Educación Prof. Miguel Alejandro Pérez para que convocara con carácter de urgencia a una reunión con los directores y el decano, la misma fue realizada el día 28/06/06, a la que asistieron algunos directores y los representantes de Auditoria Académica en pleno. De esa reunión se planteó una nueva reunión para revisar la propuesta de indicadores de los miembros de la subcomisión de educación.
3. El día 28 previo a la reunión le fue enviado al Director de Escuela una comunicación con observaciones a las cargas que envían los departamentos a objeto de ser revisados y analizados en la reunión con los jefes de departamento, de igual manera se enviaron a los departamentos.
4. Para la reunión convocada el día 28 la asistencia fue muy exigua apenas cinco personas, y se acordó enviar a los departamentos la información acerca de la propuesta de indicadores presentada por la subcomisión y programar una nueva reunión lo más pronto posible.
5. La reunión propuesta se en el parágrafo anterior fue realizada el día 07/08/06 con la asistencia de quince de los diecinueve departamentos responsables de la elaboración del plan académico integral y por consiguiente manejar los indicadores de gestión de la Facultad. En la misma fueron analizados todos y cada uno de los componentes y se generó una discusión muy rica de la que fueron analizando uno por uno los indicadores de gestión para cada uno de los componentes del plan académico Integral.

Dirección : Campus Barbula Edificio Facultad de Ciencias de la Educación. Oficina de Recursos Humanos. Telefonos: 04167410486/04144255235

COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA
RECIBIDO : 28 / 09 / 06

UNIDAD OPERATIVA DE
AUDITORIA ACADEMICA

Producto de las reuniones realizadas se desprende que los departamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación consideró, analizó, revisó los indicadores propuesto por la subcomisión de Auditoria Académica y al no realizar ninguna observación, sólo las que se realizaron en las reuniones previas, aprueba los indicadores de gestión los cuales procedemos a mencionar:

1.- COMPONENTE DE DOCENCIA

El conjunto de horas asignadas para impartir la docencia en pre y postgrado, así como cualquier otra actividad relacionada expresamente establecida por las instancias *competentes de la administración de la docencia de la universidad. Se clasifican en* docencia directa y docencia indirecta:

- Docencia Directa: (Relación presencial) física o virtual en aula, laboratorios, centros, trabajos de campo, prácticas profesionales y pasantía. Profesor con dedicación exclusiva 12 horas semanales; tiempo completo 12 horas semanales; medio tiempo hasta 9 horas semanales.
- Docencia Indirecta: Orientación, evaluación y consulta de alumnos, diseño de cursos, preparación de clases, coordinación y supervisión, asesorias docentes y las demás establecidas por los organismos competentes en la administración de la universidad.

INDICADORES DEL COMPONENTE DOCENCIA	Nº. DE HORAS
Docencia Directa	_____
Docencia Indirecta	_____
TOTAL HORAS DE DOCENCIA	_____

2.- COMPONENTE INVESTIGACION:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar proyectos de investigación aprobados por las instancias competentes.
Tutorías de:
Trabajo Especial de grado (especialidad)
Trabajo Final de Grado (Maestría)
Tesis de Grado (doctorales)
Trabajos de Ascenso
Publicaciones
Producción de software educativo
Producción y publicación de artículos

Dirección : Campus Barbula Edificio Facultad de Ciencias de la Educación. Oficina de Recursos Humanos. Telefonos: 04167410486/04144255235

UNIDAD OPERATIVA DE
AUDITORIA ACADEMICA

Arbitro de revistas
Producción de textos
Producción de patentes
Cursos tutórales en la Web
Programación de cursos en línea
Memoria de eventos
Demás labores establecida expresamente por los organismos competentes en la administración de la universidad.

INDICADORES DEL COMPONENTE INVESTIGACION
N° DE HORAS

Línea de investigación a la cual esta adscrita _____
Número de proyectos en ejecución _____
Horas semanales dedicada a un (1) proyecto _____
Número de tutorías_____
Tipo de tutoría_____
Horas semanales dedicadas a una tutoría _____
Número de trabajos especiales de pregrado tutoradas_____
Horas semanales dedicadas a la tutoría de un (1) Trabajo Especial de pregrado_____
Número de tesis revisadas como jurado de postgrado _____
Horas semanales dedicadas a la revisión de tesis de postgrado_____
Trabajo de Ascenso
Horas semanales dedicadas a tutoría de trabajos de ascenso_____
producciones_____
Tipo de producción _____
Horas semanales dedicadas a la producción_____
Producción de software educativo_____
Producción y publicación de artículos_____
Producción de textos_____
Producción de patentes_____
Cursos tutórales en la Web_____
Publicaciones_____
Horas semanales dedicadas a la elaboración de una publicación_____
Arbitro de revistas
Horas semanales dedicadas al arbitraje de revistas_____
Memorias de eventos_____
Horas semanales dedicadas a las memorias de eventos_____
TOTAL DE HORAS DE INVESTIGACIÓN _____

Dirección : Campus Barbula Edificio Facultad de Ciencias de la Educación. Oficina de Recursos Humanos. Telefonos: 04167410486/04144255235

UNIDAD OPERATIVA DE
AUDITORIA ACADEMICA

3.- COMPONENTE EXTENSIÓN Y SEVICIOS:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar labores de extensión coordinadas por las instancias competentes, permanentes aprobadas por el Consejo de la Facultad, entre otras:

- Programas y modalidades que respondan a las necesidades y expectativas de las comunidades y demás miembros del entorno.
- Prestación de servicios profesionales, educativos, asistenciales.
- Asesorias o consultaría a organizaciones intra y extra universitaria públicas y privadas.
- Tutor de proyecto de servicio comunitario.
- Proyectos de extensión avalados por organizaciones intra y extra universitarias públicas y privadas.

INDICADORES DEL COMPONENTE EXTENSIÓN Y SEVICIOS
Nº DE HORAS

Tiempo Semanal dedicado a la Extensión y Servicios
Horas semanales dedicadas _____
Lugar _____
Programa aprobado por el Consejo de la Facultad _____
Proyectos de Extensión_____
Horas semanales dedicadas a proyectos de extensión_____
Organizaciones con Convenios aprobados de la Universidad
Número de horas semanales dedicados a asesorias o consultarías a organizaciones intra y extra universitarias.
Públicas_____
Privadas_____
No gubernamentales_____
Comunitarias_____
TOTAL DE HORAS DEDICADAS A LA EXTENSÓN_____

Dirección : Campus Barbula Edificio Facultad de Ciencias de la Educación. Oficina de Recursos Humanos. Telefonos: 04167410486/04144255235

UNIDAD OPERATIVA DE AUDITORIA ACADEMICA

4.- COMPONENTE GERENCIA:

Conjunto De horas asignadas para desarrollar actividades de gobierno y cogobierno universitario o cargos de elección, designación o representación universitaria y/o gremial de las estructuras gremiales y organizativas de la universidad.

- Trabajo de Comisiones para las cuales fuera designado por los organismos competentes.

- Ejercicio en cargos de Rector, Vicerrector, Secretario o Decano
- Cargos de designación expresamente calificada en la Ley de Universidades o por el Consejo Universitario.
- Ejercicio de Representación Profesoral ante el Consejo Nacional de Universidades, Consejo Universitario, Consejo de Facultad.
- Representante ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, Consejo Superior de Postgrado, Consejo de Fomento y FUNDAUC, Consejo Consultivo de Postgrado, Consejo Consultivo de Investigación y Consejo Consultivo de Extensión
- Representación Profesoral ante la Asociación de Profesores, IPAPEDI, FOPEDIUC, y cualquier otro organismo gremial reconocido por la Universidad, tal y como lo establecen los convenios vigentes.
- Jefe de Departamento o Jefe de cátedra
- Coordinación de Investigación.
- Coordinación de asesorías académicas.
- Coordinaciones y miembros de comisiones
- Coordinador de eventos, encuentros, jornadas y congresos.

INDICADORES DEL COMPONENTE GERENCIA
Nº DE HORAS

Tiempo semanal dedicado a la Gerencia Universitaria y Gremial
Cargo Decano Nº de horas/sem_____
Cargo Director Nº de hora/sem_____
Cargo Jefe de Dpto. o Cátedra Nº de horas/sem_____
Cargo_____ Nº de horas/sem_____
TOTAL DE HORAS DEDICADAS A LA GERENCIA_____

Dirección : Campus Barbula Edificio Facultad de Ciencias de la Educación. Oficina de Recursos Humanos. Telefonos: 04167410486/04144255235

Comisión de Auditoria Académica
Sub-Comisión de Educación

VALORACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL

Propuesta

OBJETIVOS:

1. Valorar en Auditoria Académica, además de las horas de docencia asignadas (pre y postgrado) que imparte un profesor universitario, el tiempo que ocupa en desarrollar labores de investigación, extensión y servicio con las de Gerencia Universitaria y Gremial, Formación Permanente y Desarrollo Personal, en el desempeño de sus funciones según su dedicación, escalafón y/o contratación.
2. Elaborar un instrumento que permita a Auditoria Académica cuantificar el número de horas que debe cumplir un profesor universitario en los cinco componentes del plan académico integral.

PERMANENCIA:

Conjunto de horas dedicadas a las actividades contempladas en el Plan Académico Integral

COMPONENTE DE DOCENCIA

El conjunto de horas asignadas para impartir la docencia en pre y postgrado, así como cualquier otra actividad relacionada expresamente establecida por las instancias competentes de la administración de la docencia de la universidad. Se clasifican en docencia directa y docencia indirecta:

- Docencia Directa: (Relación presencial) física o virtual en aula, laboratorios, centros, trabajos de campo, prácticas profesionales y pasantía. Profesor con dedicación exclusiva 12 horas semanales; tiempo completo 12 horas semanales; medio tiempo hasta 9 horas semanales.
- Docencia Indirecta: Orientación, evaluación y consulta de alumnos, diseño de cursos, preparación de clases, coordinación y supervisión, tutorías docentes y las demás establecidas por los organismos competentes en la administración de la universidad.

COMPONENTE DOCENCIA	N° ° DE HORAS
Docencia Efectiva	_____
Docencia Consultiva	_____
Administración de la Docencia	_____
TOTAL HORAS DE DOCENCIA	_____

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar proyectos de investigación aprobados por las instancias competentes.

Tutorías:

- Trabajos especiales de grado
- Tesis doctorales de Trabajos de Ascenso
- Demás labores establecida expresamente por los organismos competentes en la administración de la universidad.

COMPONENTE INVESTIGACIÓN N° DE HORAS
Línea de investigación a la cual esta adscrita _____
Número de proyectos en ejecución _____
Horas semanales dedicada a un (1) proyecto _____
Número de tesis de grado tutoriadas_____
Horas semanales dedicadas a la tutoría de una (1) tesis de grado_____
Número de trabajos especiales de pregrado tutoriadas _____
Horas semanales dedicadas a la tutoría de un (1) Trabajo Especial de pregrado_____
TOTAL DE HORAS DE INVESTIGACIÓN _____

COMPONENTE EXTENSIÓN Y SEVICIOS:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar labores de extensión coordinadas por las instancias competentes, permanentes aprobadas por el Consejo de la Facultad, entre otras:

- Programas y modalidades que respondan a las necesidades y expectativas de las comunidades y demás miembros del entorno.
- Prestación de servicios profesionales, educativos, asistenciales.
- Asesorias o consultaría a organizaciones extra universitaria públicas y privadas.
- Tutor de proyecto de servicio comunitario.
- Proyectos de extensión avalados por organizaciones extra universitarias públicas.

COMPONENTE DE EXTESIÓN Y SERVICIOS N° DE HORAS

Tiempo Semanal dedicado a la Extensión y Servicios

Horas semanales dedicadas _____

Lugar _____

Programa aprobado por el Consejo de la Facultad _____

Organizaciones con Convenios aprobadas de la Universidad

Número de horas semanales dedicados a asesorias o consultarías a organizaciones extrauniversitarias

Públicas_____
Privadas_____
No gubernamentales_____
Comunitarias_____

TOTAL DE HORAS DEDICADAS A LA EXTENSÓN_____

COMPONENTE GERENCIA:

Conjunto De horas asignadas para desarrollar actividades de gobierno y cogobierno universitario o cargos de elección, designación o representación universitaria y/o gremial de las estructuras gremiales y organizativas de la universidad.

- Trabajo de Comisiones para las cuales fuera designado por los organismos competentes.
- Ejercicio en cargos de Rector, Vicerrector, Secretario o Decano.
- Cargos de designación expresamente calificado en la Ley de Universidades o por el Consejo Universitario.
- Ejercicio de Representación Profesoral ante el Consejo Nacional de Universidades, Universitario, de Facultad.

- Representante ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, Consejo Superior de Postgrado, Consejo de Fomento y FUNDAUC.
- Representación Profesoral ante la Asociación de Profesores, IPAPEDI, FOPEDIUC, y cualquier otro organismo gremial reconocido por la Universidad, tal y como lo establecen los convenios vigentes.

COMPONENTE GERENCIA N° DE HORAS
Tiempo semanal dedicado a la Gerencia Universitaria y Gremial
Cargo_____ N° de horas/sem_____
Cargo_____ N° de horas/sem_____
Cargo_____ N° de horas/sem_____
TOTAL DE HORAS DEDICADAS A LA GERENCIA_____

COMPONENTE FORMACIÓN:

Conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal docente y de investigación para realizar:

- Estudios conducentes o no a grado académico
- Demás actividades tendientes a su crecimiento y desarrollo personal

COMPONENTE FORMACIÓN N° DE HORAS
Tiempo semanal dedicado a la formación permanente
Programa de Formación Docente_____
Conducente a grado Académico
Especialidad_____
Maestría_____
Doctorado_____
Post Doctoral_____
No conducente a grado Académico_____
Número de horas dedicadas al estudio_____
TOTAL DE HORAS DEDICADAS A LA FORMACION_____

PROFESORES A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

COMPONENTE	Nº HORAS	%
DOCENCIA	12	32%
INVESTIGACIÓN	4	10%
EXTENSIÓNY SERVICIO	10	26%
GERENCIA UNIVERSITARIA	8	21%
FORMACIÓN PERMANENTE Y DES. PER.	4	10%
TOTAL HORAS DEDICACIÓN EXCLUSIVA	38	100%

RELACIÓN DE HORAS/COMPONENTE Y PORCENTAJE
PROFESORES A TIEMPO COMPLETO

COMPONENTE	Nº HORAS	%
DOCENCIA	12	34%
INVESTIGACIÓN	3	9%
EXTENSIÓNY SERVICIO	10	29%
GERENCIA UNIVERSITARIA	7	20%
FORMACIÓN PERMANENTE Y DES. PER.	3	9%
TOTAL HORAS DEDICACIÓN EXCLUSIVA	35	100%

Dra. Milagros Cerisola
Miembro Sub-Comisión FACE

Dra. Yole González
Miembro Sub-Comisión FACE

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN ACADÉMICA
VENEZUELA

UNIVERSIDAD DE CARABOBO CAMPUS BARBULA
UNIDAD OPERATIVA DE AUDITORIA ACADEMICA
FACE

Nº DA-171

Valencia 10 de octubre de 2006

Ciudadana
Dra. Milagros Cerisola
Representante de la FACE
Unidad Operativa de Auditoria Académica
Presente

Atención: Dra. Yole González

Me dirijo a usted, en la oportunidad de enviarle la definición de términos en listado anexo, aprobado previamente en cada uno de los Rediseños y Diseños de esta Facultad, el cual fue solicitado por su dependencia en oficio Nº 108-2006.

Participación que hago a los fines pertinentes.

Prof. Omaira Naveda
Directora

ON/luz
Oficio.2006

DEFINICIÓN DE TERMINOS

Taller: Es un aprender haciendo en el que los conocimientos se adquieren a través de una práctica sobre un aspecto de la realidad, donde intervienen equipos de trabajo de 20 personas aproximadamente, el abordaje tiene que ser necesariamente globalizante: la realidad nunca se presenta fragmentada de acuerdo con la clasificación de las ciencias o la división de las disciplinas académicas, sino que todo esta interrelacionado.

Seminario: Técnica de trabajo en grupo (no más de 20 participantes) que, en sesiones previamente planificadas, permite a los participantes (docentes, estudiantes y otros) la investigación o estudio de una situación o problema. Durante el desarrollo de esta técnica unos actúan como facilitadores de la interacción del grupo, y otros realizan su auto-aprendizaje.

Laboratorio: Es un ambiente de aprendizaje que permite al participante la investigación y la búsqueda de conocimientos, o también poner en práctica y contrastar con la realidad los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

Pasantía: La pasantía, a nivel superior universitario, es aquella actividad curricular desarrollada por los estudiantes bajo la supervisión, tanto de la Universidad de Carabobo, como de la Empresa, Institución u Organismo público o privado donde se lleva a cabo, dirigida a contribuir a la formación integral del futuro egresado en áreas de su desempeño profesional.
Su finalidad es ubicar al estudiante en situaciones reales y concretas con ambientes, materiales, instrumentos , procesos, estrategias, personas o grupos de personas que le faciliten la aplicación de sus conocimientos, habilidades y destrezas en cualquier tarea a la que se enfrentaran durante su desempeño profesional.

Clase: Es un conjunto de acciones teóricas, teórico-practico o prácticas previamente planificadas que contribuyen a lograr los objetivos de un determinado programa.

Clase Teórica: Es el conjunto de acciones centradas en el manejo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales previamente planificadas que contribuyen a lograr los objetivos de un determinado programa.

Clase Teórico-Práctico: Es el conjunto de acciones orientadas al manejo de contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales y actividades especificas en contextos educativos reales previamente planificadas que contribuyen a la construcción de objetivos de un determinado programa

Prácticas: Es un conjunto organizado y coherente de situaciones en contextos educativos reales con objetivos, estrategias, recursos, actividades, y evaluación para el logro de un objetivo determinado.

Práctica Profesional: Es un conjunto organizado y coherente de situaciones en contextos educativos reales en el área profesional con objetivos, estrategias, recursos, actividades y evaluación para el logro de un objetivo determinado.

Módulos: Es una unidad de instrucción dirigida o autodirigida, completa en si misma e independiente, de duración variable, que se caracteriza por poseer un plan determinado, estrechamente relacionado, compuestos de varias unidades de enseñanza y aprendizaje, las cuales tiene un solo objetivo o propósito.

Trabajo Especial de Grado: Es el producto de una investigación original e inédita, requisito indispensable y obligatorio para optar al título profesional en el que el alumno demuestre el conocimiento y profundización de un problema, utilizando una metodología investigativa acorde con la naturaleza del mismo, que le facilite la posibilidad de obtener resultados, presentar conclusiones y ofrecer alternativas de solución al problema planteado.

Tesis de Grado: Es el producto de una investigación original e inétida, donde el alumno defiende una postura, demostrando el conocimiento y profundización de un problema, utilizando una metodología investigativa acorde con la naturaleza del mismo, que le facilite la posibilidad de obtener resultados, presentar conclusiones y ofrecer alternativas de solución al problemas planteado.

Trabajo Final de Grado: Es el producto de una investigación original e inédita, requisito indispensable y obligatorio para optar al título profesional en el que el alumno demuestre el conocimiento y profundización de un problema, utilizando una metodología investigativa acorde con la naturaleza del mismo, que le facilite la posibilidad de obtener resultados, presentar conclusiones y ofrecer alternativas de solución al problema planteado.

FUENTE BIBLIOGRAFICA

Ezequiel Ander- Egg. El taller Una Alternativaa de Renovación Pedagógica. Republica de Argentina 1999.

Gil José, Altuve Magaly.y Poppe Hugo Terminología Básica de Currículo. Caracas-Venezuela. 1977

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN ACADÉMICA
VENZUELA

DA-178

Valencia, 14 de Noviembre de 2006

Ciudadana
Dra. Milagros Cerisola
Miembro de la Comisión de Auditoria Académica de la FACE
Presente

Cumplo con dirigirme a usted, en la oportunidad de notificarle que tomando en consideración las características de las asignaturas, las estructuras de construcción del conocimiento de los estudiantes y las pautas académicas aprobadas por el Consejo de Facultad en diciembre del 2001 en el Informe Técnico sobre el Ajuste Curricular de los Componentes de Formación General, Formación Pedagógica y Practica Profesional para la concreción de la Licenciatura en Educación en cada una de las menciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, la matrícula estudiantil para cada asignatura o módulo se determina tomando en consideración criterios de carácter pedagógicos y andragógicos, derivados de la naturaleza y modalidad de la administración de estas, para ello se considera que las asignaturas dictadas por cada una de las menciones de esta Facultad deben ser consideradas en los siguientes términos.

Asignaturas de carácter teórico	40 alumnos +/- 10%
Asignaturas de carácter teórico práctico	25 alumnos +/- 10%
Asignaturas y módulos de trabajo prácticos	20 alumnos +/- 10%
Trabajo especial de grado (asesor. y acompañamiento del Prof.)	12 alumnos +/- 10%
Asignaturas de carácter teórico práctico (con acompañamiento del profesor)	15 alumnos +/- 10%
Asignaturas prácticas en laboratorio	(según capacidad del laboratorio)

Cabe resaltar que las Menciones: Química, Física y Biología requieren de actividades teóricos prácticas las cuales ameritan el uso de laboratorios.

A continuación se presentan algunos ejemplos:

Asignaturas	**Nº Alumnos máximo por sección**
Práctica I	15 +/- 10%
Practica II	15 +/- 10%
Practica III	15 +/- 10%
Pasantía	20+/- 10%
Seminario Proyecto	15 +/- 10%
Investigación Educativa	25 +/- 10%
Trabajo especial de grado	12 +/- 10%
Módulos recursos y medios audiovisuales	20 +/- 10%
Modulo y técnicas documentales	20 +/- 10%
Informática	Según capacidad del laboratorio
Diseños materiales educativos	Según capacidad del laboratorio

Atentamente,

Prof. Omaira Naveda
Directora

c/c Dra. Yole González
ON/luz

UNIDAD OPERATIVA DE
AUDITORIA ACADEMICA

UOAA /001/2008

Valencia, 16 de Enero de 2008

Ciudadana:
Prof. Yaniska Franquiz
Coordinadora Técnica de CAA
Presente.-

En atención a su solicitud verbal de los indicadores de gestión y los criterios de la Facultad de Ciencias de la Educación, nos permitimos remitirle los mismo en documentación anexa.

Atentamente,

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
UNIDAD OPERATIVA DE AUDITORIA ACADEMICA
CAMPUS BARBULA

Dra. Milagros Cerisola
Miembro Sub-Comisión FACE

Dra. Yole González
Miembro Sub-Comisión FACE

Anexo: lo indicado

Dirección : Campus Barbula Edificio Facultad de Ciencias de la Educación. Oficina de Recursos Humanos. Teléfonos: 04167410486/04144255235

COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO
RECIBIDO : 16 / 01 / 08
Leonella. 2:30pm

UNIDAD OPERATIVA DE
AUDITORIA ACADEMICA

INDICADORES DE GESTIÓN

CRITERIOS DE FACE

OBJETIVOS:

1. Valorar en Auditoria Académica, además de las horas de Docencia asignadas que imparte un profesor universitario, el tiempo que ocupa en desarrollar labores de Investigación, Extensión y Servicio con las de Gerencia Universitaria y Gremial, Formación Permanente y Desarrollo Personal, en el desempeño de sus funciones según su dedicación, escalafón y/o contratación.
2. Elaborar un instrumento que permita a Auditoria Académica cuantificar el número de horas que debe cumplir un profesor universitario en los cinco componentes del plan académico integral.

PERMANENCIA:

Conjunto de horas dedicadas a las actividades contempladas en el Plan Académico Integral.

COMPONENTE DE DOCENCIA

El conjunto de horas asignadas para impartir la docencia de pregrado, así como cualquier otra actividad relacionada expresamente establecida por las instancias competentes de la administración de la docencia de la universidad. Se clasifican en docencia directa y docencia indirecta:

- Docencia Directa: (Relación presencial) física o virtual en aula, laboratorios, centros, trabajos de campo, prácticas profesionales y pasantía. Profesor con dedicación exclusiva 12 horas semanales; tiempo completo 12 horas semanales; medio tiempo hasta 9 horas semanales.
- Docencia Indirecta: Orientación, evaluación y consulta de alumnos, diseño de cursos, preparación de clases, coordinación y supervisión, tutorías docentes y las demás establecidas por los organismos competentes en la administración de la universidad.

INDICADOR /CRITERIO

La docencia directa vendría a ser el indicador a medir y tendría una cuantificación de 12 horas semanales, representada por las horas académicas impartidas en las diferentes modalidades, los criterios empleados en la FACE son los siguientes:

1. Clases presénciales teórica / teórica-práctica
2. Laboratorio
3. Pasantía
4. Proyecto de grado
5. Práctica Profesional

Toda la información recibida clasificada por tipo, la unidad operativa procede a corroborar la información que envían los departamentos mencionando la cantidad de alumnos inscritos y la distribución de las secciones entre los profesores del departamento; la misma es cotejada con la información que nos suministra Control de Estudios y los parámetros de la Dirección Académica quien es la encargada de emitir los pensum de estudios con sus respectivos N° de horas y sistema de prelaciones, así como las unidades-crédito por asignatura, correspondiente al diseño curricular de la facultad.

Luego que se coteja la información con la documentación que envían los entes antes mencionados, se procede a analizar departamento por departamento la información

suministrada por ellos, con la que suministran Control de Estudios y Dirección Académica, si hay alguna discrepancia, se procede a devolver al departamento para que realice las correcciones pertinentes a fin de poder la Unidad Operativa realizar el respectivo aval.

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar labores de investigación, así como cualquier otra actividad relacionada y expresamente establecida por las instancias competentes de la administración de la investigación de la universidad, aprobados por las instancias competentes.

Proyectos de Investigación

Tutoría y jurado:

- Trabajos especiales de grado(especialidad)
- Trabajo final de grado (maestría)
- Tesis de grado (doctorales)
- Trabajos de Ascenso
- Publicaciones
- Producción de Software educativo
- Producción y publicación de artículos
- Arbitro de revistas
- Producción de textos
- Memoria de eventos
- Demás labores establecida expresamente por los organismos competentes en la administración de la universidad.

INDICADOR / CRITERIO

Con relación al componente de investigación el criterio es que independientemente de la actividad que sea realizada, la misma debe estar debidamente aprobada por el Consejo de la Facultad y la instancia respectiva, eso significa que si el postgrado te

encomienda a realizar una actividad de tutoría o ser jurado de tesis, una vez que la Coordinación de la Maestría, lo aprueba, debe ser ratificado por el Consejo Consultivo de Postgrado y el a su vez llevarlo como punto de cuenta al Consejo de Facultad.

El profesor en esta situación deberá consignar al llenar sú PAI el oficio debidamente aprobado por las instancias respectivas, sino la unidad operativa lo revisara pero no lo podrá avalar, solo se menciona en el informe.

COMPONENTE EXTENSIÓN Y SEVICIOS:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar labores de extensión coordinadas por las instancias competentes, permanentes aprobadas por el Consejo de la Facultad, entre otras:

- Programas y modalidades que respondan a las necesidades y expectativas de las comunidades y demás miembros del entorno.
- Prestación de servicios profesionales, educativos, asistenciales
- Asesoráis o consultaría a organizaciones Intra y extra universitaria públicas y privadas.
- Tutor de proyecto de servicio comunitario
- Proyectos de extensión avalados por organizaciones intra y extra universitarias públicas y privadas.

INDICADOR / CRITERIO

Al igual que el componente de investigación, los profesores adscritos a alguna de estas actividades deberán tener el aval del Consejo de la Facultad para que pueda ser avalado por la Unidad Operativa de Auditoria Académica.

COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL:

Conjunto de horas asignadas para desarrollar actividades de gobierno y cogobierno universitario o cargos de elección, designación o representación universitaria y/o gremial y otros debidamente reconocidos y expresamente calificados en las Leyes de la República y por el Consejo Universitario y de Facultad o de escuela y los organismos gremiales correspondientes debidamente reconocidos como tales por la Universidad de Carabobo. Entre otras:

- Trabajo en comisiones para las cuales fuera designado por los organismos competentes.
- Ejercicio de cargos de Rector, Vicerrector, Secretario o Decano.
- Cargos de designación expresamente calificada en la Ley de Universidades o por el Consejo Universitario.
- Ejercicio de representación profesoral ante el Consejo Nacional de Universidades, Consejo Universitario, Consejo de Facultad.
- Representante ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, Consejo Superior de Postgrado, Consejo de Fomento y FUNDAUC, Consejo Consultivo de Postgrado, Investigación o extensión.
- Representación profesoral ente la Asociación de Profesores, IPAPEDI, FOPEDIUC, y cualquier otro organismo gremial reconocido por le Universidad, tal y como lo establecen los convenios vigentes.
- Jefe de Departamento o Cátedra
- Coordinaciones de Investigación, asesorías académicas, miembro de comisiones, eventos, encuentros, jornadas y congresos.

IINDICADOR / CRITERIO

El indicador es el número de horas utilizadas en desempeñar la actividad, la cual deberá esta debidamente aprobada por el Consejo de la Facultad.

COMPONENTE FORMACIÓN

Conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal docente y de investigación para realizar estudios conducentes o no a grado académico y demás actividades tendientes a su crecimiento y desarrollo personal, tales como:

Tiempo semanal dedicado a la formación permanente

- Programa de formación docente

Conducente a grado académico

- Especialidad
- Maestría
- Doctorado
- Post Doctoral

No conducente a grado académico

- N° Horas dedicadas al estudio.

IINDICADOR / CRITERIO

El indicador es el número de horas utilizadas en desempeñar la actividad, la cual deberá esta debidamente probada con constancia de inscripción o bien los certificados que corroboren el haber realizado la actividad.

Dra. Milagros Cerisola
Representante FACE

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
UNIDAD OPERATIVA DE AUDITORIA ACADEMICA
CAMPUS BARBULA

Dra. Yole González
Representante APUC

UNIDAD OPERATIVA DE
AUDITORIA ACADEMICA

PLAN ACADEMICO INTEGRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION

INDICADORES DE GESTION/ CRITERIOS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR	RANGO	Nº HORAS
DOCENCIA	DOCENCIA DIRECTA	31%	6-12	12
	DOCENCIA INDIRECTA			
EXTENSIÓN	PROYECTOS	26%	1-10	10
	SERVICIO. COMUNITARIO			
INVESTIGACIÓN	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	11%	1-4	4
	TESIS DE GRADO DOCTORAL			
	TRABAJOS DE ASCENSOS			
	PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTICULOS			
	PRODUCCIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO			
	PROYECTOS			
	ARBITRO DE REVISTA			
	PRODUCCIÓN DE TEXTOS			
	PROGRAMACIÓN DE CURSOS EN LINEA			
	MEMORIA DE EVENTOS			
GERENCIA	TRABAJO DE COMISIONES	21%	1-8	8
	CARGOS DE AUTORIDAD			
	REPRESENTACIÓN PROFESORAL			
	COORDINACIÓNES			
	JEFATURA DE DEPARTAMENTO			
FORMACIÓN	NO CONDUCENTE A TITULO	11%	1-4	4
	CONDUCENTE A TITULO			
	PLAN DE DESARROLLO PERMANENTE			

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

50 años reapertura

"honramos el pasado, hacemos el presente, construimos el futuro"

DIRECCIÓN DE DOCENCIA YCURRICULO

N°DDC-032-09

Valencia 13, mayo 2009

Ciudadana
Dra. Milagros Cerisola
Representante de FACE
Unidad Operativa Auditoria Académica
Presente

Cumplo con dirigirme a usted, en la oportunidad de notificarle que tomando en consideración las características de las asignaturas, las estructuras de construcción del conocimiento de los estudiantes y las pautas académicas aprobadas por el Consejo de Facultad en diciembre del 2001 en el Informe Técnico sobre el Ajuste Curricular de los Componentes de Formación General, Formación Pedagógica y Practica Profesional para la concreción de la Licenciatura en Educación en cada una de las menciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, la matrícula estudiantil para cada asignatura o módulo se determina tomando en consideración criterios de carácter pedagógicos y andragógicos, derivados de la naturaleza y modalidad de la administración de estas, para ello se considera que las asignaturas dictadas por cada una de las menciones de esta Facultad deben ser consideradas en los siguientes términos.

Asignaturas de carácter teórico	40 alumnos +/- 10%
Asignaturas de carácter teórico práctico	25 alumnos +/- 10%
Asignaturas y módulos de trabajo prácticos	20 alumnos +/- 10%
Trabajo especial de grado (asesor. y acompañamiento del Prof.)	12 alumnos +/- 10%
Asignaturas de carácter teórico práctico (con acompañamiento del profesor)	15 alumnos +/- 10%
Asignaturas prácticas en laboratorio	(según capacidad del laboratorio)

Cabe resaltar que las Menciones: Química, Física y Biología requieren de actividades teóricos prácticas las cuales ameritan el uso de laboratorio y el número de alumnos será de acuerdo a la capacidad del laboratorio.

UNIDAD OPERATIVA DE AUDITORÍA ACADÉMICA
RECIBIDO: 90 / 05 / 09
HORA: 3:00 pm

A continuación se presentan algunos ejemplos:

Asignaturas	**Nº Alumnos máximo por sección**
Práctica I	15 +/- 10%
Practica II	15 +/- 10%
Practica III	15 +/- 10%
Pasantía	20+/- 10%
Seminario Proyecto	15 +/- 10%
Investigación Educativa	25 +/- 10%
Trabajo especial de grado	12 +/- 10%
Módulos recursos y medios audiovisuales	20 +/- 10%
Modulo y técnicas documentales	20 +/- 10%
Modulo: Proyecto Comunitario	25*/- 10%
Informática	Según capacidad del laboratorio
Diseños materiales educativos	Según capacidad del laboratorio

Atentamente

Prof. Brígida Sánchez
Directora

Nota: Es importante resaltar que debido al incremento de la matricula y a la falta de capacidad física de las aulas del edificio nuevo, se sugirió a los departamento flexibilizar el número de alumnos por sección de acuerdo a las necesidades.

BS/ld

6.2.6 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- Escuela de Odontología

Universidad de Carabobo
Facultad de Odontología
Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular
Comisión Curricular

INFORME ACADÉMICO CURRICULAR

PROF.
MARIA ELENA MACHADO
COORDINADORA DE LA COMISIÓN
CURRICULAR

INFORME ACADÉMICO CURRICULAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

PERFIL DEL EGRESADO:

- Capaz de desarrollar actividades esenciales, específicas y concretas en el campo de la salud buco-dental (actividad clínica preventiva curativa) en las cuales el odontólogo está en contacto directo con el paciente en su función como operador clínico.
- Capaz de emprender el problema salud-enfermedad, en las dimensiones de lo individual y lo colectivo en su función asistencial comunitaria.
- Con una alta formación como sujeto investigador, como factor fundamental para la identificación de la situación de morbilidad bucal en su función de investigador.
- Con un nivel de desarrollo intelectual que le permita manejar personal y recursos financieros.

PENSUM DE ESTUDIOS:

El Pénsum de estudios vigente en la Facultad de Odontología de la Universidad de Carabobo, surgió como producto del proceso de Racionalización llevado a cabo en el año de 1998, con la finalidad de formar un odontólogo acorde al perfil del egresado que se aspira. Está conformado por 39 unidades curriculares, a saber: treinta y cinco (35) asignaturas y cuatro (4) áreas de formación integral (estas últimas reestructuradas desde el período lectivo 2006-2007). Se incluye además la actividad Preparatoria del Servicio Comunitario, cuyo contenido es administrado por diversas asignaturas, tal como se muestra en el Plan de Estudios para la Formación del Odontólogo.

Por otra parte, como actividad paralela al Plan de Estudios, los alumnos del quinto (5to) año están desarrollando los Proyectos Comunitarios, para dar cumplimiento a las 120 horas de Servicio Comunitario, requisito indispensable para la obtención del Título de Educación Superior.

Los objetivos de cada asignatura están orientados hacia el desarrollo de conocimientos teóricos y la adquisición de destrezas y habilidades para el desempeño exitoso de la profesión, mediante la utilización de diversas estrategias y recursos metodológicos. En tal sentido, las unidades curriculares se clasificaron en 9 categorías, a saber:

CATEGORÍAS DE LAS UNIDADES CURRICULARES:

1.-Teóricas
2.-Teórico-Prácticas
3.-Teórica con Clínica
4.-Teórica con Laboratorio
5.-Laboratorio
6.-Proyecto y Trabajo de Investigación
7.-Prácticas Profesionales
8.-Servicio Comunitario
9.-Áreas: a) Coordinadas y dirigidas
b) Supervisadas y guiadas

Distribución de las Asignaturas, de acuerdo a la categoría:

1.- Teóricas:
- Preparatoria del Servicio Comunitario

2.- Teórico-Prácticas
- Salud y Sociedad
- Estadística
- Introducción a la Práctica Clínica Odontológica
- Salud Pública y Epidemiología

3.- Teórica con Clínica:
- Clínica Odontopediátrica I
- Clínica Odontopediátrica II
- Clínica Odontopediátrica III
- Cirugía
- Operatoria Dental
- Oclusión
- Patología Bucal
- Endodoncia
- Periodoncia
- Oclusión y Rehabilitación Protésica
- Administración General
- Clínica Integrada del Adulto
- Clínica Integral Comunitaria

4.- Teórica con Laboratorio:
- Imagenología
- Histología General y Buco dentaria
- Anatomía Humana y Dental

- Biomateriales Odontológicos
- Bioquímica
- Inglés
- Microbiología
- Fisiología General
- Anatomía Patológica
- Farmacología
- Preclínica de Operatoria y Oclusión
- Preclínica de Prótesis
- Fisiopatología
- Odontología Legal y Forense Deontológica

5.- Laboratorio:
- Informática

6.-Proyecto y Trabajo de Investigación:
- Proyecto de Investigación
- Informe de Investigación (Tesis)

7.-Prácticas Profesionales:
- Pasantía Profesional

8.- Servicio Comunitario

9.-Áreas:
- Áreas de Formación Integral
  a) Coordinadas y dirigidas:
    - Formación Cultural
    - Formación Profesional ética y Bioética
    - Formación Social y Política

  b) Supervisadas y guiadas:
    - Educación en Salud Integral (Física, mental y social)

DEFINICION DE LAS CATEGORÍAS:

1.- Teórica: Actividad académica que permite la reflexión, consolidación o generación de conocimientos sobre temas seleccionados que son de interés común para los participantes. Propicia el aprendizaje a partir de la interacción del grupo con el facilitador. **Relación 1:50**

2.- Teórica-Práctica: Actividad de aplicación de conocimientos o de investigación que se realiza en un medio natural donde se produce o se presenta un fenómeno u objeto de estudio y que contribuye a la formación de los estudiantes. **Relación: 1:20**

3.- Teórica con Clínica: Proceso de orientación y aprendizaje, facilitado y regulado por el profesor, que consiste en una secuencia de procedimientos que requieren entrenamiento previo, mediante la aplicación de lo aprendido por el dominio de una técnica o procedimiento a la cabecera del paciente, donde el estudiante aprende haciendo. **Relación: 1:4**

4.-Teórica con Laboratorio: Proceso de orientación y aprendizaje facilitado y regulado por el profesor, que se organiza temporal y espacialmente para ejecutar etapas estrechamente relacionadas, mediante actividades reales que intentan demostrar y comprobar la teoría a través de técnicas y procedimientos específicos en un ambiente donde los alumnos pueden realizar acciones psicomotoras, sociales y de práctica de la ciencia, a través de la interacción con simuladores, equipos e instrumentos de medición, el trabajo colaborativo, la comunicación entre las diversas fuentes de información y la solución de problemas con un enfoque interdisciplinario profesional. **Relación 1:12**

5.- Laboratorio: Estrategia que persigue la orientación y aprendizaje de una lengua extranjera, con propósitos específicos y académicos, facilitada por el docente, para el desarrollo de la comprensión lectora. **Relación 1:20**

6.-Proyecto y Trabajo de Investigación: Estrategia que fortalece el proceso investigativo por parte de los alumnos, orientados por un tutor bajo un cronograma de trabajo previamente establecido, sustentado en diversas áreas de interés cognoscitivo, social y comunitario y en base al conocimiento científico, tecnológico y humanístico existente, que se establece y pone en práctica para contribuir con la solución de problemas. En este sentido requieren de una **Relación: 1:8**

7.-Prácticas Profesionales: Es una actividad académica integrante del plan de estudios, que permite vincular al alumno con su entorno laboral y profesional, para que desarrolle actitudes, aptitudes y destrezas que redunden en el incremento de las competencias. **Relación: 1:6**

8.-Servicio Comunitario: Actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de

acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley. (Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior) Art. 4.

9.-Áreas: Conjunto de contenidos de diversas disciplinas científicas, que contribuyen con la formación de determinadas características deseables en el egresado.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS

Para el logro de los objetivos planteados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, las unidades curriculares utilizan de acuerdo a las categorías, diversas estrategias metodológicas, a saber:

- Clases expositivas
- Prácticas de Aula : aprendizaje cooperativo
- Dinámicas de grupo: Seminarios y discusiones grupales.
- Aprendizaje interactivo a distancia
- Práctica de laboratorio
- Práctica clínica
- Asesorías metodológicas
- Práctica de campo
- Actividades comunitarias
- Resolución de problemas
- Análisis de artículos científicos

Valencia, 10 de Diciembre del 2007-12-09

Prof. Yaniska Franquiz
Coordinadora Técnica de
Auditoria Académica.

Sirva la presente para saludarla y además para consignar ante su despacho, el informe (ver anexo) presentado por las Profesoras: Brenda Velásquez (Representante del Decano ante Auditoria Académica) y Graciela Carvallo (Representante de la APUC) sobre el instrumento para la valoración del Plan Académico Integral, aplicado a los docentes de Odontología quienes asistieron al taller informativo del mismo y que estuvo dirigido por la de la Prof. Yaniska Franquiz y asistido por la subcomisión de Auditoria Académica de la Facultad de Odontología.

Sin más a que hacer referencia, se despiden.

Atentamente,

Prof. Brenda Velásquez

Prof. Graciela Carvallo

INFORME

La Dirección de Escuela de la Facultad de Odontología convocó con una semana de anticipación a través de los diferentes Departamentos a los profesores adscritos, al Taller informativo referente al Plan Académico Integral en donde se aplicó el Instrumento de Valoración del Plan Académico Integral a un total de 44 Docentes quienes asistieron a la misma, 37de estos Docentes ordinarios y 7 Contratados. Las cargas académicas están distribuidas de la siguiente manera: 19 a Dedicación Exclusiva, 13 a Tiempo Completo, 09 a Medio Tiempo y 03 a Tiempo Convencional. De los cuales: 07 se ubican en el escalafón de Titular, 19 Asociados, 06 Agregados 01 de Asistente y 04 de Instructor.

Del total analizado, 59,09% correspondiente a los docentes a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo expresaron que, las horas dedicadas a la Docencia Directa son en mayoría 12 Hs, el resto de los profesores encuestados distribuyen la docencia entre 16 y 18 horas semanales. Los profesores a Medio Tiempo señalaron que cumplen 09 Hs semanales de Docencia Directa.

Con respecto a las Horas dedicadas a la Docencia Indirecta, estas oscilan entre 01 a 20 horas semanales con un promedio entre 04 a 08 Hs. En actividades que abarcan: consultas, preparación de clases, de prácticas de laboratorio, correcciones, entre otras.

Lo que suma un total de Horas semanales que abarca entre 16 y 20 Hs, dedicadas al componente Docente.

Con relación al componente de Extensión y Servicio la mayoría representada por un 68,19% señalaron, no estar realizando actividad alguna en dicho componente, dado a que para la fecha no se habían aprobado proyectos ejecutables, los mismos estaban en elaboración. Sin embargo, el 31,82% restante manifestó estar cumpliendo entre 02 a 08 Hs semanales en actividades relacionadas con el componente.

En cuanto a la ejecución de actividades en Investigación, solo el 11,36% respondieron negativamente ante dicha actividad para el momento en que se recolectó la información. Mientras que 88,64% desarrolla actividades relacionadas con investigación, tales como:

proyectos, tutorías, trabajos de Ascensos adscritas a líneas, Unidades o Centros, entre otros, que traducidas a horas semanales abarcan entre 04 hasta 38 horas.

En lo que respecta al componente Gremial y Gerencial solo 12 Docentes expresaron no estar cumpliendo con el mismo, de los cuales 07 son contratados, 03 TCV y el resto cumplen MT. Por lo tanto, el resto de los profesores, señalan que realizan algún tipo de actividad fundamentalmente administrativas, horas que abarcan desde 02 hasta 40 Hs semanales dependiendo del nivel de responsabilidad que van desde miembros de Comisiones en los Departamentos hasta Gerencia de mediano y alto nivel, como: Jefes de Departamentos y Directores.

En relación a las actividades de Autoformación Académica, 26 Docentes están realizando Postgrados (de 4to o 5to nivel), es decir el 34,09% Maestrías principalmente y 25% Doctorados. Las Horas semanales dedicadas a este componente abarcan desde 02 Hs hasta 24 Hs. Con un promedio de horas invertidas entre clases y preparación de las mismas de 12 Hs.

Dentro de las observaciones se pudo establecer que los docentes ejecutan algún tipo de actividad fuera del ámbito académico, tales como: actividades Deportivas. Se estableció además que desarrollan otro tipo de actividades académicas como Cursos No Conducentes: Idiomas, Diplomados, Curso de Formación Docente, Gerencia Pública y Desarrollo Personal.

Se puede concluir que los docentes encuestados cumplen un total de horas Semanales que abarcan los componentes desglosados anteriormente y que oscilan entre 22 hasta 86 Hs. Se determina, que la mayoría de las actividades recaen sobre los componentes de Investigación y sobre las Administrativas (Gerenciales). Considerando además que dichas actividades se ejecutan en conjunción con la preparación académica de 4to o 5to nivel.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Taller sobre Valoración de la Carga Académica
Docencia, Investigación, Extensión y Servicio, Formación Integral y Gerencia
De los Profesores adscritos a la Facultad de Odontología

Consenso sobre los Indicadores e Índices del Proceso Enseñanza – Aprendizaje

Facilitadoras:

MgSc. Yanyska Fránquiz R.
Mscs Emir Giménez A.

Valencia, Octubre, 2004

PROGRAMACIÓN

8:00 a.m. Palabras del Decano, Profesor Ulises Rojas

8:10 a.m. Palabras de la Coordinadora Técnica de la Comisión de Auditoría Académica, Prof. Emir Giménez.

8:15 a.m. Valoración de la Carga Académica Integral, Prof. Yanyska Fránquiz R. (Coordinadora de la C.A.A. de Ciencias de la Salud).

10:00 a.m. Refrigerio.

10:15 a.m Análisis de la propuesta y aplicación del instrumento en mesas de trabajo.

11:00 a.m. Análisis Comparativo de Muestra Seleccionada (actores de la práctica actual de cada escenario) con la opinión de integrantes de autoridades.

11:20 a.m. Plenaria, Conclusiones.

12:30 p.m. Clausura.

TALLER:

PROPUESTA VALORACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA INTEGRAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Consenso sobre los Indicadores e Índices del Proceso Enseñanza – Aprendizaje

COORDINADORES DE MESA

1) Prof. Beatriz Biardeau
2) Prof. Ingrid Acosta
3) Prof. Emir Giménez A.
4) Prof. Yanyska Fránquiz R.

RELATORES POR ACTIVIDAD

APOYO SECRETARIAL

Cronograma
Mesas de Trabajo

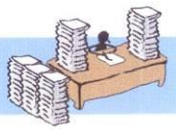

PARTICIPANTES

OPINIÓN CONSENSUADA
MUESTRA SELECCIONADA
TALLER Nº 1

Docencia

Investigación

Ext. y Servicio

Gerencia

ODONTOLOGÍA

RECESO

- Docencia
- Investigación
- Ext. y Servicio
- Gerencia

PLENARIA

Objetivo del taller: Elaborar un Baremo que permita a la Comisión de Auditoría Académica, cuantificar el número de horas que debe cumplir un profesor universitario en las actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Servicio, Gerencia y Formación Integral.

MESA Nº 1 **DOCENCIA** Coordinadora: **Prof. Belkis Dommar**	• Directora de Control de Estudios: Prof: Caterina Pugliese • (1) Miembro Comisión Curricular de la Facultad de Odontología **(Ver lista adjunta)** • Coordinadores de las Comisiones de Docencia de los Departamentos: 1. Prof. Maribel Chagín 2. Prof. Nayibe Morloy 3. Prof. Otto Hoffmann 4. Prof. Teresa Pérez 5. Prof. Gladys Orozco 6. Prof. Douglas Rodríguez 7. Prof. Zulayma Sanabria 8. Prof. Beatriz Biardeau (Representante del Decano ante la C.A.A.) • Coordinadores de Año: 1. Prof. Brenda Velásquez 2. Prof. Humberto Jiménez 3. Prof. Mariela Martínez 4. Prof. Melba Oviedo • Represente de la APUC en la C.A.A.: Prof. Ingrid Acosta
MESA Nº 2 **INVESTIGACIÓN** Coordinadora: **Prof. Farahilda Sierra**	• Director de Biblioteca: Prof. Simón Sevilla • (1) Miembro Comisión Curricular **(Ver lista adjunta)** • Consejeros de la Facultad de Odontología • Consejeros de la Facultad de Odontología 1. Br. Douglas Díaz • Coordinadores de las Comisiones de Investigación de los Departamentos: 1. Prof. Ybrahim Rodríguez 2. Prof. Carlos Sierra 3. Prof. María Eugenia Henríquez 4. Prof. Joyce de Rojas 5. Prof. Irasema Hernández 6. Prof. Nora González de Fraíno 7. Prof. Mariselva Correa 8. Prof. Nioves de Lugo

MESA Nº 3 **EXTENSIÓN Y SERVICIO** Coordinador: **Prof. Jesús R. Contreras**	• Coordinadores de las Comisiones de Extensión y Servicios de los Departamentos: 1. Prof. Graciela Carvallo 2. Prof. Juan Zarate 3. Prof. Georgina Cárdenas 4. Prof. Morelba Mejías • (1) Miembro Comisión Curricular: **(Ver lista adjunta)** • Consejeros de la Facultad de Odontología 1. Prof. María Hernández 2. Prof. Yolanda Felice 3. Prof. Dora Pérez 4. Br. Carlos López • Coordinadores de las Pasantías Profesionales: 1. Prof. Mary Borges 2. Prof. Ysabel Zamudio 3. Prof. Yanette Guzmán
MESA Nº 4 y 5 **GERENCIA Y** **FORMACIÓN INTEGRAL** Coordinadora: **Prof. Yanyska Fránquiz**	• Decano de la Facultad de Odontología: Prof. Ulises Rojas • Asisten del Decano Prof. Diana la Riva • Director de Escuela Prof. Jorge Oliveros • Directora de Estudios para Graduados Prof. Ana Milagros Figueredo • Director de Administración Prof. Omar Bocaranda • Secretarias del Consejo de Facultad Sra. Ysabel Aguilar / Prof. Francys Viaña • (1) Miembro Comisión Curricular: **(Ver lista adjunta)** • Jefes de Departamento: 1. Prof. Melanie Bello 2. Prof. Alba Bolaños 3. Prof. Nayka Díaz 4. Prof. Jacqueline Míreles 5. Prof. Ángela Gutiérrez 6. Prof. Raquel Pérez 7. Prof. Milagros Thairy Briceño

Lista integrantes de la Comisión Curricular:

1. Prof. María Elena Machado
2. Prof. Zulayma Sanabria
3. Prof. Barthyde Vielma
4. Prof. Lisbeth Ruíz.
5. Prof. Mariela Pérez

6.2.7 FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- Departamento de Biología
- Departamento de Computación
- Departamento de Física Departamento de Matemática
- Departamento de Química
- Unidad de Formación Socio Humanística

Valencia, 30 de enero de 2007

Profesora **Yaniska Fránquiz**
Coordinadora Técnica de la
Comisión de Auditoría Académica
Presente

Los miembros de la subcomisión de Auditoría Académica de FACYT nos dirigimos a usted en la oportunidad de remitirle los resultados arrojados en las mesas de trabajo del taller "Valoración del Plan Académico Integral del Profesor Universitario de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología" realizado el día 3 de Octubre de 2006 en el salón vino tinto de la Escuela de Bioanálisis con la asistencia de 57 (46,72%) profesores de un total de 122.

Introducción

La Comisión de Auditoria Académica (CAA) de la Universidad de Carabobo ha venido evaluando, hasta el presente, de manera cuantitativa, las actividades académicas del personal docente y de investigación, tomando en consideración exclusivamente la dedicación a la docencia directa, es decir, las horas de docencia presencial. Sobre la base de este análisis se han avalado las diferentes solicitudes de incorporación de nuevo personal docente, para cubrir las necesidades de cada Escuela o Departamento de nuestra Universidad.

De acuerdo al Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la UC, vigente desde el año 2005, la CAA debe evaluar y avalar (artículo 6) el Plan Académico Integral, donde además del componente de Docencia, los profesores deben distribuir su tiempo de permanencia o dedicación (38 horas/semana) en los componentes de Investigación, Extensión y Servicio, Gerencia Universitaria y Gremial, y Formación Permanente y Desarrollo Personal (artículo 229).

De acuerdo a la normativa, es necesario entonces disponer de ciertos indicadores e índices que permitan evaluar de manera objetiva las actividades del personal docente y de investigación, para el consiguiente aval de las respectivas solicitudes ante la CAA. Es así como se ha diseñado y aplicado el taller "Valoración del Plan Académico Integral del Profesor Universitario de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología", con el objetivo de establecer indicadores a medir en el Plan Académico Integral, no explícitos en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, con el propósito de sondear la conceptualización y juicio que los profesores tienen sobre un conjunto de factores u proposiciones respecto a las tareas inherentes a su propio quehacer.

Metodología aplicada para la realización del taller

La decana de FACYT motivó a los asistentes a colaborar con el éxito del taller resaltando la importancia de sus resultados para la facultad.

La Profesora Yaniska Fránquiz dio una charla de inducción a los temas a tratar con el objeto de esclarecer la terminología usada en los instrumentos.

El instrumento aplicado se construyó en base al instrumento empleado por FACES (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales) y según sugerencias de la profesora Yaniska Fránquiz (coordinadora técnica de Auditoria Académica).

Se repartió el instrumento de evaluación del plan académico integral a los docentes presentes, los cuales se agruparon voluntariamente en cinco mesas de trabajo de acuerdo con los componentes que

deben cumplir los docentes según el nuevo estatuto del personal docente y de investigación de la Universidad de Carabobo, estos componentes son:

- Docencia
- Extensión
- Investigación
- Gerencia Universitaria y Gremial
- Formación Permanente y Desarrollo Personal

En cada mesa se designó un coordinador y un secretario para la discusión de cada componente.

Se realizó el llenado de las planillas y la discusión de las mismas, en las mesas de trabajo por un periodo de dos (2) horas.

Finalmente se leyeron las propuestas, observaciones, críticas y sugerencias por parte del coordinador de cada mesa.

La muestra de los 57 profesores asistentes al taller, fue analizada estadísticamente, obteniendo el valor de la media, la moda, la mediana, la desviación estándar y la varianza y con estos resultados se obtuvieron las conclusiones pertinentes para el informe del instrumento.

Resumen de las opiniones emitidas por cada una de las mesas de trabajo:

Componente de Docencia

- El número mínimo de docencia directa que debe tener un profesor es de 6 horas siempre y cuando esté llevando a cabo actividades de investigación avaladas por la Universidad.
- Se debe reconocer al profesor, por cada hora de docencia directa dictada, el doble de horas de docencia indirecta.
- Se deben considerar dentro del componente de docencia directa las horas invertidas en las prácticas de campo.

Componente de Investigación

- Se sugirió en la mesa hacer la siguiente corrección al instrumento: Donde dice "Horas semanales dedicadas a un Proyecto de Investigación" debería decir "Horas semanales dedicadas a los Proyectos de Investigación".
- Se debe tomar en cuenta el componente de Investigación realizado por la FACYT e incluir en el instrumento aquellos ítems que hagan falta.
- Deben considerarse en el instrumento las pasantías de investigación y asignarle 1 hora semanal.
- Deben considerarse los proyectos de Investigación que no tengan financiamiento por ningún organismo oficial, pero que generan productos, como: Asistencia a congresos, publicaciones, tesistas, PPI, etc.
- Los Profesores indicaron que el máximo tiempo que pueden cumplir en el componente de investigación es de 18 horas semanales de las 38 horas asignadas, en el caso de la dedicación Exclusiva.

Componente de Extensión y/o Servicio

- Se considera que el número de horas que usualmente se dedican a extensión y/o servicio, es de 6 horas con variaciones entre 4 y 8 horas. Esto significa que se pueden desarrollar conjuntamente

varios proyectos de extensión y/o servicio, pero la sumatoria de horas dedicadas debería ser de 4 a 8 y de preferencia 6 horas/semana.

- Tenemos sugerencia de modificaciones a la planilla de recolección de la información las cuales son: para el tiempo dedicado a la extensión y servicio debe detallarse el número de horas semanales dedicadas a cada proyecto, el nombre de la organización, el lugar de ejecución y el titulo del proyecto indicando si es de extensión o servicio. También se debe indicar la fuente de financiamiento y las publicaciones derivadas.
- Se recomienda llenar una hoja por proyecto de extensión que se realice.

Componente de Gerencia Universitaria y Gremial

- Según el artículo 164 de la ley de universidades los directores, rectores, ... deben dedicar entre 32 y 38 horas a la gerencia universitaria.
- Cuando se gerencia organismos que están en proceso de creación las horas de gerencia requerida son mayores, en comparación a organismos que ya están estables en su funcionamiento.
- Es difícil unificar la cantidad de horas necesarias para un cargo en particular, porque eso depende de la dependencia y las características de ésta. Esto significa que más que promediar horas se deben asignar las horas de dedicación de acuerdo al cargo específico.
- Se deben reflejar todas las actividades gerenciales que se realizan fuera del período académico normal.

Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

La mesa sugirió considerar en la planilla lo siguiente:

- Incluir si los estudios de postgrado requieren el traslado del docente fuera de la región (Estado), para aquellos profesores que cursan postgrado en paralelo con sus actividades de docencia, extensión, investigación, etc., en la UC.
- Que el docente plasme las horas de clases presenciales que presenta en el postgrado que realiza.
- Sumar en un total las horas conducentes a grado académico más las horas no conducentes a grado académico.
- El instrumento debe reflejar el tiempo real invertido, dado que parte del trabajo se realiza también en el hogar y durante fines de semana.
- Aquellos docentes que realizan cursos de postgrado sin licencias por beca-sueldo u otra modalidad, no logran o difícilmente logran finalizar los estudios de postgrado en el tiempo legalmente establecido dado que buena parte de su dedicación deben emplearla en actividades de docencia, gerencia, entre otras, en la universidad.

Resultados obtenidos para cada componente

Componente de Gerencia

Debido a que se trabajo con una muestra, sólo se pudo extraer una información parcial de las actividades de Gerencia Universitaria y Gremial, que realizan los profesores de la FACYT.

Los resultados se expresan como un promedio aritmético como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1: Comisiones y coordinaciones en las que respondió mas de un profesor

Cargo	Horas semanas
Director de Departamento	19.2
Coordinador Académico	6.8
Concejero de Facultad	5.3
Representante ante AA	3.9
Representante ante el CDCH	3.5
Coordinador de Asignatura	2.9
Coordinador de Extensión y Servicio	2.8
Concejero de Departamento	2.6
Comisión de Software Libre	2.3
Coordinador de Investigación	2
Comisión de Horario	1.2

Es importante resaltar que en la FACYT existen una mayor numero de comisiones dentro de cada departamento, pero lamentablemente, en el taller no se le asignaron horas a las misma en los instrumentos aplicados en el taller.

Si embargo, en la tabla 2 se evidencia todas las comisiones a las cuales se le asignaron horas durante el desarrollo del taller.

Tabla 2: Comisiones y coordinaciones en las que respondió un único profesor (datos atípicos)

Cargos	Horas
Coordinador de Investigación por Departamento	2
Director de Investigación de Facultad	3
Coordinador de Planta Física de Facultad	6
Comisión de Ubicación	1
Comisión de Captación	4
Faraute (Revista de Facyt)	1
Comisión de Áreas Verdes	1
Comisión de Equivalencias	3
Comisión de Currículo	3
Asistente Decana	10
Coordinador de Preparadores	3
Coordinador de Seminario	2
Director académico FPU	6
Tecnología de la Información y Comunicación	2
Coordinador de Página web	1
Coordinador de Pasantías	3
Subdirector de Tecnología Avanzada	16
Secretario Concejo de Facultad	8
Comisión de Biblioteca	3

Componente de Investigación

Analizando los instrumentos llenados por los profesores (57) se observaron las siguientes tendencias:

- Los profesores de la FACYT le dedican 7 horas semanales en promedio a cada proyecto ejecutado. Este valor tiende a ser equivalente a la descarga de 6 horas semanales del componente de docencia que los profesores de FACYT usan en su componente de investigación (artículo 250 del estatuto)
- El tiempo dedicado al asesoramiento de tesis de postgrado tiende a ser en promedio 3.2 horas semanales.
- El tiempo dedicado al asesoramiento de tesis de pregrado tiende a ser en promedio 2.9 horas semanales.
- Las tutorías a los profesores instructores toman un tiempo promedio de 2.75 horas semanales.
- Las tutorías a los profesores asistentes toman un tiempo promedio de 2.75 horas semanales.

En la tabla 3, se presentan las actividades en el componente de investigación que realizan los profesores de la FACYT (H= horas, N=número de profesores que respondieron la correspondiente:

Tabla 3: Actividades en el Componente de Investigación

actividades	H1	Nº prof1	H2	Nº prof2	H3	Nº prof3	H4	Nº prof4	H4	Nº prof5
Un proyecto de Investigación	8	8	10	9	4	6	12	3	6	8
Un proyecto de Investigación	5	4	20	1	15	2	2	1	16	2
Una Tesis post	2	4	4	4	1	3	5	2	8	1
Una Tesis Pre	2	16	4	6	5	1	6	2	3	2
Una Tesis Pre	1	2	7	1	8	2				
Ascensos	2	1	4	1						
Instructor	2	3	5	1						
Asistentes	4	1	5	1	1	1				

Nº de planillas 57

Componente de Docencia

Analizando los instrumentos llenados por los profesores (57) se observaron las siguientes tendencias:

- Los profesores de la FACYT le dedican en promedio 8,5 horas semanales a la docencia directa.
- La tendencia en cuanto a la docencia indirecta es un promedio de 11 horas semanales, esto quiere decir que los profesores dedican a la docencia indirecta un tiempo equivalente a 1,3 veces el tiempo dedicado a la docencia directa.
- En total, la dedicación al componente de docencia es de 19,5 horas semanales, es decir, los profesores le dedican a este componente aproximadamente la mitad del tiempo de su dedicación.
- El número de asignatura promedio que dicta cada profesor es de 3, pero se debe aclarar que este número está altamente influenciado por la docencia dictada en el departamento de Biología donde los profesores en promedio dictan 4 asignaturas debido a la estrategia metodológica de las asignaturas compartidas por varios profesores.

Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

Analizando los instrumentos llenados por los profesores (57) se observaron las siguientes tendencias:

- De un universo de 57 encuestados un total de 26 profesores (45,6%) realizan actividades relacionadas con este componente.
- De los 26 profesores: 13 (50%) realizan estudios doctorales, 9 (34,6%) realizan maestría y el resto (4) realizan el curso de formación docente.
- Del total de 26 profesores que realizan estudios, 15 (57,7%) se trasladan a la ciudad de Caracas para realizar dichos estudios. Esto conlleva una carga adicional para estos profesores que además de este componente realizan otras actividades (docencia, investigación, gerencia, extensión). Los restes 11 profesores cursan estudios en el Estado Carabobo.
- El número total promedio de horas dedicadas a este componente por los 26 profesores es de 11,5 horas semanales. Es de hacer notar que este número de horas está subestimado porque no incluye las horas que dedica el profesor al traslado y la preparación de actividades relacionadas con sus estudios de postgrado.

Análisis de los indicadores obtenidos de los instrumentos

De la información extraída de los instrumentos del Plan Académico Integral que llenaron los profesores participantes en el taller se obtuvo lo siguiente:

- En promedio los profesores presentes en el taller (57), dedican 41,88 horas/semana a las labores contempladas en el Plan Académico Integral, valor que supera las 38 horas/semana establecidas en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.
- Del total de horas dedicadas al Plan Académico Integral (41,88 horas/semana), el 42,3% (17,71 horas/semana) está dedicado al Componente de Docencia (directa e indirecta). Esto se aproxima a la tendencia que existe en FACYT de una dedicación de 6 horas a la docencia directa y de 12 horas/semana a la docencia indirecta (el doble de la directa).
- El 26,6% (11,16 horas/semana) lo dedican los profesores de FACYT al Componente de Investigación. Este alto porcentaje se puede evidenciar con la gran cantidad de profesores inscritos en el programa de promoción al investigador (PPI).
- En tercer lugar de importancia está el Componente de Gerencia con un 15.2% (6,37 horas/semana). Este porcentaje se justifica por la gran cantidad de trabajo administrativo que está soportado por un conjunto reducido de personal docente ordinario, en comparación con otras facultades de la universidad.
- En cuarto lugar se encuentra el Componente de Formación al cual se le dedica un 13,13% (5,5 horas/semana). Esta proporción se debe a la importancia que se le da en la facultad a la formación del recurso humano con el objeto de tener en el menor tiempo posible un plantel profesoral que posea en su mayoría títulos de cuarto y quinto nivel para soportar sus líneas de investigación. Es de hacer notar que una gran cantidad de profesores se está formando en la Ciudad de Caracas por lo cual estas horas de dedicación al componente de formación sólo representan para ellos una fracción del tiempo que dedican a su formación, pues no se incluyen las horas que les toma el traslado a su lugar de estudio.
- Apenas un 2,7% (1,14 horas/semana) se dedica al Componente Extensión. Esto se debe a que en nuestra facultad se está implementando recientemente este componente y hasta ahora no existían reglas claras que facilitaran a los profesores insertarse en proyectos relacionados con este componente.

Seguros de que estos serán de utilidad para la consolidación de indicadores para la valoración del Plan Académico Integral de los Profesores de la Universidad de Carabobo y sin otro a que hacer referencia, de usted atentamente,

Henry Labrador
Dpto. Química

Jorge Castellanos
Dpto. Computación

Ángel Rivas
Dpto. Física

Belkys Pérez

Zoraida Velasco

Mirba Romero
Dpto. Biología

Dpto. Matemáticas

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD EXPERIMENTAL
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Departamento de Biología
Valencia-Venezuela

FACYT
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Oficio No. CAA-UOBiología-03-06

Valencia, 3 de agosto de 2006

Ciudadana:
Prof. Yaniska Franquiz
Comisión Central de Auditoria Académica
Presente.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de remitirle mis observaciones sobre la propuesta de nueva planilla de auditoria académica para la evaluación del plan académico integral. En tal sentido, se desglosan las observaciones por cada componente:

COMPONENTE DOCENCIA

Tomando como ejemplo la carrera de Biología de Facyt, esta al igual que las carreras de Biología de otras universidades nacionales tales como la ULA, la UCV y la LUZ, tiene entre sus estrategias de enseñanza, el impartir las asignaturas de manera colegiada. El tan sentido un docente del Departamento de Biología durante todo el periodo lectivo de un año, debe dar clases en dos o tres asignaturas al año, las cuales están relacionadas a su experticia profesional, estas asignaturas de acuerdo al pensum de estudios pueden estarlas dictando paralelamente o en periodos diferentes y por lo general el docente no dura un periodo lectivo completo dictando una asignatura.

El enunciado anterior tiene por finalidad sugerir que se incluya en el componente de docencia directa una columna denominada HORAS TOTALES de TEORIA y HORAS TOTALES de PRACTICA para cada asignatura.

En cuanto al componente docencia indirecta se sugiere que este se desglose por asignaturas tal como se hace con el item docencia directa. Igualmente cada asignatura debería tener a su vez una

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD EXPERIMENTAL
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Departamento de Biología
Valencia-Venezuela

FACYT
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

subdivisión para teoría, práctica o laboratorio, pues un docente en una determinada asignatura este dedicado a dictar la práctica pero no la teoría o viceversa mientras que otro docente este dictando ambos componentes en la misma asignatura.

COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

De acuerdo al estatuto actual, los cargos de gerencia universitaria y gremial son por designación. Por lo tanto existirán cargos designados por consejo de facultad, cargos designados por el departamento, cargos designados por autoridades rectorales, por elección, etc. En tal sentido debería incluirse una columna que identifique la dependencia que designa y una columna con el numero de oficio de designación.

COMPONENTE DE EXTENSION Y SERVICIO

En la columna que expresa: **No. de Horas asignadas semanalmente**, *se sugiere rescribir* ***número de horas promedio que le dedica semanalmente o intervalo de horas que le dedica semanalmente****. Dado que estas actividades están relacionadas por lo general con entes externos a las dependencias universitarias, no necesariamente se realizan en las cercanías de nuestro lugar diario de trabajo y siempre dependerán de la disponibilidad de tiempo, planificación e interés de las instituciones y personas a las que se les presta servicio o con las que se realizan actividades de extensión.*

COMPONENTE DE INVESTIGACION

Considerando las álgidas discusiones que se han llevado a cabo sobre este componente, quizas genere menos ruido cambiar la columna que expresa: **No. de Horas asignadas semanalmente**, *por* ***Número de horas promedio que le dedica semanalmente o intervalo de horas que le dedica semanalmente****. Ya que es el investigador quien planifica su tiempo y define*

Universidad de Carabobo Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología
Bárbula, antiguo Decanato Ciencias de la Salud Telf./Fax:(0241) 8688462. e-mail: dbiolcyt@uc.edu.ve. Valencia, Edo. Carabobo.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD EXPERIMENTAL
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Departamento de Biología
Valencia-Venezuela

FACYT
Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

las horas que empleará, la palabra asignación a mi juicio se interpreta como la imposición de un tercero.

En la columna ***Finalidad de la investigación*** *no se entiende lo que se quiere expresar, serán los objetivos de la investigación, si la investigación es básica o aplicada, si es de corte netamente científico o netamente social o un híbrido de ambos, entre otros.*

Igualmente debería aparecer una columna que refiera el número de oficio emitido por el ente financiero que avala la investigación.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de Usted

Atentamente,

Prof. Belkys Pérez
Unidad Operativa AA
Departamento de Biología
FACYT

INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA
(TSU Criminalística y Lic. Ciencias Forenses)

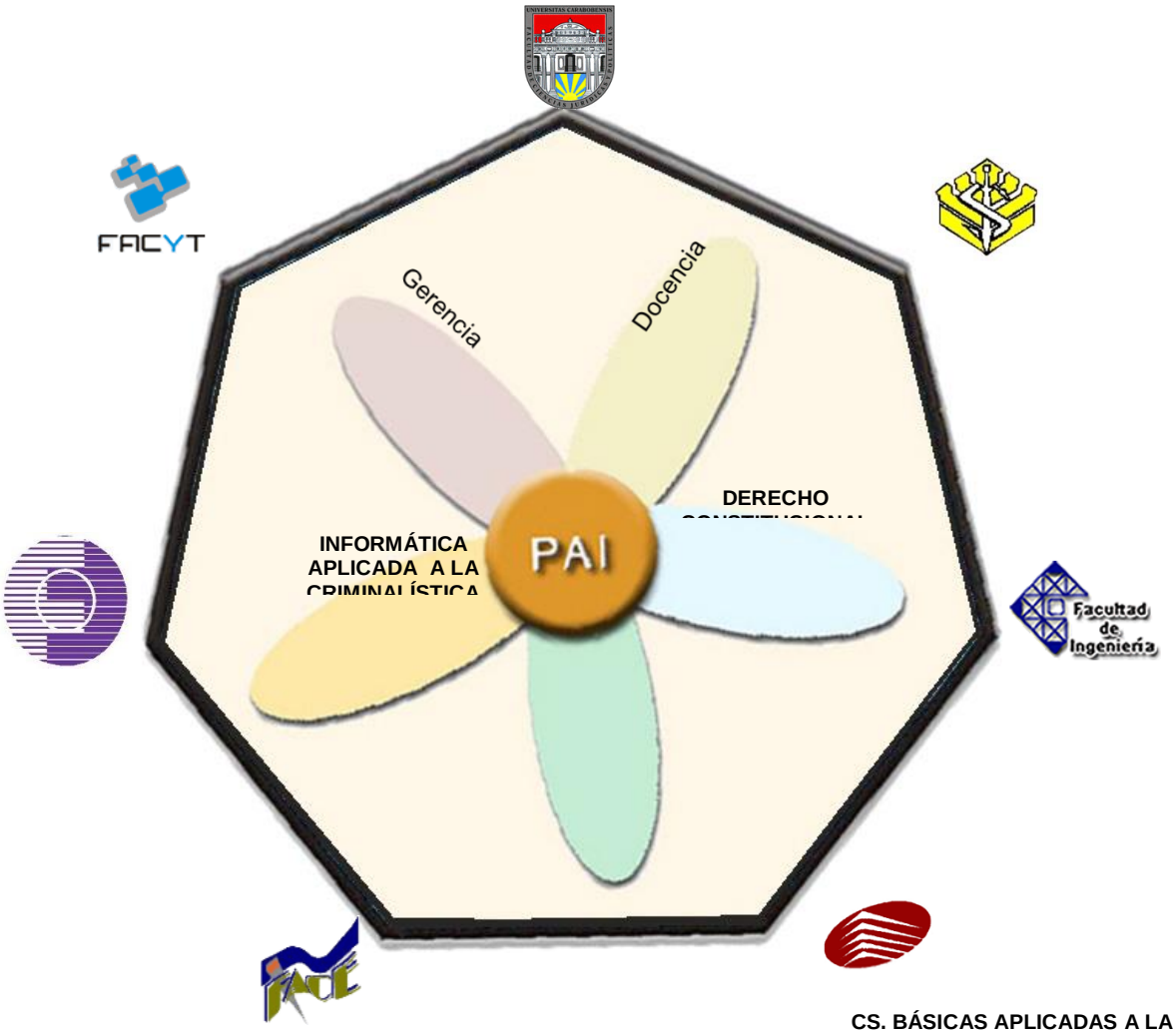

CS. BÁSICAS APLICADAS A LA CRIMINALÍSTICA
(TSU Criminalística y Lic. Ciencias Forenses)

INGLÉS INSTRUMENTAL
(TSU Criminalística y Lic. Ciencias Forenses)

Evaluación del 'Quehacer' Universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo desde la Comisión de Auditoría Académica, CAA.

DERECHO PENAL
(TSU Criminalística y Lic. Ciencias Forenses)

ISBN: 978-980-233-591-6

TALENTO HUMANO PARTICIPANTE

Comisión de Auditoría Académica – Universidad de Carabobo. Diciembre 2012

- **Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**
    - Miriam Simón
    - Ramón Bahri
    - Mónica Abellana

- **Facultad de Ciencias de la Salud**
    - Yaniska Fránquiz Rodríguez
    - Gladys Terán de Rincón
    - Fanny Barbera
    - Gisela Sosa
    - Oscar Arroyo
    - Petra Romero
    - Luzmila Fuentes
    - Emma Martí
    - Sandra Planchart
    - Tibisay Pelayo

- **Facultad de Ingeniería**
    - Mariela Aular
    - Manuel E. Jiménez B.
    - José Gutiérrez
    - Evelyn Yamal
    - María Modroño
    - Nadia González
    - María del Rosario Torres

- **Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**
    - Lourdes Silva
    - Gladys Arocha
    - María Josefina López
    - Martha López
    - Emma Argüello
    - Elizabeth Hernández

- **Facultad de Educación**
    - Milagros Cerisola
    - Yole González
    - Emir Jiménez

- **Facultad de Odontología**
    - Beatriz Biardeau
    - Brenda Velásquez
    - Graciela Carvallo

- **Facultad de Ciencias y Tecnología**
    - Jorge Castellanos
    - Henry Labrador
    - Ángel Rivas
    - Belkis Páez
    - Zoraida Velasco
    - Mirba Romero

PRÓLOGO

Dra. Jessy Divo de Romero
Rectora de la Universidad de Carabobo

Valorar las diversas actividades que forman parte de la planificación del quehacer universitario, es una tarea de construcción incesante. Estimular la dedicación y la clasificación de sus miembros en todo lo concerniente a la docencia, la investigación, la extensión y los servicios, así como con lo relacionado con la gerencia universitaria, gremial y la formación permanente y desarrollo personal, son actividades que exigen a nuestra institución una legislación actualizada y un trabajo mancomunado de revisión y renovación que sólo puede ser alcanzado mediante la información que se obtiene directamente de las Escuelas y Facultades, y de las conclusiones adoptadas en decisiones tomadas de común acuerdo por la colectividad profesoral en todas sus instancias académicas y de conducción administrativa.

De allí que la concepción expresada en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, que traza el punto de partida para el trabajo desarrollado por la Comisión de Auditoría Académica, sea objeto de nuevas evaluaciones, pues sus contenidos se convierten en piedra angular no sólo para la apreciación de todo el quehacer académico, sino también para la determinación del establecimiento de nuevos paradigmas.

El trabajo que presentamos, elaborado por la M.Sc. Yaniska Franquiz, como Investigadora Principal, "Evaluación del Quehacer Universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo", contiene una propuesta encaminada en la dirección comentada, estructurada en 9 capítulos, y que fue obtenida a partir de los contribuciones intelectuales emanadas de los talleres llevados a cabo en Facultades y Escuelas y legitimados por los criterios aportados por la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico; el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad, la Dirección General del Rectorado y la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo.

El gran objetivo perseguido es interpretar, comprender y ejecutar los juicios emitidos por docentes y expertos en el área de conocimiento, en dichos talleres, con un sentido práctico de expresión en términos cuantitativos para la consideración de dichas labores.
Se ponderan juicios objetivos, que permitan obtener resultados de validez general; pero también se hace una valoración de la construcción de los indicadores e índices operativos que permitan evaluar y medir, individualmente, cada una de las actividades desarrolladas por los docentes.

Estas proposiciones, por supuestos, están sustentadas en el Plan de Acción de la Universidad de Carabobo y la Función Rectora de la Universidad.

Como es compartido por toda la comunidad universitaria, la formación del docente universitario representa un gran desafío siempre, y más recientemente, en razón de los nuevos contexto sociales dominados por el discurso de la globalización.

La preparación de nuestros académicos, humana y profesionalmente, constituyen ejes fundamentales para la transformación de los individuos y de la sociedad, de la que forman parte los estudiantes, los propios educadores, y las estructuras administrativas y académicas de nuestras instituciones educativas. De allí que los contenidos de estos estatutos se sostengan sobre unidades complejas y necesarias, como la ética, la pedagogía y la ciencia, así como lo humanístico y lo tecnológico.

Desde esta perspectiva, basada en el paradigma de desarrollo humano integral, se desprende que la formación exhaustiva del docente de educación superior, debe ser motivo de reflexión, visualización y valoración del deber y del derecho que poseen para configuración profesional, constantemente. Pues es una formación, que además de contribuir en su propio desarrollo personal y profesional, beneficia a todo el proceso socioeducativo y representa una alternativa en estos tiempos en los cuales se evidencian cambios significativos en la sociedad.

Jessy Divo de Romero
Rectora de la Universidad de Carabobo

Jesús Villarreal
Presidente de la Asociación de Profesores de la U.C. (APUC)

ÍNDICE GENERAL

	Pág.

Talento Humano Participante		3
Prólogo		5
Resumen		27
TOMO I		
CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN		28
1.1	Planteamiento del Problema	28
1.2	Objetivos	29
CAPITULO II: ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN		30
2.1	El inicio: horario integral	30
2.2	El proceso de definición de criterios sobre los indicadores e índices del proceso enseñanza-aprendizaje	31
2.3	Plan Académico Integral (PAI)	34
CAPITULO III: CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN		36
3.1	La Universidad de Carabobo	36
3.1.1	Inicios de la Universidad de Carabobo	36
3.1.2	La Clausura de la Universidad de Carabobo	36
3.1.3	La Reapertura	37
3.1.4	Los Símbolos de la Universidad	37
3.1.5	La Universidad de Carabobo hoy	37
3.1.5.1	Dependencias a nivel Central de la Universidad de Carabobo	38
3.1.6	Dependencias de la Administración Desconcentrada: Facultades y Escuelas	41
3.1.6.1	Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo	41
3.1.6.2	Organigramas Estructurales Funcionales de las Facultades que conforman la Universidad de Carabobo	45
3.1.6.3	La Escuela y sus Departamento adscritos	56
3.1.6.4	Carreras de la Universidad de Carabobo	96
3.1.7	Los Planes de Estudio de la Carrera de Pregrado ofertadas en la Universidad de Carabobo	97
3.1.7.1	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	98
3.1.7.2	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Salud	105
3.1.7.3	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ingeniería	118
3.1.7.4	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	133
3.1.7.5	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Educación	141
3.1.7.6	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Odontología	160

3.1.7.7	Planes de Estudio de las carreras ofertadas por la Facultad Experimental de Ciencia y Tecnología	162
3.1.8	El ingreso a la Universidad de Carabobo	172
3.1.9	La Autonomía Universitaria	172
3.2	La Comisión de Auditoría Académica	174
3.2.1	Desarrollo Histórico	174
3.2.2	El Manual de Organización	176
3.2.3	Estructura de Órganos y Unidades de Administración	177
3.3	Bases Conceptuales	179
3.3.1	Calidad de la Educación en la Institución Universitaria	179
3.3.2	Sistemas de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior	180
3.3.2.1	Programa de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior	180
3.3.2.2	El Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación (SESA)	182
3.3.3	Los Planes Académicos Integrales	183
3.3.4	La Planificación Institucional	184
3.3.5	Políticas y Planificación Estratégica de la Universidad de Carabobo	184
3.3.5.1	La Planificación desde las Facultades, Escuelas y Departamentos	187
3.3.5.2	Escuelas y Departamentos	187
3.3.6	Uso de indicadores y establecimiento de prioridades para la evaluación del personal docente	187
3.3.7	Indicadores de Desempeño	188
3.3.8	Definiciones Curriculares	191
3.3.9	Proporción Profesor-Alumno en Universidades Nacionales	196
3.3.9.1	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad de Carabobo	196
3.3.9.2	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad Central de Venezuela	197
3.3.9.3	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad del Zulia	197
3.3.9.4	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad de los Andes	198
3.3.9.5	Proporción Profesor-Alumno en la Universidad de Oriente	198
3.4	Marco Legal y Doctrinario	199
3.4.1	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	199
3.4.2	La Ley de Universidades (1970)	200
3.4.3	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (2001)	201

3.4.4	Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Reglamento parcial de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (2010)	201
3.4.5	Ley Orgánica de Educación. LOE (2009)	204
3.4.6	Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005)	209
3.4.7	Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Carabobo (2006)	210
3.4.8	Acta Convenio UC-APUC (1985). Condiciones Generales de Trabajo que, a titulo de Contrato Colectivo, regulan las relaciones entre la Universidad de Carabobo y su personal docente y de investigación ordinario y/o especial	212
3.4.9	Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (EPDIUC,2007)	212
CAPITULO IV: EL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL		225
4.1	La distribución del quehacer universitario en Universidades extranjeras	225
4.1.1	Universidades Españolas	226
4.1.2	Universidad Complutense de Madrid, UCM	227
4.1.3	Universidad Autónoma de Barcelona, UAB	228
4.1.4	Universidad Politécnica de Valencia, UPV	228
4.1.5	Universidad Estadal a Distancia, UNED	229
4.1.6	Universidad de Granada, UGR	229
4.2	Universidades Latinoamericanas	230
4.2.1	Universidad Sao Paulo (Brasil) USP	230
4.2.2	Pontificia Universidad Católica (Chile), UC	230
4.2.3	Universidad Estadal de Campinas (Brasil), UNICAMP	230
4.2.4	Universidad Autónoma de México, UNAM	230
4.2.5	Universidad de los Andes (Colombia) UNIANDES	231
4.2.6	Universidad Católica de Pereira (Colombia), UCP	231
4.3	La Distribución del Quehacer Universitario en Universidades Nacionales	234
4.3.1	La Universidad Central de Venezuela, UCV	234
4.3.2	La Universidad Simón Bolívar, USB	234
4.3.3	Universidad de Los Andes, ULA	235
4.3.4	Universidad del Zulia, LUZ	236
4.3.5	Universidad Pedagógica Experimental Libertador, UPEL	236
4.3.6	Universidad de Carabobo, UC	237
4.4	Distribución del Quehacer de otras Instituciones de Educación Superior	238
4.4.1	Pontificia Universidad Javeriana, Colombia	238

4.4.2	Universidad Católica Popular del Risaralda (UCPR), Colombia	238
4.4.3	Universidad del Cauca	238
4.4.4	Universidad de Occidente, (México) UDO	239
4.4.5	Universidad de Guanajuato, (México), UGTO	239
4.4.6	Universidad de Costa Rica,UCR	239
4.4.7	Universidad de Magallanes, (Chile), UMAG	240
4.4.8	Universidad de El Salvador, UES	240
CAPITULO V		243
DISEÑO METODOLÓGICO		243
5.1	Selección del enfique metodológico y método de investigación	243
5.2	Los participantes en el estudio	243
5.2.1	Participantes en el estudio según el Objetivo Específico I	243
5.2.2	Participantes en el estudio según el Objetivo Específico II	244
5.2.3	Participantes en el estudio según el Objetivo Específico III	244
5.3	Los Datos y su Recogida	245
5.3.1	Datos y su recogida. Objetivo Especifico I	245
5.3.2	Datos y su recogida. Objetivo Especifico II	250
5.3.3	Datos y su recogida. Objetivo Especifico III	250
5.4	Análisis de los datos	253
5.4.1	Para la conceptualización de los profesores participantes respecto a las tareas inherentes a su quehacer universitario y el número de horas por semana dedicadas al desarrollo de las mismas	253
5.4.1.1	Validación por pares	253
5.4.1.2	Validación Experta	253
5.4.1.3	Categorización de las asignaturas que conforman los diferentes planes de estudios de las carreras largas y cortas de pregrado ofertadas por la Universidad de Carabobo	254
5.5	Verificación del Cumplimiento del Plan Académico Integral	254
CAPITULO VI		255
RESULTADOS		255
6.1	Categorización del tipo de Asignaturas en los Planes de Estudio	257
6.2	Opinión de las Escuelas/Departamentos a nivel de las 7 Facultades en relación a los componentes del Plan Académico Integral	283
6.2.1	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	283
6.2.2	Facultad de Ciencias de la Salud	287
6.2.3	Facultad de Ingeniería	340
6.2.4	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	353
6.2.5	Facultad de Ciencias de la Educación	361
6.2.6	Facultad de Odontología	387

6.2.7	Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	402
TOMO II		
CAPITULO VII: INDICADORES E INDICES PARA LA VALORACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL		439
7.1	Discusión	439
7.2	El Plan Académico Integral	439
7.3	Indicadores e Índices de los Componentes del Plan Académico Integral	440
7.3.1	Indicadores e Índices del Componente de Docencia	440
7.3.2	Indicadores e Índices del Componente de Investigación	444
7.3.3	Indicadores e Índices del Componente de Extensión y Servicios	449
7.3.4	Indicadores e Índices del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	453
7.3.5	Indicadores e Índices del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	456
CAPITULO VIII: LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL QUEHACER DE LOS PROFESORES		460
8.1	La Planificación Institucional	460
8.2	La Valoración de la Planificación Departamental	462
8.3	Proceso de Valoración	462
8.3.1	El número de profesores ordinarios y contratados adscritos al Departamento o equivalente para el período lectivo	463
8.3.2	La Valoración del Componente de Docencia	465
8.3.3	La Valoración del Componente de Investigación	470
8.3.4	La Valoración del Componente de Extensión y Servicios	473
8.3.5	La Valoración del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	475
8.3.6	La Valoración del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	477
8.3.7	Resumen de los componentes: El total de la permanencia	480
8.3.8	Resumen de requerimientos para la Valoración de la Planificación Docente	482
8.3.9	La Determinación de las necesidades de personal Docente y de Investigación	482
8.3.10	Los resultados de la Valoración de la Planificación Universitaria	483
8.3.11	El Informe de los resultados de la Valoración de la Planificación de los Departamentos o Equivalentes	484
8.3.12	El Informe de los resultados de la Valoración de la Planificación de la Escuela/Departamento/Estudios Básicos/Ciclo Básico/Unidad Socio Humanística	491
8.3.13	Reflexiones finales sobre el Proceso de Valoración de la Planificación Universitaria	494
CAPITULO IX: LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA		497
9.1	La Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Profesores de la Universidad de Carabobo	497
9.2	Basamento legal para el proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación	497

9.3	Verificación del Cumplimiento de la Planificación Departamental/Escuela/Facultad y Unidad/Departamento/Facultad	498
9.3.1	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Docencia	498
9.3.2	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Investigación	500
9.3.3	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Extensión y Servicios	503
9.3.4	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	507
9.3.5	Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	509
9.3.6	Resumen de requerimientos para la Verificación del Cumplimiento de la Planificación	511
9.3.7	Resumen de los componentes	511
9.4	Los Resultados del Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación Universitaria	513
9.5	El Informe de los resultados de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Departamentos o Equivalentes	514
9.6	Reflexiones finales sobre el Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación	517
CONCLUSIONES GENERALES		518
RECOMENDACIONES GENERALES		519
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		545
Índice de Tablas		
Índice de Figuras		
Índice de Cuadros		
Índice de Anexos		

	Índice de Tablas	Pág
	TOMO I	

2.1a	Reuniones y talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario, con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2004	34
2.1b	Reuniones y talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario, con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. Año 2004	34
2.2	Reuniones y talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitario, con Autoridades y Profesores en los Despachos, Facultades y Escuelas. 2005	35
3.1a	Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo	42
3.1b	Facultades y Escuelas que conforman la Universidad de Carabobo	43
3.2	Oportunidades de Estudio nivel de pregrado en la Universidad de Carabobo	95
3.3	Reuniones de la Comisión de Auditoría Académica, Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, Asistente del Vicerrector Académico con las Direcciones de Docencia y Desarrollo Curricular de las 07 Facultades de la Universidad de Carabobo	97
4.1	Valoración de la Carga Académica ULA	236
4.2	La carga académica semanal UPEL	237
5.1	Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitarios con autoridades y profesores, en Despachos, Facultades y Escuelas.2006	246
5.2a	Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitarios con autoridades y profesores, en Despachos, Facultades y Escuelas.2007	247
5.2b	Reuniones y Talleres para consensuar criterios sobre el quehacer universitarios con autoridades y profesores, en Despachos, Facultades y Escuelas.2007	248
5.3	Agenda de reuniones para proceso de verificación del cumplimiento del PAI	251
5.4	Agenda de Consejos de Facultades ampliados	252
5.5	Talleres para verificar con Organizaciones Universitarias la conceptualización que los profesores tienen sobre el conjunto de factores y proposiciones respecto a las tareas inherentes a los Componentes del Plan Académico Integral (2008-2010)	254
6.1a	Categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo (2012)	255
6.1b	Categorización de las Asignaturas en los Planes de Estudios de las carreras ofertadas por la Universidad de Carabobo (2012)	256

6.2a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Derecho. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	256
6.2b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ciencias Fiscales. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	257
6.2c	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Estudios Políticos. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	257
6.2d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ciencias Forenses. Escuela de Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	257
6.3a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud (sede Carabobo)	258
6.3b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud (sede Aragua)	259
6.3c	Reunión Comisión Curricular Aragua- Carabobo	260
6.3d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de TSU Registro y Estadística. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	261
6.3e	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Terapia Psicosocial. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	262
6.3f	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Tecnología Cardiopulmonar. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	263
6.3g	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Citotecnología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	264
6.3h	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Histotecnología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	265
6.3i	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Imagenología. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Facultad de Ciencias de la Salud	266

6.3j	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Bioanálisis. Escuela de Bioanálisis (sede Carabobo y Aragua). Facultad de Ciencias de la Salud.	267
6.3k	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Enfermería. Escuela de Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud.	268
6.4a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. Escuela de Ingeniería Industrial. Facultad de Ingeniería.	269
6.4b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica. Facultad de Ingeniería.	269
6.4c	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Facultad de Ingeniería.	270
6.4d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química. Escuela de Ingeniería Química. Facultad de Ingeniería.	271
6.4e	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil. Facultad de Ingeniería.	271
6.4f	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones. Facultad de Ingeniería.	272
6.5	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de las carreras de Economía, Relaciones Industriales y Administración Comercial y Contaduría Pública (campus Bárbula y Campus La Morita). Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.	274
6.6a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Educación. Facultad de Ciencias de la Educación.	275
6.6b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Educación. Facultad de Ciencias de la Educación.	276
6.7	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Odontología. Facultad de Odontología.	277
6.8a	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Matemáticas. Departamento de Matemática. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	278

6.8b	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Física. Departamento de Física. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	279
6.8c	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Química. Departamento de Química. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	280
6.8d	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Computación. Departamento de Computación. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	281
6.8e	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de la carrera de Biología. Departamento de Biología. Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	282
6.8f	Cantidad de Alumnos por Sección, de acuerdo a la categorización de las asignaturas en el plan de estudios de las carreras de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	282
6.9	Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo	295
6.10a	Estándares de Calidad, área curricular (Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo). Disciplina Medicina	296
6.10b	Estándares de Calidad, área curricular (Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo). Disciplina Medicina	297
6.11	Estándares de Calidad, área curricular (Distribución porcentual deseable de carga horaria por área del currículo)	298
6.12	Actividades de Investigación según resultados de cuestionario aplicado	300
6.13	Clasificación de las asignaturas, según su objetivo y administración	303
6.14	Estrategias Metodológicas para un número deseable de estudiantes	305
6.15	Desarrollo Curricular, ajuste por competencias	312
6.16a	Sugerencias para la clasificación de las asignaturas, según su nivel taxonómico de complejidad	313
6.16b	Sugerencias para la clasificación de las asignaturas, según su nivel taxonómico de complejidad	314
6.17	Indicadores de Índices correspondientes al componente de Investigación	316
6.18	Indicadores de Índices correspondientes al componente de Docencia	316
	TOMO II	
7.1	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Docencia detallando los productos	443

7.2	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación en el Plan Académico Integral 2012	445
7.3a	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación y los productos de Investigación 2012	446
7.3b	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación y los productos de Investigación 2012	446
7.3c	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Investigación y los productos de Investigación 2012	447
7.4	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios.	450
7.5a	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios a la Comunidad, detallando productos	451
7.5b	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios a la Comunidad, detallando productos.	451
7.6a	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, primer nivel de Autoridad en el Plan Académico Integral	455
7.6b	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, segundo nivel superior de Autoridad en el Plan Académico Integral	455
7.6c	Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial en el Plan Académico Integral	456
7.7	Criterios consensuados para la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal en horas dedicadas al estudio	457
7.8a	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal, Formación Docente Integral y Formación Profesional Integral	458
7.8b	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Año Sabático)	458
7.8c	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Plan de Rotación y Beca)	459
7.8d	Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Plan Conjunto, Programas de Formación Especial)	459

8.1	Planilla de registro del número de docentes ordinarios y contratados adscritos al departamento o equivalente. Tabla 1 del instrumento de análisis y valoración del PAI.	464
8.2	Distribución de horas docentes en asignaturas. Tabla 2 del instrumento de análisis y valoración del PAI	466
8.3	Distribución de horas docentes en asignaturas. Tabla 3 del instrumento de análisis y valoración del PAI	467
8.4	Distribución del Componente de Docencia. Tabla 4 del instrumento de análisis y valoración del PAI	469
8.5	Distribución de horas dedicadas al desarrollo de proyectos. Tabla 5 del instrumento de análisis y valoración del PAI	471
8.6	Distribución de horas dedicadas a las tutorías de proyectos. Tabla 6 del instrumento de análisis y valoración del PAI	472
8.7	Distribución de horas dedicadas al desarrollo de proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad. Tabla 7 del instrumento de análisis y valoración del PAI	474
8.8	Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Gerencia Universitaria y Gremial. Tabla 8 del instrumento de análisis y valoración del PAI	476
8.9	Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (en régimen).Tabla 9 del instrumento de análisis y valoración del PAI	478
8.10	Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (fuera régimen).Tabla 10 del instrumento de análisis y valoración del PAI	479
8.11	Resumen de componentes: Distribución de las horas de permanencia. Tabla 11 del instrumento de análisis y valoración del PAI	481
8.12	Aspectos del informe de la Valoración del Plan Académico Integral	491
9.1	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Docencia	499
9.2	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Investigación	502
9.3	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Extensión y Servicio	506
9.4	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial	508

9.5	Instrumento diseñado para la Verificación del Cumplimiento del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal	510
9.6	Instrumento diseñado para el resumen de componentes: Distribución de horas cumplidas	512
9.7	Aspectos del informe de la Valoración del Plan Académico Integral	516

Índice de Figuras		**Pág.**
TOMO I		
3.1	Símbolos de la Universidad de Carabobo	37
3.2	El arco de Bárbula	38
3.3	Organigrama de las Dependencias de la Administración	40

3.4	Infraestructura de las Facultades que conforman la Universidad de Carabobo	41
3.5	Estructura de la Universidad de Carabobo	44
3.6	Organigrama Estructural Funcional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	45
3.7	Organigrama Estructural Funcional de la Facultad de Ciencias de la Salud	46
3.8	Organigrama Estructural Funcional sede de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Salud	47
3.9	Organigrama Estructural Funcional sede de Aragua. Facultad de Ciencias de la Salud	48
3.10	Estructura General Facultad de Ingeniería	49
3.11	Organigrama General (Estructura Funcional) Campus Bárbula, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	50
3.12	Organigrama General (Estructura Funcional) Campus La Morita, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	51
3.13	Estructura General , Facultad de Ciencias de la Educación	52
3.14	Estructura General, Facultad de Odontología	53
3.15	Organigrama Estructural Funcional, Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	54
3.16a	Departamentos adscritos a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	55
3.16b	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	55
3.16c	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	56
3.16d	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	56
3.16e	Asignaturas adscritas a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	57
3.17a	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sedes Aragua y Carabobo	57
3.17b	Asignaturas adscritas a la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sede Carabobo	58
3.17c	Asignaturas adscritas a la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sede Carabobo	58

3.17d	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud	59
3.17e	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	59
3.17f	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	60
3.17g	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	60
3.17h	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	61
3.17i	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Bioanálisis de la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Aragua	61
3.17j	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	62
3.17k	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	62
3.17l	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	63
3.17m	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	63
3.17n	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	64
3.17o	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	64
3.17p	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	65
3.17q	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	65
3.17r	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud	66
3.17s	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias de la Salud	66
3.17t	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias de la Salud	67
3.18a	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo	67

3.18b	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Carabobo	68
3.18c	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Carabobo	68
3.18d	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Carabobo	69
3.18e	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Carabobo	69
3.18f	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Carabobo	70
3.18g	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Carabobo	70
3.18h	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Carabobo	71
3.18i	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo	71
3.18j	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo	72
3.18k	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Carabobo	72
3.18l	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad de Carabobo	73
3.18m	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos de la Facultad de Ingeniería	73
3.18n	Asignaturas adscritas a Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos de la Facultad de Ingeniería	74
3.19a	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita	74
3.19b	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula	75
3.19c	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula	75
3.19d	Departamentos adscritos a las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita	76

3.19e	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública , Campus Bárbula y La Morita	76
3.19f	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública , Campus Bárbula y La Morita	77
3.19g	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública , Campus Bárbula y La Morita	77
3.19h	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Relaciones Industriales, Campus Bárbula	78
3.19i	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Relaciones Industriales , Campus Bárbula	78
3.19j	Departamentos y Asignaturas adscritas al Ciclo Básico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Campus Bárbula y La Morita	79
3.20a	Departamentos adscritos a la Escuela de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación	79
3.20b	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Administración y Planeamiento Educativo	80
3.20c	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Arte y Tecnología	80
3.20d	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Arte y Tecnología	81
3.20e	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Sociales	81
3.20f	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Pedagógicas	82
3.20g	Cátedra y Asignaturas adscritas al Departamento de Ciencias Pedagógicas	82
3.20h	Cátedras y Asignaturas adscritas a los Departamentos de Evaluación y Edición y Filosofía	83
3.20i	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Lengua y Literatura	83
3.20j	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos	84
3.20k	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos	84
3.20l	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Idiomas Modernos	85
3.20m	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática	85

3.20n	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática	86
3.20o	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Orientación	86
3.20p	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Psicología	87
3.20q	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Pedagogía Infantil y Diversidad	87
3.20r	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Educación Física, Deporte y Recreación	88
3.20s	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Informática	88
3.20t	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología y Química	89
3.20u	Cátedras y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología y Química	89
3.21a	Departamentos adscritos a la Escuela de Odontología de la Facultad de Odontología	90
3.21b	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Odontología	90
3.21c	Departamentos y Asignaturas adscritas a la Escuela de Odontología	91
3.22a	Departamentos adscritos a la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología	91
3.22b	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Matemática, FACyT	92
3.22c	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Física, FACyT	92
3.22d	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Química, FACyT	93
3.22e	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Computación, FACyT	93
3.22f	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Biología, FACyT	94
3.22g	Unidades y Asignaturas adscritas al Departamento de Formación Socio Humanística, FACyT	94
3.23	Niveles Organizacionales de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo	162
3.24	Organigrama Funcional de la Facultad de Ciencias de la Salud	192
5.1	Actores responsables del Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los profesores	253
5.2	Competencias de la Comisión de Auditoría Académica	254

TOMO II		
8.1	Resumen de requerimientos para la Valoración de la Planificación Universitaria	482

8.2	El informe de la Valoración de la Planificación de los Departamentos o equivalentes y/o Escuelas/equivalente	483
8.3	Proceso de elaboración de informe sobre la Valoración de la Planificación Universitaria	484
8.4	Nivel Superior Estratégico Institucional	495
8.5	Ciclo Estratégico de Evaluación del Proceso en la Planificación	496
9.1	Resumen de requerimientos para la verificación del cumplimiento de la planificación	511
9.2	El informe de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación en los Departamentos o Equivalente y/o Escuelas/equivalente	513
9.3	Proceso de elaboración de informe sobre la Verificación del Cumplimiento de la Planificación Universitaria	514

Índice de Cuadros

		Pág.
	TOMO I	
5.1	Organización de Taller	248

	TOMO II	
7.1	Actividades relacionadas con la administración de la Docencia	443
7.2	Variables para el seguimiento del Proyecto 2: Formación en carreras largas y cortas	444
7.3	Variables para el seguimiento del Proyecto 4: Generación y Divulgación del conocimiento.	447
7.4	Variables para el seguimiento del Proyecto 7: Intercambio y Gestión del Conocimiento con la sociedad	453

	Anexos	**Pág.**
A	Instrumento para la Valoración del Plan Académico Integral de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	520

B	Manual de la Comisión de Auditoria Académica	527

M.Sc. Yaniska Fránquiz
Diciembre 2012
(Investigadora Principal)

RESUMEN

La nueva concepción, expresada en Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (2006) fundamenta la búsqueda de un nuevo paradigma en la Comisión de Auditoría Académica de nuestra Alma Mater para valorar las distintas actividades que conforman la planificación del quehacer universitario, según su dedicación y escalafón, en cuanto a los escenarios de docencia, investigación, extensión y servicios, gerencia universitaria y gremial y formación permanente y desarrollo personal. Con base a los resultados de los talleres realizados a nivel de todas las Escuelas y Facultades, que reflejan la participación consensuada del colectivo profesoral, validados estos a través de la Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad, Dirección General del Rectorado y la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, se elabora la propuesta.

Dicha propuesta formula criterios, indicadores e índices que van a permitir a los Departamentos de la Universidad de Carabobo y demás unidades organizativas sustentar y aplicar en la planificación, seguimiento y evaluación de las distintas actividades académicas de los profesores, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo, escalafón y tiempo de dedicación a la Universidad. La puesta en práctica de esta propuesta debe ser sometida a la crítica constructiva, revisión y actualización permanente.

El documento está estructurado en nueve capítulos, en los capítulos 1 y 2 se presentan los conceptos, desafíos y cuestiones básicas de la planificación universitaria. En el capítulo 3 se exponen y discuten las bases conceptuales, organizacionales, legales y doctrinarias que enmarcan y fundamentan la aproximación metodológica adoptada. El capítulo 4 contiene la revisión del quehacer universitario a nivel nacional, latinoamericano y europeo. El capítulo 5 contiene el desarrollo de las pautas metodológicas. El capítulo 6 presenta los resultados del estudio. En el capítulo 7 se concretan los criterios (indicadores e índices) consensuados para evaluar, desde la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo, la planificación del quehacer universitario y por último los capítulos 8 y 9 se consolidan procesos de Valoración y Verificación del Cumplimiento de la Planificación del quehacer universitario del personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, fue una tarea ardua y larga, es un esfuerzo que se asume como colectivo en toda la Universidad.

CAPÍTULO VII: INDICADORES E INDICES PARA LA VALORACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz.

7.1 DISCUSIÓN

La investigación que se realizó recabó, de los participantes (profesores), las experiencias de la "práctica" o praxis del quehacer universitario y los significados (medibles) que asignaron a las distintas actividades que conforman el Plan Académico Integral. Todo ello en un clima de horizontalidad donde prevaleció el respeto mutuo, el diálogo reflexivo y la amplitud, lo que permitió construir una propuesta sobre el tiempo que invierten dichos profesores en las tareas asignadas en sus labores. Se estableció un sistema en base al consenso y organización de las divergencias. Se trató de compartir saberes, reflexionar conjuntamente sobre ellos y derivar aprendizajes que se traducen en conocimientos útiles y en acciones transformadoras para lograr que la actuación de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo sea más objetiva, con un nuevo paradigma en la valoración de la planificación del quehacer universitario.

Estos criterios, indicadores e índices también, van a permitir a los Departamentos y demás unidades **planear**, sustentar y hacerle seguimiento a las distintas actividades académicas y utilizarlos en la distribución y asignación del trabajo académico de los profesores, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo, el escalafón (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado o Titular) y el tiempo que consagran a la universidad (a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Medio Tiempo o Tiempo Convencional) además de las particularidades propias de las disciplinas y las distintas estrategias pedagógicas empleadas, todo ello enmarcado dentro del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (EPDI-UC)

7.2 EL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL

Se observó la similitud que tienen algunas universidades latinoamericanas y otras latitudes en la concepción de la distribución de la actividad académica racionalmente, por los Departamentos de manera que cada uno de los profesores muestre logros y progresos en las distintas áreas que conforman su quehacer universitario. Se ratifica que **planear** las actividades de los docentes permite optimizar los recursos humanos con que cuenta cada Departamento, con el propósito de hacer del ejercicio docente un proyecto de vida estimulante planteándose el reto de hacer converger los intereses institucionales con los de sus profesores y, en general, con la comunidad universitaria. Se logrará así, un profesor universitario que además de ser facilitador en el proceso enseñanza-aprendizaje, sea un investigador y se proyecte socialmente. (Valderrama, 2005), (Universidad del Valle 2007 y 2012), (Pontificia Universidad Javeriana, 2006), (Universidad Católica Popular Risaralda, 2007). (Universidad del Zulia, 93-94); (Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2008); (Universidad de Oriente, 89-90); (Universidad de El Salvador, 2010); (Universidad de los Andes, Ciencias, 2008); (Universidad Simón Bolívar, 2012). Para la Universidad de Carabobo, los miembros del personal docente y de investigación tendrán a su cargo las labores de docencia, investigación, producción intelectual, extensión y servicio, gerencia; así como también formación permanente y desarrollo personal. Todo ello, de acuerdo con el tiempo de dedicación que tienen con la universidad y con su escalafón correspondiente. Todas estas actividades, programadas por el Departamento, deben ser aprobadas por el Consejo de la respectiva Facultad (Artículo 238 EPDI-UC).

En relación a las actividades que integran el Plan Académico Integral, además de la Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia, Formación Permanente y Desarrollo Personal; las universidades Chilenas incorporan la generación de recursos, como una actividad necesaria para obtener fondos adicionales, reconociendo además que en muchos casos se ha constituido en una actividad fundamental para algunos académicos que ven en ella una fuente importante de ingresos adicionales. (Valderrama, 2005), otras universidades expresan actividades orgánicas

complementarias (Universidad del Valle,2012), engloban en ellas, entre otras, asistencia a los claustros de profesores del Departamento, la Escuela, o la Facultad, participación en actividades extracurriculares, participación en Comités institucionales, permanentes o ad-hoc, evaluación de la producción intelectual de los profesores. Todo ello, para profesores a Tiempo Completo. Algunas de estas actividades están incorporadas en el Componente de Gerencia del Plan Académico Integral de nuestra Alma Mater.

7.3 INDICADORES E ÍNDICES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL

7.3.1 INDICADORES E ÍNDICES DEL COMPONENTE DOCENCIA

Tal como se expresó anteriormente, el Componente Docencia está definido en el EPDI como el conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para impartir docencia a nivel de pregrado, así como cualquier otra actividad relacionada y expresamente establecida por las instancias competentes de la administración de la docencia en nuestra Alma Mater. Por tanto, se puede inferir que este componente esté integrado por: **1. Docencia propiamente dicha**: que es la relación presencial (física o virtual) en el acto docente ante los estudiantes, expresado en cualquier estrategia metodológica: clase magistral, laboratorio, seminario, taller, trabajo de campo, práctica profesional, dinámicas de grupos, entre otras. De acuerdo al EPDI la asignación de horas/semanas depende del tiempo que los docentes consagren a la universidad: de Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo: 12 horas/sem; a medio Tiempo al menos 09 horas/sem, dentro del tiempo de permanencia que son 38, 35 y 18 horas/sem respectivamente. En el caso de los docentes a Tiempo Convencional, máximo 11 horas/sem dado que sólo están obligados a cumplir con esta actividad.

Se desprende del Estatuto (EPDI) que **el rango de Docencia es de 6 a 18 horas/sem para los miembros del Personal Docente y de Investigación de Dedicación Exclusiva**, ello depende de ocupar cargos en la Administración Universitaria (elección, designación, o gremiales) o por su producción en el Componente de Investigación o Extensión. En estos casos, el Departamento lo solicitará con la debida justificación y aprobación expresa del Consejo de Facultad y del Consejo Universitario. (Art. 246 y Art. 247) y 2. **Administración de la Docencia**: Son las actividades que realiza el profesor en cuanto a preparación de clases, evaluación de los alumnos, entre otros.

Según Valderrama (2005), en su modelo, se debe incluir la cantidad de alumnos totales de las secciones durante el semestre. Además, el tiempo adicional a la clase directa que ocupa el profesor: por cada hora teórica frente a los alumnos ocupa una más, y por cada hora de laboratorio o ejercicios ocupa media hora más y por cada 15 alumnos ocupa otra hora. También agrega la Docencia Indirecta, la cual incluye la Dirección de Memorias, Tesis, Seminarios, o Trabajos de fin de Carrera, y la Coordinación de laboratorios y de secciones múltiples.

Esta concepción del Componente Docente coincide con lo señalado por las Universidades: Universidad del Valle (2012); Universidad Risaralda (2007); y Universidad del Cauca (2008), quienes también expresan que las actividades de Docencia, para efectos de asignación académica, se diferencian en: Docencia Directa, Docencia Indirecta y Docencia Desescolarizada. Así mismo, la Universidad de Occidente (s/f), México, indica que la carga académica en Docencia está distribuida en: horas frente al grupo, horas de tutoría y horas de asesoría. En cambio, las universidades de: Costa Rica (1999); Guanajuato (s/f); México y Simón Bolívar (2005)

Venezuela, entienden por Asignación Docente, las horas de dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, laboratorios, seminarios, talleres, tutoría de Tesis, supervisión o dirección de trabajo de campo, así como la preparación de clases y de las materias a utilizar, y la evaluación o corrección de exámenes.

Por supuesto, la relación numérica profesor/alumno es de 35 alumnos por aula. El número de horas de clase no podrá ser mayor de quince (15) para los profesores que desempeñan cargos de Dedicación Exclusiva; caso Universidad Simón Bolívar. En la Universidad del Valle (2012), el semestre se desarrolla en un calendario de 22 semanas de trabajo de 40 horas cada una, para un total de 880 horas. El período consagrado a las clases es de 18 semanas. En el caso de la Universidad de Risaralda (2007) cuando un docente no tiene ningún proyecto en investigación, extensión, ni responsabilidad administrativa, la docencia directa no podrá ser inferior a 256 horas (16 horas/sem durante 16 semanas) por período académico. Para la Universidad del Cauca (2008), el período académico es de veintiún (21) semanas, incluyendo las fases de planeación, desarrollo de los programas académicos; de evaluación cierre del período. El período consagrado a la docencia es de 18 semanas, incluyendo las evaluaciones. El rango de Docencia Directa va de 8 a 16 horas/sem dependiendo del desarrollo de otras actividades. En el caso de la Universidad de Occidente (s/f) depende al tipo de nombramiento: profesores de Tiempo Completo: el rango será de 18 a 20 horas/sem/mes frente al grupo; profesores a Medio Tiempo: el rango será de 12 a 15 horas/sem/mes. Estos planteamientos son bastante semejantes a la Universidad de Carabobo.

En resumen, el Componente Docencia debe estar integrado por:

1.- Docencia: conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal Docente y de Investigación para impartir la docencia en pregrado. Profesores de Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo, 12 horas semanales en la misma asignatura ó 10 horas semanales cuando dicten asignaturas distintas. En el caso de los profesores a Dedicación Exclusiva, el componente docente, la Docencia no podrá ser mayor a 18 horas semanales.

Rango Docencia:

Profesores a Dedicación Exclusiva y Profesores a Tiempo Completo	6 a 18 horas/semana
Profesores a Medio Tiempo:	un mínimo de 9 horas semanales
Profesores a Tiempo Convencional:	cumplen la cantidad de horas señaladas en la jornada laboral

2.- Administración de la Docencia: Horas asignadas a cada miembro del personal docente y de investigación destinados a las actividades correspondientes a la preparación de clases, atención y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. Puede fluctuar entre la mitad del tiempo asignado a la Docencia. Va a depender del escalafón del profesor y el número de estudiantes por sección.

Componente Docencia = Docencia + Administración de la Docencia (AD)

Componente Docencia = [(6 a 18 h/s) +AD]

Tal Docencia, para el caso de la Universidad de Carabobo, de acuerdo a la **Estructura Plan-Presupuesto 2013** corresponde al denominado **Proyecto 2 (PR.2): Formación en carreras**, todo ello en el contexto de la Transformación Universitaria para el año 2012 "Las políticas de Planificación y Presupuesto de las Instituciones de Educación Universitaria están dirigidas a dar respuestas y adaptación a los cambios que se están impulsando desde la construcción de un nuevo modelo socio-académico- socio administrativo y socio - productivo, en tal sentido, los proyectos deben estar estrechamente vinculados y concatenados con la visión de transformación de las Educación Universitaria en cada uno de sus campos y áreas. Los proyectos formulados para el ejercicio fiscal 2012, deben partir del enfoque estratégico planteado en las Líneas Generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista (PPS) 2007 – 2013"

Partiendo de tal enfoque el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria establece: como Gestión Ministerial "La Transformación Universitaria en el Marco del Proyecto Nacional Simón Bolívar" para ello establece como Lineamientos:

- Fortalecimiento del Modelo Universitario Alternativo.
- Profundización de la capacidad científica-técnica y humanitaria de las Instituciones de Educación Universitaria, en función de los objetivos estratégicos del país y la soberanía nacional
- Transformación de los servicios estudiantiles, pasando de modelo asistencialista a un modelo liberador.
- Desarrollo de la conciencia y la capacidad socio-productiva de las Instituciones de Educación Universitaria, la Misión Sucre y Misión Alma Mater, en función de la seguridad y soberanía nacional.
- Formación integral de profesores, obreros y administrativos de las Instituciones de Educación Universitaria.
- Transformación de todos los espacios educativos, en espacios de construcción socialista (fomento de las relaciones intra y extra institucional, la ética, cooperación, solidaridad, otros).

Para el logro de tal transformación, cada institución deberá elaborar su Plan Estratégico institucional y el Plan Operativo Anual, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos: 45 al 47, 53,78 al 81 de la nueva Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Desde el punto de vista metodológico, los proyectos se elaborarán a partir de la metodología de presupuesto por proyectos. En cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, todos los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional deben incorporar a los ciudadanos y ciudadanas en el proceso de formulación de los proyectos. Por otra parte, la formulación de los proyectos debe contener la Perspectiva de Género, particularmente aquellos dirigidos a atender las siguientes áreas: salud sexual y reproductiva, prevención a la violencia de género, educación sin exclusiones, participación comunitaria, seguridad social.

Tomando como referencia la estructura del Plan-presupuesto de las instituciones de educación universitaria 2012, se han definido indicadores e índices en concordancia con los diferentes aspectos que el Estado exige para la elaboración del presupuesto en base a "proyectos", tal como se expresó al principio.

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN		PROD DO
	INDICADORES	ÍNDICES	
FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN LA ENSEÑANZA EN CARRERAS (TSU, LIC. O EQUIVALENTE)	DOCENCIA: FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN DIFERENTES TRAYECTOS DE LA ENSEÑANZA EN CARRERA, **TSU (PR2.2 al PR 2.8) LIC. O EQUIV.(PR 2.9 al PR 2.15)**	DE: 12 H TC: 12 H MT: al menos 09 H	MATRÍCU POR I AC
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA DOCENCIA: GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN CARRERAS **(TSU, LIC. O EQUIVALENTE) (PR2 .1)**		PLANES D COORD PER FORMA DIFERENT DE P
NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE	GESTIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRATIVA: NECESIDAD DOCENTE PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN LOS DIFERENTES TRAYECTOS DE LA ENSEÑANZA EN CARRERAS (TSU, LIC. O EQUIVALENTE) **TSU (PR2.2 al PR 2.8) LIC. O EQUIV.(PR 2.9 al PR 2.15)**	HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y TEORICO-PRACT. REQUERIDAS PARA ATENDER LA MATRÍCULA .	HORAS PRÁCTICA PRÁCTICA Y AVALA AV

Tabla 7.1. Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Docencia detallando los productos, 2012. Fuente: Elaboración Propia.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA DOCENCIA

PREPARACIÓN DE CLASES

ELABORACIÓN DE EXÁMENES

CORRECCIÓN DE EXÁMENES

CONSULTAS A LOS ESTUDIANTES

ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS (GUÍAS DE PROBLEMAS, APUNTES, ETC.

ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE APOYO PARA LAS CLASES (LÁMINAS, TRANSPARENCIAS, DIAPOSITIVAS, MAQUETAS, DEMOSTRACIONES, ETC.)

PREPARACIÓN Y DICTADO DE SEMINARIOS, TALLERES, JORNADAS, ETC. DIRIGIDOS A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD ACADÉMICA.

Cuadro 7.1 .Actividades relacionadas con la administración de la Docencia. Fuente: Elaboración propia.

En concordancia con lo establecido en la Estructura Plan-Presupuesto de las Instituciones de Educación Universitario 2012, se presentan las variables para el seguimiento del Proyecto 2 (PR.2): formación carreras largas y cortas:

ASPECTOS ACADÉMICOS
Nº créditos inscritos
Nº créditos retirados
Nº créditos aprobados
Nº egresados por áreas de conocimientos y carreras
Nº nuevos inscritos
Nº de menciones honoríficas
Nº trabajos de ascensos aprobados
Nº docentes con título de postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado)
Problemas de prosecución estudiantil

Cuadro 7.2 .Variables para el seguimiento del PR.2: Formación en carreras largas y cortas. MPPEU.2012

7.3.2 INDICADORES E ÍNDICES DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN

El Componente de Investigación está conformado por el tiempo que invierte un profesor en las actividades necesarias para generar conocimientos en cualquiera de sus posibilidades, las cuales incluyen planeación y ejecución de proyectos de investigación específicos y la presentación, confrontación y difusión de los resultados, bien sea en artículos de revistas científicas indexadas, libros, módulos, textos, obras literarias, generación de patentes, informes de avance, final, técnico sobre la actividad investigativa y divulgativa (rendición de cuentas), ponencias, eventos nacionales o internacionales, tesis doctoral, trabajo especial de grado(maestría), trabajo de ascenso, entre otros . Así mismo, se debe considerar, el tiempo que se invierte en la dirección y/o Asesoría/Tutoría de Proyectos de Grado, el apoyo, mediante asesoría especializada, asesoría a trabajos de investigación de pregrado, todo ello vinculado con las líneas de investigación de su competencia. Por otra parte, la organización, promoción y dictado de conferencias, seminarios, cursos, talleres vinculados a su área de competencia, además de arbitraje de publicaciones periódicas, jurado de trabajos de Maestría, Doctorado, Ascenso, miembro de las organizaciones de investigación entre otros. De la literatura revisada, la Universidad del Valle (2012) y Universidad Católica Popular de Risaralda (2007) coinciden en señalar que las actividades de investigación y desarrollo tecnológico se concretan en proyectos que comprenden dos momentos: el de la elaboración de la propuesta y el del desarrollo del proyecto. Para la elaboración de la propuesta de investigación y/o desarrollo, tecnológico, el profesor dispone de una asignación hasta 110 horas durante el semestre y para el desarrollo de los proyectos de investigación tendrán derecho a una asignación entre 110 y 440 horas por semestre. Los compromisos de investigación, desarrollo tecnológico y producción intelectual, en su conjunto, no deben sumar más de 440 horas por

semestre (22 semanas de trabajo/semestre de 40 horas cada una para un total de 880 horas). El período consagrado a las clases de es de 18 semanas. En el caso de la Universidad del Cauca (2008), la asignación máxima de horas dedicadas a la investigación será de 15 horas semanales, aquí están incluidas las actividades de dirección de trabajos de grado (2 horas semanales).

Para la Universidad Católica Popular de Risaralda (2007), los docentes que lideran grupos de investigación con proyectos activos en el Centro de Investigaciones de la Universidad podrán tener una asignación académica de máximo 128 horas por período académico (23 semanas, aproximadamente 14%). En el caso de la Universidad de Occidente (n.d.), el profesor de tiempo completo, cuando tenga un proyecto de investigación registrado y en desarrollo, el Jefe del Departamento estimará el tiempo que deberá dedicar a la función de docencia de 5 a 10 horas/semana/mes frente al grupo. En el modelo para la Distribución Racional de la Actividad Académica de una universidad, Valderrama (2005) propone que la actividad de Investigación debe ser dividida en seis ítems: 1) Proyectos internos universitarios de investigación y docencia, 2) Proyectos de concurso nacional, 3) Proyectos de Concurso Internacional con apoyo de entidades extranjeras (Comunidad Europea, Banco Mundial, UNESCO), 4) Presentaciones en Congresos Nacionales e Internacionales, 5) Publicaciones en revistas de carácter nacional y 6) Publicaciones en Revistas Internacionales de corriente principal. Dado que son actividades distintas, requieren diferentes horas/semana para lograr su objetivo. En el caso de la Universidad Simón Bolívar (2005), el cargo de un profesor a tiempo integral exige una dedicación de 36 horas semanales de trabajo en la Universidad, de las cuales dedicará no menos del 25% (7 horas)I de su tiempo a las labores de investigación, creación o desarrollo y extensión. En síntesis, se comparte la propuesta de Valderrama (2005) dado que el tiempo que invierten los investigadores activos de nuestra Alma Mater será menor o mayor de acuerdo a la magnitud del trabajo asignado en cada uno de esos ítems, así se expresó anteriormente. De acuerdo a los indicadores, el rango del tiempo invertido será entre 1 y 17 horas/semana (Tabla 7.2)

INDICADORES	**ÍNDICES**
Número de Proyectos de Investigación, en ejecución	Hasta 3
Horas semanales dedicadas a un Proyecto de Investigación	2 – 5
Número de Trabajos de Investigación de pregrado tutorados	Hasta 3
Horas semanales dedicadas a la Tutoría de un Trabajos de Investigación de Pregrado	1 – 3
Número de Tesis Doctorales (Doctorado)/Trabajos de Grado (Maestría)/Trabajos Especiales de Grado (Especialización)/Trabajos Técnico (Especialización Técnica) tutoradas	Hasta 3
Horas semanales dedicadas a la Tutoría de una Tesis Doctoral (Doctorado)/Trabajo de Grado (Maestría)/Trabajo Especial de Grado (Especialización)/Trabajo Técnico (Especialización Técnica)	1 – 3
Número de Trabajos de Investigación Tutorados a los fines de ascenso	Hasta 2
Horas semanales dedicadas a la Tutoría de un Trabajo de Investigación a los fines de ascenso	1 – 2
Número de Trabajos de Investigación Tutorados a Instructores a los fines de ascenso	1
Horas semanales dedicadas a la Tutoría de un Trabajo de Investigación a Instructores a los fines de ascenso	1
Número de Artículos Científicos/ Libros Arbitrados	1
Horas semanales dedicadas al arbitraje de un Artículo Científico/ Libros	1 - 2
Componente Investigación: entre 1 y 17 horas/Semana	

Tabla 7.2 Indicadores e Índices Consensuados para la Planeación del Componente de Invest

COMPONENTE

INDICADORES E ÍNDICES

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN		PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN
	INDICADORES	ÍNDICES	
DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN **(PR 4.2 AL PR 4.8)**	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN NÚMERO DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A UN PROYECTO	MÁXIMO 3 ENTRE 2 Y 5 HORAS	Trabajo de Investigación
			Artículos de investigación publicados en revistas especializadas con arbitraje
			Artículos en extenso publicados en memorias o actas de conferencias, simposios o congresos
			Libros arbitrados o publicados por editoriales de reconocida trayectoria
			Capítulos en libros arbitrados
			Trabajos de grado de maestría o tesis doctorales aprobadas
			Patentes de invención, mejoras, modelos, dibujos industriales
			Desarrollos tecnológicos (prototipos, innovaciones e invenciones)
			Programas de computación y bases de datos desarrollados en tecnologías libres o registradas.
			Otras obras registradas con derecho de autor (literarias, musicales, artes visuales, escénicas y producciones fonográficas).

Tabla 7.3a Indicadores e Índices consensuados para la Planificación del Componente de Investigación y los productos de investigación 2012.Fuente: Elaboración propia.

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN		PRODUCTOS DE IN
	INDICADOR	ÍNDICE	
RELACIONADA CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: A. CONTRIBUCIÓN EN LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO	TRABAJOS DE INV. DE PREGRADO TUTORADOS NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA TUTORÍA	MÁXIMO 3 ENTRE 1 Y 3 HORAS/SEMANA	La tutoría de T Investigación
	TRABAJOS ESPECIALES DE GRADO TUTORADOS NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA TUTORÍA	MÁXIMO 3 ENTRE 1 Y 3 HORAS/SEMANA	La tutoría de trabajo grado (Especi
	TRABAJOS DE GRADO, TESIS DOCTORALES TUTORADOS NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA TUTORÍA	MÁXIMO 3 ENTRE 1 Y 3 HORAS/SEMANA	La tutoría de trabajo grado (Maestrí Doctora
	PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN O INDUSTRIALES TUTORADAS NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA TUTORÍA	MÁXIMO 3 ENTRE 1 Y 3 HORAS/SEMANA	La tutoría de P investigación o
	TRABAJOS DE INV- A FINES DE ASCENSO TUTORADOS NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA TUTORÍA	MÁXIMO 2 ENTRE 1 Y 2 HORAS/SEMANA	La tutoría de t investigación a fin

Tabla 7.3b Indicadores e Índices consensuados para la Planificación del Componente de Investigación y los productos de investigación 2012.Fuente: Elaboración propia.

COMPONENTE INDICADORES E ÍNDICES — Investigación

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN		PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN
	INDICADOR	ÍNDICE	
RELACIONADA CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: B. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL PAÍS	SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, EXPOSICIONES, JORNADAS DE INVESTIGACIÓN O PROGRAMAS EN MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA (TV, RADIO, PRENSA, PÁGINAS WEB, REVISTAS, FOLLETOS, ETC.) Gestión y coord. Acad. de la Invest.. **(PR 4.1)**	1-2 HORAS/SEM	N° SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, EXPOSICIONES, JORNADAS DE INVESTIGACIÓN O PROGRAMAS EN MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA ORGANIZADOS
	EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA REVISTAS ESPECIALIZADAS CON ARBITRAJE	1-2 HORAS/SEM	ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA REVISTAS ESPECIALIZADAS CON ARBITRAJE
	EVALUACIÓN (ARBITRAJE) DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, EXPOSICIONES, JORNADAS DE INVESTIGACIÓN, ETC.	1-2 HORAS/SEM	ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EVALUADOS
RELACIONADA CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: C. OTRAS ACTIVIDADES	INCORPORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y METODOLOGÍAS APLICADAS A LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS NACIONALES	1-2 HORAS/SEM	MANUALES DE NORMAS Y REGLAMENTOS NACIONALES ELABORADOS

Tabla7.3c Indicadores e Índices y los productos de investigación para la planificación del Componente de Investigación y los productos de investigación 2012.Elaboración propia.

En concordancia con lo establecido en el Plan-Presupuesto de las Instituciones de Educación Universitaria 2012, se presentan las variables y seguimiento del Proyecto 4: Generación y Divulgación del conocimiento. MPPEU. 2012.

Contenido del Informe — Investigación

4.1.- ASPECTOS DOCENTES
N° DE PROFESORES ASISTENTES A EVENTOS PROGRAMADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANISTA -CDCH-
N° DE DOCENTES ACREDITADOS POR EL PROGRAMA PARA INVESTIGADORES-PEI
4.2.- INVESTIGACIÓN
N° DE INVESTIGACIONES PROGRAMADAS
N° DE INVESTIGACIONES EN CURSO
N° DE INVESTIGACIONES CULMINADAS
N° DE PATENTES
4.3.- PUBLICACIONES
N° DE PONENCIA PRESENTADAS EN EVENTOS CIENTÍFICOS
N° DE EVENTOS CDCH REALIZADOS
N° PUBLICACIONES EN REVISTAS ARBITRADAS
N° PUBLICACIONES EN REVISTAS NO ARBITRADAS
N° LIBROS PUBLICADOS
N° MANUALES PUBLICADOS
4.4.-CONVENIOS
N° DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE TIPO ACADÉMICOS NACIONALES
N° DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE TIPO ACADÉMICO INTERNACIONALES

Cuadro 7.3 Variables para el seguimiento del Proyecto 4: Generación y Divulgación del conocimiento. MPPEU.2012

La Universidad de Carabobo, en Sesión Ordinaria 1.620 de fecha 11/04/2011 aprobó las Áreas Prioritarias de Investigación de la Universidad de Carabobo". Tal identificación, definición y descripción de prioridades de investigación, según se expresa en el portal http://www.intranet.uc.edu.ve/docente/seluc.php, (y el cual se realizó la "Validación de la Definición y Descripción de tales Áreas Prioritarias) es un elemento medular de las políticas de investigación, de cualquier institución universitaria; éstas dependen a la vez, de las políticas de investigación establecidas por el Estado, basadas en las necesidades o problemas reales existentes en los diferentes ámbitos que requieran respuestas desde el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, propiciando así, desde la Universidad, estrechos vínculos con el entorno social en el que se inscriben dichas Instituciones y cumpliendo con el contrato social que les corresponde con respecto a la sociedad.

El Área Prioritaria de Investigación es un ámbito que por su relevancia, factibilidad y utilidad, la Universidad de Carabobo, identifica y delimita como primordial para su abordaje investigativo, considerando las problemáticas más resaltantes que presenta la sociedad, con el fin de producir conocimientos y mejoras en la realidad, tanto próximo, local y regional como nacional (Luis, 2008).

La identificación, definición y descripción de forma precisa y objetiva, las Áreas Prioritarias de Investigación propias de la Universidad de Carabobo representa para la Institución una necesidad, ya que a partir de allí se puede crear un escenario productivo para la imprescindible integración investigación - sociedad que, en consecuencia, estimule y oriente las líneas de investigación.

Las Áreas Prioritarias de Investigación aprobadas son las siguientes:

- Sistemas productivos y desarrollo sustentable
- Tecnología
- Tecnología y comunicación
- Ambiente
- Salud
- Educación
- Energía
- Calidad de Vida
- Geopolítica
- Ciencias Básicas
- Política, Estado, Derecho y Sociedad
- Ética

Identificadas las Áreas Prioritarias de Investigación, se definirán y describirán cada una de ellas, para lo cual se establecerán, por parte del Vice-Rectorado Académico, VRAC, Comisiones ad hoc responsables de dicha definición y descripción.

7.3.3 INDICADORES E ÍNDICES DEL COMPONENTE DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS

El Componente de Extensión está conformado por las actividades que permiten la interacción entre la Universidad y los demás entes del cuerpo social, con el propósito de lograr la integración creadora, estimuladora y crítica de la universidad con la comunidad, en un proceso de intercambio permanente de conocimientos y experiencias, que le permite crecer y mejorar así como contribuir con el desarrollo sustentable de la región y del país.

De acuerdo al Estatuto del Personal Docente y de Investigación, es el conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal docente y de investigación para desarrollar labores de Extensión, así como cualquier actividad relacionada y expresamente establecida por las instancias competentes en la administración de la extensión en la Universidad; dichas labores son los Proyectos de Extensión y Servicios generados en los Departamentos, de cada una de las Escuelas, en las Facultades de acuerdo a las modalidades de: Educación a lo largo de la vida; asesorías profesionales; Extensión Cultural, Deportiva y Recreativa; Programa de TIC's; Programas de Proyectos de Gestión Tecnológica; Programas de Proyectos Socio-comunitarios, ecológicos, ambientales y servicio comunitario estudiantil, entre otros.

Se consensuó el tiempo (horas semanales) que invierte un profesor extensionista en la ejecución de un Proyecto de Extensión (según modalidad), en el rango de 6 a 8 horas semanales y en el caso de los proyectos de Servicios Comunitarios, en la Ley de Servicio Comunitario de Estudiantes de Educación Superior (2005), se especificaron 10 horas semanales como mínimo que debe disponer el coordinador para dirigir un proyecto se disgregan de la siguiente manera: 4 horas para administrar el proyecto, 4 horas de asistencia a la comunidad con los estudiantes, y 2 horas para la sistematización de la experiencia con los estudiantes y/o con la comunidad. En el caso del Docente-Tutor se estableció por mutuo acuerdo en 8 horas/semana, donde se invierten 6 horas en la asistencia a la comunidad con los estudiantes y 2 horas para la sistematización de la experiencia con los estudiantes y/o comunidad.

A continuación se presenta en la Tabla 7.4 un resumen de los indicadores del componente de Extensión y Servicios, los cuales fueron aprobados por los miembros del Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad realizado el 17-03-2012:

COMPONENTE	INDICADOR	INDICE	
	Actividades	HORAS/Sem (Desglosadas)	HORAS/Sem (Totales)
PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
Coordinador	Administrador de Proyecto	6 - 8	8
	Asistencia insitu a la comunidad		
	Sistematización de la Experiencia		
Profesor adscrito al Proyecto	Asistencia insitu a la comunidad	4 - 6	6
	Sistematización de la Experiencia		
PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL			
Coordinador	Administrador de Proyecto	1 - 4	10
	Asistencia en la comunidad con estudiantes	1 - 4	
	Sistematización de la Experiencia	1 - 2	
Docente Tutor adscrito al Proyecto	Asistencia en la comunidad con estudiantes	1 - 6	8
	Sistematización de la Experiencia	1 - 2	
TOTAL DE HORAS PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4-18 Horas/Semanales		

Tabla 7.4 Indicadores e índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios en el Plan Académico Integral de los Profesores de la Universidad de Carabobo, 2012.

En las tablas 7.5a y 7.5b se presentan los indicadores e índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios detallando los productos, tanto para el desarrollo de los proyectos y contribución al fortalecimiento de intercambio de saberes, como para el intercambio de gestión y territorialización de la educación universitaria.

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN	
	INDICADORES	ÍNDICES
DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN COMUNITARIA	PROYECTOS EN EJECUCIÓN N° DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A UN PROYECTO	MÁXIMO 3 1-8 HORAS
CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS N° DE HORAS DEDICADAS A UNA ACTIVIDAD	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES
	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA DESARROLLADOS N° DE HORAS DEDICADAS A UN SERVICIO **(PR5.6)**	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES
CONTRIBUCIÓN AL INTERCAMBIO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD: LAS COMUNIDADES	APOYO PARA INICIATIVAS SOCIO-PRODUCTIVAS **(PR6.10)**	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES
	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA VINCULACIÓN SOCIO-COMUNITARIA DESARROLLADA **(PR7.1)**	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES
	PROYECCIÓN SOCIAL COMUNITARIA **(PR7.2)**	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES

Tabla 7.5a. Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios a la Comunidad detallando producto del desarrollo de los proyectos y contribución al fortalecimiento e intercambio de saberes, 2012. Fuente: Elaboración propia

COMPONENTE INDICADORES E ÍNDICES — Extensión

ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN		PRODUCTOS DE EXTENSIÓN
	INDICADORES	ÍNDICES	
Continuación…	ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO (PR7.3)	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES	N° DE PROYECTOS O ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLADAS
CONTRIBUCIÓN AL INTERCAMBIO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD: LAS COMUNIDADES	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTÍNUA Y PERMANENTE (PR7.4)	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES	N° DE BENEFICIARIOS O PERSONAS ATENDIDAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN EJECUTADOS
	ACTIVIDADES DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVAS Y DE COMPETENCIA (PR7.5)	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES	N° DE EVENTOS DESARROLLADOS FUERA DEL CONTEXTO UNIVERSITARIO
	ACTIVIDADES CULTURALES (PR7.6)	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES	N° DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES TRADICIONALES DESARROLLADOS
TERRITORIALIZACIÓN Y MUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL (PR9.2)	MÁXIMO 3 1-4 HORAS/SEMANALES	N° DE PLANES PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DESARROLLADOS
	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS Y SOCIO-PRODUCTIVOS (PR9.3)	MÁXIMO 1 1-10 HORAS/SEMANALES	N° DE PROYECTOS DISEÑADOS/DESARROLLADOS DE TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA TERRITORIAL

Tabla 7.5b. Indicadores e Índices consensuados para la planeación del Componente de Extensión y Servicios a la Comunidad detallando productos en el intercambio de gestión y territorialización de la Educación Universitaria, 2012. Fuente propia.

De acuerdo a la literatura revisada de otras Universidades, indica que el tiempo es variable: en el caso de la Universidad del Valle (2001) señala una dedicación entre 110 y 140 horas, por semestre (22 semanas de trabajo de 40 horas cada una, para un total de 880 horas) aproximadamente el 14% del trabajo académico; así mismo para la Universidad del Cauca (2008) lo reflejan de dos maneras: a) cuando se trata de formulación y organización de eventos hasta 2 horas semanales y b) hasta 15 horas semanales para la participación en Proyectos, asesorías o consultorías.

La cuantificación del tiempo de dedicación a la formulación y organización de eventos se considerará desde el momento en que la institución avale su realización hasta la fecha de culminación del evento. Para la Universidad Católica Popular de Risaralda (2007), las actividades de proyección social pueden tener una dedicación no mayor a 128 horas por período académico (23 semanas que equivalen a 920 horas de trabajo) aproximadamente el 14% del trabajo académico. La Universidad de Occidente (n.d) solamente categoriza a la Difusión y Extensión Universitaria en diferentes actividades: Organización de eventos académicos, al fomento de una actividad académica y a la difusión de un programa o proyecto académico, no especifica las horas que se dedican.

Así mismo, la Universidad de Costa Rica (1999) define la carga académica en acción social como las horas de trabajo semanales reconocidas por la participación en actividades de acción social en sus diferentes modalidades (Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario). Incluye preparación de materiales, dar conferencias, participación en debates, mesas redondas entre otros. No detalla la cantidad de horas asignadas. En el modelo de

Valderrama (2005) indica que las otras actividades académicas, Extensión, Perfeccionamiento, Administración, Generación de Recursos serán cuantificadas por el Jefe de la Unidad, quien deberá disponer de documentos de respaldo de cada académico para sus actividades, sin embargo estas no deberán exceder de 4 horas semanales cada una.

En síntesis, se coincide con lo expresado por Forero (2007) quien señala que en la universidad se genera (INVESTIGACIÓN) y se transmite (FORMACIÓN) el conocimiento, pero que también, y cada vez con mayor fuerza y necesidad, ese conocimiento se transfiere o se comparte (EXTENSIÓN) a la sociedad de manera útil, para favorecer la inclusión social, para mejorar la competitividad especialmente del tejido empresarial, y para preservar el medio ambiente. Unida a esa transferencia de conocimientos, están las capacidades de innovación de emprendimiento que hoy reclaman varios autores tanto en lo empresarial como en lo social.

Finalmente y en concordancia con lo establecido en la Estructura Plan-Presupuesto de las Instituciones de Educación Universitaria 2012, se presentan las variables para el seguimiento del Proyecto 7 (PR.7): Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad, MPPEU, 2012.

7.1.- PROYECCIÓN SOCIAL COMUNITARIA
Nº DE COMUNIDADES ATENDIDAS
Nº DE PERSONAS DE LAS COMUNIDADES ATENDIDAS
Nº DE FOROS
Nº DE CHARLAS
Nº DE JORNADAS
Nº DE TALLERES
Nº DE CAMPAÑAS
Nº REUNIONES CON MISIONES
OTROS

7.2.- ASISTENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA
Nº DE ASESORÍAS
Nº DE CONSULTAS (MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS, ETC)
Nº DE ACTIVIDADES DE APOYO
OTROS

7.3.- EDUCACIÓN CONTINUA
Nº DE CURSOS DE DIPLOMADO
Nº DE PARTICIPANTES EN LOS DIPLOMADOS
Nº DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN
Nº DE PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE EXTENSIÓN Y /O AMPLIACIÓN
Nº DE CHARLAS O CONFERENCIAS
Nº DE PARTICIPANTES EN LAS CHARLAS O CONFERENCIAS
OTROS

7.4.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Nº DE ESTUDIANTES DEPORTISTAS CON ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO
Nº DE DISCIPLINAS PRACTICADAS EN LA INSTITUCIÓN
Nº DE CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS
Nº DE SOCIOS DE LOS CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS
Nº DE TORNEOS
Nº DE PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS
Nº DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS
Nº DE PARTICIPANTES EN LAS COMPETENCIAS
OTROS

7.5.-ACTIVIDADES CULTURALES
Nº DE GRUPOS MUSICALES (ORFEONES, ESTUDIANTINAS, ETC)
Nº INTEGRANTES DE LOS GRUPOS MUSICALES
Nº DE PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS MUSICALES
Nº DE GRUPOS DE DANZAS
Nº DE INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE DANZAS
Nº DE PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS DE DANZAS
Nº DE GRUPOS DE TEATROS
Nº DE INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE TEATROS
Nº DE OBRAS DE TEATRO PUESTAS EN ESCENA
Nº DE PELÍCULAS PROYECTADAS
Nº DE SALAS PARA PROYECCIONES DE PELÍCULAS
Nº DE EXPOSICIONES
Nº DE SALAS DE EXPOSICIONES
OTROS

Cuadro 7.4. Variables para el seguimiento del Proyecto 7 (PR.7): Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad., 2012. Fuente: MPPEU. 2012

7.3.4 INDICADORES E ÍNDICES DEL COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

La dirección, tanto de Universidad como del Gremio requiere para su conducción de la capacidad, disposición y dedicación de miembros del personal docente y de investigación que cumplan con esta labor en algunos momentos de su trayectoria universitaria. Por ello, la Comisión de Auditoría Académica debe reconocer el tiempo que invierten los profesores en el desempeño de las labores de carácter académico-administrativo. Ahora bien, tomando como marco los niveles jerárquicos, la administración y unidades organizacionales para ambos entes y colocándolas en un plano de horizontalidad, se identifican los cargos y se pondera el tiempo de ejercicio en función de las responsabilidades en el desempeño de los mismos. Con base a estos diagramas se organiza el consenso logrado con la participación de Autoridades Universitarias y profesores de la Universidad (Tabla 7.6). Sin embargo, se señala la interpretación divergente emitida en noviembre 2008 por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores, quienes expresaron que el profesor universitario debía ser evaluado por productos generados en el plan académico integral y no por horas. Se considera ésta una opinión válida pero desde otro punto de vista como es la "Evaluación" de las actividades "Planificadas" en horas en el desempeño de la jornada del docente.

Ello es consecuencia de Planificar y organizar de modo eficiente la actividad universitaria. Para la evaluación se deben establecer las metas que deben alcanzar las unidades y los cursos de acción que se estiman en el proceso del quehacer universitario, en un todo de acuerdo al marco normativo expresado en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (2006) y demás normas que constituyen, a su vez, el marco de referencia que orienta las acciones de los profesores en la UC y en la medida en que cada uno de sus miembros las conozca, apoye en ellas sus acciones, afiance su legitimidad, cumpla con sus obligaciones y ejerza sus derechos, se posibilita la cohesión y el cumplimiento de los fines de la institución, pertinentes y necesarios para lograr estas metas. De esta forma y quizás de ninguna otra, los universitarios pueden tener la certeza de que su quehacer particular se reconoce y evalúa con justicia, porque se resuelve y califica como contribución positiva para lograr los fines de la Institución y del país.

Los resultados logrados en el desarrollo de las distintas tareas académicas deberá ser objeto de reconocimiento y de apoyo cuando representen un aporte significativo por su calidad, utilidad y pertinencia. De la literatura revisada se observa que la Universidad del Valle (2012), y la Universidad del Cauca (2008) coinciden con el planteamiento de la Universidad de Carabobo en expresar que las Autoridades Rectorales tendrán asignadas, tiempo completo, cuarenta (40) horas semanales para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que ellos puedan eventualmente asumir cursos. Así mismo los Decanos. En cambio, la Universidad de Costa Rica (1999), establece que las autoridades rectorales tendrán 40 horas semanales para dedicar a los cargos directivos, sin embargo los decanos, directores de sede y de escuela dentro de ellas deben impartir horas de docencia.

En el caso de la Universidad Católica Popular de Risaralda (2007), de manera general expresa que los docentes en actividades académico-administrativas deberán tener una docencia directa mínima equivalente a una asignatura. Así quizás se pueda inferir de las directrices de la Universidad Javeriana cuando expresa, todo profesor de la Universidad, aún en aquellos casos en que esté dedicado principalmente a la investigación o a la consultoría, tendrá actividades de docencia. La asignación del tiempo para directores de escuela y jefes de departamento en la Universidad del Valle (2012) las define, de acuerdo con el número de profesores de tiempo completo equivalente, el número de programas de pre y postgrado que se maneje y de las actividades de investigación, extensión y planes de desarrollo que se coordinen desde su unidad académica. No así la Universidad del Cauca (2008), quien asigna a los Directores de Institutos de postgrado, veinte (20) horas semanales para las actividades de gestión y quince (15) horas semanales a los Jefes de Departamento, así mismo a los Coordinadores de programas de Pregrado.

También a los docentes con participación en Comités de Facultad (curricular, personal docente, investigaciones, postgrado, de planeación, del plan o programa) se les asigna máximo 3 horas/semana y a los representantes en Consejos (de Facultad, Académico, Superior, de Cultura y Bienestar y de Investigación) y en el Comité Curricular Central se les reconoce máximo 4 horas semanales. En el caso de la Universidad de Costa Rica (1999), depende del nivel organizativo, las Comisiones Institucionales que se encargan de atender asuntos que afectan a toda la Universidad, de tipo permanente se establece una carga fija y las transitorias el período de urgencia es establecido por el Rector o Vicerrector al momento de su formación. Para la Facultad de Ciencias, Universidad de los Andes (2008), la carga administrativa, la evalúan según sea autoridades electas, designadas, miembros de Comisión u otros.

PRÁCTICA DE CIENCIAS FORENSES
(TSU Criminalística y Lic. Ciencias Forenses)

Figura 3.25: Organigrama Funcional de la Facultad de Ciencias de la Salud.2005

Nivel Jerárquico	Indicador tiempo invertido en Gerencia		
	Universitario	Gremial	a (Hasta)
Primer Nivel Autoridad	Rector (a) Vicerrectores (as) Secretario (a) Decanos (as)	Presidente (a) de la Federación de Asociación de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) Presidente (a) de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC) y de los Colegios Profesionales	38
	Presidente (a) Comisión Electoral Universitaria. Representante Consejo Universitario.		20
	Secretario Consejo de Facultad.		20
	Representante Consejo de Facultad.		6
	Consejo de Apelaciones	Presidente (a) del Tribunal Disciplinario Presidente (a) Comisión Electoral Fiscal Comisario y de los Colegios Profesionales	4

Tabla 7.6a: Indicadores e Índices consensuados para la Planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, primer nivel de Autoridad, en el Plan Académico Integral, 2012. Fuente propia.

COMPONENTE

INDICADORES E ÍNDICES

Gerencia Universitaria y Gremial

NIVEL JERÁRQUICO	INDICADOR TIEMPO INVERTIDO EN GERENCIA		ÍNDICE
	UNIVERSITARIO	GREMIAL	HORAS/SEMANA (HASTA)
	COMISIONADOS (AS) DEL RECTOR DIRECTORES (AS) CONSULTOR (A) JURÍDICO (A) COORDINADOR (A) TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA	SECRETARÍA DE ASUNTOS GREMIALES: LEGALES, ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, HUMANÍSTICOS, INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONALES,	

Tabla 7.6b: Indicadores e Índices Consensuados para la Planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, segundo nivel superior de Autoridad, en el Plan Académico Integral, 2012. Fuente propia.

Escuela de Bioanálisis (sede Carabobo y Aragua)
Carrera: Bioanálisis

Escuela de
Carrera:
(TSU y L

Nivel Jerárquico	Indicador tiempo invertido en Gerencia	
	Universitario	Gremial
Segundo Nivel Superior	Representantes Consejos de Escuela	Representantes Consejo Directivo de Seccional de las Escuelas
	Secretario de Consejo Escuelas.	
Tercer Nivel Medio	Jefe de Departamento	
	Representantes del Director (a) y Seccional de APUC ante la Comisión de Auditoría Académica	
	Editor-Jefe / Asistente Revista Arbitrada	Coordinador de Comisión
	Coordinador Comisión Curricular Escuela/	
	Representantes ante Consejo de Escuela	
Cuarto Nivel Operativo	Jefe de Cátedra, Coordinador de Asignatura, Jefe de Laboratorios Coordinadores Comisiones Departamentos, Representante ante Consejo Docente, Miembros Comité Editorial Revistas arbitradas, Miembros Comisión Curricular Escuela	Miembro de Comisiones

Tabla 7.6c: Indicadores e Índices Consensuados para la Planeación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial, en el Plan Académico Integral 2012. Fuente propia.

7.3.5 INDICADORES E ÍNDICES DEL COMPONENTE FORMACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

Tal como se señaló en páginas anteriores, se define este Componente, como el conjunto de horas asignadas a cada miembro del personal docente y de investigación para realizar estudios, conducentes o no a grado académico y otras actividades tendientes a su crecimiento y desarrollo personal, así mismo, el Consejo Universitario aprobará una tabla de asignación de horas

semanales que la Universidad le reconocerá al profesor, de acuerdo a su dedicación y con su escalafón.

El consenso logrado en las opiniones de los profesores expresa que se le dedica entre 8 y 12 horas semanales a las clases presenciales, dependiendo de curso conducente o no a grado académico, además se debe tomar el tiempo dedicado al estudio, generalmente el doble del tiempo presencial. Hubo la opinión que en caso de cursos de Doctorado, a tiempo completo, se le dedican 16 horas semanales. Lamentablemente, en ninguno de los documentos consultados de las universidades citadas a nivel latinoamericano, se expresa de manera explícita el reconocimiento al tiempo que invierten los profesores en esta actividad tan importante como es la formación permanente, tanto en el área docente tendente a proporcionar habilidades y destrezas en la obtención y transmisión de conocimientos como en la formación profesional integral, cuyo objetivo es el mejoramiento continuo en el desarrollo personal, además, en su área de desempeño con énfasis en la generación de conocimientos (EPDI. 2006)

Sin embargo, en Europa, entre las medidas encaminadas a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se encuentra el establecimiento del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ETCS) en las titulaciones oficiales de grado y postgrado.

La adopción de este sistema constituye una reformulación conceptual de la organización del currículo de la educación superior mediante su adaptación a los nuevos modelos de formación, centrados en el trabajo del estudiante. Orienta las programaciones y las metodologías docentes basándolas en el aprendizaje de los estudiantes, no exclusivamente en las horas presenciales del curso, es decir, en la asignación de créditos a cada una de las materias que configuren el plan de estudios se computará el número de horas requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes.

En esta asignación deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las clases presenciales, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, proyectos y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación. (Real Decreto 1125/2003). Así pues, el ECTS se basa en el volumen de trabajo del estudiante y no del profesor. Es una medida relativa, no absoluta. Como ejemplo se puede citar lo siguiente:

Utilizando el número promedio de los cálculos incluidos en la guía del Usuario ECTS (1998) de la Comisión Europea, al esfuerzo de una (1) hora de teórica hay que añadir entre 1.5 y 2.5 horas y al de una (1) hora de prácticas entre media hora y 1.5 horas, así hay que hacer el ejercicio de traducir el volumen de trabajo que cada unidad del curso requiere en relación con el volumen total necesario para completar el año o semestre de estudio, en cada una de las modalidades de enseñanza que conforman la unidad respectiva. Se evidencia, de acuerdo a lo anterior, que es necesario seguir investigando en este campo a fin de ir elaborando respuestas a las numerosas interrogantes que siguen abiertas en este componente, y que se irán construyendo a medida que la investigación y la práctica instauren nuevos aportes.

HORAS DEDICADAS AL ESTUDIO	TIPO DE ASIGNATURA	HORAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO
1	TEÓRICA	(2,5 -3,5)
1	PRÁCTICA	(1,5 -2,5)

Tabla 7.7: Criterios consensuados para la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal en horas dedicadas al estudio.

Por otra parte, y para complementar los indicadores relativos al Componente de Formación, se toma como referencia aspectos establecidos en el Estatuto del personal Docente y de Investigación de la U.C:

Actividad	Análisis de la Planificación Indicadores	Actividad
Formación Docente Integral (Arts. 74, 75,86,88,90,91,92 EPDI)	Programa Formación Docente (Obligatorio)	Formación Docente Integral (Arts. 74, 75,86,88,90,91,92 EPDI)
Formación Profesional Integral (Arts. 74, 76,94,95 EPDI)	Grados académicos de IV y V Nivel (Obligatorio TC y DE)	Grado de Magister Grado de Doctor

Tabla 7.8a: Indicadores y Productos obtenidos en la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal, Formación Docente Integral y Formación Profesional Integral . EPDI-UC 2006.

Régimen	Indicador	Producto
Año Sabático (Art. 80,96,102 EPDI)	Estudios de Postgrado conducentes	Grado: Especialista, Magíster, Doctor
	Estudios de Postgrado No conducentes	Certificados
	Labores de Investigación	Publicaciones Indexadas Libros con ISBN Capítulos de Libro con ISBN Patentes Pasantías Profesionales Programa de Entrenamiento Elaboración de Textos Manuales de Estudio Colaboración en institutos de ES

Tabla 7.8b: Indicadores y Productos para la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Año Sabático). EPDI-UC 2006.

Régimen	Indicador	Producto
Plan de Rotación (Art. 81,114,116 EPDI)	Cursos cortos de Formación Profesional Docencia en otras Universidades Proyectos de Extensión Pasantías Profesionales Invest. (no mayor de 6 meses) Estudios de IV Nivel (max. 2 años)	Certificados Constancia Proyecto ejecutado (usuarios) Constancia Ver productos de Invest. Grado académico obtenido
Beca (Art 82, 128 EPDI)	**Investigaciones** **Estudios de IV y V Nivel**	**Ver productos de Invest.** **Grado académico obtenido**

Tabla 7.8c: Indicadores y Productos para la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Plan de Rotación y Beca). EPDI-UC 2006.

Régimen	Indicador	Producto
Plan Conjunto (Art. 83,141 EPDI)	Estudios de IV o V Nivel	Grado académico obtenido
	Estudios Postdoctorales (15 meses)	Certificado
Programas de Formación Especial (Art 84, 147 EPDI)	Estudios de IV y V Nivel	Grado académico obtenido
	Perfeccionamiento, Actualización	Certificado
	Investigación	Ver Productos de Invest.

Tabla 7.8d: Indicadores y Productos para la Planeación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal (Plan Conjunto, Programas de Formación Especial). EPDI-UC 2006.

CAPÍTULO VIII. LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL QUEHACER DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz.

8.1. La Planificación Institucional

En la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Cres,2008), celebrada en Colombia, se dan los lineamientos para las Instituciones de Educación Superior y se expresa con precisión las exigencias a las que están sometidas:

"Las Instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos, la producción y transferencia del valor social de los conocimientos, el trabajo conjunto con las comunidades, una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de los problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y a la diversidad cultural, un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados"

(http://www.iesalc.unesco.org.ve/docs/boletines/boletinnro157/declaracioncres,pdf)

Los principios de esta declaración están implícitos en la Misión y Visión de la Universidad de Carabobo donde se expresa el compromiso que tiene de asumir un rol protagónico en la Sociedad,

implementando procesos de transformación permanente, que le permiten de manera efectiva y pertinentes a las necesidades en los ambitos social, político, económico y cultural de la región y el país.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley de Universidades (1970) y su Reglamento; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; Ley Orgánica de la Planificación Pública Popular y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.604 de fecha 28-01-2011. Decreto N° 8006 de fecha 18-01-2011, demandan a las Universidades planear su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, mediante aplicación de instrumentos de planificación como Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual y Programa de Ejecución de Actividades. En este orden de ideas la Legislación impone el compromiso del Estado a financiar los proyectos de la Educación Universitaria y está por su parte a poner énfasis en desarrollar capacidades y estrategias aprobadas de planificación y ejecución de actividades encaminadas a la utilización eficiente de sus recursos tanto humanos como económicos.

Para lograr armónicamente los objetivos, metas y estratégias concebidas para dar cumplimiento a la visión y misión de la Universidad , optimización de su capacidad de gestión y utilización racional de sus recursos, orientados hacia la conquista de la excelencia, pertinencia social e incremento de eficiencia de todo su quehacer, se torna imprescindible la articulación e integración de estos aspectos concebidos en un modelo de planificación que pueda ser usado por las unidades académicas y administrativas universitarias.
Debe existir un equilibrio entre la aplicación y administración presupuestaria, en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional basado en el Plan Acción 2008-2012 de las Autoridades Rectorales, en nuestro caso, lineamientos que deben estar plasmados en los planes de desarrollo estratégicos liderizados por las Direcciones Generales adscritas a la Rectoría, ViceRectorado Académico , ViceRectorado Administrativo y Secretaría. Ellas deben promover, asesorar en la elaboración, implementación y seguimiento de las politicas establecidas en la Institución.

En el Plan Estratégico del ViceRectorado Acádemico (VRAC) 2009-2012 presenta en su Misión: El VRAC tiene como proósito definir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar politicas y lineamientos para la acción académica de docencia, investigación, extensión para la formación de profesionales integrales, la producción y gest ión del conocimiento que den respuestas a las necesidades del país.

En el caso que nos ocupa, Universidad de Carabobo, debe haber una articulación e integración de la planificación Universitaria con las Facultades, pues la operatividad de dichos planes, proyectos entre otros, debe hacerse a nivel de las siete (7) Facultades; conformadas por veinte (20) Escuelas y cinco (5) Departamentos, unidades académicos administrativas que ejecutan los proyectos de Docencia, Investigación, Extensión y Servicio, Formación Permanente y Desarrollo Personal , contando con aproximadamente 4.801 docentes (Diciembre 2012); talento humano, columna vertebral de la Institución y sujetos claves en el proceso a quienes se les reconoce como “actor fundamental del sistema educativo, garantizando la formación, capacitación permanente, adecuadas condiciones laborales y regímenes de trabajo, salario y carrera profesional que permitan hacer efectiva la calidad de la enseñanza y la investigación”. (CRES,2008).

Por supuesto para lograr esa Misión y Visión , la UC debe aplicar "MAGIA" pues la Gerencia Universitaria y Gremial depende de un presupuesto deficitario que asigna el Gobierno a la universidades donde en nuestro país, para el año 2012 se destinó menos del 1% del PIB a la educación superior, y desde el año 2007, en opinión del Vicerrector Administrativo de la UC, se aprecia una política de cero incremento de los presupuestos de cada universidad. Los únicos incrementos reconocidos en loa últimos años han sido sueldos y salarios. Por vía de auxilios financieros se han arreglado problemas puntuales de algunas Universidades. Ello no permite ejecutar a plenitud seguridad ciudadana, innovación tecnológica, objetivos de desarrollo del Milenio, áreas contentivas en las lineas generales del proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013.

Con esta limitante, la Universidad debe aplicar una gerencia moderna donde se relacionan dos grandes virtudes: claridad teleológica y habilidad para el hacer, con las categorias evaluativas de efectividad y eficiencia. La primera correspondería a "saber lo que se quiere" ; mientras la segunda a "saber hacerlo bien". (Villarroel, 2005).

En sintesis, a los profesores se **les asigna** a través del Plan académico Integral, PAI, un conjunto de actividades que deben realizar de acuerdo a su tiempo de permanencia, en función de su dedicación y escalafón; todo lo cual está definido en los artículos 228 y 229 del EPDIUC.

8.2 La Valoración de la Planificación Departamental

El Departamento es la unidad académica administrativa donde se origina la programación académica, en concordancia con las políticas de la Universidad.

Es la dependencia donde están adscritos los planes de estudios de las carreras que oferta la institución y con base al número de alumnos inscritos se hace la distribución de secciones y se le asigna a cada profesor sus horas en el Componente de Docencia en función, además, de su dedicación y escalafon. Así mismo se procede con la asignación de los proyectos de investigación, en el Componente de Investigación; proyectos o planes de extensión y servicios, en el Componente de extensión y servicios, donde cada docente expresa su necesidad en horas dentro del tiempo de permanencia que debe desarrollar en la institución. Igual para los componentes de gerencia Universitaria y Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal.

El jefe del departamento debe consignar a la Unidad Operativa de la Comisión de Auditoría Académica en la Escuela/Departamentos (FACyT)/Estudios Básicos (Fac.Ing)/Ciclo Básico (FACES) los Planes Académicos Integrales, PAI,suscritos por todos y cada uno de los profesores adscritos al Departamento, junto con la información suscrita por el o ella en el formato de la CAA donde se expresa la identidad de todos los profesores, cantidad de secciones en la docencia de cada una de las asignaturas adscritas al departamento, además de los profesores que están o estarán en régimen o licencia.

En tal distribucion se debe velar para el colectivo de profesores tenga una dedicacion armonica a la institucion, en terminos de docencia, investigacion y extension y servicio de acuerdo a la

dedicación y categoria; obligante para los profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo. Los profesores a Medio Tiempo se les asignará almenos 9 horas de Docencia y el resto podría dedicarlo a la Investigación o Extensión de acuerdo a las necesidades del Departamento.

8.3 Proceso de Valoracion

La unidad operativa de la Comision de Auditoria Academica de la Escuela o equivalente analizará y auditará la distribución racional de la planificacion efectuada por los departamentos en atencion al personal docente adscrito al mismo.

La Comision de Auditoria Academica (CAA) dispone de un 'Manual para la Valoración de la Planificación de los profesores de la Universidad de Carabobo, que incluye Instrumento actualizado, ambos aprobados en octubre de 2012, que permiten el analisis y detalle en profundidad de la planificacion efectuada en el departamento, ademas posee los lineamentos expresados en criterios, indicadores e indices para la asignacion academica en todos y cada uno de los componentes a saber. Docencia; Investigacion; Extencion y Servicios; Gerencia y Formacion permanente y Desarrollo personal, los cuales permiten que dicha distribucion se efectue con criterio de equidad y para todos los profesores.

8.3.1 El número de profesores ordinarios y contratados adscritos al Departamento o equivalente para el periodo lectivo

La Unidad operativa de la CAA (UOCAA) de la Escuela o equivalente:

a. Verifica y coteja la cantidad de planillas de los Planes Académicos Integrales (PAI) de los profesores con el número de profesores ordinarios y contratados de cada Departamento adscrito a la unidad Académica (Escuela o equivalente) reportados por el jefe de Departamento o equivalente.

b. Levanta la Tabla 1 (tabla 8.1 del presente trabajo) del instrumento diseñado para el análisis y valoración de la planificación, donde se registra el número de docentes adscritos, así como el total de horas de permanencia. Este último aspecto se determinará tomando como referencia lo establecido en el EPDIUC:

    a. Profesores a Dedicación Exclusiva: 38 horas/semana
    b. Profesores tiempo Completo: 35 horas/semana
    c. Profesores a medio Tiempo: 18 horas/semana
    d. Profesores a Tiempo Convencional: Sólo las horas para impartir docencia

El registro anterior permite tener una visión real, medir la capacidad de cada Departamento o equivalente en función de la cantidad y dedicación de su personal docente y de investigación; es decir, las horas/semana con que cuenta en recurso humano para la planificación del quehacer

universitario. Por otra parte, la sumatoria de los Departamentos reflejará la misma información pero referida a una unidad académica mayor: la Escuela o equivalente.

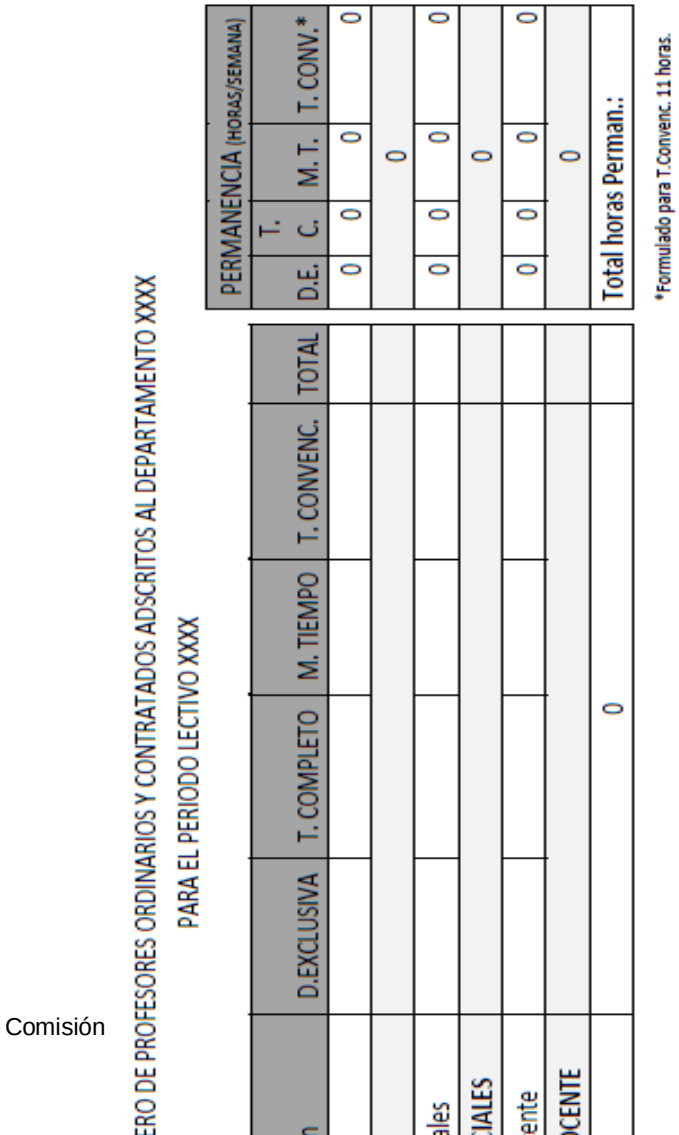

NÚMERO DE PROFESORES ORDINARIOS Y CONTRATADOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO XXXX

PARA EL PERIODO LECTIVO XXXX

	D.EXCLUSIVA	T. COMPLETO	M. TIEMPO	T. CONVENC.	TOTAL	PERMANENCIA (HORAS/SEMANA) D.E.	T. C.	M. T.	T. CONV.*
						0	0	0	0
								0	
ales						0	0	0	0
								0	
ente						0	0	0	0
CENTE								0	
		0				Total horas Perman.:			

*Formulado para T.Convenc. 11 horas.

Tabla 8.1: Planilla de registro del número de docentes ordinarios y contratados adscritos al departamento o equivalente. Tabla 1del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.2 La Valoración del Componente de Docencia

La Valoración del Componente de Docencia se realiza a través de las tablas 2, 3 y 4 del instrumento diseñado y aprobado para tal fin.

La tabla 2 del instrumento (tabla 8.2 del presente trabajo)permite la determinación de las horas de docencia requeridas por período lectivo. Para esto, se necesita:

a. Poseer los Planes de estudios aprobados por el Consejo Universitario con especificación de las horas semanales en las asignaturas. Las asignaturas registradas en dichos Planes han de coincidir con las reflejadas por el Departamento/Unidad en la Tabla 2 del instrumento de valoración de la Planificación.
b. Verificar el número de alumnos inscritos efectivamente por cada asignatura para el período en cuestión. Tal información es suministrada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, DAE, de cada Facultad.
c. Verificar el número de alumnos que, según la CAA, deben ser agrupados en cada asignatura; la misma se extrae de la categorización de las asignaturas que fue aprobada y validada en el trabajo de investigación realizado por la CAA.
d. Analizar los aspectos a, b y c descritos antes para determinar el Total de horas necesarias según el Departamento o equivalente y las requeridas según la CAA.

La tabla 3 del instrumento (tabla 8.3 del presente trabajo) permite el registro de la Distribución de horas de asignaturas semestrales y/o anuales impartidas por el personal docente del Departamento o equivalente. En la misma se señala:

a. Códigos de asignaturas dictadas

b. Identificación del docente

c. Horas dictadas por docentes ordinarios

d. Total de horas dictadas por docentes ordinarios

e. Total de horas demandadas y las horas de déficit según el Departamento o equivalente

f. Total de horas requeridas y las horas de déficit según la CAA

Tabla 2: DISTRIBUCION DE HORAS DOCENTES DE ASIGNATURAS SEMESTRALES (18 SEMANAS) DEL DEPARTAMENTO DE XXX

Asignatura	Horas/semana/alumno SEGUN PLAN DE ESTUDIOS			Nº de inscritos SEGÚN DAE *	Nº de secciones según Jefe del departamento			Horas requeridas según Jefe del departamento			Nº de secciones según criterios CAA			Horas requeridas según CAA			Total de horas requeridas según CAA
	T	P	L		T	P	L	T	P	L	T	P	L	T	P	L	

Tabla 8.2. Distribución de horas docentes en asignaturas. Tabla 2 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

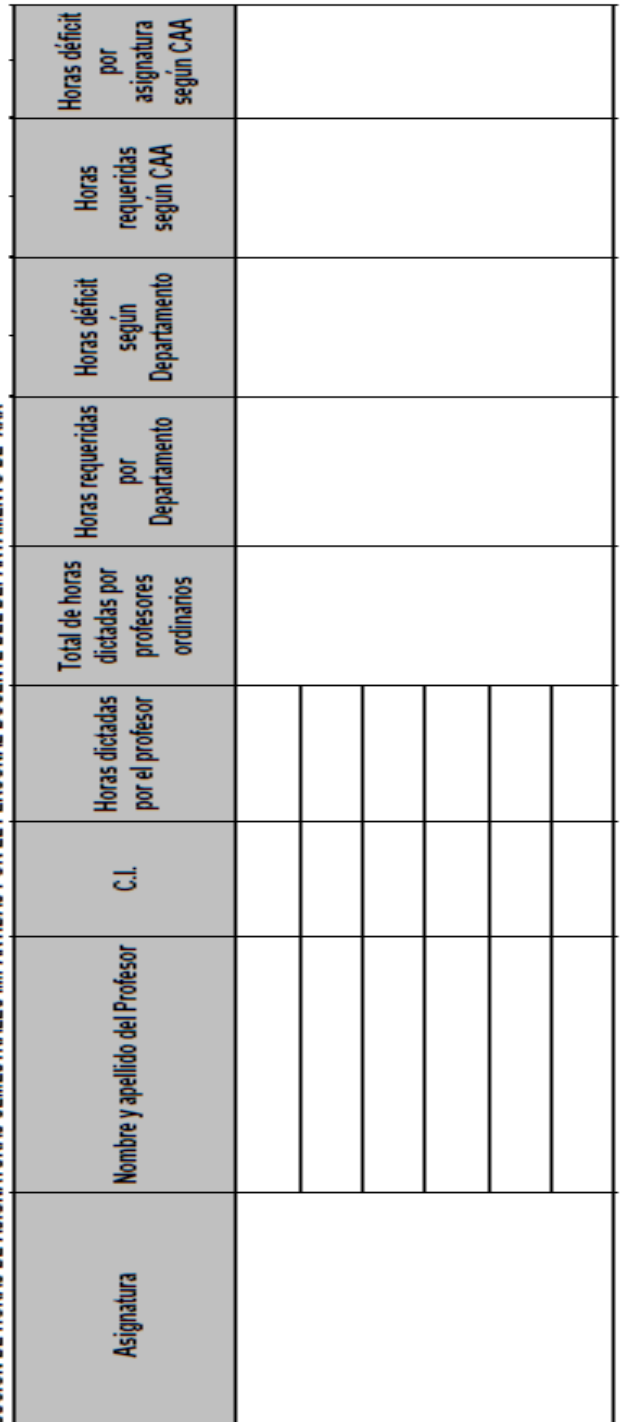

DISTRIBUCION DE HORAS DE ASIGNATURAS SEMESTRALES IMPARTIDAS POR EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE XXX									
Asignatura	Nombre y apellido del Profesor	C.I.	Horas dictadas por el profesor	Total de horas dictadas por profesores ordinarios	Horas requeridas por Departamento	Horas déficit según Departamento	Horas requeridas según CAA	Horas déficit por asignatura según CAA

Diciembre 2012

Tabla 8.3. Distribución de horas docentes en asignaturas. Tabla 3 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia

La Tabla 4 del instrumento (tabla 8.4 del presente trabajo) registra la distribución de las horas semanales dedicadas a la docencia en pregrado de los profesores adscritos a la unidad académica del Departamento o equivalente.

Entre otros aspectos el sentido de la misma está orientado a velar por la existencia de equidad para todos los miembros. La información transcrita permite verificar que a los profesores se les planifique el componente de docencia en función de lo establecido en el EPDIUC:

a. Profesores a Dedicación Exclusiva: 10 ó 12 horas/semana, dependiendo de si dicta una o mas asignaturas diferentes (Art. 248 EPDIUC)
b. Profesores Tiempo Completo: 10 o 12 horas/semana dependiendo de si dicta una o mas asignaturas diferentes (Art. 255 y 248 EPDIUC)
c. Profesores a Medio Tiempo: al menos 9 horas/semana (Art. 259 EPDIUC)
d. En el caso de detectarse que el docente no dicta las horas correspondientes según su dedicación, debe hacerse referencia a la causa y debe existir adjunto el documento probatorio que justifique tal situación, por ejemplo oficio de aprobación por parte del Consejo Universitario de reducción del Componente de Docencia. (Art. 250 EPDI).
e. En el caso de no detectarse planificación del Componente de Docencia para algún profesor (por estar en disfrute de régimen, licencia, reposo médico o por dictamen médico avalado por la Unidad de Salud Ocupacional de la U.C), debe estar registrado y adjunto el documento probatorio que lo justifique.

Tabla 4: DISTRIBUCION DE LAS HORAS SEMANALES DE DOCENCIA EN PREGRADO DE LOS PROFESORES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE XXX

Cédula	Nombre y apellido del Profesor	Dedicación	Horas semanales				Documento Probatorio
			Debe	Dicta	No dicta	Colabora	
PERSONAL ORDINARIO							
		DED. EXCLUSIVA					
		T. COMPLETO					
		MEDIO TIEMPO					
		T. COVENCIONAL					
TOTAL HORAS DICTADAS POR PERSONAL ORDINARIO				0			
CONTRATADOS POR CREDENCIALES							
TOTAL HORAS DICTADAS POR PERS. CONTRAT. CREDENC.				0			
CONTRATADOS POR CONTRATADOS							
TOTAL HORAS DICTADAS POR CONTRATADOS				0			

Tabla 8.4. Distribución del componente de docencia. Tabla 4 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.3 La Valoración del Componente de Investigación

Para la valoración de la planificación del Componente de Investigación se lleva a cabo en base a las tablas 5 y 6 del instrumento diseñado y aprobado para el análisis y valoración del PAI.

En la Tabla 5 del instrumento (tabla 8.5 del presente trabajo) se requiere el registro de:

a. Información sobre la programación de los Proyectos de Investigación aprobados por el Consejo de la Facultad (Art. 238 EPDIUC).
b. Líneas de investigación aprobadas por el Consejo de la Facultad
c. Participantes en el desarrollo del mismo (profesores y/o estudiantes)
d. Horas semanales planificadas para el desarrollo del proyecto
e. La fase de desarrollo en la que se encuentra el proyecto en cuestión.

En la Tabla 6 del instrumento (tabla 8.6 del presente trabajo) se recoge información relacionada con las actividades de tutorías de proyectos de investigación de los estudiantes de pregrado y postgrado.

Se requiere:

a. El registro en la tabla 6 de los títulos de cada uno de los proyectos de investigación en los que el docente funge como tutor.
b. Listado de Proyectos y/o trabajos de investigación de pregrado y/o postgrado con información sobre los respectivos Tutores metodológicos y/o científicos, así como la línea de investigación, aprobada por el Consejo de la Facultad, en la cual se enmarca dicho proyecto.

Los indicadores e índices consensuados por la CAA para la valoración del Componente de Investigación se presentan en las Tablas 7.2; 7.3a, 7.3b, 7.3c y el cuadro 7.3.

Tabla 5: HORAS DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN . DEPARTAMENTO xxxx

Dedicación	Nombre y apellido del Profesor	Línea de Investigación	Aprobación C. Facultad/Fecha	Título del Proyecto	Horas	Total Horas	Fase de Desarrollo
DED. EXCLUSIVA							
T. COMPLETO							
MEDIO TIEMPO							
T. CONV.							

Tabla 8.5. Distribución de horas dedicadas al desarrollo de proyectos. Tabla 5 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

Tabla 6: DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍAS

Dedicación	Nombre y apellido del Profesor		Tutorías Trabajos de Pregrado		Tutorías Trabajos de Postgrado		Otros		Total horas dedicadas
			Título	Horas	Título	Horas	Título		
DED. EXCLUSIVA									
T. COMPLETO									
MEDIO TIEMPO									
T. CONV.									
	Total horas			0		0			0

Tabla 8.6. Distribución de horas dedicadas a las tutorías de proyectos. Tabla 6 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.4 La Valoración del Componente de Extensión y Servicios

La valoración de este componente se realiza en base a la tabla 7 del instrumento diseñado y aprobado para el análisis y valoración del PAI.

La Tabla 7 del instrumento (tabla 8.7 del presente trabajo) recoge la programación de los Proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad aprobados por el Consejo de la Facultad. Entre la información requerida para completar tal tabla se tiene:

a. Información sobre los **proyectos de extensión** que se planifican desarrollar y/o continuar el desarrollo en el período lectivo en cuestión. Esta se puede ver en el documento de aprobación por parte del Consejo de la Facultad (Art. 238 EPDIUC)
b. Líneas de Extensión aprobadas por la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO)
c. Listado de **proyectos de Vinculación Comunitaria (Servicio Comunitario Estudiantil)** aprobados por la DESCO que pueden desarrollar los estudiantes como requisito para la obtención del título profesional, especificando en los proyectos de servicio comunitario, la función del profesor en el proyecto en cuestión: coordinadores, profesores participantes, tutores) (Artículos 23 y 26 del Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo, 2006).

En las Tablas 8.7, 7.5a, 7.5b y cuadro 7.4 se presentan los indicadores e índices consensuados para valorar la Planificación del Componente de Extensión y Servicios.

Total Horas																	
Horas																	
Aprobación DESCO/Fecha																	

Tabla 8.7. Distribución de horas dedicadas al desarrollo de proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad. Tabla 7 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.5 La Valoración del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial

La valoración de este componente se hace en base a la Tabla 8 del instrumento diseñado y aprobado para el análisis y valoración del PAI.

La Tabla 8 del instrumento (tabla 8.8 del presente trabajo) se completa en base a los datos que sobre el o los cargos que en la gerencia universitaria y/o gremial desarrolle el docente.

Para completar tal tabla se requiere:

a. **Documento probatorio de designación de/los cargo (s) desempeñado(s)**

En relación a los cargos que se reconocen dentro de la Institución como parte de la Gerencia Universitaria, se presentan a continuación en las tablas 7.6a, 7.6b y 7.6c, el Sistema Organizacional de Gerencia Universitaria y por analogía se asume la contextualización de la organización de la Gerencia Gremial.

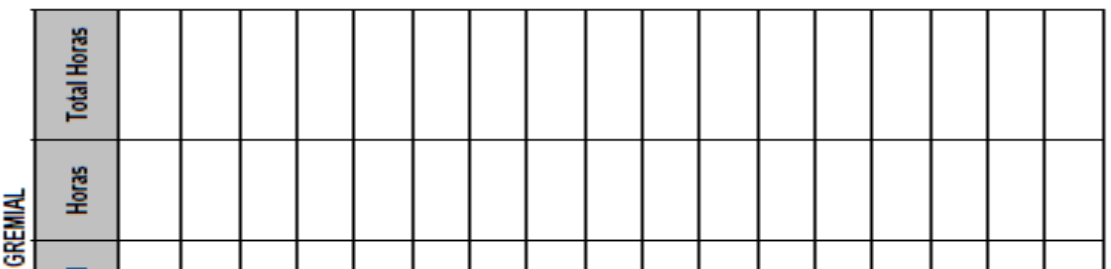

Tabla 8.8. Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Gerencia Universitaria y Gremial. Tabla 8 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.6 La Valoración del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

La Universidad de Carabobo establece el Plan de Desarrollo Permanente, el cual comprende la Formación Docente Integral, tendente a proporcionar habilidades y destrezas en la obtención y transmisión de conocimientos, y la Formación profesional Integral cuyo objetivo es el mejoramiento continuo tanto en su desarrollo personal como en su área de desempeño con énfasis

en la generación del conocimiento. Este Plan es generado en la Cátedras, Departamentos y centros e Institutos de Investigación, mediante cronogramas septenales, por lo que se denomina Plan Septenal, los cuales deberán actualizarse anualmente y deben ser aprobados por el Consejo de la Facultad. En el caso del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal, su valoración se realiza en base a las tablas 9 y 10 del instrumento de análisis diseñado y aprobado.

La tabla 9 del instrumento (tabla 8.9 del presente trabajo) recoge la información correspondiente al conjunto de docentes que desarrolla el mismo enmarcados en el disfrute de algún beneficio o régimen de los establecidos por el EPDIUC:

- Año Sabático (art. 80, 96 y 102 EPDIUC),
- Beca (art. 82 y 128 EPDIUC),
- Plan Conjunto (art. 83 y 141 EPDIUC),
- Plan de Rotación (art. 81 y 114 y 116 EPDIUC) o
- Programa de Formación Especial (art. 84 y 147 EPDIUC).

Para la valoración del componente en cuestión se requiere el documento probatorio: oficio de aprobación por parte del CU del régimen en el cual se pueda verificar:

a. Si la actividad que se desarrollará o desarrolla es válida según el EPDIUC de acuerdo al beneficio o régimen de disfrute
b. Fecha efectiva de inicio
c. Lapso de la actividad

La tabla 10 del instrumento (tabla 8.10 del presente trabajo) recoge la información correspondiente al conjunto de docentes que desarrolla el mismo pero fuera de algún régimen de los establecidos por el EPDIUC.

Para la valoración del componente en cuestión se requiere:

✓ El documento probatorio: carta de aceptación de la Institución, constancia de inscripción de los cursos conducentes o no a grado académico como alumnos libres, o cualquier documento que certifique la actividad a desarrollar, en el cual se pueda verificar:

a. Si la actividad que se desarrollará o desarrolla es válida de acuerdo a lo establecido en el EPDIUC.
b. Fecha efectiva de inicio
c. Lapso de la actividad

En las tablas 7.7, 7.8a, 7.8b, 7.8c 7.8d presentadas en el capítulo 7, se visualiza lo establecido por el EPDIUC y los indicadores e índices consensuados para la valoración del componente referido.

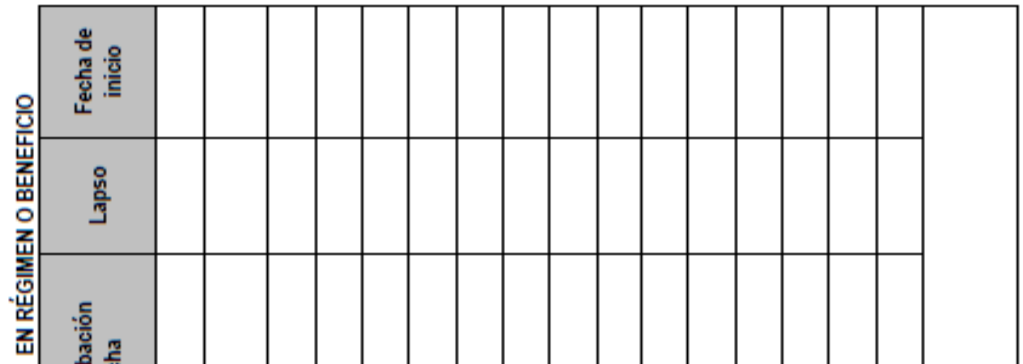

Tabla 8.9. Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal. Tabla 9 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

RÉGIMEN O BENEFICIO	Fecha de inicio	Fecha de Culminación	Horas Semanales														

Tabla 8.10. Distribución de horas dedicadas al desarrollo del componente de formación permanente y desarrollo personal. Tabla 10 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.7 Resumen de los componentes: El total de la permanencia

El instrumento de análisis y valoración finaliza con una tabla (Tabla 11) en la cual se concentra el total de las horas de permanencia de todo el personal docente adscrito al departamento o equivalente.

En esta **tabla 11 del instrumento** se observa la incorporación de las horas dedicadas al desarrollo de la actividad "Administración de la Docencia", y que corresponde al conjunto de ellas que los

docentes invierten en actividades como preparación de clases, elaboración de exámenes, corrección de exámenes, consultas a los estudiantes, elaboración de materiales didácticos de apoyo a los alumnos, (guías de problemas, apuntes, etc.), elaboración de materiales didácticos de apoyo a las clases (láminas, diapositivas, demostraciones, etc.), preparación y dictado de seminarios, talleres y jornadas, etc., dirigidos a los miembros de la unidad académica.

Teóricamente las horas dedicadas a este ítem corresponden a la mitad del total de horas del Componente de Docencia.

En la tabla 8.11 se presenta la estructura de la tabla 11 del instrumento y en la figura 8.1 un resumen de los requerimientos para la valoración de la planificación universitaria.

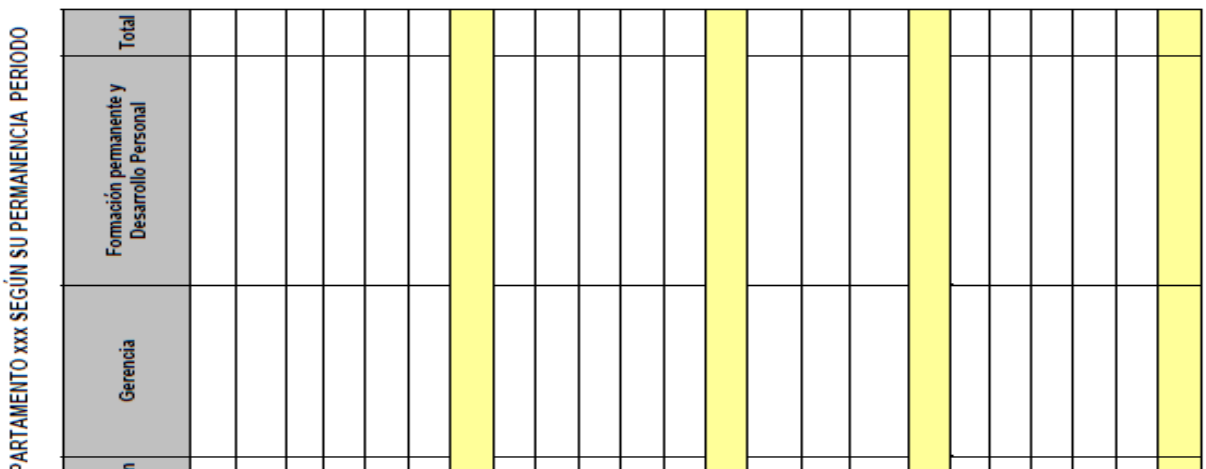

Tabla 8.11. Resumen de componentes: Distribución de las horas de permanencia. Tabla 11 del instrumento de análisis y valoración del PAI. Fuente propia.

8.3.8 RESÚMEN DE REQUERIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DOCENTE

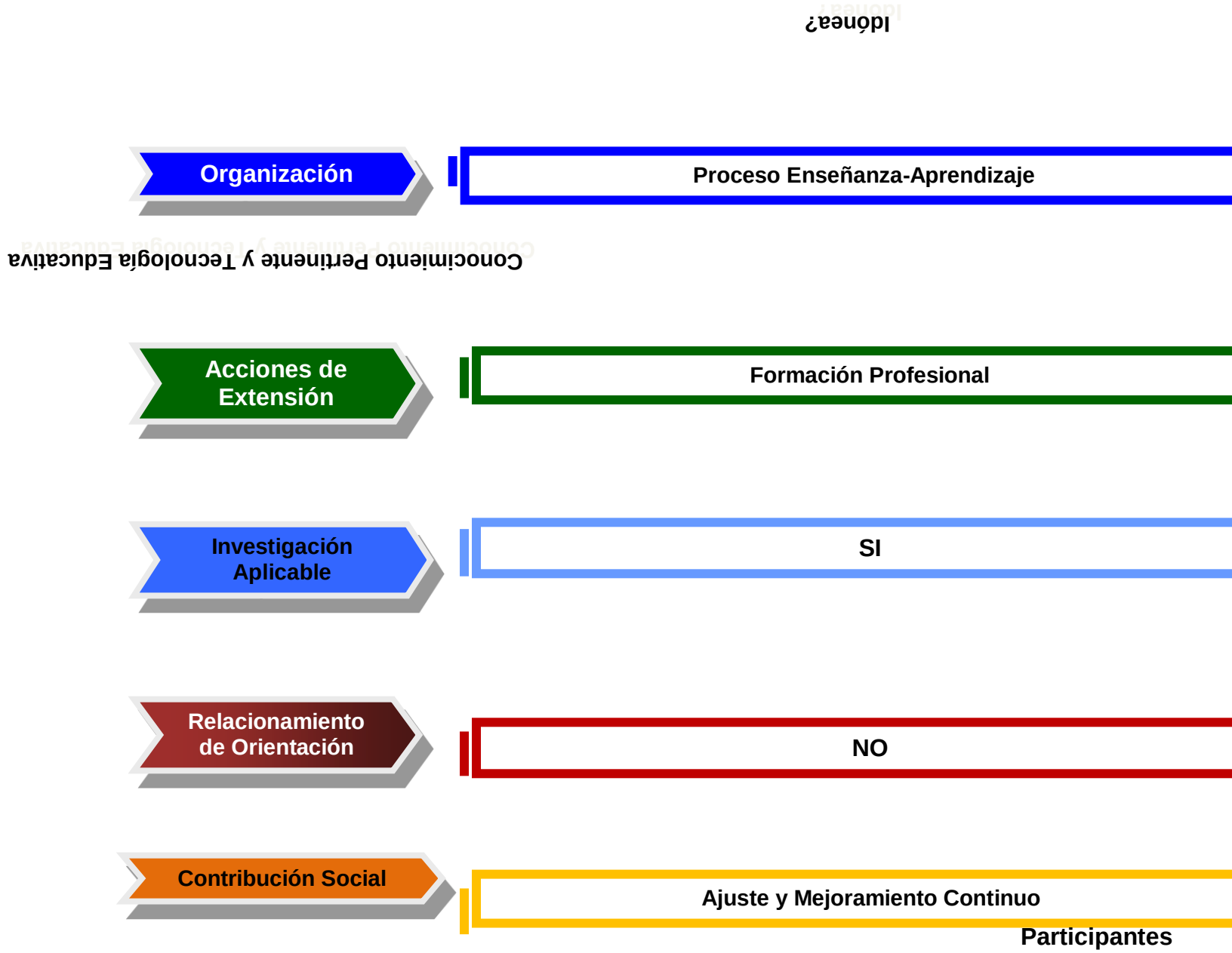

Figura 8.1. Resumen de los requerimientos para la Valoración de la Planificación Universitaria. Fuente propia.

8.3.9 LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Una vez finalizado el análisis y determinada la necesidad de Personal Docente y de Investigación, la Unidad Operativa de la CAA verificará, en base a los resultados de la Valoración de la

Planificación de los dos últimos períodos lectivos, si la misma se ha evidenciado de forma continua. De ser así, la Comisión de Auditoría Académica Avalará el llamado a: Concurso de Oposición/Credenciales, si persisten necesidades en componentes de Docencia, Investigación, Extensión y Gerencia Universitaria y Gremial.

En el caso de situaciones imprevistas (reposos médicos, dictamen médico avalado por la Unidad de Salud Ocupacional de la U.C., renuncia, muerte), la Unidad Operativa de la CAA avalará la Contratación de profesionales para el desarrollo del componente de Docencia.

8.3.10 LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

a. La Unidad Operativa debe elaborar un informe que resuma los resultados de la Valoración de la Planificación de los Departamentos/Cátedras/Asignaturas o equivalentes.
b. La Unidad Operativa, con base a los informes que resumen los resultados de la Valoración de la Planificación de Departamentos/Cátedras/Asignaturas o equivalente, debe consolidar en un informe los resultados de la Valoración de la Planificación de la Escuela/Departamento/Estudios Básicos/Ciclo Básico/Unidad Socio Humanística. Tal informe ha de ser considerado por el Comité Técnico de la CAA en la Facultad.
c. El Comité Técnico de la CAA en la Facultad deberá construir el Informe de la Valoración de la Planificación de la Facultad, que incluya todas las unidades organizacionales adcritas a la misma (Escuela/Departamento/Estudios Básicos/Ciclo Básico/Unidad Socio Humanística). Tal informe debe remitirse a la Comisión de Auditoría Académica, CAA, de la Universidad de Carabobo.
d. La Comisión de Auditoria Académica (CAA) elabora Informe Final con base a los siete (07) Informes de las Facultades que reflejará la Valoración del Plan Académico Integral de la Universidad de Carabobo, y que previamente aprobado por la Plenaria, será remitido al Consejo Universitario con copia al Vicerrectorado Académico.

La figura 8.2 resume el proceso de la elaboración del informe que resume los resultados de la Valoración de la Planificación de los Departamentos o equivalentes.

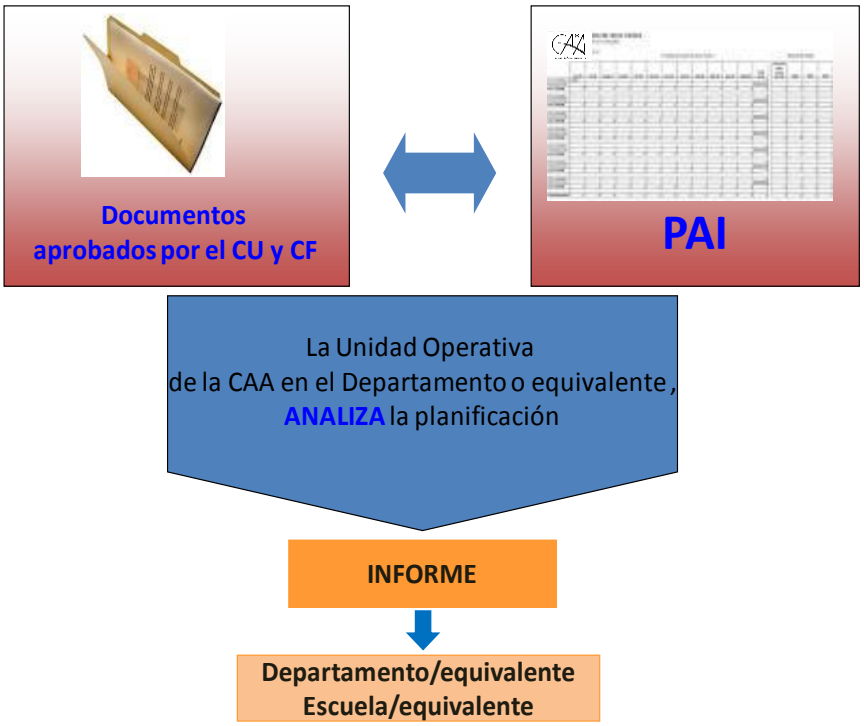

Figura 8.2. El Informe de la Valoración de la Planificación de los Departamentos o equivalentes y/o Escuelas/equivalente. Fuente propia.

Las figura 8.3 resume el proceso de élaboración de Informes :

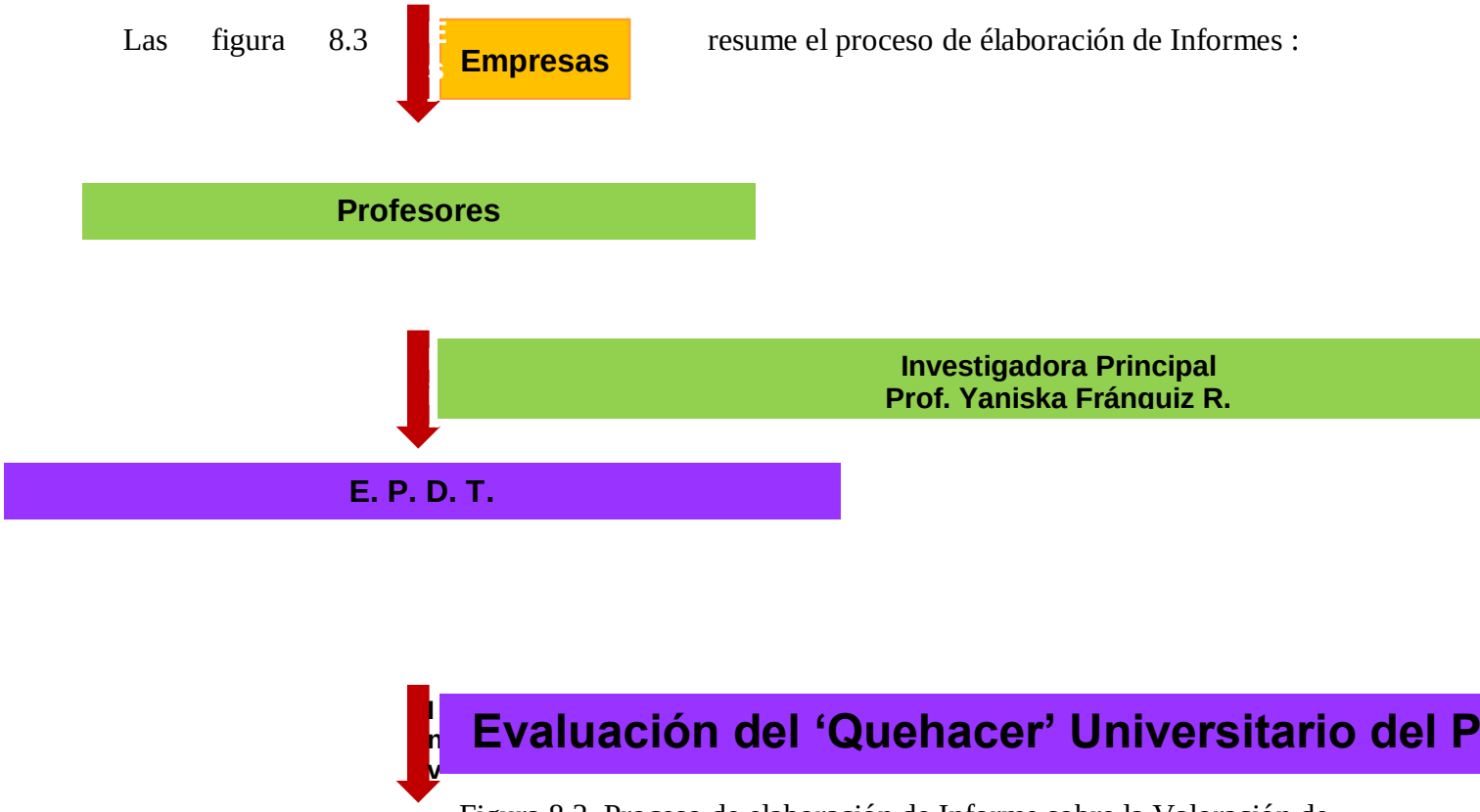

Figura 8.3. Proceso de elaboración de Informe sobre la Valoración de la Planificación Universitaria

8.3.11 EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS O EQUIVALENTES

Aspectos de los que se debe dar cuenta en el Informe

A. En la Valoración del Componente de Docencia

1. La distribución del total de horas semanales demandadas y en déficit según el Departamento/Unidad, así como el total de horas semanales requeridas y en déficit según la CAA
2. La correspondencia entre las asignaturas obligatorias y electivas reflejadas en la Tabla 2 del instrumento de Valoración y el Plan de Estudio de la carrera aprobado por el Consejo Universitario.
3. La correspondencia entre las horas semanales de docencia asignadas a los profesores y su dedicación, tomando como referencia los indicadores e índices definidos en base a lo establecido en el EPDIUC.
4. La validez de la justificación de la ausencia del personal docente y de investigación por disfrute de Régimen o licencia (se refiere a la verificación de la fecha de efectividad y lapso de disfrute aprobado de un régimen o licencia a fin de constatar si le corresponde o no la reincorporación al periodo lectivo analizado).

B. Valoración del Componente de Investigación

1. Número de profesores con componente de investigación planificado, o no, para el período analizado.
2. Si los proyectos programados están enmarcados, o no, en líneas de investigación aprobadas por el Consejo de la Facultad correspondiente.
3. La correspondencia entre las horas semanales de investigación asignadas a los profesores y su Dedicación, tomando como referencia los indicadores e índices validados con el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDCH, de la Universidad de Carabobo.
4. Que las tutorías de proyectos de investigación y trabajos a nivel de pregrado y postgrado esten registradas en la Dirección de Investigación.
5. Que las tutorías de proyectos de investigación y trabajos a nivel de pregrado y postgrado esten enmarcados en lineas de investigación aprobadas por el Consejo de la Facultad.
6. Que las tutorías de pasantías de investigación o industriales esten registradas en la Coordinación correspóndiente.
7. Que las tutorías de trabajos de ascenso para instructores esten aprobadas por el Consejo de la Facultad, de conformidad con los artículos 201, 204 y 238 del EPDIUC.

C. Valoración del Componente de Extensión y Servicios

1. Número de profesores con componente de extensión y servicio planificado, o no, para el período analizado.

2. Si los proyectos de extensión y servicios programados están enmarcados, o no, en líneas de Extensión y Servicios aprobadas por el Consejo de la Facultad correspondiente.
3. Si los proyectos de Acción Comunitaria programados están enmarcados, o no, en líneas de Extensión y Servicios aprobadas por el Consejo de la Facultad correspondiente. Es así, siendo que de conformidad con el art. 8 del Reglamento del Servicio Comunitario, el Departamento es el responsable del desrrollo y consolidación de la prestación del servicio comunitario.
4. La correspondencia entre las horas semanales de extensión asignadas a los profesores y su Dedicación, tomando como referencia los indicadores e índices validados con el Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad, DESCO.

D. Valoración del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial

1. Si los cargos de la Gerencia Universitaria y Gremial reflejados en la tabla 8 del instrumento de valoración estén contemplados dentro del Sistema Organizacional de Gerencia de la Institución.
2. La correspondencia entre las horas semanales de Gerencia Universitaria y Gremial planificadas por los profesores de al cargo que desempeña, tomando como referencia los indicadores e índices validados con la Dirección General del Rectorado y La Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, APUC.

E. Valoración del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

1. *Para estudios/actividades planificados en el marco de algún régimen*:

   a. La correspondencia entre las actividades/estudios planificadas por el Departamento y el Plan de Desarrollo Académico Permanente del Personal Docente y de Investigación (plan septenal) aprobado por el Consejo Universitario.

   b. La verificación de las fechas de reincorporación de los profesores en régimen en función de las fecha de inicio del disfrute, lapso de disfrute y prórroga (si aplica).

   c. Aun cuando no está enmarcado dentro del componente, se debe verificar también las fechas de reincorporación de profesores que se encuentren en Comisiones de Servicios, régimen de licencias y Permisos Especiales

2. *Para estudios/actividades planificadas fuera de régimen:* La correspondencia entre las horas semanales planificadas por los profesores para el desarrollo de las actividades/estudios, tomando como referencia los indicadores e índices validados por el Consejo General de Docencia y Desarrollo Curricular.

F. La Conclusión

En términos generales, en la conclusión se debe presentar un párrafo que exprese:

1. El cumplimiento a lo establecido en el artículo 238, con respecto a la obligatoriedad de que las diferentes actividades de los componentes del Plan Académico Integral, estén aprobadas por el Consejo de la Facultad (líneas y proyectos de Investigación y Extensión,

proyectos de Acción Comunitaria) y por el Consejo Universitario (Planes de estudio y Plan de Desarrollo Académico Permanente (plan septenal))

2. La correspondencia entre el Tiempo Total de Permanencia del Personal Docente y de Investigación que dispone el Departamento/Unidad para la asignación de actividades contempladas en el Plan Académico Integral Tabla 1: Total horas permanencia) y el total de horas semanales efectivamente planificadas por el Departamento/Unidad (tabla 11).
3. La correspondencia entre el Tiempo de Permanencia del Personal Docente y de Investigación que dispone el Departamento/Unidad, ***de acuerdo a su dedicación*** para la asignación de actividades contempladas en el Plan Académico Integral (tabla 1: D.E, T.C, M.T, T.CONV.) y el total de horas semanales planificadas por el Departamento/Unidad por dedicación (tabla 11).
4. Reflejar de manera porcentual, la distribución de las horas semanales planificadas para cada uno de los Componentes en el Departamento/Unidad.

A continuación se anexa el modelo del informe diseñado para tal fin.

planificadas para el desarrollo de proyectos de [illegible] distribución de tal planificació

PERIODO LECTIVO X-XXXX

El

Departamento/Unidad

semanales

Departamento/Unidad

para

de

XXXX

horas

el

semanales

demandadas en déficit según Departamento/Unidad, total de horas semanales requeridas y en déficit según la CAA, según Déficit CAA según CAA. El Personal Ordinario adscrito al Departamento, período analizado, un total

el

Personal adscrito al mismo XXXXX (XX) Profesores ordinarios, XXXXX Contratados por Credenciales XXXXX (XXX) Contratados. El

COMPONENTE

INDICADORES

Docente Ordinario	• [illegible] conforman	VALORACIÓN	[illegible]	[illegible]
	• XXXXX			

Valencia, Diciembre 2012

TOMO II

El

para

tiene

INFORME 0 0 0 0 104 8 7 29 La distribución total de horas

DE CARABOBO EN LA COMISIÓN DE AUDITORIA ACADÉMICA (CAA)				
INFORME	UNIVERSIDAD DE CARABOBO COMISIÓN DE AUDITORIA ACADÉMICA	FACULTAD DE XXXXXX	DEPARTAMENTO/UNIDAD XXXXXX	Valoración del Componente Docencia
1. NÚMERO DE PROFESORES				DEPARTAMENTO/UNI

COMPONENTE DE EXTENSI

COMPONENTE

INDICADORES E ÍNDICI

INDICADORES E ÍNDICES

En relación a la planificación para el desarrollo de actividades de tutorías de trabajos de pregrado, postgrado y otros, se tiene:

TOTAL HORAS SEMANALES TUTORÍAS				
Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convencional	**Personal Ordinario**
23	14	9	14	60

Tal total de horas semanales planificadas, se distribuye en XXX horas para tutorías de trabajos de pregrado, XXX horas para trabajos de postgrado y XXX para tutorías xxxxxx

Valoración del Componente de Investigación

4. COMPONENTE DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS

El Personal Ordinario adscrito al Departamento, para el período analizado, reporta un total de XXXX horas semanales planificadas para el desarrollo de proyectos de Extensión y Servicios. La distribución de tal planificación se resume a continuación:

TOTAL HORAS SEMANALES EXTENSIÓN Y SERVICIOS				
Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convencional	**Personal Ordinario**
4	9	7	8	28

En relación a la planificación para el desarrollo de Proyectos de Servicio Comunitario se tiene:

TOTAL HORAS SEMANALES SERVICIO COMUNITARIO				
Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convencional	**Personal Ordinario**
0	2	2	5	9

Tal total de horas semanales planificadas, se distribuye en XXX horas para el desarrollo de Proyectos de Extensión y XXX para Proyectos de Servicio Comunitario

Valoración del Componente de Extensión y Servicios

5. COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

El Personal Ordinario adscrito al Departamento, para el período analizado, reporta un total de XXXX horas semanales planificadas para el desarrollo de actividades de Gerencia Universitaria y Gremial. La distribución de tal planificación se resume a continuación:

TOTAL HORAS SEMANALES GERENCIA UNIV. Y GREMIAL				
Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convencional	**Personal Ordinario**
0	0	0	0	0

Valoración del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial

6. COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

El Personal Ordinario adscrito al Departamento, para el período analizado, reporta un total de XXXX horas semanales planificadas para el desarrollo de Estudios conducentes a grado académico y/o actividades enmarcadas en Régimen o Beneficio. De tal Planificación se tiene un total de XX horas para el desarrollo de estudios/actividades en Régimen del Año Sabático, XXX horas para el desarrollo de estudios doctorales en Régímen de Beca, XXX horas para el desarrollo de estudios doctorales en Régimen del Plan Conjunto, XXX horas para el desarrollo de estudios post-doctorales en régimen del Plan Conjunto. La distribución de tal planificación se resume a continuación:

TOTAL HORAS SEMANALES FORM. PERMAN. Y DES. PERS.				
ENMARCADAS EN RÉGIMEN O BENEFICIO				
Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convencional	**Personal Ordinario**
0	0	0	0	0

En relación al total de XXXX horas semanales planificadas para el desarrollo de Estudios y/o actividades No enmarcadas en Régimen o Beneficio, se obtiene un total de XX horas para el desarrollo de actividades de XXXXXXXXX, XXX horas para el desarrollo de estudios doctorales, XXXXX horas para el desarrollo de estudios de maestrías, , XXX horas para el desarrollo de estudios de especialidades y XXX horas para el desarrollo de estudios post-doctorales . La distribución de tal planificación, según la dedicación del profesorado, se resume a continuación:

TOTAL HORAS SEMANALES FORM. PERMAN. Y DES. PERS.				
NO ENMARCADAS EN RÉGIMEN O BENEFICIO				
Dedicación Exclusiva	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Tiempo Convencional	**Personal Ordinario**
0	0	0	0	0

En total, el Departamento planificó un total de XXX horas semanales para el desarrollo del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal.

Valoración del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

7. CONCLUSIÓN

DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Seleccione según sea el caso:

A	Existe un déficit total de XXX horas semanales de **Docencia**, consecuencia de la existencia de XXX profesores desempeñando cargos de Gerencia Universitaria y Gremial, XXX en Comisión de Servicio/permisos especiales, XXX profesores de reposo médico y XX sin docencia asignada por dictamen médico.	

RESOLUCIÓN: Según criterios de CAA se justifican XXX horas para la Contratación por SERVICIO DOCENTE de personal para realizar sólo labores de Docencia.

B	Existe un déficit total de XXX horas semanales de Docencia, Investigación y Extensión, consecuencia de la existencia de XXX profesores en disfrute de Año Sabático, XXX de Beca y XX de Plan Conjunto.	

RESOLUCIÓN: Según criterios de CAA se justifican XXX horas para la Contratación de personal por CONCURSO DE CREDENCIALES realizar labores de Docencia, Investigación y Extensión.

VERIFICACIÓN DE LA PERSISTENCIA DE LAS NECESIDADES

Seleccione según sea el caso:

A	En base a los resultados de la Valoración de la Planificación presentada en este Informe y las correspondientes a los dos últimos períodos lectivos, se ha detectado que **las necesidades de Docencia, Investigación y Extensión Persisten de forma continua.**	

RESOLUCIÓN: Según criterios de CAA se justifica la incorporación de nuevo Pesonal Ordinario mediante CONCURSO DE OPOSICIÓN (Art. 6 EPDIUC).

B	En base a los resultados de la Valoración de la Planificación presentada en este Informe y las correspondientes a los dos últimos períodos lectivos, se ha detectado que **las necesidades de Personal Docente y de Investigación No Persisten de forma continua.**	

RESOLUCIÓN: Según criterios de CAA NO se justifica la incorporación de nuevo Personal Ordinario mediante CONCURSO DE OPOSICIÓN (Art. 6 EPDIUC).

Unidad Operativa CAA	
Nombre y Apellido:	
Firma:	

Unidad Operativa CAA	
Nombre y Apellido:	
Firma:	

8.3.12 EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA ESCUELA/ DEPARTAMENTO/ ESTUDIOS BÁSICOS/ CICLO BÁSICO/ UNIDAD SOCIO HUMANÍSTICA

Este Informe, elaborado por la Unidad Operativa, resume los aspectos más resaltantes de cada uno de los diferentes componentes que integran el **Plan Académico Integral, así como de las Necesidades de Personal Docente y de Investigación de la Escuela o equivalente** (Tabla 8.12).

COMPONENTE	ASPECTO (S) A DESTACAR EN EL INFORME
DOCENCIA	• Concordancia de las carreras aprobadas por la Oficina de Panificación del Sector Universitario, OPSU, y las ofertadas por la Facultad y operacionalizada en la respectiva Escuela • Aprobación por parte del Consejo Universitario, o no, de los Planes de Estudio de la (s) carrera (s). • Porcentaje de profesores que desarrolla el componente de Docencia.
INVESTIGACIÓN	• Concordancia entre las Políticas de Investigación emanadas del CDCH y las líneas de investigación aprobadas por el Consejo de Facultad. • Información sobre la aprobación, por el Consejo de la Facultad, de las diferentes Líneas y proyectos de Investigación desarrollados por los profesores. • Porcentaje de profesores que desarrolla el Componente de Investigación.
EXTENSIÓN Y SERVICIOS	• Concordancia entre las Políticas de Extensión y Servicio a la Comunidad y los Proyectos de Extensión y Servicio aprobados por el Consejo de la Facultad. • Información sobre la aprobación, por el Consejo de la Facultad, de los diferentes proyectos de Extensión y Servicios desarrollados por los profesores. • Porcentaje de profesores que desarrolla el Componente de Extensión y Servicios.
GERENCIA UNIV. Y GREMIAL	• Información sobre la legitimidad de los cargos desempeñados. • Porcentaje de profesores que desarrolla el Componente de Gerencia Universitaria y Gremial.
FORMACIÓN P. Y DESARROLLO PERSONAL	• El acatamiento de las fechas de reincorporación según lo aprobado. • Porcentaje de profesores que desarrolla el Componente de Formación Permanente y D. Personal.

Tabla 8.12. Aspectos del Informe de la Valoración del Plan Académico Integral

A continuación se anexa el modelo del Informe diseñado para tal fin.

XXXX horas de docencia demanda

XXXXX horas

semanal, las cuales son

de

período

analizado

COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA/DEPARTAMENTO

8.3.13 Reflexiones Finales Sobre el Proceso de Valoración de la Planificación Universitaria

Se coincide con Villarroel (2005) cuando expresa; aceptando los terminos de empresa y negocio en el esquema de gestión: "La Gestión Universitaria es una empresa cuyo negocio fundamental es la creación , transmisión y difusión del conocimiento para contribuir al desarrollo individual y social de su clientela.

De ahí a que su carácter de empresa obligue a quienes la "gerencian", a que **PLANIFIQUEN** (subrayado nuestro) los cambios y transformaciones que se conciban en su deber ser, es decir, en su MISIÓN y VISIÓN INSTITUCIONAL, y aquí ya se dibuja el marco de una Gerencia Universitaria**:PLANIFICACIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN** de lo alcanzado en atención a lo propuesto y análisis de las condiciones que facilitaron (u obstaculizaron) la consecución de propósitos y fines".

Todo ello es un proceso de crecimiento de la Institución donde los gerentes son los que deben cumplir las funciones de:

- ✓ Planificación, es decir establecer las metas y los cursos de acción que se estimen pertinentes y necesarios para lograrlas.

- ✓ Organización, propósito de ordenar y distribuir el trabajo , la autoridad y los recursos necesarios para alcanzar las metas que se he propuesto la Unidad Organizacional.

- ✓ Dirección, función dentro de la gestión que implica dirigir, influir y motivar a los colaboradores para que realicen las tareas que llevarán a lograr las metas; finalmente, la función

- ✓ Control que comprende el monitoreo de las actividades incluidas en los planes estratégicos operativos y tácticos de la organización

El informe de este proceso, debe examinar si existen discrepancias entre lo que se cumple y lo que se debería cumplir para alcanzar las metas y objetivos de la Universidad de Carabobo con el propósito de instrumentar mecanismos necesarios para corregir el rumbo o mantenerse en lo pautado de acuerdo al plan trazado.

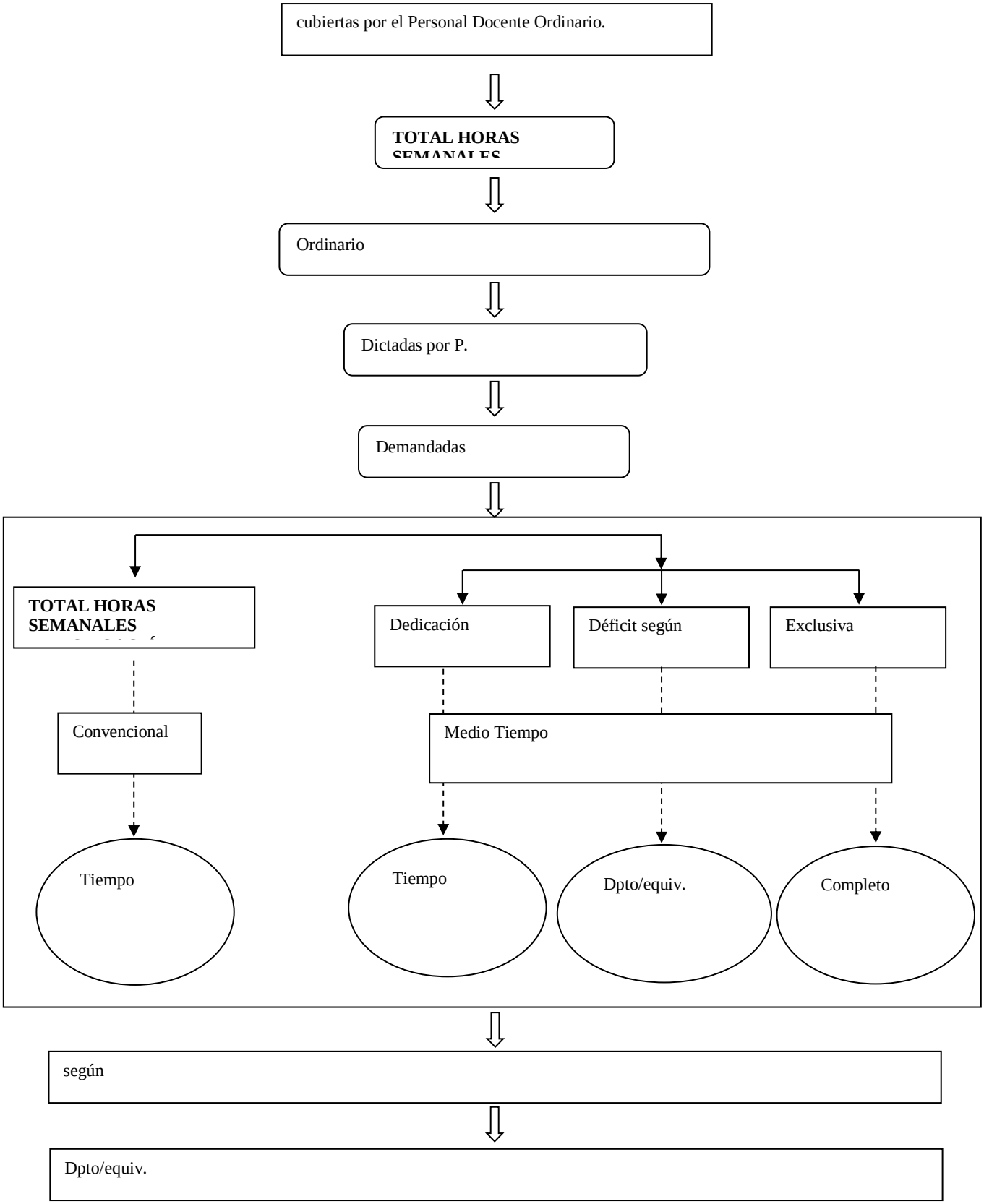

Figura 8.4: Nivel Superior Estratégico Institucional. Fuente propia.

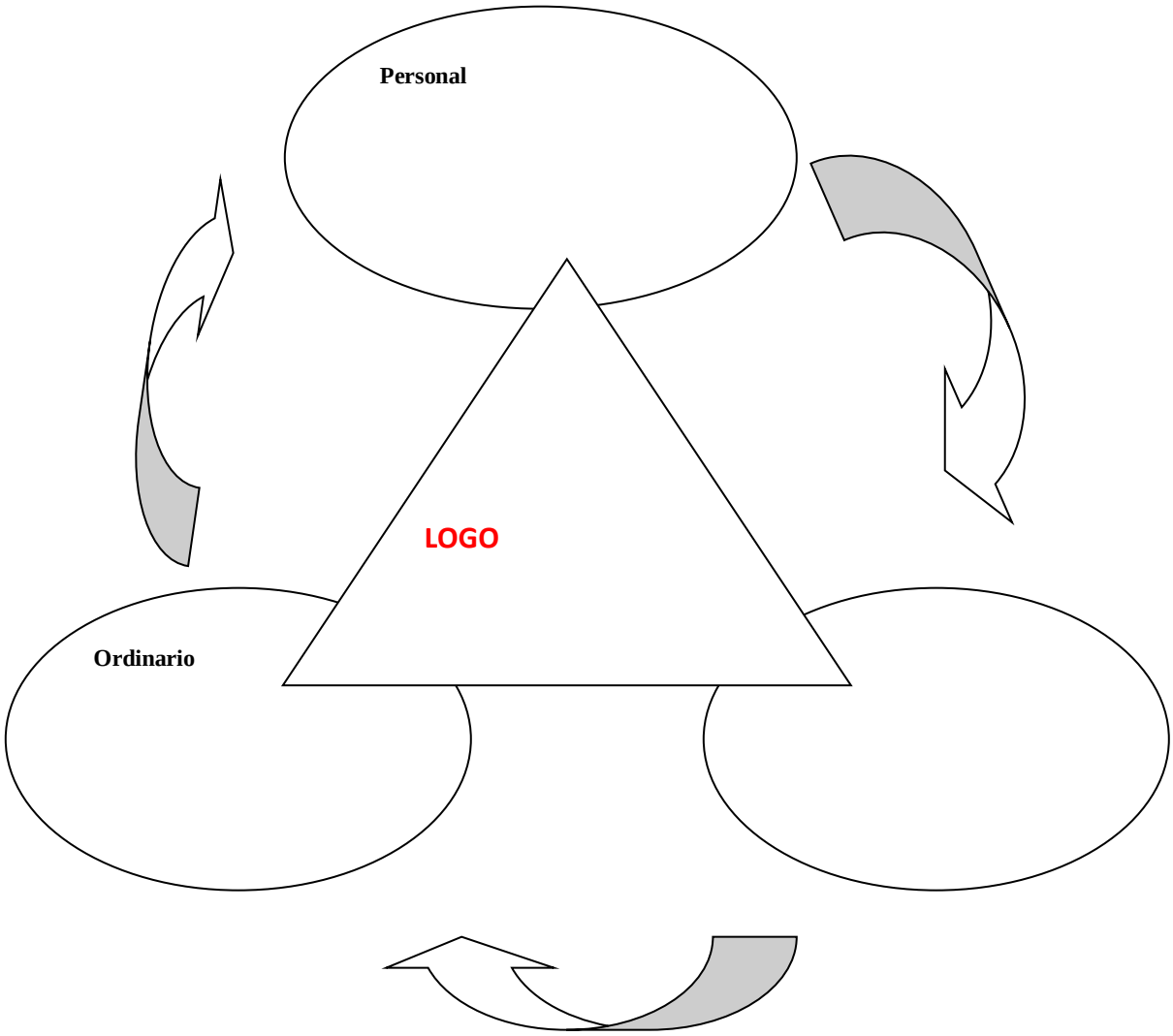

Figura 8.5: Ciclo estratégico de Evaluación del Proceso en la Planificación. Fuente propia.

CAPTULO IX. LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA.

Autores: Dra. Thamara Fagúndez y M.Sc. Yaniska Franquiz.

9.1 La Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Profesores de la Universidad de Carabobo.

Es el proceso mediante el cual se verificará la correspondencia entre lo planificado y lo ejecutado con el propósito de generar desde la comunidad misma una situación de confianza y espacios abiertos a una participación activa y comprometida con el mejoramiento de la calidad. Así podremos conocer donde estamos, como estamos, donde deberiamos estar y sobretodo identificar las debilidades y fortalezas existentes en ese momento. Esta tarea se realiza con el fin de ayudar al éxito de la gestión. El proceso de verificación del cumplimiento de las horas asignadas para el desarrollo en cualquiera de los componentes: Docencia, Investigación, Extensión y Servicios, Gerencia Universitaria y/o Gremial y Formación Permanente y Desarrollo Personal, debe convertirse en la conciencia activa y critica de los propios actores: conciencia de metas, objetivos, procesos y resultados. Todo ello en el marco que debe ser:

- ✓ Útil para todos los implicados
- ✓ Viable-operativo en el tiempo y espacio
- ✓ Exacto, en terminos de utilizar fuentes de información e instrumentos precisos
- ✓ Objetivo, descriptivo y potencialmente Transformador
- ✓ Etico, siendo transparente y respetuoso de los valores

9.2 Basamento legal para el proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación

La Comisión de Auditoría Académica es el órgano especializado adscrito al Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, el cual ***realiza funciones de asesoría y control en materia de evaluación académica y garantiza el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria de la función académica de la Institución***.

Sus Funciones van desde: Asesorar y orientar sobre el acontecer académico a cualquier miembro del personal docente y organismos de co-gobierno de nuestra Universidad, divulgar el quehacer de la Comisión, su vigencia y la necesidad de aceptación por parte de la comunidad universitaria, ***determinar la naturaleza y número de los sectores que demandan los servicios de tipo académico en la Universidad, evaluar los recursos académicos necesarios para satisfacer a los sectores demandantes de los servicios requeridos, planificar la evaluación de las Unidades de Investigación, Extensión y Postgrado, las demás que le señalen las leyes y sus reglamentos respectivos y el órgano superior al cual se encuentra adscrito*** (Fuente: Portal UC).

El Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo vigente establece explícitamente en el Título IV, artículo 279, que una vez al año, los directores de Escuela, Ciclos Básicos, Centros o Institutos, conjuntamente con sus Jefes de Departamentos y Cátedras **evaluarán** a los Miembros del personal Docente y de Investigación. El mismo artículo establece que el resultado de tal evaluación deberá además tomar en cuenta el **Cumplimiento del Plan Académico Integral**, la evaluación por parte de los estudiantes respecto al componente de Docencia y, debe ser presentada en un informe ante los Consejos de Escuela y de Facultad.

El Manual de Organización de la Comisión de Auditoría Académica de la UC. (Aprobado por CU-493 de fecha 17-11-08). Tiene como parte de sus atribuciones:

- ✓ Verificación del Cumplimiento del Plan Académico Integral en cada una de las Facultades.
- ✓ Evaluación del Plan Académico Integral de la Universidad.
- ✓ Información al Consejo Universitario y demas involucrados.

9.3 Verificación del Cumplimiento de la Planificación Departamental/Escuela/Facultad y Unidad/Departamento/Facultad

9.3.1 Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Docencia

La Verificación del Cumplimiento del Componente de Docencia se realiza a través de la tabla 1 del instrumento diseñado y aprobado para tal fin. **La tabla 1 del instrumento (ver Tabla 9.1)** permite el registro de las horas de docencia semanales asignadas y ejecutadas por los profesores, así como las horas semanales de actividades relacionadas con la administración de la docencia planificadas y ejecutadas. El insumo requerido para Verificar el Cumplimiento del Componente de Docencia será el INFORME elaborado por la Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular (de la facultad) con base a los informes presentados por las Comisiones de Docencia de los Departamentos adscritos a las Escuelas y Ciclos/Estudios Básicos, y que a su vez se elaboran con base al INSTRUMENTO aprobado para tal fin por el Consejo General de Docencia y Desarrollo Curricular el 17-07-2011.

A. Procedimiento para Verificar El Cumplimiento del Componente de Docencia:

Cuando las horas semanales de Docencia contenidas en INFORME elaborado por la Dirección de Docencia y Desarrollo Curricular (de la facultad) estén en correspondencia con las horas asignadas, **se valorará las mismas como "horas Ejecutadas". Esto en la tabla 1 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" con el mismo número de horas asignadas** al profesor.

B. Procedimiento para Verificar El Cumplimiento de las Actividades relacionadas con la Administración de la Docencia:

Para la valoración de la administración de la docencia, se toma como referencia el índice consensuado que establece que las horas semanales dedicadas al desarrollo de actividades que tienen que ver con la administración de la docencia deben ser la mitad de las horas de docencia asignada. **De ser así, se valorará las mismas como "horas Ejecutadas".**

En la tabla 1 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" el mismo número de horas reflejadas por el profesor.

A continuación se presenta la tabla 9.1 del instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Docencia:

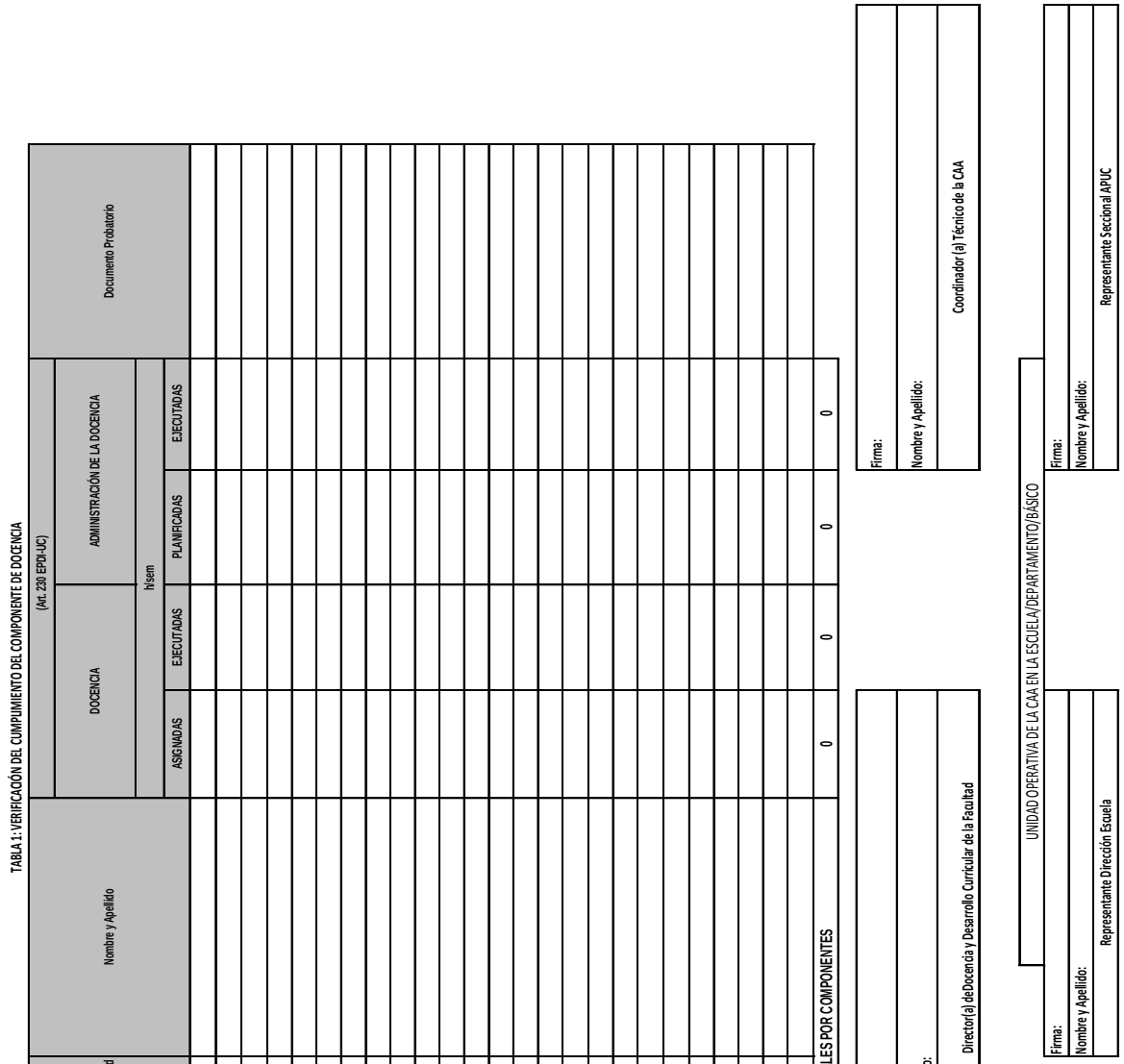

Tabla 9.1. Instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Docencia. Fuente propia.

Finalmente, siendo que es obligante para la Universidad de Carabobo dar cuenta respecto a las variables para el seguimiento establecidas en el Plan Presupuesto de las Instituciones para la Educación Universitaria 2012, referidas a los aspectos académicos (PR-2. Formación carreras largas y cortas), se requiere que la Dirección de Docencia y Currículum levante el INFORME correspondiente que de respuesta a cada una de tales variables (ver cuadro 7.2). La Comisión de Auditoría Académica debe tener conocimiento del mismo.

9.3.2 Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Investigación

La verificación del cumplimiento correspondiente al Componente de Investigación se lleva a cabo en base a la tabla 2 del instrumento diseñado y aprobado para tal fin. Los insumos (en formatos físico o electrónico) serán presentados por la Dirección de Investigación y Producción Intelectual de la Facultad.

En la Tabla 2 del instrumento (ver Tabla 9.2) se requiere el registro de:

a. El título del proyecto planificado.
b. Horas semanales planificadas para el desarrollo del proyecto
c. El o los tipos de productos de investigación consignados a la Dirección de Investigación de la Facultad y el o los títulos de los mismos.
d. Horas semanales ejecutadas
e. Nombre de la tutoría de proyectos/trabajos de investigación de pre o post grado, tutoría de investigación o industrial y/o actividades de promoción, divulgación/obras que se planificó desarrollar.
f. Horas semanales planificadas para el desarrollo de las actividades de tutorías
g. El o los documentos probatorios de las actividades de tutorías realizadas.
h. Horas semanales ejecutadas en el desarrollo de las actividades de tutorías

I. Procedimiento para valorar el cumplimiento en relación a los Proyectos

A. Verificar la validez de los productos de investigación consignados (tablas 7.3a, b y c).

B. Valorar las horas semanales Ejecutadas en el desarrollo de los proyectos investigación. Para ello los tres escenarios posibles y los criterios a aplicar son:

1. Cuando el o los productos consignados estén en correspondencia con el proyecto que se planificó desarrollar, se valorará como "horas Ejecutadas" las horas semanales que el docente había planificado. En la tabla 2 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" el mismo número de horas planificadas por el profesor.
2. Cuando el o los productos consignados NO estén en correspondencia con el proyecto que se planificó desarrollar, se valorará como "Horas No Ejecutadas" horas semanales que el docente había Planificado. En la tabla 2 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" la cantidad de cero horas (0).
3. Cuando el profesor consigne productos de investigación no habiendo planificado horas semanales para el desarrollo de proyecto alguno, en la tabla 2 se reflejará en

la columna "h/sem Ejecutadas" la cantidad de cero horas (0) ya que se valorará como horas no ejecutadas.

II. Procedimiento para valorar el cumplimiento en relación a las actividades de Tutorías

A. Verificar la validez de las certificaciones que consignan, ante la instancia competente, los profesores que se desempeñan como Tutores

B. Valorar las horas semanales Ejecutadas en Tutorías. Para ello los tres escenarios posibles y los criterios a aplicar son los siguientes:

1. Sí las certificaciones son válidas, se valoran como Ejecutadas las horas semanales en Tutorías que el docente planificó. En la tabla 2 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" el mismo número de horas planificadas por el profesor.
2. Si el profesor, habiendo planificado realizar actividades de Tutorías, no presenta certificación alguna que avale el desarrollo de las mismas, se valoran como No Ejecutadas las horas semanales en Tutorías que el docente planificó. En la tabla 2 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" la cantidad de cero horas (0).
3. Cuando el profesor consigne ante la instancia competente las certificaciones que avale el desarrollo de una Tutoría no planificada, En la tabla 2 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" la cantidad de cero horas (0) ya que se valorará como horas no ejecutadas.

A continuación se presenta la tabla 9.2 del instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Investigación:

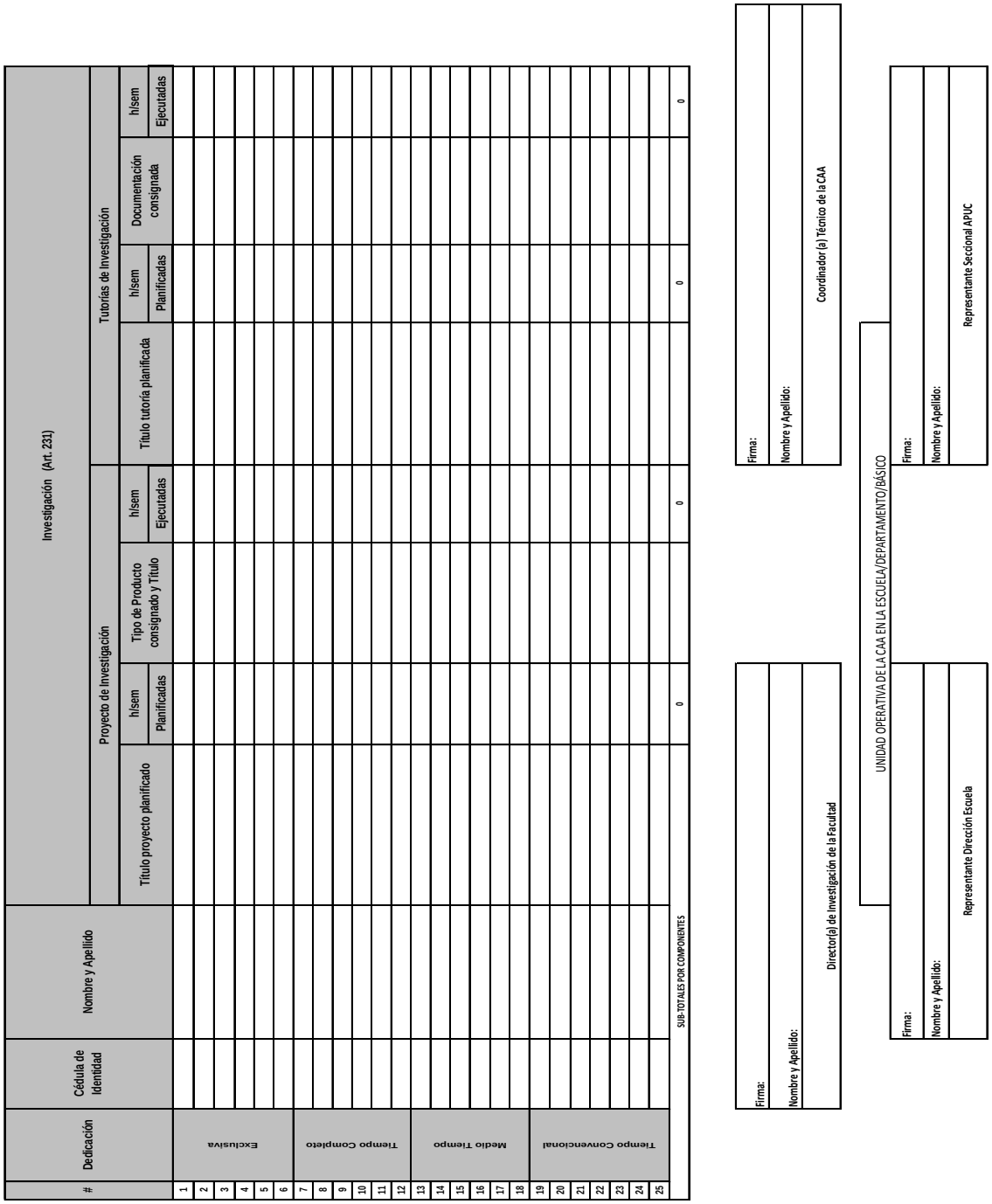

TABLA 2: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN

#	Dedicación	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Investigación (Art. 231)									
				Proyecto de Investigación				Tutorías de Investigación					
				Título proyecto planificado	h/sem Planificadas	Tipo de Producto consignado y Título	h/sem Ejecutadas	Título tutoría planificada	h/sem Planificadas	Documentación consignada	h/sem Ejecutadas
1	Exclusiva										
2											
3											
4											
5											
6											
7	Tiempo Completo										
8											
9											
10											
11											
12											
13	Medio Tiempo										
14											
15											
16											
17											
18											
19	Tiempo Convencional										
20											
21											
22											
23											
24											
25			SUB-TOTALES POR COMPONENTES		0		0		0		0

Firma:
Nombre y Apellido:
Director(a) de Investigación de la Facultad

Firma:
Nombre y Apellido:
Coordinador (a) Técnico de la CAA

UNIDAD OPERATIVA DE LA CAA EN LA ESCUELA/DEPARTAMENTO/BÁSICO

Firma:
Nombre y Apellido:
Representante Dirección Escuela

Firma:
Nombre y Apellido:
Representante Seccional APUC

Tabla 9.2. Instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Investigación. Fuente propia.

Finalmente, siendo que es obligante para la Universidad de Carabobo dar cuenta respecto a las variables para el seguimiento establecidas en el Plan Presupuesto de las Instituciones para la Educación Universitaria 2012, referidas a los aspectos de investigación (PR-4: Generación y divulgación del conocimiento), se requiere que la Dirección de Investigación y Producción intelectual levante el INFORME correspondiente que de respuesta a cada una de tales variables (ver cuadro 7.3). La Comisión de Auditoría Académica debe tener conocimiento del mismo.

9.3.3 Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Extensión y Servicios

La verificación del cumplimiento correspondiente al Componente de Extensión y Servicio se lleva a cabo en base a la tabla 4 del instrumento diseñado y aprobado para tal fin.

En la Tabla 3 del instrumento (ver Tabla 9.3) se requiere el registro de:

- **Para los Proyectos de Extensión y Servicios (ejecutado por los Profesores):**

a. El título del proyecto de extensión planificado.
b. Horas semanales planificadas para el desarrollo del proyecto de extensión y servicios
c. El o los tipos de productos de extensión y servicios consignados a la Dirección de Extensión y Servicios de la Facultad y el título de cada uno de los mismos.
d. Horas semanales ejecutadas en el desarrollo del proyecto de extensión y servicios

- **Para los Proyectos de Servicio Comunitario (ejecutado por los Estudiantes):**

a. El título del proyecto de servicio comunitario planificado.
b. Horas semanales planificadas para el desarrollo del proyecto
c. Documento probatorio: Título del Informe final o acta remitida a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.
d. Horas semanales ejecutadas en el desarrollo del proyecto de servicio comunitario

I. **Procedimiento para verificar el cumplimiento en relación a los Proyectos de Extensión y Servicio.**

a. Verificar que los productos de extensión y servicio consignados estén enmarcados en proyectos de extensión y servicio aprobados por el Consejo de la Facultad. De ser así, se consideraran productos válidos.

b. Valorar las horas semanales Ejecutadas en el desarrollo de los proyectos de extensión y servicios considerados válidos. Para ello los tres escenarios posibles y los criterios a aplicar son los siguientes:

1. Cuando el o los productos consignados estén en correspondencia con el proyecto que se planificó desarrollar, se valorará como "horas Ejecutadas**"** las horas semanales que el docente había planificado. En la tabla 3 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" el mismo número de horas planificadas por el profesor.
2. Cuando el o los productos consignados NO estén en correspondencia con el proyecto de extensión y servicios que se planificó desarrollar, se valorará como "Horas No Ejecutadas" las horas semanales que el docente había Planificado. En la tabla 3 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" la cantidad de cero horas (0).
3. Cuando el profesor consigne productos de extensión y servicios no habiendo planificado horas semanales para el desarrollo de proyecto alguno. En la tabla 3 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" la cantidad de cero horas (0) ya que se valorará como horas no ejecutadas.

II. Procedimiento para verificar el cumplimiento en relación a los Proyectos de Servicio Comunitario (Coordinaciones y/o tutorías de los profesores):

a. Verificar que los productos de Servicio Comunitario estén enmarcados en proyectos de Extensión y Servicios aprobados por la Dirección de Extensión y Servicios en la Comunidad (DESCO).
b. Constatar la existencia del Informe final o Acta remitida a la Dirección responsable **(Asuntos Estudiantiles de la Facultad/ Extensión y Servicios).**
c. De cumplirse lo anterior, valorar las horas semanales planificadas para el desarrollo de los proyectos de Servicio Comunitario como "Ejecutadas". Esto en la tabla 3 se reflejará en la columna "h/sem Ejecutadas" el mismo número de horas planificadas por el profesor en calidad de coordinador o tutor de proyecto.

A continuación se presenta la tabla 9.3 del instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Extensión y Servicio:

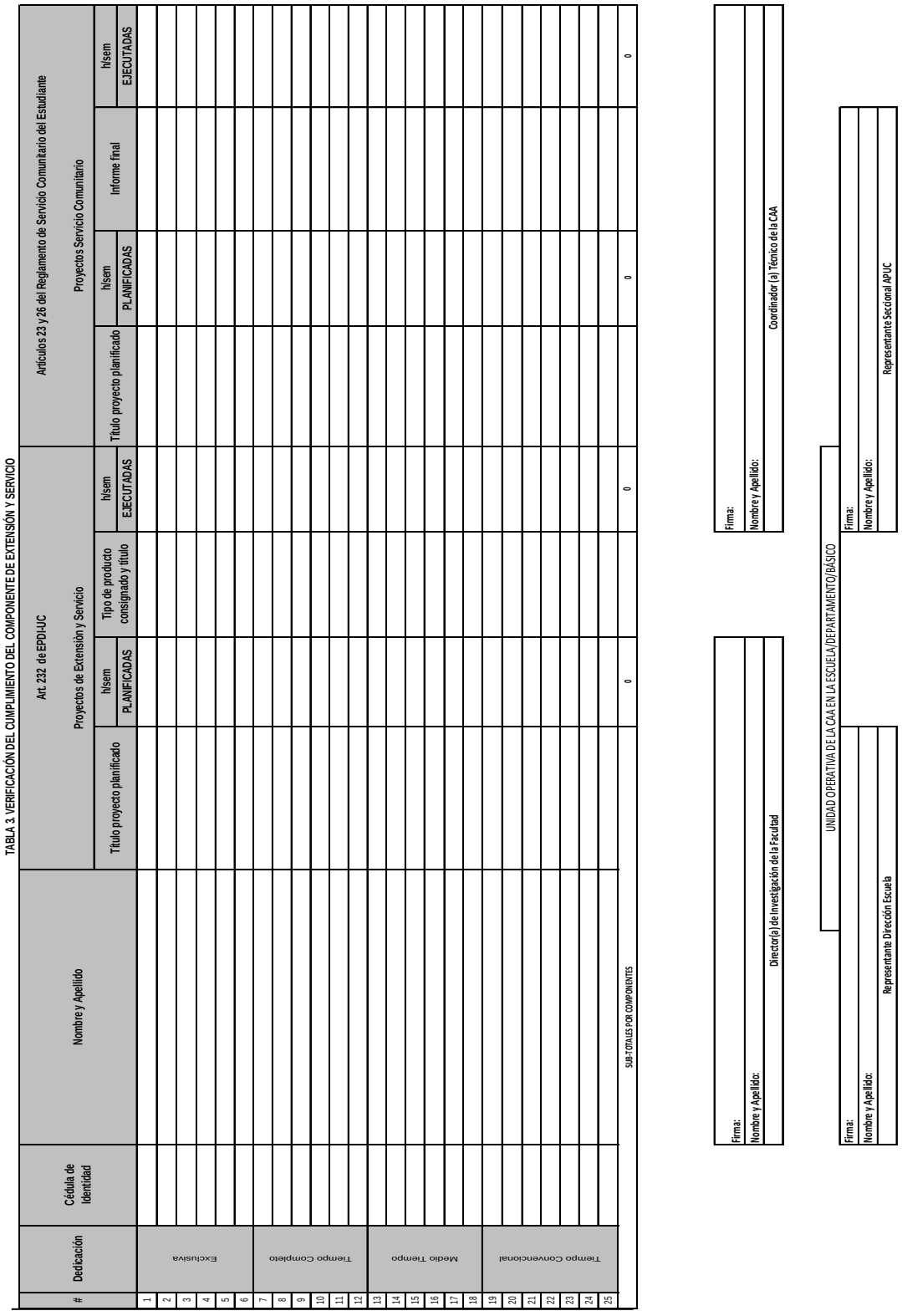

TABLA 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE EXTENSIÓN Y SERVICIO

#	Dedicación	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Art. 232 de EPDU-UC Proyectos de Extensión y Servicio				Artículos 23 y 26 del Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante Proyectos Servicio Comunitario			
				Título proyecto planificado	hSem PLANIFICADAS	Tipo de producto consignado y título	hSem EJECUTADAS	Título proyecto planificado	hSem PLANIFICADAS	Informe final	hSem EJECUTADAS
1	Exclusiva										
2											
3											
4											
5											
6											
7	Tiempo Completo										
8											
9											
10											
11											
12											
13	Medio Tiempo										
14											
15											
16											
17											
18											
19	Tiempo Convencional										
20											
21											
22											
23											
24											
25			SUB-TOTALES POR COMPONENTES		0		0		0		0

Firma:
Nombre y Apellido:
Director(a) de Investigación de la Facultad

Firma:
Nombre y Apellido:
Coordinador (a) Técnico de la CAA

UNIDAD OPERATIVA DE LA CAA EN LA ESCUELA/DEPARTAMENTO/BÁSICO

Firma:
Nombre y Apellido:
Representante Dirección Escuela

Firma:
Nombre y Apellido:
Representante Seccional APUC

Tabla 9.3- Instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Extensión y Servicio. Elaboración propia.

Finalmente, siendo que es obligante para la Universidad de Carabobo dar cuenta respecto a las variables para el seguimiento establecidas en el Plan Presupuesto de las Instituciones para la Educación Universitaria 2012, referidas a los aspectos de extensión (PR-7: Intercambio y gestión del conocimiento con la sociedad), se requiere que la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad levante el INFORME correspondiente que de respuesta a cada una de tales variables (ver cuadro 7.4). La Comisión de Auditoría Académica debe tener conocimiento del mismo.

9.3.4 Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial

La verificación del cumplimiento correspondiente al Componente de Gerencia Universitaria y Gremial se lleva a cabo en base a la tabla 4 del instrumento diseñado y aprobado para tal fin.

En la Tabla 4 del instrumento (ver Tabla 9.4) se requiere el registro de:

a. Denominación del cargo al cual fue designado (tablas 7.6a, b y c).
b. Horas semanales planificadas para el desempeño del cargo
c. Documento probatorio de la actividad de Gerencia Universitaria y Gremial desempeñada en cada uno de los cargos.
d. Horas semanales ejecutadas en el desempeño de cada uno de los cargos de Gerencia Universitaria y Gremial (tablas 7.6a ,b y c).

I. Procedimiento para verificar el cumplimiento en relación al Componente de Gerencia Universitaria y Gremial.

a. Constatar la existencia del documento probatorio: Informe de gestión avalado por instancia superior competente
b. Verificar que el cargo reflejado en el informe de gestión esté contemplado en la estructura de cargos de la Gerencia Universitaria y Gremial de la Universidad de Carabobo.
c. De cumplirse los ítems anteriores, valorar las horas semanales planificadas para el desempeño de cargos en la Gerencia Universitaria y Gremial como “Ejecutadas”. Esto en la tabla 4 se reflejará en la columna “h/sem Ejecutadas” el mismo número de horas planificadas por el profesor.

A continuación se presenta la tabla 9.4 del instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial:

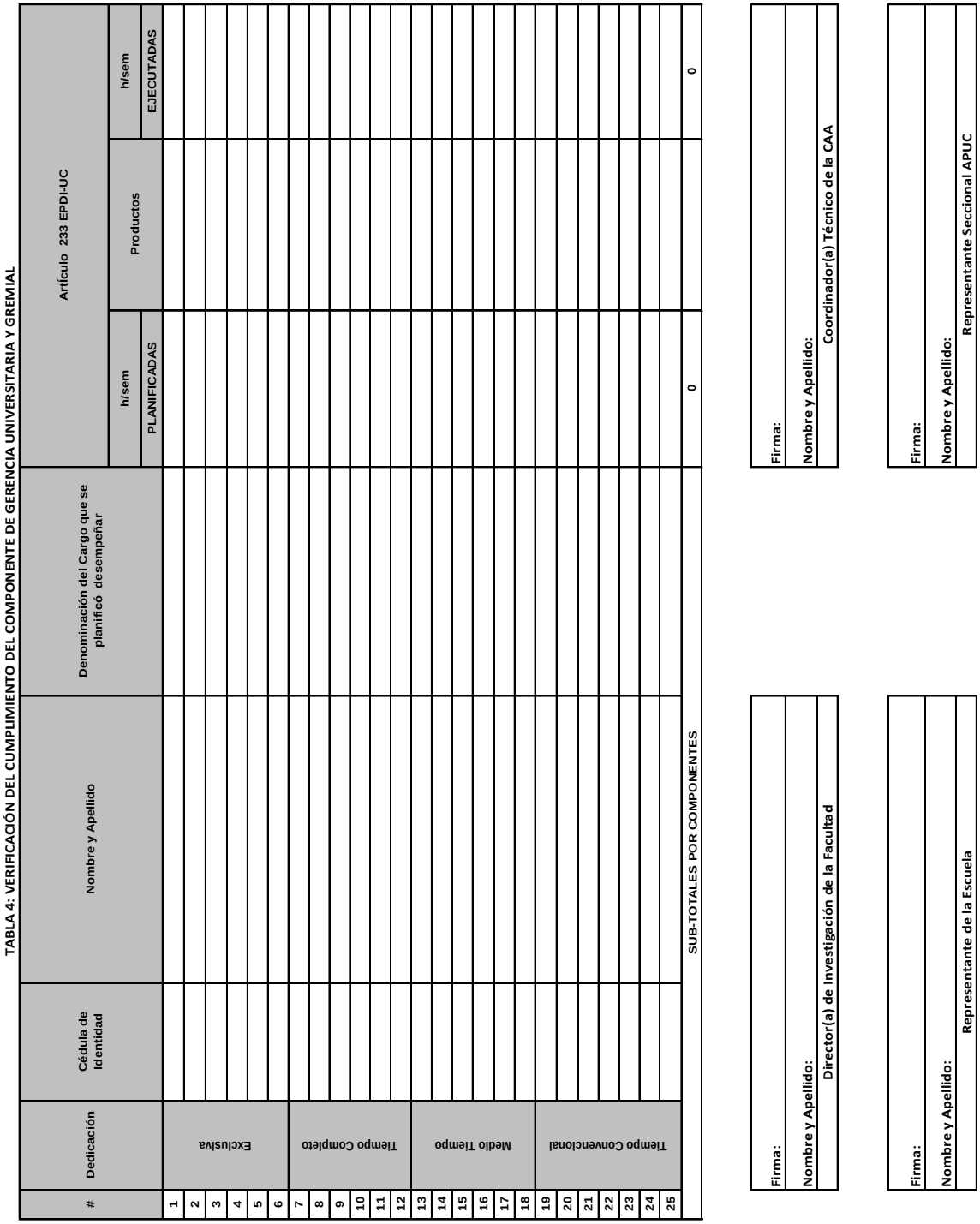

TABLA 4: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

#	Dedicación	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Denominación del Cargo que se planificó desempeñar	Artículo 233 EPDI-UC			
					h/sem PLANIFICADAS	Productos	h/sem EJECUTADAS	
1	Exclusiva							
2								
3								
4								
5								
6								
7	Tiempo Completo							
8								
9								
10								
11								
12								
13	Medio Tiempo							
14								
15								
16								
17								
18								
19	Tiempo Convencional							
20								
21								
22								
23								
24								
25			SUB-TOTALES POR COMPONENTES		0		0	

Firma:
Nombre y Apellido:
Director(a) de Investigación de la Facultad

Firma:
Nombre y Apellido:
Coordinador(a) Técnico de la CAA

Firma:
Nombre y Apellido:
Representante de la Escuela

Firma:
Nombre y Apellido:
Representante Seccional APUC

Tabla 9.4. Instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial. Fuente propia.

9.3.5 Verificación del Cumplimiento de la Planificación del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

La verificación del cumplimiento correspondiente a la Formación Permanente y Desarrollo Personal se lleva a cabo en base a la tabla 5 del instrumento diseñado y aprobado para tal fin.

En la Tabla 5 (ver Tabla 9.5) del instrumento se requiere el registro de:

9.. Régimen (Sabático, Plan de Rotación, Beca, Plan Conjunto) que planificó desarrollar (EPDI-UC) y licencias enmarcadas en el estatuto.

I. Procedimiento para verificar el cumplimiento en relación al régimen que planificó el profesor.

a. Verificar que los productos consignados en la Dirección de Asuntos Profesorales estén enmarcados en lo pautado por el Estatuto del Personal Docente y de Investigación, EPDI-UC (tablas 7.8a, b, c y d).
b. Cuando el o los productos consignados estén en correspondencia con lo pautado en el EPDI-UC, se valorará como "horas Ejecutadas lo que el docente había planificado".

A continuación se presenta la tabla 9.5 del instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Formación Docente y Desarrollo Personal:

TABLA 5: VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

#	Dedicación	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Artículo 235 EPDI-UC								
				Estudio o actividad planificada/desarrollada	Régimen o Licencia en la que se enmarca el estudio o actividad planificada/desarrollada	Lapso en años +prórroga aprobados	Fecha de		hlsem	Producto/Documento probatorio	hlsem
							Inicio	Culminación	PLANIFICADO		EJECUTADO
1	Exclusiva										
2											
3											
4											
5											
6											
7	Tiempo Completo										
8											
9											
10											
11											
12											
13	Medio Tiempo										
14											
15											
16											
17											
18											
19	Tiempo Convencional										
20											
21											
22											
23											
24											
25									0		0
	SUB-TOTALES POR COMPONENTES										

Tabla 9.5. Instrumento diseñado para la verificación del cumplimiento del Componente de Formación Docente y Desarrollo Personal. Fuente propia.

9.3.6 Resumen de Requerimientos para la Verificación del Cumplimiento de la Planificación

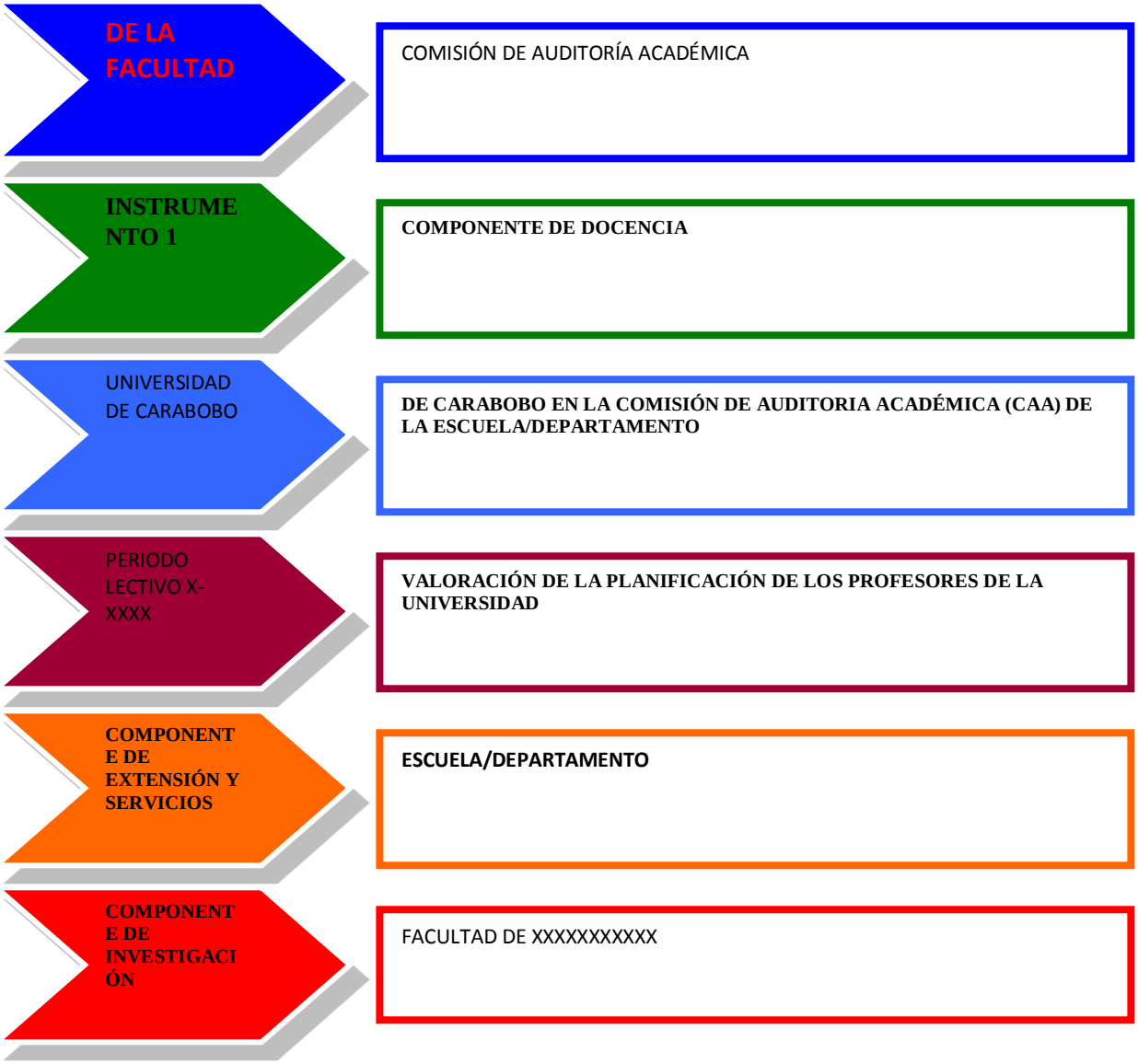

Figura 9.1. Resumen de requerimientos para la verificación del cumplimiento de la planificación. Fuente propia.

9.3.7 Resumen de los Componentes

El Instrumento de análisis y verificación del cumplimiento finaliza con la tabla 6 en la cual se concentra el total de horas cumplidas en todos los componentes de todo el personal Docente adscrrito al Departamento o equivalente.

A continuación se presenta la tabla 9.6 del instrumento diseñado para el Resumen de Componentes: Distribución de horas cumplidas.

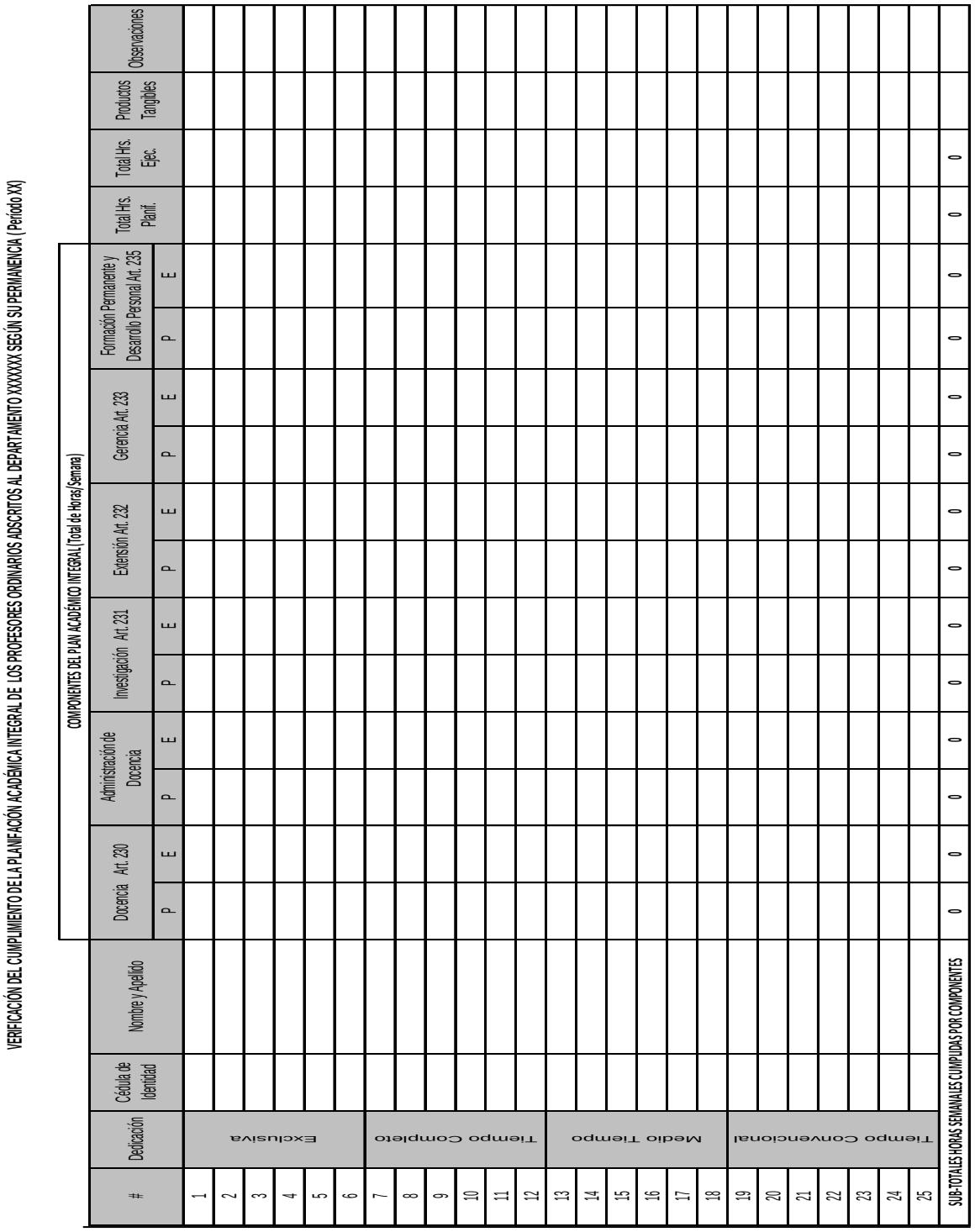

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DE LOS PROFESORES ORDINARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO XXXXXXX SEGÚN SU PERMANENCIA (Período XX)

#	Dedicación	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	COMPONENTES DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL (Total de Horas/Semana)																		Total Hrs. Planif.	Total Hrs. Ejec.	Productos Tangibles	Observaciones
				Docencia Art. 230		Administración de Docencia		Investigación Art. 231		Extensión Art. 232		Gerencia Art. 233		Formación Permanente y Desarrollo Personal Art. 235											
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E										
1	Exclusiva																								
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7	Tiempo Completo																								
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13	Medio Tiempo																								
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19	Tiempo Convencional																								
20																									
21																									
22																									
23																									
24																									
25																									
SUB-TOTALES HORAS SEMANALES CUMPLIDAS POR COMPONENTES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							0	0	0	

Tabla 9.6. Instrumento diseñado para el Resumen de Componentes: Distribución de horas cumplidas. Fuente propia.

9.4 Los Resultados del Proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación Universitaria

a. La Unidad Operativa debe elaborar un informe que resuma los resultados de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los **Departamentos/Cátedras/Asignaturas o equivalentes.**

b. La Unidad Operativa, con base a los informes que resumen los resultados de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de **Departamentos/Cátedras/Asignaturas o equivalentes,** debe consolidar en un informe los resultados de la **Verificación del Cumplimiento de la Planificación de la Escuela/Departamento/Estudios Básicos/Ciclo Básico/Unidad Socio-Humanística.** Tal informe ha de ser considerado por el Comité Técnico de la CAA en la Facultad.

c. El Comité Técnico de la CAA en la Facultad deberá construir el **Informe de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de la Facultad**, el cual debe remitir a la Comisión de Auditoría Académica, CAA, de la Universidad de Carabobo.

d. La Comisión de Auditoría Académica (CAA) elabora un **Informe Final con base a los siete (7) informes de las Facultades** que reflejará la **Verificación del Cumplimiento Académico Integral de la Universidad de Carabobo**, y que previamente aprobado por la Plenaria, será remitido al Consejo Universitario con copia al Vicerrectorado Académico.

La figura 9.2 resume el proceso de la elaboración del informe que resume los resultados de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Departamentos o equivalentes.

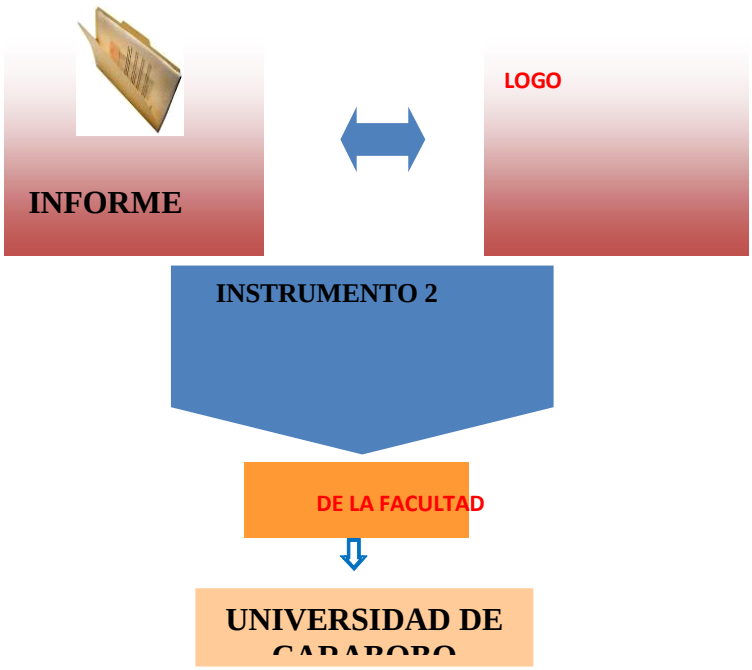

La figura 9.2. El Informe de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación en los Departamentos o equivalentes y/o Escuelas / equivalente. Fuente propia.

Figura 9.3: Proceso de elaboración de Informe sobre la Verificación del Cumplimiento de la Planificación Universitaria.. Fuente propia.

9.5 El Informe de los resultados de la Verificación del Cumplimiento de la Planificación de los Departamentos o Equivalentes

Aspectos de los que se debe dar cuenta en el Informe

A. En la Verificación del Cumplimiento del Componente de Docencia

Verificación del cumplimiento de las horas/docentes/carrera asignadas al profesor de acuerdo a su escalafón y dedicación. Correspondencia entre las horas planificadas y ejecutadas para cumplir con la Docencia.

B. Verificación del Cumplimiento en el Componente de Investigación

Correspondencia entre las horas planificadas y ejecutadas para cumplir con la Investigación.

- ✓ Tipos de productos
  - Proyectos
  - Tutorias
- ✓ Porcentaje de profesores a Dedicación Exclusiva que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Completo que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Medio Tiempo que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Convencional que ejecutan actividades de Investigación.

C. Valoración del Componente de Extensión y Servicios

Correspondencia entre las horas planificadas y ejecutadas para cumplir con:

- La Extensión y Servicios propiamente dicha.
- La Coordinación o Tutoría en los Servicios Comunitarios Estudiantiles.
    - ✓ Porcentaje de profesores a Dedicación Exclusiva que cumplió con lo planificado.
    - ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Completo que cumplió con lo planificado.
    - ✓ Porcentaje de profesores a Medio Tiempo que cumplió con lo planificado.
    - ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Convencional que ejecutan actividades de Extensión.

D. Valoración del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial

Correspondencia entre las horas planificadas y ejecutadas para cumplir con la Gerencia Universitaria y/o Gremial.

- ✓ Porcentaje de profesores a Dedicación Exclusiva que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Completo que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Medio Tiempo que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Convencional que ejecutan actividades de Gerencia Universitaria y Gremial

E.Valoración del Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal

Correspondencia entre las horas planificadas y ejecutadas para cumplir con la Formación Docente y Desarrollo Personal.

- ✓ Porcentaje de profesores a Dedicación Exclusiva que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Completo que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Medio Tiempo que cumplió con lo planificado.
- ✓ Porcentaje de profesores a Tiempo Convencional que ejecutan actividades de Formación Permanente y Desarrollo Personal

F. Conclusión del Informe

En terminos generales, en la conclusión se debe presentar un párrafo que exprese:

1. La correspondencia entre el Tiempo Total de Permanencia del Personal Docente y de Investigación que dispone el Departamento/Unidad para la asignación de actividades contempladas en el Plan Académico Integral, Tabla 1 del instrumento: Total horas permanencia y el total de horas semanales efectivamente ejecutadas por el Departamento/Unidad .

2. La correspondencia entre el Tiempo de Permanencia del Personal Docente y de Investigación que dispone el Departamento/Unidad, ***de acuerdo a su dedicación*** para el cumplimiento de actividades contempladas en el Plan Académico Integral (tabla 1 del instrumento:D.E,T.C,M.T,T.CONV.) y el total de horas semanales ejecutadas

COMPONENTE	ASPECTO (S) A DESTACAR EN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO
DOCENCIA	• Porcentaje de profesores que desarrolla el componente de Docencia, detallando dedicación y categoría
INVESTIGACIÓN	• Porcentaje de profesores que cumple con la planificación del Componente de Investigación. Tipo de Productos (tutorías de pregrado /postgrado)
EXTENSIÓN Y SERVICIOS	• Porcentaje de profesores que cumple con la planificación del Componente de Extensión y Servicios.(% de profesores a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo que cumple con Coordinación y Tutoría de Servicio Comunitario Estudiantil.
GERENCIA UNIV. Y GREMIAL	• Porcentaje de profesores que cumple el Componente de Gerencia Universitaria y Gremial.
FORMACIÓN P. Y DESARROLLO PERSONAL	• Porcentaje de profesores que cumple el Componente de Formación Permanente y Desarrollo Personal.

Tabla 9.7. Aspectos del Informe de la Valoración del Plan Académico Integral

9.6. Reflexiones finales sobre el el proceso de Verificación del Cumplimiento de la Planificación

El proceso de verificacion permite obtener la correspondencia entre lo planificado y lo cumplido por el Personal Docente y de Investigación, dando a conocer a los miembros de la comunidad universitaria las actividades ejecutadas por los mismos en los campos de Docencia, Investigación, Extensión y Servicios y la Formación Permanente y Desarrollo Personal, permitiendo articular los resultados de la evaluación basado en evidencia con los planes, proyectos institucionales de desarrollo, responsabilidad de los Directivos; ademas identificar las debilidades y proponer planes de mejoramiento en cada uno de los escenarios evaluados.

En conclusión, estamos convencidos que los procesos de Valoracion de la Planificacion y Verificacion del Cumplimiento de la misma permiten una mejor comprensión de la gestión universitaria de manera que esta pueda promover modos de acción que contribuyan a alimentar la calidad y la creatividad en el desempeño de sus funciones universitarias, en todos los niveles de la organización. Preservar la libertad académica y el pluralismo al interior de la institución y satisfacer requerimientos de consistencia con prioridades establecidas en la asignación de recursos, de eficiencia y de productividad en su utilización y de eficacia en el logro de los objetivos fijados.

CONCLUSIONES GENERALES

Con base a los criterios expresados y consensuados por los profesores: Se logró construir una matriz resumen en cada componente del Plan Académico Integral, contentiva de criterios indicadores e índices, los cuales permiten la planificación en horas para las distintas actividades que conforman el quehacer universitario, los mismos fueron validados por las instancias académicas técnicas competentes. Tales documentos constituyen una primera etapa en un proceso de creación de un Sistema que servirá de referencia para la actuación de la Comisión de Auditoría Académica. Se pueden considerar como **rango (referencia)** dentro de los cuales, dadas las condiciones y los recursos existentes, es posible llevar a cabo dicha actividad. El tiempo puede ser mayor o menor, de acuerdo a las circunstancias y la eficiencia en la realización de la tarea o en el desempeño de la función de un cargo determinado. Tales criterios, indicadores e índices propuestos no pretenden ser una "camisa de fuerza" ni constituirse en un punto de referencia único y menos aún excluyente, en relación con observaciones y criticas constructivas que puedan suscitarse en torno a ellos.

Son sólo una aproximación a fin de que la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo valore el tiempo (no explicito en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación) que invierte el profesor en las labores que integran el Plan Académico Integral, según su dedicación y escalafón. Se considera que uno de los aportes más relevantes del presente estudio es que permitió establecer claramente los procesos de Valoración de la Planificación y Verificación del Cumplimiento del quehacer universitario del Personal Docente y de Investigación de nuestra Alma Mater, incluyendo el diseño, revisión y/o actualización de los instrumentos necesarios para recopilar la información requerida para llevar a cabo cada uno de tales procesos.

Se comparte que los procesos antes mencionados permiten evaluar las acciones y tomar correctivos, rendir cuentas públicas frente al logro de metas propuestas y a los recursos utilizados, validan y sustentan alternativas de direccionamiento para la solución de problemas institucionales y sectoriales y ajustar la definición de metas de desarrollo con base en información cada vez mas precisa y confiable.

BUENA PARTE DE LA BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA CONSISTE EN SABER IDENTIFICAR LAS DEBILIDADES: LA UNIVERSIDAD DEBE CONSTRUIR UN SISTEMA INTEGRADO QUE COORDINE, ARTICULE Y ORIENTE EN FORMA UNIFICADA LOS ESFUERZOS DE CALIDAD QUE HACE LA INSTITUCIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Institucionalizar la Valoración y Verificación del Cumplimiento de la Planificación en la Universidad de Carabobo en todos sus escenarios. Ello va a permitir evaluar periódicamente la propuesta contentiva en este trabajo, con base a la crítica constructiva, revisión y actualización permanente con los entes y actores principales (Profesores) en cada uno de los escenarios que conforman el Plan Académico Integral en correspondencia con el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Carabobo.
2. Revisión de cada uno de los Manuales, sus procedimientos e instrumentos insertos en los mismos.

Anexo A

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO INTEGRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES ESCUELA DE ECONOMÍA

Objetivo: Evaluar el Plan Académico Integral (Docencia, Investigación, Extensión-Servicio, Gerencia Universitaria y Formación Permanente y Desarrollo Personal) de acuerdo al Estatuto del Personal Docente e Investigación.

DATOS DEL PROFESOR

Nombres y Apellidos			C.I.:		
Cátedra:					
Dedicación:	Ordinario		Escalafón:	Instructor	
	Contratado			Asistente	
	Exclusiva			Agregado	
	Tiempo Completo			Asociado	
	Convencional			Titular	
Unidad Centro o Instituto donde realiza sus labores de investigación:					
Unidad Centro o Instituto donde realiza sus labores de extensión y/o servicios					
Cargos que desempeña dentro de la gerencia universitaria y/o gremial					

COMPONENTE DE DOCENCIA

Docencia Directa:
Asignaturas(s) que dicta a nivel de pregrado

Cátedra	Nº de secciones	Categoría: Teórica / Nº de Alumnos	Horas semanales

Si presta Servicio a otro Departamento o Facultad, Indique:

_____

_____

Según acta de reunión de fecha 19 de Junio de 2006, con la Comisión Curricular y Plana Mayor de la Facultad se realizó el Taller de Sensibilización para la Implantación del Plan Académico Integral (Estatuto del Personal Docente)

_____

- ✓ Asignatura Teórica
- ✓ Asignatura Teórica-Practica
- ✓ Requisitos de Grado

Docencia Indirecta
(Consultas, preparación de clases, correcciones, preparación de prácticas de laboratorios, etc.):

Numero de horas por semana_____

Total Horas por semana de Docencia Directa	Total de Horas por semana de Docencia Indirecta	Total de Horas por semana del Componente de Docencia

COMPONENTE DE INVESTIGACION

- Líneas de Investigación, aprobadas por el Consejo de Facultad, al cual está adscrito:

  _____

  _____

- Número de Proyectos de Investigación, en ejecución: _____
- Horas semanales dedicadas a un Proyecto de Investigación _____
- Número de Tesis de Grado ~~tutoriadas~~ _____
- Horas semanales dedicadas a la Tutoría de una Tesis de Grado _____
- Número de Trabajos Especiales de pregrado ~~tutoriados~~ _____
- Horas semanales dedicados a la Tutoría de un Trabajo Especial de pregrado _____
- Número de Trabajos de Ascenso tutoriados _____
- Horas semanales dedicados a la Tutoría de un Trabajo de Ascenso _____
- Cantidad de Instructores tutoriados _____
- Horas semanales dedicados a la Tutoría de un Instructor _____
- Cantidad de Profesores Asistentes tutoriados _____
- Horas semanales dedicados a la Tutoría de un Profesor Asistente _____

Total de Horas semanales del Componente de Investigación: _____

COMPONENTE DE EXTENSION Y SERVICIO

Tiempo horas semanales dedicado a la Extensión y Servicio

- Horas semanales dedicadas _____
  Lugar: _____

- Programa de extensión y servicio aprobado por el Consejo de Facultad al cual está adscrito:

_____

_____

- Organizaciones con Convenios aprobados por la Universidad:
  Número de horas semanales dedicadas en Asesorías o Consultorías a Organizaciones Extrauniversitarias

Públicas _____

Privadas _____

No Gubernamentales _____

Comunitarias _____

Total de Horas semanales del Componente de Extensión y Servicio: _____

GERENCIA UNIVERSITARIA Y GREMIAL

Horas semanales dedicadas a la Gerencia Universitaria y Gremial

Cargo_____No. Horas semanales_____

Cargo_____No. Horas semanales_____

Cargo_____No. Horas semanales_____

Total de Horas semanales del Componente de Gerencia Universitaria y Gremial:

_____

FORMACION PERMANENTE Y DESARROLLO PERSONAL

Horas semanales dedicadas a la Formación Permanente : _____

Estudios que cursa actualmente (Postgrados):_____

_____

Conducente a grado académico:

Especialidad:_____

Maestría _____

Doctorado: _____

Institución donde cursa sus estudios:_____

Cursos No Conducentes a grado académico:

_____

Número de horas semanales dedicadas al curso _____

Número de horas semanales dedicadas al estudio: _____

Otras actividades tendientes a su conocimiento y desarrollo personal:

_____ Número de horas _____

_____ Número de horas _____

COMPONENTES	Nº HORAS SEMANALES
DOCENCIA	
INVESTIGACION	
EXTENSION Y SERVICIO	
GERENCIA UNVERSITARIA Y GREMIAL	
FORMACION PERMANENTE Y DES. PERS.	
TOTAL	

Observaciones: _____

_____

_____

Firma

TALLER: **PROPUESTA SOBRE VALORACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA INTEGRAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Mesas de Trabajo

OBJETIVO: Validar criterios académicos que serán base para el análisis de la carga académica de los profesores, en la Comisión de Auditoría Académica.

ORGANIZACIÓN: Mesas de trabajo integradas por profesores que son actores principales en cada escenario: Docencia, Investigación, Extensión y Servicio y Gerencia.

METODOLOGÍA: La metodología a seguir para producir y recolectar la información requerida en cada área es la siguiente:
1.- Explicación del objetivo, normas y metodología de trabajo por parte del coordinador, así como distribución del instrumento.
2.- Presentación de los integrantes de la mesa.
3.- Lectura y explicación del mismo.
4.- Rueda (tormenta de ideas) de respuestas (Relator Sintetizar)
5.- Discusión sobre la validez y relevancia de los aportes.
6.- Votación sobre los aportes fundamentales que serán presentados a la Plenaria.

SESIÓN PLENARIA: Presentación de la relatorias de las Mesas de Trabajo. Propuestas Concretas, Conclusiones y Recomendaciones.

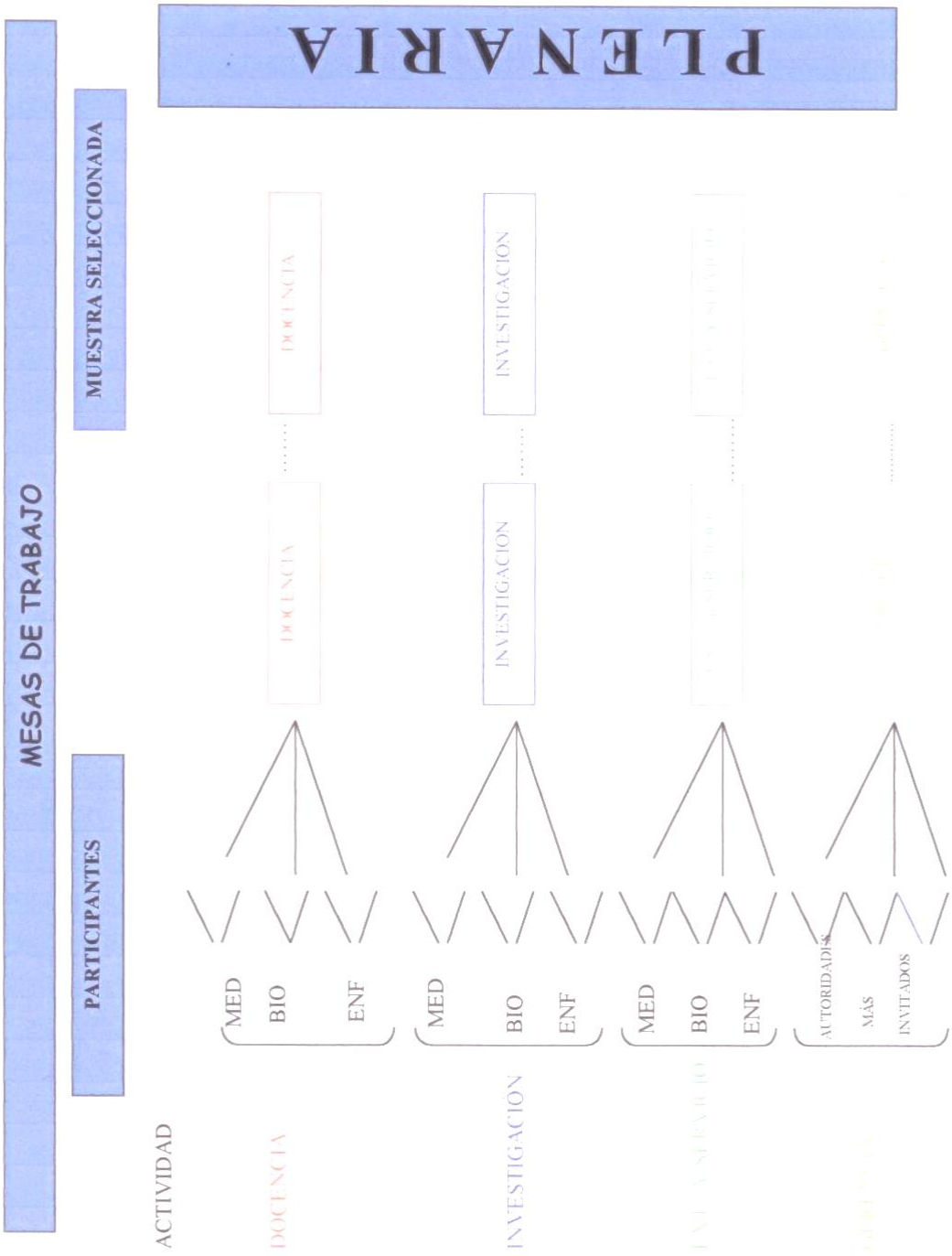
PLENARIA
MESAS DE TRABAJO
MUESTRA SELECCIONADA
PARTICIPANTES
ACTIVIDAD
DOCENCIA
INVESTIGACION
MED
BIO
ENF
AUTORIDADES
MAS
INVITADOS

Anexo B

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Administración Central
Manual de Organización

RECTORÍA
UC
DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Comisión de Auditoría Académica

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica (acordada en sesión plenaria del 04/05/09)	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	Versión N°: 2
Año: 2006			

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Administración Central
Manual de Organización

RECTORÍA UC
DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización	Organo y/o Unidad	Cod. Org.
Comisión de Auditoría Académica		Cod. PP. 100303

Tipo de Administración	Tipo de Organización	Nivel Jerárquico	Adscripción
Centralizada	Funcional	Superior	Consejo Universitario

Asunto: DEFINICIÓN — Pág. 2/16

La Comisión de Auditoría Académica es un órgano colegiado de asesoría integral en materia de procedimientos administrativos en el área académica, relacionados con el personal docente que se ocupa de auditar los trámites relacionados por la administración universitaria, a los fines de comprobar su apego a las normas y procedimientos existentes y aplicables. Tiene carácter permanente, adscrita al Consejo Universitario, con una conformación bipartita y paritaria: Universidad de Carabobo-APUC (Autoridades – Gremio).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORÍA ACADEMICA Valencia - Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCION GENERAL DEL RECTORADO

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión plenaria del 01/05/08)	Dirección General del Rectorado Comisión de Ingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	Versión N°: 2
Año: 2006			

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**	**Cod. Org.**	
		Cod. PP. 100303	
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: FUNDAMENTO LEGAL			**Pág.** 3/16

La Comisión de Auditoría Académica fue creada por disposición del Consejo Universitario a requerimiento de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo; en el año 1981 en reunión extraordinaria celebrada el 14/01/1982, el Consejo Universitario según Resolución s/n acordó ratificar y reestructurar la Comisión dándole una integración bipartita: Universidad-Asociación Gremial. Posteriormente es ratificada como Comisión de carácter permanente y de evaluación institucional, en reunión del Consejo Universitario celebrada el día 10/01/1985.

Para el 19-06-2003, bajo la coordinación de la Prof. Elmir Jiménez y durante el desarrollo de la I Jornadas sobre las "Nuevas Perspectivas de la Comisión de Auditoría Académica", se acordó un cambio organizacional, ello motivó la elaboración del Proyecto de Reglamento de Auditoría Académica. Se presentó, en junio de 2004, propuesta del mismo al Consejo Universitario.

En la gestión de la Prof. Beatriz Biardeau, el día 22/04/05 se inicia la elaboración de la propuesta de desconcentración de los procesos de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo, contando para ello con la orientación técnica de la Comisión Asesora de Recursos Humanos.

Elaborado por: Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión plenaria del 01/05/06) **Año: 2006**	Revisado por: Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	Autorizado por: CU-493 17-11-08	Vigente desde: Versión N°: 2

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**		**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: FUNDAMENTO LEGAL			**Pág.** 4/16

Para el año 2006, en la gestión de la Prof. Yaniska Fránquiz Rodríguez, se concreta una propuesta organizacional, asesorada por la Dirección General del Rectorado, la cual es presentada por la Prof. María Luisa Aguilar de Maldonado, Rectora de la U.C., ante el Consejo Universitario y aprobada por éste en reunión de fecha . según oficio No. de fecha .

Basa su funcionamiento en el siguiente marco legal:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.453 del 24 de marzo de 2000

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial No. 37.347 del 17 de diciembre de 2001

Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial No. 37.305 del 17 del 17 de octubre de 2001

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial No. 37.606 del 09 de enero de 2001

Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento, publicada en Gaceta Oficial No. 5.152 del 19 de junio de 1997 y en Gaceta Oficial No. 38426 de fecha 28 de enero de 2006 respectivamente

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial No. 38.236 de fecha 26 de julio de 2005

Elaborado por: Comisión de Auditoría Académica (Acordada Valencia, Sesión Plenaria del 01/05/06) **Año: 2006**	**Revisado por:** Dirección General del Rectorado Comisión de Ingeniería Organizacional	**Autorizado por:** CU-493 17-11-08	**Vigente desde:** **Versión N°: 2**

Ley Orgánica de Planificación, publicada en Gaceta Oficial No. 5.554 de fecha 13 de noviembre de 2001

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial No. 2.818 de fecha 01 de julio de 1981

Ley Sobre Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en Gaceta Oficial No. 5.393 de fecha 22 de octubre de 1999

Ley Especial Contra Delitos Informáticos, publicada en Gaceta Oficial No. 37.313 de fecha 30 de octubre de 2001

Ley de Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas, publicada en Gaceta Oficial No. 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001

Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial No. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970

Ley Contra la Corrupción, publicada en Gaceta Oficial No. 5.637 de fecha 07 de abril de 2003

Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, aprobado por el Consejo Universitario según oficio CU-396 de fecha 12 de noviembre de 2005 y publicado en Gaceta Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2006

Convención Colectiva del Personal Docente de la Universidad de Carabobo, autorizada en sesión del Consejo Universitario de fecha 03 de junio de 1985 y ratificada por el Consejo Universitario y la APUC en fecha 04 de junio de 1985

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Administración Central
Manual de Organización

RECTORÍA UC
DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización	Organo y/o Unidad	Cod. Org.
Comisión de Auditoría Académica		Cod. PP. 100303

Tipo de Administración	Tipo de Organización	Nivel Jerárquico	Adscripción
Centralizada	Funcional	Superior	Consejo Universitario

Asunto: VISIÓN — **Pág.** 6/16

Ser el órgano que audite eficiente y eficazmente la labor del docente con base en el plan académico integral dentro de la Universidad de Carabobo, que promueva la confianza institucional y convirtiéndose en punto de referencia y órgano de consulta para el sector universitario a nivel nacional e internacional.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA Valencia - Venezuela

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Dirección General del Rectorado Comisión de Ingeniería Organizacional

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión plenaria del 01/05/09) Año: 2006		CU-493 17-11-08	Versión Nº: 2

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**		**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: MISIÓN			**Pág.** 7/16

Garantizar la utilización eficaz y eficiente del capital humano docente, en los procedimientos administrativos de la planificación del personal docente en relación a las actividades académicas, de investigación, extensión, servicio, formación personal y de gerencia universitaria y gremial, enmarcada en los principios éticos y legales aplicables; a través de procesos de auditoría que contribuyan a la transparencia de los mismos y la generación de confianza en la comunidad universitaria, con la justa participación del gremio representado por la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA Valencia - Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión plenaria del 01/05/03) **Año:** 2006	Dirección General del Rectorado Comisión de Ingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	Versión N°: 2

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**		**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: OBJETIVO GENERAL			**Pág.** 8/16

Auditar y pronunciarse sobre la formulación e implantación del Plan Académico Integral de los docentes adscritos a los Departamentos, Escuelas, Centros e Institutos, así como los requerimientos del personal docente de la Universidad de Carabobo, a través del seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las normas y procedimientos existentes con el propósito de lograr la transparencia y eficiencia administrativa.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA Valencia - Venezuela

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCION GENERAL DEL

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión plenaria del 01/05/03) **Año: 2006**	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	**Versión N°:** 2

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Administración Central
Manual de Organización

RECTORÍA UC
DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización	Organo y/o Unidad	Cod. Org.
Comisión de Auditoría Académica		Cod. PP. 100303

Tipo de Administración	Tipo de Organización	Nivel Jerárquico	Adscripción
Centralizada	Funcional	Superior	Consejo Universitario

Asunto: ÓRGANOS EJECUTIVOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS — Pág. 9/16

Unidades Administrativas

Nivel Superior:

Comisión de Auditoría Académica

Nivel Medio Operativo:

Comité Técnico de Auditoría Académica

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCION GENERAL DEL RECTORADO

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica aprobada en sesión plenaria del 01/05/07	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU493 17-11-08	Versión N°: 2
Año: 2006			

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**		**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES			**Pág.** 10/16

Comisión de Auditoría Académica

- Formulación de políticas y lineamientos para la auditoría, presentación y evaluación del Plan Académico Integral (PAI).

- Aval del Plan Académico Integral de cada facultad.

- Remisión, a cada Consejo de Facultad, del Plan Académico Integral correspondiente.

- Verificación del cumplimiento del Plan Académico Integral en cada una de las facultades.

- Evaluación del Plan Académico Integral de la Universidad.

- Información al Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Decanato de la facultad y a la Dirección de Auditoría Interna, en cuanto al incumplimiento al Plan Académico Integral avalado.

- Organización de eventos para la capacitación en materia de auditoría académica de los integrantes de la comisión.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión ordinaria del 01/05/06) Año: 2006	Dirección General del Rectorado Comisión de Ingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	Versión N°: 2

	UNIVERSIDAD DE CARABOBO **Administración Central** Manual de Organización	RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**	**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303

Tipo de Administración	**Tipo de Organización**	**Nivel Jerárquico**	**Adscripción**
Centralizada	Funcional	Superior	Consejo Universitario

Asunto: ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES	**Pág.** 11/16

- Registro y actualización de la base de datos de toda la información que corresponda al Plan Académico Integral y cualquier otra que se considere procedente.

- Cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de recursos humanos emanadas de la Dirección de Recursos Humanos.

- Manejo del Fondo Financiero que se le asigne.

- Formulación del Plan Operativo Anual de la Comisión.

- Control y seguimiento de la Ejecución Física del Plan Operativo Anual, en cuanto a los objetivos y metas correspondientes a la Comisión.

- Elaboración del Informe de Gestión de la Unidad.

- Las demás que establezcan las leyes, reglamentos respectivos y el órgano superior al cual se encuentra adscrita.

Comité Técnico de Auditoría Académica

- Análisis del Plan Académico Integral de cada unidad académica de la facultad.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Autorizado por:**	**Vigente desde:**
Comisión de Auditoría Académica (Acordada en Plenaria del 04/05/06) **Año: 2006**	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	**Versión N°: 2**

	UNIVERSIDAD DE CARABOBO **Administración Central** Manual de Organización	RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**	**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303

Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario

Asunto: ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES	**Pág.** 12/16

Comité Técnico de Auditoría Académica de la Facultad

- Análisis del Plan Académico Integral de cada Unidad Académica (Escuela, Departamento o Cátedra) de la facultad.

- Verificación del cumplimiento del Plan Académico Integral de cada Unidad Académica (Escuela, Departamento o Cátedra) de la facultad.

- Consolidación de los requerimientos académicos de la facultad.

- Atención de cualquier consulta formulada por las Unidades Académicas de la facultad en cuanto a la presentación del Plan Académico Integral.

- Presentación a la Comisión de Auditoría Académica el informe de recomendaciones con respecto a los requerimientos académicos de la facultad.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO DIVISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA Valencia - Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Elaborado por: Comisión de Auditoría Académica, acordada en sesión plenaria de 24/05/05 **Año: 2006**	**Revisado por:** Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	**Autorizado por:** CU-493 17-11-08	**Vigente desde:** **Versión N°: 2**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Administración Central
Manual de Organización

RECTORÍA UC
DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización	Organo y/o Unidad	Cod. Org.
Comisión de Auditoría Académica		Cod. PP. 100303

Tipo de Administración	Tipo de Organización	Nivel Jerárquico	Adscripción
Centralizada	Funcional	Superior	Consejo Universitario

Asunto: ORGANIGRAMA FUNCIONAL — Pág. 13/16

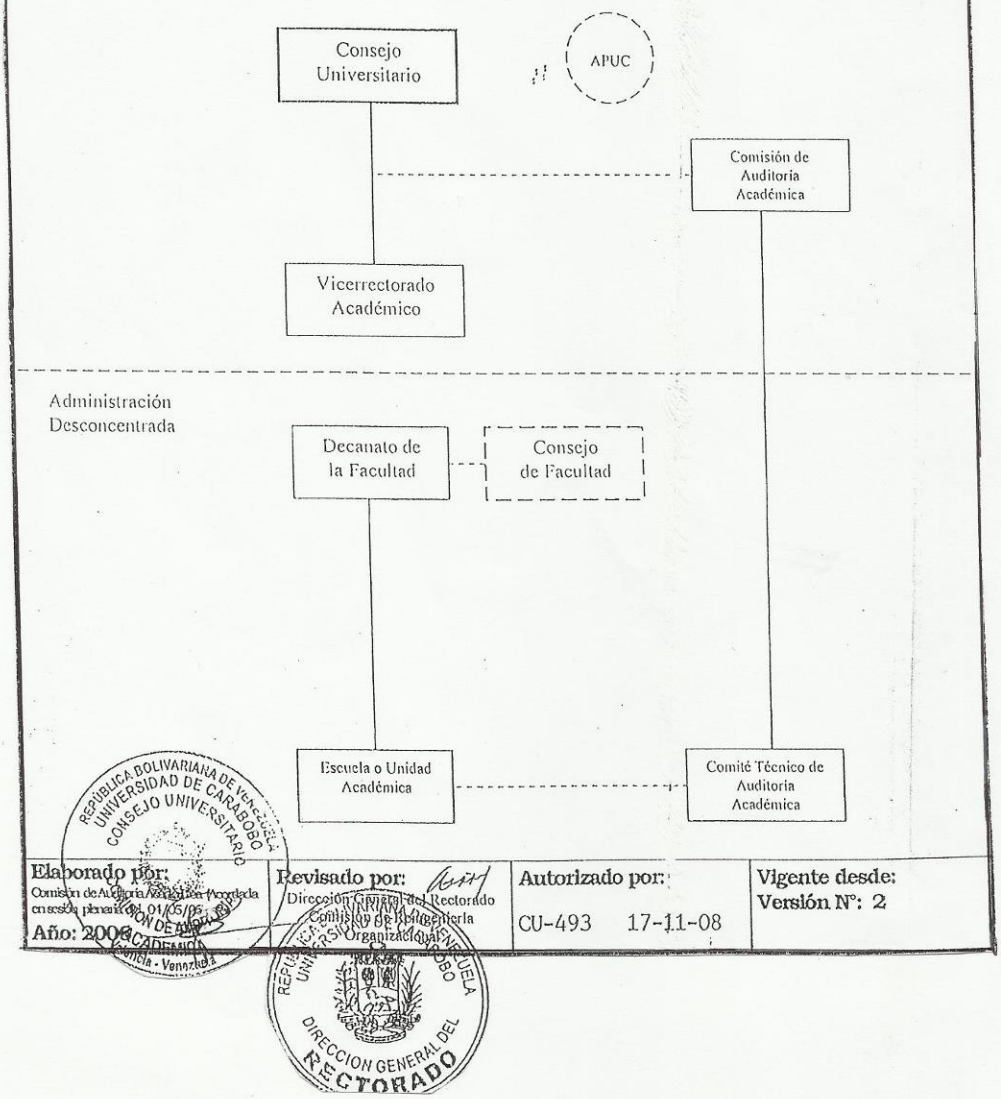

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica Aprobada en sesión plenaria del 01/05/05	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	Versión N°: 2
Año: 2006			

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Administración Central
Manual de Organización

RECTORÍA UC
DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO

Organización	Organo y/o Unidad	Cod. Org.
Comisión de Auditoría Académica		Cod. PP. 100303

Tipo de Administración	Tipo de Organización	Nivel Jerárquico	Adscripción
Centralizada	Funcional	Superior	Consejo Universitario

Asunto: ESTRUCTURA POSICIONAL DE CARGOS — **Pág.** 14/16

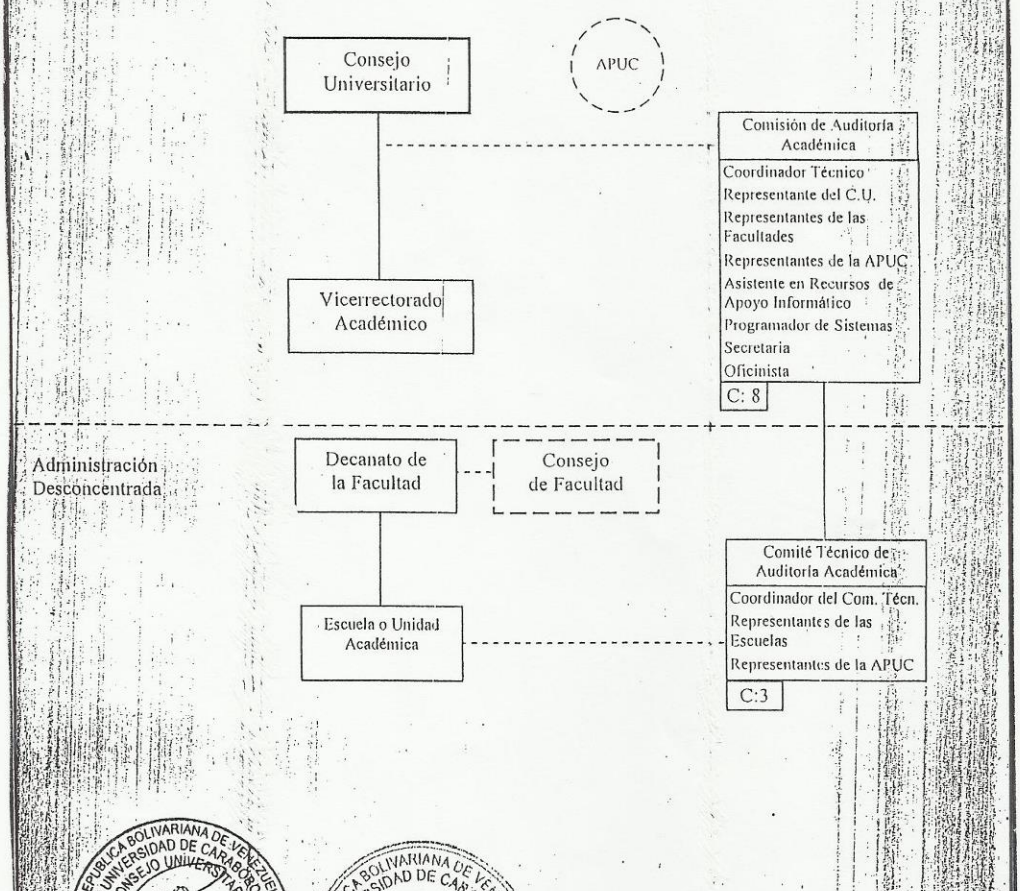

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica Coordinada en sesión plenaria del 04/12/2006	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU-493 Sesión 17-11-2008	Versión N°: 2
Año: 2006			

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA VALENCIA - VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCION GENERAL DEL RECTORADO

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**		**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: RELACIONES			**Pág.** 15/16

Internas:

Con el Consejo Universitario y la Comisión Delegada para recibir lineamientos.

Con el Vicerrectorado Académico para recibir apoyo.

Con la Asociación de Profesores para recibir apoyo.

Con el Consejo de Facultad, Decanatos, Direcciones de Escuelas, Directores Académicos, Departamentos Académicos para dar lineamientos.

Con la Dirección General de Desarrollo Curricular y Comisión de Evaluación Institucional para dar y recibir apoyo.

Con la Dirección de Auditoría Interna para dar y recibir apoyo.

Externas:

Con las instancias de Auditoría Académica de las demás Universidades y demás Instituciones Educativas del país para dar y recibir apoyo.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO CONSEJO UNIVERSITARIO COMISION DE AUDITORIA ACADEMICA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Elaborado por: Comisión de Auditoría Académica (Acordada en sesión plenaria del 01/05/06) **Año: 2006**	**Revisado por:** Dirección General del Rectorado Comisión de Ingeniería Organizacional	**Autorizado por:** CU-493 17-11-08	**Vigente desde:** **Versión N°:** 2

UNIVERSIDAD DE CARABOBO Administración Central Manual de Organización			RECTORÍA UC DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO
Organización Comisión de Auditoría Académica	**Organo y/o Unidad**		**Cod. Org.** **Cod. PP.** 100303
Tipo de Administración Centralizada	**Tipo de Organización** Funcional	**Nivel Jerárquico** Superior	**Adscripción** Consejo Universitario
Asunto: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS			**Pág.** 16/16

PLAN ACADÉMICO INTEGRAL (PAI):

El Plan Académico Integral del profesor universitario, está constituido por el conjunto de horas de Docencia de Pre-grado, Investigación, Extensión y Servicio, Gerencia Universitaria y Gremial, Formación Permanente y Desarrollo Personal, que son acordadas en cada período lectivo por el Departamento. Dicho conjunto de horas, ocupan las horas semanales que el profesor cumple para la Universidad en su tiempo de permanencia, según su dedicación, escalafón y/o contratación.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Vigente desde:
Comisión de Auditoría Académica - Comisión en sesión plenaria del 01/05/08 Año: 2006	Dirección General del Rectorado Comisión de Reingeniería Organizacional	CU-493 17-11-08	Versión N°: 2

REFERENCIAS

Aguilar, M. (2005). ***Una reflexión sobre la gestión de los procesos de Evaluación: La Planificación Académica.*** Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación". Año/Vol.5 número especial. Universidad de Costa Rica. San José Costa Rica. (Internet), (Agosto 8, 2007). Disponible en: http://redalcyc.uacmex.mx/redalcyc/pdf/44759904.pdf

ACCIÒN UC *por la Universidad que tú quieres*. (2008)**.** *Plan de Acción UC 2008-2012.* Romero, J; Rojas, U; Ferreira, José A.; Aure, P. Candidatos a Autoridades Rectorales de la Universidad de Carabobo. (2008-2012).

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (ANECA). (2006). DOCENTIA. ***Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario***. Modelo de Evaluación. V.1. 14/11/2006. [Documento en línea]. Disponible en: www.aneca.es >programas [Consulta: 2012, Agosto 27].

Alegre,O.M; Villar,L (2007). ***Evaluación de la formación en línea del profesorado de cinco universidades españolas***. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento. (RUSC) Vol. 4, pág 1-13. [Documento en línea] Disponible en: www.uoc.edu/rusc/4/1/dt/esp/alegre_villar.pdf.España. [Consulta: 2012, Agosto 23].

Análisis sobre la jornada de formulación institucional y del cuestionario sobre el Estado Actitudinal en la Universidad de Carabobo. (1986). Utopía y Praxis, 26 Año V. Octubre 1986 (Edición Extraordinaria).

AVEFAM. (2005). *Estándares para la acreditación de Escuelas y/o Facultades de Medicina*. 2005, Diciembre. Presentaciones NVA 2009 – E01.UNET-UCAT. [Documento en línea]. Disponible en: www.nva.ula.ve/node/127 . [Consulta: 2012, Agosto 17].

Benavides, A. (2008, noviembre 27). **[Comunicación sobre cargos de la Administración Central y desconcentrada de la Universidad de Carabobo].** Valencia: Dirección General del Rectorado.

Biardeau, B. (2005). ***Informe de Gestión Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo***. Noviembre 2004 – Diciembre 2005. Valencia.

Cabezas, M. (2004). ***Indicadores de Gestión en la Educación Superior como Herramienta de la Planificación Estratégica.*** Revista venezolana de Análisis de coyuntura, año/vol. X. Nº 002. U.C.V. (Julio-Diciembre) 105-116. Disponible: http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp ?¡Cve=36410206#

Cabezas, M. (2004). ***Indicadores de Gestión en la Educación Superior como herramienta de la planificación estratégica***. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. 2004. Vol. X, Nº 2 (Julio-Diciembre). Pp 105-116. [Documento en línea]. Disponible en: www.sicht.ucv.ve8080/bvi. [Consulta: 2012, Agosto 27].

Cabezas,R.; Cabritas S. y Serey R.R (2002). ***Algunas consideraciones sobre los indicadores de gestión en la educación superior Venezolana*.** Revista Economía Nº 17-18. 2001-2002. (Enero – Diciembre) 33-48. Disponible en: http://www.enduc.org.ar/comisfin/ponenia/104.01
.

Canali, L. (S/f). **Fortalezas *y debilidades en la docencia universitaria*.** II Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos. Comisión 2004. Disponible: http://www.cedus.cl/files/plan_gestion_foro.pdf [Consulta: 2009, Abril 21].

Cedus, cl. (2008). ***Reflexionando en torno al valor de la planificación y la Gestión Estratégica en la Educación Superior.*** Foro. Disponible http://cedus.cl/files/plan_gestion_foro.pdf [Consulta: 2009, Abril 21].

CINDA (2009). **Manual de Estándares y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación Institucional.** [Documento en línea]. Disponible en: www.ud/17141/articles-186350_manualautoaq.pdf.

Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo. (1984). ***Informe de las Actividades Realizadas durante los años 1982-1983.*** Utopía y Praxis. 15 Año III. Marzo – Abril 1984.

Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo (1986). ***Análisis sobre la Jornada de Formulación Institucional y del Cuestionario sobre el estado actitudinal en la Universidad de Carabobo*.** Utopía y Praxis. Edición Extraordinaria Nº 26. Octubre. Valencia. Edo. Carabobo.

Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo (1995). ***Informe Final de las I Jornadas de Evaluación.***
Octubre.

Condiciones Generales de Trabajo que a titulo de contrato colectivo regulan las Relaciones de la Universidad de Carabobo y su Personal Docente y de Investigación ordinario y/o especial. ***Consejo Universitario UC*** (1985). Junio 03. Valencia, Edo. Carabobo.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior. CONEAU. (2006). Glosario. Disponible en: nopcre.net.63.net/glosario. [consulta 2012, septiembre 5].

Consejo Universitario UC. (1982). **Designación Representantes de la Asociación de Profesores (APUC) ante la Auditoría Académica.** Oficio CU-014 de fecha 18 de Enero 1982**.** Valencia, Edo. Carabobo. Certificación de la Secretaría de la Universidad de Carabobo y Directora de la Secretaría del Consejo Universitario. Marzo 29,2007. Valencia, Edo. Carabobo.

Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo. (1982) ***Ratificación de Auditoría Académica.*** Oficio CU-014 de fecha 15 Enero 1982. Valencia. Edo. Carabobo. Certificación de la Secretaría de la Universidad de Carabobo y Directora de la Secretaría del Consejo Universitario. Marzo 29,2007. Valencia, Edo. Carabobo.

Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo. (1985). ***Comisión de Carácter Permanente y de Evaluación Institucional.*** Reunión del Consejo Universitario. Enero 10,1985. Valencia. Edo Carabobo.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela 5453, Marzo 24,2000.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) (2012). ***Evaluación Externa***. [Documento en línea]. Disponible en: www.coneau.edu.ar/ [Consulta: 2012, Agosto 27].

Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES) (2008). Colombia. [Documento en línea]. Disponible en: www.iesalc.unesco.org.ve/docs/boletines/boletinro157/declaracionescres.pdf. [Consulta: 2012, Septiembre 5].

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación (2011). ***Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*** N° 39604. Enero 28, 2011.

Despacho de la Secretaría de la Universidad de Carabobo. **Certificaciones**. (2007, Marzo 29 y CU-029,1982, Enero 18). Documentos Consejo Universitario (CU-014,1982, Enero 15) 1982 Enero, 18.

Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular. (2007). ***Definiciones Curriculares.*** Oficio DGDDC-072. Mayo 14,2007. Vicerrectorado Académico. Universidad de Carabobo. Valencia. Edo. Carabobo.

Dirección General de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO) de la U.C. (2012). Indicadores del Componente de Extensión y Servicios U.C. Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad. Marzo 14,2012.

Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela.2009. ***Quienes Somos. Organización.*** Disponible: http://www.favup.org.ve/index.php. Actualizada 20 de mayo 2009.

Fernández, A. (2004). ***Unidades Curriculares o Asignaturas. Universidad y currículo en Venezuela: hacia el tercer milenio.*** Editor: Fondo Editorial Humanidades. Comisión de Estudios de Postgrado. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Pág. 225.

Fernández, L. N; Coppola N. (2008). ***La Evaluación de la Docencia Universitaria en Argentina. Situación, Problemas y Perspectivas***. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa 2008. Volumen 1, Número 3 (e). [Documento en línea]. Disponible en: rinace.net/riee/numeros. [Consulta: 2012, Septiembre 1].

Fránquiz, Y. (2002). ***Informe de Gestión 2001-2002*.** Representante de la Escuela de Bioanálisis Aragua ante la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo.

Fránquiz, Y. (2006). ***Informe de Gestión de la Comisión de Auditoría Académica*.** Enero 2007-Diciembre 2007. Coordinadora Técnica de la CAA de la Universidad de Carabobo.

Fránquiz, Y. (2011). ***Informe de Gestión de la Comisión de Auditoría Académica*.** Enero-Diciembre 2011. Coordinadora Técnica de la CAA de la Universidad de Carabobo.

Fránquiz, Y. (2011). ***Informe de Gestión de la Comisión de Auditoría Académica*.** Enero-Diciembre 2012. Coordinadora Técnica de la CAA de la Universidad de Carabobo.

Forero, C. (2007). ***La Extensión Universitaria como fuente de Transformación Social e Institucional.*** Ponencia presentada en la Universidad de Minas Gerais, en Belo Horizonte. Brazil. Septiembre 2007. Congreso Internacional de Rectores de Universidades de América Latina y el Caribe. Organizado por IESAL-UNESCO y la Universidad Federal de Minas Gerais. Disponible: http://www.ascun.org.co/eventos/...carlos_forero_ponencia.pdf – Enero 2008.

Giménez, E. (2004). ***Informe de Gestión de la Comisión de Auditoría Académica*.** Abril 2003-Octubre 2004. Valencia. Coordinadora Técnica de la CAA de la Universidad de Carabobo.

González, Ledezma de Nava y Pardo de Campos (1999). **La Técnica de Grupo Nominal: Guía para su planificación y Conducción.** Revista de Investigación, 45.105-120.

Ley de Servicio Comunitario de Estudiante de Educación Superior. Gaceta Oficial, 38272, Septiembre 14,2005.

Ley de Universidades. (1970) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 1429, (Extraordinaria), Septiembre 8, 1970.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Reglamento parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2011). Gaceta Oficial, 39.795; Noviembre 8,2011. [Documento en línea]. Disponible en: www.asambleanacional.gov.ve/index.phd?option...grd. [Consulta: Agosto].

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial 5929. 15 de Agosto 2009.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial, 37.347, Diciembre 17, 2001.

Manual de Organización de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo. (2008). Consejo Universitario. (CU-493), Noviembre 17. Sesión Ordinaria 1530 de fecha 17-11-08.Valencia, Estado Carabobo.

Manual de Organización de la Comisión de Auditoría Académica de la Universidad de Carabobo. (2008). Consejo Universitario. (CU-493), de fecha 01-12-08, Versión No 2. (Sesión Ordinaria 1530 de fecha 17-11-08) Valencia, Estado Carabobo.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. (2005). ***Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030.*** [on line]. http://www.mct.gob.ve/Vistas/Frontend/documentos/Plan%20Nacional%20de%20CTI.pdf [Agosto 2006]

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Viceministerio de Políticas Academicas. Dirección General de Planificación Académica. (2006). ***Programa Nacional de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior (PRONEAIES).*** Mayo. Disponible: http://www.mes.gov.ve [consulta: 2008, junio 18]

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España). (2003). 17643. ***Real Decreto 1125/2003. Sistema europeo de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.*** BOE. Num. 224 Sep. 18. 2003.34355. Madrid. España. Disponible: http://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf. [Consulta: 2008, Junio 18].

Ministerio de Educación. (España). (2011). ***Propuesta borrador Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Españolas.*** Versión Integradora 23 mayo 2011. [Documento en línea]. Disponible en: www.upc.edu/ugt/documents-interes/convenis...

Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria (2011). CIAPES acredita las carreras de Agronomía, Arquitectura y Veterinaria a seis universidades Nacionales. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.mppev.gov.ve/web/index.php/noticias/show/id/4151. [Consulta: 2012, Agosto 28].

Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria (2012). Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria (SESA). CEAPIES/MPPEU. Junio 2012.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2012). Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Instructivo Nº 19.Formulación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Instituciones de Educación Universitaria. Año 2012. [Documento en línea]. Disponible en: www.ocepre.gov.ve/documentos-publicaciones/Instructivos/OtraEnti/INST_19-2012.pdf. [Consulta: 2012, Febrero 28].

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. (2012). Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Estructura PLAN-PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2013. [Documento en línea]. Disponible en: finanzas.unet.edu.ve/…/64-3-estructura-plan-presupuesto-iev-2012ht.... [Consulta: 2012, Febrero 28].

Ministerio de Educación. España (2011). Propuesta Borrador Estatuto del Personal Docente e Investigación de las Universidades Públicas Españolas. Versión intepredera 23 mayo 2011. [Documento en línea]. Disponible en: csif-uniscataluunya.org/PDI/EstatutoPDI_230511pdf. [Consulta: 2012, Septiembre 2003].

Miratia, O. (2004). ***Desarrollo Profesional Docente/ Formación permanente.*** Disponible en: http://mipagina.cantv.net/ovmiratiac/Lecturas/Formación_Docente_OMiratia1.pdf. Septiembre 2009.

Muro, X y col. ***Hacia una definición de la Calidad de la Investigación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador*.** Investigación y Postgrado. [on line] Abril 2003. Vol.18, Nº 1. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-00872003000100005&script=sci_arttext. [Agosto 2006].

***Normativa General de Estudios de Postgrado para Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades*.** Gaceta Oficial, 37.328, Noviembre 20,2001.

Normativa General de Extensión para Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades. (2003). Núcleo de autoridades de Extensión de las Universidades Venezolanas. Aprobado reunión Nº 4-2003, Julio 18,2003. UNET. EDO. TÁCHIRA.

Núcleo de Vicerrectores Académicos (2009). Comisión para trabajar conjuntamente con la OPSU en el proyecto para aseguramiento de la calidad básica de las Carreras Universitarias, Prof. Nelly Velásquez y Prof. Cesar Villarroel. [Documento en línea]. Disponible en: www.nva.ula.ve/node126#attachments. [Consulta: 2012, Agosto 26].

Leo Orgánica de la Administración Pública (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305, Octubre 17,2001.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2003). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.606, Enero 2003.

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial N° 5929, Agosto 15, 2009.

Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6011. Diciembre 21, 2010.

Oliveros de P., G. (2003). ***Informe de Gestión*.** Comisión de Auditoría Académica. (Febrero 1999-Enero 2003). Coordinadora Técnica de la CAA de la Universidad de Carabobo.

Pontificia Universidad Javeriana. (2006). ***Directrices para la distribución de Actividades Académicas y de Gestión de los profesores de Planta.*** Disponible en: Circular N° 14-2006. Disponible en puj-portal-javeriana.edu.co/portal/viceacadémica/1documentovice/directricesdistribuciónActivAcadaprobadascaago04.pdf

Pontificia Universidad Católica de Chile (2008). ***Reglamento del Académico***. [Documento en línea].Disponible en: secretariageneral.uc.cl/…/dr872008_reglamento_del_academico. pdf. [Consulta: 2012, Septiembre 04].

Proyecto de Reglamento de la Comisión de Auditoria Académica. Oficio CAA-781. Diciembre 4, 1991,1996.

Pulido, A. (2005). ***Indicadores de Calidad en la Evaluación del profesorado universitario***. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.uninova.org/documents/propios/APS/10.pdf-España. [Consulta: 2012, Agosto 26].

Pulido, A. y Pérez, J. (2003). ***Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad docente e investigadora: Planteamiento y Experimentación*.** Ponencia. Cuadernos del Fondo de Investigación. Instituto L.R. Klein-Centro Stone y la REDU. Universidad Autónoma de Madrid. Junio.

Reforma Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) (2010). Reforma. Gaceta Oficial 39.575. 16 de Diciembre 2010.

Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo. (2005). Gaceta II Trimestre 2006. (Extraordinario).

Reglamento General de Extensión y Servicios a la Comunidad. Gaceta Extraordinaria, II Trimestre 2006. Noviembre 24,2006.

Riera de M., E. (2006). ***Relación Alumnos por profesor: intervención ante la plenaria de la Comisión de Auditoria Académica*.** Dirección General de Docencia y Desarrollo Curricular. Vicerrectorado Académico. Universidad de Carabobo, Valencia.

Sierra. J; Buela-Casal. G; Bermúdez. M; Santos I.P; (2009). ***Importancia de los Criterios e indicadores de evaluación y acreditación del profesorado funcionario universitario en los distintos campos de conocimiento de la UNESCO.*** Revista de la Universidad y Sociedad del Conocimiento. RUSC. Vol. 6 .Nº 2. [Documento en línea]. Disponible en: www.raco.cat/index.php/Rus/articleviewFile/140250/191436. [Consulta: 2012, Agosto 23].

Torres, M. (2009)**. ¿Nuevo Rol Docente?** Disponible en: http://www.scribd.com/doc/19210400/Rosa-Maria-Torres-Nuevo-rol-docente. 29 agosto 2009

Tunnermann,B. (2010). ***Calidad, Evaluación Institucional Acreditación y Sistemas Nacionales de Acreditación***. Instituto Latinoamericano de Educación para el desarrollo. [Documento en línea]. Disponible en: www.slideshare.net/salomeceli/calidad-de-la-educacion-superior. [Consulta: 2012, Agosto 12].

Universidad Autónoma de Barcelona (2003). ***Estatutos***. Disponible en: www.crue.org/export/sites/crue/...Autonoma_de_Barcelona.pdf .DOGC.num.3993_22-10-2003 (pag 20352).

Universidad Autónoma de México (2011-2013). ***Contrato Colectivo de Trabajo AAPAUNAM.*** [Documento en línea]. Disponible en: www.personal.unam.mx/laborales/cctAapaunam.jsp . [Consulta: 2012, Septiembre 04].

Universidad Autónoma de México (2012). ***Estatuto del Personal Académico.*** Disponible en: http://www.unam.mx/pagina/es/18/comunidad-unam-academicos-normatividad. [Consulta, 2012. Agosto, 27]

Universidad de Alicante (2010). ***Procedimiento de la Evaluación de la Actividad Docente en la Universidad de Alicante. (Fase experimental 2010).*** [Documento en línea]. Disponible en: utc.ua.es/va/documentos/docentia.pdf. [Consulta: 2012, Agosto 29].

Universidad Bolivariana de Venezuela (2012). ***MPPEU Desarrollo Taller sobre Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación con actores universitarios***. Marzo, 29. Noticias MPPEU. [Documento en línea]. Disponible en: www.ubv.edu.ve/index.pdf?option=com_content&view=article&id=2066:mppev-desarrollo-taller-sobre-sistema-de-evaluacion-supervision-y-acreditacion-con-acto. [Consulta: 2012, Agosto 26].

Universidad Católica Andrés Bello (2004). ***Reglamento sobre Evaluación del Personal Docente y de Investigación***. [Documento en línea]. Disponible en: www.ucab.edu.ve/tl_files/fx. [Consulta: 2012 Agosto 31].

Universidad Católica de Chile (2007). Evaluación de la Actividad Académica en Medicina: Calidad de la Enseñanza del Rol Docente en la carrera académica. Vol. 15 Nº 15ARS. Medicina. [Documento en línea]. Disponible en: escuela.med.puc.cl/publ/acrsMedica.15/Evaluación.html.

Universidad Católica de Pereira (2012). ***Criterios y Políticas para la Asignación Académica a los profesores de planta de UCP***. [Documento en línea]. Disponible en: www.ucp.edu.co/vice_academia.php. [Consulta: 2012, Agosto 29].

Universidad Católica Popular del Risaralda (Colombia) (2007). Asignación Académica a los profesores de planta. Disponible en. www.ucp.edu.co/ucp_docs/plan_capacitación_docente_ucp.pdf

Universidad Central de Venezuela. (1998). ***Acta Convenio UCV-APUCV.*** Disponible: www.ucv.ve.

Universidad Central de Venezuela. (1999). ***Reglamento del Personal Docente y de Investigación*.** Disponible: www.ucv.ve

Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA) (2005). ***Modelo Institucional para la Evaluación Integral del Docente Universitario***. Consejo Universitario Sesión 1652. Octubre, 2005. [Documento en línea]. Disponible en: www.ucla.edu.ve/secretaria/gacetas/GACETAS/GACETA92/Modelo%20evaluac. [Consulta: 2012, Septiembre].

Universidad Complutense de Madrid (2003). ***Estatutos, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Número 125, de 28 mayo de 2003.*** [Documento en línea]. Disponible en: www.boe.es/boe/dias/2003/11/28/pdfs/A42416-42456.pdf . [Consulta: 2012, Septiembre 03].

Universidad Complutense de Madrid (2011-2012). ***Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM. Curso Académico 2011-2012. Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado. (Marco General). Programa Piloto verificado en el 2008 por la ACAP-ANECA con evaluación POSITIVA***. [Documento en línea]. Disponible en: www.UCM.es/cont/descargas/documento37164.pdf. [Consulta: 2012 Septiembre 03].

Universidad de Buenos Aires (2009). ***Régimen de Dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial.*** Disponible en: http://www.uba.ar/download/institucional/estatutos/5909.pdf

Universidad de Carabobo. (s.f.). Facultad de Ingeniería. Escuela de Ingeniería Mecánica. ***Normas para evaluar la Carga Académica de los profesores de la Escuela de Ingeniería Mecánica.***

Universidad de Carabobo. (s.f.). Facultad de Ingeniería. Escuela de Ingeniería Civil. ***Distribución de carga docente y tiempo de permanencia semanal.***

Universidad de Carabobo (2005). ***Reglamento de Cátedras y Departamentos***. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Ediciones FACES-UC.

Universidad de Carabobo (2006). ***Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo*. (2006),** Diciembre 14. Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo. Reunión Extraordinaria Nº 1.434. Diciembre 14,2006
(2007, Febrero 14) Gaceta Oficial de la Universidad de Carabobo. (Número Extraordinario).
(2007). Modificaciones a los artículos 85, 97, 128, 129, 134, 141,250 y 290. Reunión Extraordinaria del Consejo Universitario Nº 1.453, Julio 9,2007.

Universidad de Carabobo. (2009). ***Baremo de Valoración de la Carga Académica Integral Individual*.** Faculta de Ciencias y Tecnología. Propuesta presentada por el Decano, el 22 Enero 2009 en reunión de Directores con el Vicerrector Académico y la Comisión de Auditoría Académica.

Universidad de Carabobo (2009). Plan Estratégico del ViceRectorado Académico de la UC.

Universidad de Carabobo (2011). ***Presentación del ViceRector Administrativo de la UC ante el CNU***. [Documento en línea]. Disponible en: www.slideshare.net/joseferreiraG . [Consulta: 2011, Agosto 05].

Universidad de Carabobo (2012). ***Estadísticas. Cuantos Somos***. Página Web: www.uc.edu.ve/estadisticas/doc_act_por_categoria.php.[Consulta:2012,Septiembre 13].

Universidad de Carabobo (2012). Portal UC. Disponible en: www.uc.edu.ve . [Consulta 2012, agosto].

Universidad del Cauca. (2008). ***Criterios, Políticas y mecanismos para la asignación de la labor académica a los docentes en la Universidad del Cauca en el I Período del 2008.*** Consejo Académico. Acuerdo Nº 16 de 2008. (March 28 de 2008). Última actualización 27 agos. 2009. Colombia. Disponible: http://www.unicauca.edu.co/acuerdos.php?idn=244 .

Universidad de El Salvador. (2010). **Políticas para la Asignación de la Labor Académica al Personal Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.** Disponible en: www.cimat.ues.edu.sv/...Politicas_para_la_asignación_de_labor_academica.pdf.

Universidad Estadal de Campinos. Brasil (1988). ***Estatutos***. Disponible en www.unicamp./ [Consulta 2012, Agosto 19].

Universidad Estatal a Distancia (2008). ***Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica***. Consejo de Rectoría. Sesión N° 1550. Agosto 11,2008. Disponible en: estatico.uned.ac.cr/…normas/…/ASIGNACIÓNTIEMPOSPARALAACTI…[Consulta 2012, Agosto 29].

Universidad de Granada (2012). ***Plan de Ordenación Docente (POD). Curso 2012-2013. Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 19 Marzo 2012.*** [Documento en línea]. Disponible en: www.ugr.es/filosofia/.../2012-2013-plan-ordenacion-docente.pdf . [Consulta: 2012, Agosto 29].

Universidad de Guanajuato. (s.f.). ***Políticas Generales para la Asignación de Cargas Académicas.*** División de Ingenierías. Campus Irapuato. Salamanca. México. Extraído el 3 de septiembre de 2009 desde http://www.fimee.ugto.mx/di/pdf/cisdiPol%C3%ADticas_%20generales%20para%20la%20asignaci%C3%B3n%20de%20carga_%20acad%C3%A9mica.pdf .

Universidad de Los Andes (1990). ***Estatuto del Personal Docente y de Investigación.*** Disponible: www.ula.ve.

Universidad del Los Andes (Colombia) (2005). ***Estatuto Profesoral***. [Documento en línea]. Disponible en: www.uniandes,edu.co/taq/estatuto-profesoral. [Consulta: 2012, Septiembre 04].

Universidad de Los Andes (2008). ***Reglamento para Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias***

de la Universidad de los Andes. Disponible: www.ciencias.ula.ve/decanato.../ReglamentoDeCargaAcademica.pdf.

Universidad del Valle (2007). Acuerdo Nº 007 Junio 1 de 2007. ***Estatuto del Profesor de la Universidad del Valle.*** Disponible: http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejosuperior/2007/acu-007.pdf.

Universidad del Valle (2012). ***Sistema de Asignación Académica.*** Consejo Superior. Resolución Nº 022, Mayo 8, 2001. Cali. Colombia. Disponible: http://viceacademica.univalle.edu.co/asignacion_academica/ .

Universidad de Magallanes. Chile. (2009). ***Reglamento para Asignación de Carga Académica a partir del Segundo Semestre 2009*****. Punta Arenas.** Disponible en: analisis_institucional/documentos_externos/20100115.113311.Reglamento_Asignacion.

Universidad de Occidente. (s.f.) ***Políticas para la Asignación de Cargas Académicas al Personal Académico.*** Extraído el 3 de septiembre 2009. Disponible: http://s3.esoft.com.mx/udo/publico/ documentos/LEGISLACION/Politicas_para_la_asignacion_de_cargas_academicas.pdf.

Universidad de Oriente. (89-90). ***Acta Convenio 89-90. Copia.*** Disponible: apudons.sucre.udo.edu.ve/…/acta_convenio.php.

Universidad de Sao Paulo (1988). ***Estatuto***. Resolución Nº 3461, de 7 de Octubre 1988. (DOE 10/08/88). [Documento en línea]. Disponible en: www.usp.br./leginf/estatuto/estatuto.html. [Consulta: 04 Septiembre 2012].

Universidad del Zulia. (1993). ***Normas para Regir las Actividades del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Becarios Docentes de la Facultad Experimental de Ciencias*****.** Gaceta LUZ – Volumen X.

Universidad del Zulia. (93-94). ***II Convenio Colectivo de Trabajo del Profesorado de la Universidad del Zulia (extractos).***

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): (2005). ***Catálogo de Indicadores de desempeño de entidades y dependencias universitarias. Primera Edición***. DR. Universidad Nacional Autónoma de México. [Documento en línea]. Disponible en: www.planeación.unam.mx/planeación/.../cat_indicadores_2005.pdf. [Consulta: 2012, Agosto 19]. 19 de junio 2008. Disponible en: www.upv.es_/upl/u0451850.pdf [Consulta: 2012, Septiembre 30].

Universidad Nacional de Colombia (2011). ***Evaluación docente integral con fines de mejoramiento. EDIFICANDO.*** [Documento en línea]. Disponible en: http://www.edificando.unal.edu.co./descargables/model-edificando.pdf. [Consulta: 2012, Septiembre 04].

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2008). ***Normativa sobre Carga Académica y Horario de Permanencia del Personal Académico del Instituto Pedagógico de Miranda***

José Manuel Siso Martínez. Disponible: www.ipmjmsm.upel.edu.ve/Normativa_Carga_%20academica_horario_permanencia.pdf.

Universidad Politécnica de Valencia. España (2008). ***Reglamento para la evaluación de la Universidad Politécnica de Valencia***. Consejo de Gobierno.

Universidad de Rosario (2009). ***Lineamientos institucionales para la evaluación integral de los profesores de la Universidad del Rosario***. (Versión con prueba reducida). [Documento en línea]. Disponible en: www.urosario.edu.co/.../33867820-cf50-4e89-86a4-2dc7dab09cfa.p... [Consulta: 2012, Agosto 29].

Universidad San Pablo-CEU (2004). ***Estatutos.*** Disponible en. www.crue.org/export/.../estatutosuniversidades/San_Pablo_CEU.pdf

Universidad Simón Bolívar. (2006). ***Calidad de Extensión y Servicio Universitaria. Actividades de Extensión y Servicios.*** Disponible: http://www.dex.usb.ve/pdf/rae.pdf.

Universidad Simón Bolívar (2005). ***Instrumento Normativo de las Relaciones entre la Universidad Simón Bolívar y su personal académico.*** Consejo Directivo. Enero 12, 2005. Caracas.

Universidad Simón Bolívar (2012). ***Evaluación Institucional. Propuesta de innovadores: personal académico, docencia e investigación***. [Documento en línea]. Disponible en: www.nva.ula.ve/site/nva.ula.ve. [Consulta: 2012, Agosto 18].

VII Jornadas de la Inspección de Servicios en las Universidades. Universidad de la Laguna (2008). El seguimiento de la Actividad Docente. Experiencia en la Universidad de Sevilla. Mesa Redonda. [Documento en línea]. Disponible en: servivio.us.es/inspeccion/dpf/PonenciaVIIjornadasISDLaguna.pdf. [Consulta: 2012, Agosto 29].

Universidad del Valle (2012). ***Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Valle. Área de calidad y mejoramiento***. [Documento en línea]. Disponible en: gicu.univalle.edu.co/index.html. [Consulta: 2012, Agosto 29].

Valderrama, J.O. (2005). **Un Modelo para la Distribución Racional de la Actividad Académica en una Universidad.** Inf.tecnol. [on line]. 2005, Vol. 6, n.3 [citado 2009-09-03], pp 3-14. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642005000300002&script=sci_arttext.

Vásquez. A, J. (2010). ***La importancia de construir indicadores de Gestión en las Instituciones de Educación Superior apoyándose en Balance de Scorecard.*** [Documento en línea]. Disponible en: www.Laccei.org/LACCEI2010-Perú-Papers/...ACC110_Vasquez.pdf . [Consulta: 2012 Agosto 19].

Vegas, J.M. (2003, Abril 24). **Oficio VRAC-287** dirigido a la Comisión de Auditoría Académica.

Villa, S.A: (2008). ***La Excelencia Docente***. Revista de Educación. Num. Extra. Pag 17,7-2012. [Documento en línea]. Disponible en: 132.248.192.201/seccion/bd_iresie/iresie_busqueda.php. [Consulta: 2012 Septiembre 1].

Villarroel, C; Camperos M. (2008). ***Proyecto de Aseguramiento de la Calidad de las Carreras Universitarias. Criterios para el Registro de calificaciones por variables y promedios por factores, momentos y funciones.*** Documento 7. [Documento en línea]. Disponible en: portal.ucv.ve/fileadm/user_upload/dirección_de_extensión/Núcleo_Autoridades/ Documento. [Consulta: 2012, Agosto 26].

Villarroel, C; y Col (2002). ***Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales.*** Disponible en: www.ciencias.ula.ve/.../SistemasEvaluaciónAcreditaciónCalidadUniversitaria... [Consulta: 2012, Agosto 26].

Yáber, G. Y Valarino, E. (2002). ***Indicadores de desempeño clave para unidades académicas universitarias.*** Revista venezolana de Gerencia. [on line] dic. 2002, v.7 n.20 [citado 05 octubre 2009]. Disponible: http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?pid=S1315-99842002012000008 &script=sci_arttect.

Zerpa, O. (2009), ***Presentación Sistema Organizacional.*** Universidad de Carabobo. Disponible: http://www.uc.edu.ve/archivos/dir_gen/taller/PresentacionSistemaOrganizacionesUCOnna.pdf .Marzo 14, 2009.